

*Cámara de Diputadas y Diputados
de la Provincia de Santa Fe*

Diario de Sesiones

139° PERÍODO LEGISLATIVO

4ª REUNIÓN

PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

3ª SESIÓN ORDINARIA

27 DE MAYO DE 2021

Presidencia de la Cámara: **Farías, Pablo Gustavo**

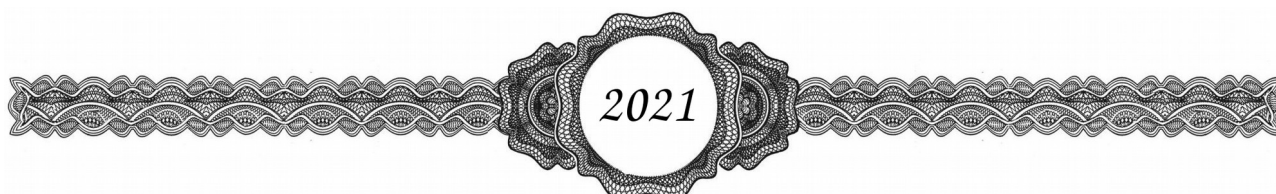
Vicepresidencia Primera:

Vicepresidencia Segunda:

Secretario Parlamentario: **Puccini, Gustavo**

Secretario Administrativo: **Cuvertino, Mariano**

Subsecretario Parlamentario: **Ghirardi, Horacio**





1 SUMARIO

2 ASISTENCIA	9
3 APERTURA DE LA SESIÓN	10
4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA	10
<i>(Sesión ordinaria del 20/05/21 – Aprobada).....</i>	<i>10</i>
5 ASUNTOS ENTRADOS Nº 3	10
5.1 COMUNICACIONES OFICIALES.....	10
5.2 PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO.....	11
5.2.1 Adhesión a Ley Nacional N° 27.592 – Ley “Yolanda”.....	11
5.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.....	11
<i>Proyectos de ley:.....</i>	<i>11</i>
5.3.1 Secretaría de Coordinación y Control Portuario.....	11
5.3.2 Ley N° 5.110 – Caja de Pensiones Sociales: modificación.....	11
5.3.3 Nombre “Gobernador Ing. Miguel Lifschitz” a tramo de Ruta Provincial 69 S.....	11
5.3.4 Estaciones de Composteras Municipales/Comunales.....	11
5.3.5 Registro Público de Personas Vacunadas contra Covid-19.....	11
5.3.6 Código Procesal Penal: incorporación Art. 70 bis.....	11
5.3.7 Ley N° 14.003 – Riesgos del Trabajo: modificación.....	11
5.3.8 Uso de vehículos eléctricos y con tecnologías de energías alternativas.....	11
5.3.9 Ley Orgánica de Comunas N° 2.439: incorporación art. 45 bis.....	12
5.3.10 Programa Provincial “Desarrollo Rural Santa Fe”.....	12
5.3.11 Campaña “Juntas Podemos: Una Mujer Por Otra Mujer”.....	12
5.3.12 Ley Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Social y Fomento al Reciclaje para Municipios y Comunas.....	12
5.3.13 Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.....	12
5.3.14 Regulación sobre recursos pesqueros, fluviales y lacustres.....	12
5.3.15 Carros de compras eléctricos en grandes establecimientos comerciales.....	12
5.3.16 Expropiación para conformación del Banco Público de Santa Fe.....	12
5.3.17 Observatorio de Adicciones y Consumos Problemáticos de Drogas y Sustancias Psicoactivas.....	12
5.3.18 Medios de Comunicación de Gestión Social, Radios Comunitarias y de Pueblos Originarios.....	13
5.3.19 Cláusulas sociales en procesos de contratación pública del Sector Público Provincial No Financiero.....	13
5.3.20 Expropiación inmueble en San José del Rincón (para el Club Atlético Central Rincón).....	13
5.3.21 Fomento a Empresas de la Economía Santafesina.....	13
5.3.22 Servicio de Integración Social con Valores.....	13
5.3.23 Ley N° 12.734 (Nuevo Sistema de Justicia Penal): modificación.....	13
5.3.24 Donación predio en Rosario para ampliación del Parque a la Bandera.....	13
5.3.25 Observatorio de Medios de Comunicación en Violencia de Género.....	13
5.3.26 Protección Integral para las Infancias y Adolescencias que padezcan cáncer....	13
5.3.27 Nomenclatura de Bienes y Vías.....	14
<i>Proyectos de resolución:.....</i>	<i>14</i>
5.3.28 Reconocimiento post mortem a ex combatiente de Malvinas, Daniel Brito.....	14
5.3.29 Suspensión de exportación de carne bovina: reunión con legisladores nacionales por Santa Fe.....	14
5.3.30 Suspensión de exportación de carne bovina: reunión con legisladores de la Región Centro.....	14
5.3.31 Distinción a pastores Oscar Sensini y Carmen Inés Benítez.....	14
5.3.32 Suspensión de exportación de carne bovina: reunión con Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados de la Nación.....	14
5.3.33 Distinción a Director del Hospital Cullen de Santa Fe, Dr. Juan Pablo Poletti.....	14
<i>Proyectos de declaración:.....</i>	<i>14</i>
5.3.34 Agresión a trabajadora de prensa y reportera gráfica Virginia Benedetto de Rosario.....	14



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

5.3.35	Adhesión a Día Nacional de los Jardines de Infantes y Día de la Maestra Jardínera.....	14
5.3.36	Adhesión al Día Nacional del Folklorista.....	15
5.3.37	Salvataje de un bebé por parte de oficiales de la Policía en San Justo.....	15
5.3.38	Sentencia de la CSJN en autos “Shi, Jinchui C/Municipalidad de Arroyito s/Acción declarativa de inconstitucionalidad”.....	15
5.3.39	Seguridad vial en inicio de autopista Gral. López en Santa Fe.....	15
5.3.40	Limitación de exportaciones de carne vacuna.....	15
5.3.41	Reconocimiento a Emiliano Límido, colaborador voluntario en consultorio Covid del Samco de Esperanza.....	15
5.3.42	Reconocimiento a Empresa Phylumtech de Sunchales por creación de un latímetro.....	15
5.3.43	Suspensión de clases bajo cualquier tipo de modalidad.....	15
5.3.44	55° Aniversario de Escuela Agrotécnica N° 299 de Sa Pereyra.....	15
5.3.45	Modificación a letra del Himno Nacional Argentino en acto del 211° Aniversario de la Revolución de Mayo.....	16
5.3.46	Fallecimiento del Dr. Jorge Mosset Iturraspe.....	16
5.3.47	Cierre temporario de planta frigorífica de empresa Rafaela Alimentos de Casilda.....	16
5.3.48	16° Aniversario de la “Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito”.....	16
5.3.49	Históricas elecciones de convencionales constituyentes en Chile.....	16
5.3.50	Suspensión de actividades educativas los días 26, 27 y 28 de mayo de 2021... Proyectos de comunicación:.....	16
5.3.51	Posición del Gobierno sobre investigaciones judiciales que vinculan a integrantes de la URXVII de la Policía con senador, ex jueza y ex Fiscal: informes.....	16
5.3.52	Venta de acciones del grupo Vicentin a la Asociación de Cooperativas Argentinas, Molinos Agro y Viterra Argentina: informes.....	16
5.3.53	Segunda fuga de la Unidad Penitenciaria de Piñero: informes.....	17
5.3.54	Situación de beneficiarias/os de la Pensión Social Ley N° 5.110 y de la Tarjeta Única de Ciudadanía.....	17
5.3.55	Cobro de haberes adeudados a empleados de empresa Polymont de Rosario. 17	
5.3.56	Intimidación a niño de 12 años en Cañada de Gómez por efectivos policiales: informes.....	17
5.3.57	Derechos garantizados a mujeres durante el parto y postparto: informes.....	17
5.3.58	Parque Nacional “Islas de Santa Fe”: informes.....	17
5.3.59	Ayuda económica durante emergencia sanitaria a Residencia de Adultos Mayores “Sol y Luna” de Pujato.....	17
5.3.60	Mayor frecuencia de transporte interurbano entre Carcarañá y Casilda.....	17
5.3.61	Licitación para construcción de edificio del ISP N° 26 de Ceres.....	17
5.3.62	Modificación de fórmula para cálculo de cuotas de créditos UVA.....	17
5.3.63	Canción “Hay secretos” de Canticuénticos: incorporación en currícula educativa.....	17
5.3.64	Fallecimiento de Lara Arreguiz por Covid en ex Hospital Iturraspe de Santa Fe: informes.....	18
5.3.65	Medidas ante casos de Covid-19 en empresa Acindar de Villa Constitución.....	18
5.3.66	Saldo por exportaciones entre enero y marzo de 2021: informes.....	18
5.3.67	Funcionamiento del Sistema Penitenciario: informes.....	18
5.3.68	Residencia geriátrica de Gálvez: informes.....	18
5.3.69	Ambulancia para Samco de María Teresa.....	18
5.3.70	Ambulancia de alta complejidad para Samco de San Cristóbal.....	18
5.3.71	Geriátrico “Emilio Ortíz” de Sastre: creación de cargos.....	18
5.3.72	Vacunación Covid-19: incorporación en prioritarios de personas con EPOF.....	18
5.3.73	Vacunación Covid-19: incorporación en prioritarios de operadores de transporte de carga.....	18
5.3.74	Hallazgo de proyectiles de artillería en predio de Capitán Bermúdez: informes. 18	
5.3.75	Hechos de inseguridad y violencia sobre personal del Samco de Rufino: informes.....	19
5.3.76	Monte de eucaliptus a la vera de las vías en Gálvez: informes.....	19



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

5.3.77	Mayor seguridad para comerciantes gastronómicos del barrio Pichincha de Rosario.....	19
5.3.78	Asistencia a las aulas y comedores escolares de niños y adolescentes vulnerables o en desigualdad de condiciones de conectividad.....	19
5.3.79	Unidad de Terapia Intensiva para Hospital Samco de Las Rosas.....	19
5.3.80	Cargos de médico policial y de bioquímico para URIX de Policía de Reconquista.....	19
5.3.81	Aportes de afiliados del lapos durante 2020: informes.....	19
5.3.82	Establecimientos educativos públicos sin edificios propios: informes.....	19
5.3.83	Envío de vacunas contra Covid-19 a Ceres para efectivos policiales, bomberos y policía municipal.....	19
5.3.84	Construcción del nuevo Samco de Presidente Roca: informes.....	19
5.3.85	Comisaría o destacamento policial en barrio Varadero Sarsotti de Santa Fe.....	20
5.3.86	Reunión de la Junta de Gobernadores de la Región Centro para tratar la suspensión de exportación de carnes.....	20
5.3.87	Vacunación para efectivos de Fuerzas de Seguridad: informes.....	20
5.3.88	Gestión del IFE para desocupados y otros grupos de personas.....	20
5.3.89	Fallecimiento de la Srta. Lara Arreguiz en ex Hospital Iturraspe de Santa Fe: informes.....	20
5.3.90	Mesa de Coordinación Institucional en Seguridad Local: informes.....	20
5.3.91	Medidas de seguridad en zona del Parque Federal de Santa Fe: informes.....	20
5.3.92	Infraestructura y red de conectividad de escuelas y usuarios: informes.....	20
5.3.93	Subsidio no reintegrable para Sauce Viejo (con destino a plaza "San Martín").....	20
5.3.94	Vacunación Covid-19: inclusión en prioritarios a trabajadores de medios de comunicación.....	20
5.3.95	"Plan de los 1.000 días" (embarazo y primera infancia): informes.....	21
5.3.96	Contratación de más personal de salud en hospitales públicos.....	21
5.3.97	Jefatura de Ginecología del Hospital Iturraspe de Santa Fe: requisitos para el concurso.....	21
5.3.98	Reactivación de los trenes de cercanía para transporte de pasajeros.....	21
5.3.99	Vacunación Covid-19: inclusión de personas con fibrosis quística.....	21
5.3.100	Convenios para investigación del Síndrome de Cornelia de Lange: informes.....	21
5.3.101	Provisión de banderas nuevas de Nación y Provincia para escuelas y Samco de Santo Tomé.....	21
5.3.102	Clínica Sagrada Familia de Santa Fe: afectación al sistema sanitario de atención de Covid-19.....	21
5.3.103	Instituto Privado de Cardiología Sagrada Familia de Santa Fe: informes.....	21
5.3.104	Obras de ripiado en ruta que conecta Aurelia con Pilar.....	22
5.3.105	Decreto 640/21 referente al lapos no publicado en portal web oficial: informes.....	22
5.3.106	Traslado de la Comisaría de la Mujer de calle Italia 2153 de Rosario: informes.....	22
5.3.107	Fondo Especial Cultural no efectivizado en el año 2021: informes.....	22
5.3.108	Causas judiciales en trámite por ante los Juzgados Penales: informes.....	22
5.3.109	Vacunas contra Covid-19 recibidas por la Provincia: informes.....	22
5.3.110	Emergencia económica para asociaciones civiles deportivas, clubes y afines.....	22
5.3.111	Asistencia a las aulas y comedores escolares de niños y adolescentes vulnerables o en desigualdad de condiciones de conectividad.....	22
5.3.112	Cobertura del cargo de Jefe de Ginecología del Hospital Iturraspe de Santa Fe.....	22
5.3.113	Colaboración con recursos humanos del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en áreas de terapia intensiva.....	22
5.3.114	Gestiones para la eliminación del IVA en compras con la tarjeta Alimentar.....	23
5.3.115	Prevención de hechos de inseguridad en barrio La Cañada de Vera.....	23
5.3.116	Prórroga Ley Nº 14.025 (regularización tributaria de obligaciones fiscales).....	23
5.3.117	Gestiones ante el PEN para llegada de segunda dosis de vacuna Sputnik V.....	23
5.4	PROYECTOS DEL SENADO.....	23
5.4.1	29 de abril: Día de la Memoria del Pueblo Inundado.....	23
5.4.2	4 de junio, conmemoración de la batalla de Punta Quebracho: feriado permanente e inamovible.....	23



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.3	Prórroga Ley N° 13.363 (inmueble a favor de la Cooperativa de Trabajo Forlín Unidos Limitada de Reconquista).....	23
5.4.4	Expropiación terreno en Cañada de Gómez.....	23
5.5	NOTAS DE LOS PARTICULARES.....	23
6	PREFERENCIAS	24
6.1	VETO DE LEY N° 14.016 (INCOMPATIBILIDADES DE FUNCIONARIOS DEL MPA, SPPDP Y ORGANISMO DE INVESTIGACIONES).....	24
	(Decreto de Veto – Rechazado).....	24
7	LEY N° 14.013 (GASTOS PARA INVESTIGACIONES CRIMINALES COMPLEJAS): VETO	27
8	PREFERENCIAS (CONTINUACIÓN)	29
8.1	DISTINCIONES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD EN RELACIÓN CON LA LUCHA CONTRA EL COVID-19.....	29
	(Proyecto de resolución – Aprobado).....	29
8.2	DISTINCIÓN AL CENTRO DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA EQUIDAD Y EL CRECIMIENTO.....	38
	(Proyecto de resolución – Aprobado).....	38
8.3	ROBO PERPETRADO EN CATEDRAL DE SANTA FE.....	39
	(Proyecto de declaración – Aprobado).....	39
8.4	REGLAMENTACIÓN LEY N° 13.914 (TROMBOFILIA).....	40
	(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	40
8.5	ATENCIÓN HOSPITALARIA Y FALLECIMIENTO DEL MENOR JONÁS ROSALES: INFORMES.....	40
	(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	40
8.6	CONSULTORIO PARA ENFERMEDADES POCO FRECUENTES EN EL CEMAFE DE SANTA FE.....	43
	(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	43
8.7	VACUNAS CONTRA COVID-19: PROVISIÓN E INFORMES SOBRE PLAN DE VACUNACIÓN.....	43
	(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	43
8.8	SISTEMA DE ALERTA PARA DENUNCIAR IRREGULARIDADES EN VACUNACIÓN POR COVID-19.....	48
	(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	48
8.9	PLENO FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO CIVIL (PARA DOCUMENTAL PARA TUTELA DE DERECHOS JUDICIALES).....	49
	(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	49
8.10	CAMPAÑA MASIVA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE MALTRATO INFANTIL Y MECANISMOS OFICIALES DE DENUNCIA.....	50
	(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	50
8.11	RENOVACIÓN CONJUNTA DE PREFERENCIAS ACORDADAS EN LABOR PARLAMENTARIA.....	50
9	PETICIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS	52
9.1	PEDIDOS DE PREFERENCIAS.....	52
9.2	PEDIDOS DE CAMBIOS EN EL GIRO A COMISIÓN.....	53
9.3	INGRESO DE PROYECTOS CON PREFERENCIAS ACORDADAS.....	53
10	TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS	53
10.1	MEDIDAS PARA SOSTENER EL VÍNCULO EDUCATIVO.....	53
	(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	53
10.2	HECHOS ACAECIDOS EN EL ACTO DE CONMEMORACIÓN DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO.....	58
	(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	58
10.3	DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS.....	59
	(Proyecto de declaración – Aprobado).....	59
10.4	LEY N° 13.920 ORGÁNICA DE MINISTERIOS: MODIFICACIÓN.....	60
	(Proyecto de ley – Aprobado).....	60
10.5	AUTORIZACIÓN AL PE PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS.....	63
	(Proyecto de ley – Aprobado).....	63
10.6	29 DE ABRIL: DÍA DE LA MEMORIA DEL PUEBLO INUNDADO.....	66
	(Proyecto de ley – Aprobado).....	66
10.7	EXPROPIACIÓN TERRENO EN CAÑADA DE GÓMEZ.....	67
	(Proyecto de ley – Aprobado).....	67
10.8	APROBACIÓN CONJUNTA DE PROYECTOS SOBRE TABLAS.....	68



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

11 ORDEN DEL DÍA	86
11.1 PRÓRROGA DEL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y USO SUSTENTABLE DE BIOCOMBUSTIBLES.....	87
11.2 "FARO DE CONSERVACIÓN" EN ISLA CHARIGÜE (ROSARIO): INFORMES.....	88
11.3 PROYECTO DE PARQUE EÓLICO EN SA PEREYRA: INFORMES.....	89
11.4 MORTANDAD DE PECES EN AGUAS DEL RÍO SALADO: INFORMES.....	89
11.5 CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA MEZCLA OBLIGATORIA DE BIOCOMBUSTIBLES CON COMBUSTIBLES FÓSILES.....	93
11.6 MONITOREO DEL HUMO PROVENIENTE DE INCENDIOS EN ZONA DE HUMEDALES DEL DELTA DEL PARANÁ.....	94
11.7 JORNADA SOBRE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLANIFICACIÓN DE SUELO URBANO, PERIURBANO Y RURAL.....	95
11.8 ADHESIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO ARGENTINA ORGÁNICA 2030.....	96
11.9 PRESUPUESTO 2021 DESTINADO AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACIÓN.....	97
11.10 MODIFICACIONES EN PROYECTO DE LEY DE SUBA DEL MÍNIMO NO IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE GANANCIAS 4ª CATEGORÍA.....	98
11.11 FONDOS DE LOTERÍA DE LA PROVINCIA PARA OBRAS DE SALUD PÚBLICA (PERÍODO 1º/07/19 AL 28/02/21): INFORMES.....	99
11.12 CONSULAR CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A.: INFORMES.....	99
11.13 LEY DE DISCAPACIDAD Nº 9.325: RECAUDACIÓN ART. 11 LEY 11.998 Y PROGRAMAS IMPLEMENTADOS.....	100
11.14 RESOLUCIÓN Nº 054/21 DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES: INFORMES.....	101
11.15 PROCESO DE LICITACIÓN DE HIDROVÍA PARANÁ-PARAGUAY: INFORMES.....	102
11.16 SUPERÁVIT FINANCIERO DE AÑO 2020: INFORMES.....	103
11.17 MECANISMOS DE RETIRO DE DINERO EN EFECTIVO DE GOBIERNOS COMUNALES: INFORMES.....	103
11.18 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2020 EN MATERIA DE SALUD: INFORMES.....	104
11.19 SAMCO DE BERNARDO DE IRIGOYEN: CREACIÓN CARGO DE ODONTOLOGÍA.....	105
11.20 CAPS DE GOLONDRINA: CREACIÓN CARGO DE MÉDICO.....	105
11.21 ESCUELA PRIMARIA Nº 240 DE LUCIO V. LÓPEZ: CREACIÓN DE CARGOS.....	106
11.22 GESTIONES ANTE EL PEN POR MANTENIMIENTO DE RUTA NAC. A008.....	107
11.23 PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN ZONA DE BAJOS SUBMERIDIONALES: INFORMES.....	108
11.24 CONVENIOS CON MUNICIPIOS Y COMUNAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES: INFORMES.....	109
11.25 EMPRESAS CONSTRUCTORAS BENEFICIARIAS DE DECRETOS Nº 1.174/2020 Y Nº 415/2020: INFORMES.....	110
11.26 BACHEO Y/O REPAVIMENTACIÓN DE RUTA PROVINCIAL 32 (TRAMO VILLA ANA-RUTA NAC. 11).....	111
11.27 OBRAS PROYECTADAS EN CUENCA DEL ARROYO LUDUEÑA: INFORMES.....	112
11.28 PROYECTO PARA LA TRANSFORMACIÓN URBANA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE ROSARIO: INFORMES.....	112
11.29 PREOCUPACIÓN POR REITERADOS AUMENTOS DE COMBUSTIBLE.....	113
11.30 MEJORAS EN LÍNEAS DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PRIMARIA.....	114
11.31 PRÓRROGA LEY 26.093 DE BIOCOMBUSTIBLES.....	115
11.32 PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA REPARACIÓN Y EQUIPAMIENTO AMBULANCIA DE SAMCO DE SAN AGUSTÍN.....	115
11.33 GRUPO ELECTRÓGENO PARA SAMCO DE TOTORAS.....	116
11.34 INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SAMCO DE ALCORTA: INFORMES. .	117
11.35 REGULARIZACIÓN PAGOS ADEUDADOS POR IAPOS A TERAPISTAS OCUPACIONALES Y	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

PROFESIONALES DE LA SALUD.....	117
11.36 REPARACIÓN DE AMBULANCIA Y/O ENVÍO DE NUEVA UNIDAD AL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS SIES 107 DE ESPERANZA.....	118
11.37 CAMPAÑA MASIVA CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL AUTISMO.....	118
11.38 REPARACIÓN Y/O ENVÍO DE AMBULANCIA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS 107 A SAN GENARO.....	119
11.39 SAMCO DE CHAPUY: CREACIÓN DE CARGO.....	120
11.40 COBERTURA DE PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS POR PARTE DEL IAPOS: INFORMES.....	120
11.41 AMBULANCIAS DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS 107: INFORMES.....	121
11.42 PROVISIÓN DE AMBULANCIA DE MEDIANA COMPLEJIDAD AL SAMCO DE VILA.....	123
11.43 MEDIDAS PARA ATENDER PROBLEMA DE SUICIDIOS ADOLESCENTES EN DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO.....	123
11.44 APARATO DE CIRUGÍA ENDOSCÓPICA PARA HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA.....	124
11.45 CAMPAÑA DE PREVENCIÓN, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL SUICIDIO DE JÓVENES Y ADOLESCENTES.....	125
11.46 PRESTACIONES ESPECÍFICAS BRINDADAS POR EL IAPOS A ADULTOS MAYORES: INFORMES.....	126
11.47 EQUIPO DE MONITOREO MULTIPARAMÉTRICO PARA HOSPITAL JULIO VILLANUEVA DE SAN CRISTÓBAL.....	126
11.48 AMBULANCIA PARA SAMCO DE SAN GREGORIO.....	127
11.49 BOLETO EDUCATIVO GRATUITO: INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES DE LOS CECLA.....	127
11.50 BOLETO EDUCATIVO GRATUITO: EXTENSIÓN DEL BENEFICIO.....	128
11.51 BOLETO EDUCATIVO GRATUITO: INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS EN RECORRIDO VERA-RECONQUISTA.....	131
11.52 FALTA DE PAGO DEL PROGRAMA OBRAS MENORES 2019 A MUNICIPALIDAD DE SASTRE: INFORMES.....	132
11.53 PROGRAMA “CAMINOS DE LA RURALIDAD”: INFORMES.....	133
11.54 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NNYA: INFORMES.....	133
11.55 MUNICIPIOS Y COMUNAS QUE CUENTAN CON UN INSTITUTO MUNICIPAL O COMUNAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LEY 9.286): INFORMES.....	134
11.56 CRITERIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REORDENAMIENTO URBANÍSTICO EN MUNICIPIO DE PUEBLO ESTHER: INFORMES.....	134
11.57 CONVENIOS PARA APLICACIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO Y BOLETO EDUCATIVO.....	134
11.58 GESTIONES PARA CREACIÓN DE ESCUELA DE POLICÍA EN RAFAELA.....	135
11.59 DELITOS EN ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA.....	136
11.60 TRÁMITES ADMINISTRATIVOS SOBRE HECHOS Y DENUNCIAS QUE INVOLUCRAN O AFECTAN A PERSONAL POLICIAL: INFORMES.....	138
11.61 DIVERSOS HECHOS DELICTIVOS: INFORMES.....	144
11.62 SEGURIDAD PÚBLICA: INFORMES Y MEDIDAS PARA MEJORAR EL SERVICIO.....	148
11.63 RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA EL ÁREA DE SEGURIDAD.....	157
11.64 PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SEGURIDAD Y CUIDADO COMUNITARIO PARA CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO DE SANTA FE Y ROSARIO.....	162
11.65 CAUSAS ABIERTAS A PERSONAL POLICIAL DE UNIDAD REGIONAL XVII DE SAN LORENZO CON RELACIÓN AL NARCOTRÁFICO: INFORMES.....	163
11.66 MIEMBROS DE LA POLICÍA DENUNCIADOS POR IRREGULARIDADES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO: INFORMES.....	164
11.67 OPERATIVOS POLICIALES EN BARRIOS DE DEPARTAMENTOS LA CAPITAL Y ROSARIO CON MÁS HOMICIDIOS DURANTE EL AÑO 2020: INFORMES.....	164
11.68 PLANES PARA EVITAR ESTAFAS Y SECUESTROS TELEFÓNICOS Y/O VIRTUALES.....	165
11.69 RESOLUCIÓN 0665/20 DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD (CONDICIONES DE DETENCIÓN	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

EN DEPENDENCIAS POLICIALES): INFORMES.....	167
11.70 SUBCOMISARÍA 2ª Y COMISARÍA 9ª DE SANTA FE Y COMISARÍA 12ª DE SANTO TOMÉ: INFORMES.....	167
11.71 FUNCIONAMIENTO DE URIX DE LA POLICÍA CON SEDE EN RECONQUISTA: INFORMES.....	171
11.72 MEJORAS EN DISTRIBUCIÓN DE ZONAS Y FRECUENCIA DE PATRULLAJE POLICIAL.....	173
11.73 MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CLUBES DEPORTIVOS: INFORMES.....	174
11.74 LICITACIONES DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD: INFORMES.....	175
11.75 MODIFICACIÓN DECRETO 1595/13 (CENTROS TERRITORIALES DE DENUNCIAS).....	175
11.76 DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN RECONQUISTA.....	176
11.77 MIEMBROS DE FUERZAS DE SEGURIDAD LICENCIADOS POR PERTENECER A GRUPOS DE RIESGO Y DE VACUNADOS CONTRA SARS-COV-2: INFORMES.....	177
11.78 REPARACIÓN ECONÓMICA PARA HIJAS E HIJOS DE MADRES VÍCTIMAS DE FEMICIDIOS: INFORMES.....	178
11.79 ENTREGA INMEDIATA DEL ALIMENTO ENSURE POR PARTE DEL PAMI.....	180
11.80 CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN.....	180
11.81 CONTINUIDAD DEL INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA.....	181
11.82 REAPERTURA DE OFICINA DE PAMI EN PUERTO GENERAL SAN MARTÍN.....	181
11.83 SOLICITUD DE NUEVO OPERATIVO DE ANSES EN CORONDA.....	182
11.84 FALLECIMIENTO DE ÉLIDA RASINO.....	182
11.85 RESOLUCIÓN 112/21 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (EDUCACIÓN PRESENCIAL NO PRIORITARIA).....	183
11.86 TRABAJO DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO INFORMÁTICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UCA DE ROSARIO: INTERÉS LEGISLATIVO.....	185
11.87 APOYO A VICEDIRECTORA DEL JARDÍN DE INFANTES EL NOGAL DE ARROYO SECO, HAYDÉE SPATZ.....	186
11.88 DESIGNACIÓN DE CIENTÍFICOS SANTAFESINOS COMO ACADÉMICOS EN INSTITUCIONES NACIONALES.....	187
11.89 ESCUELA RURAL 881 DE SANTA EMILIA: CARGO DE AUXILIAR ESCOLAR.....	188
11.90 JARDÍN DE INFANTES 42 DE SANTA ISABEL: CREACIÓN DE CARGOS.....	189
11.91 BOLETO EDUCATIVO GRATUITO: INCLUSIÓN DE DOCENTES DE UNIVERSIDADES.....	190
11.92 CESIÓN DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA N°475 DE RAFAELA: INFORMES.....	190
11.93 ESCUELA DE ENSEÑANZA PRIMARIA N° 200 DE CORONEL ARNOLD: CREACIÓN DE CARGO.....	191
11.94 CONCLUSIÓN DE OBRAS EN EDIFICIO DE ESCUELAS N° 782 Y N° 586 DE VILLA CONSTITUCIÓN.....	191
11.95 ANEXO DE EESO N° 398 DE FUNES: CREACIÓN DE CARGO.....	192
11.96 INICIO DE CLASES EN ANEXO DE EESO N° 398 DE FUNES.....	192
11.97 GESTIONES PARA ADQUISICIÓN O CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLE DEFINITIVO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO N° 8 - ANEXO ESPERANZA: INFORMES.....	193
11.98 AMPLIACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL N° 644 DE ESPERANZA: INFORMES.....	194
11.99 EDUCACIÓN DOMICILIARIA DURANTE PANDEMIA (ANEXO RESOLUCIÓN 2030/11 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN).....	195
12 FUNDAMENTACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS	195
12.1 EXPROPIACIÓN TERRENO EN CAÑADA DE GÓMEZ.....	195
12.2 TOMA DE TERRENOS EN BARRIO APEADERO ECHEVERRÍA DE IBARLUCEA: INFORMES.....	195
12.3 LEY N° 13.920 ORGÁNICA DE MINISTERIOS: MODIFICACIÓN.....	195
12.4 SUSPENSIÓN DE EXPORTACIÓN DE CARNE BOVINA: REUNIÓN CON COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.....	205
12.5 AUTORIZACIÓN AL PE PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS.....	206
12.6 HECHOS ACAECIDOS EN EL ACTO DE CONMEMORACIÓN DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO....	212
12.7 EXPROPIACIÓN TERRENO EN CAÑADA DE GÓMEZ.....	213



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

12.8	MEDIDAS PARA SOSTENER EL VÍNCULO EDUCATIVO.....	213
12.9	AUDIENCIA PARA DEBATE DE PROYECTOS LEGISLATIVOS SOBRE CONECTIVIDAD EDUCATIVA.....	216
12.10	DECRETO 640/21 REFERENTE AL IAPOS NO PUBLICADO EN PORTAL WEB OFICIAL: INFORMES.....	219
12.11	LEY Nº 13.920 ORGÁNICA DE MINISTERIOS: MODIFICACIÓN.....	220
12.12	EXPROPIACIÓN TERRENO EN CAÑADA DE GÓMEZ.....	220
12.13	29 DE ABRIL: DÍA DE LA MEMORIA DEL PUEBLO INUNDADO.....	220
12.14	MEDIDAS PARA SOSTENER EL VÍNCULO EDUCATIVO.....	222
12.15	29 DE ABRIL: DÍA DE LA MEMORIA DEL PUEBLO INUNDADO.....	223
12.16	GESTIÓN DEL IFE PARA DESOCUPADOS Y OTROS GRUPOS DE PERSONAS.....	224
12.17	INTIMACIONES DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA.....	226
12.18	MENOR X.I.A. ALOJADA EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NIÑEZ DE ROSARIO: INFORMES.....	226
13	MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS	230
13.1	DERIVACIONES DEL ASESINATO DE JUAN CRUZ VITALI EN CAPITÁN BERMÚDEZ.....	230
14	INASISTENCIAS	231
15	ÍNDICE DE ORADORES	233
16	PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN	234





CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

2 ASISTENCIA

DIPUTADOS/AS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
AIMAR, NICOLÁS DANIEL	FPCS	SANTA FE	LA CAPITAL
ARCANDO, CESIRA	JxC-FE	ROSARIO	ROSARIO
ARGAÑARAZ, JUAN DOMINGO	UNITE-SVF	RAFAELA	CASTELLANOS
ARMAS BELAVI, NATALIA	UNITE-SVF	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	LA CAPITAL
BALAGUÉ, CLAUDIA ELISABEHT	FPCS	ROSARIO	ROSARIO
BASILE, SERGIO JOSÉ	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
BASTÍA, FABIÁN LIONEL	FPCS-UCR	GDOR. CRESPO	SAN JUSTO
BELLATTI, ROSANA LAURA	FPCS	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
BERMÚDEZ, ARIEL ESTEBAN	FPCS	PUEBLO ESTHER	ROSARIO
BLANCO, JOAQUÍN ANDRÉS	FPCS	ROSARIO	ROSARIO
BOSCAROL, ALEJANDRO	JxC-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
BRAVO, PAOLA CECILIA	JUNTOS-BJ	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
BRUERA, MATILDE	JUNTOS	ROSARIO	ROSARIO
BUSATTO, LEANDRO	JUNTOS-BJ	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
CÁNDIDO, JUAN CRUZ	FPCS-UCR	EMP. V. CONSTITUCIÓN	CONSTITUCIÓN
CATTALINI, LIONELLA	FPCS	ROSARIO	ROSARIO
CHUMPITAZ FILIPONE, GABRIEL FELIPE	JxC-PRO	ROSARIO	ROSARIO
CIANCIO, SILVIA SUSANA	FPCS-UCR	ELORTONDO	GRAL. LÓPEZ
CORGNIALI, MARÍA LAURA	FPCS	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
DEL FRADE, CARLOS ALFREDO	FSP-CF	ROSARIO	ROSARIO
DE PONTI, LUCILA MARÍA	JUNTOS-BJ	ROSARIO	ROSARIO
DI STÉFANO, SILVANA ROSINA	FPCS-UCR	ROLDÁN	SAN LORENZO
DONNET, AGUSTINA MICAELA	BI	SANTA FE	LA CAPITAL
ESPÍNDOLA, MARLEN LUCIANA	FPCS-UCR	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
FARIÁS, PABLO GUSTAVO	FPCS	SANTA FE	LA CAPITAL
FLORITO, BETINA INÉS	UNITE-SVSF	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
GALDEANO, JULIÁN	CAMBIEMOS	ROSARIO	ROSARIO
GARCÍA, CLARA RUT	FPCS	ROSARIO	ROSARIO
GARIBAY, JOSÉ LEÓN	FPCS	ROSARIO	ROSARIO
GHIONE, ARNALDO WALTER	UNITE-SVF	ROSARIO	ROSARIO
GIUSTINIANI, RUBÉN HÉCTOR	BI	ROSARIO	ROSARIO
GONZÁLEZ, MARCELO OMAR	FPCS-UCR	SAN CRISTÓBAL	SAN CRISTÓBAL
GRANATA, AMALIA IRIS SABINA	UNITE-SV	ROSARIO	ROSARIO
HYNES, ERICA RUT	FPCS	SANTA FE	LA CAPITAL
LENCI, ESTEBAN JOSÉ	FPCS	VILLA GDOR. GÁLVEZ	ROSARIO
MAHMUD, GISEL	FPCS	SANTA FE	LA CAPITAL
MARTÍNEZ, OSCAR ARIEL	JUNTOS-FR100%S	SANTA FE	LA CAPITAL
MAYORAZ, NICOLÁS FERNANDO	UNITE-SVF	ROSARIO	ROSARIO
OLIVERA, RICARDO DIONISIO	JUNTOS-BJ	SANTA FE	LA CAPITAL
ORCIANI, GEORGINA	FPCS-UCR	SANTA ISABEL	GRAL. LÓPEZ
PACCHIOTTI, DÁMARIS ANDREA	FSP-CF	CAÑADA DE GÓMEZ	IRIONDO
PERALTA, MÓNICA CECILIA	FPCS-GEN	ROSARIO	ROSARIO
PINOTTI, PABLO ADRIÁN	FPCS	SUNCHALES	CASTELLANOS
PULLARO, MAXIMILIANO NICOLÁS	FPCS-UCR	ROSARIO	ROSARIO
REAL, GABRIEL EDGARDO	FPCS	FIRMAT	GRAL. LÓPEZ
RUBEO, LUIS DANIEL	JUNTOS-BJ	ROSARIO	ROSARIO
SENN, JIMENA GUADALUPE	FPCS-UCR	GRUTLY	LAS COLONIAS
SOLA, MARÍA XIMENA	JxC-PRO	ROSARIO	ROSARIO
ULIELDIN, LORENA TERESITA	FPCS	CARLOS PELLEGRINI	SAN MARTÍN
DIPUTADOS/AS AUSENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
PALO OLIVER, CLAUDIO FABIÁN	FPCS-UCR	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL

Ref.: FPCS: Frente Progresista, Cívico y Social; UCR (Unión Cívica Radical); GEN (Generación para un Encuentro Nacional) // JUNTOS: Frente Juntos; FR100%S (Frente Renovador 100% Santafesino); BJ (Bloque Justicialista) // UNITE: Unite por la Familia y la Vida; SVF (Somos Vida y Familia); SV (Somos Vida); SVSF (Somos Vida Santa Fe) // JxC: Juntos por el Cambio; UCR; PRO; FE// FSP-CF: Frente Social y Popular – Ciudad Futura // BI: Bloque Igualdad.



3 APERTURA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a las 15 y 30 del 27 de mayo de 2021, los señores diputados que se encuentran conectados de manera virtual, ante la falta de quórum, solicitan a la Presidencia que continúe llamando hasta lograr el número reglamentario.

A las 17 y 25 se reúne la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia en sesión virtual desde su Sala de Sesiones en la 3ª Sesión Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones del 139º Período Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Buenas tardes a las señoras y señores diputados que en el día de hoy están presentes de manera virtual.

A los fines del registro de la asistencia, por Secretaría se tomará lista de los diputados y las diputadas presentes.

- *Así se hace.*
- *Atento a la situación actual del Covid-19, la citación a la presente sesión se hizo conforme el Decreto 039/20 de la Presidencia de la Cámara a los fines de que se realice sin la presencia de las y los diputadas y diputados quienes se encuentran conectados mediante una plataforma virtual.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Con quórum reglamentario queda abierta la presente sesión.

Con motivo de que esta sesión es en forma virtual, voy a proceder a izar la Bandera Nacional para comenzar la sesión.

- *Así se hace. Aplausos.*

4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 20 de mayo del corriente año. Si los señores diputados y las señoras diputadas tienen alguna observación que formular, por Secretaría se tomará nota, de lo contrario, se dará por aprobada.

- *Resulta aprobada.*

5 ASUNTOS ENTRADOS N° 3

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados N° 3 del Período Ordinario de Sesiones N° 139 con su destino correspondiente.

- *Se lee:*

5.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto N° 1 – El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 160/21 (modificación presupuestaria). (N° 10.967/21).

- *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 2 – El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 159/21 (modificación presupuestaria). (N° 10.968/21).

- *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 3 – El Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS), remite los estados contables desde el 01/01/20 al 31/12/20. (N° 10.976/21).

- *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 4 – El Concejo Municipal de Villa Gobernador Gálvez, remite copia de la Declaración N° 585/21 (declara de interés el tratamiento del Expte. N° 42.933-CD). (N° 10.978/21).

- *Girado a sus antecedentes.*

Asunto N° 5 – La Corte Suprema de Justicia de la Provincia, remite Nota N° 1.726/21 (sobre medidas preventivas de salud Covid-19). (N° 10.979/21).

- *Girado al Archivo.*

Asunto N° 6 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 179/21 (modificación presupuestaria). (N° 10.980/21).

- *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 7 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 180/21 (modificación presupuestaria). (N° 10.981/21).

- *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 8 – El Ministerio Públicos de la Acusación de la Provincia, remite Nota N° 54/21 (solicita designación de un representante de la Cámara a efecto de la conformación del Tribunal de Disciplina). (N° 10.985/21).

- *Girado a la Presidencia.*

Asunto N° – La señora Secretaria de Asuntos Legislativos, eleva respuestas a las siguientes minutas de comunicación: Expte. N° 40.136-CD: se solicita incrementar la vigilancia y control de circulación de vehículos de la policía de seguridad vial en el cruce de la Rutas Nacionales 9 A012. (N°10.983/21).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Expte. N° 38.087-CD: solicita se implemente un programa de financiamiento con suspensión de las deducciones de recursos coparticipables destinados a municipios y comunas. (N° 10.984/21).

- **Girado sus antecedentes.**

5.2 PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO

5.2.1 Adhesión a Ley Nacional N° 27.592 – Ley “Yolanda”

Asunto N° 9 – Proyecto de ley, por el cual se adhiere la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 27.592 (Ley Yolanda) cuyo objeto es garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública. (Mensaje N° 4.934 - Expte. N° 43.486-PE).

- **Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

5.3.1 Secretaría de Coordinación y Control Portuario

Asunto N° 10 – Proyecto de ley de la señora diputada De Ponti, por el cual se crea la Secretaría de Coordinación y Control Portuario en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat. (Expte. N° 43.503-CD-PJ).

- **Girado a las comisiones de Transporte, de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.2 Ley N° 5.110 – Caja de Pensiones Sociales: modificación

Asunto N° 11 – Proyecto de ley de la señora diputada De Ponti, por el cual se modifican los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley N° 5.110 (Caja de Pensiones Sociales). (Expte. N° 43.506-CD-PJ).

- **Girado a las comisiones de Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.3 Nombre “Gobernador Ing. Miguel Lifschitz” a tramo de Ruta Provincial 69 S

Asunto N° 12 – Proyecto de ley de los señores diputados González, Bastía, Basile, Senn, Pullaro, Orciani, Espíndola, Di Stéfano, Cándido y Ciancio, por el cual se denomina con el nombre “Gobernador Ing. Miguel Lifschitz” a la Ruta Provincial 69 S, tramo Moisés Ville-Palacios. (Expte. N° 43.509-CD-UCR-FPCS).

- **Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.4 Estaciones de Composteras Municipales/Comunales

Asunto N° 13 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se establecen los conceptos, principios, procedimientos y herramientas para la creación, mantenimiento y gestión de Estaciones de Composteras Municipales/Comunales, destinadas a recibir y tratar residuos sólidos urbanos provenientes de las fracciones orgánicas y generadas en el territorio de la provincia. (Expte. N° 43.512-CD-FE-Juntos por el Cambio).

- **Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.5 Registro Público de Personas Vacunadas contra Covid-19

Asunto N° 14 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se crea el Registro Público de Personas Vacunadas contra Covid-19 en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia. (Expte. N° 43.513-CD-FE-Juntos por el Cambio).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.6 Código Procesal Penal: incorporación Art. 70 bis

Asunto N° 15 – Proyecto de ley del señor diputado Basile, por el cual se incorpora el artículo 70 bis a la Ley Provincial N° 12.734 (Código Procesal Penal). (Expte. N° 43.514-CD-UCR-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.7 Ley N° 14.003 – Riesgos del Trabajo: modificación

Asunto N° 16 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se modifican los artículos 7, 8, 16, 17 y 18 de la Ley N° 14.003 (Riesgos del Trabajo). (Expte. N° 43.517-CD-FE-Juntos por el Cambio).

- **Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.8 Uso de vehículos eléctricos y con tecnologías de energías alternativas

Asunto N° 17 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se declara en todo el territorio de la provincia de Santa Fe, de interés público fomentar el uso de vehículos eléctricos y con tecnologías de energías alternativas, tanto para la movilidad urbana y periurbana de uso particular o profesional, transporte de cargas y transporte público de pasajeros. (Expte. N° 43.518-CD-FE-Juntos por el Cambio).

- **Girado a las comisiones de Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

5.3.9 Ley Orgánica de Comunas N° 2.439: incorporación art. 45 bis

Asunto N° 18 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se incorpora el artículo 45 bis a la Ley N° 2.439 (Orgánica de Comunas). (Expte. N° 43.519-CD-FE-Juntos por el Cambio).

- **Girado a las comisiones de Asuntos Comunales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.10 Programa Provincial “Desarrollo Rural Santa Fe”

Asunto N° 19 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se crea el Programa Provincial denominado “Desarrollo Rural Santa Fe”. (Expte. N° 43.520-CD-FE-Juntos por el Cambio).

- **Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.11 Campaña “Juntas Podemos: Una Mujer Por Otra Mujer”

Asunto N° 20 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se crea la Campaña Provincial Pública denominada “Juntas Podemos: Una Mujer por otra Mujer”. (Expte. N° 43.521-CD-FE-Juntos por el Cambio).

- **Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.12 Ley Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Social y Fomento al Reciclaje para Municipios y Comunas

Asunto N° 21 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se crea la Ley Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Social y Fomento al Reciclaje para Municipios y Comunas. (Expte. N° 43.522-CD-FE-Juntos por el Cambio).

- **Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.13 Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos

Asunto N° 22 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se establece un Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, con la finalidad de propiciar la protección del entorno físico y garantizar condiciones mínimas igualitarias ambientales a todos los habitantes del territorio de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 43.523-CD-FE-Juntos por el Cambio).

- **Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.14 Regulación sobre recursos pesqueros, fluviales y lacustres

Asunto N° 23 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se regula la pesca y/o captura, cría y/o cultivo de los recursos pesqueros, fluviales y lacustres, la investigación y capacitación en el tema la comercialización e industrialización dentro de la jurisdicción de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 43.525-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.15 Carros de compras eléctricos en grandes establecimientos comerciales

Asunto N° 24 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se establece la obligación de disponer de carros de compras eléctricos para personas con movilidad reducida, permanente o temporal en establecimientos comerciales dedicados a las ventas minoristas de productos o de mayoristas que realicen ventas minoristas que ocupen una superficie cubierta destinadas a la exposición y ventas de más de 600 metros cuadrados. (Expte. N° 43.526-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.16 Expropiación para conformación del Banco Público de Santa Fe

Asunto N° 25 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se declara de interés público y sujeto a expropiación el 93,39% del patrimonio del Banco de Santa Fe, representado por igual porcentaje de las acciones de clase “A”, pertenecientes a Banco de San Juan S.A., para conformar el Banco Público de Santa Fe. (Expte. N° 43.527-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.17 Observatorio de Adicciones y Consumos Problemáticos de Drogas y Sustancias Psicoactivas

Asunto N° 26 – Proyecto de ley de la señora diputada Espíndola, por el cual se crea en el territorio de la provincia de Santa Fe, el Observatorio de Adicciones y Consumos Problemáticos de Drogas y Sustancias Psicoactivas (Obacop) en el ámbito del Instituto Provincial de Estadística y Censos. (Expte. N° 43.548-CD-UCR-FPCS).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**



5.3.18 Medios de Comunicación de Gestión Social, Radios Comunitarias y de Pueblos Originarios

Asunto N° 27 – Proyecto de ley del señor diputado Olivera, por el cual se establece la promoción y el desarrollo sustentable de los medios de comunicación de gestión social, radios comunitarias y de pueblos originarios radicados en la provincia. (Expte. N° 43.549-CD-PJ).

- **Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.19 Cláusulas sociales en procesos de contratación pública del Sector Público Provincial No Financiero

Asunto N° 28 – Proyecto de ley de los señores diputados Mahmud, Pinotti, Corgniali, Bellatti, Ulieldin, Cattalini, Hynes, Blanco y Garibay, por el cual se establece por objeto promover la incorporación de cláusulas sociales a los procesos de contratación pública del Sector Público Provincial No Financiero. (Expte. N° 43.556-CD-FP-PS).

- **Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.20 Expropiación inmueble en San José del Rincón (para el Club Atlético Central Rincón)

Asunto N° 29 – Proyecto de ley de los señores diputados Mahmud, Pinotti, Corgniali, Bellatti, Ulieldin, Cattalini, Hynes, Blanco y Garibay, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la localidad de San José del Rincón, departamento La Capital, propiedad de Rosa Mosset Iturraspe, el que será adjudicado al Club Atlético Central Rincón. (Expte. N° 43.557-CD-FP-PS).

- **Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.21 Fomento a Empresas de la Economía Santafesina

Asunto N° 30 – Proyecto de ley de los señores diputados Mahmud, Cattalini, Pinotti, Hynes, Corgniali, Blanco, Bellatti, Garibay y Ulieldin, por el cual se implementa la Ley de Fomento a Empresas de la Economía Santafesina, fortaleciendo el vínculo de las cooperativas y mutuales con el Sector Público Provincial No Financiero. (Expte. N° 43.558-CD-FP-PS).

- **Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.22 Servicio de Integración Social con Valores

Asunto N° 31 – Proyecto de ley de los señores diputados Ghione y Argañaraz, por el cual se crea el Servicio de Integración Social con Valores (Sisva). (Expte. N° 43.577-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.23 Ley N° 12.734 (Nuevo Sistema de Justicia Penal): modificación

Asunto N° 32 – Proyecto de ley del señor diputado Chumpitaz, por el cual se modifican los artículos 124, 219, 221, 222, 228 y 235 de la Ley N° 12.734 (implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal). (N° 43.591-CD-PRO-Juntos por el Cambio).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.24 Donación predio en Rosario para ampliación del Parque a la Bandera

Asunto N° 33 – Proyecto de ley de los señores diputados Garibay, Mahmud, Balagué, Lenci, Farías, Blanco, Corgniali y Hynes, por el cual se dispone la donación a la Municipalidad de Rosario de un predio ubicado en el puerto de la citada ciudad, cedido en comodato por Decreto Provincial N° 3.466/19 (ex Zona Franca de Bolivia), para ser destinado exclusivamente a la ampliación del Parque a la Bandera. (Expte. N° 43.604-CD-FP-PS).

- **Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.25 Observatorio de Medios de Comunicación en Violencia de Género

Asunto N° 34 – Proyecto de ley de los señores diputados Bellatti, Lenci, Farías, Corgniali, Balagué, Pinotti, Mahmud, Cattalini, Blanco y Hynes, por el cual se crea el Observatorio de Medios de Comunicación en Violencia de Género de la Provincia. (Expte. N° 43.595-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.26 Protección Integral para las Infancias y Adolescencias que padezcan cáncer

Asunto N° 35 – Proyecto de ley de los señores diputados Bellatti, Lenci, Farías, Corgniali, Balagué, Hynes, Pinotti, Mahmud, Cattalini y Blanco, por el cual se crea un Régimen de Protección Integral para las Infancias y Adolescencias que padezcan cáncer y que tengan residencia permanente en la provincia. (Expte. N° 43.596-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

5.3.27 Nomenclatura de Bienes y Vías

Asunto N° 36 – Proyecto de ley de la señora diputada Bellatti, por el cual se implementa la Ley de Nomenclatura de Bienes y Vías en la Provincia. (Expte. N° 43.597-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.28 Reconocimiento post mortem a ex combatiente de Malvinas, Daniel Brito

Asunto N° 37 – Proyecto de resolución de los señores diputados Ghione, Mayoraz y Argañaraz, por el cual esta Cámara resuelve realizar un reconocimiento post mortem a la memoria del ex combatiente de la Guerra de Malvinas, Daniel Brito, quien falleció a causa de contraer Covid-19 y que hasta último momento se dedicó, junto a otros, a distribuir raciones de comida en el marco de asistencia a los más necesitados en la Pandemia. (Expte. N° 43.559-CD-Somos Vida y Familia).

- **Aprobado sobre tablas. Ver punto 10.8.**

5.3.29 Suspensión de exportación de carne bovina: reunión con legisladores nacionales por Santa Fe

Asunto N° 38 – Proyecto de resolución de los señores diputados Pullaro, Senn, Cándido, Basile, Bastía, Orciani, González, Espíndola y Di Stefano, por el cual esta Cámara resuelve facultar al señor Presidente Pablo Farías a realizar las gestiones correspondientes para desarrollar en la misma, una reunión con los legisladores y legisladoras nacionales por Santa Fe, a los efectos de abordar y fijar posición sobre la Resolución N° 75/2021 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, referida a la suspensión de las operaciones de exportación de carne bovina. (Expte. N° 43.564-CD-UCR-FPCS).

- **Aprobado sobre tablas. Ver punto 10.8.**

5.3.30 Suspensión de exportación de carne bovina: reunión con legisladores de la Región Centro

Asunto N° 39 – Proyecto de resolución de los señores diputados Pullaro, Senn, Cándido, Basile, Bastía, Orciani, González, Espíndola y Di Stefano, por el cual esta Cámara resuelve facultar al señor Presidente Pablo Farías a realizar las gestiones correspondientes para desarrollar en la misma, con la mayor premura, una reunión interprovincial con legisladores y legisladoras de las Cámaras de Diputados de las Provincias de Córdoba y Entre Ríos, en su carácter de integrantes de la Región Centro, a los efectos de abordar y fijar posición sobre la Resolución N° 75/2021 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación referida a la suspensión de las operaciones de exportación de carne bovina. (Expte. N° 43.566-CD-UCR-FPCS).

- **Aprobado sobre tablas. Ver punto 10.8.**

5.3.31 Distinción a pastores Oscar Sensini y Carmen Inés Benítez

Asunto N° 40 – Proyecto de resolución de los señores diputados Ghione y Argañaraz, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción “Diploma de Honor” al Pastor Oscar Sensini y la Pastora Carmen Inés Benítez, en reconocimiento a su destacada labor humanitaria en las cárceles de la Provincia, enfocada en la reinserción social mediante el verdadero arrepentimiento y el cultivo de los valores cristianos. (Expte. N° 43.579-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.32 Suspensión de exportación de carne bovina: reunión con Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados de la Nación

Asunto N° 41 – Proyecto de resolución de los señores diputados González, Di Stefano, Pullaro, Bastía, Cándido, Orciani, Basile, Ciancio, Espíndola y Senn, por el cual esta Cámara resuelve facultar al señor Presidente Pablo Farías a realizar las gestiones correspondientes para solicitar a la Presidencia de la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados de la Nación, una reunión con el pleno de la misma, para considerar con la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Cámara, las consecuencias de las restricciones fijadas en el sector productivo santafesino por la aplicación de la Resolución N° 75/2021. (Expte. N° 43.580-CD-UCR-FPCS).

- **Aprobado sobre tablas. Ver punto 10.8.**

5.3.33 Distinción a Director del Hospital Cullen de Santa Fe, Dr. Juan Pablo Poletti

Asunto N° 42 – Proyecto de resolución de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara resuelve otorgar al médico Juan Pablo Poletti, la distinción de diploma especial en reconocimiento a su trayectoria, compromiso y calidez humana en la tarea por él mismo prestada durante la pandemia Covid-19 como Director del Hospital “José María Cullen” de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 43.586-CD-Somos Vida y Familia).

- **Aprobado adjunto al N° 42.299-CD-UCR-FPCS. Ver punto 8.1.**

5.3.34 Agresión a trabajadora de prensa y reportera gráfica Virginia Benedetto de Rosario

Asunto N° 43 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su preocupación y repudio por la agresión sufrida por la trabajadora de prensa y reportera gráfica Virginia Benedetto, del diario La Capital de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 43.524-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

5.3.35 Adhesión a Día Nacional de los Jardines de Infantes y Día de la Maestra Jardinera

Asunto N° 44 – Proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a los actos por el “Día Nacional de los Jardines de Infantes” y por el “Día de la Maestra Jardinera” que se celebran cada



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

28 de mayo en homenaje al día de fallecimiento de Rosario Vera Peñaloza, fundadora del primer Jardín de Infantes en el país. (Expte. N° 43.543-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.3.36 Adhesión al Día Nacional del Folklorista

Asunto N° 45 – Proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a los actos recordatorios del “Día Nacional del Folklorista” instituido el 29 de mayo mediante Ley 26.665 en conmemoración al día de nacimiento del músico y compositor Andrés Chazarreta. (Expte. N° 43.544-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

5.3.37 Salvataje de un bebé por parte de oficiales de la Policía en San Justo

Asunto N° 46 – Proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la oportuna intervención del oficial de policía Silvio Alarcón y de la sub oficial de policía Jesica Cerrudo, quienes con su determinación y aplicando maniobras de RCP, lograron salvarle la vida a un bebé de un mes de vida en la ciudad de San Justo. (Expte. N° 43.545-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.38 Sentencia de la CSJN en autos “Shi, Jinchui C/Municipalidad de Arroyito s/Acción declarativa de inconstitucionalidad”

Asunto N° 47 – Proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito ante el dictado por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de la sentencia en autos “Shi, Jinchui c/Municipalidad de Arroyito s/acción declarativa de inconstitucionalidad”. (Expte. N° 43.546-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.39 Seguridad vial en inicio de autopista Gral. López en Santa Fe

Asunto N° 48 – Proyecto de declaración del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación ante la falta de respuesta por parte del gobierno provincial en cuanto a brindar mayor seguridad a los automovilistas que circulan por la Autopista Gral Brigadier López, entre el inicio y la Av. de Circunvalación en la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 43.547-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.40 Limitación de exportaciones de carne vacuna

Asunto N° 49 – Proyecto de declaración del señor diputado Pinotti, por el cual esta Cámara declara su más enérgico rechazo a las medidas tomadas por el PEN de limitar por el plazo de 30 días las exportaciones de carne vacuna e insta al mismo a que privilegie el diálogo y la cooperación con las entidades vinculadas al sector cárnico. (Expte. N° 43.553-CD-FP-PS).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.41 Reconocimiento a Emiliano Límido, colaborador voluntario en consultorio Covid del Samco de Esperanza

Asunto N° 50 – Proyecto de declaración de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones al joven Emiliano Límido, de 18 años de edad de la localidad de Esperanza, departamento Castellanos, quien desde hace un año colabora como voluntario en el consultorio Covid del Samco de su ciudad. (Expte. N° 43.555-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.42 Reconocimiento a Empresa Phylumtech de Sunchales por creación de un latímetro

Asunto N° 51 – Proyecto de declaración de los señores diputados Argañaraz y Pinotti, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y felicitaciones a la empresa PhylumTech de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, por la creación y desarrollo de un nuevo latímetro (un monitor de pulsioximetría y temperatura corporal), por tratarse de una innovación tecnológica sunchalense que puede ser de gran utilidad, especialmente en los tiempos de pandemia que se están atravesando. (Expte. N° 43.561-CD-DB).

- **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.43 Suspensión de clases bajo cualquier tipo de modalidad

Asunto N° 52 – Proyecto de declaración de la señora diputada Granata, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio y acuciante preocupación por la decisión de la Ministra de Educación de la Provincia, Profesora Adriana Cantero, de suspender las clases en todos los niveles de instituciones de la Provincia bajo cualquier tipo de modalidad, incluyendo la virtual. (Expte. N° 43.572-CD-Somos Vida).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.44 55° Aniversario de Escuela Agrotécnica N° 299 de Sa Pereyra

Asunto N° 53 – Proyecto de declaración de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones por su 55° aniversario, a la Escuela Agrotécnica N° 299 “Carlos



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Sylvestre Begnis"de la ciudad de Sa Pereyra, departamento Las Colonias. (Expte. N° 43.582-CD-Somos Vida y Familia).

- ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.45 Modificación a letra del Himno Nacional Argentino en acto del 211° Aniversario de la Revolución de Mayo

Asunto N° 54 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi, Argañaraz y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación y más enérgico repudio a la modificación efectuada a la letra del Himno Nacional Argentino en el acto presidido por el Gobernador Omar Perotti el pasado martes 25 de mayo de 2021, con motivo de conmemorarse el 211 aniversario de la Revolución de Mayo. (Expte. N° 43.583-CD-Somos Vida y Familia).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.46 Fallecimiento del Dr. Jorge Mosset Iturraspe

Asunto N° 55 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su profundo pesar por el fallecimiento del Dr. Jorge Mosset Iturraspe, destacado jurista santafesino. (Expte. N° 43.585-CD-Somos Vida y Familia).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.47 Cierre temporario de planta frigorífica de empresa Rafaela Alimentos de Casilda

Asunto N° 56 – Proyecto de declaración del señor diputado Chumpitaz, por el cual esta Cámara declara su preocupación por el cierre temporario de la planta frigorífica de la empresa Rafaela Alimentos, ubicada en la localidad de Casilda, departamento Caseros, en la que trabajan 650 operarios, como consecuencia de la medida anunciada por el Gobierno Nacional respecto al cierre de las exportaciones por el término de 30 días. (Expte. N° 43.590-CD-PRO-Juntos por el Cambio).

- ***Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.***

5.3.48 16° Aniversario de la “Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito”

Asunto N° 57 – Proyecto de declaración de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el 16 aniversario de la conformación de la “Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito”, lanzada el 28-05-2005, coincidiendo con el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, bajo la consigna “Educación Sexual para Decidir, Anticonceptivos para no Abortar, Aborto Legal para no Morir”. (Expte. N° 43.605-CD-IP).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.49 Históricas elecciones de convencionales constituyentes en Chile

Asunto N° 58 – Proyecto de declaración de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por las históricas elecciones de convencionales constituyentes de Chile, Cuerpo que modificará la Constitución vigente desde la dictadura cívico-militar de Pinochet en 1980 y será integrado principalmente por movimientos independientes consolidados tras el estallido social de octubre de 2019, con paridad de género y representación de los pueblos originarios. (Expte. N° 43.609-CD-IP).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Ver punto 9.1.***

5.3.50 Suspensión de actividades educativas los días 26, 27 y 28 de mayo de 2021

Asunto N° 59 – Proyecto de declaración de la señora diputada Cattalini, por el cual esta Cámara declara su más enérgico rechazo a la decisión del PE de suspender las actividades educativas en todo el territorio santafesino los días miércoles 26, jueves 27 y viernes 28 de mayo de 2021, a través de la Circular N° 12 del Ministerio de Educación. (Expte. N° 43.613-CD-FP-PS).

- ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

5.3.51 Posición del Gobierno sobre investigaciones judiciales que vinculan a integrantes de la URXVII de la Policía con senador, ex jueza y ex Fiscal: informes

Asunto N° 60 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuál es la posición del Gobierno en torno a las investigaciones judiciales que establecen relaciones entre integrantes de la Unidad Regional XVII de la Policía de Santa Fe, ubicadas en la ciudad de San Lorenzo, con el senador Armando Traferri, la ex jueza Alejandra Rodenas y el ex Fiscal Gustavo Ponce Asahad. (Expte. N° 43.497-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.52 Venta de acciones del grupo Vicentin a la Asociación de Cooperativas Argentinas, Molinos Agro y Vítterra Argentina: informes

Asunto N° 61 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar qué conocimiento tiene en relación con la supuesta venta de la mayoría de las acciones del grupo Vicentin a la Asociación de Cooperativas Argentinas, Molinos Agro y Vítterra Argentina. (Expte. N° 43.498-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.***



5.3.53 Segunda fuga de la Unidad Penitenciaria de Piñero: informes

Asunto N° 62 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar los motivos de la segunda fuga de la Unidad Penitenciaria de Piñero, protagonizada por Andrés D'Angelo, condenado a 23 años de cárcel por el asesinato de Edgardo Giménez, cometido en Granadero Baigorria, departamento Rosario. (Expte. N° 43.499-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.54 Situación de beneficiarias/os de la Pensión Social Ley N° 5.110 y de la Tarjeta Única de Ciudadanía

Asunto N° 63 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para atender la urgente situación de beneficiarias/os de la Pensión Social Ley N° 5.110 y de la Tarjeta Única de Ciudadanía. (Expte. N° 43.500-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.3.55 Cobro de haberes adeudados a empleados de empresa Polymont de Rosario

Asunto N° 64 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar las medidas necesarias para que 27 personas que vienen llevando adelante el trabajo en la empresa Polymont en la ciudad de Rosario, puedan cobrar su haberes adeudados desde hace dos meses. (Expte. N° 43.501-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.56 Intimidación a niño de 12 años en Cañada de Gómez por efectivos policiales: informes

Asunto N° 65 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar los motivos de la intimidación que sufriera un chico de 12 años en la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, por parte de cuatro efectivos de la policía de la Provincia. (Expte. N° 43.502-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.57 Derechos garantizados a mujeres durante el parto y postparto: informes

Asunto N° 66 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita se disponga informar respecto de los derechos garantizados para mujeres y personas gestantes durante su trabajo de parto y postparto en consonancia con la Ley Nacional N° 25.929 y Ley Provincial N° 13.634 (Parto humanizado). (Expte. N° 43.504-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.58 Parque Nacional “Islas de Santa Fe”: informes

Asunto N° 67 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN en relación al Parque Nacional “Islas de Santa Fe”. (Expte. N° 43.505-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

5.3.59 Ayuda económica durante emergencia sanitaria a Residencia de Adultos Mayores “Sol y Luna” de Pujato

Asunto N° 68 – Proyecto de comunicación del señor diputado Garibay, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de otorgar una ayuda económica durante el plazo que dura la emergencia sanitaria declarada por Covid-19, para la Residencia de adultos mayores “Sol y Luna” de la localidad de Pujato, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 43.507-CD-FP-PS).

– **Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria y de Presupuesto y Hacienda.**

5.3.60 Mayor frecuencia de transporte interurbano entre Carcarañá y Casilda

Asunto N° 69 – Proyecto de comunicación del señor diputado Garibay, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para que se incrementen las frecuencias del transporte interurbano que conecta Carcarañá con Casilda por la Ruta Provincial 26S. (Expte. N° 43.508-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Transporte.**

5.3.61 Licitación para construcción de edificio del ISP N° 26 de Ceres

Asunto N° 70 – Proyecto de comunicación de los señores diputados González, Bastía, Basile, Senn, Pullaro, Orciani, Espíndola, Di Stefano, Cándido y Ciancio, por el cual se solicita se disponga retomar el Expte. N° 00419-0005950-7 para un pronto llamado a licitación para comenzar con la construcción del edificio del ISP N° 26 “Ángela Peralta Pino” de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal. (Expte. N° 43.510-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.3.62 Modificación de fórmula para cálculo de cuotas de créditos UVA

Asunto N° 71 – Proyecto de comunicación de los señores diputados González, Bastía, Basile, Senn, Pullaro, Orciani, Espíndola, Di Stefano, Cándido y Ciancio, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de gestionar ante el PEN la modificación de la fórmula utilizada para el cálculo de las cuotas de los tomadores de créditos UVA vigente, por el coeficiente Hog.Ar en la nueva línea de créditos para vivienda Procrear. (Expte. N° 43.511-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.**

5.3.63 Canción “Hay secretos” de Canticuéticos: incorporación en currícula educativa



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 72 – Proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de incorporar a la currícula de la materia Educación Musical y en los talleres de Educación Sexual Integral (ESI) en las instituciones educativas de la provincia. (Expte. N° 43.515-CD-UCR-FPCS).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.3.64 Fallecimiento de Lara Arreguiz por Covid en ex Hospital Iturraspe de Santa Fe: informes

Asunto N° 73 – Proyecto de comunicación del señor diputado Boscarol, por el cual se solicita se disponga informar sobre la demora en la atención médica recibida en los nosocomios a los que asistió la joven Lara Arreguiz de 22 años de edad, quien falleciera a causa de Covid el día viernes 21 de mayo en el ex Hospital Iturraspe de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 43.516-CD-UCR-Juntos por el Cambio).

- **Aprobado sobre tablas. Ver punto 10.8.**

5.3.65 Medidas ante casos de Covid-19 en empresa Acindar de Villa Constitución

Asunto N° 74 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar una serie de medidas tendientes a corregir el alto grado de casos de Covid 19 detectados en la empresa Acindar, según lo informó la Unión Obrera Metalúrgica de Villa Constitución, departamento Constitución. (Expte. N° 43.528-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.66 Saldo por exportaciones entre enero y marzo de 2021: informes

Asunto N° 75 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuánto dinero le queda al Estado santafesino de las exportaciones realizadas desde la provincia entre enero y marzo de 2021, que totalizaron 3.969 millones de dólares. (Expte. N° 43.529-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

5.3.67 Funcionamiento del Sistema Penitenciario: informes

Asunto N° 76 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar qué tipo de medidas se vienen implementando para garantizar un buen funcionamiento del sistema penitenciario, corregir la estructura de cuadros y la recalificación del personal. (Expte. N° 43.530-CD-FSP-Ciudad Futura).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.68 Residencia geriátrica de Gálvez: informes

Asunto N° 77 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la residencia geriátrica ubicada en la calle Dorrego al 600 de la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo, si contaba con habilitación provincial. (Expte. N° 43.531-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.3.69 Ambulancia para Samco de María Teresa

Asunto N° 78 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios para dotar de una ambulancia nueva al Samco de la localidad de María Teresa, departamento General López. (Expte. N° 43.532-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.70 Ambulancia de alta complejidad para Samco de San Cristóbal

Asunto N° 79 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios para dotar de una ambulancia de alta complejidad al Samco de la ciudad de San Cristóbal. (Expte. N° 43.533-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.71 Geriátrico “Emilio Ortíz” de Sastre: creación de cargos

Asunto N° 80 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga crear un cargo de ecónomo y uno de maestranza para desempeñarse en el Geriátrico Público “Emilio Ortíz” de la ciudad de Sastre, departamento San Martín. (Expte. N° 43.534-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.3.72 Vacunación Covid-19: incorporación en prioritarios de personas con EPOF

Asunto N° 81 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga gestionar la incorporación de las personas que padecen enfermedades poco frecuentes, en el orden de prioridades en la distribución de las vacunas para el Covid-19. (Expte. N° 43.535-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.73 Vacunación Covid-19: incorporación en prioritarios de operadores de transporte de carga

Asunto N° 82 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga gestionar la incorporación de los operadores de transporte de carga, en el orden de prioridades en la distribución de las vacunas para el Covid-19. (Expte. N° 43.536-CD-Somos Vida y Familia).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.74 Hallazgo de proyectiles de artillería en predio de Capitán Bermúdez: informes



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 83 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre el hallazgo de proyectiles de artillería en un predio cercano al km. 6,5 de la Autopista Rosario-Santa Fe, en jurisdicción de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 43.537-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.75 Hechos de inseguridad y violencia sobre personal del Samco de Rufino: informes

Asunto N° 84 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación a los hechos de inseguridad y violencia sobre el personal de Salud del Samco de la ciudad de Rufino, departamento General López. (Expte. N° 43.538-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.76 Monte de eucaliptus a la vera de las vías en Gálvez: informes

Asunto N° 85 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación al monte de eucaliptus a la vera de las vías desde Av. Bermúdez hasta Bv. Argentino de la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo. (Expte. N° 43.539-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

5.3.77 Mayor seguridad para comerciantes gastronómicos del barrio Pichincha de Rosario

Asunto N° 86 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga en relación a la posible extorsión a comerciantes del rubro gastronómico del barrio Pichincha de la ciudad de Rosario, se sirva aumentar la seguridad. (Expte. N° 43.540-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.78 Asistencia a las aulas y comedores escolares de niños y adolescentes vulnerables o en desigualdad de condiciones de conectividad

Asunto N° 87 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga efectuar de manera urgente las gestiones necesarias para que las escuelas de la Provincia, los niños y adolescentes vulnerables o en desigualdad de condiciones de conectividad puedan seguir asistiendo a las aulas y comedores escolares. (Expte. N° 43.541-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.3.79 Unidad de Terapia Intensiva para Hospital Samco de Las Rosas

Asunto N° 88 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga en relación al Hospital Samco de la ciudad de Las Rosas, departamento Belgrano, se sirva dotarlo de una unidad de terapia intensiva. (Expte. N° 43.542-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.80 Cargos de médico policial y de bioquímico para URIX de Policía de Reconquista

Asunto N° 89 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios para designar un cargo de médico policial y un cargo de bioquímico para prestar servicios en la Unidad Regional IX de la Policía de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. N° 43.550-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.81 Aportes de afiliados del lapos durante 2020: informes

Asunto N° 90 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Espíndola, González, Bastía, Basile, Senn, Di Stéfano y Ciancio, por el cual se solicita se disponga informar el monto de los aportes efectuados por los afiliados del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (lapos) con respecto al año 2020. (Expte. N° 43.551-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.82 Establecimientos educativos públicos sin edificios propios: informes

Asunto N° 91 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga informar en relación a los establecimientos educativos públicos de todos los niveles y modalidades que no poseen edificios propios. (Expte. N° 43.552-CD-UCR-FPCS).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.3.83 Envío de vacunas contra Covid-19 a Ceres para efectivos policiales, bomberos y policía municipal

Asunto N° 92 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual se solicita se disponga enviar a la localidad de Ceres, departamento San Cristóbal, vacunas contra el Covid-19, para ser destinadas a los efectivos policiales, bomberos y policía municipal. (Expte. N° 43.554-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.84 Construcción del nuevo Samco de Presidente Roca: informes

Asunto N° 93 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual se solicita se disponga informar en relación al proyecto presentado por la Comuna de la localidad de Presidente Roca, departamento Castellanos, con respecto a la construcción del nuevo Samco (Expte. N° 43.560-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**



5.3.85 Comisaría o destacamento policial en barrio Varadero Sarsotti de Santa Fe

Asunto N° 94 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Ghione y Argañaraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios para instalar una comisaría o un destacamento policial en el barrio Varadero Sarsotti de la ciudad de Santa Fe, a fines de procurar la seguridad de los vecinos que allí habitan. (Expte. N° 43.562-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.86 Reunión de la Junta de Gobernadores de la Región Centro para tratar la suspensión de exportación de carnes

Asunto N° 95 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Pullaro, Senn, Cándido, Basile, Bastía, Orciani, González, Espíndola y Di Stefano, por el cual se solicita se disponga convocar a una reunión institucional de la Junta de Gobernadores de la Región Centro, de la cual el Gobernador de la Provincia, ejerce la Presidencia Pro Témpore, a los efectos de fijar una posición sobre la Resolución N° 75/2021 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, referida a la suspensión de las operaciones de exportación de carne bovina. (Expte. N° 43.563-CD-UCR-FPCS).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 10.8.**

5.3.87 Vacunación para efectivos de Fuerzas de Seguridad: informes

Asunto N° 96 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Sola, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con el proceso de vacunación para efectivos de las fuerzas de seguridad de la Provincia. (Expte. N° 43.565-CD-PRO-Juntos por el Cambio).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.88 Gestión del IFE para desocupados y otros grupos de personas

Asunto N° 97 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN un Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) de \$10.000 (pesos diez mil) a las personas que se encuentren desocupadas, se desempeñen en la economía informal, sean monotributistas inscriptos en las categorías A y B, monotributistas sociales y trabajadores y trabajadoras de casas particulares. (Expte. N° 43.567-CD-IP).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 10.8.**

5.3.89 Fallecimiento de la Srta. Lara Arreguiz en ex Hospital Iturraspe de Santa Fe: informes

Asunto N° 98 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, se disponga informar en un plazo no mayor de diez (10) días desde recibida la misma, en relación a las circunstancias que envuelven el trágico fallecimiento de la Srta. Lara Arreguiz, de 22 años, ocurrida el viernes 21 de mayo de 2021 alrededor de las 3 AM en las instalaciones del Hospital Iturraspe de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 43.568-CD-Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.90 Mesa de Coordinación Institucional en Seguridad Local: informes

Asunto N° 99 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, se disponga informar sobre aspectos relacionados con el funcionamiento de la Mesa de Coordinación Institucional en Seguridad Local creada por Resolución N° 0001/2020 de dicho Ministerio. (Expte. N° 43.569-CD-Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.91 Medidas de seguridad en zona del Parque Federal de Santa Fe: informes

Asunto N° 100 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, se disponga brindar información en un plazo no mayor de quince (15) días, respecto de las medidas adoptadas en orden de garantizar la seguridad de las personas y los bienes en la zona denominada “Parque Federal” de la ciudad de Santa Fe, desde el inicio del año 2021 a la fecha del informe. (Expte. N° 43.570-CD-Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.92 Infraestructura y red de conectividad de escuelas y usuarios: informes

Asunto N° 101 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga informar sobre aspectos relacionados con la infraestructura y red de conectividad de escuelas y usuarios en la provincia. (Expte. N° 43.571-CD-Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.3.93 Subsidio no reintegrable para Sauce Viejo (con destino a plaza “San Martín”)

Asunto N° 102 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual se solicita se disponga otorgar un subsidio no reintegrable a la localidad de Sauce Viejo, departamento La Capital, para el acondicionamiento y mantenimiento de la Plaza “San Martín”. (Expte. N° 43.573-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Comunales.**

5.3.94 Vacunación Covid-19: inclusión en prioritarios a trabajadores de medios de comunicación

Asunto N° 103 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita a través el organismo correspondiente, se disponga evaluar incorporar dentro de los grupos prioritarios a ser vacunados contra el Covid 19, a



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

los trabajadores de medios de comunicación que desempeñen sus funciones en vía pública o de manera presencial. (Expte. N° 43.574-CD-FP-PS).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.95 “Plan de los 1.000 días” (embarazo y primera infancia): informes

Asunto N° 104 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con la implementación de la Ley de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia “Plan de los 1.000 días”. (Expte. N° 43.575-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.96 Contratación de más personal de salud en hospitales públicos

Asunto N° 105 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios para invertir de manera urgente en la contratación de más personal de la salud para todos los hospitales públicos de la provincia, debido al colapso sanitario que están atravesando. (Expte. N° 43.576-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.97 Jefatura de Ginecología del Hospital Iturraspe de Santa Fe: requisitos para el concurso

Asunto N° 106 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita se disponga considerar el reclamo de las organizaciones feministas, de convocar a concurso para cubrir la Jefatura de Ginecología del Hospital Iturraspe de la ciudad de Santa Fe, acreditando la debida capacitación en perspectiva de género y el respeto a la normativa vigente en materia de derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos de pacientes. (Expte. N° 43.578-CD-FP-PS).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.98 Reactivación de los trenes de cercanía para transporte de pasajeros

Asunto N° 107 – Proyecto de comunicación del señor diputado Bermúdez, por el cual se solicita se disponga realizar la pronta reactivación de los trenes de cercanía para transporte de pasajeros, dándose prioridad a la interconexión ferroviaria del área metropolitana del Gran Rosario, mediante la reactivación prioritaria del ramal Rosario-Cañada de Gómez por sobre otros eventuales ramales, en jurisdicción provincial. (Expte. N° 43.581-CD-FP-PS).

– *Girado a la Comisión de Transporte. Ver punto 9.1.*

5.3.99 Vacunación Covid-19: inclusión de personas con fibrosis quística

Asunto N° 108 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga gestionar la inclusión de las personas que padecen Fibrosis Quística en el Calendario de Vacunación contra el Covid-19. (Expte. N° 43.584-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.100 Convenios para investigación del Síndrome de Cornelia de Lange: informes

Asunto N° 109 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con los convenios con universidades u organizaciones de la sociedad civil que se dediquen a la investigación del Síndrome de Cornelia de Lange, con detalle de alcance y vigencia de los mismos. (Expte. N° 43.587-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.101 Provisión de banderas nuevas de Nación y Provincia para escuelas y Samco de Santo Tomé

Asunto N° 110 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual se solicita se disponga analizar la posibilidad de enviar banderas nuevas de la Nación (de ceremonia y de mástil) y de la Provincia, a todas las escuelas y al Samco “Dr. Ricardo Nanzer” de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital y se realice un relevamiento para el cambio de los respectivos mástiles en las instituciones. (Expte. N° 43.588-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.3.102 Clínica Sagrada Familia de Santa Fe: afectación al sistema sanitario de atención de Covid-19

Asunto N° 111 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para que de forma urgente se utilice la infraestructura ociosa que se encuentra en la Clínica Sagrada Familia de la ciudad de Santa Fe, para ampliar el sistema sanitario en medio de la pandemia. (Expte. N° 43.589-CD-Somos Vida Santa Fe).

– *Aprobado sobre tablas. Ver punto 10.8.*

5.3.103 Instituto Privado de Cardiología Sagrada Familia de Santa Fe: informes

Asunto N° 112 – Proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita, conforme lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 330 de fecha 11-04-2020 y los propietarios del Instituto Privado de Cardiología Sagrada Familia, ubicado en calle Rivadavia N° 3129 y 3135 de la ciudad de Santa Fe, declarado de interés general y sujeto a ocupación temporal, se disponga informar si el mismo se encuentra funcionando para el Estado Provincial. (Expte. N° 43.592-CD-UCR-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*



5.3.104 Obras de ripiado en ruta que conecta Aurelia con Pilar

Asunto N° 113 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga realizar en el menor tiempo posible, las obras de colocación de ripio en el tramo que conecta las localidades de Aurelia (departamento Castellanos) y Pilar (departamento Las Colonias). (Expte. N° 43.593-CD-Somos Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.105 Decreto 640/21 referente al lapos no publicado en portal web oficial: informes

Asunto N° 114 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Bellatti, García, Blanco, Farías, Hynes, Mahmud, Balagué, Garibay, Ulieldin, Corgnali, Cattalini, Pinotti, Lenci y Aimar, por el cual se solicita se disponga informar respecto del Decreto N° 640 de fecha 18-05-21 referente al lapos, el motivo por el que la norma no fue debidamente publicada en el portal web santafe.gov.ar/boletinoficial/. (Expte. N° 43.594-CD-FP-PS).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 10.8.**

5.3.106 Traslado de la Comisaría de la Mujer de calle Italia 2153 de Rosario: informes

Asunto N° 115 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita se disponga informar en relación con el estado del traslado de la Comisaría de la Mujer, sita en calle Italia N° 2153 de la ciudad de Rosario, así como su destino. (Expte. N° 43.598-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.107 Fondo Especial Cultural no efectivizado en el año 2021: informes

Asunto N° 116 – Proyecto de comunicación del señor diputado Lenci, por el cual se solicita a través del organismo correspondiente, se disponga informar respecto de las razones por las que durante el transcurso del año 2021 no se han hecho efectivo los fondos previstos en el artículo 10 de la Ley N° 12.955 y el artículo 12 de la Ley N° 10.572 (Fondo Especial Cultural). (Expte. N° 43.599-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

5.3.108 Causas judiciales en trámite por ante los Juzgados Penales: informes

Asunto N° 117 – Proyecto de comunicación del señor diputado Chumpitaz, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, en un plazo que no exceda los 30 (treinta) días de aprobado, se disponga informar respecto del listado de causas judiciales en trámite por ante los Juzgados Penales de la Provincia (de las 5 Circunscripciones) de Primera y Segunda Instancia. (Expte. N° 43.600-CD-PRO-Juntos por el Cambio).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.109 Vacunas contra Covid-19 recibidas por la Provincia: informes

Asunto N° 118. – Proyecto de comunicación del señor diputado Lenci, por el cual se solicita a través del organismo pertinente, en relación a la vacunación por Covid-19, se disponga informar respecto de la cantidad de vacunas recibidas por la Provincia, indicando fechas de recepción, origen y laboratorio. (Expte. N° 43.601-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.110 Emergencia económica para asociaciones civiles deportivas, clubes y afines

Asunto N° 119 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita se disponga declarar de forma inmediata la emergencia económica respecto de las asociaciones civiles deportivas, clubes y demás afines que se encuentran impedidos por la normativa sanitaria vigente del Covid-19, suspendiendo los cortes de servicios de energía eléctrica, gas por redes y agua corriente, telefonía fija e internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital. (Expte. N° 43.602-CD-FP-PS).

– **Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria y de Presupuesto y Hacienda.**

5.3.111 Asistencia a las aulas y comedores escolares de niños y adolescentes vulnerables o en desigualdad de condiciones de conectividad

Asunto N° 120 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga efectuar de manera urgente las gestiones necesarias para que en las escuelas de la Provincia los niños y adolescentes vulnerables o en desigualdad de condiciones de conectividad, puedan continuar asistiendo a las aulas y comedores escolares, a cargo del personal docente vacunado, de bajo riesgo y con acceso cercano a los establecimientos educativos. (Expte. N° 43.603-CD-Somos Vida y Familia).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 10.1.**

5.3.112 Cobertura del cargo de Jefe de Ginecología del Hospital Iturraspe de Santa Fe

Asunto N° 121 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, se disponga arbitrar las medidas necesarias para dar cobertura al cargo de Jefe de Ginecología del Hospital Iturraspe de la ciudad de Santa Fe, cuya vacancia se producirá a la brevedad con motivo de la jubilación de su titular, garantizando la realización de un Concurso, permitiendo la misma con un profesional que tenga perspectiva de género y que respete las normas vigentes en materia de derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos a pacientes. (Expte. N° 43.606-CD-IP).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.113 Colaboración con recursos humanos del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en áreas de terapia intensiva

Asunto N° 122 – Proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el Ministerio de Defensa de la Nación, la colaboración con recursos humanos del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea en las áreas de terapia intensiva de la Provincia. (Expte. N° 43.607-CD-100% Santafesino).



– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.114 Gestiones para la eliminación del IVA en compras con la tarjeta Alimentar

Asunto N° 123 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN soluciones en la mayor brevedad posible, para eliminar el IVA en las compras que se realicen con las Tarjetas Alimentar. (Expte. N° 43.608-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

5.3.115 Prevención de hechos de inseguridad en barrio La Cañada de Vera

Asunto N° 124 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios para que se refuerce de manera inmediata la prevención ante los reiterados hechos de inseguridad acontecidos en el barrio La Cañada de la ciudad de Vera, departamento homónimo. (Expte. N° 43.610-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.3.116 Prórroga Ley N° 14.025 (regularización tributaria de obligaciones fiscales)

Asunto N° 125 – Proyecto de comunicación del señor diputado Bermúdez, por el cual se solicita se tenga a bien considerar una prórroga de 90 días del plazo de vigencia de la Ley N° 14.025 de la Provincia, que estableció un Régimen de Regularización Tributaria para las obligaciones fiscales devengadas hasta el 31-10-2020, cuyo plazo actual vigente es desde el 01-03-2021 hasta el 31-05-2021. (Expte. N° 43.611-CD-FP-PS).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

5.3.117 Gestiones ante el PEN para llegada de segunda dosis de vacuna Sputnik V

Asunto N° 126 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN, la llegada de la segunda dosis-segundo componente de la vacuna Sputnik V al territorio santafesino para complementar el plan de inmunización en el marco de la pandemia de Covid-19. (Expte. N° 43.612-CD-FP-PS).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.4 PROYECTOS DEL SENADO

5.4.1 29 de abril: Día de la Memoria del Pueblo Inundado

Asunto N° 127 – Proyecto de ley, venido en 2da. revisión, por el cual se declara el Día de la Memoria de la Inundación el 29 de abril de cada año, en recuerdo de la inundación del año 2003 en la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 37.974-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Aprobado sobre tablas. Ver punto 10.6.*

5.4.2 4 de junio, conmemoración de la batalla de Punta Quebracho: feriado permanente e inamovible

Asunto N° 128 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara feriado permanente e inamovible el todo el territorio de la Provincia de Santa Fe, el 4 de junio en conmemoración a la batalla de Punta Quebracho el que tendrá carácter optativo para el comercio, la industria y la banca. (Expte. N° 43.494-Senado).

– *Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.3 Prórroga Ley N° 13.363 (inmueble a favor de la Cooperativa de Trabajo Forlín Unidos Limitada de Reconquista)

Asunto N° 129 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se prorroga en todos sus términos por el plazo de dos (2) años, la Ley N° 13.363 (inmueble a favor de la Cooperativa de Trabajo Forlín Unidos Limitada, de la ciudad de Reconquista). (Expte. N° 43.495-Senado).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.4 Expropiación terreno en Cañada de Gómez

Asunto N° 130 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara de interés general y sujeto a expropiación una fracción de terreno sito en la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo. (Expte. N° 43.496-Senado).

– *Aprobado sobre tablas. Ver punto 10.7.*

5.5 NOTAS DE LOS PARTICULARES

Asunto N° 131 – Autoridades de Asociaciones Civiles de la localidad de Venado Tuerto, remiten nota dirigida a la Presidencia de la Cámara a fin de solicitar el pronto despacho del proyecto 37.720 del año 2020, referente a la extensión de la vigencia del certificado de subsistencia al plazo de dos años. (N° 10.982/21).

– *Girado a sus antecedentes.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Informo al Cuerpo que aún se está reuniendo y ordenando el material que ha de ser puesto en consideración.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Tuvimos una Labor Parlamentaria muy larga donde hubo muchos proyectos que ingresaron y para los que se acordó su tratamiento sobre tablas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Mociono un cuarto intermedio para terminar de ordenarnos y que mientras tanto nos mantengamos conectados.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la moción de cuarto intermedio efectuada por el diputado Blanco.

- **Resulta aprobada.**
- **Son las 17 y 34.**

6 PREFERENCIAS

- **A las 17 y 37 dice el:**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Tal como acordamos en Labor Parlamentaria, mociono una alteración en el orden de la sesión para comenzar por las Preferencias acordadas para el día de la fecha, que cuentan con dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la moción efectuada por el diputado Blanco.

- **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Vamos a poner a consideración las preferencias acordadas para el día de la fecha que tienen dictamen.

6.1 VETO DE LEY N° 14.016 (INCOMPATIBILIDADES DE FUNCIONARIOS DEL MPA, SPPDP Y ORGANISMO DE INVESTIGACIONES)

SR. SUBSECRETARIO (Ghirardi).– Preferencia N° 1, proyecto de decreto N° 41.581-PE-Mensaje 4917, por el cual se veta totalmente el proyecto de ley sancionado por la H. Legislatura el día 19/11/2020 y registrada bajo el N° 14.016 (modifica el régimen de incompatibilidades de los funcionarios del Ministerio Público de la Acusación Ley N° 13.013, del Servicio Público Provincial de Defensa Penal Ley N° 13.014 y del Organismo de Investigaciones Ley N° 13.459 (Expte. N° 41.309-CD-FPCS). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

- **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de decreto 41.581-CD-Mensaje 4.917 por el cual se veta totalmente el proyecto de ley sancionado por la Legislatura el día 19/11/20 y registrada bajo el número 14.016 (modifica el régimen de incompatibilidades de los funcionarios del Ministerio Público de la Acusación Ley 13.013, del Servicio Público Provincial de Defensa Penal Ley 13.014 y del Organismo de Investigaciones Ley 13.459); y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante y lo establecido por el artículo 59 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, esta Comisión ha resuelto rechazar el veto remitido por el Poder Ejecutivo en su mensaje, aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión en Zoom, 26 de mayo de 2021

Blanco – Espíndola – Pullaro – Mahmud – Real – Busatto – Chumpitaz – Boscarol – Lenci

Mensaje N° 4.917

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional” 11 de diciembre de 2020

A LA

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SALA DE SESIONES:

Se remite a vuestra consideración el adjunto Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia por el que se dispone vetar totalmente el proyecto de ley sancionado y registrado con el N° 14.016, el cual modifica el régimen de incompatibilidades de los funcionarios del Ministerio Público de la Acusación (Ley N° 13.013), del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal (Ley N° 13.014) y del Organismo de Investigaciones (Ley N° 13.459).

Los argumentos que fundamentan tal decisoria obran en los considerandos del citado decreto, a los que este Poder Ejecutivo se remite.

Decreto N° 1.787

Santa Fe, “Cuna De La Constitución Nacional” 11 de diciembre de 2020

VISTO:

El proyecto de ley sancionado por la Legislatura en fecha 19 de noviembre de 2020, recibido en el Poder Ejecutivo el día 26 de noviembre del mismo año, y registrado bajo el N° 14.016 y;

CONSIDERANDO:

Que por su artículo 1º se modifica el artículo 45 de la Ley N° 13.013, en cuanto a las incompatibilidades previstas para la función de Fiscal General, Fiscal Regional, Fiscal y Fiscal Adjunto, así como con la función de Director de cualquiera de los órganos de apoyo del Ministerio Público de la Acusación (MPA), mientras que su artículo 2º modifica el artículo 51 de la citada ley, en cuanto a los comprendidos en el régimen disciplinario;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Que el artículo 3º reemplaza el artículo 57 de la Ley Nº 13.014, incorporando para los funcionarios del Servicio Público de la Defensa Penal las mismas incompatibilidades que se agregaron por el artículo 1º para sus pares del MPA, legislando sobre la misma materia y otras conexas sus restantes disposiciones;

Que el texto bajo análisis establece ciertas y determinadas incompatibilidades e inhabilitaciones para ejercer funciones públicas también determinadas;

Que al respecto corresponde señalar, como criterio general, que lo que le da valor y prestigio a un régimen de incompatibilidades es la razonabilidad de las circunstancias de hecho consideradas para tener por existentes a aquellas; lo que supone que debe existir una armonía o proporcionalidad entre el fin perseguido –que en el caso no es otro que el desempeño eficaz del cargo– y el derecho del funcionario a ejercer un determinado cargo, recordando para ello el artículo 16 de la Constitución Nacional, que establece “todos los habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad”, norma también receptada por el Artículo 14 segundo párrafo de la Constitución de la Provincia;

Que la doctrina tradicional argentina fundó la noción de incompatibilidad en la oposición de intereses del funcionario o empleado respecto de los de la Administración Pública, sea por acumulación de cargos o por cualquier otro motivo que pudiera suscitarse (Bielsa, Rafael, Derecho Administrativo, t. III, 5ta. edic., Depalma, Buenos Aires, 1956, ps. 117 y ss.; Marienhoff, Miguel S., Tratado de Derecho Administrativo, t. III-B, 4ta. edic. 2da. reimpr., Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2011, ps. 193 y ss.);

Que a posteriori, el término se ciñó a la prohibición de acumulación simultánea de cargos, y es ese el criterio que han esbozado la Corte provincial y cierta doctrina (Lisa, Federico J., “El empleo público en la construcción actual de las políticas públicas”, en AAW, II, III y IV Jornadas Rosarinas de Derecho Administrativo - Dr. Antonio Pedro Chede, Escuela de Graduados y Facultad de Derecho de la UNR, Rap, Año XXXII-381, Buenos Aires, 2010, ps. 205/218; ZIN, Máximo, Incompatibilidades de funcionarios y empleados públicos, Depalma, Buenos Aires, 1986, p. 9);

Que en ese orden de ideas, ha dicho el alto tribunal provincial, con cita de Marienhoff, que los objetivos de todo régimen de compatibilidad son: a) La defensa y garantía del interés público en la actuación de las autoridades. b) La dedicación de los funcionarios al cargo público y sus exigencias. c) La ordenación del mercado de trabajo (“Shatski, Raúl c/Provincia de Santa Fe s/Recurso Contencioso administrativo”, A y S. T. 202, ps. 113/127, 27/10/2004);

Que en base a lo expuesto, el sistema de incompatibilidad propuesto por el proyecto de ley sancionado y registrado bajo el Nº 14.016 no parece sortear la exigencia de proporcionalidad establecida en el artículo 28 de la Constitución Nacional, el cual establece que los principios, garantías y derechos no pueden ser alterados por las leyes que reglamentan su ejercicio;

Que si la finalidad de las normas de incompatibilidad es preservar la afectación de la prestación del servicio, no se advierten razones para que una persona que ejerció una función pública deba esperar dos años para poder acceder a otra, pues se trataría de funciones no simultáneas. Llevando este principio al caso, no se avizora razón para que un Fiscal o Defensor Público Adjunto no pueda pretender ser designado en cargos a nivel provincial, municipal o comunal por el término de dos años posteriores a su desvinculación;

Que aceptar la razonabilidad de la norma analizada se dificulta más aún en el caso, en virtud que por el trámite expeditivo dado en el ámbito legislativo, carece de los antecedentes parlamentarios indispensables a los efectos de poder efectuar una mejor y adecuada tésis de su texto, considerando para ello que estas referencias –explicaciones e informes– constituyen, según la doctrina y la jurisprudencia, una fuente propia de interpretación (CSJN, Fallos: 342:917, “Barrick Exploraciones Argentinas S.A. y Otro c/Estado Nacional s/Acción declarativa de inconstitucionalidad”, 04/06/2019);

Que, asimismo, debe agregarse que son también materia de observación los agregados realizados a los artículos 14 y 20 de la Ley Nº 13.459, en cuanto afectan el derecho a la estabilidad de los cargos públicos;

Que, en efecto, el texto en análisis, tanto para el cargo de Director Provincial del Organismo de Investigaciones como para los Directores Regionales y Subdirectores Provinciales, establece que transcurridos los 90 días en caso de ausencia, impedimento, inhabilidad o incompatibilidad, se deberá llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrirlos, produciéndose una cesantía de hecho. Para así concluir no debemos olvidar que dicha norma se encuentra dentro el título de los “requisitos y remoción”;

Que se advierte lisa y llanamente que la norma bajo examen establece una cesantía automática por el mero transcurso del tiempo, omitiendo de esa manera considerar que la garantía en la estabilidad de los funcionarios públicos cesa –aún para los que tienen un plazo en su designación– por razones disciplinarias o cuando se pierde su idoneidad física o intelectual; no cuando, por ejemplo, por razones de salud, tiene derecho a una licencia mayor al plazo establecido en la norma.

Que el derecho a la estabilidad en el cargo público no es absoluto, sino que cede ante ciertas circunstancias, tanto normales (el cumplimiento del período legal para el cual fue designado, por ejemplo) como anormales (donde podemos incluir, entre otras, las relacionadas con el incumplimiento de los deberes por parte del funcionario en el ejercicio de sus funciones, situación que encuentra respuesta en el ámbito del régimen disciplinario que corresponda [sumario administrativo, juicio político, etc.], y las vinculadas a cuestiones de salud o incapacidades –que tienen su solución en el régimen de la seguridad social–);

Que, por ende, se complica sostener jurídicamente la posición asumida por el proyecto de ley en análisis, en cuanto la estabilidad del funcionario público podría cesar por incumplimiento justificado de la función, pues de esta forma, la interpretación literal del texto nos llevaría a sostener –no sin error– que si un funcionario titular del Organismo de Investigaciones o Director Regional o Subdirector Provincial se ausenta por razones justificadas por más de 90 días corridos –por ejemplo, licencia por maternidad, o por cuestiones de salud– corresponde su remoción y el llamado a concurso para cubrir el cargo cuya titularidad ostenta;

Que, por otro lado, la aplicación del proyecto de ley, así como está propuesto, podría producir afectaciones a derechos adquiridos o perjudicar situaciones jurídicas consolidadas bajo la vigencia de las leyes cuya modificación se propone, con la consecuente inconstitucionalidad de la norma. En efecto, no es dudoso que pueda haber situaciones regulares alcanzadas por los regímenes actuales, que se convertirían en ilegítimas no bien entre en vigencia la normativa propuesta a través del proyecto bajo análisis;

Que, pensemos, al solo título de ejemplo ilustrativo, en agentes que pertenezcan hoy a uno de los organismos alcanzados por la regulación del proyecto que estén prestando funciones transitorias en otros organismos estatales con las correspondientes autorizaciones y licencias concedidas bajo el régimen que se derogaría. Según el nuevo régimen, a partir de las 90 días corridos desde la ausencia, impedimento, inhabilidad o incompatibilidad se



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

debería llamar a concurso abierto para cubrir el cargo, o si renuncian a su cargo actual no pueden volver a ocupar el anterior, pese a que se mantenía la relación jurídica bajo el régimen de licencias;

Que, en este aspecto, la jurisprudencia consolidada del máximo tribunal federal, seguida por la Corte provincial, dejó establecido, como principio, que cuando bajo la vigencia de una ley se han cumplido todos los actos y condiciones sustanciales y los requisitos formales exigidos para ser titular de un determinado derecho, debe considerarse que hay derecho adquirido, porque la situación jurídica general creada por esa ley se transforma en una situación jurídica concreta e individual en cabeza del sujeto que, como tal, se hace inalterable y no puede ser suprimida; pues ni el legislador ni el juez podrían, en virtud de una ley nueva o de su interpretación, arrebatar o alterar un derecho patrimonial adquirido al amparo de una legislación anterior (CSJSF, A. y S., T. 235, ps. 242/251, "Ferrando, Guillermo D. y Fochetti, Alicia G. c/Provincia de Santa Fe s/Recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción", 02/03/2010);

Que, asimismo, de lo dispuesto en el artículo 7º en el Código Civil y Comercial que textualmente reza: "Las leyes no tienen efecto retroactivo, sean o no de orden público, excepto disposición en contrario. La retroactividad establecida por ley no puede afectar derechos amparados por garantías constitucionales", se extrae que las leyes rigen para el futuro, excepto disposición en contrario –principio no establecido en el proyecto de ley bajo examen–; y asimismo que, de haberse establecido, tal retroactividad no puede afectar derechos adquiridos, no pudiendo volver sobre situaciones o relaciones jurídicas ya terminadas, ni sobre efectos ya producidos de situaciones o relaciones existentes, pues de lo contrario se estaría afectando la estabilidad y seguridad del ordenamiento jurídico;

Que en el artículo 8º del proyecto bajo análisis se establece que la ley entrará "en vigencia desde su promulgación", lo que conlleva que las nuevas incompatibilidades y restricciones regirán a partir de que el Poder Ejecutivo realice el acto previsto en el segundo párrafo del artículo 57 de la Constitución provincial;

Que debemos considerar que el principio general de entrada en vigor de las leyes en el ordenamiento jurídico santafesino es a partir del "noveno día siguiente al de su publicación" (art. 60, Const. prov.), y si bien la Constitución permite que la ley establezca otra fecha al efecto, se trata de una excepción a la regla general, por lo que necesitaría de una justificación que no aparece en el texto analizado;

Que, a mayor abundamiento, dicho requisito era más aún exigible en el caso, ni bien se advierte que se propone en el texto analizado la entrada en vigencia de la ley antes de su publicación;

Que, comunicado el mencionado proyecto a este Poder Ejecutivo para su promulgación, en cumplimiento de los procedimientos fijados por el Decreto-Acuerdo N° 4.000/86 y dentro del plazo establecido en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, ha tomado intervención la Fiscalía de Estado, emitiendo el Dictamen N° 0200/20;

Que, por las razones expuestas, entiende este Poder Ejecutivo procedente hacer uso de las atribuciones que le confiere el artículo 59 de la Constitución de la Provincia en relación al proyecto de ley sancionado por la Legislatura en fecha 19 de noviembre de 2020, recibido en el Poder Ejecutivo el día 26 de noviembre del mismo año, y registrado bajo el N° 14.016;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Vétase totalmente el proyecto de ley sancionado por la Legislatura en fecha 19 de noviembre de 2020, recibido en el Poder Ejecutivo el 26 de noviembre del mismo año, y registrado bajo el N° 14.016.

Artículo 2º.- Refréndese por el señor Ministro de Gestión Pública a cargo del despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad.

Artículo 3º.- Devuélvase a la Legislatura con Mensaje de estilo.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Perotti – Michlig

SR. PRESIDENTE (Farías).– El dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General aconseja rechazar el veto formulado por el Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, de acuerdo con lo estipulado por la Constitución Provincial, para poder rechazar el veto, necesitamos reunir los votos de dos tercios de los presentes.

Tiene la palabra el diputado Busatto.

SR. BUSATTO.– Señor presidente, simplemente quiero manifestar, como es un voto nominal, nuestro voto negativo al dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el diputado Del Frade.

SR. DEL FRADE.– Quiero manifestar mi posición individual. Voto afirmativamente el veto del Gobernador Perotti.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Señor diputado, quiero aclararle que lo que vamos a votar es el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, por lo tanto, el voto positivo implica votar favorablemente el dictamen que recomienda el rechazo del veto. Votar afirmativamente es rechazar el veto.

SR. DEL FRADE.– Me rectifico entonces, señor presidente. Voto negativamente el dictamen de la Comisión.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la diputada Donnet.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. DONNET.– Solicito la autorización del Cuerpo para abstenernos los integrantes del Bloque Igualdad en la votación del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la solicitud de autorización para abstenerse de votar el proyecto formulada por la diputada Donnet.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el diputado Bermúdez.

SR. BERMÚDEZ.– Solicito autorización para abstenerme en la votación del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la solicitud de autorización para abstenerse de votar el proyecto formulada por el diputado Bermúdez.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que recomienda el rechazo del veto del Gobernador.

Por ser una votación que requiere mayorías especiales, la misma será nominal.

– *Votan por la afirmativa: Aimar, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Blanco, Boscarol, Cándido, Cattalini, Chumpitaz Filipone, Ciancio, Corgniali, Di Stefano, Espíndola, Farías, Florito, Galdeano, García, Garibay, Ghione, González, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Mayoraz, Orciani, Pacchiotti, Peralta, Pinotti, Pullaro, Real, Senn, Sola, Ulieldin.*

– *Votan por la negativa: Bravo, Bruera, Busatto, De Ponti, Del Frade, Martínez, Olivera, Rubeo.*

– *Se registran las abstenciones de: Bermúdez, Donnet, Giustiniani.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Según me informa la Subsecretaría Parlamentaria, tenemos 37 votos afirmativos, 3 abstenciones y 8 votos negativos.

Por lo tanto, de acuerdo con lo normado por nuestra Constitución Provincial, esta Cámara reafirma la sanción de la ley, rechazando el veto otorgado por el señor Gobernador y se comunica en forma inmediata a la Cámara de Senadores.

7 LEY Nº 14.013 (GASTOS PARA INVESTIGACIONES CRIMINALES COMPLEJAS): VETO

SR. PRESIDENTE (Farías).– Informo al Cuerpo que ha ingresado, venido del Senado, el tratamiento dado por dicha Cámara al veto del Poder Ejecutivo a la ley sobre gastos reservados para investigaciones criminales complejas.

Tiene la palabra el diputado Galdeano.

SR. GALDEANO.– De acuerdo con lo resuelto en Labor Parlamentaria, solicito un cuarto intermedio para evaluar en dicho espacio el tratamiento de esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la moción efectuada por el diputado Galdeano.

– *Resulta aprobada.*

– *Son las 17 y 52.*

– *A las 18 y 40, dice el:*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se reanuda la presente sesión.

Como se anticipara, ha ingresado proveniente del Senado, el veto total al proyecto de ley oportunamente sancionado y registrado por el Poder Ejecutivo como Ley Nº 14.013, referido a los gastos necesarios para la realización de investigaciones criminales complejas que no pueden ser financiadas con gastos ordinarios o que se encuentran vinculadas con la preservación de la vida o integridad física de personas relacionadas a dichas investigaciones.

Este veto del Poder Ejecutivo ha sido rechazado con la mayoría necesaria por el Senado, y vamos a proceder a darle ingreso.

– *Ingresa con el Nº 43.617-PER.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tal lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, corresponde poner a consideración el tratamiento sobre tablas de este expediente.

Les pido que expresen su voto afirmativo o negativo en el chat para ser contabilizados los dos tercios necesarios para habilitar el tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Rubeo.

SR. RUBEO.– Señor presidente, quisiera saber la cantidad de legisladores que hay presentes y cuál es la mayoría especial que se necesita.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– La cantidad de legisladores que están presentes hoy son 49, incluyendo este humilde servidor, por lo tanto hacen falta 33 votos para tener los dos tercios.

SR. RUBELO.– Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– A consideración el tratamiento sobre tablas. Recuerden expresar su voto afirmativo o negativo a través del chat y procederemos al conteo, tengan paciencia. Muchas gracias.

- *Votan por la afirmativa: Aimar, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Blanco, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Di Stefano, Espíndola, Florito, García, Garibay, González, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Orciani, Pacchiotti, Peralta, Pinotti, Pullaro, Real, Senn, Ulieldin.*
- *Votan por la negativa: Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, Chumpitaz Filipone, De Ponti, Donnet, Galdeano, Ghione, Giustiniani, Martínez, Mayoraz, Olivera, Rubeo, Sola.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Han emitido su voto 47 diputados y diputadas, sobre los cuales tenemos 29 votos afirmativos y 18 votos negativos para el tratamiento sobre tablas.

Por lo tanto, y siendo que necesita por lo menos 32 votos con los presentes contados al momento de la votación, el expediente no reúne los votos suficientes para su tratamiento sobre tablas.

En consecuencia, se gira a comisión, teniendo en cuenta el plazo establecido en la Constitución Provincial.

- *Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Busatto.

SR. BUSATTO.– Señor presidente, yo voy a proponer una moción de orden habida cuenta de que el diputado Galdeano había hecho una propuesta en Labor Parlamentaria, que era la posibilidad de conformar una Comisión Especial a los fines de revisar el tema que hemos votado recién y, eventualmente, junto con el Poder Ejecutivo, realizar una propuesta.

Voy a proponer que se vote por la negativa o por la afirmativa como moción de orden porque no estaba en los Asuntos Entrados ni en el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Perdón diputado, la moción de orden tiene que ver con cuestiones precisas establecidas en el Reglamento entre las cuales no está la elaboración de un proyecto.

¿Usted propone la elaboración de un proyecto de resolución para conformar una comisión específica para el tratamiento de la materia contenida en el proyecto cuyo veto no ha podido ser tratado sobre tablas?

SR. BUSATTO.– Sí.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Bueno, pero debería materializarlo en un proyecto e ingresarlo, no lo puede plantear como moción de orden.

La conformación de la comisión necesitaría la elaboración mínima de un proyecto, darle el ingreso, proponer el tratamiento sobre tablas y votarlo.

Tiene la palabra el señor diputado Pullaro.

SR. PULLARO.– Nosotros –como dijimos en Labor Parlamentaria– no estamos de acuerdo. Si quiere presentarse un proyecto de resolución, opino que debe ir a las comisiones correspondientes, ser analizado y por supuesto que lo vamos a tratar y estudiar. Pero así, de un segundo a otro, cuando hubo 5 meses y 27 días para proponer esta comisión y demás, hacerlo en el Recinto, honestamente, nos parece de muy poca seriedad con lo cual no vamos a acompañar ni el tratamiento sobre tablas ni el proyecto que se va a presentar. Si se lo presenta, que vaya a comisión, se evaluará en el tiempo correspondiente y cuando madure se verá si se aprueba o no. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Busatto.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

SR. BUSATTO.– Señor presidente, me parece bien. Yo creo que tardamos más en proponer esto que en aprobar la ley que estábamos hoy rechazando su veto. Algunos diputados o diputadas hablan de poca seriedad, siendo que esta ley salió en menos de 6 horas de trabajo – en aquel momento cuando se votó–; la verdad que, como mínimo, estamos tratando de darle un poquito de seriedad que en algún momento no tuvo.

Nosotros estamos mocionando esto que es lo que había propuesto el diputado Galdeano en Labor Parlamentaria en función de buscar una salida propositiva. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Galdeano.

SR. GALDEANO.– Señor presidente, no es con ánimo de que la sesión se trabe con este tema, pero quiero aclarar que en Labor Parlamentaria manifestamos, dada la intención del Poder Ejecutivo de la provincia de articular conjuntamente con la Legislatura modificaciones al sistema actual de rendición y de funcionamiento de los gastos reservados al Ministerio de Seguridad, la posibilidad de que exista un espacio entre el Poder Legislativo –ambas Cámaras– y el Poder Ejecutivo –ministro de Seguridad, secretario de Justicia, Ministerio de Economía– para evaluar una ley que, de alguna manera, sea superadora de ésta que habíamos acompañado pero entendíamos que, como todo, era perfectible. Como la iniciativa aborda cuestiones de la política del Poder Ejecutivo, dada la intención de ellos y el cambio de algunos actores en el funcionamiento del Poder Ejecutivo, es razonable que pudieran aportar su mirada y no que todo se limite a tratar o no el veto. Pero bueno, en ese sentido quiero anticipar que sí, que no es nuestro objetivo que esto se trate hoy si no hay consenso, que sí lo vamos a presentar para que se debata, inclusive creo que debería ser tratado a priori por ambas Cámaras porque también tendría que tener este ámbito de debate o de discusión de la nueva norma, representación de la Cámara de Senadores, simplemente eso, gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Señor presidente, simplemente quiero manifestar la posición del Bloque Socialista.

Creemos que bienvenida sea la posibilidad de charlar este y cualquier tema; es algo que hemos reclamado desde el bloque con respecto al Poder Ejecutivo en innumerables ocasiones. Nunca nos vamos a negar al diálogo. Sí me parece que la creación de una comisión requiere de un proyecto, requiere ser tratado en comisión, construir los consensos parlamentarios y, en definitiva, después, será aprobado en el Recinto.

Me parece que la voluntad de diálogo se manifiesta en hechos concretos y cuando exista esta propuesta de resolución en una comisión –para estos fines u otros que pudieran existir– lo analizaremos y haremos los aportes necesarios para poder tratarlos en su momento. Así que si hay una voluntad de tratar un proyecto del que no conocemos los detalles, adelantamos que no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Gracias, señor diputado, si ningún otro diputado o diputado va a hacer uso de la palabra vamos a seguir con el tratamiento de las preferencias acordadas para el día de la fecha que cuentan con dictamen de comisión.

8 PREFERENCIAS (CONTINUACIÓN)

8.1 DISTINCIONES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD EN RELACIÓN CON LA LUCHA CONTRA EL COVID-19

SR. SUBSECRETARIO (Ghirardi).– Preferencia N° 17. Proyecto N° 42.299-CD-UCR-FPCS, de los señores diputados Palo Oliver y Basile, por el cual esta Cámara resuelve otorgar al médico Juan P. Poletti la distinción de Diploma Especial en reconocimiento a su trayectoria, esfuerzo y compromiso para con la salud pública santafesina, que se acumula con los siguientes proyectos: N° 42.680-CD-FP-PS, N° 43.586-CD-Somos Vida y Familia, N° 40.076-CD-100% Santafesino, N° 41.471-CD-Juntos por el Cambio, N° 41.586-CD-UCR-FPCS, N° 41.596-CD-Somos Vida Santa Fe, N° 41.597-CD-Somos Vida Santa Fe, N° 41.598-CD-Somos Vida Santa Fe, N° 41.599-CD-Somos Vida Santa Fe, N° 41.600-CD-Somos Vida Santa Fe, N° 41.601-CD-Somos Vida Santa Fe y N° 41.940-CD-Somos Vida y Familia. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de resolución 40.076-CD-100% Santafesino del señor diputado Martínez, por el cual esta Cámara resuelve realizar un reconocimiento post mortem a la memoria de los Sres. Dres. José Ramón Portillo y Ricardo Blazicevich, por haber entregado su vida al servicio de los demás en el cuidado de la salud, a través del ejercicio de la profesión de la medicina, hasta el punto de haberla perdido a causa de contraer el virus Covid-19 en el marco de la pandemia; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de resolución 41.471-CD-Juntos por el Cambio del señor diputado Galdeano, por el cual esta Cámara resuelve reconocer la destacada labor del Colegio de Médicos de Rosario en contexto de pandemia, en el marco del Día Nacional del Médico y el Día Panamericano del Médico, celebrado el 3 de diciembre de cada año; 41.586-CD-UCR-FPCS de la señora diputada Di Stéfano, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción "Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada" al Sr. Oscar Adelmo Bottasso, en reconocimiento a su labor como médico, investigador y docente, a su trayectoria y obra profesional; 41.596-CD-Somos Vida Santa Fe de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma Especial al equipo de trabajadores y trabajadoras del sector público de salud de la localidad de Sauce Viejo, departamento La Capital en reconocimiento a la labor realizada en el contexto del Covid-19; 41.597-CD-Somos Vida Santa Fe de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma Especial al equipo de trabajadores y trabajadoras del sector público de salud de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, en reconocimiento a la labor realizada en el contexto del Covid-19 durante el presente año; 41.598-CD-Somos Vida Santa Fe por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma Especial al equipo de trabajadores y trabajadoras del sector público de salud de la localidad de Nelson, departamento La Capital en reconocimiento a la labor realizada en el contexto del Covid-19 durante el presente año; 41.600-CD-Somos Vida Santa Fe de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma Especial al equipo de trabajadores y trabajadoras del sector público de salud de la localidad de Monte Vera, departamento La Capital en reconocimiento a la labor realizada en el contexto del Covid-19 durante el presente año; 41.601-CD-Somos Vida Santa Fe de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma Especial al equipo de trabajadores y trabajadoras del sector público de salud de la localidad de San José del Rincón, departamento La Capital en reconocimiento a la labor realizada en el contexto del Covid-19 durante el presente año; 41.940-CD-Somos Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara resuelve reconocer al personal de salud de toda la provincia por su destacada labor en el contexto de Covid-19 durante el transcurso del presente año; 42.299-CD-UCR-FPCS de los señores diputados Palo Oliver y Basile, por el cual esta Cámara resuelve otorgar al médico Juan P. Poletti la distinción de diploma especial en reconocimiento a su trayectoria, esfuerzo y compromiso para con la salud pública santafesina; y 42.680-CD-FP-PS del señor diputado Pinotti, por el cual esta Cámara resuelve realizar un reconocimiento post mortem a la memoria de Mabel Bouhier, quien se desempeña como Jefa del Servicio de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital "Dr. Jaime Ferré" y falleciera en el mes de febrero de 2021 en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público al personal de salud de la Provincia, en reconocimiento por su destacada labor en el contexto de la pandemia de Covid-19.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto, a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo; y, lo relativo a su difusión, a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión en Zoom, 26 de mayo de 2021

*Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet –
González – Hynes – Olivera*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL Nº 42.299-CD-UCR-FPCS
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar al médico Juan Pablo Poletti, la distinción de Diploma Especial, en reconocimiento a su trayectoria, esfuerzo y compromiso para con la Salud Pública santafesina. Todos los tiempos revisten su complejidad, pero la conducción de una institución de la complejidad y magnitud del Hospital Cullen en tiempos de pandemia como los vividos, han hecho que su labor sea digna de reconocimiento.

Artículo 2.- Disponer la entrega de una distinción en nombre de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 3.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar los gastos que sean necesarios para la realización de dicho reconocimiento.

Artículo 4.- Registrar, comunicar y archivar.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente.

El Dr. Poletti se formó en la Universidad Pública y desde su titulación a la fecha ha desarrollado su carrera profesional dentro del sistema del Estado, con un compromiso por el desarrollo humano, técnico-profesional y organizacional indiscutible.

Cabe recordar que el Dr. Poletti obtuvo su título de médico en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario, el 23 de febrero de 1993; fue médico concurrente del Servicio de Cirugía General



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

entre junio de 1993 y mayo de 1998; médico de guardia del Servicio de Guardias y Urgencias desde junio de 1996 a mayo de 1997 en el Hospital Dr. J. M. Cullen y también médico asistente voluntario en la Unidad de Laparoscopia del Servicio de Cirugía General y del Aparato Digestivo del Institut Catala de la Salut, Ciutat Sanitaria de Bellvitge, Hospital Princeps d'Espanya, L'Hospitalet de Llobregat en Barcelona, España, entre marzo y septiembre de 1998.

Fue Especialista de Cirugía General en 1998; médico asistente ad honorem al Servicio de Cirugía General Mixta del Hospital Dr. José M. Cullen, desde noviembre de 1998 a marzo de 2001 y también médico ayudante de Emergencia del Servicio de Cirugía General Mixta del mismo hospital desde abril de 2001.

En el año 2014 es nombrado Subdirector del Hospital Cullen y desde marzo del año 2016 tiene la responsabilidad de ser Director de dicho Hospital.

Durante este tiempo y en su rol de director ha animado permanentemente a su equipo de trabajo a ser cada día mejores profesionales pero, sobre todas las cosas, mejores personas.

Por todo lo expuesto, solicitamos a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Palo Oliver – Basile

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL N° 42.680-CD-FP-PS LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar un reconocimiento post mortem a la memoria de Mabel Bouhier, quien se desempeñaba como Jefa del Servicio de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital "Dr. Jaime Ferré", y falleciera en el mes de febrero de este año en la ciudad de Rafaela. Una trabajadora de Salud con un fuerte compromiso social.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de una placa con la distinción "Diploma Especial" a sus familiares.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Mabel Clara Bouhier, estudió enfermería en la Escuela Superior de Enfermería, filial Rafaela, y Licenciatura en Enfermería en la ciudad de Santa Fe.

Ingresó al Hospital Samco Rafaela "Doctor Jaime Ferré" como enfermera, desempeñándose en distintos servicios. Varios años lo hizo en la Sala de Pediatría. Cuando se produce la apertura del Servicio de Terapia Intensiva en el Hospital, gana el concurso e ingresa como Jefa de Enfermería de UTI. Allí se desempeñó en los últimos 16 años. Fue una de las creadoras del Comité de Control de Infecciones y del Comité de Ética y docente Ad Honorem de la Escuela de Enfermería.

En todas las comisiones o equipos que se formaban para mejorar la calidad de atención de los pacientes y mejorar la formación del equipo de Enfermería, participaba. Asimismo, creó un Servicio de Enfermería a domicilio junto a una colega, participó activamente en la Fundación Pro Vida de la ciudad de Rafaela.

Durante más de 10 años viajó al Chaco Salteño junto con un equipo de Salud para realizar prevención y atención a las comunidades originarias, especialmente Wichis, trayendo a un enfermero de esa comunidad a formarse en nuestra ciudad, para mejorar sus conocimientos. Fue madrina de varios jóvenes estudiantes de Enfermería de esas comunidades, varios de los cuales ya están trabajando.

Desde que comenzó esta pandemia fue incansable su trabajo para formar el equipo que hoy trabaja en la Terapia 1 de Covid. Es respetada, admirada y querida por cada uno de los integrantes de este equipo y de cada uno de los trabajadores de las distintas reparticiones del Hospital, lo que fue demostrado en la despedida que recibió de ellos frente al Hospital, su segunda casa, sin duda.

Estamos convencidos de que ella dio su vida, literalmente, por su vocación de servicio a los demás en la profesión de enfermera que honró. Por esto, queremos hacerles entrega a sus familiares del reconocimiento de "Diploma Especial", que honra justamente a "quien hubiera actuado con desinterés, altruismo, valor o esfuerzo en beneficio de la comunidad".

La Licenciada en Enfermería Mabel Bouhier, con su entrega, nos testimonió esos enormes valores de solidaridad practicada a diario y, con su ejemplo, nos deja ese legado que debemos imitar para hacer real ese mundo mejor que todos queremos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar el presente proyecto.

Pablo Pinotti

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL N° 43.586-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar al médico Juan Pablo Poletti, la distinción de Diploma Especial, en reconocimiento a su trayectoria, compromiso y calidez humana en la tarea por este prestada frente a la pandemia Covid-19 como Director del Hospital José María Cullen de la ciudad de Santa Fe.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Juan Pablo Poletti es médico cirujano y hace ocho años que ejerce como Director del Cullen.

Tiene 53 años y desde que tiene uso de razón sabe que quiere ser médico. Terminó la secundaria, dejó todo y se fue a hacer los primeros tres años de la carrera a la ciudad de Rosario. Luego se habilitó la extensión de la UNR en la ciudad de Santa Fe y pudo culminar en esta ciudad su carrera.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

A los 31 años se casó con María Pía Ellena y hoy tienen cuatro hijos: Josefina, Florencia, Milagros y Juan. Su familia es el equipo que permite que todos los días salga a la cancha y cumpla con todos los deberes que tiene un Director de un hospital público en plena pandemia, que hace todo lo que tiene a su alcance y mucho más para que todos los pacientes que padecen o no coronavirus reciban una atención de salud de calidad humana y profesional.

Además es una persona creyente que, en momentos de tomar decisiones, reza muchísimo para recibir la iluminación que necesita para hacer lo mejor posible.

Este proyecto de reconocimiento que se impulsa, viene a cumplirle una parte pequeña de su deseo de ser recordado como un médico que dejó todo para que la medicina santafesina sea la mejor del país.¹

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL N° 40.076-CD-100% SANTAFESINO LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar un reconocimiento post mortem a la memoria de los Sres. Drs. José Ramón Portillo y Ricardo Blazicevic, por haber entregado su vida al servicio de los demás en el cuidado de la salud –a través del ejercicio de la profesión de la medicina– hasta el punto de haberla perdido a causa de contraer el virus Covid-19 en el marco de la pandemia.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de una placa con la distinción “Diploma Especial” a sus familiares.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el marco de la pandemia por Covid-19 es inconmensurablemente destacado el rol que están cumpliendo todas las personas que trabajan en el ámbito del sistema de salud, especialmente aquellos que tienen la tarea de trabajar (sea como médicos, enfermeros u ordenanzas) en los centros sanitarios donde se reciben a pacientes con Covid-19.

Lamentablemente, después de unos meses de iniciada la pandemia, le ha llegado a nuestra Provincia el momento de lamentar la pérdida irreparable de dos de sus médicos a causa del coronavirus. Se trata, en primer lugar, del Dr. José Ramón Portillo, oriundo de San Lorenzo y que trabajaba en el Hospital de Granaderos a Caballos, cuyo deceso fue informado el pasado 6 de septiembre. En segundo lugar, lamentamos la pérdida del Dr. Ricardo Blazicevic, oriundo de la ciudad de Esperanza y fallecido en el Hospital Cullen de la Capital, cuyo deceso fue informado el pasado 7 de septiembre.

Estamos convencidos de que estos dos hombres dieron su vida, literalmente, por su vocación de servicio a los demás en la profesión de la medicina. También hay tantos otros y otras que hoy la siguen arriesgando en los mismos términos.

Por esto, queremos hacerles entrega a sus familiares del reconocimiento de “Diploma Especial”, que honra justamente a “quien hubiera actuado con desinterés, altruismo, valor o arrojo (...) en beneficio de la comunidad” (Res. N° 620/13). Los Drs. Portillo y Blazicevic, con su entrega, nos testimonian esos enormes valores de solidaridad, los cuales serán fundamentales para la reconstrucción en los tiempos que se vienen.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tenga a bien acompañar el presente proyecto.

Oscar Martínez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL N° 41.471-CD-JUNTOS POR EL CAMBIO LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer la destacada labor del Colegio de Médicos de Rosario en contexto de pandemia, en el marco del Día Nacional del Médico y el Día Panamericano del Médico, celebrado el 3 de diciembre de cada año.

Artículo 2°.- Disponer la entrega de una distinción a la institución en nombre de esta Cámara de Diputados.

Artículo 3°.- Encomendar a la Dirección General de Prensa la difusión de la presente resolución.

Artículo 4°.- De forma.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Esta pandemia ha ocasionado –y aún continúa haciéndolo– mucho sufrimiento y temores, personales y familiares, en los profesionales de la salud, al ser los principales golpeados por esta situación. Pero el compromiso ético con la profesión ha permitido que hayan dado muestras de su grandeza y fueran a enfrentarse a esta pandemia conociendo los riesgos a los cuales se exponían.

En el marco de la emergencia sanitaria por la circulación del Covid-19, el Colegio de Médicos de Rosario desempeñó un rol muy importante en el acompañamiento de sus profesionales, tanto desde un lugar económico como de capacitación y formación permanente. Ante lo mencionado, es loable destacar varios puntos que dan cuenta de ello. Por un lado, el Colegio de Médicos de Rosario fue la única institución que ha otorgado subsidios a aquellos médicos que han contraído el virus encontrándose frente a su labor diaria, a la fecha llevan entregando alrededor de 1.400. Por otro lado, mediante la publicación de un abstract en un Congreso, la revista “British Medical Journal” de Reino Unido, ha reconocido al Colegio de Rosario como “Un Colegio profesional capacitando en la Pandemia”. Además, y lo más valioso, continúan brindando asesoramiento jurídico, soporte psicológico y/o psiquiátrico a todos aquellos profesionales que lo requieran ante lo vivenciado.

A todos, desde diferentes lugares, nos ha tocado pasar por momentos muy difíciles en esta pandemia, pero existen a quienes les ha tocado estar en la primera línea de pelea con el virus, y debemos reconocer que muchas

1 <https://www.airesantafe.com.ar/actualidad/familiero-deportista-y-creyente-el-ser-humano-detrasde-la-figura-del-doctor-poletti-el-director-del-hospital-cullen-n202693>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

cosas hubiesen sido aún más difíciles sin una institución que se encuentre a la altura de las circunstancias: con compromiso, presencia, empatía, y dedicación. En definitiva, cuidando a quienes nos cuidan.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución.

Julián Galdeano

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL N° 41.586-CD-UCR-FPCS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción "Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada" al Sr. Oscar Adelmo Bottasso, en reconocimiento a su labor como médico, investigador y docente, a su trayectoria y obra profesional.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Oscar Bottasso es doctor en medicina, docente de la Universidad Nacional de Rosario e investigador superior del Consejo de Investigaciones Ciunr y del Conicet.

Nacido en Villa Amelia, cursó sus estudios en Rosario, donde obtuvo el título de médico en el año 1977 y de doctor en 1990 ambos títulos expedidos por la Universidad Nacional de Rosario.

Cabe mencionar respecto a sus antecedentes profesionales, sus estadías post doctorales en la "Unite 196 Inserm Interférons et Cytokines" del "Institut Curie de Paris" en 1991 y OMS "Special Programme for Research and Training in Tropical Diseases" en 1992.

Se desempeñó como Investigador Superior en el Conicet y en el Consejo de Investigaciones de la UNR. Asimismo, como Profesor Asociado de Metodología de la Investigación Científica, área posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNR.

Estuvo a cargo de la dirección de 8 tesis doctorales (otras 4 más en curso). Director de 10 investigadores de Conicet, de 25 proyectos subsidiados por entidades acreditadas en el sistema nacional de CyT (Foncyt, Conicet, Agencia de CyT de Santa Fe). Director de Convenios de Cooperación Científica Inserm-Conicet.

Protagonista de más de 250 relatos en Congresos y eventos científicos (nacionales e internacionales), 31 de ellos en el exterior.

Se desempeñó como Presidente de la Sociedad Argentina de Inmunología (2002-2004). Asimismo, como Presidente de la Sociedad Argentina de Protozoología y Enfermedades Parasitarias (2010-2012).

Fue miembro del Comité Editorial de la Revista Neuroimmunomodulation (Karger Basel), del Comité Editorial de la Revista Medicina y Cine de la Universidad de Salamanca y miembro del Comité Editorial de la Revista Médica de Rosario.

Director del Instituto de Inmunología de la Facultad de Ciencias Médicas UNR 1998-2014. Secretario de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ciencias Médicas UNR 2003-2007, Co-Coordinador del Área de Medicina del Foncyt 2005-2006 y coordinador del Área de Ciencias Clínicas y Salud Pública del Foncyt 2007-2009.

Integrante del Comité de Ética de la Investigación UNR, de la Comisión de Bioética del Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe (2da Circunscripción).

Estuvo a cargo de la creación y dirección del Instituto de Inmunología Clínica y Experimental de Rosario (Idicer- UNR-Conicet), 2014-2020.

Se desempeñó como Coordinador de la Comisión de Investigador en Salud del Conicet Marzo 2015-Marzo 2016.

Fue Vicedirector del Centro Científico y Tecnológico Conicet Rosario Diciembre 2016-Junio 2018 y Director del Centro Científico y Tecnológico Conicet Rosario Junio 2018-Marzo 2019.

Asimismo, debemos mencionar su amplia labor de gestión:

- Evaluación de carreras de post grado en Coneau.
- Miembro de comisiones asesoras de Conicet.
- Evaluador de Comisiones de Categorización para el programa de incentivos.
- Miembro de Comité Evaluador Instituto Pasteur de Montevideo.
- Evaluador Externo National Institute of Health USA.
- Evaluación de Proyectos de Investigación Fundación Bunge y Born.
- Integrante de la Comisión de Pertinencia para PID clínicos del Foncyt.
- Evaluador Externo del Conacyt de Paraguay.
- Integrante de Comité Evaluador de la Corporación Ecuatoriana para Investigación & Academia.
- Evaluador del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED).
- Evaluador externo para Universidades Nacionales: del Nordeste, de Córdoba, de La Rioja, La Plata, UBA, Mendoza, Misiones, de la Patagonia y Santiago del Estero.
- Revisor de revistas científicas: Endocrine connections, International Journal of Infectious Diseases, Tuberculosis, Immunobiology, Clinical Experimental Immunology, Clinical Developmental Immunology, Clinical Vaccine Immunology, Experimental Parasitology, Scandinavian Journal of Immunology, Vaccine, American Journal of Tropical Medicine and Hygiene, Brain Behavior and Immunity, Veterinary Parasitology, Immunology, PLoS journals, Journal of Infectious Diseases, Acta Tropica, Cytokine, Antimicrobial Agents and Chemotherapy, Pathogens and Disease y Frontiers Journals.

De la misma manera, debemos destacar su gran producción científica entre las que podemos mencionar:

- Ciento cincuenta y seis (156) trabajos completos publicados en revistas científicas con referato de circulación primaria (trece en Argentina y el resto en el exterior, mayoritariamente distribuidos en Journals estadounidenses o europeos, el grueso de ellos se puede consultar en Pubmed).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

- *Doscientos cuarenta y tres (243) presentaciones a Congresos Científicos cuyos resúmenes se publicaron en revistas científicas indexadas.*
 - *Ocho (8) capítulos de libros.*
 - *Dos (2) libros de única autoría sobre Metodología de la Investigación Clínica.*
 - *Cuarenta y siete (47) artículos de divulgación sobre historia de la medicina, medicina y arte (Intramed, Revista Médica de Rosario, Revista de Medicina y Cine de Salamanca).*
- Premiado en diecisiete (17) oportunidades, de los cuales dos (2) premios fueron internacionales y quince (15) nacionales, siendo a su vez, dos (2) individuales y quince (15) colectivos.*
- Su dedicación y amplia trayectoria fue reconocida recientemente por la prestigiosa Academia Nacional de Medicina, quien resolvió en fecha 22 de octubre del corriente, designar al Doctor Oscar Adelmo Bottasso como Miembro Correspondiente Nacional, otorgándole de esa manera el título honorífico que lo convierte en un referente nacional en materia científica y que reconoce la trayectoria del inmunólogo, profesor e investigador del Conicet, hoy experto en Covid-19.*

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Silvana Di Stéfano

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL N° 41.596-CD-SOMOS VIDA SANTA FE

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- *Otorgar la distinción Diploma Especial al equipo de trabajadores y trabajadoras del sector público de salud de la localidad de Sauce Viejo, del departamento La Capital en reconocimiento a la labor realizada en el contexto del Covid-19 durante el presente año.*

Artículo 2.- *Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.*

Artículo 3.- *Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.*

Artículo 4.- *Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.*

Artículo 5.- *Regístrese, comuníquese y archívese.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Con la presente iniciativa, pretendemos brindar un muy merecido homenaje a las y los trabajadores de la salud, en general, de los servicios sanitarios, por la heroica e intensa lucha que sostienen contra la pandemia que sufre nuestro pueblo.

En el Centro de Salud "Centenario", de la localidad de Sauce Viejo, se vieron afectados a trabajar en la pandemia. Para ello, debieron reorganizar los horarios laborales de sus empleados para generar grupos más reducidos, reforzar los recursos médicos, comprar materiales de seguridad específicos. Tiempo y espacio fueron variables modificables permanentemente. Además, debieron seguir atendiendo las demandas habituales que la institución suele contener.

Cabe destacar que se les suspendieron las licencias y artículos por emergencia sanitaria y tampoco pudieron gozar del artículo específico para cuidar de sus hijos en sus casas.

En un primer momento y hasta la fecha, cualquier paciente con sospecha de Covid y síntomas respiratorios de difícil manejo o con comorbilidades debe dirigirse a dichos nosocomios, donde se realiza la evaluación y tratamiento específico, en algunos casos, teniendo que requerir derivación a internación de alta complejidad.

Día a día, los profesionales de la salud, médicos, enfermeros, terapeutas ocupacionales, kinesiólogos, asistentes sociales, psicólogos, trabajan para lograr los objetivos propuestos, cuidando a los pacientes con dedicación.

En una situación de incremento de contagios y escalada del impacto de la Covid-19, reconocemos que el recurso más crítico e indispensable es el humano, integrado por los miles de trabajadores y trabajadoras de la salud que, en la primera línea de batalla y exigidos aún más allá inclusive de lo razonable, ya han impedido un número invalorable de pérdidas de vidas y han recuperado a un sinnúmero de enfermos.

Merecedoras y merecedores de un aplauso y agradecimiento diario por su labor ponen en riesgo su salud y la de sus familias. Trabajan, muchas veces, sin contar con todos los elementos de protección individual indispensables, frecuentemente en jornadas que se extienden más allá de lo aconsejable y aun así siguen adelante. Ganan y pierden batallas cada día con todas las tensiones y la carga emocional que ello implica.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Betina Florito

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL N° 41.597-CD-SOMOS VIDA SANTA FE

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- *Otorgar la distinción Diploma Especial al equipo de trabajadores y trabajadoras del sector público de salud de la ciudad de Laguna Paiva, del departamento La Capital en reconocimiento a la labor realizada en el contexto del Covid-19 durante el presente año.*

Artículo 2.- *Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.*

Artículo 3.- *Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.*

Artículo 4.- *Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.*

Artículo 5.- *Regístrese, comuníquese y archívese.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Con la presente iniciativa, pretendemos brindar un muy merecido homenaje a las y los trabajadores de la salud, en general, de los servicios sanitarios, por la heroica e intensa lucha que sostienen contra la pandemia que sufre nuestro pueblo.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Laguna Paiva, el Samco se vio afectado a trabajar en la pandemia. Para ello, debió reorganizar los horarios laborales de sus empleados para generar grupos más reducidos, reforzar los recursos médicos, comprar materiales precisos, reacomodar los lugares al interior del Samco. Tiempo y espacio fueron variables modificables permanentemente. Además, debió seguir atendiendo las demandas habituales que la institución suele contener.

Cabe destacar que a los trabajadores se les suspendieron las licencias y artículos por emergencia sanitaria y tampoco pudieron gozar del artículo específico para cuidar de sus hijos en sus casas.

En un primer momento y hasta la fecha, cualquier paciente con sospecha de Covid y síntomas respiratorios de difícil manejo o con comorbilidades deben dirigirse a dicho Samco, donde se realiza la evaluación y tratamiento específico y, en algunos casos, teniendo que requerir derivación a internación de alta complejidad.

Día a día los profesionales de la salud, médicos, enfermeros, terapeutas ocupacionales, kinesiólogos, asistentes sociales, psicólogos, trabajan para lograr los objetivos propuestos, cuidando a los pacientes con dedicación.

En una situación de incremento de contagios y escalada del impacto de la Covid-19, reconocemos que el recurso más crítico e indispensable es el humano, integrado por los miles de trabajadores y trabajadoras de la salud que, en la primera línea de batalla y exigidos aún más allá inclusive de lo razonable, ya han impedido un número invaluable de pérdidas de vidas y han recuperado a un sinnúmero de enfermos.

Merecedoras y merecedores de un aplauso y agradecimiento diario por su labor ponen en riesgo su salud y las de sus familias. Trabajan muchas veces sin contar con todos los elementos de protección individual indispensables, frecuentemente en jornadas que se extienden más allá de lo aconsejable y aun así siguen adelante. Ganan y pierden batallas cada día con todas las tensiones y la carga emocional que ello implica.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Betina Florito

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL N° 41.598-CD-SOMOS VIDA SANTA FE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma Especial al equipo de trabajadores y trabajadoras del sector público de salud de la ciudad de Santo Tomé, del departamento La Capital en reconocimiento a la labor realizada en el contexto del Covid-19 durante el presente año.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Con la presente iniciativa, pretendemos brindar un muy merecido homenaje a las y los trabajadores de la salud, en general, de los servicios sanitarios, por la heroica e intensa lucha que sostienen contra la pandemia que sufre nuestro pueblo.

En la ciudad de Santo Tomé, el Samco "Dr. Nanzer" y sus centros de salud locales, se vieron afectados a trabajar en la pandemia. Para ello, debieron reorganizar los horarios laborales de sus empleados para generar grupos más reducidos, reforzar los recursos médicos, comprar materiales precisos, reacomodar los lugares al interior del Samco. Tiempo y espacio fueron variables modificables permanentemente. Además, debieron seguir atendiendo las demandas habituales que la institución suele contener.

Cabe destacar que se les suspendieron las licencias y artículos por emergencia sanitaria y tampoco pudieron gozar del artículo específico para cuidar de sus hijos en sus casas.

En un primer momento y hasta la fecha cualquier paciente con sospecha de Covid y síntomas respiratorios de difícil manejo o con comorbilidades deben dirigirse a dichos nosocomios, donde se realiza la evaluación y tratamiento específico, en algunos casos teniendo que requerir derivación a internación de alta complejidad.

Día a día los profesionales de la salud, médicos, enfermeros, terapeutas ocupacionales, kinesiólogos, asistentes sociales, psicólogos trabajan para lograr los objetivos propuestos, cuidando a los pacientes con dedicación.

En una situación de incremento de contagios y escalada del impacto de la Covid-19, reconocemos que el recurso más crítico e indispensable es el humano, integrado por los miles de trabajadores y trabajadoras de la salud que, en la primera línea de batalla y exigidos aún más allá inclusive de lo razonable, ya han impedido un número invaluable de pérdidas de vidas y han recuperado a un sinnúmero de enfermos.

Merecedoras y merecedores de un aplauso y agradecimiento diario por su labor ponen en riesgo su salud y las de sus familias. Trabajan muchas veces sin contar con todos los elementos de protección individual indispensables, frecuentemente en jornadas que se extienden más allá de lo aconsejable y aun así siguen adelante. Ganan y pierden batallas cada día con todas las tensiones y la carga emocional que ello implica.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Betina Florito

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL N° 41.599-CD-SOMOS VIDA SANTA FE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma Especial al equipo de trabajadores y trabajadoras del sector público de salud de la localidad de Nelson, del departamento La Capital, en reconocimiento a la labor realizada en el contexto del Covid-19 durante el presente año.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Con la presente iniciativa, pretendemos brindar un muy merecido homenaje a las y los trabajadores de la salud, en general, de los servicios sanitarios, por la heroica e intensa lucha que sostienen contra la pandemia que sufre nuestro pueblo.

En la localidad de Nelson, los integrantes del Samco, se vieron afectados a trabajar en la pandemia. Para ello, debieron reorganizar los horarios laborales de sus empleados para generar grupos más reducidos, reforzar los recursos médicos, comprar materiales precisos, reacomodar los lugares al interior del Samco. Tiempo y espacio fueron variables modificables permanentemente. Además, debieron seguir atendiendo las demandas habituales que la institución suele contener.

Cabe destacar que se les suspendieron las licencias y artículos por emergencia sanitaria y tampoco pudieron gozar del artículo específico para cuidar de sus hijos en sus casas.

En un primer momento y hasta la fecha, cualquier paciente con sospecha de Covid y síntomas respiratorios de difícil manejo o con comorbilidades deben dirigirse a dicho Samco, donde se realiza la evaluación y tratamiento específico, en algunos casos teniendo que requerir derivación a internación de alta complejidad.

Día a día los profesionales de la salud, médicos, enfermeros, terapeutas ocupacionales, kinesiólogos, asistentes sociales, psicólogos, trabajan para lograr los objetivos propuestos, cuidando a los pacientes con dedicación.

En una situación de incremento de contagios y escalada del impacto de la Covid-19, reconocemos que el recurso más crítico e indispensable es el humano, integrado por los miles de trabajadores y trabajadoras de la salud que, en la primera línea de batalla y exigidos aún más allá inclusive de lo razonable, ya han impedido un número invalorable de pérdidas de vidas y han recuperado a un sinnúmero de enfermos.

Merecedoras y merecedores de un aplauso y agradecimiento diario por su labor ponen en riesgo su salud y las de sus familias. Trabajan muchas veces sin contar con todos los elementos de protección individual indispensables, frecuentemente en jornadas que se extienden más allá de lo aconsejable y aun así siguen adelante. Ganan y pierden batallas cada día con todas las tensiones y la carga emocional que ello implica.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Betina Florito

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL Nº 41.600-CD-SOMOS VIDA SANTA FE
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma Especial al equipo de trabajadores y trabajadoras del sector público de Salud de la localidad de Monte Vera, del departamento La Capital, en reconocimiento a la labor realizada en el contexto del Covid-19 durante el presente año.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Con la presente iniciativa, pretendemos brindar un muy merecido homenaje a las y los trabajadores de la salud, en general, de los servicios sanitarios, por la heroica e intensa lucha que sostienen contra la pandemia que sufre nuestro pueblo.

En la localidad de Monte Vera, el Samco y los centros de salud Paprocky y Ángel Gallardo, se vieron afectados a trabajar en la pandemia. Para ello, debieron reorganizar los horarios laborales de sus empleados para generar grupos más reducidos, reforzar los recursos médicos, comprar materiales precisos, reacomodar los lugares al interior del Samco. Tiempo y espacio fueron variables modificables permanentemente. Además, debieron seguir atendiendo las demandas habituales que la institución suele contener.

Cabe destacar que se les suspendieron las licencias y artículos por emergencia sanitaria y tampoco pudieron gozar del artículo específico para cuidar de sus hijos en sus casas.

En un primer momento y hasta la fecha, cualquier paciente con sospecha de Covid y síntomas respiratorios de difícil manejo o con comorbilidades deben dirigirse a dicho Samco, donde se realiza la evaluación y tratamiento específico, en algunos casos teniendo que requerir derivación a internación de alta complejidad.

Día a día los profesionales de la salud, médicos, enfermeros, terapeutas ocupacionales, kinesiólogos, asistentes sociales, psicólogos, trabajan para lograr los objetivos propuestos, cuidando a los pacientes con dedicación.

En una situación de incremento de contagios y escalada del impacto de la Covid-19, reconocemos que el recurso más crítico e indispensable es el humano, integrado por los miles de trabajadores y trabajadoras de la salud que, en la primera línea de batalla y exigidos aún más allá inclusive de lo razonable, ya han impedido un número invalorable de pérdidas de vidas y han recuperado a un sinnúmero de enfermos.

Merecedoras y merecedores de un aplauso y agradecimiento diario por su labor ponen en riesgo su salud y las de sus familias. Trabajan muchas veces sin contar con todos los elementos de protección individual indispensables, frecuentemente en jornadas que se extienden más allá de lo aconsejable y aun así siguen adelante. Ganan y pierden batallas cada día con todas las tensiones y la carga emocional que ello implica.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Betina Florito

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL Nº 41.601-CD-SOMOS VIDA SANTA FE
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma Especial al equipo de trabajadores y trabajadoras del sector público de salud de la localidad de San José del Rincón, del departamento La Capital, en reconocimiento a la labor realizada en el contexto del Covid-19 durante el presente año.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 3.- *Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.*

Artículo 4.- *Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.*

Artículo 5.- *Regístrese, comuníquese y archívese.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Con la presente iniciativa, pretendemos brindar un muy merecido homenaje a las y los trabajadores de la salud, en general, de los servicios sanitarios, por la heroica e intensa lucha que sostienen contra la pandemia que sufre nuestro pueblo.

En la localidad de San José del Rincón, el Samco "Rincón" y Centro de Salud "Rincón Norte", se vieron afectados a trabajar en la pandemia. Para ello, debieron reorganizar los horarios laborales de sus empleados para generar grupos más reducidos, reforzar los recursos médicos, comprar materiales precisos, reacomodar los lugares al interior del Samco. Tiempo y espacio fueron variables modificables permanentemente. Además, debieron seguir atendiendo las demandas habituales que la institución suele contener.

Cabe destacar que se les suspendieron las licencias y artículos por emergencia sanitaria y tampoco pudieron gozar del artículo específico para cuidar de sus hijos en sus casas.

En un primer momento y hasta la fecha, cualquier paciente con sospecha de Covid y síntomas respiratorios de difícil manejo o con comorbilidades, deben dirigirse a dichos nosocomios, donde se realiza la evaluación y tratamiento específico, en algunos casos teniendo que requerir derivación a internación de alta complejidad.

Día a día los profesionales de la salud, médicos, enfermeros, terapistas ocupacionales, kinesiólogos, asistentes sociales, psicólogos, trabajan para lograr los objetivos propuestos, cuidando a los pacientes con dedicación.

En una situación de incremento de contagios y escalada del impacto de la Covid-19, reconocemos que el recurso más crítico e indispensable es el humano, integrado por los miles de trabajadores y trabajadoras de la salud que, en la primera línea de batalla y exigidos aún más allá inclusive de lo razonable, ya han impedido un número invalorable de pérdidas de vidas y han recuperado a un sinnúmero de enfermos.

Merecedoras y merecedores de un aplauso y agradecimiento diario por su labor, ponen en riesgo su salud y las de sus familias. Trabajan muchas veces sin contar con todos los elementos de protección individual indispensables, frecuentemente en jornadas que se extienden más allá de lo aconsejable y aun así siguen adelante. Ganan y pierden batallas cada día con todas las tensiones y la carga emocional que ello implica.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Betina Florito

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL Nº 41.940-SOMOS VIDA Y FAMILIA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- *Reconocer al personal de Salud de toda la provincia por su destacada labor en el contexto de Covid-19 durante el transcurso del presente año.*

Artículo 2.- *Disponer de un Diploma Especial para ser entregado a los directivos de cada uno de los efectores públicos y privados de salud de todo el territorio provincial.*

Artículo 3.- *Realizar un acto homenaje en el Hall de la Legislatura, en reconocimiento a los integrantes del personal de Salud de la Provincia, que perdieron sus vidas a causa del Covid-19, y donde se hará entrega de un reconocimiento a los familiares de los mismos, que se encuentren presentes.*

Artículo 4.- *Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de las distinciones.*

Artículo 5.- *Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del homenaje.*

Artículo 6.- *Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad, a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.*

Artículo 7.- *Regístrese, comuníquese y archívese.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto realizar un merecido reconocimiento a todo el personal de Salud de nuestro vasto territorio provincial; de manera tal, que ninguno de nuestros héroes se vea privado de una necesaria y merecida distinción. Desde aquellos trabajadores que desarrollan su labor en los hospitales más emblemáticos y reconocidos; como así también aquellos que trabajan incansablemente en cada pequeña sala o centro de salud de los lugares más recónditos de la provincia; y que aunque no son tan visibles, no son menos valiosos e importantes en esta ardua lucha contra el Covid-19, que comenzó allá por los primeros meses de este año.

Esta pandemia puso de manifiesto la necesidad urgente de fortalecer el personal de salud a nivel mundial y por supuesto que a nivel local. Los profesionales de la salud y el personal de enfermería son la columna vertebral de cualquier sistema de salud.

Estamos orgullosos por su labor, por poner su corazón desde siempre, y ahora más que nunca. Este reconocimiento es para todos los agentes de salud, que no sólo son los médicos, sino también enfermeros, técnicos, camilleros, personal de limpieza y cocineros, entre otros.

Día tras día ponen todo su esfuerzo, profesionalismo, solidaridad y amor, sin dudar ni un instante en arriesgarse para cuidar a los que más lo necesitan. Son un modelo para toda la sociedad y merecen que les demos las gracias por su ejemplo de fuerza, valentía, dedicación y vocación de servicio a toda la sociedad.

Desde hace mucho tiempo que tenemos una deuda con ellos y ha sido necesario que llegara un suceso tan impresionante como esta pandemia, para que pongamos en valor todo el trabajo que realizan.

Todos los que conforman el personal de salud son héroes y heroínas, pero no es suficiente con considerarlos de este modo y brindarles aplausos. Muchos de ellos están desde hace años sin las condiciones que merecen, esperando ser categorizados y sin actualización de aranceles, necesitando ser escuchados y que se tomen las medidas pertinentes para lograr condiciones dignas y justas de trabajo. Sin embargo, antes de hacer una huelga ante semejante injusticia, ellos prefieren priorizar la salud de los pacientes y de la comunidad.

El Covid-19 nos está dando una verdadera lección y mostrando a los grandes profesionales que tenemos trabajando en nuestro sistema de salud. Muchos de ellos se han contagiado siguiendo turnos agotadores y sin los



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

mejores elementos de protección. Cada una de estas personas tiene detrás una familia y el correlativo miedo a contagiarlos, pero no sólo a ellos sino también a todos aquellos con quienes se relacionan.

Han tenido que sufrir injusta y bochornosamente manifestaciones de gente insensata, para que no sigan viviendo en sus departamentos o edificios, e insultos y discriminación en el transporte público. Todo ello evidencia que formar parte del personal de salud no es para cualquiera, requiere una vocación y un compromiso especial.

Qué podemos decir, entonces, de aquellos que han perdido su vida al entregarse por completo en esta lucha. A ellos, les estaremos eternamente agradecidos y no podemos menos que brindarles nuestro sentido pesar a sus familiares y otorgarles el reconocimiento que se merecen, distinguiéndolos por el legado que nos han dejado.

Es por ello que presentamos esta iniciativa, por los que están y los que nos han dejado, sabiendo que el factor humano es el más importante e imprescindible, conformado por miles de trabajadores de toda la provincia. Para que todas y cada una de las personas que conforman el sistema de salud, no se vea privada de su merecido reconocimiento y distinción.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen la presente resolución.

Armas Belavi – Mayoraz

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado por unanimidad.**

8.2 DISTINCIÓN AL CENTRO DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA EQUIDAD Y EL CRECIMIENTO

SR. SUBSECRETARIO (Ghirardi).– Preferencia N° 18: Proyecto N° 42.373-CD-FP-PS, de la señora diputada García, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público al Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (Cippec), al cumplirse 20 años de su creación. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de resolución 42.373-CD-FP-PS de la diputada García Alonso, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público al Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (Cippec), al cumplirse 20 años de su creación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor al Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (Cippec), al cumplirse 20 años de su creación.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de la Comisión en Zoom, 26 de mayo de 2021

Firmantes: Blanco – Mahmud – Espíndola – Chumpitaz – Pullaro – Boscarol – Lenci – Real

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL

LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público al Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (Cippec), al cumplirse 20 años de su creación.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Cippec es una organización independiente que produce conocimiento y que propone políticas públicas para el desarrollo con equidad y pluralidad, resguardando los valores de una sociedad libre, justa y fortaleciendo la democracia. En su vigésimo aniversario, esta prestigiosa y reconocida institución a nivel nacional e internacional da cuenta de su gran recorrido y aportes a la sociedad donde, sin duda, ha marcado con gran ímpetu distintos momentos en la Provincia de Santa Fe. Su trabajo comprometido y el diálogo abierto con los distintos niveles del Estado así como con las organizaciones civiles han posibilitado un constante y enriquecedor proceso en el armado de políticas públicas más transparentes y equitativas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

El Cippec define su estrategia de temas y proyectos teniendo en cuenta las necesidades locales y las oportunidades del contexto internacional. Este desafío basado en una doble mirada es abordado por diversos programas, entre ellos: educación, protección social, ciudades, desarrollo económico, gestión pública, instituciones políticas, y monitoreo y evaluación. Cada uno de estos programas analiza los dilemas del futuro y las necesidades y/o problemas estructurales mediante la investigación aplicada produciendo evidencias, datos, así como propuestas. La mirada innovadora, interdisciplinaria e integradora es una de las grandes claves de todo el trabajo que lleva adelante el Cippec desde hace veinte años.

Es de destacar la labor comprometida que el Cippec ha tenido en nuestra provincia dentro de las cuales interesa mencionar: la experiencia del Plan Abre (documento publicado en 2019); el diseño y la evaluación del emblemático Plan del Norte (2016-2019); en la redacción de la Ley de Educación a lo largo del 2017; las políticas preventivas sobre el consumo de alcohol por menores de 18 años en Rosario; el sistema de Boleta Única, la derogación de la Ley de Lemas, entre otras. En este 2020 queremos destacar su labor para pensar un Presupuesto con Perspectiva de Género en nuestra provincia.

Por todo esto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de resolución.

Clara García

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

8.3 ROBO PERPETRADO EN CATEDRAL DE SANTA FE

SR. SUBSECRETARIO (Ghirardi).– Preferencia N° 25: Proyecto de declaración N° 43.196-CD-Somos Vida y Familia, de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio por el robo perpetrado a la tapa de la urna donde descansan los restos mortales del Coronel Juan Apóstol Martínez en la Catedral “Todos los Santos” de la ciudad de Santa Fe. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de declaración 43.196-CD-Somos Vida y Familia de la diputada Belavi y el diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio por el robo perpetrado a la tapa de la urna donde descansan los restos mortales del Coronel Juan Apóstol Martínez en la Catedral “Todos los Santos” de la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su más enérgico repudio al robo de la tapa de urna donde descansan los restos mortales del Coronel Juan Apóstol Martínez, en la Catedral “Todos los Santos” de la ciudad de Santa Fe.

Sala de Comisión en Zoom, 26 de mayo 2021.

Blanco – Busatto – Chumpitaz – Mahmud – Espíndola – Pullaro – Boscarol – Lenci

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
DECLARA**

Su más enérgico repudio por el robo perpetrado a la tapa de la urna donde descansan los restos mortales del Coronel Juan Apóstol Martínez en la Catedral “Todos los Santos” de la ciudad de Santa Fe.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En las primeras horas del día lunes 3 de mayo del corriente año, se dio a conocer la noticia de que durante la noche del domingo autores ignorados consumaron un robo en el interior del templo de la Catedral, ubicado en calle General López y San Jerónimo llevándose una pesada tapa de bronce de una de las urnas donde se encuentran los restos del granadero Coronel Juan Apóstol Martínez².

Lamentablemente, este hecho ilícito no es el único que ha ocurrido, en los últimos días, en la zona del Barrio Sur de la capital provincial.

El fin de semana del sábado 4 y domingo 5 de abril, uno o varios delincuentes ingresaron a robar en la manzana que está enclavada la Casa de Gobierno, rompieron una ventana del Ministerio de la Gestión Pública y se llevaron herramientas de mano, útiles y elementos y enseres, si bien fue recuperada una bolsa con varias herramientas.

El miércoles 15 de abril robaron aldabones metálicos del Museo Histórico Provincial que está precisamente frente a la Casa de Gobierno provincial, y que remataban las puertas de acceso, siendo que se trataba de elementos hechos por artesanos del siglo XVIII (1700) en hierro fundido. Al otro día, el 16 de abril, dañaron las aberturas y robaron en el local comercial de Alfajores Merengo ubicado sobre avenida General López y frente a la plaza de Mayo³.

Así, como puede advertirse, la inseguridad en el casco histórico de la ciudad de Santa Fe se ha vuelto una constante, debiéndose lamentar, como es este caso, la pérdida de objetos de trascendente valor histórico.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

2 https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/295933-robaron-en-la-catedral-de-santa-fe-inseguridad-sucesos-inseguridad.html

3 <https://www.unosantafe.com.ar/policiales/robaron-la-tapa-la-urna-que-contiene-los-restos-del-coronel-martinez-la-catedral-metropolitana-n2658114.html>



8.4 REGLAMENTACIÓN LEY N° 13.914 (TROMBOFILIA)

SR. SUBSECRETARIO (Ghirardi).– Preferencia N° 30: Proyecto de comunicación N° 42.181-CD-Somos Vida y Familia, de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga proceder a reglamentar la Ley Provincial 13.914 de “Estudio, Detección Temprana y Tratamiento de la Persona que padece Trombofilia”. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 42.181-CD-Somos Vida y Familia) de la diputada Armas Belavi y el diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga proceder a reglamentar la Ley Provincial 13.914 de Estudio, Detección Temprana y Tratamiento de la Persona que Padece Trombofilia; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para reglamentar la Ley 13.914 de Estudio, Detección Temprana y Tratamiento de la Persona que Padece Trombofilia, sancionada el 7 de noviembre de 2019.

Sala de Comisión en Zoom, 26 de mayo de 2021.

Blanco – Busatto – Real – Espíndola – Mahmud – Lenci – Chumpitaz – Boscarol – Pullaro

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda proceda a reglamentar la Ley Provincial Nro. 13.914 de “Estudio, Detección Temprana y Tratamiento de la Persona que Padece Trombofilia” sancionada en fecha 7 de Noviembre de 2019.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La trombofilia se caracteriza por formar coágulos en la sangre que obstruyen la circulación. En un embarazo, ocurre que a nivel de la placenta se obstruyen los vasos, lo que deriva en un infarto placentario que provoca la muerte del embrión por falta de irrigación.

Tan vital resulta el diagnóstico temprano, que una mujer con trombofilia adquirida que recibe el tratamiento tiene entre el 85-90% de posibilidades de que su bebé nazca vivo. Por el contrario, sin tratamiento, sólo el 15% de los embarazos llegará a término con éxito.

La Provincia de Santa Fe, se considera una Provincia pionera en la materia al contar con una legislación específica que regula el acceso garantizado a un análisis rápido y gratuito que permita la detección temprana de la enfermedad pero que, al no encontrarse reglamentada, la torna sumamente difícil de aplicar en su faz operativa.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

8.5 ATENCIÓN HOSPITALARIA Y FALLECIMIENTO DEL MENOR JONÁS ROSALES: INFORMES

SR. SUBSECRETARIO (Ghirardi).– Preferencia N° 32: Proyecto de comunicación N° 42.195-CD-Somos Vida y Familia, de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga informar con relación al menor Jonás Rosales quien fuera atendido en el Samco de la localidad de Villa Minetti, departamento 9 de Julio, luego trasladado al Hospital de Tostado y finalmente al Hospital Cullen de la ciudad de Santa Fe, donde perdiera la vida el 22 de febrero de 2021. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación 42.195-CD-Somos Vida y Familia de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar con relación al menor Jonás Rosales, quien fuera atendido en el Samco de la localidad de Villa Minetti, departamento 9 de Julio, luego trasladado al Hospital de Tostado y finalmente al Hospital Cullen de la ciudad de Santa Fe, donde perdiera la vida el 22 de febrero de 2021; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación 42.211-CD-UCR-FPCS de los señores diputados Pullaro, Basile, Bastía, Cándido, Di Stéfano, González, Espíndola, Orciani y Senn, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos en relación con el fallecimiento de Edgar Jonás Rosales de 15 años de edad quien recibiera asistencia médica en el Hospital Rural 27 de Villa Minetti, en el Hospital Regional Rural Samco de Tostado, ambas localidades del departamento 9 de Julio, y en última instancia en la ciudad de Santa Fe donde fallece el día 22 de febrero de 2021; y, el proyecto de declaración 42.425-CD-Somos Vida y Familia, del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación por el manejo de la salud pública por parte de la cartera respectiva en el departamento 9 de Julio; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación con el fallecimiento del joven que fuera



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

atendido en el Hospital Rural N° 27 de la localidad de Villa Minetti, departamento 9 de Julio, luego trasladado al Hospital Samco de la ciudad de Tostado, departamento 9 de Julio; y, derivado al Hospital Cullen de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital donde perdiera la vida el 22 de febrero del corriente, informe lo siguiente:

- a) acciones llevadas a cabo por el personal de cada efector público;
- b) si actuaron las partes intervinientes, personal administrativo y de salud de los efectores mencionados, con la celeridad del caso;
- c) estado general del paciente en el ingreso a cada efector de salud; y,
- d) si alguna autoridad provincial se comunicó con los familiares de la víctima.

Sala de Comisión en Zoom, 26 de mayo de 2021

Firmantes: Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Bravo – Corgniali –
Donnet – González – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL N° 42.195-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, se sirva informar todo lo actuado a fin de conocer y deslindar responsabilidades con relación al menor Jonás Rosales, quien fuera atendido en el Samco de la localidad de Villa Minetti, departamento 9 de Julio, luego trasladado al Hospital de Tostado y finalmente derivado Hospital Cullen de Santa Fe donde perdiera la vida el 22 de febrero de 2021.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Villa Minetti, emplazada sobre la Ruta Provincial N° 91 y 90 kilómetros al Norte de la ciudad de Tostado, cabecera del departamento 9 de Julio, está viviendo horas de tristeza y desconsuelo a raíz del fallecimiento del joven Jonás Rosales, de quince años de edad, quien perdiera la vida el lunes 22 de febrero de 2021 a raíz de un shock séptico.

El menor habría acudido la semana anterior al Samco de Villa Minetti por un fuerte dolor en el pie. De allí lo derivaron a Tostado para que lo observe un traumatólogo, pero fue atendido en la Guardia, y luego enviado otra vez a Villa Minetti en la misma ambulancia que lo había llevado. Nuevamente en su localidad, le pusieron un yeso para inmovilizar la zona de dolor frente a un supuesto diagnóstico de esguince. Hacia el fin de semana ante el insostenible dolor que sentía Jonás, decidieron liberarle el pie quitándole el yeso y comprobaron que el miembro se encontraba comprometido, por lo cual fue nuevamente derivado a Tostado y luego, ante un cuadro aparente de gangrena, al Hospital Cullen de Santa Fe. Allí se evaluó la amputación de su pierna pero la infección había llegado a los pulmones. Jonás falleció el lunes 22 de febrero por la mañana.

La sociedad minettinense quedó estupefacta ante el fallecimiento del adolescente, una pérdida tan lamentable como evitable. Con profundo dolor y enorme tristeza, la comunidad marchó el lunes, el martes y el miércoles como forma de canalizar su estado de impotencia y buscar respuestas deteniéndose frente a la comisaría, la iglesia, la comuna, para finalizar la movilización nuevamente en el Samco.

La situación amerita llevar algo de sosiego a los familiares y vecinos del menor, quienes con justa razón reclaman justicia en relación a lo ocurrido con Jonás, hecho bajo el cual subyace la desaprensión por parte del Estado en cuanto a los limitados recursos con los que cuenta el servicio de salud fuera de los grandes centros urbanos.

Las masivas manifestaciones buscando justicia prenden una luz de esperanza en la búsqueda de la verdad por parte de otras personas que también han perdido familiares de manera inexplicable.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Mayoraz – Armas Belavi

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL N° 42.211-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el fallecimiento de Edgar Jonás Rosales de 15 años de edad, quien recibiera asistencia médica en el Hospital Rural N° 27 de Villa Minetti, en el Hospital Rural Regional Samco de Tostado, ambas localidades del departamento 9 de Julio y en última instancia en la ciudad de Santa Fe donde fallece el día 22 de febrero, lo siguiente:

- a) cuál fue el accionar del personal de salud del Hospital Rural N° 27 de Villa Minetti;
- b) qué acciones llevó a cabo el personal del Hospital de Tostado;
- c) si actuaron las partes intervinientes, personal administrativo y de salud de los efectores mencionados, con la celeridad del caso;
- d) qué refieren los médicos del Hospital de Niños Orlando Alassia de la ciudad de Santa Fe respecto del estado general del paciente en su ingreso al nosocomio y qué acciones llevaron a cabo;
- e) qué indican las autoridades del Hospital José María Cullen de la ciudad de Santa Fe, respecto del estado general del paciente en su ingreso al nosocomio y causa y mecanismo de fallecimiento;
- f) si alguna autoridad provincial se comunicó con los familiares de la víctima; y,
- g) explicación oficial del Ministerio de Salud de la Provincia respecto de lo sucedido.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Según lo manifestado por Gustavo Ariel Rosales, progenitor de la víctima, ante las autoridades pertinentes y en declaraciones públicas, en la madrugada del miércoles 17 de febrero de 2020 su hijo Jonás sufre un accidente doméstico que le produjo una lesión en un dedo del pie, motivo por el cual se dirigen al hospital de su localidad Villa Minetti, donde le realizan las primeras atenciones y tratamiento.

El viernes 19, luego de haber acudido varias veces al mencionado hospital, Jonás es trasladado al Hospital de Tostado debido a los intensos dolores que sigue manifestando, le realizan una placa, detectan una pequeña fisura y lo envían a su casa. De vuelta en Villa Minetti y ante la continuidad del malestar el día sábado 20 vuelven al establecimiento sanitario de su pueblo, donde deciden colocarle un yeso, además de calmantes para reducir el dolor.

Ante la continuidad y aumento del malestar de Jonás (dolor y erupción en la piel) el día domingo 21 regresan al hospital, le realizan estudios, Jonás estaba frío, transpiraba y tenía dificultades respiratorias, motivos por los cuales



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

deciden internarlo y le quitan el yeso. Al ver el pie muy afectado y ante la gravedad del cuadro los médicos intervinientes deciden trasladarlo al Hospital de Tostado.

En Tostado, le realizan una tomografía y deciden derivarlo de urgencia al Hospital de Niños de Santa Fe, quienes los estabilizan y le manifiestan al padre que su estado de salud es complicado y que por su edad lo deben atender en el Hospital Cullen.

En dicho establecimiento le cuentan que su hijo tiene un shock séptico, las arterias tapadas, falta de oxígeno y la infección le había tomado todo el cuerpo. Ante este delicado cuadro sólo quedaba amputar su pierna. El paciente es intervenido quirúrgicamente y falleció a las pocas horas.

Este breve relato extraído de las declaraciones del padre, muestra una serie de hechos confusos e idas y vueltas en su atención que, ante el peor desenlace, merece poner la lupa para conocer qué ocurrió en el caso concreto.

Motiva el presente conocer la verdad y que se aclaren los hechos, así como también el convencimiento de que prestando atención a estos sucesos y no dejando que pasen desapercibidos contribuimos a mejorar el sistema de salud y garantizar atención de calidad, sobre todo, en los lugares más alejados de los grandes centros urbanos que cuentan con menos posibilidades y tiempos para la atención de las emergencias.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Pullaro – Basile – Bastía – Cándido – Di Stefano – Espíndola –
González – Orciani – Senn

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL N° 42.425-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA

Su preocupación por el manejo de la Salud Pública por parte de la cartera respectiva en el departamento 9 de julio.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los sucesos acaecidos en Villa Minetti tras el fallecimiento del joven Jonás Rosales y, anteriormente de Pablo Franiceviñ, generaron hace pocos días una serie de movilizaciones pocas veces vista en esa localidad. Es que la gente ha perdido la paciencia ante lo que consideran muertes absurdas, evitables y consecuencias de una desaprensión inaudita por parte del Estado. La reacción de los vecinos no ha sido destemplada sino que es la consecuencia del ninguneo que vienen sintiendo los habitantes del Norte santafesino, de la desaprensión con la que es considerado desde hace muchísimos años, una deuda histórica que ninguna gestión parece querer afrontar.

No se trata, en el caso de la presente acción legislativa, de gestionar "con el diario del lunes", puesto que cuando el 30 de diciembre de 2020 presenté una declaración de beneplácito ante la decisión de un grupo de vecinos de Villa Minetti en cuanto a constituir la Cooperadora del Hospital de esa localidad (Expte. 41.707), lo hice convencido del hartazgo de aquella comunidad en cuanto a la postergación a la que son sometidos y a que ya se cansaron de esperar del Estado soluciones, que por cierto nunca llegan.

Como expresara, la lamentable pérdida de la vida de este joven fue la gota que ya no pudo contener el vaso, y no hizo más que visibilizar carencias elementales. Carencias de las que me impusieron vecinos de esa localidad y que motivaron el pedido para que se dote de una guardia de radiología y bioquímica, avalado por el petitorio suscripto por más de 1.200 minettinenses (Expte. 42.194). Paralelamente, personal de dicho hospital me hizo llegar la imperiosa necesidad de contar con médicos para la atención de guardias y consultorios, ya que sólo contaban con tres profesionales, lo que motivó sea atendida a través del proyecto de comunicación N° 42.277.

Asimismo, desde la cabecera del departamento, vecinos de dicha ciudad reclaman se dote al Hospital Samco "Dr. Alfredo L. Rosetani" de una Unidad de Terapia Intensiva, inquietud que canalicé mediante el proyecto de comunicación N° 42.279. Es incomprensible esta carencia.

Se trata de reclamos que las autoridades sanitarias no han atendido en las últimas décadas, pese a las costosas campañas publicitarias realizadas con recursos del Estado.

Pero, ante tantas carencias, la gestión de salud de la provincia parece distraída, alejada, ajena. A pesar de ello, al momento de adoptar decisiones, lo hace con ausencia de criterio, tal el caso de lo dispuesto al dotar de una ambulancia al Hospital de Vila Minetti, sacándosela al efector de Tostado que –ahora con sólo una ambulancia– debe hacer frente a las derivaciones programadas, a los accidentes y a las urgencias de todo el departamento. Esta razón me ha llevado a solicitar que se dote a la cabecera del departamento 9 de Julio de una nueva ambulancia de alta complejidad, al menos hasta tanto cuente con un servicio de terapia intensiva.

Así las cosas, se tomó conocimiento en las últimas horas de la falta de distribución a los centros de salud del departamento de dosis de suero antiofídico –de vital importancia ante la mordedura de serpientes venenosas, como abundan en nuestro Norte provincial–. El infortunado vecino víctima de una mordedura de serpiente debe llegarse al centro de salud más cercano para que, luego, de allí lo deriven y trasladen (si cuentan con medios) al Hospital de Tostado que puede estar distante más de dos o tres horas, derrotero que atenta peligrosamente contra sus posibilidades de supervivencia. El desconocimiento de la geografía, de la problemática del lugar, del estado de las rutas, de las distancias y del criterio de salvar vidas por parte de las autoridades sanitarias resulta asombroso, a la vez que indignante.

Así las cosas, el elemento humano en el territorio ha sido lo único que da valor y permite, aún hoy, afirmar que los vecinos no están solos. Un personal que se encuentra cansado de luchar no solo contra la pandemia sino con la carencia de recursos y con decisiones que les resultan incomprensibles. No es un dato menor que el Director del Hospital de Villa Minetti –Dr. Fabio Blanco–, el Director del Hospital de Tostado –Dr. Andrés Cagliero– y el Coordinador Regional de Salud –Dr. Leonardo Godoy– hayan renunciado y se sostengan en su cargo contra su voluntad, agotados, incomprendidos y hasta ninguneados al no ser atendidos por la Ministra en una reunión programada y tras 4 horas de viaje.

Recuerdo que aquello que se puede evitar no puede ser considerado una fatalidad y que la vida de las personas no puede continuar a merced de la suerte.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente declaración.

Nicolás Mayoraz

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

8.6 CONSULTORIO PARA ENFERMEDADES POCO FRECUENTES EN EL CEMAFE DE SANTA FE

SR. SUBSECRETARIO (Ghirardi).– Preferencia N° 34: Proyecto de comunicación N° 42.199-CD-Somos Vida Santa Fe, de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga promover la reinstalación y puesta en funcionamiento del consultorio Epof, en el Cemafe de la ciudad de Santa Fe. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación 42.199-CD-Somos Vida Santa Fe de la señora diputada Florito, por el cual se solicita disponga promover la reinstalación y puesta en funcionamiento del consultorio Epof en el Cemafe de la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de promover la reinstalación y puesta en funcionamiento del consultorio de Enfermedades Poco Frecuentes (Epof) en el Centro de Especialidades Médicas de Santa Fe (Cemafe), de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

Sala de Comisión en Zoom, 26 de mayo de 2021

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Bravo – Corgnali – Donnet –

González – Hynes – Olivera

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, promueva la reinstalación y puesta en funcionamiento del consultorio Epof en el Cemafe de la ciudad de Santa Fe.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En Argentina, se denominan enfermedades poco frecuentes a aquellas patologías que se manifiestan en al menos 1 persona cada 2.000 habitantes. Una sola enfermedad afecta a pocos, pero juntas representan a 3,5 millones de argentinos, 1 de cada 13 personas. Un promedio de 1 de cada 4 familias.

Más del 40% de los pacientes no tiene tratamiento, y si lo tiene no es el adecuado; la mayoría son altamente discapacitantes, aunque no todas son visibles. El 80% de ellas son de orden genético, y si bien la mayoría no tiene cura, diagnosticadas a tiempo se pueden tratar los síntomas preservando la calidad de vida de los pacientes.

Las enfermedades poco frecuentes (Epof) son aquellas enfermedades potencialmente mortales, o debilitantes a largo o corto plazo, de baja prevalencia y alto nivel de complejidad, incluidas las genéticas, cánceres poco frecuentes, autoinmunitarias, malformaciones congénitas, tóxicas e infecciosas, entre otras categorías.

Como es de prever, necesitan de un servicio de salud acorde y muchas veces se encuentran obstáculos a la hora de poder acceder a las mismas. Por eso es de vital importancia la reinstalación y puesta en funcionamiento del consultorio Epof en el Cemafe. Estas Epof no pueden esperar, el no acceso a la salud empeora los cuadros clínicos, conllevando poca calidad de vida para el paciente y su familia.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de este proyecto de comunicación.

Betina Florito

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

8.7 VACUNAS CONTRA COVID-19: PROVISIÓN E INFORMES SOBRE PLAN DE VACUNACIÓN

SR. SUBSECRETARIO (Ghirardi).– Preferencia N° 35: Proyecto de comunicación N° 42.243-CD-UCR-FPCS, del señor diputado Basile, y sus acumulados N° 42.348-CD-FP-PS, N° 42.402-CD-UCR-FPCS, N° 42.793-CD-FP-PS, N° 42.836-CD-UCR-FPCS, N° 42.837-CD-UCR-FPCS, N° 42.845-CD-UCR-FPCS, N° 42.874-CD-FP-PS por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de gestionar, en forma urgente, ante el Poder Ejecutivo de la Nación, el aumento de las cantidades de dosis de la vacuna para Covid-19 destinadas a la Provincia. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación 42.243-CD-UCR-FPCS del señor diputado Basile, por el cual se solicita a través del organismo que corresponda, se evalúe la posibilidad de gestionar, en forma urgente, ante el Poder Ejecutivo de la Nación, el aumento de las cantidades de dosis de la vacuna para Covid-19 destinadas a la Provincia; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación 42.348-CD-FP-PS del señor diputado Lenci, por el cual se solicita se disponga informar respecto de las razones y criterios técnicos, en el marco del "Plan Estratégico de Vacunación de Santa Fe frente al Covid-19"; 42.402-CD-UCR-FPCS de los señores diputados Ciancio, González, Cándido, Basile, Senn y Bastía, por el cual se solicita se disponga informar sobre algunos ejes respecto a la vacunación de Covid-19, motivos por los cuales las vacunas colocadas representan menos de un 50% de las recibidas por el Gobierno Nacional; 42.793-CD-FP-PS del señor diputado Bermúdez, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud se disponga informar sobre el cronograma de entrega de vacunas elaborado por la Provincia y criterio de distribución a los



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

municipios y comunas; 42.836-CD-UCR-FPCS de la señora diputada Ciancio, por el cual se solicita se disponga informar en relación al plan de vacunación Covid-19 a lo largo y ancho de nuestra provincia; 42.837-CD-UCR-FPCS de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga informar con relación a la campaña de vacunación contra el Covid-19 en el departamento General López; 42.845-CD-UCR-FPCS del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga arbitrar los mecanismos necesarios que garanticen la trazabilidad de las vacunas contra el Covid-19 en cuanto a las dosis recibidas, cantidad colocadas, beneficiarios de las mismas; y 42.874-CD-FP-PS de la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita se disponga informar con la debida anticipación a los Samco y a los centros de vacunación en las distintas localidades de la provincia, el listado de las personas que van a ser destinatarias de la vacuna contra el Covid-19; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al Plan de Vacunación contra Covid-19 en la provincia, informe lo siguiente:

- a) **si el Plan Estratégico de Vacunación fue evaluado en la Comisión Provincial de Emergencia Covid-19 y en las Comisiones Departamentales de Emergencia Covid-19;**
- b) **trazabilidad de las vacunas en cuanto a las dosis recibidas, cantidades colocadas, beneficiarios de las mismas y metodología utilizada para su distribución en cada departamento, detallando por municipalidades y comunas;**
- c) **criterios adoptados en la creación de un registro virtual de voluntarios a vacunarse;**
- d) **esquema de vacunación del sector público y privado;**
- e) **estrategias previstas para disminuir los tiempos de colocación de vacuna; y,**
- f) **si está previsto, dentro del Plan estratégico de inoculación, la creación de un nuevo sistema de turnos que sea accesible para todas las edades, y con flexibilidad suficiente para enmendar errores posibles dentro de las cargas teniendo en cuenta la cantidad de habitantes de cada una de las localidades que conforman las cinco regiones: Rosario, Santa Fe, Reconquista, Rafaela y Venado Tuerto.**

Sala de Comisión en Zoom, 26 de mayo de 2021

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Corgniali – Donnet – González – Hynes

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL N° 42.243-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar, en forma urgente, ante el Poder Ejecutivo de la Nación, el aumento de las cantidades de dosis de la vacuna para Covid-19 destinadas a la provincia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Según recientes declaraciones de las autoridades provinciales, nuestra provincia se quedó sin dosis de vacunas para el Covid-19 destinada a los adultos mayores, lo cual genera una situación de incertidumbre sobre la continuidad en el corto plazo del proceso vacunatorio.

Se suma a dicha situación, que en el sistema de salud, a la fecha, el 80% del personal ha sido vacunado, restando un número importante de trabajadores que aún no recibieron la correspondiente dosis.

Asimismo, y de acuerdo a lo dialogado por la Comisión de Salud de nuestra Cámara con la Ministra de Salud, es necesario transparentar la campaña de vacunación, no sólo en la faz operativa, sino también, contar con información en tiempo real en cuanto a las cantidades de dosis solicitadas, recibidas y aplicadas.

La titular de la cartera sanitaria afirmó recientemente que “En la provincia necesitamos vacunar a una población de 1.200.000 personas. Hoy estamos en menos del 10 por ciento de ese número”, lo que evidencia que aún estamos muy lejos de alcanzar un número significativo de vacunados.

En este sentido, este reclamo se suma a los realizados por otras jurisdicciones de nuestro país.

Por lo expuesto, solicitamos el apoyo para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Sergio Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL N° 42.348-CD-FP-PS

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud u organismo que estime corresponder, informe respecto de las razones y criterios técnicos por los que en el marco del “Plan Estratégico de Vacunación de Santa Fe frente al Covid-19”, lo siguiente:

1. *si el Plan Estratégico de Vacunación fue discutido o al menos presentado en la Comisión Provincial de Emergencia Covid-19;*
2. *si el Plan Estratégico de Vacunación fue discutido o al menos presentado en las Comisiones Departamentales de Emergencia Covid-19;*
3. *fundamentos en relación a la creación de un registro virtual de voluntarios a vacunarse;*
4. *fundamentos respecto de la utilización de una vía online para registrarse;*
5. *criterio, dentro del universo de los registrados voluntariamente para vacunarse, para ordenar la vacunación, más allá de lo genéricamente estipulado en el “Plan Estratégico de Vacunación” de la Provincia;*
6. *motivos por los cuales en el registro aquí mencionado se otorga a las personas que se anotan la posibilidad de elegir dónde vacunarse; y,*
7. *considerando que ya se dio comienzo a la vacunación de los docentes y personal escolar de la Provincia, informe esquema de vacunación del sector público y privado y, asimismo, cuándo se dará comienzo a la vacunación del personal que presta funciones en jardines privados, considerando que a la fecha no existen noticias al respecto pese al inminente comienzo del ciclo lectivo 2021 el 15 de marzo, confirmado por las autoridades provinciales.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los argentinos y argentinas asistimos, sin dudas, con enorme expectativa al inicio de la vacunación que nos podrá superar finalmente la pandemia provocada por el Covid-19.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Las expectativas personales, una recuperación económica más vigorosa y la propia salud y vida de nuestros conciudadanos dependen de que el plan de vacunación, en el marco de nuestra Provincia y siguiendo las pautas nacionales, se realice con la mayor eficiencia y eficacia posibles.

Es por ello que el anuncio e inicio de la inscripción voluntaria realizado por las autoridades provinciales nos ha deparado algunas dudas que pretendemos despejar con el presente pedido de informes.

En primer lugar y teniendo en cuenta que al momento de aprobar las leyes de emergencia por el Covid-19 se crearon también espacios de diálogo e intercambio tanto a nivel provincial como departamental, deseamos saber por qué algo tan importante como el proceso de vacunación no fue discutido o al menos presentado allí. Entendemos que de esta forma la estrategia podría haber sido enriquecida con aportes de diversos sectores y también podría haber sido difundida entre la población con mayor claridad y rapidez.

Creemos que también merece una serie de preguntas el sistema "en línea" utilizado, por ello preguntamos cuáles fueron los criterios que primaron para elegir esa vía, cómo está planificado priorizar dentro de un mismo grupo a los distintos ciudadanos y las distintas ciudadanas (por ejemplo, dentro del grupo de más de 70 años, cuál será el orden de prioridad) y finalmente por qué cada ciudadano puede elegir el lugar de vacunación.

Además de considerar que abrir un registro "en línea" es poner un obstáculo tecnológico y de acceso a las personas, también entendemos que en términos más generales, se está descentralizando en el ciudadano lo que debe ser una obligación del Estado: organizar el proceso de vacunación en base a unos criterios lo más objetivos y legitimados posibles.

En relación al esquema de vacunación del personal de instituciones educativas, queremos conocer respecto de su organización y criterios utilizados y asimismo, ante la falta de noticias sobre la vacunación del personal que presta funciones en jardines privados, solicitamos que se nos informe al respecto, atento el inminente comienzo del ciclo lectivo 2021 el 15 de marzo que fue confirmado por las autoridades provinciales.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Esteban Lenci

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL N° 42.402-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre algunos ejes respecto a la vacunación de Covid-19:

- 1. Motivos por los cuales las vacunas colocadas representan menos de un 50% de las recibidas por el Gobierno nacional.*
- 2. Estrategias previstas para disminuir los tiempos de colocación de vacuna.*
- 3. Evalúe la posibilidad de brindar mayor celeridad y agilidad dentro del Plan estratégico de inoculación a través de la creación de un nuevo sistema de turnos que sea accesible para todas las edades, y con flexibilidad suficiente para enmendar errores posibles dentro de las cargas y que tenga en cuenta la cantidad de habitantes de cada una de las localidades que conforman las cinco regiones: Rosario, Santa Fe, Reconquista, Rafaela y Venado Tuerto. Y que en aquellas en que la cantidad de habitantes no supere las 10 mil personas se aplique un sistema de turno diferenciado que permita una distribución acordes a las necesidades y demandas.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor presidente:

Santa Fe es la tercera provincia con menor cantidad de vacunas aplicadas contra el Covid-19. En términos porcentuales, solo aplicó el 47,09 por ciento de las dosis que recibió.

Según datos oficiales del Monitor Público de Vacunación del Ministerio de Salud de la Nación, a la provincia llegaron (hasta las 6 del 09/03/2021), 235.000 dosis, de las cuales fueron colocadas 110.683 (84.926 corresponden al primer componente y 25.768 al segundo).

La bota santafesina es la tercera jurisdicción del país en recibir mayor cantidad de vacunas, detrás de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes colocaron el 57,3 por ciento y 63,17 por ciento del total recibidas.

Entendemos que el problema radica en la lentitud y falta de eficacia generado por el sistema de turnos aplicados por el plan estratégico de inoculación, aún más en aquellas localidades en las que no superan los 10 mil habitantes, si bien consideramos fundamental que la distribución y aplicación de las vacunas sea bajo un sistema organizado y transparente, tenemos que enfocarnos en la necesidad de los santafesinos y santafesinas que es vacunar a la mayor cantidad de población en el menor tiempo posible, y es justamente lo que hoy no estamos garantizando.

Otro ejemplo es el de Córdoba, provincia que por población suele compararse con Santa Fe, recibió 233.700 dosis; 1.300 menos que esta provincia, sin embargo colocó 34.053 dosis más.

Es importante destacar que nuestra provincia no tiene faltante de vacunas y se está actuando como si lo tuviera, creemos necesario evaluar la posibilidad de crear un nuevo sistema de turnos teniendo en cuenta la población de cada una de las localidades que conforman cada una de las cinco regiones, y en aquellas que sus habitantes no superen los 10 mil se aplique un sistema de turno diferenciado, que permita una distribución y aplicación más ágil de las vacunas en todo el territorio provincial. Asimismo, es importante señalar que la accesibilidad a los sistemas informáticos y a la tecnología es complejo para algunas edades o grupos etarios. Por lo que no se ha contemplado esa cuestión a la hora de disponer de los "turneros web". Por lo tanto la inscripción fue quedando en manos de los propios usuarios que han debido buscar personas de su entorno familiar o no, para resolver los múltiples problemas que fue acarreamiento del sistema implementado. Y por otra parte aquellos que han podido acceder pero cometieron errores en el proceso de inscripción, no pueden enmendarlos. Por lo cual sería fundamental que el proceso sea flexible en la corrección de probables inconvenientes que se puedan tener.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta la importancia de poder llegar con la vacunación a la mayor cantidad de población en el menor tiempo posible, es que solicito mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto de comunicación.

Ciancio – González – Cándido – Basile – Senn – Bastía

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL N° 42.793-CD-FP-PS

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud o del área que corresponda, brinde información actualizada sobre lo siguiente:

- 1. Cronograma de entrega de vacunas elaborado por la Provincia.*
- 2. Criterios adoptados para la distribución de vacunas en los municipios y comunas considerando rango y riesgo etario, personal afectado a funciones estratégicas, y densidad poblacional.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

3. *Detalles del Plan de Vacunación para toda la Provincia en general, y para la ciudad de Rosario en particular, considerando lo enunciado en el ítem 2.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el marco de la actual situación que atraviesa la Provincia de Santa Fe en general, y la ciudad de Rosario en particular, vemos con preocupación falencias en la distribución equitativa de vacunas.

Es nuestro deseo que las autoridades provinciales trabajen articuladamente con los municipios y comunas a fin de tener directrices claras para resolver y coordinar el cronograma de vacunación.

De acuerdo con información suministrada por la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Rosario, existe y persiste una distribución desigual de dosis en Rosario puesto que la mayoría de las vacunas disponibles se entregaron a la Ex Sociedad Rural, 40.000 (cuarenta mil) aproximadamente, y 8.000 (ocho mil) restantes en los vacunatorios habilitados en los distritos Sur, Suroeste, Oeste y Noroeste.

No deben existir diferencias entre vecinos que tienen igual necesidad. La inequidad produce tensión y malestar que resultan lógicos y comprensibles.

El Intendente de Rosario Pablo Javkin ha puesto a disposición la estructura pertinente del Municipio conforme la Ordenanza 10.037/2020 "Protocolo de Agilización de Relaciones Institucionales Municipales en Materia Sanitaria".

Iniciada la campaña Santa Fe Vacuna (que comenzó el 01 de marzo de 2020) los vacunatorios de los Centros Municipales de Distrito disponían con el equipamiento y personal apto para vacunar a más de 7.000 (siete mil) personas por semana (valores aproximados) pero las dosis que llegaron fueron insuficientes para el dispositivo dispuesto.

La entrega de vacunas ha sido lenta y fraccionada, lo que hace más difícil lograr la inmunidad colectiva, agravado por el inicio del cambio de estación que implicó aumento en los casos de coronavirus, información de público conocimiento.

Desde el área de Salud de la Municipalidad de Rosario informaron también que están en condiciones de ampliar el número de turnos para vacunar, de ser necesario, aunque todo depende de la cantidad de dosis que ingresen a la Provincia y ésta remita al Municipio.

El Gobierno Nacional detalló que, en el caso de la provincia de Santa Fe, la razón y la incidencia aumentaron en los departamentos Castellanos, Constitución, Rosario, San Lorenzo, San Martín, por lo que resulta imperioso contar por parte de la Provincia con la información correcta que permita planificar las acciones inherentes y necesarias para continuar con la vacunación.

Para poder lograr la inmunidad comunitaria se necesita que las vacunas lleguen en cantidad, tiempo y forma para poder avanzar en la planificación debida del cronograma en cuestión.

Es preciso velar por estos objetivos y acompañar desde este recinto, junto con todos los municipios y comunas, al Gobernador CPN Ornar Perotti en la tarea de solicitar mayor cantidad de vacunas para la Provincia de Santa Fe, ante el Ministerio de Salud de La Nación.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Ariel Bermúdez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL N° 42.836-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al Plan de Vacunación Covid-19 lo siguiente:

- a) *El o los criterios de distribución de las vacunas contra el Covid-19 a lo largo y a lo ancho de nuestra Provincia;*
- b) *Cuáles son las estrategias tendientes a darle celeridad a la distribución y a la aplicación de mayor cantidad de vacunas en menor tiempo posible.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En diciembre de 2020 se comenzó con la campaña nacional de vacunación contra el Covid-19 en todo el territorio argentino con el fin de poder poner un coto a los contagios y/o a evitar efectos indeseados de la enfermedad sobre todo en los y las adultos/as mayores. Desde entonces hasta nuestros días, la campaña se vio afectada por múltiples razones. Algunas de las cuales pueden ser la desconfianza inicial sobre el origen de algunas vacunas; la negativa sobre la vacuna de las personas particulares (esto teniendo en cuenta que la vacunación no es obligatoria); los vacunados denominados VIP, es decir, aquellas personas que accedieron a este bien tan preciado, saltando la estrategia escalonada que había previsto el Ministerio de Salud de la Nación; etc.

Hoy parece ser que las dificultades radican en la "falta" del insumo, amén de las dificultades enormes que ha tenido el sistema de inscripción y distribución de turnos. Ahora bien, la Provincia de Santa Fe, por lo que se puede observar en los datos oficiales del Ministerio de Salud Nacional y Provincial, sólo ha podido vacunar a un poco más del 10% de su población total, aproximadamente.

Y por último, la idea principal de este pedido de comunicación radica en las dificultades que se observan en la distribución de vacunas en el territorio santafesino. Algunas localidades reciben dosis que consideran insuficientes en función de su población adscripta (a pesar de haberse dado el tiempo necesario para garantizar el acceso a la inscripción web de sus ciudadanos) y/o los tiempos de recepción de vacunas son muy prolongados, lo que implica que durante muchos días no realicen esta práctica tan esperada por los y las santafesinos/as.

Si bien entendemos que el proceso web debe estar íntimamente relacionado a la distribución, creemos que si las dosis son pocas, las mismas deben ser distribuidas de manera equitativa para lograr la accesibilidad de todos y todas las y los ciudadanos/as de nuestro territorio provincial. No puede haber en este sentido habitantes de una misma región que accedan y otros/as no.

Por todo lo expuesto anteriormente es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto de comunicación.

Silvia Ciancio

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL N° 42.837-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud o por el organismo que corresponda, informe con relación la campaña de vacunación contra el Covid-19 en el departamento General López, lo siguiente:

- 1) *Cuántas vacunas fueron destinadas al departamento.*
- 2) *Cuál fue el criterio para realizar la distribución de éstas entre las municipalidades y comunas del mismo.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

- 3) *Detalle de cuántas vacunas arribaron a cada localidad y con qué instrucciones de aplicación específicas.*
- 4) *Cuáles son los mecanismos a emplearse para igualar los porcentajes de vacunación en todas las localidades del departamento.*
- 5) *Cantidad de dosis entregadas con anterioridad a cada localidad, cuántas y a qué grupos de riesgo se aplicaron.*
Asimismo, solicitamos que esta información (puntos 1, 2 y 3) sea enviada a nuestra Cámara, ahora, y cada vez que se realicen entregas de vacunas a las localidades del departamento General López.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Es lamentable que nuevamente nos convoque a presentar un proyecto de comunicación la falta de plan gubernamental, en este caso, frente a la pandemia Covid-19; pandemia que ya no debería ser una novedad, que ya debería tener un plan de actuación probado y definido. Alertada por autoridades de gobiernos locales del sur de la Provincia, pedimos que se informen los criterios de la distribución de las vacunas contra el Covid-19 ya que, según la cantidad de dosis recibidas en las localidades, se puede apreciar falta de coordinación, desprolijidad y en algunos casos discrecionalidad a la hora de las entregas en nuestro departamento.

Hemos mantenido sendas charlas con autoridades de comunas y municipios del departamento General López y con representantes o dirigentes territoriales donde manifiestan su preocupación frente a la completa incertidumbre sobre los criterios adoptados, tanto en el presente como para el futuro, por conductas que no demuestran transparencia en el manejo de distribución. No creemos que podamos hablar, aun, de animosidad respecto del color político de la comuna o el municipio, pero según los números de dosis que llegaron a cada lugar, nos lleva a pensar que el criterio no es sanitario. Por eso pedimos al Poder Ejecutivo que cuente a la Cámara de Diputados como definió la cantidad de dosis para cada localidad. Es importante destacar que los gobiernos locales ya consultaron con funcionarios de salud provincial, pero éstos manifestaron no poder brindar dicha información si no es a través de su superior jerárquico. Nos sentimos inmersos en una desorganización tal que preocupa, más teniendo en cuenta que es el Gobierno Provincial de Santa Fe el responsable de esta tarea esencial.

A modo de ejemplo, podemos mencionar la situación que se da con uno de los pueblos más grandes del departamento General López como Teodelina, donde viven alrededor de 9.000 habitantes, recibió recientemente 200 dosis, la misma cantidad que María Teresa, de 4.000 habitantes. Lamentablemente tenemos que alertar sobre la posible discrecionalidad política en el caso, ya que está última localidad es afín al gobierno de Omar Perotti.

Desde su surgimiento, la pandemia se transformó en un tema central y que atraviesa a todas y todos los argentinos (y del mundo), por eso pedimos transparencia y que la información sea pública, ya que se trata de datos de salud pública y por ende de un derecho de los santafesinos y las santafesinas.

Desde la perspectiva del derecho a la salud, en el bloque de la UCR entendemos que el Poder Ejecutivo debe velar por sus ciudadanos y ciudadanas, motivo por el cual solicitamos esta información en forma urgente.

Georgina Orciani

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL N° 42.845-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre los mecanismos necesarios que garanticen la trazabilidad de las vacunas contra el Covid-19, en cuanto a las dosis recibidas, cantidades colocadas, beneficiarios de las mismas, metodología utilizada para su distribución, que permitan alcanzar y sostener un porcentaje de vacunación uniforme sobre la población objetivo, asegurando la transparencia en el manejo; y la información se centralice y canalice en los Comités de Emergencia Departamentales, creados por el Decreto Provincial N° 0293/2020.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La presente iniciativa legislativa pretende que el Ejecutivo Provincial arbitre los mecanismos pertinentes que garanticen el correcto desarrollo del proceso vacunatorio Covid-19 en nuestra provincia.

La gravedad de la pandemia, y ante la posibilidad cierta de una "segunda ola" muy próxima, amerita que la transparencia en el manejo de las vacunas sea un norte a seguir desde los organismos de salud de la provincia.

Por ello, solicitamos que se tomen las medidas necesarias para garantizar la trazabilidad de las vacunas contra el Covid-19 que dispone o dispondrá nuestra provincia, en cuanto a las dosis recibidas, cantidades colocadas, beneficiarios de las mismas, metodología utilizada para su distribución. Que dichas medidas permitan alcanzar y sostener un porcentaje de vacunación uniforme sobre la población objetivo, asegurando la transparencia en el manejo de las vacunas.

Además, consideramos oportuno, que toda la información se centralice y canalice en los Comités de Emergencia Departamentales, creados por el Decreto Provincial N° 0293/2020, así se instrumenta un trabajo conjunto y coordinado con cada uno de los gobiernos locales de cada departamento, trabajo que se efectuó al comienzo de la pandemia con un buen grado de funcionamiento y buenos resultados.

Días atrás, se hizo pública una serie de irregularidades en la metodología utilizada para la aplicación de las vacunas, donde algunos agentes públicos del Ministerio de Cultura fueron "confundidos" con docentes y recibieron la primera dosis de la vacuna, significando un hecho verdadera injusticia ante los trabajadores esenciales de nuestra provincia que aún no fueron vacunados.

Con la intención de evitar futuras situaciones de irregularidad como las ocurridas, y con el objeto de aportar herramientas al respecto, presentamos el presente proyecto de comunicación, por ello, solicitamos a nuestros pares, el acompañamiento para su aprobación.

Sergio Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL N° 42.874-CD-FP-PS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud:

- a) *Se sirva informar con la debida anticipación, a los Samco y a los centros de vacunación dispuestos en las distintas localidades de la provincia, el listado de las personas que van a ser destinatarias de la vacuna contra el Covid-19 y los turnos asignados al efecto, conforme la información que surge del Registro de Vacunación Voluntario Covid implementado por el Gobierno provincial;*
- b) *Se considere la posibilidad de que las localidades puedan incorporar a aquellas personas del grupo de riesgo (mayores de 60 años y/o personal de Salud) que pudieron quedar fuera del sistema de registro y/o perdieron su turno por problemas personales, para optimizar las vacunas que tienen disponibles; y*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

- c) *Se disponga compatibilizar la aplicación a los mismos grupos objetivos de las vacunas para gripe y neumococo, en forma separadas de las vacunas para Covid-19 por un espacio de 14 días.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Resulta necesario que las autoridades de la Provincia comuniquen de inmediato el cronograma de turnos y beneficiarios de vacunas contra el Covid-19 a los Samco y centros de vacunación de las distintas localidades de nuestra provincia.

Es muy importante en este contexto epidemiológico de crecimiento exponencial de los casos y frente a la necesidad de cumplir con los objetivos de la campaña de vacunación: reducir las muertes y los casos graves asociados a la Covid-19 y garantizar la respuesta del sistema de salud, agilizar la asignación de turnos teniendo en cuenta la priorización por grupo de edad de mayores de 60 años, para que las localidades que ya cuentan con las dos vacunas, realicen la aplicación lo antes posible

También sería fundamental, se considere la posibilidad de que las localidades puedan incorporar a aquellas personas del grupo de riesgo (mayores de 60 años y/o personal de salud) que pudieron quedar fuera del sistema de registro y/o perdieron su turno por problemas personales, para optimizar las vacunas que tienen disponibles.

Existe en este momento una gran ansiedad por parte de la población de adultos mayores frente a la suba de casos y se hace necesario dar respuesta con celeridad.

Nos encontramos atravesando una nueva etapa de esta pandemia, que implica coordinar esfuerzos para lograr la aplicación de la mayor cantidad de dosis en el mejor tiempo y forma posible, para que las personas que se encuentren en condiciones de ser vacunadas puedan recibirlas sin dilaciones, de modo tal que las mismas empiecen a generar los anticuerpos que les permitan resguardarse de un posible contagio ante esta segunda ola de Covid que se avecina.

Y dentro de ello, vacunar lo antes posible a la mayor cantidad de población, teniendo en cuenta para ello la prioridad que debe dársele a los mayores de 60 años, personal de salud, para avanzar luego con el grupo de 18 a 59 años a aquellas personas que cuenten con factores de riesgo.

Finalmente hay que sumar la compatibilización para la aplicación a los mismos grupos objetivos de las vacunas para gripe y neumococo separadas de las vacunas para Covid-19 por 14 días.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Lorena Ulieldin

SR. PRESIDENTE (Farías).— En consideración el proyecto de comunicación.

— **Resulta aprobado.**

8.8 SISTEMA DE ALERTA PARA DENUNCIAR IRREGULARIDADES EN VACUNACIÓN POR COVID-19

SR. SUBSECRETARIO (Ghirardi).— Preferencia N° 36: Proyecto de comunicación N° 42.320-CD-Somos Vida Santa Fe, de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga implementar un sistema de alerta, que bien podría ser una línea telefónica, una aplicación o algún dispositivo tecnológico, para que cualquier ciudadano pueda denunciar irregularidades en la vacunación por Covid-19. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

— **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación 42.320-CD-Somos Vida Santa Fe de la diputada Florito, por el cual se solicita disponga implementar un sistema de alerta, que bien podría ser una línea telefónica, una aplicación o algún dispositivo tecnológico, para que cualquier ciudadano pueda denunciar irregularidades en la vacunación por Covid-19; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para:

- a) **implementar un sistema de alerta, ya sea una línea telefónica, una aplicación o algún dispositivo tecnológico, para que cualquier ciudadano pueda denunciar irregularidades en la vacunación por Covid-19;**
- b) **habilitar una página web donde se puedan canalizar esas denuncias; y,**
- c) **disponer de personal capacitado para recibir las denuncias y hacer el seguimiento de las irregularidades detectadas.**

Sala de Comisión en Zoom, 26 de mayo de 2021

Blanco – Mahmud – Busatto – Chumpitaz – Espindola – Boscarol – Pullaro – Lenci

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para:

- a) *Implementar un sistema de alerta, que bien podría ser una línea telefónica, una aplicación o algún dispositivo tecnológico, para que cualquier ciudadano pueda denunciar irregularidades en la vacunación por COVID-19;*
- b) *Habilitar una página web donde se puedan canalizar esas denuncias; y,*
- c) *Disponer de personal capacitado para recibir las denuncias y hacer el seguimiento de las irregularidades detectadas.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Ante la gravedad de las irregularidades detectadas a nivel nacional y otras a nivel provincial sobre vacunación contra el coronavirus de personas no esenciales ni prioritarias, es necesario dotar de transparencia al proceso.

El caso más resonante le costó el cargo ni más ni menos que al Ministro de Salud de la Nación, y la investigación aún está en marcha, lo que podría derivar en más implicados.

Por eso planteamos la imperiosa necesidad de buscar las herramientas que permitan advertir cualquier irregularidad en el proceso de vacunación que lleva adelante la provincia.

En ese sentido, y como ya lo están haciendo algunos distritos nacionales, proponemos un sistema de alerta ante eventuales anomalías en el esquema de inmunización, para que no haya privilegios y que se respete el orden determinado por las autoridades de Salud.

Ese sistema de alerta podría ser una línea telefónica, alguna aplicación o dispositivo tecnológico y una página web, donde cualquier ciudadano que observe alguna irregularidad pueda denunciarla de inmediato.

También se deberá disponer de personal especializado y capacitado para receptor las denuncias, evaluar si existe irregularidad y luego hacer el correspondiente seguimiento de la misma.

Para tal fin deberá confeccionarse un registro donde el ciudadano que denuncia deberá identificarse con su DNI, denunciar si la situación está vinculada con la vacuna propiamente dicha, con quien la recibe o sobre el espacio adonde se vacuna.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen para la aprobación de este proyecto.

Betina Florito

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

8.9 PLENO FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO CIVIL (PARA DOCUMENTAL PARA TUTELA DE DERECHOS JUDICIALES)

SR. SUBSECRETARIO (Ghirardi).– Preferencia N° 41: Proyecto de comunicación N° 42.502-CD-UCR-FPCS, del señor diputado Bastía, por el cual se solicita se disponga restablecer el pleno funcionamiento de las oficinas y demás dependencias del Registro Civil de Santa Fe, a los fines de poder canalizar los distintos trámites de inscripción y obtención de documental indispensable para el inicio de actuaciones judiciales de tutela de derechos. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación 42.502-CD-UCR-FPCS del diputado Bastía, por el cual se solicita se disponga restablecer el pleno funcionamiento de las oficinas y demás dependencias del Registro Civil de Santa Fe, a los fines de poder canalizar los distintos trámites de inscripción y obtención de documental indispensable para el inicio de actuaciones judiciales de tutela de derechos; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para garantizar, a través de las oficinas y demás dependencias del Registro Civil, la canalización de los distintos trámites de inscripción y obtención de documental indispensable para el inicio de actuaciones judiciales de tutela de derechos.

Sala de Comisión en Zoom, 26 de mayo de 2021

Firmantes: Blanco – Busatto – Espíndola – Mahmud – Chumpitaz – Boscarol – Pullaro – Lenci

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a restablecer el pleno funcionamiento de las oficinas y demás dependencias del Registro Civil de Santa Fe, a los fines de poder canalizar los distintos trámites de inscripción y obtención de documental indispensable para el inicio de actuaciones judiciales de tutela de derechos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Mediante el presente proyecto de comunicación perseguimos hacernos eco de los reiterados reclamos de distintos colegios profesionales, en particular el de abogados, en el sentido de poder restablecer el pleno funcionamiento del Registro Civil de Santa Fe.

Sabido es que un sinnúmero de procesos judiciales particularmente sensibles al estar relacionados con cuestiones de familia, sucesorios o demandas de alimentos, entre otros, se encuentran prácticamente paralizados, y esto se debe a la imposibilidad de acceder a documentación tan elemental como partidas de nacimiento, de defunción o de matrimonio, que deben ser entregadas a la ciudadanía por el Registro Civil.

Esta situación no es nueva y no sólo afecta a los abogados. Los reclamos desde diferentes sectores se vienen realizando desde mediados del año pasado, y las respuestas oficiales –amén de la pandemia–, van desde la falta de empleados por constituir personal de riesgo o estar gozando de licencias ordinarias, hasta el inconcluso proceso de informatización del organismo.

Para el caso particular de los abogados, en estos momentos el Registro Civil sólo autoriza a cada abogado a retirar hasta tres partidas por día y existe un límite diario de atención para 30 profesionales. Al mismo tiempo, si se intenta obtener un turno web, sólo se otorgan 150 turnos por día en toda la provincia de Santa Fe.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Como se puede apreciar fácilmente, un servicio tan esencial como del que estamos hablando, no puede estar sujeto a tanta inestabilidad. La emergencia puede ser sostenida temporariamente y no es posible que se prolongue ilimitadamente.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a nuestros pares, nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Fabián Bastía

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

8.10 CAMPAÑA MASIVA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE MALTRATO INFANTIL Y MECANISMOS OFICIALES DE DENUNCIA

SR. SUBSECRETARIO (Ghirardi).– Preferencia 52: Proyecto de comunicación N° 43.118-CD-Somos Vida Santa Fe, de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para realizar de manera urgente una campaña publicitaria masiva de concientización sobre maltrato infantil y los mecanismos oficiales de denuncia. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.118-CD-Somos Vida Santa Fe, de la diputada Florito, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para realizar de manera urgente una campaña publicitaria masiva de concientización sobre maltrato infantil y los mecanismos oficiales de denuncia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para realizar, de manera urgente, una campaña publicitaria masiva de concientización sobre maltrato infantil y los mecanismos oficiales de denuncia.

Sala de Comisión, 26 de mayo de 2021

Cattalini – Bruera – Balagué – Espíndola – Donnet – Galdeano – Orciani

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Hace unos días se publicó información respecto al Hospital de Niños Dr. Orlando Alassia sito en la ciudad de Santa Fe del departamento La Capital, la cual refiere que los menores maltratados física y/o psicológicamente y que son atendidos en dicho hospital arrojan estadísticas que preocupan. Los números del 2020, que aún están en proceso, dan cuenta de que 110 llegaron golpeados, abusados o con daño psicológico.

En este contexto de pandemia, donde los mecanismos de control social formales e informales se encuentran funcionando con restricciones, se empiezan a vislumbrar las consecuencias directas e indirectas en los grupos más vulnerables como es la niñez.

Las escuelas, el club del barrio, los merenderos, el dispensario, entre otros, son espacios preparados y formados para detectar abusos en niños, niñas o adolescentes, pero en tiempo de pandemia estos espacios dejaron de funcionar y entendemos que los mecanismos de detección y de denuncia se vieron menoscabados.

Es por esto que proponemos hacer de manera urgente una campaña masiva de comunicación a través de los distintos medios: televisivos, radiales, visuales (cartelería, imágenes) que permitan tomar conciencia de la importancia de detectar el maltrato infantil a tiempo y cuáles son los mecanismos de denuncia disponibles para atender esta problemática.

Es fundamental tomar desde el Estado provincial en todos sus niveles todas las medidas necesarias para resguardar y defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Betina Florito

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

8.11 RENOVACIÓN CONJUNTA DE PREFERENCIAS ACORDADAS EN LABOR PARLAMENTARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Ahora vamos a dar lectura a los proyectos que no obtuvieron dictamen de comisión con las propuestas de pedidos de renovación de preferencias acordadas en Labor Parlamentaria y se votarán al final en conjunto.

Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

SR. SUBSECRETARIO (Ghirardi).– Los proyectos son:

Proyecto de ley N° 38.404-CD-FP-PS, preferencia para una sesión.

Proyecto de ley N° 39.363-SEN, preferencia para una sesión.

Proyecto de ley N° 39.731-CD-FP, preferencia para una sesión.

Proyecto de ley N° 40.345-CD-Somos Vida, preferencia para tres sesiones.

Proyecto de ley N° 40.879-CD-UCR-FPCS, preferencia para una sesión.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Proyecto de ley N° 41.188-CD-UCR-FPCS, preferencia para una sesión.
Proyecto de ley N° 41.866-CD-PDP-FPCS, preferencia para una sesión.
Proyecto de ley N° 41.867-CD-PDP-FPCS, preferencia para una sesión.
Proyecto de resolución N° 40.654-CD-Somos Vida y Familia, preferencia para una sesión.
Proyecto de resolución N° 41.653-CD-100% Santafesino, preferencia para dos sesiones.
Proyecto de resolución N° 41.883-CD-Somos Vida y Familia, preferencia para dos sesiones.
Proyecto de resolución N° 42.188-CD-Somos Vida y Familia, preferencia para dos sesiones.
Proyecto de resolución N° 42.611-CD-Somos Vida y Familia, preferencia para una sesión.
Proyecto de declaración N° 42.805-CD-IP, preferencia para una sesión.
Proyecto de declaración N° 42.858-CD-Somos Vida y Familia, preferencia para una sesión.
Proyecto de declaración N° 43.112-CD-Somos Vida, preferencia para una sesión.
Proyecto de declaración N° 43.440-CD-FP-PS, preferencia para una sesión.
Proyecto de comunicación N° 39.503-CD-Somos Vida y Familia, preferencia para una sesión.
Proyecto de comunicación N° 40.387-CD-Somos Vida y Familia, preferencia para una sesión.
Proyecto de comunicación N° 41.996-CD-Somos Vida y Familia, preferencia para una sesión.
Proyecto de comunicación N° 42.198-CD-Somos Vida Santa Fe, preferencia para una sesión.
Proyecto de comunicación N° 42.364-CD-Somos Vida y Familia, preferencia para una sesión.
Proyecto de comunicación N° 42.387-CD-Somos Vida Santa Fe, preferencia para una sesión.
Proyecto de comunicación N° 42.446-CD-PRO-Juntos por el Cambio, preferencia para una sesión.
Proyecto de comunicación N° 42.482-CD-UCR-FPCS, preferencia para una sesión.
Proyecto de comunicación N° 42.599-CD-UCR-FPCS, preferencia para una sesión.
Proyecto de comunicación N° 42.713-CD-Somos Vida Santa Fe, preferencia para una sesión.
Proyecto de comunicación N° 42.714-CD-Somos Vida Santa Fe, preferencia para una sesión.
Proyecto de comunicación N° 42.717-CD-Somos Vida Santa Fe, preferencia para una sesión.
Proyecto de comunicación N° 42.815-CD-FE-Juntos por el Cambio, preferencia para una sesión.
Proyecto de comunicación N° 42.816-CD-FE-Juntos por el Cambio, preferencia para una sesión.
Proyecto de comunicación N° 42.883-CD-PDP-FPCS, preferencia para una sesión.
Proyecto de comunicación N° 43.186-CD-Somos Vida y Familia, preferencia para una sesión.
Proyecto de comunicación N° 43.326-CD-Somos Vida Santa Fe, preferencia para una sesión.
Proyecto de comunicación N° 43.389-CD-Somos Vida y Familia, preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la renovación de las preferencias leídas por el Subsecretario Parlamentario y por la cantidad de sesiones indicada en cada caso.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Donnet.

SRA. DONNET.– Señor Presidente, creo que no se mencionó el Expte. N° 42.770-CD-IP que va adjunto con el Expte. N° 42.717-CD-Somos Vida Santa Fe, que corresponden a las preferencias N° 48 y 46 respectivamente, cuyo tratamiento conjunto fue acordado.



SR. PRESIDENTE (Farías).– Me informan por Subsecretaría Parlamentaria que fue leído el Expte. N° 42.717-CD-Somos Vida Santa Fe y que está tenido en cuenta el tratamiento conjunto, por lo tanto, la preferencia está renovada, señora diputada.

SRA. DONNET.– Muchas gracias, señor presidente.

9 PETICIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS

9.1 PEDIDOS DE PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– A continuación, por Secretaría se dará lectura a los pedidos de preferencias formulados por los señores diputados y las señoras diputadas y acordados en la reunión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

SR. SUBSECRETARIO (Ghirardi).– Los expedientes son:

Proyecto de ley N° 43.446-CD-PDP-FPCS, preferencia para una sesión.

Proyecto de comunicación N° 43.581-CD-FP-PS, preferencia para una sesión.

Proyecto de resolución N° 37.433-CD-PJ, preferencia para una sesión.

Proyecto de ley N° 41.504-CD-FSP-Ciudad Futura, preferencia para una sesión.

Proyecto de comunicación N° 43.473-CD-Somos Vida, preferencia para una sesión.

Proyecto de comunicación N° 42.663-CD-Somos Vida, preferencia para una sesión.

Proyecto de ley N° 43.288-CD-100% Santafesino, preferencia para tres sesiones.

Proyecto de ley N° 43.252-CD-100% Santafesino, preferencia para tres sesiones.

Proyecto de ley N° 38.025-CD-PJ, preferencia para dos sesiones.

Proyecto de ley N° 43.442-CD-PJ, preferencia para dos sesiones. Respecto de este proyecto, se había acordado además suprimir el giro a la Comisión de Promoción Comunitaria y agregar el giro a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.

Proyecto de ley N° 39.773-CD-UCR-FPCS, preferencia para una sesión.

Proyecto de comunicación N° 43.332-CD-UCR-FPCS, preferencia para una sesión.

Proyecto de comunicación N° 43.396-CD-Somos Vida y Familia, preferencia para una sesión.

Proyecto de comunicación N° 43.063-CD-Somos Vida y Familia, preferencia para una sesión.

Proyecto de ley N° 43.096-CD-PRO-Juntos por el Cambio, preferencia para tres sesiones.

Proyecto de ley N° 40.689-CD-FP-PS, preferencia para dos sesiones.

Proyecto de comunicación N° 43.365-CD-IP, preferencia para una sesión.

Proyecto de comunicación N° 43.029-CD-IP, preferencia para una sesión.

Proyecto de declaración N° 43.609-CD-IP, preferencia para una sesión.

Proyecto de ley N° 42.917-CD-FSP-Ciudad Futura, preferencia para tres sesiones.

Proyecto de ley N° 43.464-CD-FSP-Ciudad Futura, preferencia para tres sesiones.

Proyecto de ley N° 43.340-CD-Somos Vida, preferencia para tres sesiones.

Proyecto de ley N° 40.492-SEN, preferencia para dos sesiones.

Proyecto de ley N° 42.057-CD-UCR-FPCS, preferencia para dos sesiones.

Proyecto de ley N° 43.224-CD-PJ, preferencia para tres sesiones.

Proyecto de ley N° 43.357-CD-DB, preferencia para dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Boscarol.

SR. BOSCAROL.– Señor Presidente, en Labor Parlamentaria acordamos un pedido de preferencia para una sesión para el Expte 42.894-CD-DB y creo que no fue leído por el Subsecretario.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene razón, señor diputado. Lo incluimos en el listado.

SR. BOSCAROL.– Perfecto.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración los pedidos de preferencia leídos por el Subsecretario Parlamentario incluyendo la solicitud del diputado Boscarol.



– *Resultan aprobados.*

9.2 PEDIDOS DE CAMBIOS EN EL GIRO A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Farías).– A continuación se mencionarán los expedientes para los que se ha solicitado cambio o supresión de giro a comisiones.

SR. SUBSECRETARIO (Ghirardi).– Proyecto de ley N° 38.840-CD-Somos Vida y Familia, que se gire sólo a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Proyecto de comunicación N° 42.204-CD-UCR-FPCS, que se gire a la Comisión de Presupuesto y Hacienda y no a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

Proyecto de comunicación N° 43.347-CD-PJ, que se gire a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Si no hay oposición, así se hará.

9.3 INGRESO DE PROYECTOS CON PREFERENCIAS ACORDADAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Subsecretaría se dará ingreso a proyectos con pedidos de preferencia.

SR. SUBSECRETARIO (Ghirardi).– Proyecto de comunicación, autoría de las diputadas Corgniali e Hynes, sobre la cuestión del reparto de vacunas, ingreso y preferencia para una sesión.

– *Ingresa con el N° 43.618-CD-FP-PS y es girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se vota la preferencia para una sesión.

– *Resulta aprobada.*

SR. SUBSECRETARIO (Ghirardi).– Proyecto de comunicación, autoría de la diputada Sola, vinculado a la vacunación de las fuerzas de seguridad, ingreso y preferencia para una sesión.

– *Ingresa con el N° 43.619-CD-PRO-JxC y es girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se vota la preferencia para una sesión.

– *Resulta aprobada.*

10 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

10.1 MEDIDAS PARA SOSTENER EL VÍNCULO EDUCATIVO

SR. PRESIDENTE (Farías).– A continuación, por Subsecretaría se mencionarán los proyectos acordados para su tratamiento sobre tablas, dándoles previamente ingreso cuando corresponda.

SR. SUBSECRETARIO (Ghirardi).– Proyecto de comunicación, autoría de los diputados Balagué, Boscarol, Di Stéfano, Hynes, Peralta, González, Donnet y Argañaraz –que se acumula con los Exptes. N° 43.443-CD-Somos Vida y Familia, N° 43.603-CD-Somos Vida y Familia, N° 37.993-CD-Somos Vida y Familia, N° 43.078-CD-Somos Vida y Familia, N° 42.189-CD-Somos Vida y Familia y N° 40.641-CD-Somos Vida y Familia–, por el cual se solicita que se arbitren los medios a fin de sostener el vínculo educativo en todo el territorio provincial.

– *Ingresa con el N° 43.616-CD-DB.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura al texto que se va a poner a consideración.

– *Se lee:*

La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre todos los medios a su alcance con la finalidad de sostener el vínculo educativo en todo el territorio provincial, a través de diferentes modalidades (virtual, a distancia, etcétera), en caso de que las autoridades sanitarias determinen la suspensión de clases presenciales.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Quienes integramos la Comisión de Educación de esta Cámara, vimos con profunda preocupación las medidas comunicadas por las autoridades educativas de la provincia de interrumpir todo tipo de vínculo con los y las



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

estudiantes durante la vigencia del último decreto nacional que, entre otras cosas, determinó la suspensión de las clases presenciales.

Ante la reacción de diversos sectores de la Comunidad Educativa se cambian las directivas, dejando a docentes, estudiantes y familias, antes de un fin de semana y dos feriados, en la incertidumbre total.

La Resolución 387/2021 del Consejo Federal de Educación estableció que cada jurisdicción deberá asegurar canales fluidos de comunicación y con la debida anticipación, con las familias y los y las estudiantes sobre los aspectos organizativos y pedagógicos de la forma de escolaridad.

Creemos que como Cuerpo hemos aportado numerosas y diversas iniciativas, de todos los Bloques Políticos, que aportan en lo concreto a sobrellevar las consecuencias negativas que la Pandemia está generando sobre el sistema educativo. Con las leyes aprobadas en Diputados podría garantizarse la educación virtual en Santa Fe.

Diputadas y diputados de la Comisión de Educación dimos tratamiento a importantes proyectos de ley que desde el inicio de la pandemia se impulsaron y debatieron con la comunidad educativa y especialistas. Garantizan presupuesto, acceso a conectividad, dispositivos, formación docente y marco normativo para ampliar la modalidad virtual a más niveles y modalidades, con planes de estudio de calidad.

En la Comisión de Educación de la Cámara Baja provincial, en 2020 se trabajaron al menos tres leyes que ya cuentan con la sanción de la Cámara y que permiten y fortalecen la educación virtual en la provincia. Se trata de tres leyes concretas, iniciativas de diversas fuerzas políticas, que se trabajaron con los docentes, los estudiantes y especialistas en educación, que fueron aprobadas en la Cámara, con un compromiso muy centrado en garantizar la virtualidad como opción educativa durante la pandemia.

De este modo, con la Ley de Educación Virtual, impulsada por la diputada socialista Claudia Balagué, la declaración como servicio público a la conectividad con fines educativos, que propuso el diputado de Juntos por el Cambio, Alejandro Boscarol, la ley de acceso a dispositivos a estudiantes y docentes que lo necesiten, promovida por el diputado justicialista Oscar Martínez y las leyes de ampliación de presupuestos y habilitación de endeudamiento para que el Ejecutivo gestione las diferentes dimensiones de la pandemia, se cubre el espectro de condiciones necesarias para el desarrollo de esta modalidad educativa: presupuesto, acceso a conectividad, dispositivos, condiciones de trabajo docente, planes de estudio y ampliación a niveles y modalidades de todo el sistema educativo.

Sin embargo, ante la alusión a la falta de tratamiento a la Ley de Conectividad que promueve el Ejecutivo provincial, como causa de la suspensión de clases virtuales en Santa Fe, muestran que el texto del proyecto no menciona ninguna planificación concreta para poner en marcha, y por tal motivo extendieron una consulta al Ejecutivo, desde donde respondieron que solicitaron a algunas fundaciones la elaboración de una propuesta.

Por tal razón, quienes integramos la Comisión de Educación nos hemos visto sorprendidos ante las declaraciones de las autoridades de Gobierno que señalan la necesidad de aprobar esta ley para poder garantizar la educación virtual. Entendemos que la Provincia cuenta con un marco legal, muy estudiado, lo que falta es que el Ejecutivo ponga en marcha sin más dilaciones las políticas que en Educación se requieren indispensablemente, que se dejen de subestimar las consecuencias que la pandemia tiene para el presente y el futuro de nuestras infancias y juventudes.

Estamos convencidos que quedan innumerables alternativas por explorar por parte de las autoridades educativas para que los vínculos educativos puedan sostenerse a lo largo de todo el territorio provincial, como realizar convenios y buscar asociaciones con todos los proveedores de internet del territorio provincial, utilizar espacios en el canal público para llegar a cada hogar santafesino con una propuesta educativa, entre otras.

Con la firme convicción de seguir aportando desde nuestro lugar, queremos hacer un llamado a las autoridades educativas de la provincia a convocar a un Gran Consenso Educativo, que incluya a todas y todos los actores involucrados trabajando con seriedad y pensando en el futuro de las infancias y las juventudes de nuestra provincia.

Por eso señor Presidente, solicitamos a todo el Cuerpo que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Balagué – Boscarol – Di Stefano – Hynes – Peralta – González –
Donnet – Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.443-CD-SVF
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su más profunda preocupación por el cierre del Anexo del Instituto Superior del Profesorado N° 8 “Almirante Guillermo Brown” de la ciudad de Santa Fe, que tras el vencimiento del contrato de locación del edificio donde funcionaba, ha cesado en sus actividades dejando a toda la comunidad educativa sin casa de estudios.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La comunidad educativa del Instituto Superior del Profesorado N° 8 “Almirante Guillermo Brown”, cuya actividad se desarrolló los últimos once años en un edificio situado en calle San Jerónimo al 2.700, de la ciudad de Santa Fe, tristemente ha cesado en sus funciones luego de quedar sin un espacio físico donde desarrollarla.

El edificio donde se encontraban estaba sujeto a un contrato de alquiler, el cual venció en marzo pasado y se extendió un mes más de manera extraordinaria. Desde el primer día hábil de mayo, asistentes escolares, docentes y más de 500 alumnos del profesorado de Educación Inicial y Primaria que asisten de forma diaria al Anexo, quedaron sin su casa de estudios, dado que el contrato no fue renovado y tampoco se buscó un nuevo lugar para trasladarse. La situación se volvió peor aún ya que la decisión de no renovar el contrato nunca fue comunicada al cuerpo docente y a los alumnos, quienes de un momento para otro quedaron sin un lugar donde asistir y hoy se encuentran sin rumbo.

El personal escolar inmerso en una gran tristeza y nostalgia por el escenario del Instituto Brown escribieron una carta de despedida donde narraron lo ocurrido y manifestaron su gran dolor no solo por la incertidumbre respecto de sus trabajos, sino por los cientos de alumnos que han quedado a la deriva. Asimismo, solicitaron ayuda a las autoridades para que el Anexo del Instituto pueda llegar a tener su edificio propio prontamente y las actividades puedan ser reanudadas.

Por este motivo, expresamos nuestro repudio y gran preocupación por los hechos acontecidos y por el desamparo que está atravesando la comunidad educativa del Anexo del Instituto Brown. Situaciones como éstas requieren la intervención de las autoridades competentes, quienes deben velar por la educación como pilar fundamental de la sociedad.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Juan Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.603-CD-SVF

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, efectúe de manera urgente las gestiones necesarias para que en las escuelas de la provincia:

- Los niños y adolescentes vulnerables o en desigualdad de condiciones de conectividad, puedan continuar asistiendo a las aulas y comedores escolares, a cargo del personal docente vacunado, de bajo riesgo y con acceso cercano a los establecimientos educativos;
- Se adelante el receso escolar invernal para evitar la "pérdida de días de clases";
- Se recupere al final del calendario escolar, los días de clases perdidos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde la Sociedad de Pediatría, filial Santa Fe, analizan la posibilidad de modificar y revertir lo dispuesto en la Circular N° 12, dictada el 21 de mayo de este año, la cual dispone la suspensión completa de la actividad educativa durante los tres días posteriores al feriado del 24 y 25 de mayo, privando a los niños y adolescentes del acceso a la educación, siendo este un derecho consagrado textualmente en nuestra Constitución Nacional y en las Convenciones Internacionales.

El fundamento para cercenar el Derecho a la Educación durante estos días mencionados se basa en la imposibilidad de un sector de la población para acceder a la "conectividad", lo que consideramos se debió haber planteado al inicio de la pandemia en el ciclo lectivo 2020, ya que la situación en este aspecto no ha variado, o sea la desigualdad planteada en la circular es la misma que existió hace ya muchos meses atrás y escasas medidas se tomaron al respecto.

Debido a que el estado de "emergencia sanitaria" puede prolongarse y la situación escolar verse afectada por más semanas, se debería encontrar la manera de que los niños con falta de conectividad tengan garantizado el acceso a la educación y la misma posibilidad de mantener la escolaridad que los que pueden tenerla a distancia.

Por lo hecho, haciendo eco también de la inquietud y desesperación manifiesta por parte de la Asociación Civil de Pediatría, solicitamos al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación de la provincia, brinde a la mayor brevedad posible soluciones para esta situación que están atravesando miles de niños en nuestra provincia, recordando que el sector de la niñez merece el doble de esfuerzo por parte de nuestras autoridades para lograr sostener su educación.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Juan Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 37.993-CD-SVF

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga gestionar, de manera coordinada con los municipios, sobre todo de las ciudades de Santa Fe y de Rosario, para que en todos los barrios periféricos y más vulnerables, se cuente con conexión gratuita a internet con fines educativos para que los alumnos puedan recibir, realizar y enviar las tareas asignadas por los docentes en la cuarentena y que el proceso educativo de muchos niños y jóvenes no se vea impedido e interrumpido por la falta de acceso a internet libre y gratuito.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Como es sabido, en esta cuarentena es de suma importancia que los niños y jóvenes puedan tener garantizada la continuidad pedagógica en los distintos niveles. La mayoría de los docentes envían las tareas y actividades a través de mail, o de WhatsApp para que sus alumnos resuelvan y les envíen las respuestas por el mismo medio de comunicación.

Ante esta consigna de quedarse en casa y que los alumnos tengan sus clases en casa y realicen sus respectivos deberes y trabajos prácticos, surge fuertemente el reclamo de la falta de conectividad en muchos barrios periféricos de las grandes urbes, además de que en muchos hogares no se cuenta con una computadora ni con celulares. Esta realidad los lleva a no poder ni siquiera acceder a los contenidos curriculares que sus docentes envían y que claramente fracase el intento de que continúen aprendiendo y con su proceso educativo a pesar de la pandemia.

Por lo antes dicho es de gran relevancia que desde los gobiernos tanto provincial como municipales se les garantice a todas las familias la señal gratuita de internet. Parece una cuestión básica y elemental que ya debería estar resuelta en los tiempos que corren, pero la realidad demuestra que hay muchos alumnos que no tienen acceso y por tanto no pueden cumplir con sus actividades educativas y trabajos prácticos, sintiéndose en inferioridad de condiciones.

Hay aproximadamente un 60% de los alumnos que no están contestando las tareas, y ante dicho porcentaje sin duda alguna visualizamos que, sobre todo los niños, niñas y jóvenes de los barrios periféricos, en un alto porcentaje no contestan las actividades requeridas por no tener acceso ni conectividad a wifi gratuita. Además, es entendible que tampoco puedan consumir los datos móviles de los celulares de sus familias por falta de recursos.

Lamentablemente, en los barrios más carenciados, sobre todo de las ciudades más grandes como Rosario y Santa Fe, hay muchísimas familias que no pueden acceder a internet por falta de llegada de conexión a dichos sectores barriales y por tanto no pueden continuar con el proceso educativo de sus hijos ante la falta de clases presenciales por el coronavirus.

Solicitamos a las autoridades pertinentes que, en la mayor brevedad posible, puedan tener en cuenta esta situación, hacer un relevamiento y resolverse en beneficio de tantos niños, niñas y adolescentes la importancia que la educación tiene para su futuro y el de toda la sociedad.

Por todo lo dicho solicitamos a nuestros pares el acompañamiento a la presente comunicación.

Juan Domingo Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.078-CD-SVF

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, arbitre los medios que sean necesarios para garantizar conectividad a los establecimientos educativos del barrio "Empalme Graneros" de la ciudad de Rosario, departamento del mismo nombre.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Vecinalistas del Barrio Empalme Graneros han hecho conocer su preocupación ante las consecuencias del robo de cables en aquella populosa zona; manifiestan que, como consecuencia de esta nueva modalidad delictiva, las instituciones educativas del barrio "están sin conectividad; no tienen internet ni teléfono con el consiguiente trastorno para docentes y alumnos".

Se trata de instituciones educativas que están sin conectividad, precisamente en un momento donde la presencialidad pende de un hilo y las clases virtuales aparecen en el horizonte.

Esta situación afecta al Jardín de Infantes N° 296 "Mafalda", de calle Cullen 1145; al Jardín de Infantes N° 199 "Juanito Laguna", de calle Fray Mamerto Esquiú 6459; al Jardín de Infantes N° 104 "Mita-i", de calle Mburucuyá 946; al Jardín de Infantes N° 261 "Paulo Freire", de calle Cabal 919; a la Escuela Primaria Particular Incorporada N° 1182 "San Luis Gonzaga", de calle Carrasco 2545; a la Escuela Primaria N° 84 "José Mármol", de calle Larrea 330 Bis; a la Escuela Primaria N° 456 "Doctor Carlos Pellegrini", de calle La República 2550; a la Escuela Primaria N° 1319 "José Ortolani", de calle Génova 3218; a la Escuela Primaria Particular N° 1485 "San Juan Diego", de calle Reconquista 2075; a la Escuela de Enseñanza Secundaria N° 3165 "San Juan Diego", de calle Reconquista 2075; a la Escuela de Enseñanza Técnica N° 660 "Laureana Ferrari de Olazábal" y a la Escuela de Enseñanza Media N° 251 "Doctor Víctor Bibian Cué", de calle de calle Génova 3258.

Urge entonces que, más allá del esfuerzo y de la diligencia de directivos y colaboradores de los establecimientos educativos mencionados, sean las autoridades educativas de la provincia quienes arbitren los medios necesarios para que se asegure la conectividad a los mismos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás F. Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.189-CD-SVF

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a gestionar ante el PEN la derogación de la Resolución N° 155/12 del Consejo Federal de Educación por la que la educación de personas con discapacidad se reduce a "la integración" en establecimientos educativos bajo la modalidad de educación especial.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde el año 2012, que el Grupo Artículo 24 que nuclea a 170 asociaciones en el país y que brega por la educación inclusiva de las personas con discapacidad en los términos del artículo 24 de la Convención de los Derechos de las Personas con discapacidad, reclama la derogación de la mencionada norma por considerarla discriminatoria ya que pretende establecer la segregación en materia educativa superada desde hace años marcando la diferencia entre acceso a "educación común" y "educación especial".

En el caso de la Provincia de Santa Fe, AISDRO integra el antedicho Grupo y, desde hace años, viene realizando gestiones en esta materia ante el Concejo Municipal de la Ciudad de Rosario, que el pasado 26/11/20 se manifestó favorablemente a un pedido cursado en este sentido.

Cabe recordar que el artículo 24 de la CDPD establece que los Estados Parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación y que con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, deben asegurar un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida.

Por su parte, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos conceptualiza la "integración" como un enfoque discriminatorio opuesto al de inclusión, lo que implica que el alumno debe demostrar que es apto para la escuela y que conduce a que la escuela se desresponsabilice de su aprendizaje.

Que siendo la educación un derecho humano debe garantizarse su respeto y ejercicio en términos de igualdad para todos los seres humanos de acuerdo a lo preceptuado tanto en la legislación nacional como provincial vigente.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Mayoraz – Armas Belavi

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 40.641-CD-SVF

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias y urgentes a los fines de que se sirva disponer lo siguiente:

- la reanudación del ciclo lectivo de clases 2020 en forma presencial en todas las escuelas del territorio provincial;*
- asegurar el cumplimiento del protocolo Covid-19 por parte de las autoridades de cada establecimiento; y,*
- priorizar en su implementación los cursos de 1° y 7° grado del nivel primario y 1° y 5° año del nivel secundario, a los fines de posibilitar a los alumnos una vinculación en forma previa a la finalización de los respectivos niveles.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Luego de catorce días de iniciado el Ciclo Lectivo en casi todos los niveles escolares de la provincia –menos en el Nivel Superior que osciló entre otras fechas⁴⁻, el Ejecutivo Provincial dictó el Decreto N° 261/2020 por medio del cual suspendió "(...) el dictado de clases presenciales en los establecimientos educativos de los niveles inicial, primario y secundario en todas sus modalidades, e institutos de educación superior, todos ellos dependientes del Ministerio de Educación, por catorce (14) días corridos a partir del 16 de marzo"⁵.

Si bien la misma norma dispone en su artículo 2 que el Ministerio de Educación –siguiendo los criterios establecidos por el Gobierno Nacional– propenderá a mantener el vínculo pedagógico con los alumnos mediante modalidades de educación a distancia, esta metodología alternativa que aspiraba a ser transitoria y por un periodo razonablemente pasajero, se transformó en una operatoria sin visos de llegar a su fin.

En los 212 días que transcurrieron desde el comienzo de la suspensión hasta la fecha, las comunidades educativas de todos los niveles se vieron obligadas a desarrollar métodos e implementar tecnologías que les posibiliten brindar la oportunidad de continuar con el programa escolar⁶. Fueron encomiables los esfuerzos desplegados por las autoridades de la cartera de Educación y la capacidad de resiliencia demostrada tanto por los alumnos como por sus

4.- Aprobado como parte integrante del Calendario Escolar Único 2020, establecido como Anexo I de la Resolución N° 0001/2020 del Ministerio de Educación, 06/01/2020, disponible en <http://archivoseducacion.santafe.gob.ar/archivosportal/Calendario2020.pdf>

5.- Decreto N° 261/20, B.O.15/03/2020, disponible en <https://www.santafe.gob.ar/boletinoficial/ver.php?seccion=2020/2020-03-17decreto0261-2020.html>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

familias, quienes adaptaron la dinámica familiar y por momentos transformaron sus hogares en verdaderas aulas de campaña. Todo tipo de exámenes se realizaron por esta modalidad y hasta los alumnos de Cuarto Grado realizaron su Promesa a la Bandera desde sus casas, y conectados a través de plataformas virtuales⁶.

Esta sucesión de actos y procesos de adaptación sucintamente relatados, podrían interpretarse como un exitoso paso que signifique la superación de la escuela de otros tiempos y un *aggiornamento* a los tiempos modernos. Sin embargo, esto amenaza a ser no más que un espejismo, una engañosa escena que termina por desnaturalizar el rol de la escuela en la comunidad –en general– y en el alumno –en particular–.

Reafirmando una vez más la valiosa, natural e irremplazable función de contención que la familia cumplió para todas las personas, y para los niños en etapa escolar en particular, se debe reconocer que la concurrencia –presencial– del alumno a la escuela, redundó en una multiplicidad de beneficios para su desarrollo.

Son indudables los aportes que la escuela realiza al alumno en materia de enseñanza sistematizada y estandarizada. También ocupa un rol preponderante en el niño y adolescente, en tanto brinda un ámbito donde aprende a desenvolverse y a establecer vínculos sociales, más allá de las fronteras de su núcleo familiar.

En efecto, en nuestra realidad provincial y vislumbrándose el fin del ciclo lectivo 2020 a poca distancia, consideramos de suma urgencia y vital importancia evaluar si la medida de suspensión de clases presencial conserva su razonabilidad en la actualidad.

Puestos a ello, observamos que el contexto epidemiológico actual no ha presentado mejoras si se lo compara con el imperante en el mes de marzo pasado. Por el contrario, las cifras de contagios y muertes por Covid-19 han ido in crescendo en nuestra provincia, a pesar de los ingentes esfuerzos por mantener la curva epidemiológica “aplanada” o lo suficientemente controlada.

Al realizar este análisis, también se debe ponderar que sólo dos meses nos separan de la llegada del año 2021, teniendo muy en cuenta que es más el tiempo que transcurrió desde la suspensión de las clases en forma presencial, que el que nos separa de una fecha estimativa de comienzo del ciclo 2021⁷.

Tampoco se puede soslayar –si se pretende realizar una honesta y completa lectura de la problemática– que la tendencia en cuanto a los efectos de la pandemia ha sido más extensa de lo previsto. Por otra parte, los estudios y pruebas de vacunas contra el virus aún están en etapas de estudio y dista en el tiempo la entrada masiva de las mismas a los sistemas sanitarios.

Finalmente, y como si las incertidumbres fueran pocas, se tomó conocimiento de recientes declaraciones por parte de expertos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) afirmando que “(...) desde la Organización Mundial de la Salud no abogamos por el aislamiento como medio principal para controlar este virus”, advirtiendo sobre la pobreza que la medida acarrea a la población e instando a tenerla como una alternativa justificada “(...) sólo para ganar tiempo para reorganizar, reagrupar, reequilibrar sus recursos y proteger a los trabajadores de la salud que estén agotados”⁸.

Todo ello, lleva a que al día de hoy no se tenga aún certeza de cuándo la normalidad volverá a nuestras vidas, lo que convierte a la medida de suspensión en un completo sinsentido, sin sustento alguno en la realidad.

En el mes de junio –alrededor de 100 días después de la entrada en vigencia de la suspensión– presentamos ante este Cuerpo un proyecto por el que solicitábamos la reanudación del ciclo lectivo en las escuelas rurales, respetando un protocolo para el caso⁹. Basando el requerimiento en un análisis de las implicancias territoriales de la curva de contagios, y teniendo en cuenta factores demográficos de la propagación, consideramos conveniente y –aún más– necesaria, la vuelta a clases en las escuelas situadas en las localidades menos pobladas de nuestro territorio provincial.

Finalmente, una particular situación que se debe tener en cuenta, es la de aquellas promociones que en 2020 completarían sus estudios. Ese gran número de jóvenes que hoy se encuentran cursando los últimos meses de su paso por la escuela –sea primaria o secundaria– esperó con gran ansia la llegada de la finalización del ciclo. Si para cualquier persona el hecho de dar cierre a un ciclo constituye un hecho fundamental que influye directamente en su salud emocional y mental, cuánto más repercute en el desarrollo emocional de los jóvenes en etapa escolar, ya que en la mayoría de los casos será este el primer ciclo formal que complete desde su entrada en el mundo en sociedad.

Este extraordinario e imprevisto período de pandemia arrasó con todas las experiencias que esos alumnos esperaban adquirir en este último año de clases. Tampoco podrán tener su viaje de fin de curso ni una fiesta de graduación¹¹. Por ello es que consideramos que articular los resortes para posibilitar su vinculación personal en estos últimos meses del ciclo lectivo, debe ser también una prioridad para las autoridades en materia de educación.

Los alumnos de Primer Grado –nivel primario– y Primer Año –nivel secundario–, por su parte, merecen un trato preferencial también en razón del necesario proceso de adaptación que deben realizar a las nuevas dinámicas de la escuela secundaria, tan diferente del ámbito que les resultaba familiar en el nivel que completaron el año anterior.

Hoy, en base a la realidad que estamos atravesando, a consideraciones de los expertos, respetando el “Marco de análisis y evaluación de riesgo para el desarrollo de actividades presenciales y revinculación en escuelas en el contexto de pandemia” desarrollado por el Consejo Federal de Educación¹², y apelando al sentido común –que tanto

6.- Diario “El Litoral”, “Durante el tiempo que permanezca la pandemia. La Provincia se encamina hacia una educación mediante aulas virtuales”, 26/03/2020, disponible en https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/231755-la-provincia-se-encamina-hacia-una-educacion-mediante-aulas-virtuales-durante-el-tiempo-que-permanezca-la-pandemia-educacion.html

7.- Diario “El Litoral”, “Promesa a la Bandera: ceremonias virtuales, simbólicas y postergadas”, 13/06/2020, disponible en https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/244334-promesa-a-la-bandera-ceremonias-virtuales-simbolicas-y-postergadas-alternativas-provinciales-ante-la-pandemia-educacion.html

8.- En efecto, 212 días transcurrieron desde el comienzo de la suspensión mientras que para la llegada del 02/03/2021 –tomando como fecha estimativa la misma fecha de comienzo del ciclo lectivo del año en curso– restan sólo 139 días.

9.- Naboraz, David, en Diario “Perfil”, “Experto de la OMS pide dejar de utilizar las cuarentenas como principal medida anticovid”, 13/10/2020, disponible en <https://www.perfil.com/noticias/salud/experto-de-la-oms-pide-dejar-de-utilizar-el-confinamiento-como-principal-medida-anticovid.phtml>

10.- Mayoraz, Nicolás, Armas Belavi, Natalia, Proyecto de Comunicación N° 39.115, 26/06/2020, disponible en <http://186.153.176.242:8095/datos/datos/smbtramite/01-PROYECTOS/02-Con%20Tramite%20Parlamentario/Comunicacion/dc3911520.pdf>

11.- Al respecto, se recomienda la entrevista radial realizada por el periodista Sergio Roullet a la Sra. Paula Tornati en representación de un grupo de padres de alumnos de 7° grado y 5° año de las escuelas de Rosario, en fecha 13/10/2020, 14:00 hs., Programa Radial “La Primera de la Tarde”, Radio 2, 1230 kHz AM.

12.- Portal de noticias “Código Docente”, “Guía para el análisis y evaluación de riesgo para el desarrollo de actividades presenciales”, 09/10/2020, disponible en <https://codigodocente.com.ar/guia-para-el-analisis-y-evaluacion-de-riesgo-para-el-desarrollo-de-actividades-presenciales/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

espera la sociedad de sus representantes–, afirmamos con convicción que resulta urgente e imperiosa la vuelta a las aulas en todos los niveles y en forma inmediata.

*Por ello, se solicita a nuestros pares su acompañamiento a la presente iniciativa.
Mayoraz – Armas Belavi*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

– **Ver fundamentación en el punto 12.8, 12.9 y 12.14**

10.2 HECHOS ACAECIDOS EN EL ACTO DE CONMEMORACIÓN DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

SR. SUBSECRETARIO (Ghirardi).– Proyecto de comunicación, autoría de la diputada Granata, por el cual se solicitan informes respecto a los hechos que acaecieron durante el acto en conmemoración del día 25 de Mayo.

– **Ingresar con el N° 43.620-CD-Somos Vida.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura u organismo competente, se sirva informar en un plazo no mayor a quince (15) días, en virtud de la urgencia del caso, sobre las cuestiones que se enumeran a continuación, relativas a los hechos que acaecieron el día 25 de Mayo del corriente año en el acto en conmemoración de la Revolución de Mayo:

- 1) Si el Ministerio de Cultura aprobó el video que se proyectó en el acto mencionado, en el que fue modificada la letra del Himno Nacional Argentino.
- 2) Si el video proyectado tuvo algún costo para el Estado provincial, en caso de respuesta afirmativa, cuál fue el mismo, cuál fue la forma de pago y los beneficiarios de éste.

Por ello, en atención a las consideraciones de hecho y de derecho que se ponen en los fundamentos del presente proyecto de comunicación.

Amalia Granata

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Señor presidente, quería pedir que se adjunte a este proyecto el Asunto Entrado N° 54, Expte. N° 43.583-CD-Somos Vida y Familia, de mi autoría, acompañado por los diputados Argañaraz y Mayoraz, que se había ingresado en días anteriores.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Granata.

SRA. GRANATA.– Señor presidente, el proyecto de la diputada Armas Belavi, es de declaración de repudio y el mío es un pedido de informes, son dos cosas diferentes. Ella está pidiendo adjuntar una declaración con un pedido de informes.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Señora diputada, formalmente, lo que se va a votar hoy es el texto del pedido de informes. La solicitud de acumulación que hace la diputada Armas Belavi equivale a haber tenido en cuenta al otro proyecto, pero lo que en definitiva la Cámara expresa es el pedido de informes, no expresa el repudio que contienen el otro expediente.

No hay problema en la acumulación porque eso significa que el Cuerpo tuvo en cuenta otro proyecto y se expide con el texto que efectivamente se vota. Por lo tanto, si el Cuerpo acepta la acumulación para su tratamiento, no existe incompatibilidad alguna.

Por eso lo pongo a consideración del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

SR. DEL FRADE.– Señor presidente, desde el Bloque del Frente Social y Popular, sus diputados y diputadas, nos oponemos a todos estos proyectos que han sido presentados sobre este tema. Votamos negativamente estos proyectos.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

SR. BLANCO.– Como es tradición de este Cuerpo, los que son pedidos de informes al Poder Ejecutivo se acompañan, justamente, porque buscan eso: información para poder saciar las dudas de un bloque o de una diputada.

Pero no acompañamos el proyecto de la diputada Armas Belavi, que expresa un repudio y no acompañamos que se adjunte al pedido de informes.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Busatto.

SR. BUSATTO.– Señor presidente, dejamos constancia negativa de nuestro voto al proyecto en cuestión o a ambos si se tratan los dos.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Pullaro.

SR. PULLARO.– Señor presidente, nosotros vamos a votar en coincidencia con el Bloque Socialista, en función de lo que plantea el diputado Blanco.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Donnet.

SRA. DONNET.– Señor presidente, en el mismo sentido que los diputados que me antecedieron, quería dejar constancia que desde el Bloque Igualdad, junto al diputado Giustiniani, no vamos a acompañar el o los proyectos que están en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el diputado Real.

SR. REAL.– Señor presidente, particularmente, voy a votar a favor del proyecto de la diputada Granata. No comparto el criterio de unificarlos, por más que se apruebe el texto de uno de ellos. Creo que cuando no hay voluntad de dos autores de compartir, sería un error de esta Cámara insistir en eso.

Así que, adelante el voto afirmativo y no comparto que se adjunten los proyectos.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Dadas las manifestaciones de los distintos bloques sobre la votación de la moción de la diputada Armas Belavi, les solicito que la hagan por afirmativo o negativo en el chat de la sesión para poder contabilizar los votos.

Se vota la moción de acumulación de expedientes formulada por la diputada Armas Belavi.

- *Votan por la afirmativa: Armas Belavi, Argañaraz, Florito, Ghione, Mayoraz.*
- *Votan por la negativa: Aimar, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Blanco, Bravo, Bruera, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Di Stefano, Donnet, Espindola, García, Garibay, González, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Pinotti, Pullaro, Real, Senn, Ulieldin.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Hay 32 votos negativos a la moción formulada por la diputada Armas Belavi, por lo tanto no es aprobada por el Cuerpo.

En consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto de la diputada Granata. Por las manifestaciones de voto negativo, les solicito nuevamente que se expresen a través del chat de la sesión.

- *Votan por la afirmativa: Aimar, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Blanco, Boscarol, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Di Stefano, Espindola, Florito, Galdeano, García, Garibay, Ghione, González, Granata, Hynes, Lenci, Martínez, Mayoraz, Orciani, Pacchiotti, Pinotti, Pullaro, Real, Senn, Sola, Ulieldin.*
- *Votan por la negativa: Bravo, Bruera, Busatto, De Pontí, Donnet, Olivera.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– El resultado de la votación indica 35 votos afirmativos y 6 votos negativos, por lo tanto queda habilitado el tratamiento sobre tablas del proyecto de comunicación, pedido de informes, autoría de la diputada Granata.

En consideración el proyecto de comunicación.

- *Resulta aprobado.*
- *Ver fundamentación en el punto 12.6.*

10.3 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

SR. SUBSECRETARIO (Ghirardi).– Proyecto por el cual esta Cámara declara de su interés 10 actos y eventos.

– *Ingresa con el N° 43.621-CD-DB.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De su interés:

1. Los festejos en honor al 102º Aniversario del Club Atlético Sastre Mutual Social y Deportivo, a celebrarse el 29 de mayo, de la ciudad de Sastre departamento San Martín. Autora: Lorena Ulieldin
2. Los festejos en honor al 109º Aniversario del Club Atlético San Jorge, a cumplirse el 23 de junio, de la Municipalidad de San Jorge, departamento San Martín. Autora: Lorena Ulieldin
3. Los festejos en honor al 112º Aniversario del Club San Martín Mutual, Social y Biblioteca, a celebrarse el 6 de junio, de la localidad de Carlos Pellegrini, departamento San Martín. Autora: Lorena Ulieldin
4. El ciclo de conferencias “Dante: 700 años de un clásico”, realizada de manera virtual por la Asociación Aceple, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Armas Belavi – Mayoraz
5. El “Día Mundial de Toma de Consciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez” a conmemorarse el 15 de junio por el Hogar Don Guanella en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Armas Belavi – Mayoraz
6. El “Día Internacional de las Personas con Sordoceguera” a conmemorarse el 27 de junio, por la Asociación Nueva Cultura en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Armas Belavi – Mayoraz
7. Las jornadas “Hacia la Vida Independiente en Discapacidad”, realizadas en forma virtual por Ahora y la Fundación Barceló, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Armas Belavi – Mayoraz
8. El Día Mundial del Donante de Sangre, que se conmemora el 14 de junio del 2021 por la Comunidad Hospital Cullen en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Armas Belavi – Mayoraz
9. El proyecto musical, Cantata “Oyé Ndén Chaná”, escrita y compuesta por Gabriel y Alejandro Cepeda, quienes juntos conforman el dúo Eliseo. Autor: Leandro Busatto
10. El “Congreso Virtual de Derecho Internacional” organizado por la agrupación Apertura Universitaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, que se llevará a cabo con el patrocinio de dicha institución, del 2 al 4 de junio de 2021, en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Armas Belavi – Mayoraz

Blanco – Mayoraz – Busatto – Ulieldin

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de declaración.

– *Resulta aprobado.*

10.4 LEY N° 13.920 ORGÁNICA DE MINISTERIOS: MODIFICACIÓN

SR. PRESIDENTE (Farías).– Corresponde a continuación considerar los proyectos ya ingresados cuyo tratamiento sobre tablas fue acordado. Comenzaremos con las leyes, que serán tratadas en forma individual y luego procederemos a dar lectura al resto de los proyectos que serán votados en bloque. Finalizado esto, los diputados y diputadas que así lo deseen podrán hacer apreciaciones sobre los proyectos ya votados.

SR. SUBSECRETARIO (Ghirardi).– Proyecto de ley N° 43.433-PER, del Poder Ejecutivo venido en revisión, Mensaje 4.932, por el cual se modifican los artículos 1, 11, 14, 16, 18, 19 y 22 y se incorpora el artículo 21 bis a la Ley 13.920, Orgánica de Ministerios - Creación del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, en reemplazo de la actual Secretaría de Estado de Igualdad y Género.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías ha considerado el proyecto de ley N° 43.433-PER, Mensaje N° 4932, (Senado N° 43101-PE), venido en revisión, del Poder Ejecutivo, por el cual se modifican los Artículos Nros. 1, 11, 14, 16, 18, 19 y 22 y se incorpora el Artículo N° 21 bis a la Ley 13.920 (Orgánica de Ministerios - Creación del Ministerio de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Igualdad, Género y Diversidad, en reemplazo de la actual Secretaría de Estado de Igualdad y Género); y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 29 de abril de 2021 obrante a fojas 13 a 17 el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Modificase el artículo 1 de la Ley N° 13.920, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- El despacho de los asuntos del Poder Ejecutivo estará a cargo de los siguientes Ministerios:

1. Gestión Pública;
2. Gobierno, Justicia y Derechos Humanos;
3. Economía;
4. Educación;
5. Seguridad;
6. Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat;
7. Salud;
8. Producción, Ciencia y Tecnología;
9. Desarrollo Social;
10. Trabajo, Empleo y Seguridad Social;
11. Cultura;
12. Ambiente y Cambio Climático;
13. Igualdad, Género y Diversidad.”

Artículo 2.- Modifícanse el primer párrafo y el inciso 8) del artículo 11 de la Ley N° 13.920, los que quedan redactados de la siguiente forma:

“2. Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Artículo 11.- El Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos asiste al Gobernador de la Provincia en la relación con los Poderes Legislativo y Judicial de la Provincia, con el Ministerio Público de la Acusación, el Servicio Público de la Defensa y el Consejo de la Magistratura y en su vinculación con la Iglesia Católica, Apostólica, Romana y con los demás cultos autorizados; entendiéndose en las políticas que impliquen asegurar la vigencia efectiva en el territorio provincial de los derechos humanos consagrados en la Constitución Nacional, en la Constitución Provincial y en los tratados internacionales aplicables; desarrollar políticas de derechos humanos con especial énfasis en la igualdad, no discriminación, perspectiva de género y las necesidades y demandas de la juventud, en coordinación con el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad; así como también en la aplicación del régimen electoral y de partidos políticos, las acciones vinculadas a la reforma constitucional y el perfeccionamiento de la autonomía municipal, la participación democrática de la sociedad en el gobierno; en cuestiones de límites y tratados interprovinciales y en la etapa de ejecución de la pena privativa de la libertad. (...)

8) Entender en las políticas que impliquen asegurar la vigencia efectiva en el territorio provincial de los derechos humanos consagrados en la Constitución Nacional, en la Constitución Provincial y en los tratados internacionales aplicables, y desarrollar políticas de derechos humanos con especial énfasis en la igualdad, no discriminación, perspectiva de género y las necesidades y demandas de la juventud, en coordinación con el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad.”

Artículo 3.- Modificase el inciso 7) del artículo 14 de la Ley N° 13.920, el que queda redactado de la siguiente forma:

“7) Entender en la elaboración, coordinación y ejecución de las estrategias de intervención y prevención social de las violencias y los delitos, así como participar en las tendientes al fomento y acción a favor de la igualdad de género y de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres que diseñe e implemente el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad.”

Artículo 4.- Modificase el inciso 6) del artículo 16 de la Ley N° 13.920, el que queda redactado de la siguiente forma:

“6) Entender en la elaboración, fiscalización y ejecución de las políticas destinadas a la prevención y control de las adicciones y consumos problemáticos, en coordinación, en su caso, con el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Desarrollo Social.”

Artículo 5.- Modifícanse los incisos 10) y 13) del artículo 18 de la Ley N° 13.920, los que quedan redactados de la siguiente forma:

“10) Intervenir en la elaboración, fiscalización y ejecución de las políticas destinadas a la lucha contra las adicciones y los consumos problemáticos, tanto del sujeto como del grupo familiar, en coordinación con los Ministerios de Salud, de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de Seguridad y de Educación;”

“13) Entender en las políticas públicas dirigidas a los pueblos originarios de la Provincia, el registro y reconocimiento de sus comunidades y el acceso a la propiedad de tierras aptas para



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

su desenvolvimiento, en coordinación con el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.”

Artículo 6.- Modifícase el inciso 23) del artículo 19 de la Ley N° 13.920, el que queda redactado de la siguiente forma:

“23) Entender en la generación de programas que garanticen la igualdad de acceso y de trato entre hombres y mujeres y otras identidades de género en el ámbito laboral, en coordinación con el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad.”

Artículo 7.- Incorpórase como artículo 21 bis de la Ley N° 13.920 el siguiente:

“13 . Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad.

Artículo 21 bis.- El Ministro o la Ministra de Igualdad, Género y Diversidad asiste al Gobernador de la Provincia en todo lo atinente a la eliminación de toda clase de discriminación de las personas por cualquier condición, razón o circunstancia, a la formulación y ejecución de políticas transversales de igualdad entre varones, mujeres y diversidades, políticas con perspectiva de género que contribuyan a la equidad y a la superación de las diversas formas de discriminación y violencia contra las mujeres y personas de la diversidad sexual; en las políticas de juventudes de modo tal que se transversalice la perspectiva de juventudes en el diseño e implementación de las políticas públicas; y el abordaje intergeneracional con las personas mayores. En particular le corresponde:

- 1) Proponer y desarrollar las políticas del gobierno en materia de igualdad, prevención y eliminación de toda clase de discriminación de las personas por razón de sexo, origen racial o étnico, creencias religiosas o ideología, orientación sexual, identidad de género, edad, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social;
- 2) Garantizar, en los actos de gobierno y las políticas públicas, la aplicación transversal de la perspectiva de género, observando en todos los casos el principio de igualdad de trato y de no discriminación;
- 3) Promover la participación plena y efectiva de los géneros y la igualdad de oportunidades de liderazgos en todos los niveles de la vida política, social, cultural y económica;
- 4) Diseñar y ejecutar programas y políticas con perspectiva de género que contribuyan a la equidad y a la superación de las diversas formas de discriminación y violencia contra las mujeres, promoviendo el desarrollo de las condiciones sociales adecuadas para garantizarles el ejercicio efectivo de todos los derechos, con especial énfasis en el diseño de una política de abordaje integral de las personas mayores mujeres que atraviesan situaciones de violencias por motivos de género;
- 5) Actuar como órgano de aplicación y coordinación del Sistema de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar las Violencias por Motivos de Género, en coordinación con otros órganos competentes del Poder Ejecutivo. Asimismo, propone estrategias de abordaje que potencien la capacidad instalada de las Agencias y organismos del Estado provincial, gobiernos locales y de otros Poderes para garantizar una respuesta integral;
- 6) Entender en la elaboración, dirección y fiscalización de las políticas y ejecutar las acciones relacionadas con las juventudes, sus problemas específicos y su inserción en la vida comunitaria, como así también la transversalización de la perspectiva de juventudes en las políticas públicas del Poder Ejecutivo; y elaborar políticas tendientes a fomentar los lazos de solidaridad entre las diferentes generaciones, en particular con las personas mayores;
- 7) Entender en el diseño y ejecución de políticas tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de grupos o personas, sin perjuicio de las competencias específicas de cada Ministerio sobre el particular, constituyéndose como órgano consultivo permanente del Poder Ejecutivo en la materia, expidiendo opiniones consultivas para cada caso;
- 8) Entender en la coordinación en todo el ámbito de la Administración Pública de las acciones tendientes a capacitar, concientizar y sensibilizar sobre las problemáticas de género;
- 9) Asegurar y garantizar los compromisos internacionales asumidos por el Estado argentino y la provincia de Santa Fe en materia de políticas de género, igualdad y diversidad, en coordinación con otros órganos competentes del Poder Ejecutivo;
- 10) Entender en la suscripción de convenios con organismos nacionales, provinciales, municipalidades y comunas y/o instituciones de la sociedad civil, para el desarrollo de políticas en materia de género, igualdad y diversidad;
- 11) Entender en la articulación de acciones con actores del sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil en materia de políticas de género, igualdad y diversidad.”

Artículo 8.- Modifícase el artículo 22 de la Ley N° 13.920, el que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 22.- El Gobernador de la Provincia tendrá bajo su directa dependencia a las Secretarías de Estado creadas por ley.”

Artículo 9.- Modifícase en el Capítulo XI - Competencias específicas de las Secretarías de Estado, el artículo 26, el que queda redactado de la siguiente manera:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

“Artículo 26.- Las competencias de las Secretarías de Estado son fijadas por la especialidad que en definitiva se les asigne, rigiendo a todo evento lo dispuesto para los Ministros en el artículo 9 de la presente ley.”
Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión por Zoom, 26 de mayo de 2021.

Cattalini – Bruera – Balagué – Espíndola – Donnet – Galdeano (con disidencia parcial) – Orciani

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Florito.

SRA. FLORITO.– Señor presidente, solicito autorización para abstenerme en la votación.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la moción formulada por la señora diputada Florito.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Granata.

SRA. GRANATA.– Señor presidente, solicito autorización para abstenerme en la votación.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la moción formulada por la señora diputada Granata.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Sola.

SRA. SOLA.– Señor presidente, solicito autorización para abstenerme en la votación de esta ley, conjuntamente con el diputado Chumpitaz.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la moción formulada por la señora diputada Sola.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Señor presidente, dejo expresado mi voto negativo y el de mis compañeros del bloque Somos Vida y Familia en este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general.

– **Votan por la afirmativa: Aimar, Bellatti, Blanco, Bruera, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, De Pontí, Di Stéfano, García, Lenci, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Senn.**

– **Votan por la negativa: Armas Belavi, Argañaraz, Ghione, Mayoraz.**
– **Se registran las abstenciones de: Chumpitaz Filipone, Florito, Granata, Sola.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1° al 9°; art. 10, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción definitiva de la Cámara de Diputados y se comunica al Poder Ejecutivo.

– **Ver fundamentaciones en el punto 12.3.**

10.5 AUTORIZACIÓN AL PE PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS

SR. SUBSECRETARIO (Ghirardi).– Proyecto de ley N° 43.615-SEN, venido en revisión, al que se acumulan los Exptes. N° 42.409-CD-Somos Vida y Familia y N° 42.844-CD-FP-PDP por el cual se faculta al Poder Ejecutivo a implementar una serie de medidas relacionadas con la emergencia sanitaria declarada mediante el Decreto 270/20.

– **El proyecto de ley N° 43.615-SEN ingresó por Mesa de Movimientos en el día de la fecha a las 12 y 40.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 1.- Facúltase al Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto N° 270/2020, ratificado y prorrogado, a adoptar las medidas que se indican a continuación:

1. Iniciar negociaciones y celebrar los contratos –incluso en moneda extranjera–, previo informe fundado de la autoridad sanitaria provincial, necesarios para la adquisición de vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el Covid-19, en los términos y condiciones previstas en la Ley Nacional N° 27.573, pudiéndose omitir la exigencia de garantías, fianzas y/o cauciones, mediante un procedimiento exceptuado de lo establecido en el Título III, Capítulo I de la Ley Provincial N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.
2. Disponer que, en el ejercicio de las funciones encomendadas, con el objeto de efectuar la adquisición de las vacunas, podrán incluirse en los contratos respectivos:
 - I) cláusulas o acuerdos de confidencialidad;
 - II) prescripciones que establezcan condiciones de indemnidad patrimonial respecto de indemnizaciones y otras reclamaciones pecuniarias relacionadas con y en favor de quienes participen de la investigación, desarrollo, fabricación, provisión y suministro de las vacunas, con excepción de aquellas originadas en maniobras fraudulentas, conductas maliciosas o negligencia por parte de los sujetos aludidos;
 - III) cláusulas que establezcan la prórroga de jurisdicción a favor de los tribunales arbitrales y judiciales con sede en el extranjero y la aceptación de ley extranjera aplicable;
 - IV) incluir otras cláusulas acordes al mercado internacional de la vacuna para la prevención de la enfermedad Covid-19, debiendo contar con la opinión favorable de los organismos de asesoramiento y control.
3. En ningún caso la prórroga de jurisdicción podrá extenderse o comprender a terceros residentes en la República Argentina, sean personas humanas o jurídicas, quienes en todos los casos conservan su derecho de acudir a los tribunales locales o federales del país por cuestiones que se susciten o deriven de la aplicación de estos contratos.
4. Establecer que los contratos de adquisición de vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el Covid-19, como así también la documentación complementaria y contratos vinculados a su eventual financiamiento, deberán contar con la intervención previa del Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Fiscalía de Estado.
5. Los acuerdos aprobados en virtud de la presente ley deberán ser informados y comunicados a ambas Cámaras Legislativas de la Honorable Legislatura, con los recaudos correspondientes, a los fines de respetar las cláusulas de confidencialidad que pudieran incluirse. El Poder Ejecutivo deberá informar cada sesenta (60) días y por escrito a ambas Cámaras sobre toda adquisición, entrega, distribución territorial y aplicación de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el Covid-19 obtenidas en el marco de las autorizaciones formuladas por la presente.
6. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, efectuará las adecuaciones presupuestarias y ejecutará las demás acciones necesarias a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cámara de Senadores, 20 de mayo de 2021

Pirola – Gutiérrez

PROYECTO DE LEY N° 42.409-CD-SVF

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Adhiérase a los términos de la Ley Nacional N° 27.573 "Ley de Vacunas Destinadas a Generar Inmunidad Adquirida Contra la Covid-19".

Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, a la adquisición de vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra la Covid-19.

Artículo 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, a aplicar las vacunas adquiridas por la Provincia de Santa Fe, a la población que sea considerada prioritaria, ya sea por su condición de salud y/o por la función que desempeñan y que no estén recibiendo dichas vacunas a través del Ministerio de Salud de la Nación.

Artículo 4°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, a aplicar las vacunas adquiridas por la Provincia de Santa Fe, de manera onerosa o gratuita, por medio de efectores públicos o privados, incluso bajo cobertura del sistema de obras sociales.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley Nacional 27.491 de Control de Enfermedades Prevenibles por Vacunación, define a la vacunación como un bien social y sostiene la prevalencia de la salud pública por sobre el interés particular.

Establece que el presupuesto para la compra de vacunas e insumos es intangible y debe ser asumido por la administración pública. Por lo tanto, garantiza la gratuidad y el acceso a los servicios de vacunación en todas las etapas de la vida. Reafirma, además, que las vacunas incluidas en el calendario nacional, las recomendadas por la autoridad sanitaria para grupos en riesgo y las indicadas en situación de emergencia epidemiológica son obligatorias para todos los habitantes.

De esta manera, todos entendemos que una de las cosas que el sistema argentino tiene como virtuosa es justamente que la compra es centralizada (en general, es la Nación la que compra por cuenta y orden de las



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

provincias). Al tener un monopsonio de compra por parte del Ministerio de Salud de la Nación, se logra la mejor oferta y el control de que no haya diferencias en la calidad de vacunas.

Pero este no es el caso de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra la Covid-19, que son voluntarias, no obligatorias y no están incluidas en el calendario nacional.

Hasta ahora, fue el Estado Nacional el que centralizó tanto las tratativas con los laboratorios y farmacéuticas, como la compra de las distintas dosis; pero sin perjuicio de ello, consideramos que ya estamos en tiempo donde las provincias, obras sociales y prepagas puedan realizar sus propias negociaciones para asegurar más dosis al país.

No sólo no existe en el país ninguna legislación que prohíba la compra de vacunas por parte de los Estados provinciales, prepagas u obras sociales, sino que la misma Ley Nacional N° 27.573 lo prevé y permitiendo, por ejemplo, la exención impositiva y la quita de derechos de aduana y está prevista sobre todo para las compras que hagan los ministerios nacionales o de las provincias.

En efecto, la Ley Nacional N° 27.573 declara de interés público la investigación, desarrollo, fabricación y adquisición de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra la Covid-19 en el marco de la emergencia sanitaria establecida por la Ley 27.541 y ampliada por el Decreto 260/20, su modificatorio y normativa complementaria, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con relación a la mencionada enfermedad.

La norma nacional establece en su artículo 6°: "Exímese del pago de derechos de importación y de todo otro impuesto, gravamen, contribución, tasa o arancel aduanero o portuario, de cualquier naturaleza u origen, incluido el impuesto al valor agregado, así como también de la constitución de depósito previo, a las vacunas y descartables importados por el Ministerio de Salud, por cuenta y orden del Ministerio de Salud, por el Fondo Rotatorio de OPS o con destino exclusivo al Ministerio de Salud, que tengan como objeto asegurar las coberturas de vacunas para generar inmunidad adquirida contra la Covid-19. Idéntico tratamiento recibirán las vacunas que eventualmente puedan adquirir las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires."

Asimismo, reza en su artículo 7°: "Las exenciones establecidas en el artículo 6° se aplicarán a las importaciones de las mercaderías allí mencionadas para uso exclusivo del Ministerio de Salud de la Nación y los ministerios de salud de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de esta ley."

En relación a los recursos disponibles para la compra de vacunas, consideremos que Santa Fe cerró el 2020 con un superávit financiero de \$18 mil millones. Lo confirma el informe publicado por el Ministerio de Economía provincial, que muestra que los recursos corrientes crecieron 38% y los de capital un 5% respecto al año anterior. Los gastos totales ejecutados subieron 25%, una evolución negativa respecto a la inflación. Actualmente, las vacunas que se ofrecen en el mercado internacional rondan entre los 17 dólares (Sputnik V) a 25 dólares (Moderna), sin considerar los costos de logística. A modo de ejemplo, con aproximadamente el 0,2% del superávit mencionado: \$33 millones, se podrían adquirir las 20.000 dosis de Sputnik V para inmunizar a todo el personal policial de la Provincia de Santa Fe, los cuales actualmente no se encuentran dentro de las prioridades nacionales.

Por estos motivos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Ghione – Argañaraz

PROYECTO DE LEY N° 42.844-CD-PDP-FPCS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

"Facúltese al Gobierno de la Provincia de Santa Fe a comprar vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19"

Artículo 1°.- El Gobierno de la Provincia de Santa Fe podrá adquirir para su respectiva jurisdicción vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra la Covid-19 que cuenten con la debida autorización en los términos de la Ley Nacional N° 16.463 de Medicamentos; la Disposición ANMAT 705/05 sobre Especialidades Medicinales y requisitos para la inscripción de vacunas; la Ley Nacional N° 27.573 de vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra la Covid-19 y demás disposiciones vigentes en la materia.

Artículo 2°.- Facúltese al Gobierno de la Provincia de Santa Fe a suscribir los contratos regulados por la presente, así como todos los actos administrativos previos y posteriores tendientes al efectivo cumplimiento de estos y podrán incluir cláusulas acordes al mercado internacional de la vacuna para la prevención de la enfermedad Covid-19.

Artículo 3°.- Las vacunas adquiridas de conformidad con el Artículo 1° tendrán como destino exclusivo ampliar y acelerar los planes operativos contemplados en el proceso de generar inmunidad adquirida contra la Covid-19 en todo el territorio provincial.

Artículo 4°.- El Gobierno de la Provincia de Santa Fe podrá suscribir convenios interjurisdiccionales con otras Administraciones Provinciales para el cumplimiento del objeto descrito en el presente proyecto con la finalidad de optimizar recursos en la logística y costos del proceso.

Artículo 5°.- Exímase del pago de derechos de importación y de todo otro impuesto, gravamen, contribución, tasa o arancel aduanero o portuario, de cualquier naturaleza u origen, incluido el impuesto al valor agregado, así como también de la constitución de depósito previo, a las vacunas adquiridas de conformidad con las disposiciones de la presente ley.

Artículo 6°.- Garantícese el Derecho al Acceso a la Información Pública de todos los procedimientos, instituciones y sujetos intervinientes vinculados a la presente ley, en la medida de su participación, los aspectos relacionados con la transparencia, la trazabilidad del producto, la logística, distribución, recursos humanos, sistema de información, registro, monitoreo, supervisión y evaluación, como así también las acciones de vigilancia sobre la seguridad de la vacuna.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Se ha cumplido un año desde que se detectara el primer caso de infección por Covid-19 en nuestro país. La Provincia de Santa Fe obviamente no quedó exenta de este contexto de pandemia y también ha sufrido los embates durante este tiempo y ha podido constatar los terribles efectos que sigue produciendo la pandemia. En el total país podemos contabilizar a este momento más de 2.2 millones de infectados y más de 54.000 muertos.

El impacto del virus en la educación y en la economía, por mencionar sólo dos de los sectores más afectados, son dos de las variables que el Estado debe poner en agenda para recuperar plenamente, pero para eso estamos convencidos de que si no existe un plan de vacunación masivo, a este ritmo seremos afectados globalmente



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

nuevamente por la segunda ola con cepas que aparecen como más contagiosas y nocivas para la salud de las personas.

También debemos recordar que en el contexto actual de incertidumbre que ha generado el hecho de público conocimiento, en la Argentina se vacunaron personas por fuera del sistema, en el marco de la campaña de vacunación contra el Covid-19, y que le costó el cargo al ministro de Salud de la Nación, necesitamos al menos en la Provincia de Santa Fe volver a encauzar ciertos parámetros del plan de vacunación y volver a generar transparencia en la campaña y un plan de inoculación más veloz, intensivo y que proponga como objetivo tener la mayor cantidad de personas vacunadas ante la incertidumbre de lo que se viene.

En ese sentido planteamos la necesidad de que nuestro gobierno provincial tenga la posibilidad mediante este proyecto de ley que hoy presentamos y donde le otorgamos la facultad a suscribir los contratos regulados por la presente para la adquisición de vacunas, así como todos los actos administrativos previos y posteriores tendientes al efectivo cumplimiento de éstos y podrán incluir cláusulas acordes al mercado internacional de la vacuna para la prevención de la enfermedad Covid-19.

Si actualizamos datos en términos particulares de nuestra provincia, la cantidad de infectados supera los 220.000, con más de 4.000 fallecidos y donde todavía no se ha finalizado de vacunar a los grupos esenciales.

A esta situación debemos considerar que ya están circulando en el territorio de la provincia nuevas cepas de la variante Covid-19, una de ellas la denominada cepa Manaos, que se comporta como una variante mucho más agresiva en el sentido de la velocidad de contagio y en los efectos que provoca en los pacientes de riesgo.

La posibilidad concreta que otorga este proyecto tiene como intención ampliar y acelerar las inoculaciones de dosis contra el coronavirus en la provincia, no podemos permanecer esperando que el gobierno nacional, que ya ha demostrado un déficit considerable en este aspecto, siga siendo el que suministre y administre el conjunto de dosis que llegan a nuestro país y que han demostrado un proceso lentificado en el contexto actual.

La administración provincial cuenta con los recursos suficientes y sobre todo en este contexto para dar prioridad a la adquisición de un lote de dosis que posibilite, a su vez, generar políticas públicas más previsibles en materia educativa, sanitaria y económica, debemos salir de este momento de letargo insólito en pleno siglo XXI.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Gabriel Real

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general.

– **Votan por la afirmativa: Aimar, Arcando, Balagué, Basile, Blanco, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, Cattalini, Ciancio, Corgniali, De Ponti, Di Stefano, Espíndola, Florito, Galdeano, García, Garibay, González, Granata, Lenci, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pullaro, Sola, Uliedín.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueba el artículo 1º; art. 2º, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción definitiva de la Cámara de Diputados y se comunica al Poder Ejecutivo.

– **Ver fundamentaciones en los puntos 12.5 y 12.11.**

10.6 29 DE ABRIL: DÍA DE LA MEMORIA DEL PUEBLO INUNDADO

SR. SUBSECRETARIO (Ghirardi).– Proyecto de ley N° 37.974-CD-FSP-Ciudad Futura de la señor diputada Pacchiotti, venido en segunda revisión, por el cual se declara el Día de la Memoria y de la Inundación el 29 de abril de cada año en recuerdo de la inundación de 2003 en la ciudad de Santa Fe.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárase en la provincia de Santa Fe el “Día de la Memoria y la Solidaridad de la Inundación de Santa Fe y alrededores”, el 29 de abril de cada año, en memoria de la inundación del año 2003 en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

Artículo 2.- Establécese el día 29 de abril de cada año en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, una jornada de acción de limpieza, cuidado y preservación de los anillos de defensa.

Artículo 3.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, incluirá el 29 de abril dentro del calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo provincial, con el objetivo de promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la construcción de memoria sobre los hechos ocurridos en el año 2003 en la ciudad de Santa Fe.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cámara de Senadores, 13 de mayo de 2021
Gutiérrez – Rodenas

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Florito.



SRA. FLORITO.– Señor presidente, solicito autorización para abstenerme en la votación de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la moción de la señora diputada Florito.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

SR. MAYORAZ.– De acuerdo a lo tratado en reunión de Labor Parlamentaria, anticipo el voto negativo de nuestro bloque en relación a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Sola.

SRA. SOLA.– Señor presidente, adelanto el voto negativo del bloque PRO.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Granata.

SRA. GRANATA.– Señor presidente, solicito autorización para abstenerme en la votación de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la moción de la señora diputada Granata.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley venido en segunda revisión del Senado.

– *Votan por la afirmativa: Arcando, Balagué, Basile, Bellatti, Blanco, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, De Ponti, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Galdeano, García, Garibay, Lenci, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Pinotti, Senn, Ulieldin.*

– *Se registra el voto negativo de: Argañaraz, Armas Belavi, Chumpitaz Filipone, Ghione, Mayoraz, Sola.*

– *Se registran las abstenciones de: Florito y Granata.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción definitiva de la Cámara de Diputados y se comunica al Poder Ejecutivo.

– *Ver fundamentación en el punto 12.13 y 12.15.*

10.7 EXPROPIACIÓN TERRENO EN CAÑADA DE GÓMEZ

SR. SUBSECRETARIO (Ghirardi).– Proyecto de ley N° 43.496-SEN, del senador Rasetto venido en revisión, por el cual se declara de interés general y sujeto a expropiación una fracción de terreno, cito en la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declaración de interés general y sujeto a expropiación. Declárase de interés general y sujeta a expropiación una fracción de terreno sito en la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, con todo lo en él clavado y plantado, según lo descripto en el Artículo 2.

Artículo 2.- Descripción y ubicación del inmueble. El inmueble sujeto a expropiación encierra una superficie total de aproximadamente cuatro mil ciento sesenta (4.160) metros cuadrados o la que saliera del plano de subdivisión definitivo, y forma parte en mayor área de la Manzana N° 498 de la ciudad de Cañada de Gómez, delimitado por las calles Maipú al Oeste, Avenida Argentina al Norte, Corrientes al Sur y lindando al Este con un lote perteneciente al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y con parte del lote cuya titularidad dominial corresponde a Alcides y Silvia Torresi. El mismo mide ochenta (80) metros en sus lados Este y Oeste, por cincuenta y dos (52) metros en sus lados Norte y Sur, y se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 0288, Folio 00228, Número 405721 de fecha 10/11/2008 (antelado Tomo 0253 - F° 376 S/N de fecha 18/07/2000), Plano de Mensura N° 195792-2016), Partida Impuesto Inmobiliario N° 14-10-00-186599/0752, propiedad de Silvia Noemí Torresi y Alcides Rubén Torresi y/o quien resulte propietario o responsable.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 3.- Destino del bien expropiado. El inmueble a expropiar por la presente ley, deberá ser destinado a la construcción del edificio del Instituto Superior del Profesorado N° 5 “Perito Francisco Moreno”, de la ciudad de Cañada de Gómez.

Artículo 4.- Sujeto expropiante y erogaciones. Autorízase al Poder Ejecutivo a promover la acción expropiatoria contra quien en definitiva resulte ser el propietario y a realizar las modificaciones presupuestarias que estime pertinentes a los fines de afrontar los gastos que se originen por la presente ley.

Artículo 5.- Proyecto técnico y fuentes de financiamiento. Una vez ejercida la acción expropiatoria, encomiéndose al Poder Ejecutivo la elaboración del proyecto técnico y la realización de las gestiones y acciones necesarias para la obtención de las fuentes de financiamiento a los fines de la ejecución de la obra de construcción establecida en el artículo tercero de la presente ley, autorizándolo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Cámara de Senadores, 13 de mayo de 2021
Gutiérrez – Rodenas*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general.

– *Votan por la afirmativa: Armas Belavi, Balagué, Basile, Bellatti, Blanco, Boscarol, Bruera, Busatto, Cándido, Corgniali, De Ponti, Florito, Garibay, González, Granata, Lenci, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Pullaro, Senn, Ulieldin.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Corresponde votar en particular.

– *Se aprueban los artículos 1° al 5°; art. 6°, de forma.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción definitiva de la Cámara de Diputados y se comunica al Poder Ejecutivo.

– *Ver fundamentaciones en los puntos 12.1, 12.7 y 12.12.*

10.8 APROBACIÓN CONJUNTA DE PROYECTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– A continuación vamos a considerar el resto de los proyectos acordados para su tratamiento sobre tablas, que se votarán en bloque al finalizar.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SUBSECRETARIO (Ghirardi).– Proyecto de resolución N° 43.298-CD-UCR-Juntos por el Cambio, autoría del señor diputado Boscarol, por el cual esta Cámara resuelve realizar una audiencia con representantes del Gobierno Provincial, del Enacom, de Arsat, de las Cámaras que representan a los proveedores ISP, de asociaciones y federaciones que nuclean a prestadores de servicios de telecomunicaciones, de universidades nacionales con asiento en la provincia a fin de debatir los proyectos sobre conectividad educativa que actualmente gozan de estado parlamentario. *[Ir a N° 43.298]*

Proyecto de comunicación, Expte. N° 43.175-CD-UCR-FPCS de la señora diputada Espíndola por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos en relación a la inminente vigencia de la Ley Provincial 14.003 (Adhesión a la Ley Nacional 27.348 - Complementaria de la Ley de Riesgo del Trabajo). *[Ir a N° 43.175]*

Proyecto de comunicación, Expte. N° 43.589-CD-Somos Vida Santa Fe, de la señora diputada Florito, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para que de forma urgente se utilice la infraestructura ociosa que se encuentra en la Clínica Sagrada Familia de la ciudad de Santa Fe, para ampliar el sistema sanitario en medio de la pandemia. *[Ir a N° 43.589]*

Proyecto de resolución, Expte. N° 43.566-CD-UCR-FPCS, del señor diputado Pullaro, por el cual esta Cámara resuelve facultar al señor Presidente, Pablo Farías, a realizar las gestiones correspondientes para desarrollar en la misma, con la mayor premura, una reunión interprovincial con legisladores y legisladoras de las Cámaras de Diputados de las Provincias de Córdoba y Entre Ríos, en su carácter de integrantes de la Región Centro, a los efectos de abordar y fijar posición sobre la Resolución N° 75/2021 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación referida a la suspensión de las operaciones de exportación de carne bovina. *[Ir a N° 43.566]*

Proyecto de comunicación, Expte. N° 43.516-CD-UCR-Juntos por el Cambio, del señor diputado Boscarol, por el cual se solicita disponga informar sobre la demora en la atención médica recibida en los nosocomios a los que asistió la joven Lara Arreguiz, de 22 años de edad, quien falleciera a causa de Covid el día viernes 21 de mayo en el ex Hospital Iturraspe, de la ciudad de Santa Fe. *[Ir a N° 43.516]*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Proyecto de resolución, Expte. N° 43.580-CD-UCR-FPCS, del señor diputado González, por el cual esta Cámara resuelve facultar al señor Presidente, Pablo Farías, a realizar las gestiones correspondientes para solicitar a la Presidencia de la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados de la Nación, una reunión con el pleno de la misma, para considerar con la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Cámara, las consecuencias de las restricciones fijadas en el sector productivo santafesino por la aplicación de la Resolución N° 75/2021. *[Ir a N° 43.580]*

Proyecto de resolución, Expte. N° 43.564-CD-UCR-FPCS, del señor diputado Pullaro, por el cual esta Cámara resuelve facultar al señor Presidente, Pablo Farías, a realizar las gestiones correspondientes para desarrollar en la misma, una reunión con los legisladores y legisladoras nacionales por Santa Fe, a los efectos de abordar y fijar posición sobre la Resolución N° 75/2021 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, referida a la suspensión de las operaciones de exportación de carne bovina. *[Ir a N° 43.564]*

Proyecto de comunicación, Expte. N° 43.563-CD-UCR-FPCS, del señor diputado Pullaro, por el cual se solicita disponga convocar a una reunión institucional de la Junta de Gobernadores de la Región Centro, de la cual el Gobernador de la Provincia, ejerce la Presidencia Pro Témpore, a los efectos de fijar una posición sobre la Resolución N° 75/2021 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, referida a la suspensión de las operaciones de exportación de carne bovina. *[Ir a N° 43.563]*

Proyecto de comunicación, N° 42.324-CD-Somos Vida y Familia, de la señora diputada Armas Belavi, por el se solicita disponga implementar medidas de circulación sanitarias conducentes a la adecuada prestación del servicio público del transporte urbano de pasajeros de corta y media distancia que permita garantizar el distanciamiento dentro de las unidades. *[Ir a N° 42.324]*

Proyecto de comunicación, Expte. N° 43.229-CD-100% Santafesino, del señor diputado Martínez, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para implementar un plan de conectividad educativa que contemple la distribución de dispositivos móviles notebook, tablets, celulares a estudiantes y docentes y la extensión de la conectividad a Internet en todo el territorio provincial. *[Ir a N° 43.229]*

Proyecto de comunicación, Expte. N° 42.918-CD-UCR-FPCS, del señor diputado Basile, por el cual se solicita disponga informar ante la nueva escalada de contagios por Covid-19 en nuestro territorio provincial, diferentes cuestiones sobre el accionar del Comité de Crisis de la Capital Provincial. *[Ir a N° 42.918]*

Proyecto de comunicación, Expte. N° 43.594-CD-FP-PS, de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita disponga informar respecto del Decreto N° 640 de fecha 18-05-21 referente al lapos, el motivo por el que la norma no fue debidamente publicada en el portal web santafe.gob.ar/boletinoficial/. *[Ir a N° 43.594]*

Proyecto de comunicación, Expte. N° 43.444-CD-FP-PS, del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para abordar activamente la prevención y la lucha contra los diversos delitos rurales (especialmente el abigeato) que afectan al territorio que compete al destacamento Frontera de la Guardia Rural Los Pumas. *[Ir a N° 43.444]*

Proyecto de comunicación, Expte. N° 43.567-CD-IP, del señor diputado Giustiniani, por el cual se solicita disponga gestionar ante el PEN un Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) de \$10.000 (pesos diez mil) a las personas que se encuentren desocupadas, se desempeñen en la economía informal, sean monotributistas inscriptos en las categorías A y B, monotributistas sociales y trabajadores y trabajadoras de casas particulares. *[Ir a N° 43.567]*

Proyecto de comunicación, Expte. N° 42.504-CD-100% Santafesino, del señor diputado Martínez, por el cual solicita se arbitren las medidas correspondientes para que los aumentos de las tarifas de agua y luz, no superen el promedio del índice de variación salarial publicado por el Indec. *[Ir a N° 42.504]*

Proyecto de declaración, Expte. N° 43.454-CD-Somos Vida y Familia, de la señora diputada Armas Belavi, por el cual esta Cámara declara el 27 de mayo de cada año como el Día de la Medicina de Emergencias y Urgencias, en consonancia con la conmemoración fijada a nivel internacional. *[Ir a N° 43.454]*

Proyecto de comunicación, Expte. N° 43.456-CD-DB, del señor diputado Real, por el cual se solicita disponga informar en relación a la toma de terrenos ocurrida el día 9 de mayo por parte de referentes de la agrupación política "Movimiento Evita" en el barrio Apeadero Echeverría, ubicado en la intersección de las Rutas Nacionales 34 y A012 de la localidad de Ibarlucea, departamento Rosario. *[Ir a N° 43.456]*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Proyecto de comunicación, Expte. N° 43.020-CD-FSP-Ciudad Futura, de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga gestionar la provisión de elementos de gestión menstrual, que incluya tanto los elementos descartables como nuevos elementos como toallitas de tela y copa menstrual de manera permanente a las internas de la Unidad Penitenciaria N° 5. *[Ir a N° 43.020]*

Proyecto de comunicación, Expte. N° 43.239-CD-Somos Vida y Familia, del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar sobre la menor X.I.A., quien bajo una medida de protección excepcional se encuentra alojada en la ciudad de Rosario en la órbita de la Dirección Provincial de Niñez. *[Ir a N° 43.239]*

Proyecto de comunicación, Expte. N° 43.022-CD-PJ, de la señora diputada De Ponti, por el cual se solicita disponga informar sobre la ejecución del plan de inversión del agente financiero Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en lo referido a el cumplimiento de las metas de instalación de cajeros automáticos en todo el territorio provincial. *[Ir a N° 43.022]*

Proyecto de comunicación, Expte. N° 43.166-CD-DB, de la señora diputada Sola, por el cual se solicitan informes, en relación con la sesión del Honorable Concejo Municipal de Arroyo Seco del día 30 de marzo de 2021, en la ciudad de Arroyo Seco, departamento Rosario. *[Ir a N° 43.166]*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Donnet.

SRA. DONNET.– Señor presidente, no se mencionó el Expte. N° 43.275-CD-IP, autoría del señor diputado Giustiniani, que fue acordado en Labor Parlamentaria para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Ahora lo buscamos, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

SR. MARTÍNEZ.– Señor presidente, quiero hacer dos observaciones. La primera, habiendo dialogado con el señor diputado Boscarol, el proyecto de su autoría respecto a la posibilidad de generar audiencias vinculado con la conectividad, que se extienda no solamente a la conectividad para la educación, sino también al resto de las iniciativas vinculadas con este tema.

Y, por otro lado, quiero hacer una aclaración sobre el texto del proyecto de comunicación relacionado con los aumentos tarifarios, Expte N° 42.504-CD-100% Santafesino y, en función de los acuerdos llevados adelante en Labor Parlamentaria, quisiera leer el texto definitivo.

El proyecto dice: “La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Economía, arbitre medidas correspondientes para:

a) que los aumentos en las tarifas del agua y la luz no superen el promedio del Índice de Variación Salarial publicado por el Indec, ya que se trata de servicios públicos considerados derechos humanos y cuya prestación corresponde a empresas estatales que deben lograr un equilibrio entre los ingresos necesarios para su funcionamiento y los impactos económico-sociales de sus decisiones, y

b) que ante la situación de emergencia se equiparen a los aumentos tarifarios de 9% establecido por el Gobierno Nacional”. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

SR. MAYORAZ.– Quiero señalar que se omitió mencionar el Expte. N° 43.559-CD-Somos Vida y Familia que acordamos en Labor Parlamentaria, que refiere a la realización de un reconocimiento post mortem a la memoria del ex combatiente de la Guerra de Malvinas, Daniel Brito, quien falleciera a causa del Covid.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Lo vamos a corroborar, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

SRA. DE PONTI.– Quiero dejar constancia del voto negativo del Bloque Justicialista en los Exptes. N° 43.175-CD-UCR-FPCS y N° 43.456-CD-DB.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Queda constancia, señora diputada.
Tiene la palabra la señora diputada Donnet.

SRA. DONNET.– Había pedido la palabra con anterioridad para hacer la misma aclaración. Quedo a la espera de que llegue el expediente al Recinto para que sea aprobado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Farías).– El expediente que usted solicitó, señora diputada, proyecto de declaración N° 43.275-CD-IP, ya llegó y también lo vamos a agregar.

SRA. DONNET.– Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Si ningún otro señor diputado o señora diputada va a hacer uso de la palabra, se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas de los expedientes que fueron leídos recién por el Subsecretario Parlamentario, a los cuales se agrega el expediente N° 43.031-CD-DB [Ir a N° 43.031], pedido de informes de autoría del diputado Walter Ghione, que fue acordado en Labor Parlamentaria, el expediente N° 43.275-CD-IP [Ir a N° 43.275], autoría de los diputados Giustiniani y Donnet, proyecto de declaración que recién solicitó la diputada Donnet, y el expediente N° 43.559-CD-Somos Vida y Familia [Ir a N° 43.559], autoría del diputado Ghione, que fue solicitado por el diputado Mayoraz.

En consideración el tratamiento sobre tablas de los proyectos mencionados

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración los proyectos.

– **Resultan aprobados.**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 43.298-CD-UCR-Juntos por el Cambio

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Realizar una audiencia con representantes del Gobierno provincial, del Enacom, de Arsat, de las cámaras que representan a los proveedores ISP, de asociaciones y federaciones que nuclean a prestadores de servicios de telecomunicaciones, de universidades nacionales con asiento en la provincia, especialistas en la temática y directivos de instituciones educativas de gestión estatal y privada a los fines de poner a consideración y debatir los proyectos sobre conectividad educativa que actualmente gozan de estado parlamentario.

Artículo 2º.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La pandemia de Covid-19 ha generado la necesidad de suspender las clases presenciales en todo el mundo y, con ello, la de reemplazar los formatos tradicionales de enseñanza pensados para la presencialidad por formatos más flexibles, a distancia y mediados por la tecnología.

Frente a esta situación, los países en los que las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) ya estaban incorporadas en los métodos y prácticas pedagógicas, la transición fue menos dramática, aunque en todos los casos se ha coincidido en la importancia de recuperar y sostener la presencialidad, entendiéndola como algo insustituible para garantizar los aprendizajes y el desarrollo integral de los y las estudiantes.

En nuestro país, aunque con algunas excepciones, la situación fue mucho más compleja puesto que no sólo las TICs no se encuentran incorporadas plenamente a los procesos de enseñanza y aprendizaje, sino que tenemos serias dificultades vinculadas a la conectividad. A esto se le suma que fuimos el país con la cuarentena más larga del mundo y que tuvimos un período de suspensión de clases presenciales extremada e incomprensiblemente extenso. Todos aspectos que impactaron trágicamente en las trayectorias educativas de los y las estudiantes de todos los niveles.

Sin embargo, hay que reconocer que hacia el interior del país, existen importantes diferencias entre las jurisdicciones en materia de conectividad educativa con todo lo que esto abarca (internet, infraestructura interna, equipamiento, soporte técnico, capacitaciones para docentes, etc). Por ejemplo, Córdoba ha logrado dotar de internet a todas las escuelas de la provincia, capacitó a sus docentes y los estudiantes en general están habituados a la utilización de la tecnología en el aula y en sus hogares; mientras que en Santa Fe prácticamente ninguna escuela dispone de internet para uso pedagógico y mucho menos de todo lo demás. Estas diferencias impactan en la capacidad de los sistemas educativos de dar respuestas adecuadas y oportunas ante las exigencias y cambios permanentes que nos impone la pandemia.

Si la conectividad era un tema importante a resolver para lograr aumentar los niveles de inclusión y calidad educativa, en un contexto como el que estamos atravesando se vuelve urgente.

Hoy nadie duda sobre la importancia que tiene el acceso a internet y a la tecnología para, a través de ellos, hacer efectivos derechos fundamentales y en particular para garantizar el derecho a la educación.

Por este motivo, quienes consideramos que la educación es un servicio esencial y que debemos garantizar en la mayor extensión posible, solicitamos que se abra una instancia de debate amplio, plural y democrático para



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

arribar a los consensos necesarios que nos permitan avanzar con rapidez hacia la implementación de un sistema integral de conectividad educativa que asegure a todos los docentes y estudiantes de la provincia el ejercicio pleno de los derechos constitucionales de enseñar y aprender.

Alejandro Boscarol

– **Ver fundamentación del Expte. N° 43.298-CD-UCR-Juntos por el Cambio en el punto 12.9.**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.175-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la inminente vigencia de la Ley Provincial N° 14.003, la cual adhiere a la Ley Nacional N° 27.348 “Complementaria de la Ley sobre Riesgo del Trabajo” disponga se garantice:

- a) Una Delegación de Comisión Médica para el departamento General Obligado;
- b) Personal administrativo y profesionales competentes que laboren en la misma de manera continua e ininterrumpida;
- e) Condiciones edilicias aptas para el desarrollo de las actividades laborales correspondientes y acorde a las necesidades del servicio requerido.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Fundo el presente pedido en que, como es de público conocimiento, el 3 de mayo de 2021 comienza a regir la ley provincial N° 14.003 la cual adhiere a la Ley Nacional N° 27.348 “Complementaria de la Ley sobre Riesgo del Trabajo”.

Tal como expresamente lo dispone el Art. 2° de la referida norma, el Poder Ejecutivo provincial es el encargado de celebrar “... convenios de colaboración y coordinación con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo a los fines de que las Comisiones Médicas Jurisdiccionales instituidas por el artículo 51 de la Ley Nacional N° 24.241...” que comiencen a actuar en todo el territorio de nuestra provincia. Dicho extremo no se estaría cumpliendo de manera adecuada en el departamento General Obligado, dado que hemos tomado conocimiento, a través del Colegio de Abogados de la 4° Circunscripción y de parte de la misma Jueza Laboral de la ciudad de Reconquista, que la dependencia de la Superintendencia de Trabajo sita en la ciudad mencionada no es más que un “container” con personal prácticamente escaso, dado que concurren pocos días de la semana o, en ocasiones, son administrativos que concurren de otras localidades (Rosario, por ejemplo) por lo que sólo puede solicitarse una respuesta certera o la solución a requerimientos contando con la presencia de los mismos careciendo los administrativos locales de toda información y/o posibilidad de brindar información, configurándose solamente una especie de “mesa de entradas”, lo cual se encuentra muy lejos de lo que la ley establece.

Asimismo, cabe destacar que la dependencia con la que cuenta hoy la ciudad de Reconquista funciona en un container, siendo un espacio muy reducido, la cual no cuenta con una sala de espera ni con espacio suficiente para el desarrollo de las correspondientes evaluaciones médicas, por lo que, a los fines de una solución, se ha planteado la posibilidad de que la dependencia de Superintendencia de Riesgos del Trabajo pueda instalarse en las inmediaciones de la oficina de la Secretaría de Trabajo de la ciudad, la cual cuenta con espacio más que suficiente para que dentro del mismo edificio se puedan llevar a cabo ambas actividades, lo que no solamente conllevaría a optimizar los recursos del Estado sino también que en un mismo lugar el trabajador cuente con las dependencias necesarias para el ejercicio de sus derechos.

A todo lo dicho, se suma la mala atención del personal no solamente por los numerosos reclamos de malos tratos sino también que nos han llegado testimonios de trabajadores presentes en horarios de la madrugada con la esperanza de contar con un turno para acceder a la evaluación médica, remedio que han encontrado a la larga espera para el mismo, como también la falta de anticipación en las situaciones para las evaluaciones lo que conlleva que, no solamente que no se cumplan los plazos fijados por la ley, sino que también acarrea la incompetencia del trabajador demorando con ello el trámite y aplazando la tutela de los derechos de nuestros trabajadores.

Creemos que el Ejecutivo debe arbitrar los medios necesarios de manera inmediata a estas necesidades a los fines de la efectivización del servicio y realizar los ajustes necesarios para consolidar el nuevo sistema instaurado sin más demoras en miras a que su implementación es inminente.

Por ello, solicitamos a nuestros pares diputadas y diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Espíndola – Bastía – Cándido – Ciancio – Di Stéfano – González – Orciani – Pullaro – Senn

– **Se registra el voto negativo del Bloque Justicialista en el Expte. N° 43.175-CD-UCR-FPCS.**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.589-CD-SVSF

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que de forma urgente se utilice la infraestructura ociosa que se encuentra en la Clínica Sagrada Familia de la Ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, para ampliar el sistema sanitario en medio de la pandemia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 11 de abril del año 2020 el Gobernador de la Provincia firma el Decreto N° 330 declarando de interés general y sujeto a ocupación el inmueble donde funcionara el Instituto Privado de Cardiología Sagrada Familia, ubicado



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

en la ciudad de Santa Fe, como así también los bienes muebles que sean necesarios o convenientes para satisfacer el fin principal, con o sin accesión física al inmueble ocupado integren o no universalidad jurídica.

En plena pandemia se priorizó la continuidad del sistema tras un convenio firmado con la provincia en el cual los empleados existentes firmaron un contrato con el Ministerio de Salud para incorporarse a la asistencia en la emergencia sanitaria.

Ante la agudización de la crisis sanitaria por el aumento de contagios, es inadmisibles que la provincia esté buscando camas en provincias vecinas para la atención de pacientes infectados con Covid-19 teniendo infraestructura ociosa disponible.

La actual saturación de los sistemas de salud, la falta de camas en toda la provincia pero principalmente en la ciudad de Santa Fe, el aumento de casos diarios y las medidas que se encuentran implementando, hacen imperiosa y necesaria la utilización de toda la infraestructura disponible.

Actualmente se desconocen los motivos por los cuales ese lugar no se utiliza para la atención de pacientes con Covid y no Covid.

Es por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Betina I. Florito

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 43.566-CD-UCR-FPCS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Facultar al Señor Presidente Dr. Pablo Farías a realizar las gestiones correspondientes para desarrollar en esta Cámara, con la mayor premura, una reunión interprovincial con legisladores y legisladoras de las Honorables Cámaras de Diputados de las Provincias de Córdoba y Entre Ríos, en su carácter de integrantes de la Región Centro, a los efectos de abordar y fijar posición sobre la Resolución 75/2021 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación referida a la suspensión de las operaciones de exportación de carne bovina.

Artículo 2.- Autorizar a la Presidencia de esta Cámara a invitar expresamente a los legisladores integrantes de la Comisión Parlamentaria Conjunta de la Región Centro.

Artículo 3.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones correspondientes.

Artículo 4.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de dicho evento a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Sin dudas, a nadie escapa la situación planteada como consecuencia de la Resolución 75/2021 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, mediante la cual se suspenden las operaciones de exportación de carnes, en los términos de la Resolución 3 del 19/4/21, respecto de productos cárnicos de origen bovino.

En nuestra provincia tiene una incidencia significativa atento a la importancia estratégica del sector, resaltando que el 44% de las exportaciones argentinas son originadas en la provincia de Santa Fe y además en nuestro territorio se encuentran radicadas 8 empresas exportadoras y 10 plantas, generando 10.000 puestos de trabajo, a lo que debe sumarse todo lo que incide en la cadena de valor ganadera.

La medida afecta, además de lo descripto, a los productores ganaderos, a los ciclos ganaderos, a la pérdida de confianza de los mercados internacionales y a serias pérdidas económicas, entre otros.

La realidad de nuestra provincia, en distintas dimensiones, es común a las provincias de Córdoba y Entre Ríos, con las cuales compartimos la Región Centro.

Por ello se propone resolver facultar al señor presidente de este Cuerpo Legislativo, a realizar las gestiones correspondientes para desarrollar en esta Cámara, una reunión interprovincial con legisladores y legisladoras de las Honorables Cámaras de Diputados de las Provincias de Córdoba y Entre Ríos, en su carácter de integrantes de la Región Centro, a los efectos de abordar y fijar posición sobre la Resolución 75/2021 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, referida a la suspensión de las operaciones de exportación de carne bovina. Invitando expresamente a los legisladores integrantes de la Comisión Parlamentaria Conjunta de la Región Centro, de la cual forman parte diputados de este Cuerpo y Senadores Provinciales de nuestra provincia.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Pullaro – Senn – Cándido – Basile – Bastía – Orciani – González – Espíndola – Di Stefano

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 43.516-CD-UCR-JxC

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre la demora en la atención médica recibida en los nosocomios a los que asistió la joven Lara Arreguiz, de 22 años de edad, quien falleciera a causa de Covid el día viernes 21 de mayo en el Ex Hospital Iturraspe de la ciudad Santa Fe.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Lo ocurrido el día viernes 21 de mayo en el Ex Hospital Iturraspe de la ciudad de Santa Fe muestra una vez más la improvisación en cuanto a las políticas de salud que está tomando el Gobierno Provincial. Se conocía con certeza que la segunda ola de Covid iba a llegar y provocar el colapso sanitario al que nos enfrentamos. Hoy los



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

informes diarios sobre esta enfermedad nos muestran cada vez más casos positivos y muchos de ellos requieren hospitalización en salas de terapia intensiva. La cantidad de respiradores que dispone el sistema sanitario de la Provincia no alcanza para atenderlos. Tiempo para poner en condiciones las instalaciones de los principales hospitales públicos hubo, lo que faltó y falló es la toma de medidas en el tiempo oportuno.

El caso de Lara nos conmociona y pone en evidencia la improvisación, pero no es el único caso en donde una persona víctima de Covid fallece por falta de atención temprana y adecuada. Hace unas pocas semanas ocurrió algo similar con una joven de la ciudad de Coronada quien esperó una cama de terapia intensiva a la que nunca pudo acceder.

Volviendo a lo ocurrido con la joven Lara Arreguiz, la misma comenzó a sentir síntomas de la enfermedad el día 13 de mayo y el 16 es llevada por sus familiares al Hospital Protomédico Manuel Rodríguez, de la ciudad de Recreo. Allí no había camas, por lo que tuvo que esperar ser atendida y le dieron oxígeno durante algunas horas. A las siete y media de la tarde le pidieron que regresara el lunes temprano, para hacer unas placas, la que reveló una pulmonía bilateral provocada por Covid. Le aconsejaron consultar en el Hospital Iturraspe en procura de un lugar para una mejor atención acorde a su situación. Al mediodía del lunes concurre a dicho nosocomio ya que su cuadro se había agravado en horas, allí espera ser atendida. La noche del lunes Lara es trasladada al Ex Hospital Iturraspe para su internación, primero en un área general, luego a una terapia intermedia y finalmente a una intensiva, en dónde fallece el viernes por la madrugada. La pregunta que nos hacemos es si ante un cuadro de estas características y conociendo los antecedentes de la paciente, la falta de atención temprana pudo ser un agravante para su situación.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Alejandro Boscarol

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 43.580-CD-UCR-FPCS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Facultar al Señor Presidente Dr. Pablo Farías a realizar las gestiones correspondientes para solicitar a la Presidencia de la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, una reunión con el pleno de la misma, para considerar con la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Cámara, las consecuencias de las restricciones fijadas en el sector productivo santafesino, por la aplicación de la Resolución 75/2021 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Sin dudas, a nadie escapa la situación planteada como consecuencia de la Resolución 75/2021 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, mediante la cual se suspenden las operaciones de exportación de carnes, en los términos de la Resolución 3 del 19/4/21, respecto de productos cárnicos de origen bovino.

En nuestra Provincia tiene una incidencia significativa atento a la importancia estratégica del sector, resaltando que el 44% de las exportaciones argentinas son originadas en la Provincia de Santa Fe y además en nuestro territorio se encuentran radicadas 8 empresas exportadoras y 10 plantas, generando 10.000 puestos de trabajo, a lo que debe sumarse todo lo que incide en la cadena de valor ganadera.

La medida afecta, además de lo descripto, a los productores ganaderos, a los ciclos ganaderos, a la pérdida de confianza de los mercados internacionales y a serias pérdidas económicas, entre otros.

Por lo expuesto, se solicita resolver facultar al Señor Presidente del Cuerpo, a gestionar ante la Presidencia de la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, una reunión con el pleno de la misma, para considerar con la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Cámara, las consecuencias de las restricciones fijadas en el sector productivo santafesino.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

González – Di Stefano – Pullaro – Bastia – Cándido – Orciani – Basile
– Ciancio – Espíndola – Senn

– Ver fundamentación del Expte. N° 43.580-CD-UCR-FPCS en el punto 12.4.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 43.564-CD-UCR-FPCS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Facultar al Señor Presidente Dr. Pablo Farías a realizar las gestiones correspondientes para desarrollar en esta Cámara, con la mayor premura, una reunión con los legisladores y legisladoras nacionales por Santa Fe a los efectos de abordar y fijar posición sobre la Resolución 75/2021 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación referida a la suspensión de las operaciones de exportación de carne bovina.

Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones correspondientes.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de dicho evento a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Sin dudas, a nadie escapa la situación planteada como consecuencia de la Resolución 75/2021 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, mediante la cual se suspenden las operaciones de exportación de carnes, en los términos de la Resolución 3 del 19/4/21, respecto de productos cárnicos de origen bovino.

En nuestra Provincia tiene una incidencia significativa atento a la importancia estratégica del sector, resaltando que el 44% de las exportaciones argentinas son originadas en la Provincia de Santa Fe y además en nuestro territorio se encuentran radicadas 8 empresas exportadoras y 10 plantas, generando 10.000 puestos de trabajo, a lo que debe sumarse todo lo que incide en la cadena de valor ganadera.

La medida afecta, además de lo descripto, a los productores ganaderos, a los ciclos ganaderos, a la pérdida de confianza de los mercados internacionales y a serias pérdidas económicas, entre otros.

La realidad de nuestra Provincia, en distintas dimensiones, es común a las provincias de Córdoba y Entre Ríos, con las cuales compartimos la Región Centro.

Por ello se propone resolver facultar al Señor Presidente de este Cuerpo legislativo, a realizar las gestiones correspondientes para desarrollar en esta Cámara, con la mayor premura, una reunión con los legisladores y legisladoras nacionales por Santa Fe a los efectos de abordar y fijar posición sobre la Resolución 75/2021 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación referida a la suspensión de las operaciones de exportación de carne bovina.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Pullaro – Senn – Cándido – Bastía – Orciani – González – Espíndola – Basile – Di Stefano

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.563-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda convoque a una reunión institucional de la Junta de Gobernadores de la Región Centro, de la cual el señor gobernador de la Provincia de Santa Fe, C.P.N. Omar Perotti ejerce la presidencia pro t mpore, a los efectos de fijar una posici n conjunta sobre la Resoluci n 75/2021 del Ministerio de Agricultura, Ganader a y Pesca de la Naci n referida a la suspensi n de las operaciones de exportaci n de carne bovina.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Se or Presidente:

Sin dudas, a nadie escapa la situaci n planteada como consecuencia de la Resoluci n 75/2021 del Ministerio de Agricultura, Ganader a y Pesca de la Naci n, mediante la cual se suspenden las operaciones de exportaci n de carnes, en los t rminos de la Resoluci n 3 del 19/4/21, respecto de productos c rnicos de origen bovino.

En nuestra provincia tiene una incidencia significativa atento a la importancia estrat gica del sector, resaltando que el 44% de las exportaciones argentinas son originadas en la Provincia de Santa Fe y adem s en nuestro territorio se encuentran radicadas 8 empresas exportadoras y 10 plantas, generando 10.000 puestos de trabajo, a lo que debe sumarse todo lo que incide en la cadena de valor ganadera.

La medida afecta, adem s de lo descripto, a los productores ganaderos, a los ciclos ganaderos, a la p rdida de confianza de los mercados internacionales y a serias p rdidas econ micas, entre otros.

La realidad de nuestra provincia, en distintas dimensiones, es com n a las provincias de C rdoba y Entre R os, con las cuales compartimos la Regi n Centro. Por tal raz n, se considera necesario que el se or gobernador de la Provincia de Santa Fe, C.P.N. Omar Perotti, en su car cter de presidente pro t mpore de la Regi n Centro, convoque a una reuni n institucional de la Junta de Gobernadores de la Regi n Centro, a los efectos de abordar y fijar posici n sobre la Resoluci n 75/2021 del Ministerio de Agricultura, Ganader a y Pesca de la Naci n referida a la suspensi n de las operaciones de exportaci n de carne bovina.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobaci n del presente proyecto de comunicaci n.

Pullaro – Basile – C ndido – Senn – Orciani – Bast a – Di Stefano – Esp ndola – Gonz lez

PROYECTO DE COMUNICACI N N  42.324-CD-SVF

La C mara de Diputados de la Provincia ver a con agrado que el Poder Ejecutivo, a trav s del organismo que corresponda, proceda a implementar medidas de circulaci n sanitarias conducentes a la adecuada prestaci n del servicio p blico de transporte urbano de pasajeros de corta y media distancia que permita garantizar el distanciamiento dentro de las unidades.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Se or Presidente:

En este contexto de pandemia, todav a vigente, uno de los sectores que se encuentra a n movilizado es el del transporte urbano de pasajeros de corta y media distancia ya que la apertura de diversas actividades laborales hizo que la circulaci n de personas se multiplicara resultando insuficiente la frecuencia vigente y generando un agolpe de pasajeros que impiden garantizar el debido distanciamiento entre los mismos.

En este sentido, resulta entendible el reclamo tanto de los trabajadores del transporte como el requerimiento de la comunidad de poder acceder al transporte p blico teniendo en cuenta la cantidad de pasajeros y la disposici n de unidades en la calle que hicieron que  ltimamente se produzca una concentraci n excesiva que contradice los protocolos sanitarios vigentes para la prestaci n segura de este servicio p blico.

As , la disposici n del distanciamiento se vuelve imposible de cumplir si es que no se aumentan en forma urgente las frecuencias de los servicios, lo cual constituye una soluci n inmediata para toda la sociedad, para evitar los



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

inconvenientes reiterados que se están produciendo en las calles por una prestación que resulta totalmente insuficiente¹³.

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.
Armas Belavi – Mayoraz*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.229-CD-100%Santafesino

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para implementar un plan de conectividad educativa que contemple la distribución de dispositivos móviles (notebooks, tablets y/o celulares) a estudiantes y docentes y la extensión de la conectividad a internet en todo el territorio provincial, dando prioridad en ambas iniciativas a las zonas clasificadas “de alerta epidemiológica”, emulando y complementando el nuevo plan nacional de conectividad anunciado por el Presidente de la Nación el pasado 1° de mayo y lanzado el martes 4 del mismo mes, junto al ministro de Educación Nicolás Trotta.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El pasado 1° de mayo, en el marco del Foro “Trabajo Presente y Futuro con Solidaridad”, el Presidente Alberto Fernández anunció la puesta en marcha de un nuevo plan de conectividad, en cuya primera etapa prevé la entrega de 700 mil notebooks a alumnos, alumnas y docentes del todo el país. El mismo, afirmó el Presidente, se complementa con el trabajo de extensión del tendido de fibra óptica a lo largo y a lo ancho de todo el territorio argentino, tarea que se viene realizando a través de Arsat ya desde hace un año, y que tiene por objetivo llevar internet de calidad a cada rincón de la Argentina.

Según el presidente, esta primera entrega de 700 mil notebooks iguala en cantidad a lo que el gobierno anterior entregó en cuatro años y busca restablecer la continuidad de una política de inclusión educativa exitosa como lo fue el Plan “Conectar Igualdad”.

A nuestro entender, estas son acciones decisivas para el presente y el futuro de la educación argentina. Tanto en el marco de la presentación de nuestro proyecto “Santa Fe Conectada”, como en el de las múltiples iniciativas que hemos presentado vinculadas a la conectividad, siempre hemos dicho que el acceso a internet es, en el siglo XXI, una forma de “Justicia Social 3.0”. En la misma dirección se expresó el señor gobernador Omar Perotti en la pasada Apertura del Período Ordinario de Sesiones Legislativas, cuando expresó que no sólo para la educación, sino para el comercio y la vida en general la conectividad es un factor fundamental y que las empresas ya no sólo buscan energía eléctrica, gas y agua para instalarse, sino también conectividad a internet. En términos más coloquiales, nosotros solemos decir que hoy por internet “hasta se puede comprar una vaca”, como forma de expresar que el acceso a la conectividad ya no es un asunto meramente de las ciudades, sino que atraviesa el entramado educativo, comercial-industrial y rural, económico y social, en todo su conjunto.

Por otra parte, la pandemia y la experiencia del aislamiento en el año 2020 han terminado de demostrar que las TICs han llegado a la educación para quedarse y que verdaderamente constituyen una complementación a la presencialidad que mucho tiene para aportar en materia de acceso a la educación y a una educación de calidad. Así lo entendimos cuando en abril del 2020 presentamos nuestro proyecto para el acceso a dispositivos móviles y conectividad de todos los alumnos y alumnas de sectores vulnerables, y cuando en junio presentamos un programa de créditos a tasa cero para el acceso de los docentes a las herramientas tecnológicas necesarias para hacer frente al nuevo contexto. Ambos proyectos recibieron media sanción y, en vistas de lo que está sucediendo hoy en día, y también con la mirada puesta en el futuro, lejos están de volverse una cuestión abstracta.

Bajo ese mismo convencimiento y recogiendo el espíritu de aquellos proyectos y de la iniciativa tomada por Nación, solicitamos, por medio de la presente, que la Provincia arbitre los medios necesarios para emular y complementar dicha iniciativa, distribuyendo dispositivos móviles (notebooks, tablets y/o celulares) entre estudiantes y docentes y disponiendo los medios para la extensión de la conectividad en todo el territorio provincial. Solicitamos, a su vez, que en estas iniciativas se dé prioridad a las zonas clasificadas “de alerta epidemiológica”, que por ahora son los departamentos Rosario y San Lorenzo, puesto que dicha clasificación implica la sugerencia de la suspensión de las clases presenciales.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar la presente.

Oscar A. Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.918-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia solicita que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, informe ante la nueva escalada de contagios por Covid-19 en nuestro territorio provincial, diferentes cuestiones sobre el accionar del Comité de Crisis de la capital provincial, creado en el marco de la emergencia provocada por la pandemia:

- a) si la autoridad que preside el mismo continúa durante este año 2021 o cambió;
- b) cuántas reuniones mantuvo en la ciudad de Santa Fe y con quiénes, desde la primera reunión convocada en el Centro Cultural “12 de septiembre” de Santo Tomé en abril del 2020;
- c) qué cantidad y tipo de ayudas, en bienes y/o económicas brindó desde su conformación en nuestra capital provincial y a quiénes les fueron entregadas, especificando, persona o institución, monto, lugar y fecha de la misma;
- d) qué medidas implementó para paliar la situación de los santafesinos afectados por la pandemia; y,

¹³ Cf. https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/285549-piden-mas-colectivos-en-las-calles-para-poder-cumplir-con-el-distanciamiento-el-gremio-de-los-choferes-en-estado-de-alerta-politica-el-gremio-en-alerta.html



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

e) cuál es el monto económico que tiene de presupuesto el Comité de Crisis y cuál fue el monto ejecutado durante el año 2020 como así también para este año 2021.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A raíz de la pandemia declarada el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación al brote del Covid-19, cada país debió requerir de la adopción de medidas para hacer frente a la emergencia sanitaria, situación de la cual Argentina no estuvo exenta.

En ese sentido, se dio lugar al dictado de los Decretos Nros. 260/20 y 297/20 por los cuales, respectivamente, se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 y se dispuso el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" (ASPO), durante el plazo comprendido entre el 20 y el 31 de marzo de 2020, el que fue sucesivamente prorrogado por los Decretos Nros. 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21 y 168/21, donde se dispusieron, según el territorio, distintas medidas que dieron origen al "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" (DISPO), hasta el 9 de abril del corriente año, inclusive.

A escala provincial, el Poder Ejecutivo fue adhiriéndose a lo establecido en los decretos de referencia y, en esa misma línea, fue generando espacios de trabajo para enfrentar la situación epidemiológica, como lo es el caso del Comité de Crisis.

A más de un año de declarada la pandemia y de haberse adoptado medidas para frenar el brote epidemiológico del virus, pero sobre todo, ante la posibilidad cierta de una "segunda ola" muy próxima, es que solicitamos al Ejecutivo Provincial que, por intermedio de los organismos correspondientes, informe ante la nueva escalada de contagios por Covid-19, respecto al accionar del Comité de Crisis de la capital provincial, creado en el marco de la emergencia provocada por la pandemia.

Asimismo, consideramos oportuno que se nos informe respecto de la continuidad de las autoridades que presiden el mismo, la cantidad de reuniones que mantuvieron en la ciudad de Santa Fe, qué actores han participado de ellas, como así también se nos informe la cantidad y tipo de ayudas que han sido brindadas desde su conformación y a quiénes les fueron entregadas, entre otras medidas.

Frente al panorama de la situación epidemiológica actual, es imperiosa la necesidad de que el Comité de Crisis se encuentre funcionando activamente a los fines de paliar esta delicada situación que no hace más que afectar a muchos sectores de la sociedad santafesina, pero principalmente, al sistema de salud.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Sergio Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.594-CD-FP-PS

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe respecto del Decreto N° 640 de fecha 18 de mayo del corriente año referente al Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS), lo siguiente:

- a) Motivo por el que la norma no fue debidamente publicada en el portal web santafe.gob.ar/boletinoficial/;**
- b) A qué se debe el ahorro de la suma de \$686.322.198,70 por parte de la obra social especificando los rubros de mayor retracción;**
- c) Destino que tendrán los fondos que se sub-ejecutaron en el año 2020 y que se suman al Ejercicio 2021; y,**
- d) Estadísticas comparadas desde 2019 a la fecha en prestaciones, coberturas de prácticas y medicamentos brindados a pacientes crónicos.**

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A lo largo del año 2020 la obra social de la Provincia de Santa Fe presentó serias irregularidades en la cobertura de prestaciones médicas a las personas afiliadas.

En este sentido, se han presentado reclamos en distintas agencias del Estado ante la negativa del IAPOS a cubrir diversas prácticas que van desde estudios médicos, medicamentos, tratamientos hasta intervenciones quirúrgicas.

Es más compleja aún la situación de las personas con discapacidad a quienes se le han demorado inexplicablemente prácticas esenciales para su tratamiento de rehabilitación. Desde la falta de cobertura de las prácticas on line hasta la negativa a practicar excepciones en la cobertura de los asistentes fundamentales que garanticen derechos a personas con discapacidad.

No sólo se ha visto resentida la prestación en prácticas médicas sino también en la cobertura de medicamentos fundamentales para tratamientos de pacientes crónicos. Al respecto, IAPOS enviaba el medicamento a la farmacia y esta a quien lo requería.

Desde hace un tiempo, el sistema cambió de tal manera que la farmacia lo entrega valiéndose de sus existencias y, al cabo de 60/90 días, la obra social lo reintegraría.

Por otra parte, muchas patologías han dejado de tener la cobertura del 100% de los medicamentos, como es el caso de pacientes con diabetes. Para esta patología, el IAPOS garantizaba la provisión de 600 tiras reactivas mientras que ahora se entregan sólo 400. Una persona insulino dependiente debe medirse la glucemia más de una vez al día, significando este recorte un impedimento para el control adecuado de dicha afección.

En una situación similar se encuentran las personas con epilepsia, quienes vieron cómo la cobertura de medicamentos dejó de ser del 100%, lo que reviste seriedad por tratarse de medicamentos de alto costo que impactan directamente en la salud y calidad de vida de la persona.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Este recorte experimentado durante el 2020, se profundizó en el corriente año. En un año complejo desde el punto de vista sanitario e ingresando en la estación del año de mayor propensión a la gripe, con gran circulación de la variante Covid-19, la vacunación para personas mayores de 65 años es nuevamente diferida.

En este sentido, se ha comunicado que ante la baja de personas que estaban en el padrón para recibir la vacuna contra la gripe, habría que realizar un nuevo empadronamiento. Esto deriva en que un paciente que se re-empadrona, podría tener la confirmación para aplicarse la vacuna antigripal hacia mediados de junio o principios de julio. Siendo extemporánea su administración.

Mucho más grave es la falta de provisión de medicamentos oncológicos, prácticas para su diagnóstico e incluso tratamiento. Al respecto, se registraron numerosos reclamos que, en alguno casos, han llegado a ser por vía judicial.

Por otro lado, durante el año 2020 hemos recibido el reclamo de personal de las fuerzas de seguridad a quienes no les autorizaban el hisopado por Covid-19 y que, finalmente, debían hacerlo de manera privada llegando a ser absorbido por Municipios y Comunas.

Asimismo, muchos profesionales de la Salud rechazan trabajar con la obra social y, en el caso de hacerlo, otorgan turno a largo plazo argumentando que IAPOS demora los pagos a los profesionales. Lo que en muchas oportunidades termina con el cobro de un plus para brindar el servicio.

Otro elemento que evidencia la retracción en los servicios de la obra social, es la situación hacia el interior de los departamentos de la provincia. Durante el 2020 y, en muchos casos, en lo que va del 2021, las oficinas descentralizadas del IAPOS se han mantenido cerradas. Situación que impidió a las personas afiliadas acceder a las autorizaciones para diversas prácticas desde las más simples, como placas radiográficas, hasta las más complejas, como resonancias.

Son innumerables los reclamos formales, hasta incluso mediante medidas de amparos, para que la obra social cubra las distintas prestaciones médicas.

Todos ejemplos alarmantes del recorte aplicado por la obra social de la Provincia a la prestación de los servicios de salud. Situación que toma especial relevancia tras conocerse el Decreto 640/2021, en torno del cual se despertaron ciertas inquietudes puesto que no fue publicado debidamente en el Boletín Oficial.

Este decreto establece que la obra social de la Provincia ha tenido un superávit de \$686.322.198,70. Una cifra preocupante en el contexto de la pandemia y con la retracción en la prestación de los servicios de salud, en muchos casos, esenciales para la vida de las personas. Parece mayor el interés del Ejecutivo en ahorrar dinero que en salvar la vida y la salud de las personas que mes a mes aportan a la obra social.

El decreto 640/21 merece un profundo análisis. En este contexto de pandemia de Covid-19, se han visto afectadas las prestaciones a beneficiarios del IAPOS al tiempo que proliferaron acuerdos y contrataciones con empresas de la salud privada, como el "Grupo Tita" de la ciudad de Rafaela, lo que despierta suspicacias y expone la falta de transparencia en torno de algunos actos de gobierno.

Es por todo ello que, solicito a mis pares que acompañen el presente pedido de informes.

*Bellatti – Blanco – García – Hynes – Fariás – Balagué – Mahmud –
Ulieldin – Garibay – Cattalini – Corgnali – Lenci – Pinotti – Aimar*

– Ver fundamentación del Expte. N° 43.594-CD-FP-PS en el punto 12.10.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.444-CD-FP-PS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para abordar activamente la prevención y la lucha contra los diversos delitos rurales (especialmente el abigeato) que afectan al territorio que compete al destacamento Frontera de la guardia rural Los Pumas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Día tras día vemos reiterarse de manera sistemática en los distintos medios de comunicación las noticias referidas a situaciones de inseguridad rural, especialmente de abigeato, que se vienen produciendo en las cercanías de los conglomerados ciudadanos más relevantes del departamento Castellanos.

Es por todos conocidos el difícil momento que atraviesan desde hace ya un tiempo, los distintos sectores productivos primarios de nuestra provincia. En algunos casos las adversidades que les toca enfrentar son imprevisibles o propias del riesgo productivo; pero en el caso específico que motiva este pedido, no es así.

Hoy nos toca ser testigos de cómo los productores rurales son golpeados por la inseguridad en su persona, en sus bienes o en sus emprendimientos menguando y hasta en algunos casos destruyendo núcleos productivos familiares que demandaron décadas de denodado esfuerzo para ser erigidos.

En las últimas semanas se vienen registrando cada vez de una forma más frecuente numerosos hurtos y robos, como así también distintos hechos de abigeato, en los distritos de Eustolia, Esmeralda, Zenón Pereyra y María Juana.

Somos conscientes que las problemáticas sociales se ven potenciadas en crisis como la que hoy atraviesa la provincia y los delitos rurales no están exentos a esta regla general.

Es por esta razón que creemos necesario solicitarle al Gobierno Provincial adopte las medidas de prevención y control que correspondan, así como también, que se lleven adelante los procedimientos necesarios que permitan detener el accionar delictivo en la región. Es un deber ineludible del Estado provincial garantizar la seguridad que les permita a nuestros pueblos y ciudades desarrollarse en paz y tranquilidad, extremando los controles y destinando los recursos humanos y materiales necesarios para un desenvolvimiento efectivo de las fuerzas policiales y de control a fin de que éstas puedan avanzar con mayor firmeza y decisión al momento de realizar la labor de prevención.

Por todo lo expuesto con anterioridad, es que solicito a mis pares el acompañamiento al presente.

Pablo Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.567-CD-IP



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación un Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) de \$10.000 (pesos diez mil) a las personas que se encuentren desocupadas, se desempeñen en la economía informal, sean monotributistas inscriptos en las categorías A y B, monotributistas sociales y trabajadores y trabajadoras de casas particulares.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La pandemia producida por el coronavirus Sars-CoV-2 y declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, lleva más de un año con nosotros y nosotras. Los Estados de todos los países han implementado distintas medidas tendientes a combatir la enfermedad producida por este nuevo virus: la Covid-19. La expansión de la Covid-19 dio lugar a una emergencia sanitaria sin antecedentes e implicó también impactos negativos en el ámbito social y económico, afectando el trabajo y el poder adquisitivo de las personas.

Con el objetivo de disminuir los efectos de la pandemia en el bolsillo de los argentinos y argentinas, el Poder Ejecutivo nacional creó el año pasado el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE). El IFE fue una prestación monetaria no contributiva de carácter excepcional, creada para compensar la pérdida o disminución de ingresos de personas afectadas por la emergencia declarada por la pandemia de coronavirus. El monto fue de 10.000 pesos y tuvo como beneficiarios a las personas desocupadas, a quienes se desempeñan en la economía informal, a monotributistas inscriptos en las categorías más bajas y a monotributistas sociales y, por último, a trabajadores y trabajadoras de casas particulares; el año pasado se otorgó en los meses de abril, junio y agosto.

Actualmente, Argentina se encuentra atravesando la segunda ola de Covid-19. La aceleración en el crecimiento de los contagios, la mayor agresividad del virus –que exige la internación de personas cada vez más jóvenes– y los riesgos de colapso del sistema de salud, fundamentaron la firma –por parte del Presidente de la Nación– del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 334/2021 que dispone nuevas restricciones que tienen por objetivo disminuir la circulación.

Las restricciones establecidas en función de proteger la salud de la población, impactan en las economías familiares. Estamos atravesando una compleja situación en la cual muchos sectores se encuentran imposibilitados de trabajar o limitados en sus horarios o modalidades de trabajo, a la vez que aumenta el desempleo y la inflación en el país. Este escenario ha planteado una aparente dicotomía entre salud y economía que se resuelve si el Estado implementa las medidas necesarias para disminuir los contagios y –al mismo tiempo– garantiza respuestas concretas a las familias afectadas en sus trabajos, para que puedan satisfacer sus necesidades durante los meses que dure la segunda ola de Covid-19.

Según datos del Indec, el 42 por ciento de los argentinos y argentinas está bajo la línea de pobreza, mientras que el 10,5 está en situación de indigencia. En el Gran Rosario, medio millón de personas son pobres y casi 100 mil están bajo la línea de la indigencia. En el conglomerado Santa Fe hay más de 200 mil pobres y casi 50 mil indigentes. Conforme al valor de la canasta básica publicado por el Indec, una familia argentina compuesta por dos adultos y dos menores debe contar con ingresos de 60 mil pesos para no caer en la línea de pobreza.

Estos datos dan cuenta de la difícil situación que están atravesando muchas familias de nuestra provincia, por lo que consideramos necesario que el Poder Ejecutivo nacional restablezca el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) que en su momento benefició a 600 mil santafesinos y santafesinas, cuyas economías familiares se encuentran gravemente afectadas por la pandemia de Covid-19.

Por estos motivos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Giustiniani – Donnet

– Ver fundamentación del Expte. N° 43.567-CD-IP en el punto 12.16.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.504-CD-100% Santafesino

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Economía, arbitre medidas correspondientes para:

a) que los aumentos en las tarifas del agua y la luz no superen el promedio del Índice de Variación Salarial publicado por el Indec, ya que se trata de servicios públicos considerados derechos humanos y cuya prestación corresponde a empresas estatales que deben lograr un equilibrio entre los ingresos necesarios para su funcionamiento y los impactos económico-sociales de sus decisiones, y

b) que ante la situación de emergencia se equiparen a los aumentos tarifarios de 9% establecido por el Gobierno Nacional.

– Texto modificado [Ir a texto definitivo] PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Economía, arbitre medidas correspondientes para que los aumentos en las tarifas del agua y la luz no superen el promedio del Índice de Variación Salarial publicado por el Indec, ya que se trata de servicios públicos considerados derechos humanos y cuya prestación corresponde a empresas estatales que deben lograr un equilibrio entre los ingresos necesarios para su funcionamiento y los impactos económico-sociales de sus decisiones.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El proceso inflacionario que vive nuestro país y que lleva años de constante intensificación, ha generado enormes distorsiones en el entramado social y productivo. Los trabajadores han sido, sin lugar a dudas, los grandes perjudicados en todo este proceso que vive nuestro país y esta situación se ha visto agravada en los últimos 4 años.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Hay una máxima en economía que dice “a mayor inflación, mayor dispersión de precios”; y esa máxima se cumple siempre. Así, cuando la inflación supera guarismos del orden del 25%, la economía comienza a perder los llamados “precios de referencia” y un producto puede valer el doble en una misma ciudad en comercios ubicados en distintos barrios. Este proceso de dispersión es mayor cuando el precio de los servicios públicos, cuyos aumentos constituyen “precios de referencia”, aumentan en guarismos que superan ampliamente salarios e inflación promedio.

Si analizamos lo ocurrido en los últimos 4 años y tomamos diciembre del 2016 hasta diciembre del 2020, según los datos del Indec ha ocurrido lo siguiente: el nivel general de precios aumentó un 277%, los alimentos en general aumentaron un 305%, el índice de variación salarial (privado registrado, no registrado y público) aumentó un 210% y los servicios públicos aumentaron 382%. En este sentido se puede observar que los salarios han perdido de manera decidida, poder real de compra y el crecimiento exorbitante y el desacople de las tarifas de servicios públicos ha impactado decididamente en los “aumentos de segunda ronda”, impulsando la inflación general al alza.

Es por ello que la presente iniciativa tiene por objetivo pensar a la problemática de la inflación, el ajuste de los servicios públicos básicos y los salarios, como un esquema conjunto y armónico a fin de evitar las distorsiones comentadas en los párrafos precedentes y logrando que los salarios se recompongan en términos reales. Nuestro país depende del mercado interno, por lo que es muy importante la recuperación del ingreso real.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares que acompañen la presente iniciativa.

Oscar Martínez

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 43.454-CD-SVF

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de declaración 43.454-CD-Somos Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara el 27 de mayo de cada año como el Día de la Medicina de Emergencias y Urgencias en consonancia con la conmemoración fijada a nivel internacional; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del “Día de la Medicina de Urgencias y Emergencias” el día 27 de mayo de cada año en consonancia con la fecha fijada a nivel internacional promocionando actos, seminarios, talleres, conferencias, certámenes y programas de difusión, en concordancia con esa fecha, que contribuyan al conocimiento y difusión respecto de la importancia de hacer un buen uso de esta especialidad de la ciencia médica.

Sala de la Comisión en Zoom, 26 de mayo de 2021

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet –
González – Hynes – Olivera

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

DECLARA:

El 27 de mayo de cada año como el Día de la Medicina de Emergencias y Urgencias en consonancia con la conmemoración fijada a nivel internacional, auspiciándose actos, seminarios, talleres, conferencias, certámenes y/o programas de difusión, en concordancia con esa fecha, que contribuyan al conocimiento y difusión respecto de la importancia de hacer un buen uso de esta especialidad de la ciencia médica.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 27 de mayo se presenta como el Día de la Medicina de Urgencias y Emergencias con el objetivo de unir a la población mundial y los organismos oficiales, para pensar y hablar sobre la medicina de urgencias y emergencias.

En este sentido, se hace necesario declarar su día para la concienciación de la población sobre la necesidad de contar con sistemas médicos de urgencias bien desarrollados, bien preparados y bien organizados en todo el mundo, y con ello poder aumentar la supervivencia y reducir la discapacidad, después de cualquier tipo de situación médica urgente.

Donde la especialidad en medicina de urgencias aún no está desarrollada, donde los sistemas médicos de urgencias no están bien estructurados, donde las competencias no están estandarizadas y certificadas, donde los recursos para medicina de urgencias son insuficientes, debe haber una voz fuerte para pedir y reclamar un cambio, por una vida mejor. Porque “la competencia hace la diferencia”.

En definitiva, la misión de este día es explicar a la población en general que la atención médica de urgencias y emergencias se realiza mejor con profesionales competentes, médicos especialistas, enfermeras capacitadas en atención de urgencias, emergencias y aguda, técnicos de emergencias y personal de apoyo competente, que trabajan en estructuras organizadas y sistemas dedicados a la atención médica de urgencias y emergencia. Mostrar a la población en general y a los gobiernos, que esta organización es la diferencia en términos de morbilidad, mortalidad y rentabilidad.

Por todo lo expuesto, solicito se acompañe y apruebe la presente iniciativa.

Mayoraz – Armas Belavi

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.456-CD-DB

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la toma de terrenos ocurrida el día 9 de mayo de 2021, por parte de referentes de la agrupación política “Movimiento Evita” en el Barrio Apeadero Echeverría, ubicado en la intersección de las Rutas Nacionales 34 y A012, de la localidad de Ybarlucea, departamento Rosario, lo siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

- a) documentación que dé cuenta de la existencia o no de un “Plan Provincial de Acceso a la Vivienda” sobre esta área en cuestión, destinado a mujeres en situación de vulnerabilidad. Especificando estado de dicho plan, inversión total, plazos de ejecución, adjudicación de empresas si las hubiera y si el mismo se lleva a cabo en cooperación con la Comuna de Ybarlucea o con alguna agrupación política u organización no gubernamental.
- b) si la provincia implementará en esta área, la puesta en marcha de un programa de acceso a la tierra, cría de animales de granja y a la producción de alimentos balanceado para la cría de animales. Especificando estado de dicho programa, inversión total, plazos de ejecución, adjudicación de empresas si las hubiera y si el mismo se lleva a cabo en cooperación con la Comuna de Ybarlucea o con alguna agrupación política u organización no gubernamental.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente pedido de informes emana de la preocupación de vecinos y vecinas del Barrio Apeadero Echeverría de la localidad de Ybarlucea (departamento Rosario), ubicado en la intersección de las Rutas Nacionales 34 y A012, sobre los trascendidos de toma de terrenos por parte de referentes de una agrupación política.

El 9 de mayo del corriente, se apersonó la Sra. Viviana Falcón, asistente social, quien dice ser representante de la agrupación política “Movimiento Evita” junto a varios supuestos miembros más de dicha agrupación. Seguidamente, estas personas procedieron al amojonamiento de varios lotes de inmuebles los cuales poseen titulares registrales y parte de una calle –aún no demarcada– que es un bien público.

Cuando los vecinos indagaron sobre lo que estaba sucediendo, esta mujer manifiesta que desde la Comuna de Ybarlucea se habrían donado varios terrenos, para un supuesto “Plan Provincial de Viviendas” destinado a mujeres en situación de vulnerabilidad. Se trataría de un plan que involucra un total de 30 familias, que se instalarán en el barrio y que posteriormente se desarrollará en el lugar un “proyecto de acceso a la tierra” para la cría de animales y la producción de alimento balanceado para animales de granja.

La negativa de respuestas de las autoridades comunales locales, pone a los vecinos y vecinas del barrio Apeadero Echeverría en situación de alarma y movilización frente a un posible asentamiento irregular, ya que el barrio no cuenta con la infraestructura necesaria para la puesta en marcha de un programa de viviendas de tal envergadura (luz, agua, gas, luminaria pública, desagües, transporte público, sala de atención primaria de salud, posee calles de tierra, las cuales, en caso de mucho tráfico o luego de lluvias, se tornan intransitables, etc.). En el mismo sentido, es necesario hacer hincapié en la imposibilidad técnica y legal de la puesta en marcha de cualquier proyecto de tipo productivo sobre un barrio de viviendas como este.

Frente al oportunismo de algunos, en relación a una problemática que aqueja a la ciudadanía como es la escasez de viviendas y su complejidad frente a la condición de vulnerabilidad por la violencia de género, es necesario que la información solicitada esclarezca esta situación tanto para estas mujeres vulneradas en sus derechos, como para la tranquilidad y respeto de los vecinos y vecinas del barrio.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el apoyo para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Real – Granata

- La señora diputada Pacchiotti deja constancia por el chat de su voto negativo al Expte. N° 43.456-CD-DB.
- Se registra el voto negativo del Bloque Justicialista en el Expte. N° 43.456-CD-DB.
- Ver fundamentaciones del Expte. N° 43.456-CD-DB en el punto 12.2.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.020-CD-FSP-CF

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías, ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.020-CD-FSP-Ciudad Futura, de la diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga gestionar la provisión de elementos de gestión menstrual, que incluya tanto los elementos descartables como nuevos elementos como toallitas de tela y copa menstrual de manera permanente a las internas de la Unidad Penitenciaria N° 5; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, provea de manera periódica y permanente elementos de gestión menstrual descartables y la copa menstrual, a todas las mujeres menstruantes privadas de libertad en los establecimientos penitenciarios.

Sala de la Comisión por Zoom, 26 de mayo de 2021.

Cattalini – Balagué – Bruera – Donnet – Espíndola – Orciani – Galdeano.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo u organismo que corresponda, gestione la provisión de elementos de gestión menstrual, que incluya tanto los elementos descartables como nuevos elementos como las toallitas de tela y copa menstrual, de manera permanente a las internas de la Unidad Penitenciaria N° 5.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En los últimos años se ha visibilizado la organización de grandes movimientos de mujeres que han instalado y puesto en agenda diversas problemáticas específicas de género y relacionadas a los derechos de las mujeres. En



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

ese sentido, las instituciones estatales tienen el desafío de acompañar las transformaciones sociales que se desarrollan y de diseñar respuestas innovadoras y eficaces ante los reclamos históricos de estos colectivos.

En ese marco, los reclamos propios de los movimientos de mujeres se entrecruzan con otras situaciones propias de la población carcelaria, que agrava la situación de vulneración de derechos de las mujeres y disidencias.

En ese sentido, la menstruación es un hecho fisiológico que atraviesa a todas las mujeres –y personas menstruantes– y que por lo tanto, merece ser visibilizado como algo específico sin prejuicios ni acciones discriminatorias. En este marco, existe el desafío de pensar políticas que ayuden a evitar que esta condición sea la base de desigualdades económicas y sociales.

Los productos de gestión menstrual deben ser considerados como productos de primera necesidad y no como una opción o elección de las niñas y mujeres pero que sin embargo adquirirlos cuesta una gran cantidad de dinero constituyendo un gasto mensual significativo en la vida de todas ellas.

Por su lado, la Ley N° 24.660, Ley de Ejecución de la Pena, establece en su artículo 60° lo siguiente: “El aseo personal del interno será obligatorio. Los establecimientos deberán disponer de suficientes y adecuadas instalaciones sanitarias y proveerán al interno de los elementos indispensables para su higiene”.

En ese marco, queda determinado que las instituciones deberán proveer de insumos de gestión menstrual para las internas, entendiendo que es un elemento básico para la higiene personal.

Por todo lo expuesto, solicitamos acompañen este proyecto de comunicación.

Dámaris Pacchiotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.239-CD-SVF

La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación a la menor X.I.A. quien, bajo una medida de protección excepcional se encuentra alojada en la ciudad de Rosario en la órbita de la Dirección Provincial de Niñez de Rosario, se sirva informar:

- 1. Lugar de alojamiento actual y fecha de su ingreso en dicho centro;**
- 2. fecha de ingreso y egreso de la menor del Centro de Acogimiento “Hogar Residencial San Cayetano” de la ciudad de Casilda; y,**
- 3. motivos por los cuales la menor no fue reincorporada a su centro de vida en Casilda.**

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A mediados de 2018, en el marco de una medida de protección excepcional, la niña X.I.A. fue alojada en el Hogar Residencial San Cayetano de la ciudad de Casilda. En esta institución permaneció durante 2 años, generando vínculos sociales a partir de la socialización que permiten fundamentalmente dos instituciones: la escuela y el club.

La niña se encontraba escolarizada, tenía un grupo muy unido de compañeros, siendo muy querida por ellos y por toda la comunidad educativa y la comunidad en general. Había construido en esa ciudad vínculos afectivos fuertes y contaba con el acompañamiento de familias colaboradoras con las que compartía tiempo, festejos, etcétera.

Lo cierto es que, posterior y felizmente, la niña comenzó la vinculación con fines adoptivos y en el mes de octubre de 2020 se toma la medida de otorgar la adopción de la menor, dejando el citado hogar.

Lamentablemente, luego de permanecer un mes con quien pretendía adoptarla, esta decide “devolverla” a Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia en la ciudad de Rosario pero, de manera inexplicable, no vuelve al lugar que constituyó su centro de vida, aquel donde tenía su colegio, su club, las amistades y los afectos que creó durante los dos últimos años de su vida.

Como si la vida se hubiera ensañado con ella, tras el fracaso del proceso adoptivo no vuelve al centro donde había constituido su centro de vida. Vuelve a padecer una nueva pérdida, un nuevo desarraigo. Resulta inexplicable e imperdonable el daño a la menor cuyos derechos más elementales vuelven a ser vulnerados, en este caso por parte del Estado. Se hace añicos el superior interés del niño, subordinándolo a cuestiones meramente formales, vulnerando los derechos establecidos por las leyes Nacional N° 26.061 y Provincial N° 12.967 de Santa Fe y en los tratados internacionales de infancia cuando se impide a la menor reincorporarse a su centro de vida, tras pocos días de ausencia. Se interrumpe su ciclo escolar y no se la escucha. Y lo que es peor, todas estas vulneraciones a sus derechos se realizan en nombre de sus propios derechos. Un sistema groseramente injusto.

He recibido versiones en cuanto a que el cambio se debe a cuestiones formales y criterios de las autoridades del centro residencial donde estuvo alojada, las cuales –de ser ciertas– constituirían un escándalo.

Es fundamental garantizar y priorizar los derechos de los niños según establece la ley de protección de niños, niñas y adolescentes. El superior interés del niño no puede estar subordinado a ninguna cuestión formal. No se puede decidir acerca del destino de los niños con ligereza, lanzándolos al desamparo.

Cabe señalar que el Centro de Evangelización San Cayetano, tal su nombre, conocido en Casilda como “el hogarcito”, se ha caracterizado por contar con un fuerte respaldo de la comunidad. La simpatía de los vecinos y el apoyo de las familias ha sido durante años una constante. Es que la misión plausible de esta institución ha estado siempre por encima de cuestiones formales o de las decisiones de sus autoridades. Lo cierto es que en los últimos años ese áurea parece haberse roto. Cabe citar aquí la existencia de, al menos, dos proyectos de comunicación que preceden al presente, el N° 41.002 de mi autoría, fechado en 2 de noviembre de 2020, solicitando información sobre la existencia de cámaras de seguridad funcionando en el interior del residencial citado en violación al derecho a la intimidad de los menores. Y anteriormente, el N° 36.867 de fecha 12 de septiembre de 2019, solicitando informes sobre una situación muy similar a la que motiva el presente, por cuanto menores que tras un largo tiempo radicados allí, tras el fracaso del proceso adoptivo, no pueden volver a su centro de vida, agravando la situación traumática que deben afrontar. No se trataría, entonces, de un hecho aislado ni nuevo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás F. Mayoraz

– **Ver fundamentación del Expte. N° 43.239-CD-Somos Vida y Familia en el punto 12.18.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre la ejecución del Plan de Inversión del agente financiero del Gobierno de la provincia, Nuevo Banco de Santa Fe S.A, previsto en la Oferta Técnica –Capítulo 5, inciso 5.1.2 p)– del pliego licitatorio 23/19, en lo referido a:

- a) El cumplimiento de las metas de instalación de cajeros automáticos en todo el territorio provincial;
- b) en caso de incumplimiento, indique:
 1. cuáles son las localidades que aún no cuentan con cajeros automáticos; y,
 2. si se han aplicado sanciones o penalidades, y en qué consisten.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva la presentación de este proyecto solicitar se nos informe sobre el cumplimiento de la normativa referida a la prestación del servicio adjudicado mediante Decreto 3.546 del 11/11/2019 a la entidad bancaria Nuevo Banco de Santa Fe.

Se establece en el plan mínimo de inversión del Pliego Licitatorio que, con la finalidad de cumplir con el nivel de calidad pretendido, el adjudicatario deberá contar en un plazo de 3 (tres) meses desde la firma del contrato, con la misma cantidad y ubicación –por ciudades y comunas–, de cajeros automáticos que el actual el Banco tenía habilitados por el BCRA en la provincia de Santa Fe, al 31 de diciembre de 2018.

Asimismo en el plan de expansión territorial, se establecen metas mínimas de instalación de cajeros automáticos: al finalizar cada año del contrato, deberá contar con al menos un cajero automático en los distritos de más de 4.750 habitantes –para primer año de contrato–; 4.500 habitantes –para el segundo año de contrato–; 4.250 habitantes –para el tercer año de contrato–; 4.000 habitantes –para el cuarto año de contrato–; y 3.750 –para fin del quinto año de contrato–.

Por otro lado, por cada año de contrato, la Provincia dispone de 3 cajeros automáticos adicionales, para ser instalados donde ésta indique.

Dado el contexto de restricciones sanitarias estatales autoimpuestas a raíz del Coronavirus, se ha producido un importante crecimiento del uso del conjunto de los canales electrónicos –red de cajeros, homebanking y billeteras digitales–.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares legisladores el acompañamiento de este proyecto de comunicación.
Lucila De Ponti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.166-CD-DB

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la sesión del Honorable Concejo Municipal de Arroyo Seco del día 30 de marzo de 2021 en la ciudad de Arroyo Seco, departamento Rosario, lo siguiente:

- a) Situación de validez o no en la votación del expediente N° 56275/2020 debido a la falta de quórum para realizarla;
- b) Motivos por los cuales se establece en el convenio con la firma ADM Agro S.R.L. un monto fijo de recaudación del Derecho de Registro e Inspección; y,
- c) Motivos por los cuales se acepta que la empresa ADM Agro S.R.L. retenga el 9% del monto a pagar por concepto de la Tasa de Organización Portuaria en perjuicio del Municipio de Arroyo Seco.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Una serie de irregularidades se produjeron en la aprobación de la ordenanza que habilita al Ejecutivo de Arroyo Seco a firmar el convenio con la firma ADM Agro S.R.L.

Esta situación amerita un profundo análisis tanto del proceder legislativo sobre como se aprobó la normativa, como del contenido del convenio presentado.

En primer lugar, se debe mencionar que no hace al correcto funcionamiento de un Cuerpo Legislativo el no dar los debates y agotar las instancias de diálogo que están previstas para poder lograr un consenso que permita sancionar la mejor ordenanza con su respectivo convenio, lo cual deriva sin dudas en defender y mejorar la situación del municipio y, por lo tanto, de todos los arroyenses.

Durante los momentos previos a la sanción, concejales de la oposición manifestaron su intención de seguir debatiendo el asunto para lograr un consenso de todos los bloques sobre determinados puntos del convenio que sostenían que son perjudiciales para el Municipio.

La sesión del día 13 de abril de 2021 en la cual se sancionó el expediente N° 56275/2020 transcurrió con una serie de irregularidades siendo que al momento de la votación no se contaba con el quórum legal para proceder a la sanción de la normativa, cometiendo una clara violación a la Ley Provincial N° 2.756 “Ley Orgánica de Municipalidades”.

Posteriormente, los concejales de Juntos por el Cambio Matías Attoresí, Miguel Ángel Coradini y el concejal de UCR-Frente Progresista Cívico y Social Daniel R. Tonelli dieron ingreso a un pedido de reconsideración por parte del Cuerpo Legislativo, donde se hizo caso omiso, una vez más dejando el diálogo político de lado para con las fuerzas opositoras.

Como última instancia, los anteriormente mencionados concejales ingresaron un pedido dirigido al Intendente Dr. Nizar Esper para que este reconsidere la situación debido a la irregularidad sucedida en el Concejo Municipal, lo que deriva en la nulidad absoluta de la Ordenanza 2932/21.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Todos estos sucesos que hacen peligrar la honorabilidad y el buen funcionamiento del Cuerpo Legislativo municipal se suman a un convenio propuesto que debería ser revisado y perfeccionado dado que las condiciones pueden ser más favorables al municipio.

Entre otras observaciones del mencionado convenio con la firma ADM, hay elementos del mismo que preocupan. Por un lado, el monto que se fija para el DREI con una actualización periódica según el índice inflacionario del IPEC, donde no queda esclarecido cuál es el argumento para fijar la cifra y por qué no se realiza la liquidación en base a la facturación de la empresa.

Asimismo, hay incongruencias con respecto a la Tasa de Organización Portuaria que cobra el municipio y el sistema implementado en la fiscalización de la cantidad de camiones que entran al puerto. Además, se sienta el peligroso antecedente que un privado decide retenerle el 9% del pago en conceptos de gastos administrativos a un tributo municipal constituido legalmente. Esto va en contra de la Ley Nacional N° 11.683 "Ley de Procedimiento Tributario" donde se establece la naturaleza de la relación jurídica entre el sujeto activo (el Estado en todos sus niveles) y el sujeto pasivo obligado al pago, además de las normativas provinciales y municipales vigentes.

Con este argumento por parte de la firma, que el oficialismo municipal pretende convalidar, cualquier contribuyente podría ampararse en este antecedente y reclamar el descuento de gastos administrativos que le significan la autoliquidación y pago de tributos.

Este convenio resulta a simple vista muy conveniente para la firma e injusto para con el Municipio de Arroyo Seco y todos sus vecinos. Resulta imprescindible avanzar en una propuesta con un sistema ágil y eficiente para que tanto la empresa como el municipio puedan reducir costos y optimizar la recaudación, al mismo tiempo que se reduce la carga tributaria, algo tan impostergable en nuestra provincia para poder apostar a los sectores que producen y generan empleo.

Por lo expuesto anteriormente es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

Sola – Pullaro

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.031-CD-DB

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Salud y/o los organismos correspondientes, informe lo siguiente:

- 1) Si se procederá a habilitar nuevas camas destinadas a la unidad de cuidados intensivos en el hospital modular emplazado en las inmediaciones del Hospital Escuela "Eva Perón" sito en la ciudad de Granadero Baigorria de nuestra provincia.**
- 2) Si en razón de la habilitación de estas nuevas camas se procederá a incorporar el personal calificado necesario para la atención eficiente de quienes sean derivados a las mismas.**
- 3) Si se procederá a proveer los elementos de bioseguridad correspondientes al nuevo protocolo establecido para el personal de salud que desarrollará tareas en el mencionado Hospital, en caso afirmativo, fecha aproximada de entrega de estos elementos.**
- 4) Si se establecerá un programa de descanso razonable y adecuado del personal de salud que desempeña funciones allí, considerando el alto nivel de exposición y saturación que vienen arrastrando desde el comienzo de la pandemia. Detalles del mismo.**
- 5) Plan de contención psiquiátrica de todo el personal de salud considerando el agobio, el estrés y la fatiga mental que ha venido sufriendo todo el personal de salud por la saturación producida desde el comienzo de la pandemia.**

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En estos momentos nuestro país atraviesa la segunda ola de la peor pandemia que ha atravesado la humanidad a nivel global, la pandemia producida por el coronavirus denominado Covid-19.

Esta segunda ola ha puesto y sigue poniendo en jaque los sistemas de salud de todos los países del mundo en cuanto a la atención de quienes día a día contraen este virus.

Sumado a la lucha global que se ha generado para conseguir las tan preciadas vacunas de distintos laboratorios que en gran parte han ido a parar a aquellas potencias mundiales que han adquirido mayor cantidad de las que necesitan para vacunar su población.

En nuestra provincia, el año pasado, en un esquema de instalación de hospitales modulares de atención de pacientes de Covid-19 en todo el país, se instaló el Hospital Modular sito en el Hospital Escuela Eva Perón en la ciudad de Granadero Baigorria en el sur de Santa Fe.

Conforme lo que manifiesta un grupo de enfermeros de ese Hospital se encuentran, en este momento, al borde de la saturación, no solamente en cuanto a la relación de camas disponibles y contagiados, sino que ellos mismos padecen los resultados físicos y de agobio mental de haber estado en la primer línea de combate del Covid-19 hace ya más de un año.

Esto ha generado que han solicitado en varias oportunidades reuniones con el directorio del Hospital para manifestar la trágica y caótica situación que atraviesan, la falta de contención psicológica, la ausencia de un descanso adecuado y, lo que es aún más importante, la falta de elementos de bioseguridad, para protegerse de contagiarse de este coronavirus y, a su vez, contagiar a miembros de su familia y su comunidad.

Más allá de haber sido recibidos por parte de los directores, no han tenido reuniones con quienes, seguramente, tendrán mayores posibilidades de brindar una respuesta satisfactoria a sus reclamos, los funcionarios del Ministerio de Salud de la provincia.

Por estos motivos, solicitamos a nuestros pares diputados la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Ghione – Argañaraz – Sola



PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 43.275-CD-IP

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:**

Su apoyo a la exigencia de liberación de las patentes de las vacunas contra la Covid-19 y considera que las mismas son bienes públicos mundiales que no pueden ser monopolizados por los países ricos del planeta. Garantizar su acceso igualitario es un imperativo ético y político y una necesidad concreta para combatir de manera efectiva la pandemia en todo el mundo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoció a la Covid-19 como pandemia. En esa fecha se informaron 118.000 casos en 114 países y en el mundo habían fallecido 4.291 personas a causa de la enfermedad provocada por el virus SARS-CoV-2. Un mes después, se encontraban en desarrollo 115 posibles vacunas y algunas de ellas habían comenzado a ser estudiadas en seres humanos (en Fase I y II). El 11 de agosto de 2020, el primer mandatario ruso Vladimir Putin registró la primera vacuna del mundo contra la Covid-19, conocida como Sputnik V. Desde entonces comenzaron a ser registradas, aprobadas por distintos organismos y aplicadas en diferentes países, además de la Sputnik V, las vacunas Oxford/AstraZeneca, Pfizer/BioNTech, Moderna, Sinopharm/Beijing, entre otras.

Hoy el mundo se encuentra en una situación aún más crítica que el año pasado. En palabras del Secretario General de Naciones Unidas, Antonio Guterres, hemos alcanzado un "hito desgarrador". La Covid-19 se cobró más de 3 millones de vidas y las nuevas variantes del virus se tornaron mucho más agresivas, con tasas de mortalidad que superan ampliamente las del año pasado. En este contexto, con 154 millones de casos en el mundo, la discusión sobre el acceso y la distribución de las vacunas ocupa un lugar prioritario en la lucha contra el coronavirus.

En los primeros meses del año, tras el lento y desigual proceso de vacunación, comenzaron a surgir voces que exigen la eliminación de los derechos de propiedad intelectual en las vacunas contra la Covid-19. Los objetivos que persiguen quienes exigen que las vacunas sean bienes públicos mundiales son principalmente dos: a) aumentar la producción mundial de vacunas y b) garantizar el acceso igualitario a las mismas.

En relación con el primer objetivo, si se lograra la liberación de las patentes, la producción de las vacunas se incrementaría de 12 millones a 60 millones de dosis por día¹⁴. En relación con el segundo objetivo, las cifras de la desigualdad dejan en evidencia la perversidad con la que están actuando algunos Estados. Los países ricos, que representan el 16 por ciento de la población mundial, retienen el 60 por ciento de las vacunas producidas en el mundo¹⁵. Mientras que en los países desarrollados se aplica una vacuna cada 10 segundos, en los pobres apenas una de cada 10 personas va a recibirla este año. A esto se le suma que hay más de 100 países pobres que aún no tienen ni una sola dosis.

Estos argumentos están vinculados con una razón de justicia y respeto por los derechos humanos, pero también existe una razón práctica de índole epidemiológica: la única manera de detener la pandemia es logrando inmunidad en la población de todos los países del mundo; de otra manera, el virus podría mutar y afectar la efectividad de las vacunas. Si algo nos enseñó la pandemia de Covid-19 es que nadie se salva solo, que la respuesta es la solidaridad y el compromiso colectivo.

Vivimos en un orden mundial tan injusto y desigual que dio inicio a lo que los científicos denominaron la sexta extinción masiva, un evento que amenaza con poner en peligro la propia existencia humana. La destrucción de los ecosistemas promovida por la búsqueda irracional de maximizar las ganancias tiene efectos devastadores que incluyen, entre otros, la aparición de nuevos virus y enfermedades. La literatura ambientalista viene alertando sobre esto desde hace décadas, pero no supimos o no quisimos escucharla. Hoy, la realidad misma nos alecciona que la pandemia de Covid-19 es un adelanto de otras pandemias que vendrán si seguimos haciendo las cosas del mismo modo. Es el momento de torcer el camino.

Para la construcción de otro mundo mejor es necesario abandonar el "hombre económico" (homo oeconomicus), esa idea tramposa y mentirosa que promueven los voceros del neoliberalismo y que intenta reducir el comportamiento humano a la búsqueda del propio interés individual. Necesitamos de una nueva globalidad que se construya colectivamente y desde la solidaridad entre los pueblos.

Estamos ante una oportunidad histórica. La liberación de las patentes de las vacunas puede ser el primer paso hacia otra manera de abordar los conflictos, desastres y crisis globales. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y los intelectuales y líderes mundiales tienen que estar a la altura de las circunstancias. Es inaceptable que los países ricos del planeta concentren las mayores cantidades de vacunas y el Sur global tenga que mendigar aún pagando por un derecho humano, que es el derecho a la salud.

Este miércoles 5 de mayo de 2021, el Presidente de Estados Unidos Joe Biden anunció que apoyará en la Organización Mundial del Comercio (OMC) la suspensión temporal de las patentes de las vacunas contra el coronavirus mientras dure la pandemia.¹⁶ "Esta es una crisis de salud mundial y las circunstancias extraordinarias de la pandemia de la Covid-19 exigen medidas extraordinarias", sostuvo la representante de Comercio Exterior estadounidense, Katherine Tai. El director general de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Tedros Adhanom Ghebreyesus, lo calificó como un "momento crucial en la lucha contra la Covid". Luego de la declaración de Estados Unidos, la Unión Europea se mostró dispuesta a discutir la propuesta para una suspensión temporal de la protección de la propiedad intelectual de las vacunas contra la Covid-19¹⁷.

El apoyo de Estados Unidos y la discusión abierta en el seno de la Unión Europea fortalece un reclamo que comenzó en octubre del año pasado con la solicitud de países como India y Sudáfrica y que desde entonces viene sumando adhesiones políticas, sociales e intelectuales. La liberación de las patentes de las vacunas es una cuestión de vida o muerte, es un imperativo ético y político y es una oportunidad para construir un mundo mejor.

14 Emilio D. E. Benito, "la falta de vacunas para la Covid reaviva el debate sobre suspender las patentes durante la pandemia", El País, 5 abril 2021.

15 "¡Elegí que liberen las patentes de las vacunas!", Amnistía Internacional.

16 Antonia Laborde, "EE UU apoya liberar las patentes de las vacunas contra el coronavirus para hacer universal su uso", 5 mayo 2021.

17 "La Unión Europea también está dispuesta a discutir la liberación de patentes de las vacunas", Télam, 6 mayo 2021.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

*Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.
Giustiniani – Donnet*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 43.559 -CD-SVF

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar un reconocimiento post mortem a la memoria del ex combatiente de la Guerra de Malvinas Daniel Brito, quien falleciera a causa de contraer Covid-19 y que hasta último momento se dedicó, junto a otros, a distribuir raciones de comida en el marco de la asistencia a los más necesitados en la pandemia.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de una placa con la distinción "Diploma Especial" a sus familiares.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Daniel Brito, quien falleció este pasado 25 de mayo de 2021, Día de la Patria, como una jugada atroz del destino, era un ex combatiente de la Guerra de Malvinas desarrollando tareas en la Infantería de Marina y hasta sus últimos días, Tesorero del "Centro de Ex Combatientes de Malvinas de Rosario".

Justamente, este patriota, fue otra de las víctimas de la terrible segunda ola de Covid-19 que azota la República Argentina pese a que, como otros ex combatientes, estaba vacunado con la primera dosis de la vacuna Sputnik V. Daniel Brito, que tenía 58 años, falleció como muchos otros, esperando la segunda dosis que termine de concretar el tan ansiado mayor porcentaje de inmunidad que se logra combinando ambas dosis.

Junto con muchos otros héroes patriotas, Daniel todas las noches, desde hace ya muchos años, conducía el camión en el que repartían en conjunto con el Ejército y las Fuerzas Armadas Argentinas, unos 200 platos de comida caliente, cada noche, a los más necesitados en estos momentos de crisis social y económica.

Hace algunos días en razón de otros contagios estrechos de otros voluntarios junto con otros ex combatientes decidieron hisoparse, dándole positivo de Covid-19 el resultado del mismo, enfermedad que en pocos días terminaría con su existencia física.

En estos momentos de individualismo, de egoísmo, de falta de conciencia social creemos que es necesario reconocer a personas como Daniel Brito que en todo momento de su vida demostró su amor al prójimo, su patriotismo y su ineludible lucha por una sociedad más justa, más equitativa.

*Por estos motivos, solicitamos a nuestros pares diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.
Ghione – Mayoraz – Argañaraz*

11 ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Para resolver una cuestión formal mociono –antes de la fundamentación de los proyectos aprobados– votar en bloque el Orden del Día desde el asunto 1 al 99, ya que son todos proyectos de resolución, de comunicación o que van al Archivo.

Por otro lado, quiero recordar a la Cámara que en Labor Parlamentaria decidimos convocar para la semana que viene al Ministro Costamagna a una reunión virtual, cuestión que ya habíamos votado con anterioridad y que facultamos al señor presidente para que pueda convocarlo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Si no hay oposición, vamos a poner en consideración los asuntos 1 al 99 del Orden del Día.

En segundo lugar, el señor diputado Blanco, conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, anuncia que vamos a confirmar la convocatoria para el Ministro Costamagna para la semana que viene, en día y horario que se acordará debidamente con su Secretaría Privada.

Tiene la palabra la señora diputada Sola.

SRA. SOLA.– Quiero expresar el no acompañamiento, junto con el diputado Chumpitaz, del asunto Nº 87 del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Queda expresado en la versión taquigráfica, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. DE PONTI.– Desde el Bloque Justicialista no vamos a acompañar el asunto N° 85 del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se toma nota debidamente, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

SR. MAYORAZ.– Quiero dejar expresado que nosotros no acompañamos el asunto N° 87.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se toma debida nota, señor diputado.

Si ningún otro señor diputado o señora diputada va a hacer uso de la palabra, vamos a proceder a votar.

En consideración los dictámenes de los asuntos N° 1 al N° 99.

– **Resultan aprobados los dictámenes de los siguientes proyectos:**

11.1 PRÓRROGA DEL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y USO SUSTENTABLE DE BIOCOMBUSTIBLES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de resolución N° 41.982-CD-DB, autoría del diputado Garibay, por el cual esta Cámara resuelve solicitar al PEN, el uso de las facultades conferidas en el artículo 1 de la Ley 26.093 y arbitre con carácter de urgente la prórroga del régimen de promoción para la producción y uso sustentable de biocombustibles; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que haga uso de las facultades conferidas en el artículo 1º de la Ley N° 26.093 y arbitre con carácter urgente la prórroga del Régimen de Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión en Zoom, 07 de abril de 2021.

Hynes – Del Frade – Boscarol – Bruera – Real – Peralta – Mayoraz

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley 26.093, sancionada en 2006, estableció el marco adecuado para el crecimiento de la industria del combustible. En su artículo 1 establece un “plazo de vigencia de 15 años a partir de su aprobación” y faculta al “Poder Ejecutivo Nacional, a prorrogar o extender el plazo precedente una vez computados los 15 años de vigencia”.

Atento a que el plazo de 15 años vence en mayo del corriente año, es menester que el Poder Ejecutivo Nacional haga uso de sus facultades de prórroga de esta ley, teniendo en cuenta que la industria de los biocombustibles está transformando la realidad económica de nuestro país. Más aún, esta industria está a la altura del desafío que presenta el mundo actual: se trata de un sector que produce energía sin afectar el balance ambiental de nuestro planeta. La producción de biocombustible concentra enormes beneficios para nuestro país en esta y en sus futuras generaciones; es fuente de trabajo para más de 65 mil hogares distribuidos en 10 provincias argentinas, es fuente de energía, insumo clave para el crecimiento, evita el incremento de la huella de carbono, provee soberanía energética y comercial al país ya que evita la dependencia del petróleo extranjero.

A lo largo de la última década, tras la implementación del Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles, a través de la Ley N° 26.093, la industria de los biocombustibles en nuestro país se expande a través de 54 plantas situadas en 10 provincias (Santa Fe, Buenos Aires, Entre Ríos, La Pampa, San Luis, Santiago del Estero, Córdoba, Tucumán, Jujuy y Salta), y constituye un claro ejemplo de desarrollo de economías regionales e industrialización de la producción primaria en origen; generando más de 300.000 fuentes de trabajo, directas e indirectas, que van más allá de la producción del biocombustible, dando origen y/o potenciando el crecimiento de otras industrias y actividades (productores cañeros, cadena del maíz y de la soja, complejo aceitero y pequeñas aceiteras a prensa, empresas de transportes, industria metal-mecánica) y de nuevas aplicaciones tecnológicas al servicio de todos esos sectores, etc. En el caso del bioetanol y el biodiésel pyme, el 100% de su capacidad de producción se destina al mercado interno. En otro orden, los biocombustibles constituyen el último eslabón en la cadena de agregado de valor de la soja, maíz y azúcar.

En nuestra provincia, se producen hoy todos los tipos de bioenergías, bioetanol de caña de azúcar, bioetanol de maíz, biodiésel de aceite de soja, biodiésel de aceite vegetal usado y biogás: produciendo más del 80% del biodiésel de Argentina, tanto en pymes como en grandes empresas integradas. Siendo además pionera en la investigación, desarrollo, proyección y utilización de las energías renovables, llevando esto a que fuera fundadora de la Liga Bioenergética de Provincias en 2018. Actualmente, en la provincia de Santa Fe hay 18 plantas elaboradoras de biodiésel, con una capacidad de producción de 3.473.600 toneladas anuales. También hay plantas de bioetanol en Villa Ocampo y Avellaneda.

Cabe destacar la importancia de contar con una nueva herramienta para abordar la problemática medioambiental y el cambio climático, en este caso, promoviendo el uso de biocombustible en reemplazo de los combustibles fósiles, lo que nos permitirá bajar las emisiones de carbono. Según el Inventario Provincial de Gases de Efecto Invernadero, el 50% de los gases de este tipo que emite la provincia provienen de los combustibles que se utilizan en el transporte, informando el mismo estudio que reducir a cero el uso de diésel en la provincia tendrá como



resultado una disminución de las contribuciones en gases efecto invernadero totales de aproximadamente un 18%, por lo que resulta muy importante promover la utilización de energías renovables en el transporte, tanto de jurisdicción provincial como municipal.

En cuanto a la sustitución de las importaciones, la industria de los biocombustibles sustituyó importaciones de nafta y gasoil por más de u\$s 10.800 millones de dólares en el período 2010-2019, y durante el mismo período el Estado Nacional giró divisas por más de u\$s 23.000 millones por importaciones de gasoil. En el caso del gasoil, nuestro país importa más del 30% del combustible que se consume. Entre el 2010 y 2019, se importaron 36.5 millones de metros cúbicos de gasoil (3 veces más que la capacidad de producción local de un año). Estas importaciones generaron salidas de divisas por más de 23.360 millones de dólares. Durante el mismo período, se utilizaron 10.8 millones de metros cúbicos de biodiésel para el mercado interno, que, a precio de gasoil, significaron un ahorro de divisas por sustitución de importaciones por más de 6.900 millones de dólares.

La prórroga del plazo de vigencia de la Ley N° 26.093 no sólo otorgaría previsibilidad a los productores de biocombustibles, sino también a todo el entramado productivo del sector agrícola y de la agroindustria, constituyendo un estímulo para continuar invirtiendo en el desarrollo del sector y del país, promoviendo el arraigo, como una visión de federalismo del siglo XXI.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación presente proyecto de resolución.

Garibay – Blanco – Peralta – Di Stéfano – Chumpitaz Filipone – Pacchiotti – Martínez

11.2 “FARO DE CONSERVACIÓN” EN ISLA CHARIGÜE (ROSARIO): INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación N° 40.626-CD-GEN-FPCS, autoría de la diputada Peralta, por el cual se solicitan informes sobre el nivel de avance en relación a la instalación del llamado “Faro de Conservación” en la isla Charigüe, pertenecientes a la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación de siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre el nivel de avance en relación a la instalación del llamado “Faro de Conservación”. Asimismo se expida sobre la participación que Santa Fe tuvo en relación a lo siguiente:

- a) **cuál es la participación de la provincia en la administración de los “Faros de Conservación” en tanto acciones y/o propuestas presentadas, así como avances, en el marco del Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná (PIECAS-DP);**
- b) **cuáles son los lineamientos, investigaciones y perspectivas de conservación propuestas en la zona de los “Faros” para la conservación de los humedales y el combate del ecocidio en todas sus formas;**
- c) **qué rol desempeñará el “Faro de Conservación” en la tarea de prevenir y/o combatir los incendios, desmontes y canalizaciones ilegales, así como toda cualquier otra actividad que atente contra el ecosistema de los humedales; y,**
- d) **qué rol y/o programas pondrá en marcha el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, Ministerio de Educación, y Ministerio Cultura de Santa Fe, entre otros estamentos institucionales, para fortalecer los elementos culturales, así como las tradiciones de las propias comunidades isleñas, para encontrar soluciones a los distintos desafíos de manera conjunta haciendo foco en el patrimonio histórico, del conocimiento ancestral y de las condiciones específicas de vida en el territorio.**

Sala de Comisión en Zoom, 07 de abril de 2021.

Hynes – Del Frade – Boscarol – Bruera – Real – Peralta – Mayoraz

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Frente a los reiterados incendios intencionales en las islas del Delta del Paraná que crecieron exponencialmente en los últimos meses, se pone en peligro la conservación de los humedales que poseen funciones ecosistémicas indispensables para nuestra supervivencia y juegan un papel fundamental en la regulación climática, el mantenimiento de las fuentes y caudales de agua, la regulación de inundaciones y sequías, la protección contra fenómenos naturales, la manutención de la calidad del agua a través de la retención de sedimentos y nutrientes, y reserva de agua.

En el contexto del ecocidio de magnitudes aún no conocidas en su totalidad que viene sufriendo la región Delta del Paraná, el presidente de la Administración de Parques Nacionales, Daniel Somma, encabezó recientemente el acto de inauguración de la sede de la Intendencia del Parque Nacional Islas de Santa Fe en Puerto Gaboto donde destacó el trabajo “que se viene implementando con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y las carteras provinciales, a través de la reactivación del Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná (Piecas)”¹⁶.

Dicha creación del “Faro de Conservación” en Puerto Gaboto respondería a la emergencia ambiental en la región. En ese marco, se anunció la instalación de una segunda base operativa de los “Faros de Conservación” en los terrenos de la isla Charigüe, ubicada frente a Rosario en un predio que consta de 2.204 hectáreas.

Como se desprende de artículos periodísticos, los convenios para su instalación fueron firmados por el Ministro de Ambiente, Juan Cabandié; el Gobernador de Santa Fe, Omar Perotti; la ministra de Ambiente y Cambio

18 <https://www.rosario3.com/informaciongeneral/Fuego-y-humo-en-el-Delta-Parques-Nacionales-inauguro-la-Intendencia-Islas-de-Santa-Fe-20201003-0025.html>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Climático, Erika Gonnet; el ministro de Cultura, Jorge Llonch y el Secretario de Turismo, Alejandro Grandinetti, en un convenio de cooperación con Parques Nacionales.

Debido a que existen espacios interjurisdiccionales donde tiene representación la Provincia de Santa Fe resulta necesario conocer qué actividades se están articulando a escala regional para prevenir o combatir este tipo de incendios, qué funcionamiento tiene el Comité Interjurisdiccional de Alto Nivel, los Faros de Conservación, y qué grado de institucionalización ha logrado el Plan Integral Estratégico Para la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible de la región Delta del Paraná (Piecas-DP).

En un escenario de sequías históricas y la pronunciada bajante de los ríos que agravan el fenómeno que afecta al campo y a ciudades ribereñas santafesinas, se hace imprescindible abordar soluciones de fondo que disminuyan la probabilidad de nuevos incendios en las zonas de humedales.

En consecuencia, señor presidente, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Mónica Peralta

11.3 PROYECTO DE PARQUE EÓLICO EN SA PEREYRA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación N° 40.874-CD-FPCS, autoría de la diputada Hynes –firmantes: Hynes, Senn–, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos del proyecto de instalación del parque eólico de la localidad de Sa Pereyra; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, sobre el proyecto de instalación del parque eólico de la localidad de Sa Pereyra informe lo siguiente:

- a) estado de ejecución en que se encuentra el proyecto y si se han utilizado las partidas presupuestarias previstas para tal fin; y,**
- b) utilización del sodar doppler durante el corriente año, para la realización de mediciones de viento en el territorio provincial.**

Sala de Comisión en Zoom, 07 de abril de 2021.

Hynes – Del Frade – Boscarol – Bruera – Real – Peralta – Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe, a través del organismo correspondiente, sobre el proyecto de instalación del parque eólico de la localidad de Sa Pereyra lo siguiente:

- A) En qué estado de ejecución se encuentra y si se han ejecutado las partidas presupuestarias previstas para tal fin;*
- B) Si se ha continuado con el uso del sodar doppler durante el corriente año, para la realización de mediciones de viento en el territorio provincial.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La generación de energía a partir de fuentes renovables es una tarea indispensable e ineludible que se debe tener en agenda en pos de lograr un desarrollo sustentable y amigable con el medio ambiente. Esta fue una política de Estado que se asumió durante la gestión del FPCyS al frente del Ejecutivo Provincial, esto se puede comprobar con hechos concretos como por ejemplo la jerarquización del área a través de la Secretaría de Estado de la Energía y la creación de la Sapem Enerfe Santa Fe Gas y Energías Renovables, para el desarrollo de políticas energéticas renovables.

En este sentido, es que desde Enerfe Santa Fe Gas y Energías Renovables se puso en consideración la instalación de un parque eólico en la localidad de Sa Pereyra, departamento Las Colonias, el cual atravesó favorablemente todas las instancias necesarias para su instalación como son los estudios de factibilidad técnica y de impacto ambiental, además se lo dotó del presupuesto para su ejecución.

Asimismo, en el marco de estas políticas, se diseñó oportunamente una campaña de medición de vientos para estudiar la factibilidad de la instalación de parques eólicos en el territorio provincial, para lo cual se adquirió equipamiento de última tecnología, sodar doppler, que permita bajar considerablemente los costos de los estudios preliminares.

Es por esto que consideramos necesario que se informe respecto a estas situaciones anteriormente mencionadas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación

Hynes – Senn

11.4 MORTANDAD DE PECES EN AGUAS DEL RÍO SALADO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.510-CD-Ciudad Futura, autoría del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar los motivos de la aparición de cientos de peces en las aguas del Río Salado en los primeros días de Diciembre de 2020; se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 41.545-CD-100% Santafesino, autoría del diputado Martínez, por el cual se solicita disponga informar en relación con la enorme cantidad de peces muertos aparecidos en el río Salado en la primera semana de diciembre de 2020, en la zona de la ciudad de Santo Tomé y localidades aledañas del departamento La Capital; proyecto de comunicación N° 41.549-CD-GEN-FPCS, autoría de la diputada Peralta, por el cual se solicita disponga informar en relación a las causas que derivaron en la enorme mortandad de peces producida en las últimas semanas en la región del río Salado, en el trayecto que va desde la ciudad de Esperanza hasta Santo Tomé, pasando por la Capital de la Provincia; proyecto de comunicación N° 41.641-CD-Somos Vida y Familia, autoría del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga informar en relación con la mortalidad de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

peces en el Río Salado; proyecto de comunicación N° 41.768-CD-FE-Juntos por el Cambio, autoría de la diputada Arcando, por el cual se solicita disponga informar si se realizaron las gestiones pertinentes a los fines de determinar los responsables de la muerte masiva de los peces en el río salado ocasionando según informes periódicos por la presencia de agrotóxicos (glifosato y clorpirifos) en el citado río; proyecto de comunicación N° 41.852-CD-GEN-FPCS, autoría de la diputada Peralta, por el cual se solicita disponga informar las líneas investigativas que llevan adelante a fin de identificar y sancionar a los responsables de haber vestido residuos de productos agroquímicos en el río salado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto unificado:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a las causas que derivaron en la enorme mortandad de peces producida en diciembre de 2020, en la región del río Salado, en el trayecto que va desde la ciudad de Esperanza hasta Santo Tomé pasando por la Capital de la Provincia de Santa Fe, informe lo siguiente:

- a) acontecimientos similares ocurridos en los últimos años y provea copia de dichos registros históricos relacionados a las causantes de mortandad de peces en esta región;
- b) resultado de los estudios realizados por el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático y/o encargados a terceros sobre peces y agua a raíz de la actual mortandad. Provea copia de dichos resultados;
- c) si del resultado de los estudios deriva que el fenómeno responde a causas naturales producto de la pronunciada bajante del río y la escasa lluvia en la región, y si se han implementado medidas para reforzar el monitoreo de la explotación de los recursos ictícolas en el contexto actual; y,
- d) si el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático cuenta con registro de actas por infracciones a la normativa de protección y preservación del medioambiente por parte de las empresas radicadas en la zona, así como de contaminación de cursos de agua con productos utilizados para las fumigaciones en los campos cercanos. De existir, se requiere enviar copias de dichas actas.

Sala de Comisión en Zoom, 07 de abril de 2021.

Hynes – Del Frade – Boscarol – Bruera – Real – Peralta – Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.510-CD-CIUDAD FUTURA

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe los motivos de la aparición de cientos de peces muertos en las aguas del río Salado en los primeros días de diciembre de 2020.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Cientos de peces fueron filmados y fotografiados a la vera del río Salado en Santo Tomé, departamento La Capital, como también en cercanías de la autopista Rosario-Santa Fe, en los primeros días de diciembre de 2020.

Según publicó el diario "El Litoral", en su edición del jueves 3 de diciembre de 2020, Luis Espinola, doctor en Ciencias Ambientales e investigador adjunto del Conicet (Inali-UNL), "en esta bajante extrema se puede dar que el nivel de oxígeno haya bajado muchísimo y el nivel de estrés en un ambiente de confinamiento es muy importante y genera esta mortandad, ya que puede darse la competencia entre especies depredador-presa", comentó y agregó que "todas las relaciones físico-químicas se alteran y producen diferentes efectos".

Por otro lado, investigadores del Instituto Nacional de Limnología (UNL-Conicet), comentaron que se acercaron a tomar muestras para analizar los factores que influyeron en la muerte de centenares de ejemplares de diversas especies, entre ellos sábalos, palometas y bagres (amarillos y moncholos), característicos de la zona.

Los estudios se harán en el laboratorio de hidroecología y serán claves para determinar el propósito. Si bien los resultados aún no están listos, es posible sospechar que la hipoxia en los peces haya causado la muerte. Esto puede suceder ya sea por el bajo nivel que presenta el Salado y también por la floración de cianobacterias, o por aporte de materia orgánica o química de las zonas aledañas.

Otro factor que influye por estos días sobre los ríos, y que provocan que no se pueda bañar la población, son las cianobacterias. "Son microorganismos que realizan fotosíntesis como las algas pero que tienen estructura celular procarionta como las bacterias, y algunas especies tienen la potencialidad de producir toxinas que pueden ser desde neurotóxicas hasta hepatotóxicas. Por otro lado, pueden desarrollarse masivamente y formar floraciones que son esas espumas y cúmulos verdosos que suelen encontrarse en algunos ambientes. Por su forma, también puede obstruir las branquias de los peces, y a su vez, cuando se generan masivamente, producir condiciones de anoxia en el río", dijo Melina Devercelli (Inali, Conicet-UNL).

Lo cierto es que hace falta una voz del Estado santafesino para aclarar sobre este grado de mortandad de peces sobre el Salado.

Por estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.545-CD-100% SANTAFESINO

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, informe en relación con la enorme cantidad de peces muertos aparecidos en el río Salado en la primera semana de diciembre del corriente, en la zona de la ciudad de Santo Tomé y localidades aledañas, departamento La Capital.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A través de los medios de comunicación primero, y luego a través de declaraciones de funcionarios públicos, como ser el caso de la intendenta de la ciudad de Santo Tomé, Daniela Qüesta, ha tomado estado público el hecho



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

lamentable de que miles de peces aparecieron muertos en el río Salado. Se trata de peces de diferentes especies, como ser sábalos, palometas, bagres y mojarras.

Consideramos que esta es una situación preocupante, que pone en evidencia una vez más el delicado estado de la fauna ictícola de nuestra provincia. Esto no es un hecho menor, atendiendo a que dicha fauna y los ríos en general son uno de los recursos naturales más abundantes y valiosos de nuestro suelo. Cabe recordar que el 19 de abril del presente nosotros hemos presentado un proyecto de ley que recibió media sanción de esta Cámara, para declarar la veda pesquera ante la primera bajante que el Paraná sufrió este año, movidos por la misma preocupación que ahora nos lleva a realizar este pedido de informes. Es evidente que si aparecen miles de peces muertos hay algo que está sucediendo en nuestros ríos, y los rápidos diagnósticos son el único camino para las soluciones eficaces, especialmente en materia ambiental.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar este proyecto.

Oscar Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.549-CD-GEN-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a las causas que derivaron en la enorme mortandad de peces producida en las últimas semanas en la región del río Salado, en el trayecto que va desde la ciudad de Esperanza hasta Santo Tomé pasando por la capital de la provincia de Santa Fe, lo siguiente:

- Informe acontecimientos similares ocurridos en los últimos años y provea copia de dichos registros históricos relacionados a las causantes de mortandad de peces en esta región.*
- Informe resultado de los estudios realizados por el Ministerio de Ambiente y/o encargados a terceros sobre peces y agua a raíz de la actual mortandad. Provea copia de dichos resultados.*
- Si del resultado de los estudios deriva que el fenómeno responde a causas naturales producto de la pronunciada bajante del río y la escasa lluvia en la región, informe si se han implementado medidas para reforzar el monitoreo de la explotación de los recursos ictícolas en el contexto actual.*
- Informe si el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático cuenta con registro de actas por infracciones a la normativa de protección y preservación del medio ambiente por parte de las empresas radicadas en la zona, así como de contaminación de cursos de agua con productos utilizados para las fumigaciones en los campos cercanos. De existir se requiere enviar copias de dichas actas.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En la primera semana de diciembre de 2020 aparecieron, sobre las costas del río Salado, miles de peces muertos. La imagen recorrió el país por el impacto ambiental que esto significa sobre un ecosistema que ya viene siendo golpeado por factores naturales, pero también antrópicos como las quemadas, la pesca indiscriminada, la canalización clandestina y el vertido de efluentes contaminantes sobre los cauces de agua, entre otros factores.

Ante semejante situación de crisis ambiental que se vive en toda la provincia de Santa Fe, y con antecedentes como los que se enumeran en el párrafo anterior, es urgente y fundamental conocer las causales que derivaron en esta mortandad. Las primeras informaciones por parte de las autoridades de la cartera ambiental provincial dieron cuenta que las causas podrían deberse a factores naturales aunque, pronunciaron, “no descartamos ninguna hipótesis”¹⁹, comentó Gaspar Borra, subsecretario del área de Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático. Vecinos y habitantes de la zona, así como un pescador que vive en las cercanías de donde aparecieron los peces muertos, indicó a los medios de prensa que primero aparecieron “dientudos” y “palometas” flotando y más tarde, sábalos. “Dicen que está contaminada el agua, que viene de los frigoríficos y de la soja, todos químicos”²⁰, especuló el pescador.

Desde comienzos de año venimos reclamando medidas que guardan directa relación con la explotación ictícola durante la extrema bajante que afecta a la región. En este marco resulta fundamental conocer a qué motivos responde esta nueva mortandad ocurrida sobre el río Salado; cómo la explotación de los recursos ictícolas en el contexto actual pone en riesgo varias especies y qué medidas, acciones y/o protocolos fueron ejecutadas durante 2020 para frenar tal depredación.

Desde el mes de mayo venimos denunciando a través de proyectos legislativos los constantes hechos que afectan a las especies que viven en nuestro río. En tal sentido, resulta absolutamente necesario monitorear y controlar lo que sucede en un ecosistema tan valioso para toda la provincia al mismo tiempo que, consideramos, se deben llevar adelante medidas para prevenir una sobre explotación del recurso ictícola en estas condiciones. Sabemos que el río no tendrá el volumen normal y en consecuencia es necesario conocer las medidas que se están tomando al respecto por parte de las autoridades de la provincia para evitar esta depredación.

Para el Dr. Juan Pablo Roux, del Instituto de Ictiología del Nordeste (INICNE-UNNE), los estudios realizados sobre peces en el río encuentran evidencias de estrés por el déficit hídrico y déficit de alimento primario para toda la cadena trófica: “Para la primera parte del 2021 aún no hay perspectivas ciertas de recuperación del caudal del río lo cual posiciona al recurso ictico en extrema vulnerabilidad”²¹ explicó al tiempo que destacó: “Con este panorama, de pocas perspectivas de incremento del nivel del río Paraná, estamos yendo a una etapa de máxima vulnerabilidad para la vida de nuestros peces”.

Por las razones expuestas, señor presidente, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente proyecto.

Mónica Peralta

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.641-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la mortandad de peces en el río Salado, lo siguiente:

- Si se realizaron análisis que indiquen las causas de mortandad;*
- En caso afirmativo, cuáles fueron los resultados;*
- Cuál fue la zona más afectada del río Salado;*
- Si se manejan hipótesis y cuáles;*
- Si se han tomado medidas urgentes al respecto y cuáles;*

19 <https://www.pagina12.com.ar/310476-aparecieron-miles-de-peces-muertos-en-el-río-salado>

20 <https://www.rosario3.com/informaciongeneral/Mortandad-de-peces-en-Santa-Fe-Nunca-vi-algo-asi-20201203-0037.html>

21 https://medios.unne.edu.ar/2020/11/20/bajante-los-peces-en-extrema-vulnerabilidad-con-tres-anos-sin-desoves-estres-y-deficit-de-alimentos/?fbclid=IwAR3c5tzeM25AIKsTLIb-BfldEiWNFmR0YDSF7kH9sD_lkgODE-9g3MkAp9U



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

- f) Si la mortandad tiene que ver con falta de oxígeno y/o con presencia de agroquímicos en el agua;
- g) Si se tienen previstas medidas o acciones para evitar se repita la mortandad;
- h) Si se conoce aproximadamente cuántas especies murieron.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente, la mortandad de peces en el río Salado que preocupa enormemente por la pérdida de este recurso tan valioso.

Queremos saber qué acciones se llevaron a cabo desde el Gobierno Provincial ante esta problemática y qué se tiene pensado para el futuro y así evitar que se repita la mortandad.

Genera enorme tristeza ver las imágenes de tantos peces muertos, ocasionando contaminación ambiental, ya que los olores son insoportables para las personas que viven cerca del río Salado y también para las familias que deciden ir a pasear.

Pedimos al Ejecutivo tome medidas urgentes al respecto y que se realicen todas las acciones que sean pertinentes para encontrar las respuestas a tantas preguntas sobre esta mortandad, muy penosa para todos los santafesinos.

Queremos saber si además de la bajante del cauce hubo otras causas y cuántas especies murieron. También en qué puntos del curso se vio más afectado por la mortandad.

Realmente sorprende este fenómeno por la magnitud y las imágenes que generan muchísima tristeza.

Lo fundamental es que los estudios determinen si es un factor natural o si hay intervención de la mano del hombre en esta problemática.

Por todo ello solicitamos a nuestros pares el acompañamiento a la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 41.768-CD-FE-JUNTOS POR EL CAMBIO

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe veía con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, informe si se realizaron las gestiones pertinentes a los fines de determinar los responsables de la muerte masiva de los peces en el río Salado ocasionado, según informes periodísticos, por la presencia de agrotóxicos (glifosato y clorpirifos) en el citado río, situado a 40 km de la capital provincial.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Conforme surgen de diferentes informes periodísticos, se encontraron agrotóxicos en el mencionado río, lo cual ocasionó la muerte masiva de peces²².

Resulta menester el cuidado del medio ambiente, no solo de la fauna sino también del uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas, como además desalentar la contaminación de los ríos.

Por tales fundamentos, es que solicito a las diputadas y los diputados, me acompañen con su firma en el presente proyecto de comunicación

Cesira Arcando

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 41.852-CD-GEN-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe las líneas investigativas que llevan adelante a fin de identificar y sancionar a los responsables de haber vertido residuos de productos agroquímicos en el río Salado que derivó en la contaminación de los cauces y la masiva mortandad de peces en la región del río Salado, en el trayecto que va desde la ciudad de Esperanza hasta Santo Tomé pasando por la capital de la provincia de Santa Fe.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En la primera semana de diciembre de 2020 aparecieron miles de peces muertos sobre las costas del río Salado. Aquel suceso fue tildado por autoridades provinciales de "proceso natural"²³, desestimando las posibles causas de fondo y generando preocupación y controversia en la ciudadanía.

En aquel momento, compartiendo la preocupación de ambientalistas y distintas organizaciones, presenté un proyecto²⁴ que instaba al Gobierno Provincial a investigar seria y científicamente los motivos de dicha mortandad de peces.

La Procuración General de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe también solicitó un informe a la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral (UNL), cuyo resultado se dio a conocer el pasado 4 de enero. Y donde se da cuenta de aquella preocupación que manifestamos en diciembre y, con rigor científico respondió a una extendida hipótesis que, ya en los meses anteriores, alertaba sobre la "contaminación del agua"²⁵.

"Todas las catástrofes ambientales tienen una multicausalidad", señaló el procurador Jorge Barraguirre a medios de comunicación remarcando que, además de la "escasísima oxigenación" del río, también se logró rastrear "la presencia de herbicidas, como el glifosato, plaguicidas e insecticidas", como consecuencia "del lavado que hubo de los campos por las lluvias extremas"²⁶.

El informe del Laboratorio de Ecotoxicología de la UNL muestra que se detectaron "restos del insecticida clorpirifos en concentraciones de entre 30 y 80 miligramos y, en menores cantidades, del herbicida 2.4-D en las branquias y en el hígado del pez sábalo. El muestreo se tomó sobre ejemplares muertos y sobre otros que manifestaban comportamientos extraños, y fueron seleccionados de diferentes sectores del puente de la Ruta 70 que conecta las localidades de Recreo y Esperanza. Este informe se continúa de otro anterior, también a cargo de la UNL, que analizó la demanda biológica de oxígeno, un parámetro clave para determinar la calidad del agua de los ríos"²⁷.

Los clorpirifos y metil clorpirifos, utilizado en el país para control de plagas de insectos en los cultivos de soja, trigo, maíz y girasol, no están permitidos en varios países del mundo. La Unión Europea los considera peligrosos para

22 <https://www.lacapital.com.ar/la-region/hallan-agrotoxicos-al-analizar-los-peces-muertos-el-rio-saladosanta-fe-n2637183.html>

23 <https://www.pagina12.com.ar/310476-aparecieron-miles-de-peces-muertos-en-el-rio-salado>

24 <http://186.153.176.242:8095/datos/datos/smbtramite/01-PROYECTOS/02-Con%20Tramite%20Parlamentario/Comunicacion/dc4154920.pdf>

25 <https://www.rosario3.com/informaciongeneral/Mortandad-de-peces-en-Santa-Fe-Nunca-vi-algo-asi-20201203-0037.html>

26 <https://www.pagina12.com.ar/318596-santa-fe-encuentran-residuos-de-agroquimicos-en-los-peces-mu>

27 <https://www.pagina12.com.ar/318596-santa-fe-encuentran-residuos-de-agroquimicos-en-los-peces-mu>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

la salud de la población y para el medio ambiente. “Los investigadores Rafael Lajmanovich, Paola Peltzer y Maximiliano Attademo, a cargo del informe que dio a conocer el Procurador, explican que esta prohibición se debe “a sus grandes riesgos para la salud humana y animal”, ya que la exposición a este agroquímico “puede causar déficit cognitivos y conductuales”²⁸.

La Ley Provincial de Productos Fitosanitarios prohíbe el uso de agroquímicos, según el nivel de toxicidad, en un radio de 500 metros si se trata de aspersión terrestre y en un radio de mil metros cuando se aplica de forma aérea.

Con certeza, hoy se sabe que la mortandad de peces no responde a “causas naturales” sino a la presencia de agrotóxicos en las aguas del río Salado. Dichos resultados aún no motivaron medidas concretas por parte del Ejecutivo tendientes a resolver la problemática y proteger el medioambiente. Se necesita seguir el tema para encontrar soluciones y que el ecosistema deje de ser arrasado por la falta de regulación e irresponsabilidad de unos pocos a los que no les interesa el medioambiente.

Desde el mes de mayo de 2020 venimos denunciando a través de proyectos legislativos los constantes hechos que afectan a las especies que viven en nuestro río. En tal sentido resulta absolutamente necesario monitorear y controlar lo que sucede en un ecosistema tan valioso para toda la provincia, al mismo tiempo que llevar adelante medidas para prevenir una sobre explotación del recurso ictícola en estas condiciones. Es necesario conocer las medidas que se están tomando al respecto por parte de las autoridades de la provincia para evitar esta depredación.

Ante semejante situación de crisis ambiental que se vive en Santa Fe y los datos suministrados por parte de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral sobre las causales que derivaron en esta mortandad de peces, creemos fundamental y urgente que el Gobierno Provincial avance en la identificación de los responsables que permitan asignar las sanciones correspondientes, generar las condiciones para actuar en pos de reparar el daño ambiental producido y promover acciones preventivas que eviten una repetición del daño en el futuro.

Por las razones expuestas, señor presidente, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente proyecto.

Mónica Peralta

11.5 CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA MEZCLA OBLIGATORIA DE BIOCOMBUSTIBLES CON COMBUSTIBLES FÓSILES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.110-CD-FP-PS, autoría del diputado Garibay, por el cual se solicita disponga implementar un sistema de control en el cumplimiento de la mezcla obligatoria (mandatory blending) de biocombustibles con combustibles fósiles, conforme las previsiones incluidas en los artículos 7 y 8 de la Ley Nacional 26.093 (producción y uso sustentables de biocombustibles), a la cual la provincia adhirió mediante la Ley Provincial 12.691; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, implemente un sistema de control en el cumplimiento de la mezcla obligatoria (mandatory blending) de biocombustibles con combustibles fósiles, establecido para la comercialización de todo combustible líquido caracterizado como nafta, diésel, oil o gasoil, conforme las previsiones incluidas en los artículos 7º y 8º de la Ley Nacional N° 26.093 “Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles”, a la cual esta Provincia ha adherido mediante Ley Provincial N° 12.691.

Sala de Comisión en Zoom, 07 de abril de 2021.

Hynes – Del Frade – Boscarol – Bruera – Real – Peralta – Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, implemente un sistema de control en el cumplimiento de la mezcla obligatoria (mandatory blending) de biocombustibles con combustibles fósiles, establecido para la comercialización de todo combustible líquido caracterizado como nafta, diésel, oil o gasoil, conforme las previsiones incluidas en los artículos 7º y 8º de la Ley Nacional N° 26.093 “Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles”, a la cual esta Provincia ha adherido mediante Ley Provincial N° 12.691.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley Nacional N° 26.093 “Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles”, en sus artículos 7º y 8º estableció la obligación de mezclado de biocombustibles con combustibles fósiles (gasoil o nafta, según corresponda) en un porcentaje del 5% como mínimo, sobre la cantidad total del producto final, a partir del 1º de enero de 2010, agregando que dicho porcentaje podía modificarse en más o en menos por la autoridad de aplicación.

A los fines de la implementación de la mezcla obligatoria/corte obligatorio (mandatory blending), en enero de 2010 se suscribió el “Acuerdo de Abastecimiento de Biodiésel para su Mezcla con Combustibles Fósiles en el Territorio Nacional” de fecha 20 de enero de 2010, ratificado por Resolución N° 7/2010 de la Secretaría de Energía de la Nación. Dicho acuerdo fue objeto de diversas adendas, y, conforme estableció la autoridad de aplicación de la Ley 26.093, actualmente los porcentajes de mezcla obligatorios son: 12% para naftas y 10% para gasoil o diésel oil.

Las políticas públicas en materia energética son esencialmente complejas y con múltiples objetivos de gestión: energéticos, ambientales, económicos, sociales, científicos, entre otros. En relación al impulso de las energías renovables, se potencia no sólo la finalidad de diversificar la matriz energética, sino la finalidad ambiental consistente en reducir los niveles de emisión de GEI (gases de efecto invernadero) como política de mitigación frente al cambio climático.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

El incentivo en el uso de biocombustibles apunta a una reducción en la dependencia del petróleo en el sector del transporte, a reducir las emisiones de GEI en la actividad de transporte, a la creación de unas nuevas fuentes laborales y de ingresos en zonas rurales, al aumento de la producción derivada de materia prima y a agregar valor a la cadena agrícola; como asimismo a garantizar la seguridad y soberanía energética mediante el suministro de un combustible alternativo, renovable y autóctono.

En la provincia de Santa Fe se fabrica el 80% del biocombustible nacional y posee una gran regionalización del sector, a la vez que se promueve la industria y la reducción de gases contaminantes. Dentro del universo de los biocombustibles, el biodiésel genera mucho empleo así como también mucha mano de obra calificada. Actualmente, implica el 80% de los empleos verdes en el área de bioenergía en Santa Fe, a los cuales se suman casi 6.000 puestos de trabajo indirectos e inducidos ubicados en las actividades que forman parte de la cadena de producción de la bioenergía. En este sentido, en promedio para la provincia de Santa Fe, se crea un puesto de trabajo por cada 3.120 toneladas de biodiésel producidas al año.

En tal entendimiento es que se sancionaron las leyes provinciales N° 12.691 de adhesión a la Ley Nacional N° 26.093 y la Ley Provincial N° 12.503. Ésta última declara de interés provincial la generación y el uso de energías alternativas o blandas a partir de la aplicación de las fuentes renovables en todo el territorio de la provincia de Santa Fe.

Desde diferentes ámbitos se viene señalando el incumplimiento de las petroleras respecto de la normativa de corte obligatorio, lo que implica no sólo la violación normativa sino un daño al medio ambiente, a la vida humana, y a la economía y desarrollo regional.

La competencia provincial en el control de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Nacional N° 26.093, no sólo derivan de la ley de adhesión N° 12.691, sino que también de las competencias acordadas en la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor, que en su artículo 41 establece que "...las provincias actuarán como autoridades locales de aplicación ejerciendo el control, vigilancia y juzgamiento en el cumplimiento de esta ley y de sus normas reglamentarias respecto de las presuntas infracciones cometidas en sus respectivas jurisdicciones...", el régimen de Lealtad Comercial (DNU N° 274/2019), que permite la delegación de las tareas de control en las provincias; la Ley Provincial N° 11.717 de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y sus reglamentaciones.

En base a los argumentos expuestos, y teniendo en cuenta que la Provincia ha adherido a la norma nacional, consideramos necesario conocer y avanzar en la implementación de controles en materia de corte obligatorio, solicitando al Poder Ejecutivo su intervención a través de las jurisdicciones competentes y el acompañamiento de mis pares legisladores al presente proyecto de comunicación.

José Garibay

11.6 MONITOREO DEL HUMO PROVENIENTE DE INCENDIOS EN ZONA DE HUMEDALES DEL DELTA DEL PARANÁ

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.675-CD-GEN-FPCYS, autoría de la diputada Peralta, por el cual se solicita por intermedio del organismo que corresponda, disponga informar cuál fue el rol que desempeñó la provincia a lo largo del año 2020 en la tarea de monitorear y medir el humo proveniente del aumento de los incendios internacionales registrados en la zona de humedales del delta del Paraná; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación de siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

- a) cuál fue el rol que desempeñó la provincia de Santa Fe a lo largo del año 2020 en la tarea de monitorear y medir el humo proveniente del aumento de los incendios intencionales registrados en la zona de humedales del delta del Paraná;**
- b) partículas sólidas y/o líquidas encontradas y dispersas en la atmósfera durante estos doce meses; y,**
- c) sobre el impacto que tales niveles de contaminación provocó en la salud humana de las y los santafesinos.**

Sala de Comisión en Zoom, 07 de abril de 2021.

Hynes – Del Frade – Boscarol – Bruera – Real – Peralta – Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe cuál fue el rol que desempeñó la Provincia de Santa Fe a lo largo del año 2020 en la tarea de monitorear y medir el humo proveniente del aumento de los incendios intencionales registrados en la zona de Humedales del Delta del Paraná. Se precisa, asimismo, que se adjunten dichos informes detallando las partículas sólidas y/o líquidas encontradas y dispersas en la atmósfera durante estos doce meses así como el impacto que tales niveles de contaminación provocó en la salud humana de las y los santafesinos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La región Delta del Paraná viene sufriendo un ecocidio de magnitudes aún no conocidas en su totalidad. Frente a los reiterados incendios intencionales en las islas del Delta del Paraná que crecieron exponencialmente en el último año, se pone en peligro la conservación de los humedales que poseen funciones ecosistémicas indispensables para nuestra supervivencia y juegan un papel fundamental en la regulación climática, el mantenimiento de las fuentes y caudales de agua, la regulación de inundaciones y sequías, la protección contra fenómenos naturales, la manutención de la calidad del agua a través de la retención de sedimentos y nutrientes, y reserva de agua. Pero el impacto no termina allí.

Las santafesinas y los santafesinos también padecemos una crisis ambiental que tiene consecuencia en la afectación que el humo de las quemas provoca en la salud de toda la población.



Una encuesta titulada "Por una vida sin humo" realizada por la ambientalista y docente Julieta Bernabé en la última quincena de junio, relevó 845 testimonios donde se evidencia la terrible afectación del humo. Del trabajo de investigación se desprende que se manifestaron más de 70 afecciones relacionadas a la salud y hasta el testimonio de una muerte.

Entre las afecciones se encuentran: conjuntivitis, rinitis, sangrado nasal, epistaxis, llagas en la mucosa bucal, agitación, ahogamiento, sofocación, congestión, taquicardia, inflamación de ganglios, dificultad severa para respirar, insuficiencia respiratoria, broncoespasmo, disnea, neumonía intersticial, problemas cardíacos, dolor de cabeza, náuseas, mareos, cefaleas, vómitos, malestar general, falta de oxígeno, hipertensión arterial, alergias dermatológicas y seborreas, malestar gástrico, tristeza, angustia, cambios de humor, ataques de pánico, entre otras.

El daño que está sufriendo la población es peligroso y alarmante. "Se habla del humo como una molestia pero eso es la categoría menor de daño. En el relevamiento hablamos de gente enferma, de desarrollo y agravamiento de patologías y de muerte, casos excepcionales, pero no por eso dejan de existir", me comentó Julieta Bernabé quien es autora de la encuesta.

El trabajo de relevamiento expone el testimonio de personas que padecen y han padecido la presencia de humo en el aire producto de las quemadas en la zona de islas del delta del Paraná. Estos testimonios dan cuenta de una baja en la calidad de vida y del agravamiento y desarrollo de problemas vinculados a la salud debido al efecto del humo en el aire.

A partir de los datos que arroja la encuesta, organicé un encuentro donde me reuní con Jorge Molina, decano de la Facultad de Ciencias Médicas (UNR), el médico Pablo Arias (UNR) que investiga los daños en la salud que provoca el humo, la abogada ambientalista Romina Araguás, la autora de la encuesta, Julieta Bernabé, y la vecina Mariana Mina quien hace 15 años habita en zona de islas y está muy comprometida con la lucha por la conservación de esos espacios.

"El daño a la salud es acumulativo y lleva más de 10 años", me manifestó el Doctor Jorge Molina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas (Universidad Nacional de Rosario, UNR). Asimismo, el médico Pablo Arias (UNR) aportó en igual sentido que: "las regiones donde existe más contaminación tienen más muertes por COVID-19".

En un año donde la salud estuvo en jaque por el avance del COVID-19, es imperioso poner la atención en este tema que no hace sino ahondar en una problemática que afecta la vida de la población aumentando las consultas médicas y repercutiendo, por tanto, en el ya estresado sistema de salud.

"No hay salud humana posible en ambientes enfermos", me comentó Julieta Bernabé, autora de la encuesta. Y reafirmó que entender cabalmente esto "debería dar impulso al Plan de Emergencia y a la Ley de Humedales: Creo que los municipios y la Provincia nos deben acciones legales a la medida del daño causado y no sólo con el fin de identificar responsables directos".

En este sentido, la abogada ambientalista Romina Araguás me precisó que ante la falta de respuestas por parte del Estado, inició una presentación en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Para Mariana Mina quien hace 15 años habita en zona de islas y lucha por la conservación de esos espacios: "Vivir en la isla es hacerlo en un agujero negro donde ni Santa Fe, ni Entre Ríos se hacen cargo de nada", me comentó.

Un estudio realizado por el Laboratorio de Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura, en el marco de las actividades de control y monitoreo ambiental desarrolladas por la UNR, también aportó datos alarmantes sobre la calidad del aire en la ciudad como consecuencia del humo ocasionado por los incendios en la zona de islas.

En ese sentido, el ingeniero e investigador del Observatorio Ambiental de la UNR, Rubén Omar Gabellini, contó en una nota periodística que las mediciones realizadas el 14 de junio, "daba como resultado una contaminación 5 veces más alta de lo que normalmente hay"²⁹. Y destaca: "Ese mismo día realicé otra medición y también había partículas respirables de PM 2,5, las cuales pasan a los pulmones directamente y de allí pueden pasar a la sangre"³⁰, expresó Gabellini.

El Ingeniero explicó: "Cuando la partícula cae, la gente la respira. Las partículas que no se ven, son las más perjudiciales para la salud: bajan las defensas de los seres humanos, producen enfermedades respiratorias, favorecen enfermedades como, por ejemplo, el coronavirus", quien también apuntó que "La contaminación por las quemadas, dependiendo de diferentes factores ambientales puede llegar a localidades que se encuentren en un radio de hasta unos 60 km"³¹.

El humo no sólo es la consecuencia más visible del ecocidio y del daño que estamos sufriendo como civilización sino también un elemento que, en sí mismo, es generador de graves enfermedades.

La salud nos debe unir a todas y todos para exigir el cese del ecocidio.

En consecuencia, señor presidente, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Mónica Peralta

11.7 JORNADA SOBRE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLANIFICACIÓN DE SUELO URBANO, PERIURBANO Y RURAL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Vivienda y Urbanismo ha considerado el proyecto de resolución N° 42.472-CD-FSP-Ciudad Futura de la diputada Dámaris Pacchiotti, por el cual esta Cámara resuelve convocar a una Jornada sobre ordenamiento territorial, planificación de suelo urbano, periurbano y rural, en consideración a la gran cantidad de proyectos legislativos vinculados que se encuentran en debate en esta Cámara; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

29 <https://radio.unr.edu.ar/nota/6252/la-unr-comprobo-la-contaminacion-por-quemas>

30 <https://radio.unr.edu.ar/nota/6252/la-unr-comprobo-la-contaminacion-por-quemas>

31 <https://radio.unr.edu.ar/nota/6252/la-unr-comprobo-la-contaminacion-por-quemas>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 1.- Convóquese a una Jornada sobre ordenamiento territorial, planificación de suelo urbano, periurbano y rural, en consideración a la gran cantidad de proyectos legislativos vinculados que se encuentran en debate en esta Cámara.

Artículo 2.- Invítese a académicos, universidades, funcionarios de áreas ejecutivas nacionales, provinciales, municipales, presidentes comunales, intendentes, concejales, asociaciones profesionales, organizaciones vinculadas a la temática, profesionales en la materia e interesados en general, para que realicen aportes, comentarios, recomendaciones y/u observaciones referentes a estos temas.

Artículo 3.- Facúltase a la Presidencia de esta Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la actividad.

Artículo 4.- Encomiéndese todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión por "Zoom", 14 de abril de 2021.

Pacchiotti – Florito – Bellatti – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Convóquese a una Jornada sobre ordenamiento territorial, planificación de suelo urbano, periurbano y rural, en consideración a la gran cantidad de proyectos legislativos vinculados que se encuentran en debate en esta Cámara.

Artículo 2.- Invítese a académicos, universidades, funcionarios de áreas ejecutivas nacionales, provinciales, municipales, presidentes comunales, intendentes, concejales, asociaciones profesionales, organizaciones vinculadas a la temática, profesionales en la materia e interesados en general, para que realicen aportes, comentarios, recomendaciones y/u observaciones referentes a estos temas.

Artículo 3.- Facúltase a la Presidencia de esta Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la actividad.

Artículo 4.- Encomiéndese todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La construcción de ciudades y pueblos más inclusivos, humanos y sostenibles, con particular cuidado en la integridad del territorio, es el principal desafío político de nuestro tiempo.

El reequilibrio territorial es un enorme desafío para nuestro país. Mucho más, luego de una pandemia inédita a nivel mundial, que nos hace pensar una nueva normalidad construida desde nuestros pueblos y ciudades que encuentre allí las claves de transformación para lo que viene.

Una de las líneas prioritarias del "Programa de Planificación y Ordenamiento territorial" lanzado por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, es el apoyo institucional para que las provincias desarrollen sus propios marcos normativos de planificación. Se han firmado hasta el momento diferentes convenios con provincias para el desarrollo de estos instrumentos jurídicos que incidan en las dinámicas del suelo –como una de las principales causas de los desequilibrios– entre las cuales se encuentra nuestra provincia.

Estos temas estructurales desde hace tiempo también están en la agenda pública de Santa Fe, por eso creemos que el contexto nos obliga a seguir insistiendo en la generación de instancias de debate para que entre todos y todas podamos construir una ley de ordenamiento, cuidado y equidad territorial que sienta las bases para el desarrollo integrado, inclusivo y sostenible de todo nuestro territorio.

En este marco, esta institución alberga múltiples proyectos vinculados a la temática proveniente de los distintos espacios políticos, entre las cuales se encuentran proyectos de ley de ordenamiento territorial, cuidado, equidad, hábitat, clasificación de suelo periurbano, planificación, entre otros.

Por todo lo expuesto, consideramos pertinente que esta institución se disponga a realizar una jornada de debate para incorporar las diferentes miradas de los actores territoriales, institucionales, académicos de nuestra provincia y organizaciones que desde hace años vienen trabajando en el tema, especialistas y funcionarios provinciales vinculados.

Dámaris Pacchiotti

11.8 ADHESIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO ARGENTINA ORGÁNICA 2030

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración N° 41.870-CD-PJ de la diputada De Ponti, por el cual esta Cámara declara su Plan Estratégico Argentina Orgánica 2030 aprobado por Resolución 17/2001 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su adhesión al Plan Estratégico Argentina Orgánica 2030, aprobado mediante Resolución N° 17/2021 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación; el cual fuera diseñado de manera participativa y consensuada entre el sector público y privado, con el objetivo de lograr mayor producción, con más cantidad de productores y generación de más puestos de trabajo con arraigo territorial.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión en Zoom; 14 de abril de 2021.

Argañaraz – González – Pinotti – Senn

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Argentina posee ventajas competitivas y comparativas, en todas sus regiones, favorables para la adopción de una producción orgánica de alimentos, lo cual ha permitido que actualmente existan más de 3.700.000 hectáreas certificadas. Dentro de las mencionadas regiones, Santa Fe cuenta con excelentes condiciones para este tipo de producción, sin embargo se encuentra dentro de las provincias con menor desarrollo.

A nivel global, los mercados están demandando alimentos que promuevan una agricultura y su agroindustria cada vez más sostenible, siendo la producción orgánica una de las respuestas a las crecientes demandas. Hacia finales de 2020, la Nación registró un incremento del 14% en ventas y volúmenes de productos orgánicos respecto al año anterior, siendo su principal motivo el cambio en los hábitos de consumo como resultado de la pandemia mundial COVID-19.

En este sentido, desarrollar un modelo productivo diferenciado para las producciones, tanto primarias como industriales, basado en la preservación ambiental, sostenibilidad y el desarrollo sustentable, es fundamental para nuestra Provincia, la cual presenta condiciones ideales para liderar el desarrollo de los objetivos del Plan, entre ellos: estimular la investigación, desarrollo, difusión, transferencia y adopción de innovaciones tecnológicas orientadas a la Producción Orgánica; incrementar la cantidad de productores y elaboradores/procesadores de productos orgánicos; y aumentar el volumen, destinos y participación de productos orgánicos exportados, en especial aquellos con mayor valor agregado.

Es por esto que solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto.

Lucila De Ponti

11.9 PRESUPUESTO 2021 DESTINADO AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACIÓN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de declaración N° 42.240-CD-UCR-FPCS del diputado Cándido, por el cual esta Cámara declara su preocupación respecto del presupuesto 2021 destinado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, el cual representa un 0.10% del Presupuesto General de Cálculos y Recursos y se ubica sobre un total de 21 ministerios en el puesto N° 19 en cuanto a financiamiento; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su preocupación respecto del Presupuesto 2021 destinado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, el cual representa un 0,10% del Presupuesto General de Cálculos y Recursos y se ubica sobre un total de 21 Ministerios en el puesto N° 19 en cuanto a financiamiento se refiere.

Sala de Comisión, 08 de abril de 2021.

Firmantes: Bastía – Sola

Por Zoom: Lenci – Giustiniani – García – Senn – Granata – Ulieldin

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El año pasado atravesamos, conjuntamente con la pandemia por COVID-19, uno de los peores años en materia ambiental, profundizándose la crisis ecológica y climática.

Podríamos mencionar muchos episodios del año 2020 para identificar el conflicto que tenemos con la naturaleza y los bienes comunes. Solo mencionaré dos hitos que, por su gravedad, revelan la dimensión del problema. De acuerdo al Servicio Nacional de Manejo del Fuego Federal, al 10 de diciembre de 2020, los incendios en nuestro país arrasaron más de 1080846,98 hectáreas, afectando bosques nativos, humedales, ecosistemas diversos provocando la pérdida de biomasa, estructura vegetal, fragmentación de hábitats y pérdida de especies endémicas de diversas regiones. También, parte del mismo fenómeno, presenciamos las consecuencias del cambio climático en el ciclo de las lluvias y con ello la afectación en el sistema de cuencas compartidas, lo que provocó, a la par de otras causas antrópicas, la bajante del río Paraná más importante de los últimos cincuenta años.

En este resumido contexto, el presente proyecto tiene por objeto manifestar nuestra preocupación, como Cuerpo Legislativo, al Presupuesto Nacional 2021 en materia Ambiental.

Según un estudio de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) las partidas compatibles con el cuidado ambiental representan el 0,5% de los gastos presupuestados para el año 2021, mientras que para subsidiar actividades contaminantes llegan al 8,2%³².

Precisa este informe que "En 2021, por cada peso destinado a cuestiones ambientales se invertirán 15 en aspectos que llevan a su degradación, monto que muestra una reducción frente al año 2019, cuando la ratio fue de 1 a 19", señala el documento "Alerta de spoiler: nada ha cambiado".

"En total –afirma el informe– las partidas destinadas al Ministerio de Ambiente en 2021 son de 8.334 millones de pesos, el equivalente al 0,10% del presupuesto nacional. Esa plata es apenas el 10% de lo que se gastará para subsidiar al gas, y la mitad de lo que se destinará a la construcción de las represas en el río Santa Cruz, una obra de altísimo impacto ambiental".

El informe, además, especifica que "Respecto a Bosques Nativos, Fondo para Protección de los Bosques Nativos totalizará un 4,9% del monto que le corresponde por ley, es decir apenas un 0,015% del Presupuesto 2021, muy lejos del 0,3% que le debería haber sido asignado, destaca el informe de la FARN.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

En virtud de lo que señaláramos al inicio en materia de incendios forestales, las partidas destinadas al manejo del fuego representarán el 0,003% del presupuesto de este año, que por primera vez establece la creación del Fondo Nacional del Manejo del Fuego "adicional a las partidas presupuestarias que anualmente se le adjudican".

Si analizamos el sector energético, del informe se desprende que por cada peso invertido en energías renovables se invierten 184 en la generación de energías sucias, "monto que se triplicó desde el último análisis de FARN de 2019 cuando la ratio fue de 1 a 59".

En el sector del transporte, hasta el 78% de las partidas son contrarias al cuidado del ambiente y fomentan las emisiones, mientras que las partidas compatibles representan solo el 17%. Desde la FARN señalaron que "por cada peso que se destina al transporte que genera menores emisiones se invierten 5 en cuestiones vinculadas a medios de transporte que fomentan las emisiones".

En 2021, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAYDS) será significativamente marginal en relación a los demás 21 ministerios que tiene el actual organigrama, ocupando el puesto N° 19 de áreas ministeriales.

En conclusión, el presupuesto 2021, comprometerá el ejercicio de los derechos ambientales y el cumplimiento eficaz de las obligaciones ambientales asumidas por el Estado argentino.

Por los motivos expuestos, señor presidente, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Juan Cruz Cándido

11.10 MODIFICACIONES EN PROYECTO DE LEY DE SUBA DEL MÍNIMO NO IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE GANANCIAS 4ª CATEGORÍA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.018-CD-FP-PDP del diputado Real, por el cual se solicita disponga introducir modificaciones en el tratamiento del Proyecto de Ley que evalúa subir el mínimo no imponible sobre el Impuesto de Ganancias de 4ª categoría y se exceptúe del pago a todos los trabajadores públicos y privados del país hasta una remuneración bruta de \$250.000, como así también a la totalidad de los pasivos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, solicite a los legisladores nacionales por Santa Fe introducir modificaciones en el tratamiento del proyecto de ley que evalúa subir el mínimo no imponible sobre el Impuesto de Ganancias 4ª Categoría, y se exceptúe permanentemente del pago a todos los trabajadores en relación de dependencia de los sectores público y privado del país hasta una remuneración bruta de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), como así también a la totalidad de los pasivos (jubilados, pensionados o retirados) del pago del Impuesto a las Ganancias 4ª Categoría sobre los salarios o sustitutivo del salario en forma de jubilación, pensión o retiro.

Sala de Comisión, 08 de abril de 2021.

Firmantes: Bastía – Sola

Por Zoom: Lenci – Giustiniani – García – Senn – Granata – Ullieldin

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de comunicación tiene por objeto solicitar la eliminación de la retención del Impuesto a las Ganancias aplicada a todos los trabajadores en relación de dependencia de los sectores público y privado del país, como así también al sustitutivo de salarios de los jubilados, retirados, pensionados o subsidios de cualquier especie.

En el primero de los casos hasta una suma remunerativa bruta equivalente al monto de \$ 250.000, y para los pasivos en su totalidad.

Nuestro principal fundamento se sostiene sobre la base de la depreciación que está sufriendo el conjunto de los trabajadores asalariados y en la misma medida y con mayor deterioro los sustitutos a salarios de los trabajadores pasivos de nuestro país, que ya en un contexto de desempeño normal de la actividad económica se encuentran afectados en forma desmedida por la aplicación del Impuesto a las Ganancias.

El proyecto de ley que se pretende tratar en sesiones extraordinarias en el Congreso Nacional, es una medida cortoplacista, y aún más después de la reunión mantenida entre representantes del Gobierno Nacional y los gremios donde han acordado una paritaria sin "techo".

Justamente una vez celebradas esas instancias negociadoras entre los empresarios y los representantes de los trabajadores veremos como queda sin efecto ese aumento del mínimo no imponible sobre el cual se aplica el impuesto de Ganancias 4ª Categoría, ya que ante un incremento de los salarios nuevamente estaríamos en una situación similar a la actual, es decir que la mayoría de los estimados en 1.267.000 asalariados y jubilados que se verían favorecidos por esta medida, volverían a sufrir quitas similares por el incremento salarial. La medida para que realmente proponga un impacto progresista en el bolsillo de los asalariados, primero debe fijar un mecanismo de actualización automática para evitar los atrasos a futuro e incorporar a los autónomos y a todos los jubilados.

Tal es la distorsión que ha generado la aplicación del Impuesto a las Ganancias a los trabajadores encuadrados en la Cuarta Categoría prevista en la Ley 20.628, que en el Congreso de la Nación existen más de 100 proyectos de ley, dirigidos ya sea a eliminar el Impuesto a las Ganancias a la Cuarta Categoría o en su defecto, para aumentar el mínimo no imponible, debate que aún hoy continúa sin abordarse con la responsabilidad y el respeto que merecen el conjunto de trabajadores y pasivos de nuestro país.

Hoy la situación es de suma gravedad, el contexto de la economía ya venía siendo castigado por medidas que tuvieron un impacto devastador en los asalariados, y a esta situación debemos sumar una nueva y extraordinaria y que ha provocado un daño aún mayor, el deterioro casi global de la economía como consecuencia de la implementación de períodos sucesivos de cuarentena en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia relacionada con el COVID-19.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

En estos momentos justamente no hay que legislar sobre quién o qué sectores de la economía deben pagar más o cuáles están en condiciones de aportar un porcentaje extra en materia impositiva porque se presupone obtienen una ganancia extraordinaria. Todo lo contrario, es momento de comenzar con una mirada mucho más abarcativa y progresista en el sentido de proponer excepciones, en la misma medida que debimos solicitar ciertos acatamientos, ahora es momento de pensar en no distorsionar aún más la redistribución de los ingresos y sobre todo del conjunto de nuestros asalariados, los activos y más aún los pasivos.

En este sentido debemos manifestar, primero, con respecto a nuestros pasivos, la injusticia de la aplicación de este impuesto justamente a nuestra clase pasiva resulta evidente. Toda vez que aquella aportó todos los impuestos cuando era trabajadora en actividad y no resulta lógico que deba nuevamente aportar cuando reciben el sustitutivo del salario en forma de jubilación, pensión o retiro.

Lo mismo ocurre para el conjunto de los activos, es que es justamente en este punto donde ya debe comenzar a ponerse límites a este impuesto a las claras distorsivo por donde se lo mire a los ingresos de bolsillo de los trabajadores, no puede el Estado gozar de privilegio de imponer un impuesto que afecte el salario, y máxime todavía en aquellas situaciones cuando se trata de jubilaciones, retiros y pensiones.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Gabriel Real

11.11 FONDOS DE LOTERÍA DE LA PROVINCIA PARA OBRAS DE SALUD PÚBLICA (PERÍODO 1º/07/19 AL 28/02/21): INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.232-CD-Somos Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita proceda a informar los fondos destinados por la Lotería de la Provincia para la realización de obras en beneficio de la salud pública durante el período comprendido entre el 1º de julio de 2019 y el 28 de febrero de 2021; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) fondos destinados por la Lotería de la Provincia para la realización de obras en beneficio de la salud pública durante el período comprendido entre el 1º de julio de 2019 y el 28 de febrero de 2021; y,**
- b) precisión de obra realizada y monto destinado a la misma.**

Sala de Comisión, 08 de abril de 2021.

Firmantes: Bastía – Sola

Por Zoom: Olivera – Lenci – Giustiniani – García – Senn – Granata – Ulieldin

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los fondos provenientes de los juegos de azar siguen varios caminos una vez que se incorporan a las arcas de la Provincia. La Administración Provincial de Impuestos es la que administra lo recaudado por Ingresos Brutos. Ese dinero no tiene un destino específico; se trata de un impuesto que se cobra a todos los contribuyentes, ya sean personas físicas (cuando no están exentas) o jurídicas.

El canon, por otra parte, se engloba dentro de las partidas que ingresan a Lotería de la Provincia de Santa Fe. Por ley, un porcentaje de las utilidades de Lotería –es decir, el dinero sobrante de lo que recibe por ese canon y por la tasa que abonan las agencias, menos los gastos administrativos del organismo– es destinado a otorgar beneficios de tipo social.

Así, la Lotería de la Provincia, anualmente, incrementa los ingresos obtenidos por el juego para luego distribuirlo entre las áreas sociales vinculadas a la salud, la educación y el deporte.

En este sentido, la presente iniciativa tiene por objeto conocer los fondos que la misma destina para las obras de salud a los efectos de conocer el monto y el destino específico que se le dio a éste en materia de salud pública.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Armas Belavi – Mayoraz

11.12 CONSULAR CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A.: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.288-CD-PDP-FPCS del diputado Real, por el cual se solicita disponga informar con respecto a la firma Consular Consultores Argentinos Asociados S.A., único oferente que se presentó en el concurso público para la contratación de un servicio de consultoría para la ejecución de un relevamiento topográfico aéreo con tecnología Lidar de sistemas hidrológicos en las cuencas del territorio santafesino; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, informe con respecto a la firma Consular Consultores Argentinos Asociados S.A., único oferente que se presentó en el concurso público para la contratación de un servicio de consultoría para la ejecución de un Relevamiento Topográfico aéreo con tecnología Lidar de sistemas hidrológicos en las cuencas del territorio santafesino, si



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

es la misma empresa que fuera investigada y auditada por Vialidad Nacional acerca de sus contratos con la Administración Pública Nacional entre los años 2007 a 2015.

Sala de Comisión, 08 de abril de 2021.

Firmantes: Bastía – Sola

Por Zoom: Olivera – Lenci – Giustiniani – García – Senn – Granata – Ulieldin

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Días pasados y encabezado por los ministros de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, Silvina Frana, y de Producción, Ciencia y Tecnología, Daniel Costamagna, se desarrolló una convocatoria por videoconferencia, en la que participaron, además, autoridades del Ministerio de Seguridad y entidades productivas de la provincia, con el fin de dialogar sobre las obras de infraestructura, la seguridad y la conectividad en los sectores rurales de la provincia.

En ese mismo marco se llevó a cabo el concurso público para la contratación de un servicio de consultoría para la ejecución de un relevamiento topográfico aéreo con tecnología Lidar de sistemas hidrológicos en las cuencas del territorio santafesino. Al concurso público se presentó un único oferente, la firma Consular Consultores Argentinos Asociados S.A.

La preocupación que nos envuelve hoy al respecto es saber si es la misma empresa que fuera investigada y auditada por Vialidad Nacional acerca de sus contratos con la Administración Pública Nacional entre los años 2007 a 2015, en especial vínculos con quien fuera el Ministro de Planificación Federal del Gobierno Nacional, Julio De Vido. La empresa constituida por tres agrimensores santacruceños, avanzó en sus comienzos con paso firme en la adjudicación de licitaciones durante el período de ese Gobierno en particular. Desde julio de 2015 hasta diciembre, la firma hizo doce facturas por las que cobró \$ 5.557.692,50. Quedaron pendientes \$ 2.795.642. Esto responde a un solo contrato, y hablamos de montos a valores históricos. En este mismo sentido debemos agregar también que otro de los contratos es una obra de un puente en Santa Fe a la que buscaron aumentarle el precio en \$ 40 millones, algo a lo cual la posterior administración no accedió.

Vialidad Nacional en el transcurso de los años 2016 a 2017 realizó todo un proceso de auditorías a todas las consultoras y sus respectivos contratos. Hasta clarificar el estado de cada obra, no se liberaron los certificados de obra entre ellos los que reclamaba justamente esta firma Consular, señalada por la cercanía de sus dueños con Julio De Vido. En 2005 los agrimensores santacruceños lograron asociarse a la importante consultora y desde entonces, las sumas en contratos fueron millonarias.

No cuestionamos para nada el fin del llamado a concurso público vinculado con la ejecución de un relevamiento topográfico aéreo con tecnología Lidar de sistemas hidrológicos en las cuencas del territorio santafesino, entendiendo que la implementación de esta tecnología, consiste en un sensor que emite un rayo láser desde un avión tripulado y mediante éste se releva toda la información en el plano y en su altitud. Esto es un adelanto tecnológico muy importante para la Provincia, que proporcionará datos cada escasos 60 centímetros cuadrados, y según nos informaran, por ejemplo, se pueden detectar hasta canales de pequeña envergadura. Esto permitirá proyectar obras, saber el funcionamiento hidrológico real de cada cuenca, y además, son datos que podrá utilizar el Ministerio de Ambiente.

Pero sí nos interesa conocer la idoneidad y la situación administrativa de la única firma que se presentó al concurso público.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Gabriel Real

11.13 LEY DE DISCAPACIDAD Nº 9.325: RECAUDACIÓN ART. 11 LEY 11.998 Y PROGRAMAS IMPLEMENTADOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación Nº 42.290-CD-Somos Vida de la diputada Granata, por el cual se solicita a través de la Caja de Asistencia Social Lotería de Santa Fe, disponga informar sobre monto recaudado y el depósito en la cuenta especial según el art. 11 inc. c) de la Ley 11.998, esto es el 4% destinado a los fines establecidos en la Ley Provincial de Discapacidad 9.325 y sus modificatorias, en el período correspondiente al año 2020; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Caja de Asistencia Social Lotería de Santa Fe, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 11.998, proceda a brindar información respecto los siguientes puntos:

- 1. monto recaudado y el depositado en la cuenta especial según el art. 11 inc. c) de la ley citada, esto es el 4% destinado a los fines establecidos en la Ley Provincial de Discapacidad 9.325 y sus modificatorias, en el período correspondiente al año 2020; y,**
- 2. qué Programas se implementaron en orden a la Ley Provincial de Discapacidad 9.325 y sus modificatorias.**

Sala de Comisión, 08 de abril de 2021.

Firmantes: Bastía – Sola

Por Zoom: Olivera – Lenci – Giustiniani – García – Senn – Granata – Ulieldin

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Según el marco normativo señalado, los resultados netos de la explotación o el concesionamiento de las modalidades de juego autorizados, previa la deducción que corresponda, serán depositados por la autoridad de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

aplicación en una cuenta especial para ser destinadas por el Poder Ejecutivo, entre otras cuestiones, a los fines establecidos en la Ley Provincial de Discapacidad N° 9.325 y sus modificatorias.

Por esta norma se instituye un sistema de protección integral de las personas discapacitadas, tendiente a asegurar su atención médica, su educación y su estímulo que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca y les den oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las personas normales –art. 1º–.

En ese orden, el Estado Provincial “prestará a los discapacitados, en la medida que éstos, las personas de quienes dependan o los entes de obras sociales a los que estén afiliados no puedan afrontar, los siguientes servicios: a) Rehabilitación integral, entendida como el desarrollo de las capacidades de las personas discapacitadas; b) Formación laboral o profesional; c) Préstamos, becas y subsidios destinados a facilitar su actividad laboral o intelectual; d) Regímenes especiales de seguridad social; e) Escolarización en establecimientos comunes, con los apoyos necesarios provistos gratuitamente, o en establecimientos especiales cuando en razón del grado de discapacidad no puedan cursar la escuela común; f) Orientación o promoción individual, familiar, social y cultural; g) Los seguros que resguardan la actividad de los discapacitados en los establecimientos educativos se extienden a las labores de los mismos en su calidad de pasantes en los respectivos lugares de trabajo debidamente certificados por los convenios celebrados entre escuela-empresa” –art. 4–.

A los efectos de poder verificar la viabilidad de tales cometidos debe necesariamente conocerse el monto que se corresponde con el 4% asignado, a fin de evaluar la eficacia de los programas respectivos y la posibilidad de su mejora.

La discapacidad sigue siendo un movimiento de lucha que ha forjado herramientas de desarrollo social estableciendo cauces viables para que los grupos sensibles a la pérdida de sus capacidades puedan seguir desarrollándose en un Estado de Derecho y protección social que impulse a todos a participar de la misma actitud social en pensamiento, lenguaje y comportamiento.

Desde el Estado se deben implementar políticas públicas que dignifiquen a las personas con discapacidad y las ubiquen en el mismo escaño social del que tiene enfrente.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto.

Amalia Granata

11.14 RESOLUCIÓN N° 054/21 DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.297-CD-PRO-Juntos por el Cambio del diputado Chumpitaz, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos de la Resolución 054/21 de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la Resolución 054/21 de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes, lo siguiente:

- a) monto, cantidad, tipo de municiones y plazos de entrega que posee actualmente el Ministerio de Seguridad;**
- b) remita copia de la recepción de compra de municiones por parte del mismo;**
- c) remita copia de los controles de stock de municiones;**
- d) razones que motivaron la suspensión de la recepción de sobres y la apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 11/21;**
- e) dictámenes de las Asesorías Letradas de las áreas intervinientes sobre la suspensión del punto 4; y,**
- f) si existen denuncias por desaparición de armas reglamentarias de la Policía de Santa Fe y, en caso de que algunas de ellas figuran dentro de causas en la justicia por formar parte de hechos de violencia, detalle cantidad.**

Sala de Comisión, 08 de abril de 2021.

Firmantes: Bastía – Sola

Por Zoom: Lenci – Giustiniani – García – Senn – Granata – Ulieldin

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La firma Bersa S.A. inició una medida cautelar contra la Provincia de Santa Fe, argumentando a la Casa Gris de licitar con “insanables” restricciones a la competencia.

Por Resolución 022/21 de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares de la Licitación Pública N° 11/21 para la adquisición de armamento con destino a la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Seguridad, con cláusulas que le impiden al principal fabricante de esas armas en el país participar como oferente.

El procedimiento establecía la compra de 12 mil pistolas semiautomáticas, 130 fusiles de asalto, 130 subametralladoras, 6 fusiles semiautomáticos para francotirador y 6 fusiles para francotirador de cerrojo manual.

Sin embargo, el día 2 de febrero, tras la impugnación interpuesta por la empresa Bersa S.A., la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes dicta la Resolución 054/21 por la que resuelve suspender la recepción de sobres y la apertura de ofertas de la mencionada licitación.

Lo que indica Bersa S.A. es que las condiciones se habrían expuesto con una cláusula específica, para que la licitación la gane una proveedora determinada. Los representantes legales de la empresa alegan que el pliego técnico copia textualmente la descripción de los productos de otro proveedor y pide que se ordene autorizar la presentación de ofertas en la mencionada compulsa sin las limitaciones fijadas en un anexo agregado.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Asimismo, el titular de la Agencia de Control de Armas, Lautaro Sappietro, explicó en los medios de comunicación que en 2017 el Gobierno provincial inició una licitación para la adquisición de municiones, entre ellas un millón de calibre 9 milímetros, que ganó Fabricaciones Militares (FM).

A su vez, según declaraciones de Sappietro cuando asumieron en el Ministerio de Seguridad solicitaron un inventario y stock actual que dio como resultado que quedaban 102.118 municiones 9 milímetros en manos de la Policía. Por lo que dedujeron que en 28 meses se gastaron 897.882 municiones, que tienen dos destinos: para entrenamiento, en el marco de cursos habilitados y las demás en enfrentamientos, según explicaciones del funcionario, quien añadió: "Nos da un uso de 1.032 municiones por día. Nos llamó la atención, aunque a lo mejor tiene explicación. Pero es un número alarmante, ya que enfrentamientos la policía tiene muy pocos".

Es ante este contexto, que se deben saber las razones que motivaron la suspensión del proceso licitatorio, conocer los dictámenes de las asesorías letradas de las distintas áreas intervinientes y conocer la situación en la que se encuentra el proceso de compra de armamento.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

Gabriel Chumpitaz

11.15 PROCESO DE LICITACIÓN DE HIDROVÍA PARANÁ-PARAGUAY: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.355-CD-UCR-FPCS del diputado Pullaro, por el cual se solicita disponga gestionar ante el PEN la remisión de la siguiente información respecto al proceso de licitación de la Hidrovía Paraná-Paraguay; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación la remisión de la siguiente información respecto al proceso de licitación de la Hidrovía Paraná-Paraguay:

- a) **convenios celebrados entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Nacional del Litoral y la Universidad Nacional de San Martín, en relación al proceso de licitación de la Hidrovía Paraná- Paraguay;**
- b) **cronograma del proceso de licitación; y,**
- c) **estado actual del proceso licitatorio.**

Sala de Comisión, 08 de abril de 2021.

Firmantes: Bastía – Sola

Por Zoom: Lenci – Giustiniani – García – Senn – Granata – Ulieldin

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Se denomina Hidrovía Paraná-Paraguay (HPP) a un corredor natural de transporte fluvial de más de 3.400 kms. de largo, que se extiende a través de los ríos Paraná y Paraguay, y permite la navegación continua entre los puertos de Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay.

La concesión de dragado y balizamiento de la vía fluvial que comparten el río Paraná y el Río de la Plata, adjudicado a la empresa Hidrovía S.A., vencerá el próximo 30 de abril de 2021.

En 28 de agosto de 2020, el Presidente de la Nación Alberto Fernández, visitó la localidad de Puerto General San Martín (que forma parte del área metropolitana de Rosario, provincia de Santa Fe) a los fines de firmar el "Acuerdo Federal de la Hidrovía", junto a los gobernadores de las provincias de Buenos Aires, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Misiones y Santa Fe.

El Poder Ejecutivo dictó el 26/11/2020 el Decreto 949/2020, que en su artículo 1º "delega en el Ministerio de Transporte la facultad de efectuar el llamado y adjudicación de la Licitación Pública Nacional e Internacional, por el régimen de obra pública por peaje, en el marco de la Ley 17.520, para la modernización, ampliación, operación y mantenimiento del sistema de señalización y tareas de dragado y redragado y mantenimiento de la vía navegable troncal del río Paraná.

Asimismo, el decreto referido crea la "Administradora Federal Hidrovía Sociedad del Estado", una empresa estatal donde el Estado Federal participa con un 51% y las provincias se distribuyen el restante 49%. La nueva empresa tendrá por objetivo controlar los procesos de licitación y podrá llevar adelante obras complementarias y accesorias a la Hidrovía.

A su vez, el Decreto 949/2020 menciona en su artículo 5º la creación del Consejo Federal Hidrovía que "brindará asesoramiento permanente en todo lo relativo a la concesión de la obra pública por peaje de la vía navegable troncal de la Hidrovía Paraguay-Paraná, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º y asistirá al Ministerio en la coordinación política y estratégica para la administración de ésta".

En virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 949/20, el Ministerio de Transporte de la Nación celebró convenios con la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Nacional del Litoral y la Universidad Nacional de San Martín.

El 22 de febrero, se realizó en la ciudad de Rosario el primer encuentro del Consejo Federal Hidrovía (CFH), para brindar un informe de gestión sobre el estado de la concesión de la Hidrovía Paraguay-Paraná. A su turno, Pablo Barbieri, titular de la Unidad Ejecutora Hidrovía, anunció que los pliegos estarán listos a fines de abril y que el proceso durará no menos de 180 días hábiles. También anunció que la licitación pública, nacional e internacional por el régimen de concesión de obra pública por peaje, será "a riesgo empresario, sin aval del Estado".

A muy pocas semanas de concluir la concesión vigente de la Hidrovía, estamos ante una serie de anuncios y contra-anuncios, donde prevalecen las dudas antes que las certezas. Advertimos con preocupación el estado de situación actual, caracterizado por un exiguo acceso a la información pública y la prístina celeridad que se le viene imponiendo a todo el proceso.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Necesitamos, como legisladores y legisladoras de una de las provincias que más contribuye al desarrollo del Sistema Portuario Argentino³³, acceder a información previa y oportuna en relación al diseño institucional político y jurídico que definirán el nuevo gobierno de la Hidrovía Paraná-Paraguay.

En este contexto, se hizo pública la firma de tres convenios del Ministerio de Transporte Nación con las siguientes Universidades: I) la Universidad Nacional de Rosario (UNR), a cargo de los estudios de impactos ambiental, II) Universidad Nacional del Litoral (UNL), a cargo de los estudios de ingeniería de obras y III) Universidad de San Martín (Unsam), a cargo de relevar el tema de tarifas y peajes. No obstante, y a pesar de la trascendencia pública, los referidos convenios no se encuentran publicados en ningún sitio oficial del Estado Nacional y/o Ministerio de Transporte Nación.

Consideramos prioritario conocer los convenios celebrados entre el Ministerio de Transporte de la Nación y las universidades, así como conocer el cronograma y el estado actual del proceso licitatorio.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Pullaro – Basile – Orciani – Di Stéfano – Ciancio – Cándido – Bastía – Espíndola – Senn – Palo Oliver – González

11.16 SUPERÁVIT FINANCIERO DE AÑO 2020: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.380-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar en qué invertirá el superávit financiero de \$18.051 millones de pesos, correspondiente al año 2020, según publicó el Ministerio de Economía y cuáles serán las áreas elegidas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe en qué invertirá el superávit financiero de \$18.051 millones de pesos, correspondiente al año 2020, según publicó el Ministerio de Economía y cuáles serán las áreas elegidas.

Sala de Comisión, 08 de abril de 2021.

Firmantes: Bastía

Por Zoom: Olivera – Lenci – Justiniani – García – Senn – Granata – Ulieldin

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El mapa provincial está cosido por urgencias sociales.

Por eso es impactante la información suministrada por el Ministerio de Economía de Santa Fe que muestra que los recursos corrientes crecieron 38 por ciento y los de capital un 5 por ciento respecto al año anterior. Los gastos totales ejecutados subieron 25 por ciento, una evolución negativa respecto a la inflación.

Eso determinó un resultado positivo de \$ 18.051 millones en 2020, de acuerdo al informe sobre finanzas provinciales.

El superávit resulta de restar a los recursos acumulados por \$ 416.241 millones durante el año pasado, gastos totales por \$ 398.189 millones. El resultado económico, que surge de la comparación entre ingresos y egresos corrientes, mostró un ahorro de \$ 35.967 millones.

Los recursos corrientes, derivados fundamentalmente de la recaudación impositiva nacional y provincial, sumaron el año pasado \$ 412.275 millones, un 38% más que en el ejercicio anterior. Los de capital sumaron \$ 3.965 millones, con un aumento interanual del 5%.

Las transferencias corrientes por coparticipación a municipios y comunas pasaron de \$ 24.482 millones en 2019 a \$ 33.678 millones en 2020. El año pasado se destinaron algo más de \$ 5 mil millones a atender la deuda pública.

Más allá de estas cifras, es fundamental saber en qué se destinarán estos más de 18 mil millones y cuáles áreas serán las elegidas para reforzar y responder las necesidades sociales que se presentan en todo el territorio santafesino.

Por estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

11.17 MECANISMOS DE RETIRO DE DINERO EN EFECTIVO DE GOBIERNOS COMUNALES: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.473-CD-UCR-FPCS de la diputada Orciani, por el cual se solicita disponga informar qué mecanismos relativos al retiro de dinero en efectivo de los Gobiernos Comunales fueron modificados durante el 2021 (atento a que ya no se permitiría el retiro a través de personal autorizado, solo del/la presidente/a comunal en conjunto con el/la tesorero/a); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione que el Agente Financiero de la Provincia, Nuevo Banco de Santa Fe S.A, informe lo siguiente:

33 Nuestra Provincia participa en el concierto portuario con (4) puertos públicos y más de (30) puertos y/o terminales portuarias privadas, y partir de allí, una inmensa comunidad asociada a la actividad portuaria-fluvial (despachantes de aduanas, centros logísticos, depósitos fiscales, comercio exterior, transporte, cámaras empresarias y trabajadores, entre otros).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

- a) qué mecanismos relativos al retiro de dinero en efectivo de los gobiernos comunales fueron modificados durante el año 2021, atento a que ya no se permite el retiro a través de personal autorizado, solo del/la presidente/a comunal en conjunto con el/la tesorero/a. Detalle las razones que lo motivan y justifican;
- b) si este proceder se debe al cumplimiento de alguna resolución emitida por el BCRA, y/o disposición legal en consecuencia, o a un acto discrecional del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.;
- c) si al tomar la mencionada decisión se tuvo en consideración el funcionamiento real de las Comunas, que requiere retiros de dinero en forma diaria, y que por ende implica dedicar una hora diaria a esta nueva tarea impuesta;
- d) si la decisión implementada por el Agente Financiero de la Provincia fue consultada y/o puesta a conocimiento a las autoridades provinciales; y,
- e) por todo lo expuesto, evalúe interceder ante las autoridades de dicha entidad, a fin de retrotraer la situación descrita al estado anterior, garantizando la autonomía de las localidades afectadas, considerando las necesidades reales de las comunas santafesinas.

Sala de Comisión, 08 de abril de 2021.

Firmantes: Bastía – Sola

Por Zoom: Olivera – Lenci – Giustiniani – García – Senn – Granata – Uliedin

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial tenga a bien informar, a través del organismo que corresponda, lo siguiente:

1. Qué mecanismos relativos al retiro de dinero en efectivo de los gobiernos comunales fueron modificados durante el 2021 (atento a que ya no se permitiría el retiro a través de personal autorizado, solo del/la presidente/a comunal en conjunto con el/la tesorero/a). Razones que lo motivan y justifican.
2. Informe si esto obedece a una necesidad legal o a un acto discrecional del Poder Ejecutivo.
3. Informe si al tomar la mencionada decisión se tuvo en consideración el funcionamiento real de las comunas, que requiere retiros de dinero en forma diaria, y que por ende implica dedicar una hora diaria a esta nueva tarea impuesta.
4. Evalúe e informe la posibilidad de retrotraer la situación descrita al estado anterior, garantizando la autonomía de las localidades afectadas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Hay disposiciones que no encuentran justificación ni los hechos ni en el derecho, agregar burocracia al dinámico funcionamiento de las comunas de Santa Fe es un claro ejemplo. No deja de llamarnos la atención que, frente al encogimiento del Estado Provincial, no sólo se cargue cada vez más a los gobiernos locales, sino que se promueva el entorpecimiento de su funcionamiento. Es como si se buscara que nada funcione, que los derechos de ciudadanos y ciudadanas no puedan ser contemplados.

Exigir que sea el/la presidente/a comunal y su tesorero/a en persona quienes deban asistir al banco a retirar dinero en efectivo ignora los mecanismos internos (ordenanza, poder, etc.) que dichos gobiernos utilizan para su organización. Ignora la autonomía establecida por la Constitución Nacional.

Consideramos que esto debe retroceder, y permitirse que cada localidad lleve adelante las funciones para las que se eligieron a sus gobernantes como mejor lo considere, siempre en el más profundo respeto de la ley y las prácticas de gobierno legítimas. Por un trámite burocrático no debe nunca quitarse tiempo de gestión, de atención a la comunidad, de gobierno.

Es importante agregar, que esto no fue impuesto para las ciudades, entonces nos preguntamos, ¿es de verdad necesario? o ¿se trata de un acto discriminatorio para las comunas?

Desde la perspectiva de nuestra economía local, junto con el bloque de la UCR entendemos que el Poder Ejecutivo debe llevar claridad y tranquilidad a los gobiernos locales, motivo por el cual solicitamos esta información y con ello la modificación de la reglamentación.

Georgina Orciani

11.18 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2020 EN MATERIA DE SALUD: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.477-CD-UCR-FPCS de la diputada Ciancio, por el cual se solicita disponga informar en relación a la ejecución presupuestaria 2020 en materia de salud y cuáles fueron las entidades beneficiarias de las transferencias corrientes y de capital durante el año 2020; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la ejecución presupuestaria 2020 en materia de salud, lo siguiente:

- a) cuáles fueron las entidades beneficiarias de las transferencias corrientes y de capital durante el año 2020; y,
- b) se envíe detalle de las transferencias realizadas a cada una de ellas.

Sala de Comisión, 08 de abril de 2021.

Firmantes: Bastía – Sola



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Por Zoom: Olivera – Lenci – Giustiniani – García – Senn – Granata – Ulieldin

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Teniendo en cuenta la información sobre la ejecución presupuestaria 2020 podemos obtener –con datos concretos y oficiales– una impresión de cómo fue la política presupuestaria concreta del Gobierno Provincial durante la pandemia más intensa de la historia y justamente en la función específica con la que debía atender los efectos inmediatos de la misma: Salud.

Por un lado, los montos del Presupuesto 2020 aprobado en noviembre de 2019 (3 meses antes de iniciado el efecto de la pandemia) y sumada la partida de \$2.500 millones del programa aprobado en la Ley de Necesidad Pública (Ley 13.977); y por otro lado, la ejecución de gastos informada por la Provincia en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

De la comparación de ambas magnitudes surge que en el año donde el sistema de salud fue exigido como nunca por una pandemia el Estado Provincial gastó apenas un 12,9% más del monto presupuestado ampliado por Ley de Necesidad Pública. El rubro personal tuvo un incremento de apenas un 9% respecto al presupuesto aprobado, esto es un indicador muy duro del tratamiento que el Gobierno le dio al personal de salud que le puso el cuerpo y la vida a la pandemia como ningún otro recurso humano. La inversión en equipamiento e infraestructura edilicia se subejecutó en un 77%.

Por último y lo que más nos preocupa es que, a contrario de lo anterior, las transferencias de capital y corrientes (que no son otra cosa que aportes a terceros ajenos al Estado Provincial) tuvieron una muy significativa sobreejecución (258% las transferencias corrientes y 414% las transferencias de capital), por lo tanto este contraste que hay entre una subejecución de gasto de capital en patrimonio estatal y sobreejecución de transferencias de capital es una señal que la inversión está dirigiéndose hacia actores que no son estatales.

Hay un contraste muy alto entre el comportamiento de los componentes de gasto que aplica directamente el Estado con los componentes que se le transfieren a agentes extra estatales, muchos de ellos servicios privados. Si bien no se tiene información de los destinatarios individuales, es un indicio muy fuerte de tercerización de la salud.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto de comunicación.

Ciancio – Senn – Espíndola – González – Palo Oliver – Bastía – Basile – Orciani – Di Stefano – Cándido – Pullaro

11.19 SAMCO DE BERNARDO DE IRIGOYEN: CREACIÓN CARGO DE ODONTOLOGÍA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.490-CD-UCR-FPCS, del señor diputado Cándido, por el cual se solicita disponga articular los medios necesarios para crear un cargo de odontología para el Samco de la localidad de Bernardo de Irigoyen, departamento San Jerónimo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para crear un (1) cargo de odontología para el Samco de la localidad de Bernardo de Irigoyen, departamento San Jerónimo.

Sala de Comisión en Zoom, 17 de marzo de 2021.

Ciancio – Bravo – González – Hynes – Olivera – Pinotti

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.490-CD-UCR-FPCS del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga articular los medios necesarios para crear un cargo de odontología para el Samco de la localidad de Bernardo de Irigoyen, departamento San Jerónimo, que cuenta con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente.

Sala de Comisión, 08 de abril de 2021.

Firmantes: Bastía – Sola

Por Zoom: Olivera – Lenci – Giustiniani – García – Senn – Granata – Ulieldin

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, mediante el área que considere pertinente, articule los medios necesarios para crear un cargo de Odontología para el Samco de la localidad de Bernardo de Irigoyen.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Bernardo de Irigoyen es una localidad del departamento San Jerónimo, en el Centro Sur de la provincia de Santa Fe, Argentina, a 82 km de Santa Fe (Capital) y a 97 km de Rosario.

Este pueblo cuenta con 1.768 habitantes, que reciben la atención médica necesaria en el Samco local. El mismo, cuenta con el equipamiento indispensable para brindar el servicio de atención odontológica a los vecinos y vecinas de Bernardo de Irigoyen, pero no cuenta con el cargo para el profesional que desempeña esa tarea.

Es prioritario que se concrete la creación del cargo para evitar a los vecinos y vecinas el perjuicio que genera trasladarse hacia otras localidades para poder contar con la atención médica especializada que requieren; sin contar los casos de urgencia que ameritan atención inmediata.

Es por ello, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Juan Cruz Cándido

11.20 CAPS DE GOLONDRINA: CREACIÓN CARGO DE MÉDICO



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.519-CD-UCR-FPCS de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, disponga la creación de un cargo de médico para el CAPS de la localidad de Golondrina, departamento Vera; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para la creación de un (1) cargo médico para el Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de la localidad de Golondrina, departamento Vera.

Sala de Comisión en Zoom, 17 de marzo de 2021.

Ciancio – Bravo – González – Hynes – Olivera – Pinotti

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.519-CD-UCR-FPCS de la diputada Espíndola, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, disponga la creación de un cargo de médico para el CAPS de la localidad de Golondrina, departamento Vera, que cuenta con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente.

Sala de Comisión, 08 de abril de 2021.

Firmantes: Bastía – Sola

Por Zoom: Olivera – Lenci – Giustiniani – García – Senn – Granata – Ulieldin

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, arbitre los medios necesarios para proveer a la creación de un cargo médico para el CAPS de la localidad de Golondrina, departamento Vera.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de comunicación tiene como finalidad impulsar las gestiones que correspondan por parte del Ejecutivo para que por intermedio del Ministerio de Salud, disponga la creación, y consecuente nombramiento en forma permanente, de un cargo médico en el Centro de Atención Pública de Salud (CAPS), de la localidad de Golondrina, departamento Vera.

Debemos tener presente que quienes acceden a los CAPS son el sector más vulnerable, aquellos que no cuentan con los recursos necesarios para tratar sus afecciones y dolencias físicas, y siempre la triste realidad del olvidado Norte Santafesino,

La comuna cuenta con 883 habitantes, de los cuales 399 habitantes viven en la localidad. Los demás viven en diversos parajes rurales y en la localidad de Los Tábanos que se encuentra 12 km al norte de Golondrina.

La situación de desamparo por falta del recurso humano más importante como lo es un profesional médico para la atención, asistencia y cuidado de la salud de la población de Golondrina es claramente preocupante, con el énfasis de la realidad que nos toca atravesar en esta emergencia sanitaria, a causa de la pandemia COVID-19, hace que resulte más grave esta situación por la ausencia de un médico en dicho CAPS, debiendo la población de Golondrina y demás parajes rurales, trasladarse ante cualquier síntoma de enfermedad, afección, malestar físico, y/o accidentes de cualquier tipo a los centros de salud pública más cercanos de la región, es decir, recorrer una distancia de cien kilómetros (100 km) al norte de Vera, la capital del departamento y ciento veinte kilómetros (120 km) al noroeste de Reconquista.

Los motivos expresados son más que suficientes y preocupantes para considerar la urgencia e importancia de la creación de un nuevo cargo que se torna inminente e indispensable para garantizar la atención y cuidado de la salud de la población de Golondrina.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto de comunicación.

Marlen Espíndola

11.21 ESCUELA PRIMARIA N° 240 DE LUCIO V. LÓPEZ: CREACIÓN DE CARGOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.261-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga crear tres (3) cargos en la Escuela Primaria N° 240 "Juan Bautista Alberti" de la localidad de Lucio V. López, departamento Iriondo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de crear tres cargos: un cargo de asistente escolar para el turno tarde, un cargo de maestro de grado con la finalidad de desdoblarse 6° y 7° grado y un cargo de maestro de nivel inicial para desdoblarse en sala de 4 y 5 años, en la Escuela Primaria N° 240 "Juan Bautista Alberdi", de la localidad de Lucio V. López, departamento Iriondo.

Sala de Comisión por Zoom, 31 de marzo de 2021.

Balagué – Di Stéfano – Hynes – Argañaraz – Boscarol – González

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.261-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga crear tres (3) cargos en la Escuela Primaria N° 240 "Juan Bautista Alberdi" de la localidad de Lucio V. López, departamento Iriondo, que cuenta con dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente.

Sala de Comisión, 08 de abril de 2021.

Firmantes: Bastía – Sola

Por Zoom: Olivera – Lenci – Justiniani – García – Senn – Granata – Ulieldin

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación a la Escuela Primaria N° 240 "Juan Bautista Alberdi", de la localidad de Lucio V. López, departamento Iriondo, se sirva arbitrar los medios para disponer la creación de:

1. Un cargo de asistente escolar para el turno tarde;
2. un cargo de maestro de grado con la finalidad de desdoblarse 6° y 7° grado; y
3. un cargo de maestro de nivel inicial para desdoblarse en sala de 4 y 5 años.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Lucio V. López se emplaza sobre la Ruta Nacional N° 34, en el departamento Iriondo. Es una localidad cuya población, en los últimos años, viene en lento pero constante crecimiento a partir de la radicación de familias provenientes de grandes ciudades –fundamentalmente de Rosario– que buscan un ámbito de tranquilidad para desarrollarse.

A nivel educativo cuenta con la Escuela Primaria N° 240 "Juan Bautista Alberdi" ubicada en Av. Belgrano 273. Precisamente, integrantes de la comunidad educativa de dicho establecimiento me han hecho llegar algunas inquietudes que considero legítimas desde que tienen en miras aspectos que no pueden soslayarse, tal como el deber irrenunciable del Estado de proveer el servicio de educación y hacerlo con los cuidados sanitarios pertinentes.

En efecto, señalan que existe un solo cargo de asistente escolar pero que, durante el turno tarde, no cuentan con portero. Resulta incomprensible esa carencia cuando deben extremarse las medidas de higiene a partir de las restricciones impuestas por las autoridades sanitarias por la pandemia de COVID-19 y máxime cuando lo que se pretende es la vuelta a la presencialidad en condiciones seguras que un asistente escolar puede atender.

Asimismo, consideran necesario desdoblarse el 6° y 7° grado, que en la actualidad funcionan juntos, siendo que los alumnos de 7° requieren una atención especial y específica preparatoria, incluso, para el próximo nivel educativo al cual accederán luego.

Finalmente, apuntando al nivel inicial donde actualmente conviven alumnos de 4 y 5 años de edad –y la demanda es creciente–, con la intención de desdoblarse de modo que pueda funcionar un aula con alumnos de 3 y 4 años y en el otro con niños de 5 años.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

11.22 GESTIONES ANTE EL PEN POR MANTENIMIENTO DE RUTA NAC. A008

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 40.823-CD-UCR-FPCS del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga gestionar ante el PEN a los fines de que realice el mantenimiento correspondiente de la Ruta Nacional A008 en lo atinente a iluminarias, carteles de señalización, limpieza y desmalezamiento de banquetas y a espacios aledaños correspondientes a su traza; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto, con modificación, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación a los fines de que realice el mantenimiento correspondiente de la Ruta Nacional A008 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, en lo atinente a luminarias, carteles de señalización, limpieza y desmalezamiento de banquetas y espacios aledaños correspondientes a su traza.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de abril 2021.

García – Garibay – González – Justiniani – Ghione – Basile – Cándido – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación a los fines de que realice el mantenimiento correspondiente de la Ruta Nacional A008 en lo atinente a luminarias, carteles de señalización, limpieza y desmalezamiento de banquetas y espacios aledaños correspondientes a su traza.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ruta Nacional A008, también conocida como Avenida de Circunvalación de Rosario, es una arteria de unos 30 kilómetros aproximadamente que tiene una gran circulación de tránsito diario.

La misma es fundamental para el transporte y la movilidad de los habitantes de Rosario y el Gran Rosario, pero además lo es para el tránsito proveniente de diferentes localidades de la provincia y de diferentes zonas del país.

Por declaraciones públicas de vecinos de distintas zonas de dicha traza, usuarios de la misma y miembros de ONGs relacionadas con la seguridad vial, sabemos que se encuentra con sectores donde falta luminaria y mantenimiento de las banquetas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Hace meses que no se realizan tareas de mantenimiento en la Avenida, lo cual trae aparejado como consecuencia la situación actual.

Si tomamos en cuenta los datos estadísticos de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, en la Ruta Nacional A008, encontramos que en 2018 (último año del cual encontramos datos publicados), hubo 184 hechos con víctimas, en los cuales fallecieron 17 personas. Mantener en buenas condiciones, no sólo la calzada sino también el resto de la infraestructura que es parte de la ruta contribuye a bajar los índices de siniestralidad.

La falta de limpieza en zonas de banquinas provoca el desarrollo de basurales que permiten la reproducción de roedores y animales que son vectores de enfermedades. Los pastizales no cortados generan inconvenientes para la visión y, en virtud de las condiciones climáticas que estamos atravesando, pueden generar focos de incendio.

La falta de iluminación eléctrica en diferentes zonas de la traza de la Ruta Nacional A008 provoca inconvenientes para quienes transitan durante horas de la noche, permitiendo a su vez una proliferación de hechos delictivos contra quienes transitan por la misma.

Por los motivos expuestos, señor presidente, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Cándido – Pullaro – Di Stéfano

11.23 PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN ZONA DE BAJOS SUBMERIDIONALES: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 40.900-CD-UCR-FPCS del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar en relación a los proyectos de obras de infraestructura en la zona comprendida por los Bajos Submeridionales, que incluye el oeste del departamento General Obligado y los departamentos 9 de Julio y Vera; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a los proyectos de obras de infraestructura en la zona comprendida por los Bajos Submeridionales –que incluye el oeste del departamento General Obligado, los departamentos 9 de Julio y Vera, y el norte del departamento San Cristóbal– y sobre los incendios que han afectado estos humedales, pastizales, bosques, entre otros ecosistemas, comprometiendo el derecho a la vida e integridad física y a la salud de los/as santafesinos/as y los derechos de la naturaleza, lo siguiente:

- a) si la Provincia de Santa Fe ha suscripto este año con las Provincias de Chaco y Santiago del Estero convenio y/o acta en relación a los Bajos Submeridionales. En caso afirmativo, remita copia del mismo;
- b) el estado de avance en que se encuentre el Plan de Manejo de los Bajos Submeridionales;
- c) detalle de las obras planificadas: cantidad, extensión, localización, finalidad y plazos;
- d) detalle de los programas o proyectos dentro del cual se enmarcan las obras;
- e) las jurisdicciones involucradas y dependencias estatales involucradas en el desarrollo y ejecución de las intervenciones;
- f) la existencia de licitaciones en curso o adjudicadas o si está previsto abrir licitaciones para dichas obras;
- g) nómina de las personas humanas o jurídicas privadas que hayan presentado pliego de licitación, estén participando o tengan interés en participar de dichas obras;
- h) detalle del modo de financiación de las obras, presupuesto previsto y origen de los mismos, sean públicos o privados. Erogaciones ya efectuadas, adjudicadas o prometidas. Fin de las mismas y en su caso, certificado de obra o rendición de cuentas;
- i) si están planificados, en curso o se llevaron ya a cabo los correspondientes estudios de impacto ambiental que ordena el art. 11 y concordantes de la Ley General de Ambiente 25.675. En su caso acompañe dichos estudios y sus resultados;
- j) si están planificadas o se llevaron a cabo audiencias públicas de Participación ciudadana que ordena el art. 20 y concordantes de la ley General de Ambiente 25.675. En su caso indique fechas y acompañe actas de las mismas;
- k) si existen planes de restauración del suelo y reforestación de las áreas dañadas por los incendios en la zona comprendida por los Bajos Submeridionales como así también aquellas áreas que se sitúen en sus límites o adyacencias; y,
- l) si se realizó la correspondiente investigación sobre las causas que dieron origen al fuego en el norte de la Provincia de Santa Fe y si se encontraron a los responsables de provocar los mismos.

Sala de Comisión, por Zoom, 07 de abril 2021.

*García – Garibay – González – Justiniani – Ghione – Basile – Cándido
– Martínez*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde los inicios del 2020, la Provincia de Santa Fe comenzó a desarrollar una serie de gestiones políticas que tienen por objeto intervenir sobre los Bajos Submeridionales, situados en el norte de nuestro territorio. A tal fin, en febrero trascendió que el Gobernador Perotti, firmó un convenio con los gobernadores de la provincia de Chaco, Jorge



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Capitanich, y de Santiago del Estero, Gerardo Zamora, con el "...fin de promover la ejecución de un Plan Director Hídrico dentro del área delimitada de Bajos Submeridionales en la cuenca abarcativa de las tres provincias".

En agosto, la Ministra de Infraestructura Silvina Frana, anunció públicamente que "Omar Perotti sigue pensando en un plan de infraestructura que equilibre la provincia, que equilibre las áreas productivas, por eso el proyecto para Bajos Submeridionales".

Como se sabe, además del oeste del departamento General Obligado, los Bajos comprenden gran parte de los departamentos 9 de Julio y Vera, y el norte del departamento San Cristóbal, extendiéndose a lo largo de una superficie que asciende a los 35.000 km².

Por otra parte, es pertinente destacar que diversas zonas de los Bajos Submeridionales son considerados como humedales en nuestro territorio, de acuerdo a investigaciones científicas y documentos de trabajo del propio Gobierno de la Provincia. Sin perjuicio de que parte de los bajos están contenidos bajo el Sitio Ramsar Jaaukanigás (Domo Oriental que en parte esta comprendido por el departamento General Obligado) –el cual se encuentra gravemente degradado por los incendios ocurridos durante los últimos meses–, cabe insistir con la necesidad de que el resto del territorio, departamentos, comunidades y ecosistemas que abarcan los bajos, sean considerados como sitio Ramsar a partir de su inclusión en la Lista de Humedales de Importancia Internacional de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, cuyo procedimiento se encuentra regulado por la Resolución N° 776/2014 de la entonces Secretaría de Medio Ambiente de la Nación.

Asimismo, ciudadanos del departamento 9 de Julio han denunciado que vienen sufriendo incendios desde hace meses y no sólo están dirigidos a los pastizales, sino que también están devastando los bosques nativos teniendo que ser los mismos vecinos quienes se organizan para apagar el fuego. Dichos incendios provocan una pérdida irreparable de flora y fauna, destruyendo las últimas hectáreas del ambiente conocido como "Bosque de los 3 quebrachos", propios del Chaco semiárido en la provincia, poniendo en riesgo las principales poblaciones del aguará guazú y el venado de las pampas (ambas especies declaradas como "Monumentos Naturales Provinciales" por la Ley N° 12.182) entre otras especies amenazadas y constituyendo además daños irreparables sobre la salud humana a través del humo tóxico emanado de las quemas.

El pasado 6 de octubre la diputada Claudia Balagué presentó un proyecto de comunicación (Expte N° 40.572) a través del cual solicita al Poder Ejecutivo en relación al plan de obras sobre los bajos submeridionales: a) las características de dicho plan; b) si estas obras implican aumentar los niveles de drenaje o avenamiento actual que ya se encuentran afectados por anteriores canalizaciones; c) las medidas que se han tomado o si se prevén acciones respecto a las canalizaciones ilegales en dicha área; y, d) información detallada sobre la planificación de obras hidroviales en los caminos provinciales que atraviesan los Bajos Submeridionales y si éstas suponen la canalización de la red vial.

Posteriormente, el 13 de octubre, el diputado Carlos del Frade presentó un proyecto de comunicación (Expte. N° 40.604) a través del cual solicita al Poder Ejecutivo informe qué tipo de obras se están realizando en los Bajos Submeridionales, ubicado en el departamento Vera, quiénes son los responsables de estas obras y cuáles son sus objetivos; si existe un estudio ambiental serio y estatal con respecto a las consecuencias que esas obras tendrán sobre el ecosistema de la zona y grado de compromiso del Gobierno Provincial con estas obras.

El proyecto de comunicación que presentamos viene a ratificar y acompañar la presentación que hiciera el espacio colectivo en defensa de los humedales denominado "Multisectorial Humedales", el 21 de octubre pasado en sede de Gobierno, todo ello en el marco de la Ley Nacional 25.831, el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (incorporados con jerarquía constitucional, por la reforma de la Carta Magna Nacional operada en el año 1994), artículo 75 inciso 22 y artículo 41 de la Constitución Nacional y el artículo 18 de la Ley 25.675, los artículos 1, 19 y 28 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe.

En función de todo lo expuesto solicitamos a través del presente proyecto se nos informe si la Provincia suscribió un convenio este año con las provincias de Chaco y Santiago del Estero que involucre a los Bajos Submeridionales, acompañando copia del mismo en caso afirmativo, todo ello a fin de precisar lo que se está planificando en materia de obras de infraestructura en los Bajos Submeridionales, situados en el norte de nuestro territorio; pero además precisando una serie de aspectos tendientes a establecer con precisión y claridad todo lo relativo a este proceso: aspectos técnicos, políticos, ambientales, sociales, económicos y financieros.

También venimos a solicitar se nos informe, en función del tema tratado, si el Gobierno Provincial puso en marcha planes de restauración del suelo y reforestación de las áreas dañadas por los incendios en la zona comprendida por los Bajos Submeridionales como así también aquellas áreas que se sitúen en sus límites o adyacencias y si se realizó la correspondiente investigación sobre las causas que dieron origen al fuego en el norte de la provincia de Santa Fe.

Por los motivos expuestos, señor presidente, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Cándido – Espindola – González – Bastía

11.24 CONVENIOS CON MUNICIPIOS Y COMUNAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.860-CD-UCR-FPCS del diputado Basile, por el cual se solicita disponga informar en relación a los convenios suscritos con Municipios y Comunas para la realización de diversas obras viales en el territorio Provincial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto, con modificación que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a los convenios suscritos con municipios y comunas para la realización de diversas obras, lo siguiente:

- a) la cantidad de convenios firmados con municipios y comunas en el año 2020 referidos a obras de mantenimiento, reconstrucción o reparación, indicando cuáles son las rutas comprendidas para cada caso;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

- b) cuáles son los municipios y comunas que realizan las obras previstas con su parque automotor o son obras tercerizadas para su ejecución;
- c) la cantidad de convenios autorizados para la compra y contratación directa;
- d) si se conformaron consorcios camineros con las localidades comprometidas en las obras establecidas por convenio; y,
- e) qué personal lleva adelante la fiscalización y certificación de obra.

Sala de Comisión, por Zoom, 07 de abril 2021.

García – Garibay – González – Giustiniani – Basile – Ghione – Cándido – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección de Vialidad Provincial, informe en relación a los convenios suscritos con municipios y comunas para la realización de diversas obras, lo siguiente:

- a) La cantidad de convenios firmados con municipios y comunas en el año 2020 referidos a obras de mantenimiento, reconstrucción o reparación, indicando cuáles son las rutas comprendidas para cada caso;
- b) Cuáles son los municipios y comunas que realizan las obras previstas con su parque automotor o son obras tercerizadas para su ejecución;
- c) La cantidad de convenios autorizados para la compra y contratación directa;
- d) Si se conformaron consorcios camineros con las localidades comprometidas en las obras establecidas por convenio; y,
- e) Qué personal lleva adelante la fiscalización y certificación de obra.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Gobierno de la Provincia, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, firmó un convenio por \$ 24.478.235,55 con la Comuna de Vera y Pintado para ejecutar la reconstrucción de la Ruta Provincial 56-S, en el tramo que conecta la Ruta Nacional 11 con La Camila, al norte del departamento San Justo.

En este sentido, el Administrador de la Dirección Provincial de Vialidad, Oscar Ceschi, aseguró que “estas son obras importantes para la región (...) comenzamos con los trabajos esta semana y prevemos finalizarlos en unos 90 días, donde mejoraremos 22 kilómetros de banquetas y calzada con estabilizado granular, con el objetivo de garantizar la transitabilidad del camino”.

Entre los procesos a realizar se detallan, además, tareas de desmalezado, conformación de nuevos terraplenes con extracción lateral de suelo, reconstrucción del estabilizado granular y compactación final, etapa fundamental para asegurar la resistencia de la traza.

Es por ello que, a través del presente proyecto, solicitamos al Poder Ejecutivo nos informe la cantidad de convenios firmados con municipios y comunas durante el transcurso del año 2020, en relación a obras de mantenimiento, reconstrucción o reparación para cada ruta en el caso concreto; cuáles son los municipios y comunas que realizan las obras previstas con su parque automotor o son obras tercerizadas para su ejecución; detalle de la cantidad de convenios autorizados para la compra y contratación directa; si se conformaron consorcios camineros con las localidades comprometidas en las obras establecidas por convenio; y qué personal lleva adelante la fiscalización y certificación de obra.

Si bien entendemos que la Dirección Provincial de Vialidad cumple un rol fundamental en cuanto al desarrollo de obras públicas de intervención, mejoramiento o mantenimiento de caminos en nuestra provincia, y que ello genera fuentes de trabajo y posibilidades de progreso, consideramos que delegar completamente el trabajo a ciertos municipios y comunas no es del todo justo, ya que muchos de ellos no cuentan con la capacidad necesaria para realizar tareas de tal envergadura.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Sergio Basile

11.25 EMPRESAS CONSTRUCTORAS BENEFICIARIAS DE DECRETOS N° 1.174/2020 Y N° 415/2020: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.166-CD-FP-PS, de la diputada Ulieldin, por el cual se solicita disponga informar la nómina de empresas constructoras que recibieron anticipos financieros en el marco del Decreto N° 1.174/2020 y el detalle de las obras a las que se destinaron dichos anticipos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto, con modificación que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la nómina de empresas constructoras que recibieron anticipos financieros en el marco del Decreto 1.174/2020, lo siguiente:

- a) detalle de las obras a las que se dieron anticipos;
- b) en su caso detalle sus importes; y,
- c) la nómina de empresas y las obras para las cuales se emitieron los títulos autorizados por el Decreto N° 415/2020.

Sala de Comisión, por Zoom, 07 de abril 2021.

García – Garibay – González – Giustiniani – Basile – Ghione – Cándido – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, se sirva informar:

- La nómina de empresas constructoras que recibieron anticipos financieros en el marco del Decreto 1.174/2020 y el detalle de las obras a las que se destinaron dichos anticipos;
- La fecha en que se entregaron dichos anticipos, y sus importes;
- La nómina de empresas y las obras para las cuales se emitieron los títulos autorizados por el Decreto N° 415/2020; y,
- La fecha en que se entregaron tales títulos y sus importes.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Es sabido que la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2020 N° 13.938 dispuso la consolidación en el Estado Provincial de las obligaciones de dar sumas de dinero vencidas al 31/12/2019, autorizando al Poder Ejecutivo Provincial, entre otras acciones, a emitir títulos públicos necesarios para la cancelación de esas obligaciones.

De igual modo, la Ley de Estado de Necesidad Pública N° 13.977 autorizó al Poder Ejecutivo a concertar operaciones de crédito público por hasta la suma de \$6.000.000.000.- (pesos seis mil millones), a los fines de instrumentar la consolidación de deuda autorizada mediante el artículo 54 de la Ley 13.938. Mediante el Decreto N° 415/2020 se creó el Programa de Emisión de Títulos de deuda por hasta un valor Nominal Máximo de \$ 4.500.000.000.- (pesos cuatro mil quinientos millones) para el ejercicio 2020 y a través del decreto N° 437/2020 se dispuso que la tasa aplicable sería el promedio aritmético simple de la tasa de interés BADLAR durante el período que se inicie el séptimo día hábil anterior al inicio de cada período de devengamiento de intereses y finalice el séptimo día hábil anterior a la fecha de pago de interés correspondiente.

En el mes de octubre del año pasado, mediante el Decreto 1.174/2020, bajo el loable argumento de buscar herramientas que permitan reactivar la obra pública en ejecución, se instrumentó un mecanismo de anticipos financieros para tales contratistas de hasta el veinte por ciento (20%) del saldo de la obra faltante de ejecutar a valor redeterminado al mes de abril de 2020, previéndose que su recupero se haga efectivo en cuotas iguales y consecutivas.

Por otra parte, conforme surge de la información aportada por el Gobierno Provincial en sus publicaciones en la página web en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal al 30/9/2020 sólo se habían entregado tales títulos por la suma de \$ 672,1 millones. Ello presupone la existencia de un número significativo de empresas que a tal fecha aún no habían recibido títulos para la consolidación de su deuda y que es de esperar que los hayan recibido con posterioridad a dicha fecha.

Ahora bien, resulta innegable que la decisión de otorgar anticipos financieros para las obras en ejecución da cuenta de una situación financiera del Tesoro Provincial que lo permite, en tanto, al mismo tiempo, la emisión de títulos para afrontar la deuda ya existente, contrariamente, presupone una situación financiera con dificultades para efectivizar los pagos.

Y es en tal sentido que no puede dejar de analizarse si, con la finalidad de dotar de liquidez a las empresas contratistas para que retomen las obras en curso con mayor dinamismo, no hubiese resultado más beneficioso para la provincia, en vistas a su mejor situación financiera, proceder a cancelar al menos parcialmente la deuda ya consolidada, en lugar de otorgar anticipos financieros. De tal manera podría haberse logrado igualmente el cometido de dotarlas de fondos suficientes, y a la vez ahorrarse el pago de los intereses que devengarán los títulos públicos a entregarse para cubrir la deuda consolidada.

Para una mejor comprensión de lo sucedido, resulta necesario contar con toda la información necesaria relativa a la nómina de empresas y obras que han recibido tanto los anticipos mencionados como títulos públicos autorizados por el Decreto N° 415/2020, así como el detalle de la fecha y montos correspondientes a cada operación y por ello solicito a los diputados y diputadas que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Lorena Ulieldin

11.26 BACHEO Y/O REPAVIMENTACIÓN DE RUTA PROVINCIAL 32 (TRAMO VILLA ANA-RUTA NAC. 11)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.230-CD-FP-PS, de la diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga iniciar las gestiones necesarias para realizar tareas de bacheo y/o repavimentación de la Ruta Provincial N° 32, en el tramo que conecta la localidad de Villa Ana con la Ruta Nacional N° 11, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto, con modificación, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas pertinentes para realizar tareas de bacheo y repavimentación de la Ruta Provincial N° 32, en el tramo que conecta la localidad de Villa Ana con la Ruta Nacional N° 11, departamento General Obligado.

Sala de Comisión, por Zoom, 07 de abril 2021.

García – Garibay – González – Giustiniani – Basile – Ghione – Cándido – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por medio del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, o del organismo que corresponda, proceda a iniciar las gestiones necesarias para realizar tareas de bacheo y/o repavimentación de la Ruta Provincial N° 32, en el tramo que conecta la localidad de Villa Ana con la Ruta Nacional N° 11, departamento General Obligado.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Durante los doce años de la gestión del Frente Progresista, pero con particular intensidad y decisión en el período 2015-2019, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe dispuso de un plan de obras viales que permitió mejorar la conectividad entre las diferentes localidades de nuestra provincia. En este marco, las inversiones en obras públicas viales fueron consideradas como vitales para el crecimiento de la economía provincial y la igualdad de oportunidades.

Además, motivados por un Estado Provincial que utiliza herramientas genuinas de financiamiento para mejorar la infraestructura básica de caminos y rutas, se contribuye directamente no sólo en la mejora de la competitividad de empresas locales, sino en la generación de numerosos puestos de empleo, tanto directos como indirectos.

Sin embargo, como ha ocurrido en la gran mayoría de las intervenciones de política pública, durante el 2020 y a pesar de contar con recursos presupuestados, la inversión en obra pública ejecutada por el Gobierno Provincial se redujo drásticamente, alcanzando niveles de paralización total en algunos rubros puntuales.

En este contexto, no sólo se han postergado obras que contaban con proyectos ejecutivos aprobados y recursos asignados en el presupuesto 2020, sino que se han paralizado también obras que se encontraban en marcha, contribuyendo al deterioro de la situación ocupacional de los santafesinos y santafesinas.

Por estos motivos, el presente proyecto de comunicación tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la realización de gestiones para ejecutar tareas de bacheo o pavimentación en la Ruta Provincial N° 32, entre Villa Ana y la Ruta Nacional N° 11, mejorando la conectividad y la facilidad de acceso no sólo para los residentes en dicha localidad sino también para los numerosos parajes que se encuentran radicados en el trayecto citado.

Por todo esto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali

11.27 OBRAS PROYECTADAS EN CUENCA DEL ARROYO LUDUEÑA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.427-CD-UCR-FPCS del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos en relación a las obras y trabajos hídricos proyectados en la Cuenca del Arroyo Ludueña correspondiente a la ciudad de Funes, departamento Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto, presentado, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con las obras y trabajos hídricos proyectados en la Cuenca del Arroyo Ludueña correspondiente a la ciudad de Funes, departamento Rosario, lo siguiente:

- a) trabajos complementarios de mantenimiento del Canal Salvat;**
- b) proyección de obras de infraestructura hídrica complementarias al revestimiento del Canal Salvat; y,**
- c) proyección de obras de infraestructura hídrica en Arroyo Ludueña y canales aledaños.**

Sala de Comisión, por Zoom, 07 de abril 2021.

García – Garibay – González – Giustiniani – Basile – Ghione – Cándido

– Martínez

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Canal Salvat forma parte del sistema de desagües de la Cuenca del Arroyo Ludueña. Su nacimiento se encuentra dentro del trazado urbano de la ciudad de Funes y por el mismo recorre 2.214 metros. Debido a la topografía de la zona de su emplazamiento, en la mayoría de los tramos, el canal posee una pendiente prácticamente nula y en algunos casos negativa, por lo que su efectividad hidráulica como canal a cielo abierto se encuentra muy disminuida aún para recurrencias bajas y depende de una limpieza y reacondicionamiento constante.

La importancia de esta obra se da en que el Canal revestido permite el drenaje de una superficie de 968 ha., abarcando parte de la zona 8, 9 y un sector de la ciudad de Roldán.

En el año 2016, el por entonces Ministerio de Infraestructura y Transporte llamó a licitación pública para la realización de la obra de "Revestimiento del Canal Salvat" por un monto inicial de \$58.497.761,70 con un plazo de ejecución de 18 meses.

En diciembre de 2019 quedó inaugurada la obra, invirtiendo el Gobierno de la Provincia de Santa Fe un monto de más de \$100 millones para su concreción.

Es necesario dotar de mantenimiento la mencionada obra, a los fines de garantizar la seguridad y tranquilidad de los vecinos de la localidad de Funes.

Además, se hace imprescindible continuar con la implementación de políticas tendientes a morigerar el impacto hídrico en la zona, proyectando y ejecutando obras complementarias al Canal Salvat, como así la realización de obras en los canales de la Legua y la Media Legua.

El crecimiento poblacional que exhibe la ciudad de Funes requiere de una pronta respuesta a las problemáticas planteadas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Juan Cruz Cándido

11.28 PROYECTO PARA LA TRANSFORMACIÓN URBANA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.461-CD-UCR-FPCS, de la diputada Cattalini, por el cual se solicita disponga informar en relación al proyecto para la transformación urbana de la Ciudad Universitaria de Rosario (CUR) y su entorno República de la Sexta II, según establece la Resolución Provincial 2966/19; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto, con modificación, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al Proyecto para la transformación urbana de la Ciudad Universitaria de Rosario (CUR) y su entorno República de la Sexta II, según establece la Resolución Provincial N° 2.966 del 25/07/2019, lo siguiente :

- a) estado de avance de la obra del complejo habitacional en su totalidad, a saber: los cuerpos de edificios de planta baja y tres pisos con unidades de uno, dos y tres dormitorios y las cocheras individuales cubiertas proyectadas en el plan de obra;
- b) estado de situación del trazado de la “Avenida de la Universidad”, es decir de la obra de ensanchamiento de la calle Beruti;
- c) estado de situación de las familias frentistas sobre calle Beruti, luego del proceso de relocalización de las mismas;
- d) detalle pormenorizado de la cantidad de unidades habitacionales finalizadas y en condiciones de ser adjudicadas, así como de los plazos indicando los criterios de las adjudicaciones proyectadas;
- e) detalle de las obras de infraestructura de carácter estratégico –realizadas y proyectadas– en relación a: saneamiento y acceso a servicios básicos, reconstrucción de veredas, alumbrado público y mejoramiento de la comunidad barrial;
- f) estado de avance de las obras de infraestructura proyectadas para el mejoramiento del entorno barrial, nos referimos a: pavimento definitivo, desagües pluviales, mayor capacidad cloacal, forestación, iluminación, bicisendas y veredas;
- g) monto del presupuesto ejecutado con detalle desagregado y porcentaje pendiente de ejecución, así como el índice de indexación.

Sala de Comisión, por Zoom, 07 de abril 2021.

García – Garibay – González – Giustiniani – Basile – Ghione – Cándido – Martínez

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el mes de febrero del año 2018 se presenta el proyecto para la transformación urbana de la Ciudad Universitaria de Rosario (CUR) y su entorno. En julio de 2019 la entonces Secretaría de Estado de Hábitat emite la Resolución N° 2.966, por la cual se suscribe un Convenio específico entre el Gobierno Provincial y la Municipalidad de la ciudad de Rosario en el marco del Programa de Intervención Integral en Barrios y el Programa de Asentamientos irregulares (ex Plan Abre) para llevar adelante la transformación urbana del Centro Universitario Rosario. El proyecto debía ser ejecutado a través de la entonces Secretaría de Estado del Hábitat, la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat de Rosario.

El mencionado Convenio establece que el financiamiento para la construcción de las viviendas en barrio República de la Sexta; el trazado de una nueva avenida sobre calle Beruti –que tomaría el nombre de Avenida de la Universidad–; la recuperación de los terrenos de la Universidad Nacional de Rosario y la relocalización de las familias en terrenos que también de la propiedad de la UNR, proviene de la Administración central.

El proyecto demanda una inversión del Ejecutivo Provincial de pesos \$71.845.540 que, conforme al Convenio específico, en una primera etapa, se ejecutaría con la construcción de 207 de las 321 viviendas proyectadas en el plan de obra destinadas a 1.444 beneficiarios directos, priorizando el traslado de las familias que ocupaban los terrenos universitarios. Las viviendas se ubican en predios que pertenecen a la Universidad Nacional de Rosario, sobre la antigua traza ferroviaria comprendida entre las calles Beruti y Esmeralda, desde Viamonte a Ituzaingó. Allí se levantarían tres cuerpos de edificios de planta baja y tres pisos con unidades de uno, dos y tres dormitorios y 182 cocheras individuales cubiertas. En una segunda etapa, se concretaría la ejecución de las unidades habitacionales restantes.

El proyecto de transformación urbana prevé relocalizar a más de 300 familias en terrenos cedidos por la UNR al oeste de Beruti. Se trata de 1.500 vecinos que vivían en situación irregular, tanto en condiciones edilicias como de propiedad del suelo, en el sector delimitado por calle Beruti, entre Avenida Pellegrini y Bulevar 27 de Febrero hacia el este.

Entre 27 de Febrero y Cochabamba, Beruti se convertiría en Avenida de la Universidad, articulando en forma continua los edificios públicos que ya existen y la nueva urbanización. La obra incluiría pavimento definitivo, desagües pluviales, mayor capacidad cloacal, forestación, iluminación, bicisendas y veredas. Los cambios transformarán un barrio con enorme potencial urbanístico y mejorará el radio más amplio comprendido por Pellegrini, Beruti, 27 de Febrero y Necochea. También se pondría en valor la Plaza República de la Sexta y se recuperará un importante tramo de la barranca de cara al Paraná. La nueva traza conecta desde Cochabamba hasta bulevar 27 de Febrero, readecuando equipamientos de transporte público, integrando las nuevas viviendas al barrio y articulando los espacios públicos actuales y nuevos. La avenida inserta al CUR y el barrio República de la Sexta en un tejido urbano continuo, mejorará la accesibilidad y dotará al sector de nuevo equipamiento comunitario.

Este tipo de intervenciones tiene un extraordinario impacto en la sociedad en su conjunto, ya que transitan decenas de miles de estudiantes, docentes e investigadores. Es el centro de pensamiento científico y tecnológico, con una extraordinaria importancia cualitativa y una intervención social porque respeta la historia de las familias que están allí radicadas y que son parte de la tradición de La Siberia.

Por los motivos expuestos, señor presidente, solicito a mis pares el acompañamiento, tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Lionella Cattalini

11.29 PREOCUPACIÓN POR REITERADOS AUMENTOS DE COMBUSTIBLE



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe :

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de declaración N° 42.497-CD-Somos Vida y Familia, presentado por los diputados Ghione y Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su enorme preocupación por los reiterados aumentos del combustible en muy poco tiempo en nuestro país, en un contexto de profunda crisis social, económica y sanitaria; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su enorme preocupación por los reiterados aumentos del combustible en muy poco tiempo en nuestro país, en un contexto de profunda crisis social, económica y sanitaria.

Sala de Comisión por Zoom; 07 de abril de 2021.

Garibay – Peralta – Chumpitaz – Pacchiotti

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente la enorme preocupación que nos generan los reiterados y en muy poco tiempo aumentos en el precio del combustible en nuestro país, en el marco de una profunda crisis económica, social y sanitaria que estamos atravesando.

Casi todas las semanas los ciudadanos nos enteramos de aumentos en el precio de las naftas y el gasoil, y esto, sin dudas, repercute negativamente en los hogares santafesinos y genera mucho enojo y malestar en la población, que no puede comprender estos aumentos.

Entre agosto y febrero, los combustibles ya subieron un 40%. Los fabricantes de alimentos consideran que esto afecta sus costos logísticos y aporta en la suba de precios en general.

Entendemos totalmente desproporcionado que en lo que va del año los combustibles ya se incrementaron cuatro veces y que aún se siguen subas.

Comprendemos sobre los planes a aplicar y sobre las políticas salariales, los problemas con el petróleo o las inversiones del sector, pero la única realidad y verdad es que el bolsillo de los hogares ya no soporta más aumentos, y tan seguidos, cuando sus ingresos son iguales y sin los mismos aumentos, y en medio de una pandemia que aún nos aqueja como sociedad.

Solicitamos a las autoridades revean estas situaciones y apliquen políticas más contempladoras de la economía de las familias. El combustible es sumamente necesario en la vida de una persona y estos incrementos injustificados generan rechazo y repudio por parte de la comunidad de manera generalizada.

Por todo ello, solicitamos acompañamiento a la presente.

Argañaraz – Ghione

11.30 MEJORAS EN LÍNEAS DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PRIMARIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe :

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.284-CD-UCR-FPCS, presentado por los diputados González, Espíndola, Basile, Orciani, Senn, Bastía, Ciancio y Di Stéfano, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, solicite a entidades bancarias mejoras en las líneas de créditos para el sector de la producción agropecuaria primaria; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones al texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, solicite a entidades bancarias mejoras en las líneas de créditos para el sector de la producción agropecuaria primaria.

Sala de Comisión por Zoom; 07 de abril de 2021.

Garibay – Peralta – Chumpitaz – Pacchiotti

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El motivo del presente proyecto es para que el Poder Ejecutivo Provincial lleve adelante gestiones ante entidades bancarias con el fin de mejorar las líneas de créditos para el sector de la producción agropecuaria primaria.

Es necesario que el Gobierno Provincial sea un actor estratégico para mejorar las condiciones actuales de créditos a productores haciendo más accesibles las presentaciones de las carpetas con las documentaciones requeridas, mejorando las tasas y los plazos de los mismos, que deben ser acorde a la rentabilidad y/o ciclos productivos y rever las restricciones que limitan a la agricultura tener acceso a líneas de financiación.

Es importante considerar que el sector agropecuario habitualmente considera el crédito como una oportunidad para el desarrollo y el funcionamiento de su actividad ya que el sector tiene altos costos de inversiones iniciales de sus ciclos, por lo tanto es necesario que se cuente con entidades bancarias que atiendan sus necesidades y que los intereses y plazos deben ser acordes a los rendimientos, tipo de explotación y tiempo de producción.

En las condiciones crediticias actuales, las entidades financieras tienen requisitos para el acceso a créditos que son muy difíciles de cumplir por pequeños y medianos productores, siendo estos los que más ayuda necesitan para potenciar el desarrollo de su actividad, generando con esto beneficios para toda la región.

Los puntos que plantea el presente proyecto de comunicación surgen de diferentes instancias de diálogos con productores y representantes del sector, que manifiestan sus dificultades diarias y la urgente necesidad de contar con mejores condiciones financieras.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Días atrás me reuní con la Mesa de Enlace Provincial, integrada por la Confederación Intercooperativa Agropecuaria Limitada (Coninagro), Federación Agraria Argentina (FAA), Confederación de Asociaciones Rurales de la Provincia de Santa Fe (CARFe) y la Sociedad Rural Argentina (SRA), que plantearon la importancia que se pueda avanzar en los puntos que este proyecto de comunicación plantea.

Es en este tipo de situaciones donde, como ciudadanos de la provincia lamentamos no contar con un banco de gestión pública, como lo teníamos tiempo atrás, y debemos apelar al rol de mediador del Estado para conseguir líneas de créditos estratégicas para el desarrollo de la provincia.

Es importante mencionar que el sector agropecuario y agroindustrial es el principal generador de divisas en nuestro país, es un importante generador de puestos de trabajo, y tiene una significativa participación en el valor agregado de la economía, por lo que generar condiciones para que el mismo crezca es apostar al crecimiento y desarrollo de toda la región.

Quiero destacar que la Provincia de Santa Fe posee una tradición productiva sustentable originada en sus recursos naturales y potenciada por la incorporación de tecnología y modernas formas de producción, que los productores agropecuarios son el inicio y la base de un sistema económico que garantizan la potencialidad integral de una provincia que está en condiciones de proveer alimentos en calidad y cantidad y que el sector agroalimentario tiene un potencial productivo que puede competir en los mercados nacionales e internacionales.

Por lo expresado anteriormente, pido a mis pares la aprobación de este proyecto.

González – Di Stéfano – Ciancio – Bastía – Senn – Orciani – Basile – Espíndola

11.31 PRÓRROGA LEY 26.093 DE BIOCOMBUSTIBLES

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.422-CD-Somos Vida y Familia, presentado por el diputado Nicolás Mayoraz, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, disponga gestionar con firmeza la prórroga del Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles (Ley Nacional N° 26093), que se encuentra próxima a vencer, en defensa de los intereses santafesinos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones al texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, disponga gestionar con firmeza, en defensa de los intereses santafesinos, la prórroga del Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles (Ley Nacional N° 26.093) que se encuentra próximo a vencer.

Sala de Comisión por Zoom; 07 de abril de 2021.

Garibay – Peralta – Chumpitaz – Pacchiotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación al Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles – Ley N° 26.093 – que se encuentra próximo a vencer, se sirva gestionar con firmeza su prórroga en defensa de los intereses santafesinos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles (Ley N° 26.093) tiene un plazo de vigencia de 15 años. Al amparo de esta legislación, creció en nuestra provincia una industria incipiente que ha requerido fuertes inversiones y ha generado, se estima, alrededor de 8.000 puestos de trabajo, entre directos e indirectos.

La caducidad de este régimen, prevista a partir del 12 de mayo de 2021, implicaría la destrucción de una agroindustria que tiene 10 años de vida. Esta posibilidad ha generado una gran incertidumbre respecto de la continuidad de los puestos de trabajo, llevando angustia a los hogares de miles de familias santafesinas que dependen de este sector productivo.

Las inversiones, por su parte, requieren previsibilidad, reglas claras y un Estado que acompañe al emprendedor. Sin embargo, lo que se observa ante la inminente caducidad del régimen de promoción es una acción muy débil por parte de la gestión provincial, limitada a publicar solicitadas en lugar de constituir un fuerte lobby y ponerse a la cabeza del reclamo haciéndolo suyo.

Sabemos que son diez las provincias dedicadas a los biocombustibles, cuyas economías se resentirían sensiblemente en caso de no prorrogarse la vigencia de la ley, pero el impacto en la nuestra sería muy grande. Sin embargo, por el temperamento asumido desde el Gobierno Provincial, no se advierte que se hayan dimensionado adecuadamente las consecuencias. Parece más un compromiso que una firme convicción.

Si bien en el Honorable Senado de la Nación se ha aprobado un proyecto de prórroga de la ley por el término de 4 años, la Honorable Cámara de Diputados aún no se ha expedido respecto del mismo, existiendo otros proyectos vinculados al tema y otros intereses también, por lo que no hay que ser ingenuos ni cándidos.

Mientras el vencimiento se acerca, el tiempo se consume, la preocupación de inversores y trabajadores crece día a día. Ante ello, el Gobierno de nuestra Provincia parece adormecido cuando debería estar poniéndose al frente del interés de los santafesinos, reclamando con vehemencia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

11.32 PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA REPARACIÓN Y EQUIPAMIENTO AMBULANCIA DE SAMCO DE SAN AGUSTÍN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.527-CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga de las partidas presupuestarias necesarias para reparar y equipar la ambulancia del Samco de la localidad de San Agustín, departamento Las Colonias; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de disponer de las partidas presupuestarias necesarias para reparar y equipar la ambulancia del Samco de la localidad de San Agustín, departamento Las Colonias.

Sala de Comisión en Zoom, 07 de abril de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, se sirva disponer de las partidas presupuestarias necesarias para reparar y equipar la ambulancia del Samco de la localidad de San Agustín, departamento Las Colonias.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En época de pandemia las prioridades deben estar orientadas al área de salud y proveer las medidas de seguridad necesarias para el personal, remunerar lo mejor posible su prestación, conseguir insumos, medicamentos, equipamiento e instrumental que se proyecten como necesarios, efectuar mejoras edilicias imprescindibles para una óptima prestación del servicio y asegurar el traslado de los pacientes entre los distintos efectores.

Precisamente, en pequeñas localidades el traslado de pacientes desde los centros de aislamiento hacia efectores de salud, o entre estos últimos, resulta complejo por la falta de operatividad de las ambulancias o unidades de traslado con que cuentan los Samco, tal como ocurre en la localidad de San Agustín, departamento Las Colonias.

En este caso, es necesario reparar y equipar la ambulancia con que cuenta el Samco la cual está padeciendo las consecuencias de la falta de mantenimiento, lo que no permite contar con ella de manera segura ante un requerimiento. La Comuna de San Agustín carece de recursos propios suficientes para hacer frente a este gasto siendo competencia de la Provincia la atención de la salud.

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

11.33 GRUPO ELECTRÓGENO PARA SAMCO DE TOTORAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.533-CD-Somos Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios necesarios para proveer de un grupo electrógeno al Samco de la localidad de Totoras, departamento Iriondo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar los medios necesarios para proveer de un grupo electrógeno al Samco de la ciudad de Totoras, departamento Iriondo.

Sala de Comisión en Zoom, 07 de abril de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar los medios necesarios para proveer de un Grupo Electrónico al Samco de la localidad de Totoras, departamento Iriondo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Con la llegada del verano se encienden cada vez más las alarmas de los directivos y personal de salud del Samco de la localidad de Totoras.

Se prevé que serán inminentes los sucesivos cortes de luz, como viene aconteciendo desde hace tiempo, pero con la particularidad de que en esta ocasión está previsto llevar adelante el Plan de Vacunación y para ello es de fundamental importancia mantener bien refrigerado y que las vacunas no pierdan la cadena de frío.

Este es un pedido que ya lo han realizado mediante una nota al Gobernador y que aprovecharon nuestra visita a la localidad y distintas instituciones para insistir en esta cuestión que consideran de suma urgencia.

A su vez, nos mostraron la sala de internación para pacientes con COVID, que se montó como anexo a dicho Samco, planificado bajo parámetros de diseño sustentable y eficiencia energética, a través de colectores solares para agua caliente y cubiertas de alto aislamiento térmico, con capacidad para 13 camas. Dicha obra la pudieron llevar adelante gracias a la colaboración y aportes de la Intendencia Municipal, y que a propósito de males todavía le deben desde el Gobierno Provincial el recupero de los fondos invertidos en dicha sala de internación.

Siendo la localidad de Totoras cabecera de vacunación, tal como nos explicaba el Director de este efector de salud y con una población superior a los 14.000 habitantes, nos hacemos eco de este reclamo digno y justo, e instamos encarecidamente al Poder Ejecutivo para que tome las medidas necesarias y solventar esta situación dando una solución definitiva a estos problemas.

Por estas razones, les pido a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.



Armas Belavi – Mayoraz

11.34 INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SAMCO DE ALCORTA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.695-CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita, por medios de los organismos que correspondan, disponga informar la atención actual del Consejo de Administración del Samco de la localidad de Alcorta, departamento Constitución; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al Consejo de Administración del Samco de la localidad de Alcorta, departamento Constitución, informe lo siguiente:

- a) integración actual;**
- b) fecha de la asamblea en la cual se eligió a los miembros actuales; y,**
- c) disposiciones sanitarias vigentes al momento de celebración de la misma en cuanto al número máximo permitido a reunión de personas.**

Sala de Comisión en Zoom, 07 de abril de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, y en relación al Consejo de Administración del Samco de la localidad de Alcorta, departamento Constitución, se sirva informar:

- a) Su integración actual;*
- b) Fecha en que se celebró la asamblea en la cual se eligió a los miembros actuales;*
- c) Disposiciones sanitarias vigentes al momento de celebración de dicha asamblea en cuanto al número máximo permitido a reunión de personas.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Vecinos de la localidad de Alcorta me han hecho llegar su preocupación por la situación que atraviesa el Consejo de Administración del Samco local, cuya nueva comisión ha sido reconocida por el Ministerio de Salud mediante Resolución N° 1.340 de fecha 03 de diciembre de 2020.

Refieren a que la convocatoria lanzada para reunir al menos dos integrantes de cada una de las 30 instituciones de la ciudad, para lograr la elección de los integrantes del Consejo, fue realizada en plena pandemia atentando contra la posibilidad de participación de los interesados y en franca contravención a las resoluciones, decretos nacionales, provinciales y ordenanzas comunales vigentes en cuanto a las reuniones de personas en atención a la situación sanitaria.

Sostienen que se trata de una asamblea viciada desde su origen desde que efectuaron la convocatoria en clara confrontación con las disposiciones que desaconsejan las reuniones de grupos numerosos de personas. Cabe destacar que la legitimidad de los cargos descansa en el ejercicio de la legítima representación de las instituciones de esa comunidad; efectuar una convocatoria a asamblea para elegir representantes cuando están vedadas las reuniones, desalienta la participación ciudadana y de las ONG constituyendo una maniobra para no tener oposición y direccionar el resultado hacia adeptos, lo que consideran una burla. Reitero, el espíritu del sistema de elección de representantes es lograr la mayor participación posible de instituciones para que las personas elegidas representen a la comunidad, no a adeptos partidarios o punteros.

El descontento de las ONG de la localidad es generalizado ante lo que consideran un ardid político que las ha usado, en el marco de una flagrante violación a todo protocolo sanitario para reunión de personas; una paradoja cuando se trata de una institución que debe velar por la salud.

El mismísimo presidente comunal se ha hecho eco de este descontento, denunciándolo y haciendo saber públicamente que desconoce a la citada comisión³⁴.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

11.35 REGULARIZACIÓN PAGOS ADEUDADOS POR IAPOS A TERAPISTAS OCUPACIONALES Y PROFESIONALES DE LA SALUD

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.638-CD-GEN-FPCS de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para que la obra social Iapos regularice los pagos adeudados a terapeutas ocupacionales (TO) y demás profesionales de la salud y asimismo disponga la actualización de sus respectivos aranceles; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para que el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) regularice los pagos adeudados a Terapeutas Ocupacionales (TO) y demás profesionales de la salud, y asimismo disponga la actualización de sus respectivos aranceles.

34 <https://m.facebook.com/story.php?storyfbid=3239155892855770&id=686150681489650>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión en Zoom, 07 de abril de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que la Obra Social Iapos (Instituto Autárquico Provincial de Obra Social) regularice los pagos adeudados a terapistas ocupacionales (TO) y demás profesionales de la salud, y asimismo disponga la actualización de sus respectivos aranceles.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde el sector que agrupa a las/os profesionales que se desempeñan en terapia ocupacional se ha expresado un fuerte reclamo hacia el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) por el atraso salarial de hasta 5 meses; asimismo advierten que hace más de 1 año no se actualizan los respectivos aranceles.

Según manifestó Francisco Garrone³⁵, presidente del Colegio de Terapistas Ocupacionales de Santa Fe, durante los meses de marzo, abril y mayo, Iapos decidió pagar el 60% de las prestaciones facturadas por los profesionales bajo la premisa de la teleasistencia, pidiendo a cada uno adaptar los tratamientos para darle una continuidad desde la virtualidad.

A este reclamo se suman además profesionales en Psicología, Psicopedagogía, Fonoaudiología y Kinesiología que también esperan que Iapos regularice el pago de sus prestaciones.

Sabemos los efectos que produce el aislamiento y más aún en personas con discapacidad. Nos referimos a santafesinas/os con distintas patologías que necesitan seguir recibiendo sus tratamientos y sesiones correspondientes.

Sostenemos que se trata de prestaciones que Iapos debe garantizar, y pedimos se regularicen la situaciones de los distintos profesionales de la salud a fin de que las/os afiliadas/as no queden sin la cobertura correspondiente.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del proyecto de comunicación.

Mónica Peralta

11.36 REPARACIÓN DE AMBULANCIA Y/O ENVÍO DE NUEVA UNIDAD AL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS SIES 107 DE ESPERANZA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.720-CD-UCR-FPCS de la señora diputada Senn, por el cual se solicita disponga gestionar la urgente reparación y/o envío de una nueva unidad de la Red Provincial de Emergencias y Traslados, también conocido como Servicios de Emergencias Médicas SIES 107 de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para gestionar la reparación o reposición de la unidad del Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias 107, de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias.

Sala de Comisión en Zoom, 07 de abril de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione la urgente reparación y/o envío de una nueva unidad de la Red Provincial de Emergencias y Traslados, también conocido como Servicio de Emergencias Médicas SIES 107 de la ciudad de Esperanza, cabecera del departamento Las Colonias.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La ciudad de Esperanza tuvo que sacar de servicio una ambulancia perteneciente al SIES 107 debido a que la misma quedó sin sirena y balizas y no cumple con los requisitos para funcionar como unidad de emergencia.

Cabe aclarar que la ciudad cuenta con sólo 2 ambulancias de emergencia y traslado para una población de 50 mil habitantes, lo cual es insuficiente teniendo en cuenta además la pandemia de COVID-19 que venimos atravesando desde marzo de 2020, por eso es sumamente urgente la resolución de este problema para poder así seguir brindando un servicio de calidad para toda la población.

Por los motivos expuestos y por la relevancia de los mismos, señor presidente, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación

Jimena Senn

11.37 CAMPAÑA MASIVA CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL AUTISMO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.825-CD-FE-Juntos por el Cambio de la señora diputada Arcando, por el cual se solicita disponga efectuar en conmemoración al "Día Mundial de Concientización sobre el Autismo" el 2 de abril de 2021, una campaña masiva de difusión respecto de dicha enfermedad y que la misma incluya recomendaciones a las familias de niñas, niños y adolescentes con CEA (Condiciones del Espectro Autista); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

35 <https://www.unosantafe.com.ar/salud/terapistas-ocupacionales-cinco-meses-atrasos-y-un-año-actualizacion-salarial-n2628173.html>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de efectuar una campaña masiva de difusión en conmemoración al “Día Mundial de Concientización sobre el Autismo”, a celebrarse el día 2 de abril de cada año, respecto de la enfermedad incluyendo recomendaciones a las familias de niñas, niños y adolescentes con CEA (condiciones del espectro autista) para que puedan atravesar el aislamiento social obligatorio en época de coronavirus de la mejor manera posible.

Sala de Comisión en Zoom, 07 de abril de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, efectúe en conmemoración al “Día Mundial de Concientización sobre el Autismo” el 2 de abril del 2021, una campaña masiva de difusión respecto de dicha enfermedad y que la misma incluya recomendaciones a las familias de niñas, niños y adolescentes con CEA (condiciones del espectro autista) para que puedan atravesar el aislamiento social obligatorio en época de coronavirus de la mejor manera posible.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Naciones Unidas instituyó, en el año 2007, el 2 de abril como “Día Mundial de Concientización sobre el Autismo”.

En nuestro país contamos con diferentes normativas vinculadas a la temática, lo cual resalta el interés de nuestro Estado en mejorar la calidad de vida de las personas. Así podemos mencionar la ampliación y reconocimiento de derechos resaltando la importancia del Código Civil y Comercial de la Nación, la sanción de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 de 2010 (reglamentada en 2013); la ratificación en 2008 y la jerarquía constitucional otorgada en 2014 a la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad (COPO); y la sanción de la Ley Nacional 27.043 en 2014 (reglamentada en 2019), que declara “de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan condiciones del espectro autista; la investigación clínica y epidemiológica en la materia, así como también la formación profesional en su pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento, su difusión y el acceso a las prestaciones”.

Por tales motivos, consideramos menester que el Ejecutivo Provincial impulse una campaña de concientización pero haciendo énfasis en la situación agravada por el COVID-19.

Por tales fundamentos, es que solicito a las diputadas y los diputados, me acompañen con su firma en el presente proyecto de comunicación.

Cesira Arcando

11.38 REPARACIÓN Y/O ENVÍO DE AMBULANCIA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS 107 A SAN GENARO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.836-CD-UCR-FPCS del señor diputado Cándido, por el cual se solicita disponga gestionar la urgente reparación y/o envío de una nueva unidad de la Red Provincial de Emergencias y Traslados también conocido como Servicio de Emergencias Médicas SIES 107 de la ciudad de San Genaro, departamento San Jerónimo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para gestionar la urgente reparación y/o envío de una nueva unidad del Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias 107 de la localidad de San Genaro, departamento San Jerónimo.

Sala de Comisión en Zoom, 07 de abril de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione la urgente reparación y/o envío de una nueva unidad de la Red Provincial de Emergencias y traslados, también conocido como Servicio de Emergencias Médicas SIES 107 de la ciudad de San Genaro, departamento San Jerónimo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor presidente:

Hace aproximadamente 4 meses atrás, la ambulancia de A.C. destinada al Samco “Dr. Jaime Jarupkin”, de la localidad de San Genaro, se vio involucrada en un accidente múltiple mientras circulaba por la RP N° 65. Desde ese momento, la institución desarrolló una serie de acciones tendientes a lograr la reparación del móvil, incluyendo una demanda judicial a la empresa de transporte que desencadenó el accidente al perder parte de su carga en la cinta asfáltica, siendo ésta desestimada dado que la unidad damnificada pertenece al SIES, por lo que la Municipalidad no puede accionar legalmente.

Además, también desde el Samco local, se realizaron numerosas solicitudes ante el Director del SIES, informando la situación y bregando por la reparación de la unidad, pero sin respuestas favorables de su parte. Además,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

desde la fecha en que ocurrió el accidente, la tarjeta Visa Flota que era utilizada para financiar el funcionamiento del móvil fue dada de baja.

En este momento, la unidad se encuentra en un taller de la ciudad, aguardando para su reparación. El mismo, costará aproximadamente \$700.000. Desde la Dirección de SIES desalentaron la posibilidad de arreglar la unidad, manifestando que la prioridad es para aquellas que sufren averías propias del uso, y no por sufrir accidentes de este tipo.

El Samco de San Genaro es de gran importancia no solo para la localidad, sino para la región. Son miles de personas las que reciben atención médica en la institución, que desde hace 4 meses garantiza los traslados de pacientes de otras localidades con la ambulancia de Díaz, afrontando con fondos provenientes de las arcas municipales el costo de combustible y, en caso de realizar traslados los fines de semana, también el salario del chofer de la unidad.

Tanto los vecinos de la localidad como los de localidades aledañas aguardan una respuesta que, en los tiempos que corren, debe ser inmediata.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Juan Cruz Cándido

11.39 SAMCO DE CHAPUY: CREACIÓN DE CARGO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.838-CD-UCR-FPCS de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para crear un (1) cargo de chofer de ambulancia para el Samco de la comunidad de Chapuy departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para crear un (1) cargo de chofer de ambulancia para el Samco de la Comuna de Chapuy, departamento General López.

Sala de Comisión en Zoom, 07 de abril de 2021.

Ciancio – Armas Belaví – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para crear un (1) cargo de chofer de ambulancia para el Samco de la Comuna de Chapuy, departamento General López. Asimismo, en caso de no considerarse posible o necesario, la Cámara de Diputados solicita se informen los fundamentos que así lo expresan.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El proyecto que hoy se presenta se fundamenta en la necesidad del Samco de la comuna de Chapuy de incorporar un chofer para que la ambulancia que allí se encuentra sea completamente funcional y se cumplimenten los requisitos de seguridad en la salud de las personas transportadas. Dicho efector es el único centro asistencial de salud de la localidad que nuclea a casi 1.000 habitantes.

Si bien, como decíamos, dispone de una ambulancia dotada del equipamiento específico, la cual se encuentra prestando servicios, no cuentan con chofer asignado para cumplir esas funciones. Habitualmente el servicio de ambulancia se cubre con personal de la comuna que, si bien posee carnet habilitante, no forma parte del equipo de salud y debe dejar sus funciones regulares para asistir en auxilio cuando es requerido, en un lenguaje coloquial diríamos que "la sábana es demasiado corta". Sabemos que el Gobierno local hace un gran esfuerzo para poder brindar el servicio, situación que con el paso del tiempo se torna muy difícil de mantener y que implica dejar de atender otras necesidades de la localidad. En sucesivas ocasiones hemos planteado nuestra férrea oposición al achicamiento del Estado Provincial que sólo genera una sobrecarga de responsabilidades en los gobiernos locales; creemos que este es un caso más y por ende debe revertirse con premura.

Es de vital importancia para los vecinos y vecinas, al concurrir diariamente a su centro de salud, encontrarse con un equipo completo, que los asista oportunamente, sin demoras, con un funcionamiento eficiente de la ambulancia para poder hacer frente al traslado de pacientes en urgencias y emergencias que se puedan presentar.

Desde la perspectiva del derecho a la salud y estando frente a una inédita situación mundial que amerita especial atención, desde el Bloque de la UCR entendemos que el Poder Ejecutivo debe velar por sus ciudadanos y ciudadanas, motivo por el cual solicitamos esta medida urgente.

Georgina Orciani

11.40 COBERTURA DE PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS POR PARTE DEL IAPOS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.839-CD-UCR-FPCS de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita disponga informar con relación a la cobertura en prestaciones odontológicas por parte del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con la cobertura en prestaciones odontológicas por parte del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos), informe lo siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

- a) si se ha suspendido la cobertura de prestaciones odontológicas a los afiliados;
- b) en caso afirmativo, indique las razones; y,
- c) en caso negativo, indique si se está cursando algún inconveniente que afecte la atención de la salud bucal.

Sala de Comisión en Zoom, 07 de abril de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe con relación a la cobertura en prestaciones odontológicas por parte del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos), lo siguiente:

- 1) Si se ha suspendido la cobertura de prestaciones odontológicas a los afiliados;
- 2) En caso afirmativo, indique las razones;
- 3) En caso negativo, indique si se está cursando algún inconveniente (con ASOR, Colegio de Odontólogos, etc) que afecte la atención de la salud bucal.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente que se nos ha informado sobre la falta de prestaciones odontológicas para los afiliados de Iapos.

Sin información oficial proveída por Iapos, vemos que esto podría estar relacionado con los aranceles y lo abonado por la obra social a los profesionales; si éste fuera el caso no entendemos cómo es posible que el Estado evalúe como válido afectar la salud de los ciudadanos y ciudadanas y el derecho a un salario digno de los trabajadores para generar un ahorro propio cuya utilidad nos es desconocida a los santafesinos y santafesinas.

Durante años las prácticas odontológicas a los afiliados de Iapos han sido cubiertas con un alto grado de satisfacción, mediante convenios suscriptos por el Instituto y los Círculos y/o Asociaciones que nuclean a la inmensa mayoría de los odontólogos y odontólogas de toda la provincia de Santa Fe.

La situación actual repercute negativamente en el acceso a la salud, impedir/negar el uso de las prestaciones odontológicas, paralizando las consultas y prácticas que una cantidad importante de personas necesitan y a la normal prestación brindada por los y las profesionales afecta los derechos de los afiliados y también de los odontólogos y odontólogas que ven restringidos sus ingresos.

Entendemos que no sólo en estos tiempos de pandemia, sino en cualquier momento, cuando hablamos de la salud se deben arbitrar medidas excepcionales que permitan acuerdos que garanticen derechos. Desde el Bloque de la UCR entendemos que el Poder Ejecutivo debe velar por sus ciudadanos y ciudadanas, motivo por el cual solicitamos esta medida urgente y solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en el presente proyecto.

Georgina Orciani

11.41 AMBULANCIAS DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS 107: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.856-CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar cantidad de ambulancias con que dispone el Servicio de Emergencia 107 con asiento en la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación N° 41.863-CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar la cantidad de ambulancias con que dispone el Servicio de Emergencia 107 con asiento en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos; y N° 42.208-CD-UCR-FPCS de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita disponga informar en relación a distintos aspectos del Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias (SIES); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias 107, informe lo siguiente:

- a) cantidad y afectación de las unidades que integran el sistema discriminando las de alta y mediana complejidad;
- b) relevamiento del estado actual de las unidades, detallando las que se encuentran operativas y las que no están en funcionamiento indicando el procedimiento para la reparación o conservación de las mismas;
- c) unidades disponibles que reemplacen a aquellas que, según el informe que surja del inciso anterior, deban ser reparadas o sustituidas; y,
- d) detalle de la distribución geográfica, estratégica y coordinada de las ambulancias en los distintos puntos de la Provincia.

Sala de Comisión en Zoom, 07 de abril de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.856-CD-SOMOS VIDA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, y en relación al Servicio de Emergencia 107 con asiento en la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias, se sirva informar:

- 1) Cantidad de ambulancias con que dispone para la ciudad y para el departamento, discriminando las de alta y mediana complejidad;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

- 2) Cantidad de médicos con que cuenta el servicio, tanto en la ciudad como en el departamento de mención; y,
- 3) Cantidad de personal de que dispone en los lugares referidos, discriminando su función.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Vecinos de la ciudad de Esperanza me han hecho llegar su preocupación por el mal funcionamiento del Servicio de Emergencia 107. Sostienen que, al ser requerido, se registran demoras prolongadas, las cuales tendrían que ver con las escasas unidades con las que cuenta y con la existencia de una dotación de personal inferior a la necesaria.

Hace unos días tomó estado público que el personal del Servicio de Emergencia 107 sacó de circulación una de las ambulancias debido a que se quedó sin sirena y balizas y no cumple con los requisitos para funcionar como unidad de emergencia y que "si bien el servicio también tiene una Renault Kangoo, ésta sólo se puede utilizar para algunos traslados dentro de la cabecera de Las Colonias"³⁶.

La ciudad de Esperanza cuenta con una población cercana a 50.000 habitantes por lo que la ocurrencia de urgencias simultáneas es posible; asimismo, al ser cabecera de departamento es dable esperar deban efectuarse traslados desde o hacia la misma. Ante ello está claro que la dotación de móviles equipados y de recursos humanos debe ser razonable a las posibles necesidades, si es que se pretende asumir la prestación de un servicio público esencial.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.863-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, y en relación al Servicio de Emergencia 107 con asiento en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, se sirva informar:

- 1) cantidad de ambulancias con que dispone para la ciudad y para el departamento, discriminando las de alta y mediana complejidad;
- 2) cantidad de médicos con que cuenta el servicio, tanto en la ciudad como en el Departamento de mención; y,
- 3) cantidad de personal de que dispone en los lugares referidos, discriminando su función.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Vecinos de la salud de la ciudad de Rafaela me han hecho llegar su preocupación por el funcionamiento del Servicio de Emergencia 107. Sostienen que, al ser requerido, se registran demoras prolongadas, las cuales tendrían que ver con las escasas unidades con las que cuenta y con la existencia de una dotación de personal inferior a la necesaria.

Asimismo, ya es indisoluble el malestar generado en los trabajadores de dicho servicio quienes no sólo parecen corroborar los dichos recogidos de los vecinos, sino que se quejan por las condiciones precarias de trabajo y de prestación del servicio. Refieren a unidades fuera de circulación por roturas, escasez de materiales para sus intervenciones y agotamiento producido por las presiones que deben soportar a fin de no exteriorizar las anomalías aludidas bajo amenaza de quedarse sin trabajo.

Esta información, coincidente, tomó incluso estado público durante la primera semana de enero de 2010 en notas de algunos portales digitales de la región³⁷.

La ciudad de Rafaela cuenta con una población superior a 100.000 habitantes por lo que la ocurrencia de urgencias simultáneas es posible; asimismo, al ser cabecera de departamento es dable esperar deban efectuarse traslados desde o hacia la misma. Ante ello está claro que la dotación de móviles equipados y de recursos humanos debe ser razonable a las posibles necesidades, si es que se pretende asumir la prestación de un servicio público esencial.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.208-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias (SIES), lo siguiente:

- a) Cantidad y afectación de los móviles que integran el sistema;
- b) Relevamiento del estado actual de las unidades, detallando los móviles que se encuentran operativos y aquellos que no están en funcionamiento;
- c) Posibilidad de disponer de unidades que reemplacen a aquellas que, según el informe que surja del inciso anterior, deban ser reparadas o sustituidas; y,
- d) Detalle de la distribución estratégica y coordinada de las ambulancias en los distintos puntos de la provincia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En estos tiempos, donde el cuidado de la salud es prioritario, el servicio de ambulancias del Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias (SIES) atraviesa complicaciones en lo que respecta a la disponibilidad de ambulancias y elementos para funcionar de manera óptima.

Las unidades del SIES se utilizan tanto para emergencias, traslados programados y asistencia especial en este contexto de pandemia.

Las demoras en la reparación de los móviles y la falta de mantenimiento repercute en toda la provincia, generando demoras evitables.

Así, se cubren las faltas de unidades en algunas ciudades con el uso de móviles de otras localidades, dejando algunos sectores sin la cobertura adecuada.

Es imprescindible que se trabaje para poder prestar el servicio de la mejor manera posible, en aras de garantizar la calidad de la prestación sanitaria debida a la población.

36 Portal digital "El Esperancino", "Preocupante: El 107 quedó con una sola ambulancia para toda la ciudad", 05/01/2021, disponible en <https://esperancino.com.ar/preocupante-el-107-queda-con-una-sola-ambulancia-para-toda-la-ciudad/>

37 Portar de noticias "Rafaela informa", "El 107 se encontraría en condiciones precarias", 11/01/21, disponible en <http://rafaelainforma.com/detalle/3923?fbclid=IwAR1XaDIZhRV90Fgh63yP9nrhSV1pRRlghvCJ-GSd4U3Djz2IGEIFz44>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.
Silvana Di Stefano*

11.42 PROVISIÓN DE AMBULANCIA DE MEDIANA COMPLEJIDAD AL SAMCO DE VILA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.889-CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios para suministrar una ambulancia de mediana complejidad al Samco de la localidad de Vila, departamento Castellanos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para suministrar una ambulancia de mediana complejidad al Samco de la localidad de Vila, departamento Castellanos.

Sala de Comisión en Zoom, 07 de abril de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, arbitre los medios para suministrar una ambulancia de mediana complejidad al Samco de la localidad de Vila, departamento Castellanos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Vecinos de la localidad de Vila, en el departamento Castellanos, me han hecho llegar su preocupación por el desamparo en el cual se encuentran. Esta localidad, ubicada al oeste de Rafaela, de la cual dista 38 kilómetros por Ruta Provincial N° 70, cuenta con aproximadamente 2.000 habitantes³⁸.

Entre las muchas necesidades que me enumeran, una de ellas requiere ser atendida con celeridad. Según manifiestan, el Samco, ubicado en calle Romero Acuña 155 de esa localidad, es el único efector y las derivaciones se efectúan hacia la cabecera del departamento, para lo cual no cuenta actualmente con ambulancia de mediana complejidad.

En época de pandemia las prioridades deben estar orientadas al área de salud y proveer las medidas de seguridad necesarias para el personal, remunerar lo mejor posible su prestación, conseguir insumos, medicamentos, equipamiento e instrumental que se proyecten como necesarios, efectuar mejoras edilicias imprescindibles para una óptima prestación del servicio y asegurar el traslado de los pacientes entre los distintos efectores.

Precisamente, en las localidades el traslado de pacientes desde o hacia los centros de salud de mayor complejidad requiere un sistema de transporte eficiente lo cual resulta complejo por la falta de unidades con un equipamiento adecuado.

El cuidado de la salud es prioritario para evitar enfermedades o, eventualmente, para atravesarlas en mejores condiciones. Es una de las preocupaciones del espacio político al cual pertenezco y ha motivado el uso reiterado de esta herramienta legislativa con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de los santafesinos.

Entiendo que el Estado debe atender una necesidad elemental como la de contar con una ambulancia de mediana complejidad para una localidad distante a más de 35 kilómetros del hospital regional más cercano sito en Rafaela.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

11.43 MEDIDAS PARA ATENDER PROBLEMA DE SUICIDIOS ADOLESCENTES EN DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.908-CD-FSP-Ciudad Futura del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar las medidas necesarias para atender con el mayor compromiso posible el problema de los suicidios adolescentes en el departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para atender con el mayor compromiso posible, el problema de los suicidios adolescentes en el departamento General Obligado, según consigna un estudio realizado por el “Hospital Carlos Harteneck”, de la localidad de Villa Guillermina, departamento homónimo.

Sala de Comisión en Zoom, 07 de abril de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse las medidas necesarias para atender con el mayor compromiso posible, el



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

problema de los suicidios adolescentes en el departamento General Obligado, según consigna un estudio realizado por el "Hospital Carlos Harteneck", de Villa Guillermina, localidad del departamento mencionado.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El cuerpo de profesionales del "Hospital Carlos Harteneck" de Villa Guillermina, departamento General Obligado, ha elaborado un informe sobre el suicidio adolescente en esa geografía del norte profundo provincial.

El título de la investigación resume el contenido del proyecto: "Prevención del Suicidio. La Necesidad de Otorgarle Prioridad en la Agenda Pública", dice. Apunta el documento entregado a esta banca que "cerca de 800.000 personas se suicidan cada año".

Que "en el mundo, se produce una muerte por suicidio cada 40 segundos" y que "por cada suicidio, hay muchas más tentativas de suicidio cada año. La Dra. Diana Altavilla, establece un estimativo aproximado de 20. Entre la población en general, un intento de suicidio no consumado es el factor individual de riesgo más importante. Por cada suicidio consumado, se estiman 250 personas del entorno próximo afectadas de modo prolongado (Dra. Altavilla). El suicidio es la tercera causa de muerte para los jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y los 19 años. El 79% de todos los suicidios se produce en países de ingresos bajos y medianos", afirma el estudio.

En la Argentina, "los suicidios constituyen la segunda causa de muerte en la franja de 10 a 19 años (MSAL, 2016)".

"En el grupo de 15 a 19 años, la mortalidad es más elevada, alcanzando una tasa de 12,7 suicidios cada 100.000 habitantes, siendo la tasa en los varones 18,2 y en las mujeres 5,9 (MSAL, 2016)".

En relación al norte santafesino "que abarca las localidades de Villa Ocampo, Villa Ana, Tacuarendí, San Antonio, Las Toscas, Villa Guillermina, El Rabón y Florencia y comprende un total aproximado de 61.096 habitantes, se produjeron 21 muertes por suicidio en 2020".

Del total de 21 muertes por esa causa, 14 fueron varones y 7 mujeres. El 90,5% utilizó el método de ahorcamiento y el 9,5% arma de fuego. La tasa de muertes por suicidio para esta zona y en dicho período es de 12,8.

Añade la investigación del Hospital de Villa Guillermina que "según las últimas cifras de suicidio en la Argentina aportadas por la Dirección de Estadísticas e Información en Salud (Deis), que depende del Ministerio de Salud de la Nación, la tasa de mortalidad por suicidio fue de 7,8 por cada 100.000 habitantes en 2014. Lo cual, coloca a la zona norte de la Provincia de Santa Fe en 2020 por encima de la tasa nacional en 2014 para las muertes por suicidio".

"Ahora bien, con estos datos surge la impostergable e imperante pregunta; ¿por qué el suicidio no forma parte de la agenda pública? ¿Acaso no es un problema público, crucial, socialmente relevante, urgente?", se preguntan los profesionales.

"Quizás la definición de suicidio tenga algo que ver; el mismo es considerado como "Acto deliberado de quitarse la vida (OMS)", la cual hace hincapié en la decisión personal de hacerlo. El acento en la deliberación tiene por objeto diferenciar las muertes por homicidio. Pero el eje personal en ese último acto de una persona es uno entre tantos otros que forman parte de las múltiples causas que culminan en ese desenlace. La Dra. Diana Altavilla, establece 5 ejes de vulnerabilidad: personales, interpersonales, grupales, familiares, culturales y psicosociales. Entonces, si miramos no sólo el desenlace sino lo previo, las múltiples causas de éste, es una obviedad que el suicidio y los intentos de suicidio son una problemática pública, no privada, y es imperioso que el Estado lo reconozca y se ocupe".

La OMS reconoce que el suicidio es una prioridad de salud pública. El primer informe mundial de la OMS sobre el suicidio, "Prevención del suicidio: un imperativo global", publicado en 2014, procura aumentar la sensibilización respecto de la importancia del suicidio y los intentos de suicidio para la salud pública, y otorgar a la prevención del suicidio alta prioridad en la agenda mundial de salud pública.

A nivel mundial, la prevención del suicidio es una necesidad que no se ha abordado de forma adecuada debido básicamente a la falta de sensibilización sobre la importancia de ese problema y al tabú que lo rodea e impide que se hable abiertamente de ello. De hecho, sólo unos cuantos países han incluido la prevención del suicidio entre sus prioridades.

Termina diciendo el documento que "el suicidio es un grave problema de salud pública; no obstante, es prevenible mediante intervenciones oportunas, basadas en datos fidedignos y a menudo de bajo coste. Para que las respuestas nacionales sean eficaces se requiere una estrategia de prevención del suicidio multisectorial e integral. En este sentido, en el año 2015 se sancionó la Ley Nacional de Prevención del Suicidio N° 27.130 y está próxima a reglamentarse desde entonces. Consideramos que esta decisión ya no puede posponerse. Tanto a nivel nacional, provincial y regional, el suicidio debió y debe ser prioritario en la agenda pública", concluye el informe elaborado por el personal del "Hospital Carlos Harteneck", de Villa Guillermina.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

11.44 APARATO DE CIRUGÍA ENDOSCÓPICA PARA HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.966-CD-FP-PS de la señora diputada Corgniali, por el cual solicita se evalúe la posibilidad de iniciar las gestiones necesarias para dotar al Hospital Central de Reconquista de un aparato de cirugía endoscópica, con el objetivo de fortalecer el servicio brindado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de iniciar las gestiones necesarias para dotar al Hospital Central de Reconquista, departamento General Obligado, de un aparato de cirugía endoscópica, incluida una nueva torre de laparoscopia completa, con el objetivo de fortalecer el servicio brindado por los profesionales de clínica quirúrgica del hospital y mejorar la atención de cada uno de los pacientes derivados a este efector desde las demás localidades del norte santafesino.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión en Zoom, 07 de abril de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de iniciar las gestiones necesarias para dotar al Hospital Central de Reconquista de un aparato de cirugía endoscópica, incluida una nueva torre de laparoscopia completa, con el objetivo de fortalecer el servicio brindado por los profesionales de clínica quirúrgica del hospital y mejorar la atención de cada uno de los pacientes derivados a este efector desde las demás localidades del norte santafesino.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Luego de décadas de fuerte abandono del financiamiento del sistema público de salud por parte del Gobierno Provincial y tras la casi inexistencia de una política sanitaria integral que aborde las diferencias regionales al interior de la Provincia, a partir del año 2007 y hasta 2019, los gobiernos del Frente Progresista procuraron revertir esa tendencia y consolidar un plan de salud pública donde se recuperaba el rol del Estado, conduciendo, regulando y abogando por la garantía de los derechos ciudadanos en materia sanitaria.

Para cumplir estos objetivos, y procurando respetar las consignas básicas de gratuidad, universalidad, equidad y calidad de atención en cada rincón de la provincia, se ha impulsado un plan de obra pública en salud inédita en la historia de Santa Fe y de los demás gobiernos subnacionales.

Así, a la construcción de más de 100 centros de salud totalmente equipados y con alta funcionalidad distribuidos en todas las regiones de la Provincia, le siguió la construcción de hospitales regionales de alta complejidad que reemplazaron edificios centenarios, obsoletos y que contrastaban con el paradigma de calidad en salud pública que se buscó implementar.

En este contexto, una de las principales apuestas del Gobierno Provincial fue mejorar los servicios de salud brindados por el sistema público adaptando estos a las necesidades específicas de cada territorio. En este camino de diseño focalizado de políticas públicas, la inauguración del nuevo edificio del Hospital Central de Reconquista marcó un hito histórico para la ciudad y para todo el norte santafesino, convalidando en obras concretas un plan de salud dirigido a mejorar la atención sanitaria para cada ciudadano, reduciendo los tiempos de espera para turnos y traslados y mejorando la capacidad de respuesta para todas las localidades afectadas.

Sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos realizados y el presupuesto asignado, la propia obsolescencia de algunos equipamientos médicos, así como el normal desgaste propio del uso sistemático en cada una de las consultas, requiere un permanente monitoreo y compromiso real de las actuales autoridades sanitarias que permita mantener en correcto estado de funcionamiento el equipamiento requerido por los profesionales, dentro de las prioridades sanitarias identificadas para cada región.

En este sentido, el presente proyecto de comunicación pretende impulsar que las autoridades sanitarias evalúen la posibilidad de incorporar para el presente año un aparato de cirugía endoscópica, incluida una nueva torre de laparoscopia completa, que permita fortalecer el servicio brindado por los profesionales de clínica quirúrgica del Hospital Central de Reconquista y mejorar la atención de cada uno de los pacientes derivados a este efector desde las demás localidades del norte santafesino.

Por todo esto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali

11.45 CAMPAÑA DE PREVENCIÓN, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL SUICIDIO DE JÓVENES Y ADOLESCENTES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.968-CD-Somos Vida y Familia de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual se solicita evaluar la posibilidad de realizar una “Campaña de Prevención, Información y Sensibilización sobre el suicidio de jóvenes y adolescentes” para difundir en todas las escuelas y clubes de la Provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de realizar una “Campaña de prevención, información y sensibilización sobre el suicidio en jóvenes y adolescentes” para difundir en todas las escuelas y clubes (deportivos, barriales) de la provincia.

Sala de Comisión en Zoom, 07 de abril de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera – Pinotti

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente los casos de suicidios de jóvenes que en los últimos días se han dado a conocer a través de las noticias en diferentes localidades de nuestra provincia. Por ejemplo, el pueblo de Felicia quedó totalmente paralizado ante el suicidio de un joven en la plaza del lugar, todos los vecinos están conmovidos por este hecho. Se trató del segundo suicidio en cinco meses, con lo cual la situación es muy preocupante. En la zona también hay mucha angustia ya que una joven de 16 años se quitó la vida en la localidad de Santo Domingo el pasado fin de semana.

Sin dudas, se trata de una problemática sumamente sensible y que nos moviliza a todos y nos preocupa muchísimo que sucedan estos acontecimientos tan tristes y dolorosos. No podemos permitir que se sigan perdiendo vidas tan valiosas y con todo el futuro por delante. El Estado debe tomar medidas y arbitrar todos los mecanismos pertinentes para ejecutar acciones de prevención, concientización y ayuda a los jóvenes y a sus familias. Es muy importante que los jóvenes sepan y tengan información de dónde pedir ayuda y conseguir acceso a especialistas en salud mental.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Entendemos que es imprescindible crear urgentemente una campaña de sensibilización e información interdisciplinaria sobre la temática y que llegue a territorio en la mayor brevedad posible, ya que será de gran ayuda para su difusión en las escuelas y clubes deportivos y barriales.

Por todo ello, solicitamos acompañamiento a la presente.

Argañaraz – Ghione

11.46 PRESTACIONES ESPECÍFICAS BRINDADAS POR EL IAPOS A ADULTOS MAYORES: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.068-CD-UCR-FPCS de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita disponga informar cuáles son las prestaciones específicas que se brindan con relación a la cobertura a adultos mayores por parte del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) y si se han suspendido alguna de ellas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con la cobertura en prestaciones brindadas a adultos mayores por parte del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos), informe lo siguiente:

- a) cuáles son las prestaciones específicas que se brindan a la población de adultos mayores;**
- b) si se ha suspendido alguna de ellas; y,**
- c) en caso afirmativo, detalle los motivos que lo justifican.**

Sala de Comisión en Zoom, 07 de abril de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe con relación a la cobertura en prestaciones brindadas a adultos mayores por parte del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos), lo siguiente:

- 1) Cuáles son las prestaciones específicas que se brindan a la población de adultos mayores.*
- 2) Si se ha suspendido alguna de ellas y los motivos que lo justifican.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente que se nos ha informado sobre la falta de prestaciones para los afiliados de Iapos en su categoría de adultos mayores.

Sin información oficial proveída por Iapos, pero con rechazos en las recepciones y mesas de entradas de clínicas y sanatorios, vemos con gran preocupación que esto podría estar pasando en nuestra provincia. No entendemos cómo es posible que el Estado evalúe como válido afectar la salud de los ciudadanos y ciudadanas adultos mayores bajo cualquier motivo.

Durante años las prácticas a los afiliados de Iapos han sido cubiertas con un alto grado de satisfacción, siempre considerando que nuestros abuelos y abuelas no pueden realizar interminables trámites para acceder a su tratamiento, atención o medicación. Se trata de un grupo de personas que ha dejado muchas horas, muchos días de su vida en pos de la sociedad toda, hoy es tiempo de retribuirles; mínimamente con un acceso digno a la salud.

Entendemos que no sólo en estos tiempos de pandemia, sino en cualquier momento cuando hablamos de la salud, se deben arbitrar medidas excepcionales que permitan acuerdos que garanticen derechos. Desde el Bloque de la UCR entendemos que el Poder Ejecutivo debe velar por sus ciudadanos y ciudadanas, motivo por el cual solicitamos esta medida urgente y solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en el presente proyecto.

Georgina Orciani

11.47 EQUIPO DE MONITOREO MULTIPARAMÉTRICO PARA HOSPITAL JULIO VILLANUEVA DE SAN CRISTÓBAL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.488-CD-Somos Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga realizar la provisión de un equipo de monitoreo multiparamétrico en el Hospital Julio Villanueva de la ciudad de San Cristóbal; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de realizar la provisión de un equipo de monitoreo multiparamétrico, en el Hospital Julio Villanueva, de la ciudad de San Cristóbal, departamento San Cristóbal.

Sala de Comisión en Zoom, 07 de abril de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a realizar la provisión de un equipo de monitoreo multiparamétrico, en el Hospital Julio Villanueva de la localidad de San Cristóbal, del departamento Homónimo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Señor Presidente:

Desde hace tiempo, tanto los directivos como el personal de salud del hospital de San Cristóbal, vienen requiriendo y peticionando a través de todo tipo de notas, dirigidas al ministerio de salud, para que se los provea de un monitor multiparamétrico, y de este modo poder completar el equipamiento técnico en el área de internación de pacientes con diagnóstico confirmado de COVID-19.

Este equipamiento resulta muy necesario, como lo expresan ellos en una de sus notas, para hacer frente al aumento de la demanda asistencial que experimenta este efector en el marco de la pandemia, en los servicios de internación general, guardias de urgencias y traslados de alta complejidad, para aquellos pacientes que forman parte de los grupos de alto riesgo ante esta patología, ya que este recurso técnico, otorga un claro beneficio, en virtud de la realización de un diagnóstico temprano y correcta estratificación del riesgo, al permitir un aumento de la capacidad resolutive local y una reducción del número de derivaciones, así como también una correcta estabilización y manejo del paciente crítico previo al traslado a un centro de mayor complejidad en los casos en que sea necesario.

Cabe destacar que el hospital de San Cristóbal se constituyó, desde hace mucho tiempo, como un hospital regional, donde asiste y contiene a numerosos centros de salud, localidades vecinas y hasta comunidades de otras provincias linderas; siendo el efector de referencia más importante de toda esta zona centro norte de la provincia.

La estrategia de gestión del sistema provincial santafesino pretende poner énfasis en la coherencia en la gestión, debiendo garantizar el acceso a la salud de toda la población basado en la atención primaria; donde todo el sistema esté estructurado para cuidar y dar respuesta a las necesidades de salud de la población.

Es por ello, y más en este contexto de pandemia que nos toca vivir, que se hace imprescindible contar con el apoyo gubernamental, necesario para paliar este tipo de situaciones y poder disponer del equipamiento técnico adecuado, para contener la demanda asistencial que avanza, como consecuencia de registrarse cada vez más casos de COVID, a un ritmo altamente preocupante, en esta zona centro norte de la provincia.

Por estas razones, les pido a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Armas Belavi – Mayoraz

11.48 AMBULANCIA PARA SAMCO DE SAN GREGORIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.703-CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita, por medio de los organismos que correspondan, disponga arbitrar los medios para suministrar una ambulancia de mediana complejidad al Samco de San Gregorio, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para suministrar una ambulancia de mediana complejidad al Samco de la localidad de San Gregorio, departamento General López.

Sala de Comisión en Zoom, 07 de abril de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera – Pinotti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, arbitre los medios para suministrar una ambulancia de mediana complejidad al Samco de San Gregorio, departamento General López.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Vecinos e integrantes de la comunidad médica de San Gregorio me han hecho llegar su inquietud por las necesidades del Hospital Samco ubicado en Lisandro de la Torre 251 de dicha localidad del departamento General López. Entre las muchas que me enumeran, una de ellas requiere ser atendida con celeridad.

El reclamo que efectúan es para satisfacer una necesidad que se torna esencial en el marco de la pandemia, ello es contar con una ambulancia de mediana complejidad para esta localidad de casi 5.000 habitantes.

En época de pandemia las prioridades deben estar orientadas al área de salud y proveer las medidas de seguridad necesarias para el personal, remunerar lo mejor posible su prestación, conseguir insumos, medicamentos, equipamiento e instrumental que se proyecten como necesarios, efectuar mejoras edilicias imprescindibles para una óptima prestación del servicio y asegurar el traslado de los pacientes entre los distintos efectores.

Precisamente en las localidades el traslado de pacientes desde o hacia los centros de salud de mayor complejidad requiere un sistema de transporte eficiente lo cual resulta complejo por la falta de unidades con un equipamiento adecuado.

El cuidado de la salud es prioritario para evitar enfermedades o, eventualmente, para atravesarlas en mejores condiciones. Es una de las preocupaciones del espacio político al cual pertenezco y ha motivado el uso reiterado de esta herramienta legislativa con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de los santafesinos.

Entiendo que el Estado debe atender una necesidad elemental como la de contar con una ambulancia de mediana complejidad para una localidad distante a 90 kilómetros del hospital regional más cercano sito en Venado Tuerto.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

11.49 BOLETO EDUCATIVO GRATUITO: INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES DE LOS CECLA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.250-CD-FP-PS, de la diputada Balagué, por el cual se solicita disponga la incorporación de las y los estudiantes de los Centros de Capacitación Laboral (CECLA) entre los destinatarios del Boleto Educativo Gratuito (BEG); y, por las



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, disponga la incorporación de las y los estudiantes de Formación Profesional entre los destinatarios del beneficio del Boleto Educativo Gratuito (BEG).

Sala de Comisión por Zoom, 31 de marzo de 2021.

Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – Boscarol – González

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.250-CD-FP-PS de la diputada Balagué, por el cual se solicita disponga la incorporación de las y los estudiantes de los Centros de Capacitación Laboral (CECLA) entre los destinatarios del Boleto Educativo Gratuito (BEG); que cuenta con dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de abril de 2021.

Arcando – García – Pacchiotti – Senn – Bermúdez – Garibay – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, disponga la incorporación de las y los estudiantes de los Centros de Capacitación Laboral (Cecla) entre los destinatarios del beneficio del Boleto Educativo Gratuito (BEG).

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Gobernador de Santa Fe, Omar Perotti anunció el 18 de febrero del corriente año el lanzamiento del Boleto Educativo Gratuito (BEG), que tendrá vigencia a partir del 15 de marzo próximo, para facilitar la asistencia a las instituciones educativas de estudiantes, docentes y asistentes escolares a todas las escuelas de la provincia.

No obstante, en el alcance de dichos beneficios se mencionan a “alumnos/as regulares de los niveles inicial, primario, secundario, terciario, y universitario, y docentes y asistentes escolares de establecimientos educativos provinciales” por lo que se encuentran excluidos las y los estudiantes de la formación profesional.

En este sentido, y siendo que el BEG tiene por objeto garantizar el acceso y eliminar la potencial barrera para el pleno ejercicio del derecho a la educación, entendemos necesario que la Secretaría de Transporte del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia tenga a bien considerar la incorporación de esta comunidad educativa que conforman el sistema de capacitación en Formación Profesional y Capacitación Laboral (Ex “Educación No Formal”).

Durante los gobiernos del Frente Progresista se ha llevado adelante un proceso de jerarquización del Área de Formación Profesional en el marco de la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional N° 26.058, desarrollando y ampliando las propuestas formativas en los distintos Centros de Capacitación Laboral (Ceclas), Centros de Formación Profesional (CFPs), Centros de Educación Agropecuaria (CEAs) y Escuelas Técnico Profesionales (ETP).

La relevancia en el escenario social, educativo y productivo del Área de Formación Profesional (FP), ha avanzando en su creciente institucionalización y como parte de la Educación Técnica Profesional, tiene como propósitos la formación socio-laboral “para” y “en” el trabajo, dirigida a brindar herramientas para la cualificación y recualificación de los trabajadores, permitiendo la promoción social, profesional y personal, considerando el desarrollo productivo regional. La FP prepara, actualiza y desarrolla capacidades para el trabajo, desde la diversidad de situaciones y trayectorias educativas previas, considerando como población destinataria a los jóvenes y adultos santafesinos.

De esta manera, la Formación Profesional se trata de un área clave entre la escolaridad obligatoria y la preparación para el mundo del trabajo y representa para grandes sectores la única posibilidad de escolarización/acceso a la educación o un espacio “puente” para la revinculación con el sistema educativo; por la particularidad de la oferta educativa en cuanto a contenido, carga horaria, diversidad y anclaje territorial y por tanto son instituciones claves a la hora de pensar en equidad educativa.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares diputadas y diputados que acompañen el presente proyecto.

Claudia Balagué

11.50 BOLETO EDUCATIVO GRATUITO: EXTENSIÓN DEL BENEFICIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.301-CD-100% Santafesino del diputado Martínez, por el cual se solicita disponga incluir en el Programa Boleto Educativo Gratuito, con el beneficio de dos boletos diarios, a estudiantes, docentes y asistentes escolares que vivan en la ciudad de Casilda y tengan su lugar de estudio o uno de sus lugares de trabajo en la ciudad de Rosario; y por tratarse de materia afín, se ha dispueste su tratamiento en conjunto con los Proyectos de comunicación N° 42.303-CD-100% Santafesino del diputado Martínez, por el cual se solicita disponga incluir en el Programa Boleto Educativo Gratuito, con el beneficio de dos boletos diarios a estudiantes, docentes y asistentes escolares que vivan en la ciudad de Armstrong y tengan su lugar de estudio o uno de sus lugares de trabajo en la ciudad de Rosario; N° 42.305-CD-100% Santafesino del diputado Martínez, por el cual se solicita disponga incluir en el Programa Boleto Educativo Gratuito, con el beneficio de dos boletos diarios a estudiantes, docentes y asistentes escolares que vivan en la ciudad de Cañada de Gómez y tengan su lugar de estudio o uno de sus lugares de trabajo en la ciudad de Rosario; N° 42.306-CD-100% Santafesino del diputado Martínez, por el cual se solicita disponga incluir en el Programa Boleto Educativo Gratuito, con el beneficio de dos boletos diarios a estudiantes, docentes y asistentes escolares que vivan en la ciudad de Las Parejas y tengan su lugar de estudio o uno de sus lugares de trabajo en la ciudad de Rosario; y N° 42.309-CD-100% Santafesino del diputado Martínez, por el cual se solicita disponga incluir en el Programa Boleto Educativo Gratuito, con el beneficio de dos boletos diarios a estudiantes, docentes y asistentes escolares que vivan en la ciudad de Venado Tuerto y tengan su lugar de estudio o uno de sus lugares de trabajo en la ciudad de Rosario; y, por



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para incluir en el Programa Boleto Educativo Gratuito, con el beneficio de dos boletos diarios, a estudiantes, docentes y asistentes escolares que vivan en la ciudad de Casilda, en la ciudad de Armstrong, en la ciudad de Cañada de Gómez, en la ciudad de Las Parejas y en la ciudad de Venado Tuerto, y tengan su lugar de estudio o uno de sus lugares de trabajo en la ciudad de Rosario.

Sala de Comisión por Zoom, 31 de marzo de 2021.

Balagué – Di Stéfano – Hynes – Argañaraz – Boscarol – González

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado los proyectos de comunicación N° 42.301-CD-100% Santafesino del diputado Martínez, por el cual se solicita disponga incluir en el Programa Boleto Educativo Gratuito, con el beneficio de dos boletos diarios, a estudiantes, docentes y asistentes escolares que vivan en la ciudad de Casilda y tengan su lugar de estudio uno de sus lugares de trabajo en la ciudad de Rosario; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación N° 42.303-CD-100% Santafesino del diputado Martínez, por el cual se solicita disponga incluir en el Programa Boleto Educativo Gratuito, con el beneficio de dos boletos diarios a estudiantes, docentes y asistentes escolares que vivan en la ciudad de Armstrong y tengan su lugar de estudio o uno de sus lugares de trabajo en la ciudad de Rosario; N° 42.305-CD-100% Santafesino del diputado Martínez, por el cual se solicita disponga incluir en el Programa Boleto Educativo Gratuito, con el beneficio de dos boletos diarios a estudiantes, docentes y asistentes escolares que vivan en la ciudad de Cañada de Gómez y tengan su lugar de estudio o uno de sus lugares de trabajo en la ciudad de Rosario; N° 42.306-CD-100% Santafesino del diputado Martínez, por el cual se solicita disponga incluir en el Programa Boleto Educativo Gratuito, con el beneficio de dos boletos diarios a estudiantes, docentes y asistentes escolares que vivan en la ciudad de Las Parejas y tengan su lugar de estudio o uno de sus lugares de trabajo en la ciudad de Rosario; y N° 42.309-CD-100% Santafesino del diputado Martínez, por el cual se solicita disponga incluir en el Programa Boleto Educativo Gratuito, con el beneficio de dos boletos diarios a estudiantes, docentes y asistentes escolares que vivan en la ciudad de Venado Tuerto y tengan su lugar de estudio o uno de sus lugares de trabajo en la ciudad de Rosario; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión en Zoom, 07 de abril de 2021.

Arcando – García – Pacchiotti – Senn – Bermúdez – Garibay – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.301-CD-100% SANTAFESINO

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para incluir en el Programa Boleto Educativo Gratuito, con el beneficio de dos boletos diarios, a estudiantes, docentes y asistentes escolares que vivan en la ciudad de Casilda y tengan su lugar de estudio o uno de sus lugares de trabajo en la ciudad de Rosario, a razón de que viajan ida y vuelta más de dos veces al mes desde su lugar de residencia al lugar de estudio o trabajo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Programa Boleto Educativo Gratuito creado por el Decreto 1.175/2020 establece para estudiantes, docentes y asistentes escolares dos boletos de transporte urbano y suburbano diarios, entendiéndose el primero como aquel que se da dentro de los límites de una localidad y el segundo cuando se trata de transporte entre localidades cuya distancia es menor a 60 kms. En estos casos, el Programa contempla que las personas se trasladan ida y vuelta de forma diaria desde su lugar de residencia al lugar de estudio o trabajo. Para las distancias superiores a 60 kms., el Programa establece dos boletos mensuales para dicha distancia y dos boletos urbanos diarios en la localidad de estudio o trabajo. En este caso, el Programa prevé fundamentalmente la situación de la inmensa cantidad de estudiantes que viajan desde sus localidades de origen a las de estudio para residir allí, pudiendo una vez por mes volver a sus localidades de origen.

Sin embargo, esta consideración no contempla la situación de todas y todos los estudiantes de la provincia. En efecto, existen localidades desde las cuales los y las estudiantes viajan más de 60 kms. diariamente ida y vuelta para cursar y estudiar y, si no lo hacen diariamente, con seguridad lo hacen una o varias veces por semana, implicando esto más de dos viajes mensuales. Lo mismo sucede con docentes y asistentes escolares, que bien pueden estar en la misma situación, sea con una obligación diaria o con una o varias obligaciones semanales, lo que implica, nuevamente, más de dos viajes al mes.

Tal es el caso, por ejemplo, de la ciudad de Casilda que, por estar ubicada a 67 kms. de Rosario, sus habitantes que estudien o trabajen en Rosario pero no residan allí, sino en Casilda, gozarían sólo de un viaje ida y vuelta mensual cuando en realidad necesitan un beneficio similar al que se brinda a quienes utilicen transporte suburbano o urbano.

Cabe recordar el fuerte carácter social de una política como el Programa Boleto Educativo Gratuito. Sin menoscabar la importancia de cubrir el transporte de aquellos y aquellas que eligen y pueden residir en su lugar de estudio o trabajo, estamos convencidos de que se deben redoblar esfuerzos para llegar con el mismo beneficio a quienes no pueden hacerlo y, por tanto, afrontan diariamente un gasto muy superior en materia de transporte y, por sobre todas las cosas, un enorme esfuerzo cotidiano invertido en tiempo y distancias de viaje.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar la presente.

Oscar Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.303-CD-100% SANTAFESINO

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para incluir en el Programa Boleto Educativo Gratuito, con



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

el beneficio de dos boletos diarios, a estudiantes, docentes y asistentes escolares que vivan en la ciudad de Armstrong y tengan su lugar de estudio o uno de sus lugares de trabajo en la ciudad de Rosario, a razón de que viajan ida y vuelta más de dos veces al mes desde su lugar de residencia al lugar de estudio o trabajo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Programa Boleto Educativo Gratuito creado por el Decreto 1.175/2020 establece para estudiantes, docentes y asistentes escolares dos boletos de transporte urbano y suburbano diarios, entendiéndose el primero como aquel que se da dentro de los límites de una localidad y el segundo cuando se trata de transporte entre localidades cuya distancia es menor a 60 kms. En estos casos, el programa contempla que las personas se trasladan ida y vuelta de forma diaria desde su lugar de residencia al lugar de estudio o trabajo. Para las distancias superiores a 60 kms., el programa establece dos boletos mensuales para dicha distancia y dos boletos urbanos diarios en la localidad de estudio o trabajo. En este caso, el programa prevé fundamentalmente la situación de la inmensa cantidad de estudiantes que viajan desde sus localidades de origen a las de estudio para residir allí, pudiendo una vez por mes volver a sus localidades de origen.

Sin embargo, esta consideración no contempla la situación de todos y todas los estudiantes de la Provincia. En efecto, existen localidades desde las cuales los y las estudiantes viajan más de 60 kms. diariamente ida y vuelta para cursar y estudiar y, si no lo hacen diariamente, con seguridad lo hacen una o varias veces por semana, implicando esto más de dos viajes mensuales. Lo mismo sucede con docentes y asistentes escolares, que bien pueden estar en la misma situación, sea con una obligación diaria o con una o varias obligaciones semanales, lo que implica, nuevamente, más de dos viajes al mes.

Tal es el caso, por ejemplo, de la ciudad de Armstrong que, por estar ubicada a 94 kms. de Rosario, sus habitantes que estudien o trabajen en Rosario pero no residan allí, sino en Armstrong, gozarían sólo de un viaje ida y vuelta mensual cuando en realidad necesitan un beneficio similar al que se brinda a quienes utilicen transporte suburbano o urbano.

Cabe recordar el fuerte carácter social de una política como el Programa Boleto Educativo Gratuito. Sin menoscabar la importancia de cubrir el transporte de aquellos y aquellas que eligen y pueden residir en su lugar de estudio o trabajo, estamos convencidos de que se deben redoblar esfuerzos para llegar con el mismo beneficio a quienes no pueden hacerlo y, por tanto, afrontar diariamente un gasto muy superior en materia de transporte y, por sobre todas las cosas, un enorme esfuerzo cotidiano invertido en tiempos y distancias de viaje.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar la presente.

Oscar Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.305-CD-100% SANTAFESINO

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para incluir en el Programa Boleto Educativo Gratuito, con el beneficio de dos boletos diarios, a estudiantes, docentes y asistentes escolares que vivan en la ciudad de Cañada de Gómez y tengan su lugar de estudio o uno de sus lugares de trabajo en la ciudad de Rosario, a razón de que viajan ida y vuelta más de dos veces al mes desde su lugar de residencia al lugar de estudio o trabajo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Programa Boleto Educativo Gratuito creado por el Decreto 1.175/2020 establece para estudiantes, docentes y asistentes escolares dos boletos de transporte urbano y suburbano diarios, entendiéndose el primero como aquel que se da dentro de los límites de una localidad y el segundo cuando se trata de transporte entre localidades cuya distancia es menor a 60 Kms. En estos casos, el programa contempla que las personas se trasladan ida y vuelta de forma diaria desde su lugar de residencia al lugar de estudio o trabajo. Para las distancias superiores a 60 Kms., el programa establece dos boletos mensuales para dicha distancia y dos boletos urbanos diarios en la localidad de estudio o trabajo. En este caso, el Programa prevé fundamentalmente la situación de la inmensa cantidad de estudiantes que viajan desde sus localidades de origen a las de estudio para residir allí, pudiendo una vez por mes volver a sus localidades de origen.

Sin embargo, esta consideración no contempla la situación de todos y todas los estudiantes de la provincia. En efecto, existen localidades desde las cuales los y las estudiantes viajan más de 60 Kms. diariamente ida y vuelta para cursar y estudiar y, si no lo hacen diariamente, con seguridad lo hacen una o varias veces por semana, implicando esto más de dos viajes mensuales. Lo mismo sucede con docentes y asistentes escolares, que bien pueden estar en la misma situación, sea con una obligación diaria o con una o varias obligaciones semanales, lo que implica, nuevamente, más de dos viajes al mes.

Tal es el caso, por ejemplo, de la ciudad de Cañada de Gómez que, por estar ubicada a 72 Kms. de Rosario, sus habitantes que estudien o trabajen en Rosario pero no residan allí, sino en Cañada de Gómez, gozarían sólo de un viaje ida y vuelta mensual cuando en realidad necesitan un beneficio similar al que se brinda a quienes utilicen transporte suburbano o urbano.

Cabe recordar el fuerte carácter social de una política como el Programa Boleto Educativo Gratuito. Sin menoscabar la importancia de cubrir el transporte de aquellos y aquellas que eligen y pueden residir en su lugar de estudio o trabajo, estamos convencidos de que se deben redoblar esfuerzos para llegar con el mismo beneficio a quienes no pueden hacerlo y, por tanto, afrontar diariamente un gasto muy superior en materia de transporte y, por sobre todas las cosas, un enorme esfuerzo cotidiano invertido en tiempos y distancias de viaje.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar la presente.

Oscar Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.306-CD-100% SANTAFESINO

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para incluir en el Programa Boleto Educativo Gratuito, con el beneficio de dos boletos diarios, a estudiantes, docentes y asistentes escolares que vivan en la ciudad de Las Parejas y tengan su lugar de estudio o uno de sus lugares de trabajo en la ciudad de Rosario, a razón de que viajan ida y vuelta más de dos veces al mes desde su lugar de residencia al lugar de estudio o trabajo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Programa Boleto Educativo Gratuito creado por el Decreto 1.175/2020 establece para estudiantes, docentes y asistentes escolares dos boletos de transporte urbano y suburbano diarios, entendiéndose el primero como



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

aquel que se da dentro de los límites de una localidad y el segundo cuando se trata de transporte entre localidades cuya distancia es menor a 60 Kms. En estos casos, el programa contempla que las personas se trasladan ida y vuelta de forma diaria desde su lugar de residencia al lugar de estudio o trabajo. Para las distancias superiores a 60 Kms., el programa establece dos boletos mensuales para dicha distancia y dos boletos urbanos diarios en la localidad de estudio o trabajo. En este caso, el programa prevé fundamentalmente la situación de la inmensa cantidad de estudiantes que viajan desde sus localidades de origen a las de estudio para residir allí, pudiendo una vez por mes volver a sus localidades de origen.

Sin embargo, esta consideración no contempla la situación de todos y todas los estudiantes de la Provincia. En efecto, existen localidades desde las cuales los y las estudiantes viajan más de 60 Kms. diariamente ida y vuelta para cursar y estudiar y, si no lo hacen diariamente, con seguridad lo hacen una o varias veces por semana, implicando esto más de dos viajes mensuales. Lo mismo sucede con docentes y asistentes escolares, que bien pueden estar en la misma situación, sea con una obligación diaria o con una o varias obligaciones semanales, lo que implica, nuevamente, más de dos viajes al mes.

Tal es el caso, por ejemplo, de la ciudad de Las Parejas que, por estar ubicada a 100 Kms. de Rosario, sus habitantes que estudien o trabajen en Rosario pero no residan allí, sino en Las Parejas, gozarían sólo de un viaje ida y vuelta mensual cuando en realidad necesitan un beneficio similar al que se brinda a quienes utilicen transporte suburbano o urbano.

Cabe recordar el fuerte carácter social de una política como el Programa Boleto Educativo Gratuito. Sin menoscabar la importancia de cubrir el transporte de aquellos y aquellas que eligen y pueden residir en su lugar de estudio o trabajo, estamos convencidos de que se deben redoblar esfuerzos para llegar con el mismo beneficio a quienes no pueden hacerlo y, por tanto, afrontan diariamente un gasto muy superior en materia de transporte y, por sobre todas las cosas, un enorme esfuerzo cotidiano invertido en tiempos y distancias de viaje.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar la presente.

Oscar Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.309-CD-100% SANTAFESINO

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para incluir en el Programa Boleto Educativo Gratuito, con el beneficio de dos boletos diarios, a estudiantes, docentes y asistentes escolares que vivan en la ciudad de Venado Tuerto y tengan su lugar de estudio o uno de sus lugares de trabajo en la ciudad de Rosario, a razón de que viajan ida y vuelta más de dos veces al mes desde su lugar de residencia al lugar de estudio o trabajo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Programa Boleto Educativo Gratuito creado por el Decreto 1.175/2020 establece para estudiantes, docentes y asistentes escolares dos boletos de transporte urbano y suburbano diarios, entendiéndose el primero como aquel que se da dentro de los límites de una localidad y el segundo cuando se trata de transporte entre localidades cuya distancia es menor a 60 Kms. En estos casos, el programa contempla que las personas se trasladan ida y vuelta de forma diaria desde su lugar de residencia al lugar de estudio o trabajo. Para las distancias superiores a 60 Kms., el programa establece dos boletos mensuales para dicha distancia y dos boletos urbanos diarios en la localidad de estudio o trabajo. En este caso, el programa prevé fundamentalmente la situación de la inmensa cantidad de estudiantes que viajan desde sus localidades de origen a las de estudio para residir allí, pudiendo una vez por mes volver a sus localidades de origen.

Sin embargo, esta consideración no contempla la situación de todos y todas los estudiantes de la Provincia. En efecto, existen localidades desde las cuales los y las estudiantes viajan más de 60 Kms. diariamente ida y vuelta para cursar y estudiar y, si no lo hacen diariamente, con seguridad lo hacen una o varias veces por semana, implicando esto más de dos viajes mensuales. Lo mismo sucede con docentes y asistentes escolares, que bien pueden estar en la misma situación, sea con una obligación diaria o con una o varias obligaciones semanales, lo que implica, nuevamente, más de dos viajes al mes.

Tal es el caso, por ejemplo, de la ciudad de Venado Tuerto que, por estar ubicada a apenas 61 Kms. de Rosario (1 km. más de lo previsto en el decreto), sus habitantes que estudien o trabajen en Rosario pero no residan allí, sino en Venado Tuerto, gozarían sólo de un viaje ida y vuelta mensual cuando en realidad necesitan un beneficio similar al que se brinda a quienes utilicen transporte suburbano o urbano.

Cabe recordar el fuerte carácter social de una política como el Programa Boleto Educativo Gratuito. Sin menoscabar la importancia de cubrir el transporte de aquellos y aquellas que eligen y pueden residir en su lugar de estudio o trabajo, estamos convencidos de que se deben redoblar esfuerzos para llegar con el mismo beneficio a quienes no pueden hacerlo y, por tanto, afrontan diariamente un gasto muy superior en materia de transporte y, por sobre todas las cosas, un enorme esfuerzo cotidiano invertido en tiempos y distancias de viaje.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar la presente.

Oscar Martínez

11.51 BOLETO EDUCATIVO GRATUITO: INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS EN RECORRIDO VERA-RECONQUISTA

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.307-CD-100% Santafesino del diputado Martínez por el cual se solicita disponga incluir en el Programa Boleto Educativo Gratuito, con el beneficio de dos boletos diarios a estudiantes, docentes y asistentes escolares que vivan en la ciudad de Vera y tengan su lugar de estudio o uno de sus lugares de trabajo en la ciudad de Reconquista; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para incluir en el Programa Boleto Educativo Gratuito, con el beneficio de dos boletos diarios, a estudiantes, docentes y asistentes escolares que vivan en la ciudad de Vera y tengan su lugar de estudio o uno de sus lugares de trabajo en la ciudad de Reconquista, a razón de que



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

viajan ida y vuelta más de dos veces al mes desde su lugar de residencia al lugar de estudio o trabajo.

Sala de Comisión por Zoom, 31 de marzo de 2021.

Balagué – Di Stefano – Hynes – Argañaraz – Boscarol – González

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.307-CD-100% Santafesino del diputado Martínez, por el cual se solicita disponga incluir en el Programa Boleto Educativo Gratuito, con el beneficio de dos boletos diarios a estudiantes, docentes y asistentes escolares que vivan en la ciudad de Vera y tengan su lugar de estudio o uno de sus lugares de trabajo en la ciudad de Reconquista; que cuenta con dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de abril de 2021.

Arcando – García – Pacchiotti – Senn – Bermúdez – Garibay – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para incluir en el Programa Boleto Educativo Gratuito, con el beneficio de dos boletos diarios, a estudiantes, docentes y asistentes escolares que vivan en la ciudad de Vera y tengan su lugar de estudio o uno de sus lugares de trabajo en la ciudad de Reconquista, a razón de que viajan ida y vuelta más de dos veces al mes desde su lugar de residencia al lugar de estudio o trabajo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Programa Boleto Educativo Gratuito creado por el Decreto 1.175/2020 establece para estudiantes, docentes y asistentes escolares dos boletos de transporte urbano y suburbano diarios, entendiéndose el primero como aquel que se da dentro de los límites de una localidad y el segundo cuando se trata de transporte entre localidades cuya distancia es menor a 60 Kms. En estos casos, el Programa contempla que las personas se trasladan ida y vuelta de forma diaria desde su lugar de residencia al lugar de estudio o trabajo. Para las distancias superiores a 60 Kms., el programa establece dos boletos mensuales para dicha distancia y dos boletos urbanos diarios en la localidad de estudio o trabajo. En este caso, el Programa prevé fundamentalmente la situación de la inmensa cantidad de estudiantes que viajan desde sus localidades de origen a las de estudio para residir allí, pudiendo una vez por mes volver a sus localidades de origen.

Sin embargo, esta consideración no contempla la situación de todos y todas los estudiantes de la provincia. En efecto, existen localidades desde las cuales los y las estudiantes viajan más de 60 Kms. diariamente ida y vuelta para cursar y estudiar y, si no lo hacen diariamente, con seguridad lo hacen una o varias veces por semana, implicando esto más de dos viajes mensuales. Lo mismo sucede con docentes y asistentes escolares, que bien pueden estar en la misma situación, sea con una obligación diaria o con una o varias obligaciones semanales, lo que implica, nuevamente, más de dos viajes al mes.

Tal es el caso, por ejemplo, de la ciudad de Vera que, por estar ubicada a 71 Kms. de Reconquista, sus habitantes que estudien o trabajen en Reconquista pero no residan allí, sino en Vera, gozarían sólo de un viaje ida y vuelta mensual cuando en realidad necesitan un beneficio similar al que se brinda a quienes utilicen transporte suburbano o urbano.

Cabe recordar el fuerte carácter social de una política como el Programa Boleto Educativo Gratuito. Sin menoscabar la importancia de cubrir el transporte de aquellos y aquellas que eligen y pueden residir en su lugar de estudio o trabajo, estamos convencidos de que se deben redoblar esfuerzos para llegar con el mismo beneficio a quienes no pueden hacerlo y, por tanto, afrontan diariamente un gasto muy superior en materia de transporte y, por sobre todas las cosas, un enorme esfuerzo cotidiano invertido en tiempos y distancias de viaje.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar la presente.

Oscar Martínez

11.52 FALTA DE PAGO DEL PROGRAMA OBRAS MENORES 2019 A MUNICIPALIDAD DE SASTRE: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de comunicación 41.542-CD-FP-PS presentado por la señora diputada Ulieldin, por el cual se solicita disponga informar las razones por las cuales la municipalidad de Sastre, departamento San Martín, no ha recibido el pago del Programa Obras Menores correspondiente al año 2019, y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe las razones por las cuales la Municipalidad de Sastre, departamento San Martín, no ha recibido el pago del Programa Obras Menores correspondiente al año 2019 y la fecha en que el mismo se hará efectivo, solicitando que se realice sin mayores dilaciones.

Sala de Comisión por Zoom, 14 de abril 2021.

Orciani – Real – Pinotti – Lenci – Sola

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Resulta necesario insistir una vez más con el envío de los fondos que, por distintos conceptos, legítimamente le corresponden a los municipios y comunas y que el Gobierno Provincial insiste en dilatar. En este caso puntual, en el



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

marco de las recorridas habituales por el departamento San Martín, hemos tomado conocimiento que en el Municipio de Sastre aún se adeudan los montos correspondientes a la Ley de Obras Menores, fondo creado por Ley 12.385 y modificatorias, recursos que dicha localidad precisa para poder llevar adelante las obras proyectadas y adquirir los equipamientos necesarios a tal fin.

Transcurren los meses, el dinero se desvaloriza por la inflación, los proyectos presentados no resisten presupuestariamente y difícilmente se podrán ejecutar en su totalidad por demorar la remisión de los fondos adeudados según lo establece la legislación vigente.

Tal demora resulta por demás injustificada en un contexto donde se sabe que el Gobierno Provincial cuenta con fondos más que suficientes para hacer frente a los compromisos asumidos y los municipios y comunas de nuestra Provincia, muy por el contrario, se encuentran agobiados económicamente por haber tenido que hacer frente a distintas erogaciones como consecuencia de la pandemia de COVID-19 que, sumado a las habituales, les ha implicado redoblar esfuerzos para contener las necesidades económicas y sanitarias de las y los habitantes de sus localidades.

Por lo expuesto en el presente, consideramos necesario que el Poder Ejecutivo informe los motivos de la demora incurrida y el plazo en que el mismo se hará efectivo y solicitamos a los diputados y diputadas nos acompañen en su aprobación.

Lorena Ulieldin

11.53 PROGRAMA “CAMINOS DE LA RURALIDAD”: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.219-CD-FP-PS presentado por el señor diputado Pinotti, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos referidos al programa “Caminos de la Ruralidad”, y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al Programa “Caminos de la Ruralidad”, lo siguiente:

- a) **Cuál es el monto de dinero asignado a dicho Programa;**
- b) **Qué tipo de trabajos y obras comprende;**
- c) **Cómo y con qué criterios se realiza la distribución de fondos y qué deben hacer los municipios y comunas para acceder al financiamiento provincial; y,**
- d) **Cuántas localidades ya firmaron convenio detallando montos y obras involucradas.**

Sala de Comisión por Zoom, 14 de abril 2021.

Orciani – Pinotti – Lenci – Sola

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Ejecutivo Provincial se encuentra implementando el programa “Caminos de la Ruralidad” y se tiene conocimiento que, en este marco, se han firmado convenios y otorgado aportes a localidades de la Provincia.

La situación de los caminos rurales en la Provincia es bastante diverso. Son casi 60.000 kilómetros, siendo su importancia mayúscula en cuanto que constituyen la base de la producción primaria y el primer eslabón para todas las cadenas agroindustriales que generan cerca del 40% del empleo provincial (Dictamen Consejo Consultivo para el Crecimiento Santa Fe).

A pesar de esta enorme relevancia, en su mayoría, hoy en día, todavía son de tierra, siendo contados los casos de caminos comunales estabilizados. Al ser la red más extensa de la provincia y al ser mayoritariamente de tierra, el sistema es completamente inestable. Luego de cada lluvia es necesario realizar tareas de mantenimiento en decenas de miles de kilómetros. Estas tareas recaen en los municipios y comunas que, con recursos muy dispares, aunque casi siempre muy acotados, deben hacer un enorme esfuerzo para su administración, mantenimiento y/o ampliación.

Según declaraciones del propio gobernador en ocasión de la firma de los últimos convenios el martes 2 de marzo con las localidades de Tacural, Ataliva, Galisteo y Bella Italia, este programa es parte de una descentralización de recursos del Gobierno Provincial para brindar igualdad de oportunidades a todas las comunidades. Sin embargo, el modo de acceso al financiamiento no se conoce con claridad por las diferentes autoridades comunales de los distintos signos políticos de la Provincia, dificultando de este modo el acceso a los aportes no reintegrables a gran parte de las localidades.

Por lo expuesto, y a los fines de transparentar la implementación del programa y promover un efectivo acceso al mismo, solicito a mis pares me acompañen.

Pablo Pinotti

11.54 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NNYA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.302-CD-FE-Juntos por el Cambio presentado por la señora diputada Arcando, por el cual se solicita disponga informar cuáles son los municipios y comunas que se encuentran actualmente ejecutando el Programa de Fortalecimiento de los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en la Provincia, indicando qué líneas de ejecución están realizando, y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, informe cuáles son



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

los municipios y comunas que se encuentran actualmente ejecutando el Programa de Fortalecimiento de los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en la Provincia de Santa Fe, indicando además qué línea de ejecución están realizando.

Sala de Comisión por Zoom, 14 de abril 2021.

Orciani – Pinotti – Lenci – Sola

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Programa de Fortalecimiento de los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes está destinado a municipios y comunas de la Provincia de Santa Fe con el objetivo de propiciar el fortalecimiento y/o creación de equipos de atención de situaciones relacionadas a la niñez, adolescencia y familia en los territorios; profundizando el abordaje integral, interdisciplinar y propiciando la incorporación de la perspectiva de género.

Asimismo, el Programa cuenta con dos líneas: 1.- Apoyo económico-financiero y de formación-capacitación para garantizar una atención adecuada por parte de los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos compuesto por psicólogos, trabajadores sociales, abogados y otros profesionales que se desempeñen en los territorios. 2.- Acciones de monitoreo y asistencia para implementar criterios comunes para una correcta formulación, abordaje y evaluación de las acciones realizadas y de la implementación de los recursos económicos que fueron concedidos.

Por la importancia de la temática que aborda, es fundamental que el Ejecutivo Provincial informe cuáles son los municipios y comunas que están ejecutando el mismo, a los fines de poder difundir en el resto de las localidades que aún no se encuentran ejecutándolo y poder llegar a más santafesinos y santafesinas.

Por tales fundamentos, solicito a las diputadas y los diputados, me acompañen con su firma en el presente proyecto.

Cesira Arcando

11.55 MUNICIPIOS Y COMUNAS QUE CUENTAN CON UN INSTITUTO MUNICIPAL O COMUNAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LEY 9.286): INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.539-CD-FE Juntos por el Cambio presentado por la señora diputada Arcando, por el cual se solicita disponga informar cuáles son los municipios y comunas que cuentan actualmente con un Instituto Municipal o Comunal de Administración Pública, conforme lo dispone la Ley Provincial 9.286, y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, informe cuáles son los municipios y comunas que cuentan actualmente con un Instituto Municipal o Comunal de Administración Pública, conforme lo dispone la Ley Provincial 9.286.

Sala de Comisión por Zoom, 14 de abril 2021.

Orciani – Real – Pinotti – Lenci – Sola

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde el inicio de nuestra gestión, hemos demostrado contar con un fuerte compromiso para el fortalecimiento institucional de las administraciones públicas locales, no sólo provinciales sino también municipales y comunales.

La Ley Provincial N° 9.286, dispone en su articulado distintas funciones que tiene el Instituto Municipal y Comunal de Administración Pública, los cuales estarán a cargo de proteger los derechos de los trabajadores y las trabajadoras frente a concursos llamados por las administraciones locales.

Por tales fundamentos, es que solicito a las diputadas y los diputados, me acompañen con su firma en el presente proyecto.

Cesira Arcando

11.56 CRITERIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REORDENAMIENTO URBANÍSTICO EN MUNICIPIO DE PUEBLO ESTHER: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.621-CD-FPS Ciudad Futura presentado por el señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar cuáles son los criterios de construcción y reordenamiento urbanístico vigentes en el Municipio de Pueblo Esther, departamento Rosario, debido a las denuncias de vecinas y vecinos de esa localidad, del que surge que no es materia de esta comisión, sino competencia de la órbita municipal, se aconseja su pase al Archivo.

Sala de Comisión por Zoom, 14 de abril 2021.

Orciani – Real – Pinotti – Lenci – Sola

11.57 CONVENIOS PARA APLICACIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO Y BOLETO EDUCATIVO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.735-CD-UCR-FPCS presentado por los señores diputados Di Stefano, Espíndola, Bastía, González, Ciancio y Cándido por el cual se solicita por intermedio de la Subsecretaría de Boleto Educativo dependiente del Ministerio de Producción, Ciencia y



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Tecnología, el Ministerio de Educación o el organismo que corresponda, disponga arbitrar las medidas necesarias a fines de que los municipios y comunas suscriban los correspondientes convenios para la aplicación y puesta en práctica del boleto educativo gratuito y boleto educativo rural en el departamento General Obligado, y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Subsecretaría de Boleto Educativo dependiente del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Educación o el organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias a fines de que los municipios y comunas suscriban los correspondientes convenios para la aplicación y puesta en práctica del Boleto Educativo Gratuito y Boleto Educativo Rural en el departamento General Obligado.

Sala de Comisión por Zoom , 14 de abril 2021.

Orciani – Real – Pinotti – Lenci – Sola

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Boleto Educativo Gratuito y el Boleto Educativo Rural es un programa instituido por el Gobierno de la Provincia destinado a los usuarios del servicio público de transporte automotor de pasajeros en sus servicios interurbanos, suburbanos, urbanos y rural, con el fin de beneficiar a estudiantes de todos los niveles, docentes y auxiliares de la educación en el traslado a los establecimientos educativos.

A partir del mes de marzo del corriente año, debía comenzar su implementación en toda la provincia. Es así, que el día 09 de marzo se citó a presidentes e intendentes del departamento General Obligado a la presentación de dicho Programa.

Pero lo cierto es que, hasta la fecha, no se ha convocado a municipios y comunas a la suscripción de los convenios pertinentes a los fines de la implementación del beneficio.

Estamos llegando al mes de abril (un mes después de su anuncio y segundo mes del período de ciclo lectivo 2021) y no se han concretado los acuerdos necesarios para su efectiva implementación. Las dificultades que presenta el departamento General Obligado, en cuanto al Boleto Educativo Gratuito, es que el sistema de transporte público de esta región no cuenta con el sistema Sube o Movi por lo que el programa no se adapta a aquellas localidades que presenten este tipo de inconvenientes. Por ende, nuestros estudiantes y personal docente y no docente no gozarán del beneficio por tiempo indeterminado.

En cuanto al Boleto Educativo Rural, no se han suscripto los convenios por lo que los Estados locales no podrán afrontar las múltiples demandas que provienen de los establecimientos educativos con fondos propios.

Este pedido urgente de que se arbitren las medidas necesarias para garantizar por igual a todos los estudiantes, docentes y personal auxiliar, deja claras evidencias que el Boleto Educativo Gratuito no es una realidad en el norte santafesino, una vez más evidentemente postergado. Aparte de la igualdad –y atento a las dificultades dadas por las características de nuestra región– es que se debe aplicar la equidad y dotar a las empresas y cooperativas de transporte público de los medios y mecanismos necesarios para hacer efectiva esta herramienta a favor de la comunidad educativa.

A mis pares, solicito el acompañamiento, tratamiento y aprobación de este proyecto.

Espíndola – Ciancio – Di Stéfano – Bastía – González – Cándido

11.58 GESTIONES PARA CREACIÓN DE ESCUELA DE POLICÍA EN RAFAELA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de declaración N° 42.458 CD-PRO-Juntos por el Cambio del diputado Chumpitaz Filipone, por el cual esta Cámara declara de su beneplácito a las gestiones realizadas para la creación de la Escuela de Policías en la ciudad de Rafaela; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito a las gestiones para la creación de la Escuela de Policías en la ciudad de Rafaela, Dpto Castellanos.

Sala de Comisión en Zoom, 14 de abril de 2021.

Cándido – Granata – Basile – Cattalini

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito a las gestiones para la creación de la Escuela de Policías en la ciudad de Rafaela.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El gobierno local de la ciudad de Rafaela ha iniciado las gestiones para la creación de una Escuela de Policías en su territorio.

Se encuentra en la búsqueda de un edificio para la radicación de la sede con aulas, comedor, cocina y un espacio abierto de buenas dimensiones para tareas de entrenamiento. A su vez, se procura un convenio con el Tiro Federal para la práctica de tiro y actividades tanto tácticas como operativas.

Históricamente, en la localidad del oeste santafesino se manifiesta un desinterés muy grande de los jóvenes a formar parte de la fuerza de seguridad y, como consecuencia de ello, la dotación de personal está conformada en su amplia mayoría por efectivos que arriban de distintos puntos de la provincia. Esta situación provoca que los agentes



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

sean ajenos a los problemas de la población, no sientan pertenencia y que su carrera esté puesta más en el traslado a sus lugares de origen que en la posibilidad de una residencia en la ciudad.

Con la creación de esta Escuela de Policías se intenta revertir esta tendencia. La descentralización permitirá a muchos interesados sumarse a la institución, lo que implica también una posibilidad laboral para muchos jóvenes de Rafaela y la región, destacando sobre todo el conocimiento del lugar de trabajo y la cercanía a su domicilio, en un momento donde la necesidad de trabajo es grande debido a la crisis que nuestro país atraviesa.

Es importante trabajar en la formación de nuevos recursos para la seguridad.

Por estos motivos, solicitamos a nuestros pares diputados la aprobación del presente proyecto.

Gabriel Chumpitaz

11.59 DELITOS EN ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 39.714-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita a través del organismo que corresponda, disponga informar sobre procedimientos policiales y denuncias penales recibidas sobre hechos de abigeato ocurridos durante el año 2020; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación N° 41.843-CD-UCR-FPCS del diputado González, por el cual se solicita disponga desarrollar acciones que tiendan a disminuir los delitos, especialmente rurales y el esclarecimiento de los que se producen en el departamento San Cristóbal y 9 de Julio, N° 42.157-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga destinar mayores recursos y adopte medidas conducentes a la prevención de los delitos rurales en el departamento San Cristóbal, N° 42.184-CD-UCR-FPCS del diputado Bastía, por el cual se solicita disponga informar acerca de los reiterados hechos de abigeato sucedidos en los últimos días en jurisdicción de las localidades de Gobernador Crespo y Colonia Silva del departamento San Justo y en el departamento Vera y N° 42.340-CD-FE-Juntos por el Cambio de la diputada Arcando, por el cual se solicita disponga informar si se han iniciado las acciones pertinentes a raíz de la gran cantidad de hechos delictivos denunciados que afectan las zonas rurales de las localidades de Santa Fe, Reconquista, Vera, Hersilia, San Cristóbal, San Justo, Moisés Ville y Crespo y de declaración N° 42.636-CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación por el creciente número de delitos contra la propiedad en el ámbito rural, sobre todo en los departamentos del norte y centro provincial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

- a) cantidad de procedimientos policiales realizados y denuncias recibidas por hechos de abigeato, robos y vandalización de silobolsas y robos en las propiedades;
- b) causas iniciadas con los autores individualizados y causas con autores NN;
- c) listado de localidades de los procedimientos y los hechos denunciados;
- d) destino del material decomisado en ocasión de los procedimientos;
- e) planes de acción para la prevención de estos hechos en el territorio provincial;
- f) si existen reuniones periódicas de coordinación con las entidades agrarias representativas de los productores rurales;
- g) se existen elementos para suponer la existencia de bandas delictivas interprovinciales;
- h) si existen transportes o locaciones decomisados para faena y elaboración; y,
- i) si fue puesta en funcionamiento la mesa de trabajo para el abordaje integral del delito rural y cuáles son las acciones que la misma llevó a cabo.

Sala de Comisión en Zoom, 14 de abril de 2021.

Cándido – Granata – Basile – Cattalini

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 39.714-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, se sirva informar lo siguiente:

- a) informe de la cantidad de procedimientos policiales realizados y denuncias penales recibidas sobre hechos de abigeato ocurridos durante el presente año;
- b) listado de localidades en las que se dieron los hechos denunciados en el año en curso;
- c) cantidad de causas en las que los autores fueron individualizados y de causas que tienen a imputados como NN;
- d) destino dado al material que hubiera podido ser decomisado con ocasión de los procedimientos preventivos llevados adelante; y,
- e) planes de acción para la prevención de los hechos de abigeato en el territorio provincial.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En las últimas semanas se han dado numerosos casos de abigeato, tanto en el norte³⁹ de la Provincia como en la zona centro oeste⁴⁰. Propietarios de ganado vacuno de distintos puntos del territorio provincial han dado cuenta de este delito contra hacienda de su propiedad. Este período corto de tiempo, fue el turno de vecinos de las localidades de Intiyaco y Pozo de los Indios –en la zona norte– y Landeta, Las Petacas y Sastre –en la zona centro-oeste–.

Sabida es la antigüedad de esta práctica delictiva y de las especiales dificultades que la misma presenta a la hora de llevar adelante medidas de prevención, pero consideramos que esto no constituye óbice suficiente para delinear estrategias de combate de dicho delito.

39 Portal digital "Villa Ocampo SF", "Intiyaco: Se profundiza la investigación por abigeato calificado donde hay dos detenidos", Sección Policiales, 27/07/2020, disponible en <https://www.villaocampof.com.ar/inicio/noticia/10918/Intiyaco-Se-profundiza-la-investigacion-por-abigeato-calificado-donde-hay-dos-detenidos.html>

40 Blanco, Luis Emilio, "Alarma por casos de abigeato en el centro-oeste provincial", Diario La Capital, 07/08/2020, disponible en <https://www.lacapital.com.ar/la-region/alarma-casos-abigeato-el-centro-oeste-provincial-n2601944.html>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Por otra parte, la problemática supera los daños provenientes del hecho del apropiamiento indebido del bien de un tercero para abastecerse de alimento. De hecho, la magnitud de los últimos hechos denunciados deja entrever que se ha tratado de ataques con una cierta organización y que –según los datos recabados en las mencionadas investigaciones– se trataría de ilícitos consumados por una banda organizada con ese cometido.

Resulta necesario, también, desentrañar y establecer los alcances de la red completa de esta modalidad delictiva, determinando sus medios de comercialización y disposición final de los productos, cuyo consumo por parte de la población resulta potencialmente dañino por no contar con los controles bromatológicos ni de trazabilidad necesarios.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Mayoraz – Armas Belavi

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.843-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del área que corresponda, desarrolle acciones que tiendan a disminuir los delitos, especialmente rurales y el esclarecimiento de los que se producen en el departamento San Cristóbal y 9 de Julio.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El motivo del presente proyecto es que el Poder Ejecutivo Provincial desarrolle acciones que tiendan a disminuir los delitos, especialmente rurales, y el esclarecimiento de los que se producen en el departamento San Cristóbal y 9 de Julio.

Los departamentos anteriormente mencionados no están exentos de la ola de delitos que sufre todo el territorio provincial, pero tienen la necesidad de resolver temas importantes relacionados con el delito rural y los pocos esclarecimientos que se producen en estos casos.

Es constante el abigeato entre otros hechos que demandan la acción de las fuerzas públicas y estas se encuentran con poca disposición de movilizadas y de personal para atender un territorio tan amplio como son los departamentos San Cristóbal y 9 de Julio, siendo el territorio rural el más vulnerable a esta situación.

Esta realidad merece una urgente respuesta, dotando de recursos humanos, materiales que garanticen mayor presencia en terreno y que permitan actuar ante el delito de manera preventiva y ofrecer rápidos esclarecimientos de los que a diario se producen.

Desde hace tiempo mantengo reuniones con productores del norte santafesino y en todas estas instancias, la temática es la misma: ausencia de las fuerzas públicas, falta de móviles para recorrer importantes distancias y escaso esclarecimiento de los delitos.

Por lo expuesto anteriormente, solicito que el Ejecutivo Provincial intervenga en la situación brindando una solución a estos problemas que sufren a diario ciudadanos del norte de nuestra provincia, poniendo en riesgos sus bienes personales y hasta sus propias vidas exponiéndose a las situaciones delictivas que les toca vivir.

Por lo expresado anteriormente, pido a mis pares la aprobación de este proyecto.

Marcelo González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.157-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, se sirva destinar mayores recursos y adoptar medidas conducentes a la prevención de los delitos rurales en el departamento San Cristóbal.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Productores rurales del departamento San Cristóbal me han manifestado su preocupación por los reiterados hechos de inseguridad que padecen en sus predios.

En idéntico sentido se ha manifestado en particular la Sociedad Rural de Moisés Ville, quien ha manifestado su preocupación por los reiterados hechos delictivos que están sucediendo en la zona rural y urbana contra la propiedad privada. En casas y galpones, innumerables casos de abigeato, faenamamiento y roturas de silobolsas con importantes pérdidas en la producción⁴¹.

Es justo reconocer que la Guardia Rural “Los Pumas” ha aumentado su presencia y se advierte su esfuerzo, pero no se logra una mejora sustancial en cuanto a evitar o reducir el número de ilícitos.

Resulta claro que deben aumentarse los recursos destinados a la lucha contra los delitos rurales –los cuales tienen sus particularidades– atento a la situación de descampado que les sirve de marco. Es necesario mejorar y ser más eficientes en las tareas de prevención del delito rural, ya que los hechos se acrecientan y los productores son ganados por el escepticismo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.184-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe acerca de los reiterados hechos de abigeato sucedidos en los últimos días en jurisdicción de las localidades de Gobernador Crespo y Colonia Silva del departamento San Justo y en el departamento Vera, en particular lo siguiente:

- a) Se detallen las acciones desarrolladas por diferentes organismos a partir de las denuncias presentadas por los productores rurales;
- b) Se informen las acciones de prevención desplegadas en los distintos departamentos del territorio provincial;
- c) Si existen reuniones periódicas de coordinación de las distintas entidades agrarias representativas de los productores rurales;
- d) Si en los distintos procedimientos realizados se han detectado elementos que hagan suponer la presencia de bandas delictivas interprovinciales de gran escala, tales como equipos para transporte de ganado terrestre o fluvial, frigoríficos clandestinos de faena y/o redes de establecimientos destinados a la comercialización de carnes y derivados;
- e) Si la mesa de Trabajo para el Abordaje Integral del Delito Rural que fuera puesta en funcionamiento mediante convenio del Ministerio de la Producción, Ministerio de Seguridad, Ministerio Público de la Acusación y

41 Muñoz, Ramiro, “La Rural de Moisés Ville preocupada por ola de delitos”, portal digital “El Departamental”, 16/02/2021, disponible en <https://eldepartamental.com/contenido/11945/la-rural-de-mois-es-ville-preocupada-por-ola-de-delitos>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Confederación de Asociaciones Rurales de Santa Fe, se encuentra en funcionamiento; y en su caso detalle las tareas y acciones llevadas a cabo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En los últimos meses se ha visto agravada una situación que no es atendida ni se le ha dado la suficiente respuesta a quienes la padecen, como es el abigeato.

Hechos delictivos que pasan totalmente desapercibidos y por los cuales los damnificados no obtienen ningún tipo de respuesta por parte del Estado Provincial.

Productores rurales que son víctimas constantes de este y otros flagelos que afectan directamente la producción y desalientan cualquier tipo de inversión y desarrollo.

Luce evidente que, tanto la logística como el personal policial abocado a este tipo de delitos resultan insuficientes atento las características particulares que hacen al mismo; por lo que es urgente que se tomen cartas en el asunto, se informen las acciones que se están llevando a cabo y se ponga en marcha un plan para combatir el delito rural.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Fabián Bastía

PROYECTO DE N° 42.340-CD-FE-JUNTOS POR EL CAMBIO

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, informe si se han iniciado las acciones pertinentes a raíz de la gran cantidad de hechos delictivos denunciados que afectan las zonas rurales de las localidades de Santa Fe, Reconquista, Vera, Hersilia, San Cristóbal, San Justo, Moisés Ville y Crespo, y que son de público conocimiento, lo cual pone en riesgo no sólo las producciones rurales sino también a los trabajadores del sector, siendo nuestra obligación como representantes proteger su integridad personal, física y laboral.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Es de público conocimiento la situación de inseguridad por la que están atravesando las zonas rurales de nuestra provincia.

A raíz de ello, distintas organizaciones elevaron una carta al gobernador Omar Perotti pidiendo un freno a la acuciante situación que viven los productores. "Se trata de muchos hechos, no aislados, y en forma reiterada, lo que marca la existencia de una actividad ilícita realizada por bandas organizadas, que lleva a los productores a dudar de su continuidad en la actividad", denunciaron⁴².

Esta situación afecta no sólo a los productores rurales, sino también a nuestros trabajadores, ya que es fundamental que desarrollen sus actividades de forma segura e integral, más aun teniendo en consideración las épocas de cosecha que se aproximan.

Por tales fundamentos, es que solicito a las diputadas y los diputados me acompañen con su firma en el presente proyecto de comunicación.

Cesira Arcando

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 42.636-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su preocupación por el creciente número de delitos contra la propiedad en el ámbito rural, sobre todo en los departamentos del norte y centro provincial.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Productores rurales del departamento 9 de Julio, Vera y San Justo me han manifestado su preocupación por los reiterados hechos de inseguridad que padecen en sus predios.

Se trata de una problemática de vieja data y que no sólo implica el abigeato y faenamiento ilegal, sino también la rotura de silobolsas y robos de los más diversos tipos en los predios rurales, al amparo de la falta de vigilancia, de la oscuridad y, fundamentalmente, de patrullajes.

Sostienen que la Dirección General de Seguridad Rural "Los Pumas" no logra una mejora sustancial en cuanto a evitar o reducir el número de ilícitos por la carencia de recursos destinados a la lucha contra los delitos rurales –los cuales tienen sus particularidades– atento a la situación de descampado que les sirve de marco. El abordaje de esta problemática requiere de una decisión política que complemente una estrategia adecuada de lucha contra el delito, con la disposición criteriosa de recursos tanto humanos, como materiales y económicos.

Se sienten desalentados, abandonados por un Estado que recauda pero no invierte. En este contexto, el productor rural se encuentra ante el peor de los escenarios: el escepticismo y la resignación. Esto atenta contra la posibilidad de inversión y genera incertidumbre que puede repercutir en el sostenimiento o generación de puestos de trabajo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente declaración.

Nicolás Mayoraz

11.60 TRÁMITES ADMINISTRATIVOS SOBRE HECHOS Y DENUNCIAS QUE INVOLUCRAN O AFECTAN A PERSONAL POLICIAL: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 40.270-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita en relación al robo acontecido en una armería de la localidad de Alcorta, departamento Constitución, disponga informar la cantidad de efectivos en actividad y su asignación horaria en la comisaría de dicha localidad; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación N° 40.413-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita a través de sus organismos correspondientes disponga informar los motivos de la golpiza que recibió Fabio Mora de parte de los policías de la seccional segunda de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, N° 40.760-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar en relación a la supuesta falta de elementos en la División

42 <https://campolitoral.com.ar/nota/21534/2021/03/delito-rural-se-pierden-puestos-de-trabajo-se-pierde-calidad-de-vida>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Logística de la Unidad Regional V de Policía con asiento en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, N° 41.568-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar sobre el legajo del ex jefe de la policía de investigaciones Daniel Corbellini, como también de los procesos iniciados durante su desempeño en la Policía de la Provincia, N° 41.569-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar sobre el legajo del ex jefe de la Unidad Regional XVII comisario Gonzalo Paz, como también de los procesos iniciados durante su desempeño en la Policía de la Provincia, N° 41.752-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar los motivos de la detención del jefe y subjefe de la Comisaría de El Pozo, Adrián Gaspari y Alejandro Salamanca de la ciudad de Santa Fe y N° 42.429-CD-Somos Vida y Familia de la diputada Florito, por el cual se solicita por intermedio del Ministerio de Seguridad disponga informar en relación al alto índice de mujeres policías acosadas sexualmente por parte de algún colega de trabajo o superior en la policía, estadísticas surgidas del Censo de Personal Policial de la Provincia de Santa Fe 2020, y de los proyectos de declaración N° 38.372-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su más enérgico y absoluto repudio por el feroz ataque que sufrieron 8 policías de la ciudad de Sunchales, cuando 30 personas los agredieron con palos y piedras, causándoles diferentes heridas y lesiones, produciendo daños materiales en los vehículos policiales y robándose un arma reglamentaria, y N° 40.555-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su solidaridad con los efectivos policiales heridos en ocasión del operativo llevado a cabo en la noche del 30 de septiembre de 2020 en cercanías de la intersección de calle Iguazú y Junín en Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

- a) trámite administrativo del proceso iniciado al ex Jefe de la Policía de Investigaciones, Comisario Daniel Corbellini;
- b) trámite administrativo del proceso iniciado al ex Jefe de la Unidad Regional XVII, comisario Gonzalo Paz;
- c) trámite administrativo del proceso iniciado al Jefe y Subjefe de la comisaría del barrio El Pozo de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Adrián Gaspari y Alejandro Salamanca;
- d) trámite administrativo sobre la falta de elementos en la división logística de la Unidad Regional V con asiento en la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos;
- e) trámite administrativo sobre el robo en la armería de la localidad de Alcorta, Dpto. Constitución;
- f) trámite administrativo sobre la detención de un vecino de Cañada de Gómez, Dpto. Iriondo, el 20 de septiembre de 2020;
- g) trámite administrativo sobre los hechos acontecidos en la esquina Brasil y Rotania, en el barrio 9 de Julio, en la localidad de Sunchales, Dpto. Castellanos, el 2 de mayo de 2020;
- h) trámite administrativo sobre los hechos acontecidos en la esquina de Iguazú y Junín, en la localidad Puerto General San Martín, Dpto. San Lorenzo, el 30 de septiembre de 2020; y,
- i) cantidad de denuncias de delitos de acoso sexual, sanciones para los mismos y políticas implementadas para la prevención y erradicación de los mismos.

Sala de Comisión en Zoom, 14 de abril de 2021.

Cándido – De Ponti – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 40.270-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, y en relación al robo acontecido en una armería de la localidad de Alcorta, departamento Constitución, informe la cantidad de efectivos en actividad y su asignación horaria en la comisaría de dicha localidad.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Estamos atravesando la pandemia generada por el COVID-19, pero hay otra pandemia que vivimos día a día y que parece estamos naturalizando: la inseguridad. Virus por un lado, balas por el otro. Los santafesinos estamos sobreviviendo ante fuego cruzado.

Es así que vecinos de la localidad de Alcorta manifiestan sentirse desprotegidos ante la ola de asaltos y la falta de personal policial en la comisaría de su pueblo. También surgieron voces de indignación sobre el accionar posterior de la Justicia; manifiestan que todo un sistema permisivo e ineficaz afecta su calidad de vida.

Un hecho singular acontecido en la madrugada del 11 de septiembre de 2020 sintetiza la situación antes descripta. Es el insólito robo sufrido por una armería de esa localidad. Primero le rompen la vidriera; pasado un tiempo prudencial de sonar la alarma y al ver que la policía no había acudido el malhechor vuelve, roba armas blancas y se va; vuelve un rato después, ingresa y toma varios rifles y se va; vuelve por tercera vez, reingresa al local, toma dinero y más armas y se va⁴³.

Lo ocurrido en el lapso de tres horas, según quedara registrado en las cámaras de seguridad del negocio desvalijado, expone la inacción de la policía. Los vecinos de Alcorta refieren a que esa noche hubo alrededor de tres o cuatro robos y que en la comisaría había un solo policía, lo que les lleva a pensar si el o los ladrones contaban con esa valiosa información⁴⁴.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Armas Belavi – Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 40.413-CD-FSP-CIUDAD FUTURA

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe los motivos de la golpiza que recibió Fabio Mora de parte de los

43 <https://www.facebook.com/686150681489650/posts/2992857797485582/>

44 http://elsurdiario.com.ar/?p=74637&fbclid=IwAR0uezHLGkjlA9hkwwa_OyNTZ1X2vP5JDwVrmE7z-uNSiOBW6Rj17-1bX2I



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

policías de la Seccional Segunda de Cañada de Gómez, ciudad cabecera del departamento Iriondo, en la noche del domingo 20 y lunes 21 de septiembre de 2020, según las denuncias efectuadas, públicamente, por los integrantes de la Asociación de Derechos Humanos de aquella ciudad.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Fabio Mora, de 34 años, a las 3 del domingo 20 de septiembre de 2020, y después de haber intentado comunicarse con la comisaría por teléfono, fue personalmente a pedir auxilio policial porque a su casa llegaban los ruidos de una fiesta clandestina organizada en el barrio en Cañada de Gómez, ciudad cabecera del departamento Iriondo.

Una vez en su casa le pidió el teléfono a su pareja porque el suyo no le proveía internet y volvió hasta la comisaría con el fin de lograr su objetivo inicial: denunciar la fiesta clandestina. "Al llegar a la comisaría comencé a grabar todo para que quede registrado. Salió un policía, me preguntó qué pasaba y sin mediar otro diálogo me tomó del cuello, me tiró al piso violentamente, lo que me lastimó las rodillas y los codos y me quitó los celulares", dijo Mora.

Según consta en la denuncia realizada posteriormente por Mora, luego lo esposaron y comenzaron a golpearlo salvajemente. "Me dieron golpes en la cara, costillas, piernas, brazos y en la cabeza. Quedaron marcas, raspaduras, hematomas y sangrado que luego constataron los médicos. Estaba desesperado, grité pidiendo auxilio pero el que me golpeaba me decía: 'callate porque te mato'", relató.

Después contó que el policía lo trabó con su rodilla en la nuca contra el piso. Allí recordó el caso de la muerte de George Floyd en Minneápolis, Estados Unidos, y entro en pánico. "Me dejaba sin aire y le pedía por favor que me suelte. Sentí que me estaba matando", contó Mora y agregó que "para que dejara de pegarme le dije que estaba mi padre escondido filmando lo que ocurría".

"Salieron a corroborar si había alguien filmando y al regresar me llevaron a un calabozo y comenzaron a golpearme nuevamente. Esta vez hasta me pegaron patadas en la cara, me quebraron el tabique nasal y me dejaron inconsciente", contó el hombre y dijo que "al despertar vi a mi pareja que me pedía, por orden de los policías, que borrara el video del celular. Ahí intervino otro policía que dijo que no se preocuparan porque ya había retirado la tarjeta de memoria del teléfono".

"Después me sacaron del calabozo, me ficharon y me pidieron que rellenara las fichas y ahí me di cuenta que tenía un pulgar morado y fuera de lugar. Me devolvieron los teléfonos con los vidrios astillados y me liberaron a las 9", relató Mora. Durante la tarde fue al hospital donde lo atendieron y le extendieron una constancia de las heridas que tenía.

Al día siguiente el hombre se levantó decidido a denunciar al policía que lo había agredido. Quien, según Mora, le había ocasionado las lesiones. "A las 8 fui a la Fiscalía y al ingresar me atendió una mujer uniformada y me indicó que en un momento me atendería la secretaria del fiscal. Me escucharon pero me dijeron que tenía que ir a la Jefatura a hacer la denuncia", relató el hombre.

Según explicó Mora en la denuncia posterior, lo recibió el jefe de Policía y otros tres hombres y una mujer. "Cuando les dije que quería denunciar a mi agresor el jefe me dijo 'encima que casi atropellás a un compañero de la fuerza, le hiciste pasar una mala noche y ahora lo querés denunciar'. Entonces ordenó que me dejen detenido por faltarle el respeto", relató.

Después de unas horas, y siempre ajustado a su relato, Mora fue liberado pero al retirarse se cruzó con el jefe policial quien le advirtió "que sea la última vez que te veo por acá. La próxima no sabemos qué hacemos. Y ojo con lo que hablás y decís".

Mora, concluyó su relato contando que ahora siente temor de circular por la ciudad. "Incluso siento que me vigilan. A distintas horas pasan patrulleros por mi casa. Ahora vivo atemorizado", dijo. Finalmente asentó una denuncia sobre todo lo ocurrido en sede judicial a donde concurrió asistido por testigos, un abogado e integrantes de organizaciones de derechos humanos.

Este testimonio revela la continuidad de prácticas absolutamente desvinculadas de la necesaria seguridad democrática tan largamente esperada y todavía no concretada en la provincia ni en el país.

Por tales razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 40.760-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación a la supuesta falta de elementos en la División Logística de la Unidad Regional V de Policía con asiento en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, que tomara estado público durante los primeros días del mes de octubre de 2020, se sirva informar:

- gestiones administrativas e investigativas realizadas para determinar elementos faltantes;*
- detalle de la cantidad de escudos antidisturbios para uso de los grupos antimotines existentes y su relación con lo inventariado; y*
- actuaciones judiciales vinculadas al tema que motiva el presente.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Ha circulado en los medios periodísticos de la ciudad de Rafaela la existencia de una situación atípica y, de acreditarse, afectaría la credibilidad de la Unidad Regional V de Policía con asiento en Rafaela.

Las investigaciones periodísticas aludidas dan cuenta de la supuesta falta de elementos de la División Logística de dicha unidad, entre los que se encontrarían escudos antidisturbios o elementos de protección que utilizan los grupos de choque, que involucrarían a personal de la fuerza⁴⁵.

Asimismo enumeran la sustracción, entre otros objetos, de computadoras e impresoras nuevas, equipos de aire acondicionado, heladeras, tachos y bidones de aceite y repuestos para autos y camionetas, estanterías, un lote de sillas y de cubiertas para los móviles policiales⁴⁶.

Ante la magnitud de bienes de los cuales se informa y de la repercusión pública que la investigación periodística ha alcanzado, resulta necesario conocer si se trata de trascendidos infundados o de una irregularidad

45 <https://melodijoperez.com.ar/contenido/11656/departamento-castellanos-investigacion-presunto-faltante-de-gran-cantidad-de-elementos>

46 https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/263567-investigacion-el-vaciamiento-de-un-galpon-de-la-division-logistica-de-la-unidad-regional-v-en-rafaela-irregularidades-por-doquier-sucesos.html?Utm_source=dlvr.it&utm_medium=facebook&fbclid=IwAR03Olp7IR_FumWTzVdBFfIS7lpfpsc23YgeL1l8lsSoQzVOeJY1nNgA6Cq



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

manifiesta; el prestigio de la Unidad Regional aludida y el estricto sentido de justicia amerita que se lleven adelante actuaciones a fin de deslindar responsabilidades y, en el caso de haberse promovido, conocer sus alcances.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.568-CD-FSP-CIUDAD FUTURA

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe sobre el legajo del ex jefe de la Policía de Investigaciones, Daniel Corbellini, como también de los procesos iniciados durante su desempeño en la Policía de la Provincia de Santa Fe en relación a su conducta y el estado actual de esos sumarios y/o actuaciones internas o judiciales.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La declaración del ex fiscal provincial, doctor Gustavo Alcides Armando Ponce Asahad, durante 206 minutos el viernes 4 de diciembre de 2020, fue definida como de "gravedad institucional", tanto por los fiscales, los abogados defensores del nombrado y la propia jueza interviniente en el proceso, doctora Eleonora Verón.

En un momento de esa declaración, Ponce Asahad menciona que el procesado por liderar una banda dedicada a la explotación del juego clandestino en la provincia, Leonardo Peiti, pagaba una coima mensual al ex jefe de la Policía de Investigaciones, comisario Daniel Corbellini, en las instalaciones del conocido bar "El Tony", de calle avenida Francia y Mendoza, en la ciudad de Rosario.

La mención sobre esta actuación de Corbellini se completa con el comentario que el oficial de la Policía de la Provincia llevaba ese dinero a "otros actores".

Para este legislador es fundamental conocer, entonces, el legajo completo del ex jefe de la Policía de Investigaciones, qué procesos tuvo en su actividad dentro y fuera de la fuerza y en qué terminaron cada una de esas actuaciones.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.569-CD-FSP-CIUDAD FUTURA

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe sobre el legajo del ex jefe de la Unidad Regional XVII, comisario Gonzalo Paz, como también de los procesos iniciados durante su desempeño en la Policía de la Provincia de Santa Fe en relación a su conducta y el estado actual de esos sumarios y/o actuaciones internas o judiciales.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La declaración del ex fiscal provincial, doctor Gustavo Alcides Armando Ponce Asahad, durante 206 minutos el viernes 4 de diciembre de 2020, fue definida como de "gravedad institucional", tanto por los fiscales, los abogados defensores del nombrado y la propia jueza interviniente en el proceso, doctora Eleonora Verón.

En un momento de la declaración, Ponce Asahad menciona que el doctor Porri estaba muy preocupado por el destino de una chata rural que era usada por el ex jefe de la Unidad Regional XVII, el comisario Gonzalo "El Chino" Paz.

Porri, integrante de la banda liderada por el empresario de juego clandestino Leonardo Peiti, había conformado, según Ponce Asahad, una sociedad con policías retirados con los que trabajaban en la zona de puertos de la región y que habrían tenido relación con muchos hechos de inseguridad.

Ponce Asahad incluso mencionó que hay una casa a nombre de Porri que utilizaba Paz como de fin de semana.

Lo cierto es que Gonzalo "El Chino" Paz fue jefe de la Unidad Regional XVII de la Policía de la Provincia de Santa Fe hasta noviembre de 2019, cuando pidió el pase a retiro luego de ser mencionado en la investigación que terminó con cuatro efectivos y un abogado imputados como cómplices de Esteban Lindor Alvarado, jefe narco y líder de una asociación ilícita.

Dos de los policías imputados, en aquel momento, eran el ex subjefe de Drogas Peligrosas, Gustavo Spoletti, y el titular de una seccional en la localidad de Carcarañá, Cristian "Chamuyo" Di Franco, oficiales cercanos a Paz.

El jefe de la Unidad Regional XXVII tuvo un largo paso por la ex Drogas Peligrosas durante su carrera policial. En un mail enviado por un policía de la Secretaría de Delitos Complejos a sus superiores en 2013, que se reveló en las audiencias, se menciona a Paz, a Di Franco y al oficial Javier Makhat como beneficiarios de tres lotes en un barrio cerrado que les habría cedido Alvarado.

De allí que la mención de Paz en las declaraciones de Ponce Asahad reavivan la necesidad de conocer el legajo personal de estos oficiales, todos los sumarios que enfrentó y cómo fueron definidos cada uno de esos procesos, ya sea en Asuntos Internos como en la justicia ordinaria.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.752-CD-FSP-CIUDAD FUTURA

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe los motivos de la detención del jefe y subjefe de la comisaría de El Pozo, Adrián Gaspari y Alejandro Salamanca, respectivamente, de la ciudad de Santa Fe cabecera del departamento La Capital y cuáles son las medidas que se tomarán para evitar que se repita este tipo de situaciones.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los oficiales de la Policía de la Provincia de Santa Fe, Adrián Gaspari y Alejandro Salamanca, jefe y subjefe de la comisaría del barrio El Pozo, en la ciudad de Santa Fe, cabecera del departamento La Capital fueron detenidos como consecuencia de una requisita de Asuntos Internos que encontró dólares, pesos, visitas no autorizadas, una computadora y tarjetas de débito y crédito.

Los policías de la Agencia de Control llegaron al lugar motivados por una denuncia referida a la no intervención del personal de la seccional en un accidente de tránsito que involucraba a una moto.

Cuando arribaron a lugar encontraron un panorama muy confuso: visitas no autorizadas al personal policial detenido. Allí, decidieron pedir intervención al fiscal Hernández que autorizó la requisita en donde se hallaron celulares, tarjetas de crédito y débito, una computadora portátil, pesos y dólares. El fiscal dispuso entonces la detención de los responsables de la seccional y abrir una investigación por cohecho.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

De acuerdo al portal Informativo, "Zona Crítica", Gaspari tuvo "un paso extenso en la dirección antinarcóticos de la policía santafesina. En 2014 se desempeñó en Rosario, luego en Santa Fe, donde investigó al "Zurdo" Villarreal, el narco de Alto Verde".

"Más tarde le encomendaron la búsqueda del narco regional prófugo Vicente Pignata, pero fue removido de su cargo en la brigada luego de que fracasara la captura del narco en la Provincia de Santa Fe, donde se esperaba que ingresara a visitar a su familia".

"En aquella oportunidad, poco después de su salida de Mendoza, un llamado a su suegro alertó sobre el operativo montado en territorio santafesino y Pignata nunca pisó la provincia. Por ese episodio Gaspari fue separado de la Sección Inteligencia de Drogas y enviado a una comisaría de la costa. Pero la intervención de la URI lo había repatriado hace unos meses, dándole el control de la Seccional 25, de barrio El Pozo, donde fue detenido", sostiene la información periodística.

Por eso resulta fundamental saber la mecánica de los hechos y cuáles serán las medidas que se implementarán para evitar que se repitan estas situaciones.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.429-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, informe en relación al alto índice de mujeres policías acosadas sexualmente por parte de algún colega de trabajo o superior en la policía; estadísticas surgidas del Censo del Personal Policial de la Provincia de Santa Fe 2020 realizado por la Secretaría de Política y Gestión de la Información Observatorio de Seguridad Pública, publicado el viernes 12 de marzo de 2021, lo siguiente:

- Cuáles son las políticas de prevención y erradicación de los delitos de acoso sexual dentro del ámbito laboral que se adoptarán en el Ministerio de Seguridad;*
- Cuáles son los mecanismos de denuncias que se implementarán ya que los niveles de denuncias realizadas son muy bajos en relación a la cantidad de hechos suscitados; y,*
- Cómo son actualmente las sanciones internas respecto de este tipo de delitos y si se adoptarán políticas que contemplen sanciones más severas y eficaces.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El acoso sexual en el ámbito de trabajo es una de las manifestaciones de la violencia de género de mayor crecimiento en los últimos años, que reclama un adecuado tratamiento y recepción normativa.

Esta conducta resulta violatoria del derecho al trabajo así como también del derecho a la salud, a la seguridad, a la dignidad de la persona humana, al pleno goce y ejercicio de los derechos humanos y a la efectiva participación de las mujeres, principalmente, en todos los ámbitos de la sociedad en condiciones de igualdad.

Justamente, esa igualdad de oportunidades que resulta palpable entre varones y mujeres en el ámbito laboral se encuentra verdaderamente cuestionada a raíz de las numerosas y progresivas situaciones de acoso sexual que afectan a las mujeres.

Es claro que ello constituye una violación del derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias y tales actos son percibidos por parte de las mujeres como una expresión de la discriminación social y laboral, cuyas manifestaciones más importantes son, por ejemplo, las escasas expectativas de promoción profesional, la subvaloración de los puestos de trabajo y las actividades laborales típicamente femeninas.

También lo es, que dicha conducta contamina el entorno laboral y puede tener un efecto nocivo para la salud, la confianza, la moral y el rendimiento de las personas, con independencia de su género, que lo padecen, con consecuencias altamente lesivas para la intimidad y la dignidad de la persona.

Por lo general, la práctica del acosador se desarrolla en la clandestinidad, sin testigos, situación que provoca en la víctima la sensación de que es inútil denunciarlo, porque en definitiva sería su palabra contra la del acosador.

Múltiples resultan las consecuencias para las víctimas que padecen esa situación. Ansiedad y estrés son síntomas frecuentes que motivan en las víctimas a solicitar bajas por enfermedad, sean menos eficaces o dejen sus empleos para buscar otro. A pesar de esta última posibilidad, lo cierto es que debido a la crítica situación socio-económica del país, lo más probable es que la víctima no denuncie la conducta y se someta por temor a perder su ingreso.

Ello no impide que pueda ser despedida o que pierda sus perspectivas de promoción al no acceder a las apetencias del acosador, pero más grave es aún la situación de culpabilidad que padecen muchas de ellas, generada por la carga social y cultural que hechos de este tinte ven a quien en verdad es la "víctima" como una "provocadora".

Cuando esta violación a la integridad humana se da en el ámbito del trabajo, representa una violación del derecho de trabajar en un ambiente digno y humano, es decir, es también violencia laboral.

Más allá de las diversas manifestaciones del problema, una de las más notorias es el llamado acoso quid pro quo, expresión que describe la situación de la empleada obligada a elegir entre acceder a unas demandas sexuales o perder algún beneficio que le corresponde por su trabajo.

Dado que esto sólo puede ser cometido por alguien con el poder de dar o quitar un beneficio derivado del empleo, este acoso "quid pro quo" es una forma de acoso sexual que entraña un abuso de autoridad por parte del empleador o superior jerárquico.

Este hostigamiento resulta una práctica discriminatoria por razón de sexo que atenta contra los principios constitucionales de la inviolabilidad de la libertad de trabajo, la dignidad y la vida humana, los derechos consagrados por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, así como contra los principios y convenciones internacionales de la OIT que obligan al Estado a condenar la discriminación por razón de sexo y a establecer políticas para la eliminación de todas las formas de discriminación.

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, de 1979, ratificada por la Argentina y que es parte de nuestra Constitución Nacional; la Convención para Prevenir, Erradicar y Castigar la Violencia contra las Mujeres; la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer del 20 de diciembre de 1993, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas, resultan entre otros compromisos en el marco de la comunidad internacional que no pueden ser desatendidos.

Más allá que la Argentina, al ratificar la Convención Interamericana de Belem do Pará, asumió ante la comunidad internacional la obligación de dictar leyes y adoptar política de combate contra el acoso sexual, compromiso



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

que el país ya había asumido en el 1998 en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral, aún se debate la sanción de una figura legal que permita sancionar este flagelo.

En el país la dimensión del problema ha sido remarcada por un informe del año 1996 realizado por la Organización Internacional del Trabajo que ubica a la Argentina con una de las tasas más elevadas del mundo.

Sin lugar a dudas, las estadísticas surgidas del Censo del Personal Policial de la Provincia de Santa Fe 2020 realizado por la Secretaría de Política y Gestión de la Información, Observatorio de Seguridad Pública, son alarmantes, pero lo más preocupante es que seguramente estas estadísticas no son realmente representativas de la problemática que viven hoy las mujeres policías en nuestra provincia, ya que el miedo a la denuncia hace pensar que ese mismo temor se debe haber presentado a la hora de responder las encuestas del censo sobre acoso sexual en el ámbito laboral.

Por ello es menester que se lleven adelante las reformas necesarias y se garanticen los mecanismos de protección y prevención para erradicar de manera urgente este tipo de delitos en el ámbito policial en particular y en todos los ámbitos de trabajo en general de nuestra provincia.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Betina Florito

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 38.372-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su más enérgico y absoluto repudio por el feroz ataque que sufrieron 8 policías de la ciudad de Sunchales, cuando 30 personas los agredieron con palos y piedras, causándoles diferentes heridas y lesiones, produciendo daños materiales en los vehículos policiales y robándose un arma reglamentaria, en un hecho inaudito que conmocionó a toda la ciudad y la provincia. Además, expresamos nuestra solidaridad con los agentes policiales agredidos y nuestro pedido de investigación, esclarecimiento y justicia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto de declaración la necesidad de expresar el más absoluto repudio y rechazo por este hecho, del cual nos enteramos por diferentes medios de comunicación locales, provinciales y nacionales, de suma gravedad ocurrido en Sunchales, y que no podemos dejar de manifestar nuestro rechazo más enérgico ante esta situación sin precedentes en la localidad.

Este sábado 2 de mayo, según narran diferentes noticias policiales publicadas, la ciudad santafesina de Sunchales despertó conmocionada por un inaudito hecho en uno de los barrios más grandes. Expresan diferentes medios de comunicación que, en la esquina de Brasil y Rotania del barrio 9 de Julio, unas 30 personas atacaron a 8 policías con palos y piedras, y que le causaron heridas leves y dos de ellos debieron ser internados con fracturas en la cara y en el brazo.

Nos enteramos por diferentes páginas y diarios que tres personas llamaron a la policía por un supuesto ataque y luego agredieron a cuatro policías del Grupo de Operaciones Tácticas (GOT) que acudieron al lugar. Cuando comenzaron a ser atacados, los oficiales lograron pedir ayuda a la Comisaría 3ª desde donde fueron a ayudarlos cuatro policías más, que terminaron siendo atacados por las 30 personas también. Los medios de comunicación comentan que los agentes se vieron absolutamente desbordados por la treintena de personas fuera de sí.

De las noticias que informan este violento hecho, también se expresa que los atacantes destruyeron una camioneta y un auto de la Policía, que los delincuentes lesionaron a todos los policías y que, además, se llevaron un arma reglamentaria, la cual horas después fue exhibida en las redes.

Los ciudadanos de la ciudad, expresan las portales de noticias, aseguran que la zona del ataque es un lugar en el que suelen ocurrir conflictos entre la Policía y algunas personas del barrio, aunque nunca antes ocurrió un hecho de tal magnitud como el de la madrugada de este sábado.

Solicitamos a las autoridades pertinentes que se realicen todas las investigaciones necesarias con el fin de esclarecer lo sucedido, ya que se trata de un hecho de violencia que reviste suma gravedad, que nunca más debe repetirse y como legisladores provinciales nos preocupa sobremanera.

Sin dudas que, en estos tiempos de pandemia, donde ya la sociedad en sí se encuentra angustiada, y enfrentando una crisis profunda desde lo económico, social y sanitario, que ocurra un hecho de esta naturaleza, entristece y causa absoluto malestar a la ciudad y a la provincia toda.

Es nuestro anhelo que prontamente podamos tener avances en las pericias y que se arbitren todos los medios y mecanismos que correspondan para lograr justicia, y que los responsables tengan consecuencias por lo ocurrido y todo el peso de la ley caiga sobre ellos por este reprochable acto, investigándose este hecho con seriedad y firmeza.

El personal policial está para cuidarnos, y es loable destacar que en estos momentos de pandemia realizan una labor sumamente importante en ayuda y protección hacia todos los ciudadanos y por ello queremos reconocerlos expresándoles nuestro agradecimiento y en este caso nuestra solidaridad con los agentes policiales que fueron víctimas del ataque, como así también el pedido de rápido esclarecimiento a las autoridades que corresponden.

Por todo lo dicho, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento a la presente.

Argañaraz – Ghione – Armas Belavi – Mayoraz

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 40.555-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su solidaridad con los efectivos policiales heridos en ocasión del operativo llevado a cabo en la noche del 30 de septiembre de 2020 en cercanías de la intersección de calles Iguazú y Junín en Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 30 de septiembre de 2020, vecinos de la intersección de calles Iguazú y Junín en Puerto General San Martín, llamaron al 911 denunciando desórdenes y ruidos molestos provocados por un grupo de personas en la vía pública.

Una vez allí el móvil policial, los efectivos identifican a esas personas e indican que deben dispersarse en virtud de las medidas sanitarias vigentes. Pero la respuesta por parte de los jóvenes fue de forma violenta, y al menos tres de ellos comenzar a arrojar pedruzcos sobre el móvil hasta que se produce el arribo de otros móviles de refuerzos.



Ante ello los violentos huyen y se inicia su persecución; una vez rodeados vuelven a agredir al personal y a los móviles con piedras, tras lo cual logran ser reducidos y tres personas quedaron detenidas a disposición de la Fiscalía quien les formula la causa de resistencia a la autoridad y lesiones.

Al menos dos policías en cumplimiento de su deber resultaron con lesiones por pedrazos⁴⁷.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de esta declaración.

Nicolás Mayoraz

11.61 DIVERSOS HECHOS DELICTIVOS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 40.657-CD-Somos Vida de la diputada Florito, por el cual solicita disponga informar en relación con los hechos ocurridos en el barrio "Los Conquistadores" el 08 de octubre en la localidad de Sauce Viejo, departamento La Capital; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación N° 41.016-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar sobre el robo ocurrido el 1/11/2020 en la Escuela Primaria 419 "José Manuel Estrada", de barrio Oeste de la ciudad de Tostado y gestione reponer los elementos sustraídos, N° 41.023-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos relacionados con dos niños encontrados por la policía en la madrugada del martes 27/10/2020 escondidos en un baño en la sede de la Asociación Vecinal del barrio La Loma, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, N° 41.813-CD-FP-PS del diputado Pinotti, por el cual se solicita disponga informar acerca del operativo realizado en calle San Martín casi esquina Lavalle de la ciudad de Rafaela el domingo 31 de enero del 2021 al mediodía, N° 41.855-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar la cantidad de denuncias efectuadas en la jurisdicción de la Unidad Regional V con asiento en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, por robo de cables durante los años 2019/20, N° 42.064-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos en relación al robo sufrido por la agencia de loterías sito en Bv. Irigoyen 426 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, en horas del mediodía del 11/02/2021, N° 42.093-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga medidas de seguridad adicionales para evitar la sucesión de robos padecidos por los clubes de la ciudad de Rufino, departamento General López, y los proyectos de declaración N° 40.718-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio ante un nuevo hecho delictivo registrado en el predio de la Sociedad Rural de Rafaela, el pasado sábado 10 de octubre de 2020 y la solidaridad y apoyo con la entidad, N° 40.895-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su solidaridad con el personal policial que el día 24 de octubre resultara agredido en ocasión de acudir a desbaratar una reunión de más de cien personas en calle Maipú 2700 de la ciudad de Casilda, departamento Caseros, N° 41.030-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su solidaridad con el personal policial que el día 24 de octubre resultara agredido en ocasión de acudir a desbaratar una reunión de más de cien personas en calle Maipú 2700 de la ciudad de Casilda, departamento Caseros y N° 42.407-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio ante el robo sufrido en la madrugada del pasado domingo por el Hogar de las Hermanas de Calcuta en la localidad de Frontera, departamento Castellanos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

- a) trámite administrativo sobre los hechos ocurridos en el barrio Los Conquistadores de la localidad de Sauce Viejo, Dpto. La Capital, en el mes de octubre del 2020;
- b) trámite administrativo sobre el robo ocurrido en la Escuela Primaria N° 419 José Manuel de Estrada de la ciudad de Tostado, Dpto. 9 de julio, el 1 de noviembre del 2020;
- c) trámite administrativo sobre el hallazgo de dos menores en la sede de la Asociación Vecinal del barrio La Loma de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, el 27 de octubre del 2020;
- d) trámite administrativo sobre el operativo realizado en la esquina de San Martín y Lavalle de la ciudad de Rafaela el 31 de enero del 2021;
- e) trámite administrativo del robo a la Agencia de Lotería de Bv. Irigoyen 426 de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral Obligado;
- f) trámite administrativo de los robos en el campo de deportes Jorge Newbery de la localidad de Rufino, Dpto. Gral. López;
- g) trámite administrativo de los robos en el predio de la Sociedad Rural de Rafaela, Dpto. Castellanos;
- h) trámite administrativo de los procedimientos efectuados en calle Maipú 2700 del barrio Nueva Roma de Casilda, Dpto. Caseros el día 24 de octubre de 2020;
- i) cantidad de denuncias efectuadas por robo de cables y procedimientos efectuados derivados de las mismas; y,
- j) trámite administrativo del robo en el Hogar de las Hermanas de Calcuta en la localidad de Frontera, Dpto. Castellanos.

Sala de Comisión en Zoom, 14 de abril de 2021.

Cándido – De Ponti – Basile – Cattalini

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 40.657-CD-SOMOS VIDA

47 https://www.diariosintesis.com.ar/actualidad/10905-pedrazos-y-tiros-en-un-operativo-policial-en-puerto-general-san-martin?fbclid=IwAR3wYeEjyc0csBRw9K09T0mkSFM_ebGc5aladT5w0A3jHE9ZyHJROmOGYHM



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con los hechos ocurridos en barrio Los Conquistadores el 08 de octubre en Sauce Viejo, lo siguiente:

- Qué medidas implementó la Comuna de Sauce Viejo luego de las balaceras ocurridas;
- Si hubo advertencias y reclamos previos de vecinos respecto a usurpaciones de terrenos;
- Si la Comuna pudo realizar actuaciones respecto a las usurpaciones;
- Si se analizó el lugar en el que se llevó a cabo la balacera desde lo habitacional;
- Si la Policía realiza controles antidrogas y de desarme de armas; y,
- Si se analizó la zona como habitable por encontrarse muy cercana la central termoeléctrica y al conducto que toma fuel oil de los barcos por riesgo a combustión.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Sauce Viejo es un pueblo que pertenece a la provincia de Santa Fe, se caracteriza por presentar importantes lugares y fuentes de trabajo tales como el Parque Industrial, el Aeropuerto Metropolitano y hace pocos años se edificó la central termoeléctrica que abastece a gran parte de la población de la provincia de Santa Fe.

Es en Los Conquistadores, uno de los barrios perteneciente a Sauce Viejo en donde las familias que eligieron esa zona para comprar sus terrenos y luego edificar sus proyectos de vida, se encuentran hoy con una situación desfavorable y peligrosa.

El pasado 8 de octubre de este año, se dio una pelea entre algunas personas que se encuentran usurpando la zona. Cabe mencionar que las usurpaciones se establecieron en el terreno del ex predio Fiat, ubicado éste entre la Central Termoeléctrica y el barrio Los Conquistadores. En un principio lo ocuparon algunas personas que armaron ahí ranchos pero actualmente hay muchas familias, ranchos y edificaciones.

Las denuncias de los vecinos dan cuenta de peleas entre las personas que están ocupando ese espacio. Éstas generan balaceras entre grupos antagónicos. Situaciones que ponen en riesgo a todas las familias.

Es necesario que los organismos que correspondan se ocupen de estas situaciones.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del proyecto de comunicación.

Betina Florito

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.016-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, y en relación al robo ocurrido el 1° de noviembre de 2020 en la Escuela Primaria N° 419 "José Manuel Estrada", de barrio Oeste de la ciudad de Tostado, realice las gestiones necesarias para reponer los elementos sustraídos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La centenario Escuela Primaria N° 419 "José Manuel Estrada", sita en la intersección de calles Las Heras y Av. Rivadavia, en barrio Oeste de la ciudad de Tostado, arrancó el mes de noviembre padeciendo un hecho de inseguridad del cual se dio cuenta en la tarde del domingo 1° de noviembre, generando gran indignación entre los vecinos.

Penosa la situación al descubrir el robo de elementos utilizados por la comunidad educativa no sólo para el dictado de clases sino también para actos y jornadas de capacitación docente.

El robo de los equipos de audio, la consola, parlantes, 3 grabadores, cañón, proyector de imágenes, procesadoras, pavas eléctricas, y hasta ventiladores arrancados de la pared resultó un magro botín porque, además, se llevaron el esfuerzo de la comunidad con que se pudieron adquirir⁴⁸.

Es particularmente grave lo que viene aconteciendo con los establecimientos educativos que se encuentran vulnerables al no registrarse actividades como consecuencia de las restricciones dispuestas tras la pandemia. La necesidad, cuanto menos de patrullajes en estos lugares hoy deshabitados, resulta imperiosa, así como la reposición de los elementos sustraídos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.023-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación a dos niños encontrados por la policía en la madrugada del martes 27 de octubre de 2020 escondidos en un baño en la sede de la Asociación Vecinal del Barrio La Loma, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, y ante la posible vulneración de sus derechos, se sirva informar:

- procedimiento efectuado por el personal de seguridad;
- si se dio intervención a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, y;
- las medidas dispuestas en resguardo de los derechos y garantías de los niños en cuestión.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

He tomado conocimiento que en la madrugada del 27 de octubre de 2020, alertado por un posible hecho de inseguridad, un directiveo de la vecinal del barrio La Loma de la ciudad de Reconquista concurrió a la sede de la misma junto a la policía, sospechando que personas habían ingresado a su interior, y que tras la búsqueda, el personal de seguridad encontró en un baño a dos niños quienes estaban asustados, descalzos y con frío⁴⁹.

La averiguación inicial apuntaría a que los menores habrían ingresado al local de la vecinal buscando refugio, aterrados por la situación de violencia familiar que atravesaban, que la madre los habría echado y que la nena podría haber sido abusada⁵⁰.

48 Portal digital "Tostado Cable", "Robaron en la Escuela 149", disponible en <https://www.facebook.com/1652832351617539/posts/2820527381514691/>

49 "Dos niños víctimas de abusos y golpes se refugiaron en un salón vecinal", 28/10/2020, disponible en <http://www.reconquista.com.ar/2020/10/28/dos-ninos-victimas-de-abusos-y-golpes-se-refugiaron-en-un-salon-vecinal/>

50 Portal digital "Infovera", "Reconquista: descalzos y con frío, hallaron a dos chicos refugiados en un salón vecinal por miedo a su padrastro", 27/10/2020, disponible en <https://infovera.com.ar/web/2020/10/27/reconquista-descalzos-y-con-frio-hallaron-a-dos-chicos-refugiados-en-un-salon-vecinal-por-miedo-a-su-padrastro/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Ante la evidencia de tratarse de una situación compleja, donde los derechos de los niños se habrían vulnerado y no teniendo conocimiento de lo actuado y si se dio debida intervención a la Dirección de Niñez, es que solicito se brinde la información pertinente

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 41.813-CD-FP-PS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe acerca del operativo realizado en calle San Martín casi esquina Lavalle de la ciudad de Rafaela, el domingo 31 de enero del 2021 al mediodía, lo siguiente:

- a) *La cantidad de efectivos policiales dispuestos para el operativo;*
- b) *Los objetivos y órdenes impartidas a los mismos por la autoridad;*
- c) *Los motivos por los cuales se agrede y detiene a un vendedor ambulante con discapacidad y se inmoviliza y detiene a otra persona mayor cuando quiso proteger al agredido y su presunta hija, siendo que ninguno de ellos había ejercido en forma previa violencia contra los efectivos; y,*
- d) *Si era necesaria la separación de la niña para dar cumplimiento a las órdenes impartidas.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Medios de comunicación de Rafaela y de toda la provincia, dieron cuenta de un operativo policial realizado el domingo 31 de enero en horas del mediodía en San Martín y Lavalle, pleno centro de la ciudad de Rafaela.

La crónica periodística y un video que acompaña dicho informe, subraya: "al menos unos 10 policías y varios móviles policiales (...) cercaron la manzana en un despliegue pocas veces visto". En el informe, se describe el video donde se observa la detención "de un hombre que carece de una de sus piernas y que estaba en el lugar con una pequeña que sería su hija". Y continúa: "El enorme despliegue a pesar de la presencia de una menor, el llanto desconsolado de la pequeña al ser arrebatada, la participación de un canillita que interpelló el accionar policial y que también fue detenido, le dieron a este operativo un marco realmente escandaloso". El tránsito, "estuvo cortado por varios minutos, hasta que el procedimiento finalizó con la aprehensión de ambos causantes".

Este operativo, parece ser a todas luces desproporcionado, con una violencia desmedida e injustificada por parte de los efectivos. Sumado a la trascendencia que tuvo el hecho en diferentes medios y redes sociales de toda la provincia, motivan este pedido por lo que les solicito a mis pares que me acompañen con este proyecto de comunicación.

Pinotti – Mahmud

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 41.855-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación a la modalidad de robo de cables denunciado en la jurisdicción de la Unidad Regional V de Policía, con asiento en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, se sirva informar:

- 1) *cantidad de denuncias efectuadas por robo de cables durante los años 2019 y 2020 en el departamento Castellanos; y,*
- 2) *cantidad de procedimientos efectuados con relación a esa modalidad delictiva durante el bienio referido.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El robo de cables y baterías para revender los hilos de cobre es una modalidad delictiva que recrudece en épocas de crisis. Seguir las pistas del mercado de venta de cobre, parece ser una punta de investigación.

En este contexto, la ciudad de Rafaela parece haber sido el epicentro regional con robos incluso reiterados a las mismas instituciones. El caso tal vez paradigmático, parece ser el de la Sociedad Rural de esa ciudad, quien refiriéndose al tema de inseguridad ya en enero de 2020, advertía: "Los hechos tienen que ver con graves casos de abigeato, robos, violaciones variadas a la propiedad privada y como si todo ello no fuera suficiente, la sustracción de cables del tendido de energía eléctrica que, al margen del daño en sí, inhabilitan a los establecimientos agropecuarios a seguir cumpliendo sus tareas, por ejemplo en los tambos"⁵¹.

Y esta advertencia resultó premonitrice para la entidad citada, la cual en más de una decena de ocasiones fue víctima de robos de cables durante el 2020⁵².

Este tipo de ilícitos, que se incrementaron de manera exponencial en el último año, puso en jaque las economías de entidades deportivas, instituciones y empresas como la Provincial de la Energía o las telefónicas que allí operan.

Los portales de noticias dieron cuenta durante el año 2020 del robo de cables a las canchas de la Escuela de Fútbol del Club 9 de Julio ubicadas en Lorenzatti y Magdalena De Lorenzi; al Círculo Rafaelino de Rugby; al predio de la Empresa Provincial de la Energía en Av. Santa Fe y las vías del ferrocarril; a la sede vecinal del barrio Monseñor Zazpe; al predio del Refugio Municipal de Animales; al Parque Industrial y al Aero Club, entre otros.

Pero no se trata de un fenómeno propio de la ciudad de Rafaela, sino que tiene a mal traer a las demás localidades del departamento. Así le ocurrió a la Escuela Rural Nº 625 "Domingo Faustino Sarmiento", ubicada a unos cinco kilómetros de la planta urbana de Bella Italia, al predio de la Asociación Midget del Litoral en la localidad de Vila, al club San Martín de Angélica, al campo de deportes del Seom ubicado en la localidad de Bella Italia, pudiéndose citar los episodios ocurridos en la Ruta 13 en su intersección con la 81-S en jurisdicción de Egusquiza, o en la zona rural de la localidad de Susana –en este caso en varias ocasiones en distintos sectores–, o en Aurelia, Colonia Bicha, Ataliva –al igual que Susana en varias oportunidades–, Josefina, Frontera, Galisteo, por nombrar sólo algunos de los episodios registrados y denunciados⁵³.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

51 Sitio digital "Agrofy News", "Alertan que las zonas rurales son 'tierra de nadie': roban hasta los cables del tendido de energía", 29/01/2021, disponible en <https://news.agrofy.com.ar/noticia/185279/alertan-que-zonas-rurales-son-tierra-nadie-roban-cables-tendido-energia>

52 Portal digital "Radio Rafaela", "Nuevamente robaron en la Sociedad Rural: dejaron sin agua el Salón de Toros", 26/08/2020, disponible en <https://www.radiorafaela.com.ar/nuevamente-robaron-en-la-sociedad-rural-dejaron-sin-agua-el-salon-de-toros/>

53 Diario "Castellanos", "Robo de cables: un flagelo del que nadie parece querer hacerse cargo", 15/01/2021, disponible en https://diariocastellanos.com.ar/2021/01/robo-de-cables-un-flagelo-del-que-nadie-parece-querer-hacerse-cargo/?fbclid=IwAR3-NFBMKTBLc0FtiWM5oFjrvcEmNjhelwlgSDM4WNj8shMDSOYeGW_9UaLM



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.064-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan y en relación al robo sufrido por la agencia de loterías sita en Bv. Irigoyen 426 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, en horas del mediodía del 11 de febrero de 2021, se sirva informar:

- 1) si la Comisaría 1ª recibió comunicado telefónico alertando sobre el referido hecho; y,
- 2) si existían móviles disponibles para acudir al llamado.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

He sido puesto en conocimiento de la situación que habría atravesado un comerciante de la ciudad de Reconquista el 11 de febrero de 2021, cuando en ocasión de solicitar telefónicamente la presencia policial al estar siendo robado, habría recibido como respuesta que no podrían hacerlo por no contar con móvil disponible. Este informe es coincidente con las noticias que levantarán los portales de noticias de dicha ciudad⁵⁴.

Al parecer, en horas del mediodía, el comerciante, en ocasión de ser asaltado, corre al delincuente a fin de evitar que escape, y es en ese momento que da aviso a la Comisaría Primera para que lo auxiliasen en la persecución, advirtiéndole que el delincuente estaba armado. La respuesta recibida desde la sede policial lo sorprendió tanto como el robo.

Sería gravísimo que quienes deben velar por la prevención del delito y por la seguridad de los santafesinos, se excusen de asistir a una víctima.

La policía habría llegado recién al anochecer al comercio destinado a agencia de loterías sito en B. Irigoyen 426 de la ciudad cabecera del departamento General Obligado⁵⁵.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.093-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, se sirva disponer medidas de seguridad adicionales para evitar la sucesión de robos padecidos por los clubes de la ciudad de Rufino, departamento General López.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Vecinos de Rufino me han hecho saber de los reiterados robos sufridos por clubes de la ciudad. El último de ellos, acaecido el 12 de febrero en el campo de deportes de Jorge Newbery. Este complejo fue vandalizado y robado en reiteradas ocasiones.

En esta ocasión, el robo de cables ha sido la consecuencia de la intervención delictiva, así como antes lo fueran los reflectores.

Lamentablemente, las instituciones deportivas –que con tanto esfuerzo van equipando su infraestructura– ven cómo en una noche desaparece o es dañado el fruto de tanto sacrificio.

Los vecinos reclaman un llamado de atención a las fuerzas policiales que deben vigilar la ciudad, ya que no todas las instituciones pueden costearse la instalación de sistemas de seguridad propios.

Los actos de vandalismo que vienen padeciendo los clubes de esa ciudad, han tomado estado público a través de los medios periodísticos y genera mucha intranquilidad y enojo en los vecinos⁵⁶.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 40.718-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su más enérgico repudio ante un nuevo hecho delictivo registrado en el predio de la Sociedad Rural de Rafaela, el pasado sábado 10 de octubre, y la solidaridad y apoyo con la entidad que es víctima de constantes intentos de robo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el predio de la Sociedad Rural de Rafaela, dos personas intentaron cometer un robo y afortunadamente para los intereses de la entidad, no tuvieron éxito.

Sin embargo, las imágenes registradas por una cámara instalada en el predio mostraron la presencia de un adulto y un menor (un niño) que debiera estar abocado a otro tipo de situación, como estudiar o jugar. El hecho generó conmoción y provocó que la presidente de la Rural, Norma Bessone, elabore una cruda y reflexiva editorial, que en estos fundamentos nos tomamos el atrevimiento de reproducir en algunas de sus frases y también hacer nuestras sus expresiones, apoyándolas.

“Lamentablemente, un nuevo hecho delictivo nos sumió en la mayor sensación de desamparo e impotencia. Un adulto acompañado por un niño pequeño, ingresaron en el predio de la SRR el sábado 10 a las 19.06, cuando éste estaba cerrado, e intentaron ingresar por la fuerza en las oficinas de la gerencia. Hecho que no se concretó por el llamado de un vecino a la Guardia Urbana Municipal. Las imágenes de la cámara de seguridad son amargamente elocuentes”.

“Muchas generaciones de niños transitaban nuestro predio en los tradicionales Concursos de Dibujo, visitando la Granja durante la Expo, asistiendo a las Jornadas de Alimentación Saludable. Muchísimas familias festejaron en este predio distintos eventos sociales, cumpleaños, premiaciones, graduaciones”.

54 Portal de noticias “Reconquista Hoy”, “Comerciante llamó a la comisaría porque fue asaltado y le contestaron que no tenían móvil. Le pidieron que vaya él”, 11/02/2011, disponible en https://www.reconquistahoy.com/45373-comerciante-llamo-a-la-comisaria-porque-fue-asaltado-y-le-contestaron-que-no-tenian-movil-lepidieron-que-vaya-el-?fbclid=IwAR1vsDj32dTKbr_PzMVf08-0zTOJyFv0A4ozWs1kb9zUL1HNVOon0pinoo

55 Portal de noticias “FM Vida 92.5 MHz”, “Insólito. En Reconquista un comerciante llamó a la comisaría porque fue asaltado y le contestaron que no tenían móvil. Le pidieron que vaya él”, 11/02/2021, disponible en http://www.fmvidafortinolmos.com.ar/notix/noticia_05463_insolito-en-reconquista-un-comerciante-llamo-a-la-comisaria-porque-fue-asaltado-y-le-contestaron-que-no-tenian-movil-le-pidieron-que-vaya-el.htm?fbclid=IwAR1ghUCtuH0qpPQ-A3p9FAUgYphEjR6qcVRnu0LdmRLfmvzvT6toDFWpng

56 Portal digital “La tribuna del sur”, “Vandalismo contra clubes”, 12/02/2021, disponible en <https://latribunadelsur.com/contenido/11517/vandalismo-contra-clubes>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

“Sin dudas que el predio –las instalaciones de la Sociedad Rural– es un espacio que, si bien pertenece a la Sociedad Rural, es símbolo de Rafaela y lugar de convocatoria de toda la comunidad”.

Rechazamos estas actitudes tan repugnables. Si bien, y como dijo la Sra. Presidente Norma Bessone, es una excepción frente a miles de personas de bien, es una lamentable fotografía de nuestra realidad cada vez más cercana. Por todo lo dicho solicitamos acompañamiento a la presente.

Argañaraz – Ghione

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 40.895-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su solidaridad con el personal policial que el día 24 de octubre de 2020 resultara agredido en ocasión de acudir a desbaratar una reunión de más de cien personas en calle Maipú 2700 de la ciudad de Casilda, departamento Caseros.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los efectivos de las fuerzas de seguridad suelen ser noticia cuando se exceden en sus funciones, sin embargo, cuando son víctimas de actos de violencia resultan invisibilizados.

La madrugada del sábado 24 de octubre de 2020 tuvo nuevamente, en el Barrio Nueva Roma de Casilda, una escena que parece repetirse. La existencia de encuentros sociales no permitidos por las restricciones impuestas por la pandemia, organizados, transformados en fiestas clandestinas que se desarrollan en domicilios particulares, existencia de una logística para montar equipos de sonidos y despacho de alcohol, entre otros, molestias a los vecinos, denuncias y resistencia a la autoridad.

En este caso fueron los vecinos quienes a través del 911 denunciaron la existencia de una reunión cercana a cien personas, la existencia de música a alto volumen y de personas merodeando el lugar y generando desórdenes en las cercanías. Lo cierto es que al concurrir dos patrulleros al lugar, se encontraron con una fuerte resistencia por parte del grupo de concurrentes que no sólo desoyó la orden, sino que comenzó a arrojar piedras, palos y botellas contra los uniformados y los móviles, quienes finalmente lograron controlar la situación con acciones disuasivas a través de disparos al aire con postas de goma⁵⁷.

Como consecuencia de la batalla campal registrada en calle Maipú al 2700, tres efectivos policiales resultaron heridos y móviles con daños y destrozos⁵⁸.

Lo acontecido es inaceptable y constituye una enormidad que mueve a solidarizarse con el personal agredido.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de esta declaración.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.030-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

– **El texto y los fundamentos de este proyecto son idénticos al precedente.**

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 42.407-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su más enérgico repudio ante el robo sufrido en la madrugada del pasado domingo por el Hogar de las Hermanas de Calcuta en la localidad de Frontera, departamento Castellanos, y por la inseguridad que viven en la ciudad, y el pedido de pronto esclarecimiento del hecho.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En la madrugada de este domingo ingresaron a robar en el Hogar de las Hermanas de Calcuta ubicado en calle 70 al 455 de la localidad de Frontera. Se llevaron 4 ventanas, una puerta, un mosquitero de aluminio y un motor de una silla de ruedas.

Lamentablemente los robos son reiterados en la localidad y los vecinos entienden que la policía no se está ocupando, dado que no ven patrullajes en las calles. Además de las promesas incumplidas por las autoridades, ya que faltan efectivos y móviles en la Comisaría 6.

Repudiamos con mucho énfasis este hecho delictivo y petitionamos un urgente esclarecimiento del robo. Expresamos nuestra mayor solidaridad con el Hogar, que lleva a cabo una acción tan importante, de ayuda y amor al prójimo.

La localidad de Frontera en los últimos tiempos se vio tristemente castigada por la inseguridad, y el reclamo de los vecinos es cada vez más fuerte, ya que la situación se torna insostenible para vivir dignamente y en paz, como todo ciudadano merece.

Por todo ello solicitamos acompañamiento a la presente.

Argañaraz – Ghione

11.62 SEGURIDAD PÚBLICA: INFORMES Y MEDIDAS PARA MEJORAR EL SERVICIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 40.864-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual solicita disponga intensificar los controles y patrullajes, destinar más personal y móviles para mejorar la seguridad en la localidad de Presidente Roca, departamento Castellanos, y los pueblos de la región, y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación N° 41.345-CD-Somos Vida Santa Fe de la diputada Florito, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para combatir la inseguridad en el barrio El Pozo de la ciudad de Santa Fe, N° 41.541-CD-FP-PS de la diputada Ulieldin, por el cual se solicita disponga informar el número de agentes en cada Comisaría del departamento San Martín y cuántos en la actualidad prestan servicio efectivamente, N° 41.700-CD-Somos Vida y

57 https://www.lacapital.com.ar/la-region/casilda-la-suspension-una-fiesta-clandestina-desato-una-batalla-campal-n2618885.html?utm_source=divr.it&utm_medium=facebook

58 https://www.casildaplus.com/policiales-y-judiciales/noche-de-descontrol-en-nueva-roma-piedrazos-balas-al-aire-menores-detenido-y-heridos_a5f942b4bab81e33fb36a6dd6?fbclid=IwAR3GUQIVrlyxAlwumEfq82Zl6dL.M6b3MblvqK9vhmjeYRVjYBvQsVdBoDfA



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita por medio de los organismos que correspondan, disponga arbitrar los medios para garantizar seguridad al Dispensario Ángel Bulgheroni, sito en calle Santiago del Estero 52 de Rufino, departamento General López, N° 41.701-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita por medio de los organismos que correspondan, disponga arbitrar los medios para garantizar seguridad a la Escuela 1.311 "Estela Juncosa de Mouesca, ubicada en Colonia Criolla, al norte de la ciudad de San Javier, departamento homónimo, N° 41.702-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita por medio de los organismos que correspondan, disponga arbitrar los medios para garantizar seguridad a la Escuela Educativa Técnica Profesional y Secundaria Orientada N° 300 "Colonia General Belgrano" sito en la localidad de Villa Minetti, departamento 9 de Julio, N° 41.746-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga implementar medidas de seguridad más efectivas en relación a lo que está sucediendo en la localidad de Timbúes, departamento San Lorenzo, N° 41.782-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para combatir los hechos de inseguridad que viene atravesando el departamento Castellanos en los últimos meses, los cuales van en aumento desmedido, N° 41.783-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga intensificar la presencia policial y efectúe una prevención activa en la localidad de Santa Clara de Saguier, departamento Castellanos, en razón de los hechos delictivos, N° 41.804-CD-UCR-FPCS de la diputada Senn, por el cual se solicita disponga aumentar la presencia policial en todo el territorio del departamento Las Colonias ante los reiterados hechos delictivos ocurridos en el último tiempo, N° 41.821-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga en relación al edificio donde se construía el Hospital Regional Sur, de la ciudad de Rosario, se sirva proveer de custodia policial suficiente al mismo a fin de evitar intrusión de personas y/o daños materiales, N° 41.842-CD-UCR-FPCS del diputado González, por el cual se solicita disponga informar en relación a la quita de policía adicional para custodia del predio durante las noches del Instituto Superior de Educación Física de la ciudad de Santa Fe, N° 41.875-CD-UCR-FPCS de la diputada Di Stéfano, por el cual se solicita disponga informar en relación con los reiterados hechos de violencia e inseguridad que padecen los vecinos de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, N° 41.879-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga informar en relación a los patrullajes que se realizan por los barrios de las ciudades de Rafaela y Santa Fe, N° 41.921-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios para brindar seguridad a los vecinos de barrio Copello de la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, N° 41.959-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas de seguridad necesarias e intensifique la presencia policial efectuando una prevención activa en el Círculo Rafaelino de Rugby (Club CRAR) de la ciudad de Rafaela, N° 41.978-CD-Somos Vida Santa Fe de la diputada Florito, por el cual se solicita disponga reforzar el servicio de móviles del Comando Radioeléctrico, el servicio de motos con personal correspondiente reactive el sistema de patrullaje nocturno para toda la zona de Sauce Viejo, N° 41.985-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual solicita disponga intensificar la presencia policial y efectúe una prevención activa en la localidad de Vila, departamento Castellanos, en razón del incremento de hechos delictivos y de inseguridad que viene atravesando, N° 42.156-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga destinar mayores recursos y adoptar medidas conducentes a la prevención de robos en la localidad de Sauce Viejo, departamento La Capital, N° 42.394-CD-Somos Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar en torno a los reiterados y permanentes hechos de inseguridad en el barrio Cabaña Leiva de la ciudad de Santa Fe, N° 42.423-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga los medios de seguridad mediante patrullaje policial a las instalaciones del Club Infantil Valencia, sito en Bv. Seguí y Solís, de la ciudad de Rosario y N° 42.691-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios para realizar un aumento en los patrullajes y en la presencia policial en general en el barrio Zona Parque de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

- a) cuáles son los mecanismos para mejorar la seguridad del departamento Castellanos;
- b) cuáles son los mecanismos para mejorar la seguridad en el barrio El Pozo, en la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital;
- c) cuántos agentes están destinados al departamento San Martín y prestan servicios efectivamente, y cuántos agentes egresados del año 2020 serán destinados al mismo;
- d) cuáles son los mecanismos para mejorar la seguridad del dispensario Angel Bulgheroni de la localidad de Rufino, Dpto. Gral. López;
- e) cuáles son los mecanismos para mejorar la seguridad de la Escuela N° 1311 Estela Juncosa de Mouesca, de Colonia Criolla, de la localidad de San Javier, Dpto. San Javier;
- f) cuáles son los mecanismos para mejorar la seguridad de la Escuela de Educación Técnica Profesional y Secundaria Orientada N° 300 Colonia Gral. Belgrano de la localidad de Villa Minetti, Dpto. 9 de Julio;
- g) cuáles son los mecanismos para mejorar la seguridad de la localidad de Timbúes, Dpto. San Lorenzo;
- h) cuáles son los mecanismos para mejorar la seguridad del departamento Las Colonias;
- i) cuáles son los mecanismos para mejorar la seguridad del Hospital Regional Sur de la ciudad de Rosario, Dpto. Rosario;
- j) cuáles son los mecanismos para mejorar la seguridad del Instituto Superior de Educación Física de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital;
- k) cuáles son los mecanismos para mejorar la seguridad de la localidad de Capitán Bermúdez, Dpto. San Lorenzo;
- l) la situación actual de los patrullajes, las comisarías y el personal destinado a las calles y las tareas administrativas en las localidades de Rafaela, Rosario y Santa Fe;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

- m) cuáles son los mecanismos para mejorar la seguridad del **Círculo Rafaelino de Rugby (CRAR) de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos;**
- n) cuáles son los mecanismos para mejorar la seguridad en la ciudad de **Sauce viejo, Dpto. La Capital;**
- o) cuáles son los mecanismos para mejorar la seguridad en el barrio **Cabaña Leiva de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital; y,**
- p) cuáles son los mecanismos para mejorar la seguridad en el club infantil **Valencia, en la ciudad de Rosario, Dpto. Rosario.**

Sala de Comisión en Zoom, 14 de abril de 2021.

Cándido – De Ponti – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 40.864-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas y los mecanismos necesarios, para intensificar los controles y patrullajes, destinar más personal y móviles, así como todas las acciones que sean menester para mejorar la seguridad en la localidad de Presidente Roca y los pueblos de la región.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Una vez más como ya había ocurrido hace un par de meses, vecinos de la localidad de Presidente Roca expresan su preocupación por otra seguidilla de hechos ilícitos que ocurrieron en los últimos días en esa población del departamento Castellanos.

Lamentablemente, lo que terminó de indignar a los habitantes del pueblo fue el robo perpetrado en un galpón desde donde además de llevarse gran cantidad de herramientas y otros elementos, los delincuentes sustrajeron los estéreos que estaban colocados en maquinarias agrícolas que estaban depositadas en ese lugar.

Ese hecho fue detectado en horas de la mañana del domingo cuando los propietarios arribaron al sitio detectando puertas de acceso a los galpones rotas, notando que se habían llevado –además de los estéreos mencionados– taladros, motoguadañas y numerosas herramientas.

Pero, además, también en los últimos días, los vecinos denunciaron ante efectivos de la Subcomisaría N° 15, ingresos a otros galpones y viviendas de la jurisdicción tras provocar daños llevándose gran cantidad de elementos.

Esos mismos habitantes de Presidente Roca mostraron su profundo malestar debido a que son ellos los que deben invertir en medidas de seguridad para sus propiedades, sin obtener respuestas por parte de las autoridades.

Nos preocupa la situación que están atravesando los ciudadanos en Presidente Roca y la región, y es por ello que entendemos fundamental que desde el Ministerio de Seguridad se tomen medidas para mejorar la seguridad de las familias, y en la mayor brevedad posible.

Por todo lo dicho solicitamos acompañamiento a la presente.

Argañaraz – Ghione

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.345-CD-SOMOS VIDA SANTA FE

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al barrio El Pozo ubicado en la ciudad de Santa Fe, arbitre las medidas necesarias para combatir la inseguridad del mismo y gestione:

- a) vehículos destinados a la vigilancia que se adapten a la geografía del barrio en cuestión, como motocicletas y/o cuatriciclos.
- b) cámaras de seguridad en los puntos estratégicos del barrio, según los requerimientos y estudios realizados por la comisaría del lugar.
- c) la instalación y mantenimiento de alumbrado público en los lugares donde existe la demanda.
- d) personal idóneo destinado a la comisaría para cubrir las demandas de los innumerables problemas que afectan al barrio.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El barrio El Pozo ubicado a la vera de la Ruta Nacional N° 168, cuenta con más de 10.000 habitantes; se suman a esto, casi 100 familias instaladas de forma precaria a lo largo de la costa de dicho barrio, fundamentos más que válidos para solicitar el pedido al Poder Ejecutivo de los elementos, las obras y los recursos humanos destinados a la comisaría del barrio, necesarios para poder realizar una labor que brinde seguridad a los vecinos. La geografía del barrio en cuestión no es la habitual, la misma cuenta con peatonales en las cuales no es viable la circulación de autos, la plaza principal está ubicada en el corazón del barrio en donde se concentra el centro comercial dejando desprotegidos a los comerciantes sin vigilancia policial, motivo por el cual se pide de forma selectiva todo lo antes mencionado.

Este año, a los frecuentes robos y hurtos, se sumaron disputas con armas de fuego entre algunas familias del asentamiento informal, lo que genera peligro no sólo para quienes habitan esa zona llamada Los Alisos sino para los vecinos del barrio ante eventuales balas perdidas.

Las instituciones del barrio manifestaron su preocupación por estos hechos delictivos y necesitan de un Estado presente que se ocupe de resolver la problemática de inseguridad.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de este proyecto.

Betina Florito

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.541-CD-FP-PS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Seguridad, informe:

- a) Número de agentes destinados en cada comisaría del departamento San Martín, y cuántos en la actualidad prestan servicio efectivamente;
- b) Cantidad de agentes policiales egresados en el año 2020;
- c) Cantidad de agentes ya dispuestos durante el transcurso del presente año y los que piensa disponer en relación a los recientemente egresados, para el departamento San Martín, detallándose los asignados a cada una de las localidades que comprende el mismo; y,
- d) Criterios que se toman en consideración al momento de efectuar tal distribución.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Todos sabemos que el año 2020 ha afectado en general el normal desempeño de sus tareas habituales a la totalidad de ciudadanos y ciudadanas de nuestra provincia y del país entero y que, dentro de ese universo, las fuerzas policiales han resultado ser uno de los sectores más castigados, atento la cantidad de contagios de COVID-19 sufridos por sus integrantes, circunstancia que ha provocado la merma en el personal afectado a los distintos servicios.

Asimismo, el Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Seguridad, entregó hace unos días los diplomas a 391 cadetes de la Policía que egresaron del Instituto de Seguridad Pública (ISEP), siendo esta la segunda cohorte de efectivos policiales que egresan este año y se integran a la Policía de Santa Fe.

En el sentido expresado, ante la preocupación de la merma señalada y la importancia de contar con la mayor presencia policial en las distintas localidades del departamento San Martín, resulta necesario conocer con precisión la cantidad de agentes con los que cuenta cada comisaría del departamento San Martín, cuántos fueron asignados en el transcurso del año 2020 y lo serán próximamente, y los criterios utilizados para tal distribución.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Lorena Ulieldin

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.700-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, arbitre los medios para garantizar seguridad al Dispensario Ángel Bulgheroni, sito en calle Santiago del Estero 52 de Rufino, departamento General López, el cual ha sido objeto de robos reiterados.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Vecinos de la ciudad de Rufino se encuentran indignados por lo acontecido el día 6 de diciembre de 2020 en el Dispensario "Ángel Bulgheroni" ubicado en la calle Santiago del Estero 52, en el barrio General San Martín de la ciudad de Rufino; es que, al llegar al lugar, personal del establecimiento advirtió marcas inequívocas de forzamiento de aberturas y desorden en el sector de administración y consultorio.

Tras el recorrido por las dependencias, advirtieron el faltante de una computadora que se encontraba en el ingreso y una CPU de un consultorio, soportes que contaban con valiosa información para la tarea cotidiana del dispensario sobre pacientes, vacunaciones, etc.

Manifiestan que no es la primera vez que ello ocurre puesto que pocas semanas antes se habría producido una situación similar aunque en esa ocasión lo sustraído fueron psicofármacos. La preocupación ha tomado estado público e incluso se ha visto reflejada en los portales de la ciudad⁵⁹.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.701-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, arbitre los medios para garantizar seguridad a la Escuela N° 1.311 "Estela Juncosa de Mouesca", ubicada en Colonia Criolla, al norte de la ciudad de San Javier, departamento San Javier, la cual ha sido objeto de reiterados robos y actos de vandalismo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Reiterados hechos de robo y vandalismo tienen a mal traer a la Escuela N° 1.311 "Estela Juncosa de Mouesca", ubicada en Colonia Criolla, al norte de la ciudad de San Javier, departamento del mismo nombre.

El fin de semana del 11 y 12 de diciembre de 2020, nuevamente este establecimiento escolar fue objeto de rotura de aberturas, pérdida de mobiliario y enseres.

En esta ocasión se verificó el faltante de todos los ventiladores del establecimiento, garrafas y utensilios de cocina⁶⁰.

Los vecinos me han hecho llegar su indignación por la sucesión de hechos, malestar receptado también por los portales de noticias de San Javier. La comunidad educativa reclama se brinde seguridad al establecimiento, dado el esfuerzo que implica la reposición de los elementos robados.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.702-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, arbitre los medios para garantizar seguridad a la Escuela Educativa Técnica Profesional y Secundaria Orientada N° 300 "Colonia General Belgrano" sito en la localidad de Villa Minetti, departamento 9 de Julio, la cual ha sido objeto de reiterados robos y actos de vandalismo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Reiterados hechos de robo y vandalismo tienen a mal traer a la Escuela de Educación Técnica Profesional y Secundaria Orientada N° 300 "Colonia General Belgrano" de la localidad de Villa Minetti.

Un raid de ataques generó daños al sector avícola, con rotura de tejidos y robo de más de 30 aves reproductoras. En los últimos días fue el sector de caprinos y ovinos el afectado, con el robo de animales reproductores y destroz de instalaciones.

A los episodios de robo se le suma el vandalismo que, para poner un ejemplo, en lo que va del año la escuela lleva gastados casi 30 mil pesos en reposición de vidrios rotos⁶¹.

La comunidad educativa reclama se brinde seguridad al establecimiento dado que no sólo se trata de pérdidas materiales sino que se está afectando el potencial de las actividades.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

59 <https://atribunadelsur.com/contenido/11073/ingresaron-al-dispensario-angel-bulgheroni-llevandose-equipos-de-informatica?fbclid=IwAR1MSK4OFaqPiSRB3KcXfgbGt8-sxsci18mVBW8GX9Oo5fZS0uh9BIBJ2Lc>

60 http://www.sanjavierenflejos.com.ar/?p=78593&fbclid=IwAR06y0GGW1_8N22z7cYzk2oRc4W778MT-g7Wfd_dm6xbAkF7MDjDD4d-iE

61 <https://periodico9dejulio.com/robos-y-vandalismo-la-otra-pandemia-que-sufre-la-escuela-300-de-villa-minetti/?fbclid=IwAR08Llo2wOoKeWkrWP6sxDbc836wywKocgxv-R7ekmt37sJX9klhBfRz2a2w>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 41.746-CD-FSP-CIUDAD FUTURA

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, implemente medidas de seguridad más efectivas en relación a lo que está sucediendo en la localidad de Timbúes, departamento San Lorenzo, que, según un grupo de familias que se comunicó con esta banca, viene sufriendo robos y hasta usurpaciones en los últimos meses del año 2020 y primeros días de 2021.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 12 de enero de 2021, este legislador recibió una carta firmada por vecinas y vecinos de la comuna de Timbúes, departamento San Lorenzo en la que expresan su preocupación sobre distintos hechos de violencia e inseguridad.

“Vecinos de la localidad de Timbúes, nos dirigimos a usted en busca de ayuda para encontrar alguna posible solución a los reiterados hechos delictivos que se están sucediendo en dicha localidad en donde el robo de casas (desvalijamientos) y las usurpaciones están a la orden del día”, comienza diciendo la carta.

Agrega que “en dichos casos se realizaron las denuncias pertinentes en la comisaría local, en la guardia urbana comunal, elevando una nota a la comuna e, incluso, algunos vecinos se acercaron hasta la casa particular del propio presidente comunal solicitándole que tome cartas en el asunto”.

No obstante, “los hechos delictivos se siguieron dando y lo que agrava, a nuestro entender, la situación es que, posterior a la charla con el presidente comunal, donde se le enumeraron los posibles sospechosos de los hechos delictivos, sospechosos con causas anteriores comprobables y de vox populi en todo el pueblo, algunos vecinos se vieron indirectamente intimidados recibiendo llamados de los parientes de los sospechosos que aducían haber tenido acceso a las denuncias que se realizaron en la comisaría local”, denuncian.

“Sintiéndonos totalmente expuestos a los robos y desprotegidos por las autoridades encargadas de dicho rol, es que nos dirigimos a usted”, termina diciendo el escrito de las familias de Timbúes.

Entendemos que es fundamental generar un mayor control sobre las formas de administración de las políticas de seguridad pública en todo el territorio provincial, pero en este caso, es menester tomar el caso con la prontitud que demanda la dimensión de lo denunciado por las vecinas y los vecinos.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 41.782-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para combatir los hechos de inseguridad que viene atravesando el departamento Castellanos en los últimos meses, los cuales van en aumento desmedido.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde hace varios meses los ilícitos comenzaron a crecer de manera exponencial en las ciudades del departamento Castellanos y también en pequeñas localidades que antes miraban este fenómeno a la distancia y que ahora están en el foco de los hechos de inseguridad.

Entre los recientes sucesos violentos que han ocurrido mencionamos los robos acontecidos en varias viviendas rurales de la localidad de Angélica, el robo en la Escuela Nº 6.021 “General José de San Martín” de Pueblo Marini, los numerosos hechos ilícitos ocurridos en viviendas y en el Club Moreno de la localidad de Lehmann, los robos en viviendas de zona rural perpetrados en Colonia Bicha, los hechos delictivos sucedidos en la Villa San José y los incontables delitos consumados en las ciudades de Rafaela y Sunchales.

A esta realidad que nos rodea actualmente, sumamos los innumerables abigeatos que continúan dándose en explotaciones agropecuarias generando enormes pérdidas económicas a los productores rurales, como así también se vienen reiterando robos de cables del tendido eléctrico y transformadores pertenecientes a la Empresa Provincial de la Energía en distintos puntos del departamento.

Es por ello que solicitamos al Poder Ejecutivo que tome las medidas necesarias para poder disminuir los hechos delictivos y la inseguridad que se vive actualmente en el departamento Castellanos, ya que no sólo los ciudadanos tienen temor de sufrir atentados en las calles, sino que también se sienten inseguros y preocupados por los robos que se están dando en las viviendas, instituciones y zonas rurales.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.

Argañaraz – Ghione

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 41.783-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, intensifique la presencia policial y efectúe una prevención activa en la localidad Santa Clara de Saguier, del departamento Castellanos, en razón del incremento de hechos delictivos y de inseguridad que viene atravesando.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Lamentablemente, la inseguridad en el pueblo Santa Clara de Saguier viene en aumento en los últimos meses. La gente está cansada de la inseguridad en esta localidad, que está ubicada a unos 44km de la ciudad de Rafaela, y al no obtener respuestas y/o mejoras en la situación, deciden ellos mismos dar a conocer este tipo de hechos, en busca de mayor repercusión y refuerzo de la autoridad policial.

Los robos y asaltos ya son moneda corriente tanto en hogares como en comercios a plena luz del día. Los habitantes se sienten inseguros y con temor constante en una localidad de alrededor de dos mil habitantes.

En razón de esta situación, el Estado Provincial debe garantizar la vida y los bienes de los santafesinos, brindando la correcta seguridad a los ciudadanos, por lo que es de urgencia que se incrementen los controles y se refuerce la presencia policial, desarrollando así una tarea preventiva del delito evitando que los robos sigan aconteciendo, restableciendo la paz social.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.

Argañaraz – Ghione

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 41.804-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, aumente la presencia policial en todo el territorio del departamento Las Colonias ante los reiterados hechos delictivos ocurridos en el último tiempo en las diversas localidades que lo conforman.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Constantemente recorremos el departamento Las Colonias y vemos con mucha preocupación el aumento en la cantidad de hechos delictivos de todo tipo. Ante esto, el Estado debe brindar respuestas y dotar de mayor presencia policial en las calles, en controles en los ingresos a las localidades y en el sector rural.

Actualmente hay localidades donde el personal policial es escaso o no tiene el equipamiento adecuado para brindar las respuestas necesarias. La seguridad es una responsabilidad del Gobierno Provincial por eso solicitamos que redoblen los esfuerzos para garantizar la seguridad de todos los habitantes del departamento Las Colonias.

Por lo expuesto, por la relevancia que esto tiene, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Jimena Senn

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.821-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación al edificio donde se construía el Hospital Regional Sur, en inmediaciones de la Avenida San Martín y Circunvalación de la ciudad de Rosario, departamento del mismo nombre, se sirva proveer de custodia policial suficiente al mismo, a fin de evitar intrusión de personas y/o daños materiales.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Vecinos de la zona sur de Rosario me han hecho llegar su preocupación ante el aparente retiro de la custodia policial dispuesta en el edificio –hoy abandonado– donde se construiría el Hospital Regional Sur, ubicado en inmediaciones de Avenida San Martín y Avenida 25 de Mayo (Circunvalación) de esa ciudad.

Se trata de un imponente edificio que comenzó a construirse en el año 2011, programado en tres etapas que se concluirían en cuatro años. A una década, lo que pretendía ser un centro de salud de referencia para todo el sur provincial, de tercer nivel de complejidad, y sobre una superficie de 38 mil metros cuadrados, según lo señala aún la página oficial de la Provincia⁶², no es más que una mole de hormigón digno de ser llamado "Monumento al Esqueleto".

Lo cierto es que, de confirmarse y sostenerse el retiro del servicio de policía adicional de custodia de la estructura, el temor que me manifestaran los vecinos tendrá sustento ante la ola de usurpaciones, algunas de ellas orquestadas y con aparente connivencia de las autoridades.

El temor ha sido recogido ya por algunos de los medios de la ciudad, lo que requiere una actividad preventiva a fin de evitar intrusiones al edificio y daños materiales al mismo⁶³.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.842-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la quita de policía adicional para custodia del predio durante las noches del Instituto Superior de Educación Física de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, desde el comienzo del corriente año, lo siguiente:

- Motivos por los cuales se tomó esa definición; y,
- Estrategias para suplir la quita del adicional nocturno.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto se basa en un pedido de informes al Poder Ejecutivo Provincial respecto a la decisión de quitar el policía adicional que custodiaba el predio del Instituto Superior de Educación Física (ISEF) de la ciudad de Santa Fe, desde el comienzo del corriente año.

Las autoridades del Instituto por medios públicos de comunicación manifestaron su preocupación por la situación de la quita de adicionales para custodia del predio del ISEF, causando una situación de mayor vulnerabilidad y poniendo en riesgo el patrimonio con el que cuenta el instituto para desarrollar sus tareas educativas.

Hace un tiempo que esta casa de estudios viene sufriendo episodios de inseguridad que ponen en riesgo a las personas y la institución. En dichos episodios se robaron toda la luminaria del predio, hasta los focos de la calle.

Los directivos del ISEF, en muchas oportunidades solicitaron explicaciones y respuestas de los ministerios tanto de Educación como de Seguridad de la Provincia de Santa fe, pero no recibieron ningún tipo de respuesta.

El adicional policial, que cumplía funciones de 19 hs a 7 hs brindaba tranquilidad a la comunidad educativa, ya que el predio no cuenta con alarmas ni otras medidas de seguridad como sí lo tienen las instalaciones interiores del edificio.

La definición de la quita del adicional a la institución no fue comunicada con anticipación a la institución como debería haberse realizado.

Entendemos que el aporte del adicional contribuye a la prevención del delito en la zona donde se encuentra el Instituto de Educación Física y sería muy importante restablecer el servicio o que se informe sobre qué otra estrategia tiene pensado el Ejecutivo Provincial que contribuya a la seguridad de la comunidad educativa y de todos los vecinos de la región.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

González – Basile – Bastía – Cándido – Senn – Espíndola – Ciancio – Palo Oliver

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.875-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con los reiterados hechos de violencia e inseguridad que padecen los vecinos de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, lo siguiente:

- si tiene previsto incorporar más personal para el sistema de video-vigilancia de la ciudad;
- si están llevando a cabo tareas de coordinación entre la policía local y la de ciudades vecinas para evitar nuevos hechos de delincuencia;
- plazo de construcción de la sede del Comando Radioeléctrico en la mencionada localidad;
- si está dentro de los planes del Gobierno asignar un centro territorial de denuncias en la ciudad;

62 <https://www.santafe.gob.ar/ms/presente/inversion/hospital-regional-rosario-sur/>

63 https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/desde-el-lunes-nadie-vigila-la-valiosa-estructura-del-hospital-regional-sur-n2634600.html?utm_source=divr.it&utm_medium=facebook



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

- e) informe cantidad de efectivos policiales asignados a la ciudad para el año en curso;
- f) informe la cantidad de casos de violencia de género ocurridos en Capitán Bermúdez durante el año 2020; e,
- g) informe plazo para llevar adelante las mejoras edilicias necesarias para el correcto funcionamiento de la Comisaría Segunda.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motivan el presente proyecto los numerosos y reiterados acontecimientos de inseguridad y violencia que viven, desde hace muchos meses, los habitantes de Capitán Bermúdez.

Con la crisis sanitaria y económica se han profundizado los hechos delictivos en todas sus modalidades, a mano armada, con golpes, piedrazos. Los vecinos denuncian arrebatos, entraderas, tentativas de robos en domicilios particulares y comercios, robos en jardines de infantes, en la vía pública, a plena luz del día y en horarios nocturnos, balaceras contra viviendas. Simples actividades cotidianas como caminar por la costanera, la avenida, trasladarse a los lugares de trabajo se tornan día a día más peligrosas.

Según declaraciones de vecinas y vecinos, las denuncias de robos se acumulan a diario, pero los hechos de violencia no cesan. Reclaman, entre muchas cosas, más unidades policiales circulando por las calles, atento a que no se ve presencia policial en los barrios de la ciudad.

Como en muchos proyectos, reiteramos que la seguridad es esencial para el desarrollo de una sociedad y que es un deber irrenunciable del Estado.

Los habitantes de Capitán Bermúdez y de la provincia en general, piden a gritos seguridad, vivir sin temor y sentirse más protegidos.

Por todo lo expuesto y esperando dar respuesta a los reiterados reclamos de seguridad de los vecinos de la ciudad de Capitán Bermúdez, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de comunicación.

Silvana Di Stefano

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.879-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con:

- a) los patrullajes que se realizan por los barrios de las ciudades de Rafaela y Santa Fe;
- b) la situación actual de todas las comisarias de ambas localidades;
- c) el porcentaje de personal policial que realiza tareas administrativas y los que cumplen sus funciones en las calles.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motivan el presente las declaraciones realizadas por el Ministro de Seguridad de la Provincia, quien aseveró y advirtió que "las comisarias de Santa Fe y de Rafaela están estalladas", situación que nos preocupa sobremanera. Además, manifestó que hay el doble de detenidos en las comisarias.

Por dichas expresiones es que entendemos necesario solicitar información al Ministerio sobre los patrullajes que se realizan en los barrios de ambas localidades, y sobre la situación actual de las comisarias.

La seguridad, sin dudas, es la principal preocupación en la actualidad en la mayoría de las localidades de nuestra provincia y es allí donde hay que hacer foco y el Gobierno debe invertir mayores recursos.

Pretendemos conocer mayores detalles y precisiones sobre lo manifestado por el Ministerio, ya que es un tema sumamente sensible y que nos afecta a todos.

Los reclamos de los vecinos por hechos delictivos van en aumento cada día y como sus representantes no podemos hacer oídos sordos a tan grave problemática que tiene en vilo a millones de familias santafesinas. Se trata de un tema sumamente delicado y pedimos a las autoridades que de manera urgente arbitren las medidas necesarias en beneficio de la seguridad de todos los santafesinos.

Por todo lo dicho solicitamos acompañamiento a la presente iniciativa.

Argañaraz – Ghione

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.921-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, arbitre los medios para brindar seguridad a los vecinos de barrio Copello de la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Me ha llegado la preocupación de vecinos de Capitán Bermúdez quienes manifiestan temor por la situación de peligro que les generan las reiteradas balaceras que acontecen puntualmente en barrio Copello. Señalan que se sienten desamparados, abandonados por el Estado cuyas fuerzas de seguridad no atienden esa situación.

Aluden a la circulación de droga, la existencia de búnkeres y de soldaditos que circulan con total impunidad resolviendo en la calle sus cuentas a balazos, quedando los vecinos a expuestos en lo que parecería tratarse de una zona liberada⁶⁴.

Es que están viendo cambiar drásticamente su ritmo de vida, sus hábitos, y aún así viven con miedo ante la situación de desamparo⁶⁵.

El Estado parece haber renunciado a su rol de garante de la seguridad y del cumplimiento de la ley. No puede, no sabe o no quiere.

La situación que viven los vecinos es dramática y la impotencia los indigna. Conocen lugares donde venden droga, identifican a los soldaditos y a proveedores, pero la inteligencia del Estado no llega o, peor aún, parecería estar amañada para consentir este estado de situación, lo cual es a todas luces insostenible.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.959-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas de seguridad necesarias e intensifique la presencia policial efectuando

64 Portal de noticias "Radio Mix 106.9", "Vecinos aterrados en Copello por balaceras constantes", <https://radio1069.com/vecinos-aterrados-en-copello-por-balaceras-constantes/?fbclid=IwAR1loHicdtlWsm61dk903fvsyKkLv6wYQkoEEhGOssDIL-DCNEq7uewAFNQ>

65 Portal digital "Pregón", "Atacaron a balazos a dos hombres en barrio Copello", 08/01/2021, disponible en <https://pregon.me/atacaron-a-balazos-a-dos-hombres-en-barrio-copello/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

una prevención activa en el *Círculo Rafaelino de Rugby (Club Crar)* de la ciudad de Rafaela, atento a los reiterados robos que la institución está atravesando.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Club Crar vuelve a ser víctima de otro robo, el tercero en pocos meses. El hecho ocurrió nuevamente en su sede deportiva ubicada en el kilómetro 84 de la Ruta Provincial N° 70 el día 26 de enero.

En el primer y segundo robo se habían llevado el cableado de iluminación de las canchas 3 y 4 de rugby, siendo esta vez aún mayor el daño ya que volvieron a ingresar a dicho sector del club para terminar de llevarse el cable que quedaba y sumarle el de algunas columnas del hockey.

La situación no deja de ser preocupante ya que las canchas se encuentran a medio iluminar y se llevaron las torres que se colocaron en el sintético de hockey, lo cual pone en dudas el retorno de la actividad del club, que desde el daño sufrido sólo está funcionando de día.

Desde el club afirman estar cansados de la inseguridad y del esfuerzo que conlleva volver a poner en condiciones las canchas luego de cada robo. "Para nosotros todo significa mucha plata, es una situación lamentable y que la sufren todas las instituciones y la nuestra no fue la excepción, el daño material está, es todo un problema", expresó Alberto Spota, presidente del club, en una entrevista en los medios de comunicación local.

Es por ello que solicitamos al Poder Ejecutivo que tome las medidas de seguridad necesarias e intensifique la presencia policial en vistas de mejorar esta situación, brindando no sólo mayor seguridad y control al club, sino también a quienes concurren frecuentemente, ya que todos resultan afectados por los recientes hechos delictivos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente.

Argañaraz – Ghione

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.978-CD-SOMOS VIDA SANTA FE

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, refuerce el servicio de móviles del Comando Radioeléctrico, el servicio de motos con el personal correspondiente, reactive el sistema de patrullaje nocturno para toda la zona de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe, incrementando los controles sobre la costa.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En Sauce Viejo preocupa la ola de inseguridad que se viene dando y acrecentando con el paso de los días en los diferentes barrios, cabe mencionar que en los barrios Jorge Newbery y Nueva Detroit hay testimonios de personas que sufrieron arrebatos, robos y vandalismo. En este sector hay una característica en los robos ya que se ocurren en domicilios que se encuentran inhabitados durante la semana llegando a padecer destrozos y hurtos en las maquinarias para las piletas, entre otros.

En una oportunidad funcionaba un servicio de patrullaje nocturno y las motos policiales, que recorrían la zona en su totalidad cubriendo la costa, los cuales eran muy efectivos ya que habían disminuido notablemente los hechos.

Hoy se presenta nuevamente la cuestión del arrebato a lo propio, a lo que se logra con esfuerzo y trabajo, por lo tanto es necesario prevenir y atender a toda la población. Al hablar de prevención no solo se hace en relación a los patrullajes sino también a la puesta en práctica de la generación de confianza de los vecinos con el sistema policial y la efectivización de los protocolos. Es un inconveniente poder realizar las denuncias ya que aquellos que fueron víctimas deben recorrer alrededor de 20 kilómetros sin lograr resultados efectivos, por lo general. Esto es un obstáculo para los ciudadanos porque deciden no denunciar, no generándose un mapeo y constancia de la cantidad real de estos hechos.

La seguridad pública en sí misma es una responsabilidad y facultad del Gobierno Provincial, por esto es necesario prevenir el delito para generar las condiciones que se necesitan en pos de una localidad más segura.

Se debe trabajar en la articulación de las fuerzas del orden y el Ministerio de Seguridad sosteniendo el trabajo en conjunto con la comuna local apelando a la contención social de los sectores más vulnerables, sumando la educación entre otras áreas interdisciplinarias de trabajo.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Betina Florito

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.985-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, intensifique la presencia policial y efectúe una prevención activa en la localidad de Vila, del departamento Castellanos, en razón del incremento de hechos delictivos y de inseguridad que viene atravesando.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Penosamente la inseguridad en el pueblo de Vila, ubicado en el centro-oeste de la provincia viene en aumento constante. Los habitantes de la localidad están cansados y atemorizados por la inmensa ola de robos que comenzó en los últimos meses y que continúa sin cesar.

En las últimas semanas se registraron numerosos hurtos y robos ocurridos incluso a plena luz del día. Robaron a la propietaria de una florería, donde destruyeron en su vivienda y se llevaron muchos objetos de valor. Intentaron llevarse griferías de una cancha de Fútbol 5, dañaron la puerta de un bar, ingresaron y se llevaron dinero y varias bebidas.

Asimismo, la zona rural tampoco se encuentra exenta, ya que el robo de animales está ocurriendo con frecuencia también. En los últimos días robaron animales a dos propietarios rurales. A otros dos vecinos en sus campos les faenaron animales vacunos e incluso les dañaron bolsas de silos.

Es así como se van sumando a diario intentos y daños contra la propiedad de los habitantes de la localidad, quienes consideran que la autoridad policial está ausente y no toma medidas al respecto.

En razón de esta situación, el Estado Provincial debe garantizar la vida y los bienes de los santafesinos, brindando la correcta seguridad a los ciudadanos, por lo que es urgente incrementar los controles y reforzar la presencia policial para prevenir los delitos y restablecer el orden y la convivencia social.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente.

Argañaraz – Ghione

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.156-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, se sirva destinar mayores recursos y adoptar medidas conducentes a la prevención de robos en la localidad de Sauce Viejo, departamento La Capital.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Vecinos de Sauce Viejo me han hecho llegar su preocupación por la ola de inseguridad que afecta a dicha localidad. Afirman que en los últimos 15 días se produjeron casi 40 robos.

Desde la Vecinal "30 de septiembre" han convocado a una asamblea que contó con la presencia de muchos vecinos del barrio que están preocupados por el recrudecimiento de los ilícitos.

Señalan que al estar distantes casi ocho kilómetros de la comisaría más próxima, quedan expuestos al accionar delictivo de los asaltantes.

Coinciden en que es necesaria la tarea de prevención y patrullaje del barrio, para lo cual es imprescindible la restitución del personal que alguna vez se ocupó de esa tarea.

Lo cierto es que el Estado no puede renunciar a sus funciones y la disposición de los recursos debe ser eficiente para asegurar resultados en un área tan sensible como lo es la seguridad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.394-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, en torno a los reiterados y permanentes hechos de inseguridad en el barrio Cabaña Leiva de Santa Fe, proceda a informar lo siguiente:

- denuncias recibidas por hechos de inseguridad en el transcurso de los últimos seis meses;
- cantidad de agentes de policía, asignados para la atención de la Subcomisaría 18 y seguridad del barrio; y,
- patrullajes nocturnos si se realizan y con qué frecuencia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Cabaña Leiva es un barrio compuesto de 23 manzanas que se ubica en el extremo noroeste de la ciudad de Santa Fe. Solo una calle, Facundo Quiroga, divide a Cabaña Leiva y Santa Fe de la localidad de Recreo. La Ruta Nacional 11 dibuja el lomo oeste y reúne los principales servicios –las escuelas, el tránsito vehicular y el comercio–.

Las mañanas en Cabaña Leiva se inundan de cantos de pájaros y del paisaje verdoso que recubre sus calles. La calma y el contacto con la naturaleza caracterizan su vida diaria.

No obstante, este barrio aparentemente tranquilo, en lo que va de los últimos meses, se encuentra asediado durante las noches por hechos de inseguridad. Una seguidilla de robos y actos vandálicos han puesto en jaque a los vecinos y en pie de lucha, buscando tratar de conseguir soluciones concretas a este flagelo.

Recientemente la capilla San Nicolás de Bari (ubicada en el corazón de barrio Cabaña Leiva) se encuentra totalmente desprotegida antes los reiterados hechos de inseguridad; miembros de esta comunidad han denunciado que en la última semana le han robado cuatro veces, sumado esto a otros robos perpetrados desde hace unos meses atrás en sus instalaciones.

Los miembros de la vecinal se encuentran realmente muy preocupados por esta situación, que en los últimos meses se ha tornado realmente desesperante.

Expresaron que hace 20 días hicieron una petición en la Subcomisaría 18 diciendo que iban a cortar la ruta por la inseguridad. Entonces esa semana manifiestan que se hicieron patrullajes, pero que al poco tiempo se dejaron de hacer. Lo cierto es que los vecinos se sienten abandonados a su suerte⁶⁶.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.423-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, arbitre los medios para brindar seguridad mediante patrullaje policial a las instalaciones del Club Infantil Valencia, sito en Bv. Seguí y Solís, de la ciudad de Rosario, departamento homónimo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las instalaciones del Club Valencia, ubicado en Bv. Seguí y Solís, han sido nuevamente vandalizadas. Se trata de un modesto club de barrio sostenido por el esfuerzo de los padres y algunos entusiastas del fútbol infantil.

Este club, que viera la luz en el predio sito en calle Pedro Lino Funes entre Av. Juan D. Perón y Amenábar de la ciudad de Rosario, hoy alberga a 300 niños y jóvenes del barrio y sufre hechos de vandalismo frecuentemente.

El trabajo y esfuerzo de los padres es destruido noche a noche por parte de organizaciones mafiosas que en ese lugar lucraban anteriormente con la organización de torneos informales.

Lo cierto es que quienes sostienen y utilizan el club están expuestos y desamparados. Es tanta su impotencia que se encuentran "a punto de bajar los brazos" (sic), al ver el grado de impunidad con que cuentan los vándalos ante la ausencia de patrullajes por parte de la policía.

En esta ocasión le fue destruido el cerco perimetral, un daño imposible de reparar por parte de las familias que dejan su esfuerzo y trabajo en pos de acompañar a sus hijos en la práctica del deporte. El daño adquiere relevancia cuando afecta a instituciones donde los padres y vecinos ponen su esfuerzo para que los niños tengan un lugar de contención.

Es imprescindible que el Estado se haga cargo de la función indelegable de brindar seguridad a este tipo de emprendimientos deportivos y familiares.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.691-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, se sirva arbitrar los medios para disponer un aumento en los patrullajes y en la presencia policial en general en el barrio Zona Parque de la ciudad de Rosario, departamento homónimo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

66 Cf https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/286751-una-capilla-de-santa-fe-jaqueada-por-la-delincuencia-en-barrio-cabana-leiva-sucesos-en-barrio-cabana-leiva.html



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Señor Presidente:

La inseguridad lejos está de ser una "sensación", como irresponsablemente alguna vez definiera un ex Gobernador. Es una situación que complica la vida de los santafesinos y que afecta sustancialmente la calidad de vida de los mismos.

Algunos lugares parecen zonas liberadas; la reiteración de hechos y la impunidad con que se mueven los delincuentes permite llegar a la triste conclusión a la cual arriban varios vecinos del barrio Parque de la ciudad de Rosario.

Señalan que los hechos delictivos ocurren incluso a plena luz del día y que el ensañamiento es tal que deben salir a hacer mandados acompañados de otro integrante del grupo familiar, lo cual es demostración de que están viviendo en una situación inadmisibile.

Si bien han intentado visibilizar su reclamo, no han obtenido respuestas; no se sienten escuchados, entienden que las autoridades están ocupadas en otros temas, ajenos a las necesidades concretas. Es que viven atemorizados y no verifican la existencia de una mayor presencia policial por medio de patrullajes.

De aquella "sensación de inseguridad" manifestada para la tribuna solo queda indignación y la concreta "sensación de abandono" ante los robos y arrebatos que viven día a día.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

11.63 RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA EL ÁREA DE SEGURIDAD

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 40.979-CD-Somos Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita arbitrar los medios necesarios para llevar adelante la construcción de baños y ampliación del vestuario de mujeres del Cuartel de Bomberos Voluntarios de la localidad de Cañada Rosquín, departamento San Martín; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación N° 41.186-CD-PDP-FPCS del diputado Real, por el cual se solicita por intermedio del Ministerio de Seguridad, disponga la creación de una delegación de la Guardia Rural "Los Pumas" en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, N° 41.330-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita arbitrar los medios para concluir las tareas de reparación y ampliación del destacamento policial ubicado en cercanías del barrio Los Paraísos de la ciudad de Coronda, departamento San Jerónimo, N° 41.367-CD-UCR-FPCS de la diputada Senn, por el cual se solicita disponga modificar la situación actual del Destacamento de Policía de la localidad de Cululú, departamento Las Colonias, otorgándole al mismo rango de Subcomisaría y dotándolo de mayor número de efectivos, N° 41.425-CD-UCR-FPCS del diputado Basile, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de realizar los estudios de factibilidad necesarios para una nueva localización de la Comisaría N° 26 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, considerando como lugar posible al predio del jardín Botánico "Ing. Lorenzo Parodi", en su extremo sud-este, N° 41.602-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga proveer de insumos, equipamiento y elementos necesarios a la Sub-Comisaría 1ª de la Unidad Regional V de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, N° 41.858-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios para dotar de una mayor cantidad de efectivos policiales al Destacamento N° 8 con asiento en la localidad de Theobald, departamento Constitución, N° 41.951-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios para aumentar la presencia de efectivos a los vecinos de barrio Los Paraísos de la ciudad de Coronda, departamento San Jerónimo, N° 42.180-CD-Somos Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga proceder a asentar una garita policial al ingreso del barrio "El Pozo" de la ciudad de Santa Fe, N° 42.236-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga adoptar las medidas que fueran necesarias para la instalación de un destacamento policial en inmediaciones de la Plaza López, situada en Avenida Pellegrini al 700 de la ciudad de Rosario, N° 42.238-CD-UCR-FPCS del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de dotar de recursos policiales, en particular de personal, al Destacamento 2º Ubicado en la Comuna de Carmen del Sauce, N° 42.264-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga realizar un relevamiento de los móviles policiales asignados a la Unidad Regional IV de Policía con asiento en la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución y proceda a su mantenimiento mecánico, N° 42.440-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar si se proyecta instalar un destacamento de Seguridad Rural "Los Pumas" en la ciudad de Firmat, departamento General López y N° 42.264-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga realizar un relevamiento de los móviles policiales asignados a la Unidad Regional IV de Policía con asiento en la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución y proceda a su mantenimiento mecánico, y; por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de:

- a) construir baños y ampliar el vestuario de mujeres del cuartel de bomberos voluntarios de la localidad de Cañada Rosquín, Dpto. San Martín;**
- b) crear una delegación de la Guardia Rural Los Pumas en la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos;**
- c) crear una delegación de la Guardia Rural Los Pumas en la ciudad de Firmat, Dpto. Gral. López;**
- d) dotar de recursos humanos y materiales a las delegaciones N° 5 y N° 29 de la Guardia Rural Los Pumas de las localidades de Sunchales y Frontera, Dpto. Castellanos;**
- e) terminar la reparación y ampliación del destacamento policial y aumentar la cantidad de efectivos policiales del barrio Los Paraísos de la ciudad de Coronda, Dpto. San Jerónimo;**
- f) modificar la situación actual del destacamento de policía de la localidad de Cululú, Dpto. Las Colonias, otorgándole el rol de Subcomisaría y asignando recursos materiales y humanos;**
- g) otorgar nueva localización a la Comisaría N° 26 de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital;**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

- h) realizar mejoras edilicias y proveer materiales a la Subcomisaría 1^{era} de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos;**
- i) dotar de personal policial al destacamento N° 8 de la localidad de Theobald, Dpto. Constitución;**
- j) dotar de un destacamento policial en el ingreso al barrio El Pozo de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital;**
- k) dotar de un destacamento policial en la plaza López de la ciudad de Rosario, Dpto. Rosario;**
- l) dotar de personal policial el destacamento N° 2 de la localidad Carmen del Sauce, Dpto. Rosario; y,**
- m) repare los móviles policiales de la Unidad Regional IV de la ciudad de Villa Constitución, Dpto. Constitución.**

Sala de Comisión en Zoom, 14 de abril de 2021.

Cándido – Granata – Basile – Cattalini – De Ponti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 40.979-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar los medios necesarios para llevar adelante la construcción de baños y ampliación del vestuario de mujeres del Cuartel de Bomberos Voluntarios de la localidad de Cañada Rosquín, departamento San Martín.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El personal de Bomberos Voluntarios de Cañada Rosquín es muy reconocido en la zona y en toda la provincia, por su accionar decidido y su alto nivel de compromiso con la sociedad.

Actualmente han sido protagonistas fundamentales conformando el comité de crisis, ayudando incansablemente a paliar los flagelos de la pandemia.

Al encontrarse el Samco local imposibilitado de contar con su ambulancia por graves desperfectos mecánicos, son ellos quienes prestan este servicio sin estar obligados a hacerlo, con una unidad acondicionada para traslados y emergencias, sirviendo de vital importancia su ayuda a todos los vecinos de esta comunidad.

Son 28 bomberos voluntarios entre hombres y mujeres, quienes actualmente conforman este cuerpo activo y asisten al cuartel a prestar sus servicios. Asimismo está previsto que haya nuevas incorporaciones, sobre todo del sexo femenino. Es por ello que necesitan acondicionar en forma inmediata sus instalaciones en lo que atañe al vestuario y baño de mujeres.

Siendo una institución tan importante y cumpliendo un rol fundamental para toda esta zona del departamento San Martín y de la provincia, creemos que es imprescindible brindarle el reconocimiento que se merecen y que se pueda ayudar a concretar dichas obras como una mejor forma de inclusión y de igualdad de derechos y oportunidades.

Por estas razones, les pido a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Armas Belavi – Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.186-CD-PDP-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad y/o el organismo que corresponda, disponga las medidas necesarias para:

- 1) La creación de una Delegación de la Guardia Rural "Los Pumas" en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos.
- 2) Dotar de mayores recursos humanos y materiales, a las Delegaciones N° 5 y N° 29 de la Guardia Rural "Los Pumas" con asiento en las localidades de Sunchales y Frontera respectivamente, a los fines de permitirles realizar mayor cantidad de patrullajes en la zona donde se están efectuando abigeatos que hostigan a productores agropecuarios.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el departamento Castellanos existen dos delegaciones de la Guardia Rural "Los Pumas", la N° 5 con asiento en la ciudad de Sunchales y la N° 29 en la ciudad de Frontera. El límite de la jurisdicción entre ambas está demarcado por la RP N° 70, correspondiendo hacia el punto cardinal Norte la atribuida a la N° 5 y hacia el Sur la atribuida a la N° 29.

En el caso del Destacamento N° 5, tiene a su cargo en relación con lo que son las funciones específicas de la Guardia Rural Los Pumas, 309.000 hectáreas, aproximadamente 3.000 km², abarcando 27 localidades dentro de la cual está Rafaela.

Para llevar adelante su labor cuentan efectivamente con dos movilidades de las cuales una sola sale a patrullar y trece personas en total incluyendo al Jefe de la Sección.

La Sección N° 29 tiene a su cargo el centro-sur del departamento Castellanos, abarcando 19 localidades, para lo que se poseen dos movilidades y catorce personas, incluyendo al Jefe de la Sección.

Desde hace mucho tiempo se viene reclamando que con estas dos delegaciones de la Guardia Rural en el departamento Castellanos no es suficiente para cumplir con los objetivos esenciales de prevención del delito rural.

Desde diversas instituciones de la comunidad y en particular de sectores productivos (Sociedad Rural) se ha expresado y requerido la designación de un nuevo destacamento en la ciudad de Rafaela que permita distribuir las tareas de la Guardia Rural Los Pumas en tres zonas, generando una división del trabajo más eficaz y eficiente para cumplir con las funciones normativamente asignadas.

Es necesario y obligatorio que el Estado Provincial tenga una fuerte presencia con respecto a la seguridad rural, para garantizar un permanente y eficaz servicio y dar rápida respuesta ante cualquier situación de urgencia.

Ante la situación descrita no sólo resulta impostergable y urgente la creación de una nueva delegación en la ciudad de Rafaela sino también que se arbitren los medios para otorgar a los destacamentos ya existentes que patrullan el departamento Castellanos, seccionales N° 5 y N° 29, de todo lo necesario para que puedan llevar adelante su labor, incrementando y/o asegurando los recursos materiales, humanos y tecnológicos con que cuentan para poder cumplir sus funciones de manera eficaz.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Entendemos que este Cuerpo posibilitará toda acción tendiente a bajar los índices de delitos cometidos en virtud de la propiedad rural, es importante para seguir sumando recursos, y se estará dando cobertura a un territorio importante donde hubo algunos hechos en estos tiempos. La agrupación tiene como objetivos cubrir territorios pocos poblados, actuar en situaciones sujetas al vandalismo y proteger las explotaciones ganaderas.

Debemos recordar también que por las características de sus funciones específicas y el año de su creación, se convirtió en el primer cuerpo policial en Sudamérica destinado a combatir este tipo de delitos. La Guardia Rural depende orgánicamente de la Policía de la Provincia, ajustándose su organización, funcionamiento, jurisdicción y competencia a lo que establezca el reglamento y las normas legales, al igual que las unidades regionales.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Gabriel Real

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.330-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, se sirva arbitrar los medios para concluir las tareas de reparación y ampliación del destacamento policial ubicado en cercanías del barrio Los Paraísos de la ciudad de Coronda, departamento San Jerónimo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Vecinos de la ciudad de Coronda me han hecho llegar su preocupación por la inseguridad que afecta a esa ciudad en general y al barrio Los Paraísos en particular.

Es dable advertir que en cercanías funciona un destacamento policial pequeño que, por una infraestructura deficiente y escaso personal, lejos está de poder brindar el servicio que los vecinos reclaman.

Deben atenderse, entonces, las necesidades no sólo de los vecinos sino también la de los efectivos policiales en ese lugar, a los fines de lograr eficiencia tanto en la prestación como en las condiciones en que la misma es efectuada.

Resulta entonces necesario concluir las obras pendientes de reparación y ampliación del referido destacamento, a efectos de una adecuada prestación del servicio de seguridad que reclaman los vecinos, fundamentalmente los fines de semana.

La responsabilidad del Estado Provincial es irrenunciable e impostergable, por lo que debe atenderse al presente pedido.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.367-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, disponga lo conducente a efectos de que se modifique la situación actual del Destacamento de Policía de la localidad de Cululú, departamento Las Colonias, otorgándole al mismo el rango de Subcomisaría, y dotándolo, consecuentemente, de mayor número de efectivos y medios acordes a la jerarquización solicitada.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Lo requerido en este proyecto se fundamenta en una necesidad para la citada localidad y zona por múltiples razones; entre las cuales se destaca el hecho de que la superficie en que tiene competencia el actual Destacamento alcanza las 18.000 ha, habiendo en la actualidad solo dos policías cumpliendo funciones en el mismo –uno por turno–, lo cual resulta absolutamente imposible, más allá de la buena predisposición del citado personal, cubrir mínimamente las tareas a su cargo; debiendo incluso cerrar la dependencia cuando salen a cumplir sus funciones en el territorio.

A lo dicho debe agregarse que la zona cuenta actualmente con una población cercana a los setecientos (700) habitantes, estando ubicada sobre la Ruta Provincial 4 y abarcando parte de la Ruta Provincial 50 S, lo que hace que los requerimientos en materia de seguridad sean mayores.

Por lo expuesto, y considerando la relevancia de lo planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento el presente proyecto de comunicación.

Jimena Senn

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.425-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de realizar los estudios de factibilidad necesarios para una nueva localización de la Comisaría N° 26 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, considerando como lugar posible al predio del Jardín Botánico "Ing. Lorenzo Parodi", en su extremo sud-este.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Comisaría N° 26 de la ciudad de Santa Fe, se encuentra situada en el norte de la ciudad, en calle San Lorenzo al 8200, funciona en un inmueble alquilado y sus condiciones edilicias evidencian un notable estado de deterioro.

La zona geográfica que comprende su jurisdicción, la cual comprende el denominado "Parque del Norte", marcó un importante crecimiento poblacional en los últimos años, sobre todo en el sector que se encuentra al norte de la avenida Jose Gorriti.

Las situaciones descritas, sumadas a los constantes hechos de inseguridad ocurridos en la zona, tales como entraderas, arrebatos en la vía pública, entre otros, generaron la movilización de vecinos del lugar, quienes plantearon algunas alternativas al respecto.

Además de solicitar mayor presencia policial en los diferentes barrios, consideran necesario el traslado de la actual sede policial (Comisaría N° 26), hacia un lugar que permita mayor accesibilidad y a la vez mejore sus condiciones de operatividad, especialmente en lo que concierne a patrullaje.

Ante ello, se propone como un lugar posible para su relocalización, al predio del jardín botánico Ing. Lorenzo Parodi, en su extremo sud-este. Con el nuevo emplazamiento, se lograría visibilizar a la dependencia policial, además podría cubrir la zona de su jurisdicción con mayor rapidez, teniendo en cuenta que en las inmediaciones se encuentran oficinas y dependencias municipales, zona de cavas detrás del botánico, la Escuela N° 1341 "Esperanza Solidaria" que sufrió reiterados hechos delictivos, además, contaría con salidas directas a los barrios Las Delicias, Esmeralda,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Pompeya, San José, Dr. Favaloro, a las avenidas Peñaloza, Facundo Zuviría, Aristóbulo del Valle, Estanislao Zeballos y José Gorriti.

Tomando la iniciativa de los vecinos del lugar, que elaboraron la presente propuesta, acompañamos la misma mediante este proyecto de comunicación, sabiendo que este tipo de acciones contribuirán a una mejor calidad de vida y a dar un paso más hacia la construcción de ciudadanía responsable.

Por lo expuesto, solicitamos el apoyo de nuestros pares para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Sergio Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.602-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de proveer de insumos, equipamiento y elementos necesarios a la Sub-Comisaría 1ª de la Unidad Regional V de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, como así también se concreten las mejoras edilicias para señalar el frente de la misma con las banderas y cartelería adecuada para un normal y correcto funcionamiento del lugar.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Sub-Comisaría 1ª brinda sus servicios en materia de seguridad y prevención en el barrio Monseñor Zazpe de la ciudad de Rafaela, Santa Fe. La misma se encuentra ubicada en calle Romitelli esquina Francia de la ciudad.

En virtud de que la comisaría es el lugar donde sus trabajadores pasan la mayor parte de su tiempo, los mismos necesitan que el lugar sea acondicionado de los elementos imprescindibles para poder habitar en él. Entre ellos podemos indicar una cocina para poder cocinarse alimentos, camas y colchones para poder recostarse en sus horarios de descanso y para poder recibir a aquellos policías que normalmente vienen de pueblos aledaños a prestar sus servicios allí y no tienen donde quedarse a dormir.

Asimismo, el lugar necesita de aire acondicionado para la sala de ingreso donde se toman las denuncias y de sillas para que las personas puedan esperar hasta ser atendidas.

En este mismo sentido, la Sub-Comisaría precisa puertas plegables divisorias para poder atender casos que requieren mayor privacidad para las víctimas en un espacio separado del ingreso común de la misma.

Por otra parte, son indispensables la realización de trabajos de arreglo de revoques y pintura de paredes en el frente del lugar, así como la correcta señalización de la Sub-Comisaría con la adecuada cartelería y las banderas correspondientes, a fin de indicar su ubicación a la población y brindar una atención en buenas condiciones.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Argañaraz – Ghione

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.858-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, arbitre los medios para dotar de una mayor cantidad de efectivos policiales al Destacamento N° 8, con asiento en la localidad de Theobald, departamento Constitución.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Vecinos de Theobald me han hecho llegar su malestar por la ola de inseguridad que los afecta; indican que el incremento de los casos se debe a la ausencia de policías y a la particular situación de tratarse de una localidad limítrofe con otra provincia, desde donde presumen llegarán los delincuentes.

El Destacamento Policial N° 8 con el que cuenta la localidad, depende de la Comisaría 3ª de barrio Domingo Troilo de Villa Constitución.

La preocupación ha llevado a los vecinos a movilizarse y al presidente comunal a entrevistarse con la Jefatura de la Unidad Regional VI para pedir mayor seguridad.

Según trascendió en los medios villenses, "el destacamento policial, el 8º, tiene una dotación de apenas 3 efectivos, por lo que solamente hay uno por turno, el que reiteradamente es requerido para reforzar operativos de control en otros puntos de la zona por lo que el pueblo queda desprotegido"⁶⁷.

Los vecinos refieren a que el pueblo tiene un solo policía por turno y que a veces el mismo es convocado para otras actividades fuera de la localidad y que en largos periodos quedan sin ninguna protección, lo que suele agravarse en horario nocturno. Se trataría casi de una renuncia del Estado a cumplir una de las funciones, lo cual es inaceptable.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 41.951-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, arbitre los medios para aumentar la presencia de efectivos que a los vecinos de barrio Los Paraísos de la ciudad de Coronda, departamento San Jerónimo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A raíz de reuniones llevadas a cabo con vecinos de la ciudad de Coronda, estos me han hecho llegar su preocupación por la inseguridad que afecta a esa ciudad en general, pero sobre todo al barrio Los Paraísos en particular.

Como caso testigo de la realidad que afrontan diariamente, señalan un hecho de reciente data. El día 1º de enero del año en curso, el Centro de Salud de dicho barrio fue vandalizado y robado, llevándose del lugar la única computadora para uso del personal de administración, medicamentos de uso pediátrico, varios enseres y elementos del personal; todo ello al amparo de la oscuridad y la lluvia de aquella noche.

Al abordar dicha problemática, señalan que acuden al suscripto por haber sido quien en otra ocasión solicitó la realización de tareas de reparación y ampliación del destacamento policial en dicho barrio, todo con el fin de aumentar la seguridad que reclaman y sigue ausente, sobre todo durante los fines de semana o en días de lluvia, por tratarse de un lugar en cierta forma aislado de la ciudad.

67 Portal digital de noticias "El Sur", "Hay robos en Theobald y piden mayor presencia policial", 08/01/2021, disponible en <http://elsurdiario.com.ar/?p=78770&fbclid=IwAR25FlhrPGj21cY2TX6y58qOZfP1VYRb6SjUBW4wB9A1X9nPjNtCcXtO>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Así, mientras el Estado parece haber renunciado a su rol de garante de la seguridad y del cumplimiento de la ley, los vecinos sufren las consecuencias de hechos como el citado, hechos totalmente evitables actuando con la debida diligencia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.180-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda proceda a asentar una garita policial al ingreso del B° "El Pozo" de la ciudad de Santa Fe.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El pasado 28 de febrero, vecinos del B° "El Pozo" de la ciudad de Santa Fe cortaron la Ruta Nacional 168 en dirección a la ciudad de Santa Fe en señal de protesta por la falta de seguridad al ingreso del barrio.

El reclamo es por seguridad tras el homicidio del jueves 24 por la noche, cuando delincuentes asesinaron a Claudio Alonso –de un disparo en la cabeza– para robarle la bicicleta en la colectora Esteban Laureano Maradona a metros del ingreso al Conicet Santa Fe.

En este sentido, la presidente de la vecinal de barrio El Pozo, reflexionó ante medios periodísticos que el reclamo estaba dirigido al Ministerio de Seguridad porque hace más de un año están pidiendo que haya más presencia policial. Asimismo, recordó que en pocos meses cambió tres veces el comisario de la seccional 25° –presente en el barrio–, lo que impide diseñar una política clara en materia de seguridad en la zona⁶⁸.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.236-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, adopte las medidas que fueren necesarias para la instalación de un destacamento policial en inmediaciones de la Plaza López, situada en Avenida Pellegrini al 700 de la ciudad de Rosario, departamento homónimo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Plaza López, enclavada en la manzana y cuarto hoy delimitada por calles Laprida y Buenos Aires, pasaje Alfonsina Storni y Avenida Pellegrini, del barrio República de la Sexta, es uno de los paseos más tradicionales de la ciudad de Rosario. Un lugar cargado de historia conocido como Plaza de las Carretas creado en 1856.

En dicho predio durante la Guerra del Paraguay, de 1865 a 1870, se atienden los heridos recibidos del frente. Punto de reunión de la primera anarquista de la ciudad, Virginia Bolten, el paso del ferrocarril oeste santafesino, en la zona que eligió para vivir la poeta Alfonsina Storni.

Lo cierto es que vecinos de inmediaciones de la plaza están alarmados por el crecimiento de la inseguridad; refieren a que la misma ha sido ganada por gente de mal vivir que tras los arrebatos se pierde por sus callecitas internas, tras los arbustos y la histórica fuente que está en su centro. Manifiestan que han perdido tranquilidad y han sido expulsados de su plaza tras registrarse disputas entre bandas por "el control" de la misma, que ya se llevó algunas vidas, convirtiéndose en una zona liberada para el delito.

El día 26 de febrero de 2021, a los fines de visibilizar la situación decidieron juntarse y volver a la plaza llevando sus reposeras, tal vez para esperar cómo una solución que tarda en llegar. Concretamente a los fines de pacificar el lugar pretenden la instalación de un destacamento policial como una forma de contrarrestar la ola de robos y asaltos que se producen en ese paseo y en la zona aledaña. No se resignan a que el tradicional lugar de encuentro familiar y social se convierta en un aguantadero de vándalos, arrebataadores y violentos amparados por la inacción cómplice de quienes deben velar por la seguridad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.238-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de dotar de recursos policiales, en particular de personal, al Destacamento 2° ubicado en la Comuna de Carmen del Sauce.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La situación socioeconómica que estamos atravesando actualmente generó condiciones de desigualdad que provocaron mayores hechos de inseguridad.

La presencia policial tiene una función disuasoria respecto al crimen, su falta en un determinado territorio provoca el efecto inverso y una sensación de impunidad para aquellas personas que deciden delinquir.

Garantizar la seguridad ciudadana es una obligación del Estado Provincial.

Teniendo presente que en Rosario y el Gran Rosario la situación de inseguridad se ha ido agravando en los últimos meses.

Por palabras expresadas por la presidente comunal de Carmen del Sauce nos hemos notificado de la falta de personal policial en dicha localidad y de distintos hechos de vandalismo acaecidos en la misma.

Considerando la cercanía de la comuna con grandes localidades donde la inseguridad está en alza, creemos necesario el pedido de personal para evitar un desembarco de este problema en esta localidad.

Esperamos una respuesta positiva urgente a lo solicitado, lo cual redundaría en una mayor tranquilidad para los vecinos de la zona.

Por los motivos expuestos, señor presidente, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Juan Cruz Cándido

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.440-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación a la Dirección General de Seguridad Rural "Los Pumas", se sirva informar si se proyecta instalar un destacamento en la ciudad de Firmat, departamento General López, y, en caso afirmativo:

68 Cf. <https://www.airesantafe.com.ar/santa-fe/se-levanto-el-corte-la-rutanacional-168-advienten-que-continuara-la-semana-n192139>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

- 1) Ubicación del inmueble donde funcionaría; y,
- 2) Fecha probable de inauguración.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En septiembre de 2020, como respuesta a una serie de robos de predios rurales y roturas de silobolsas en el sur de la provincia, se anunció la instalación de un destacamento de la Dirección General de Seguridad Rural de la Provincia –conocida como Guardia Rural “Los Pumas”– en la ciudad de Firmat.

La noticia intentó calmar el descontento de los productores, quienes se esperanzaron en contar con patrullajes en los caminos rurales y la presencia cercana de un cuerpo de policía especializada en el combate del tipo de delitos que venían sufriendo.

Pasado medio año del mentado anuncio, vecinos de aquella región me hacen saber de su desencanto ante lo que creen fue una mera promesa proselitista, sin la más mínima voluntad política de efectivizar lo anunciado.

Lo cierto es que más allá del anuncio, no hay miras en cuanto a la fecha de inauguración del destacamento ni certeza sobre la cantidad de efectivos y de móviles que se asignarían.

Nuevamente los productores rurales se sienten burlados, lo cual resulta ya inaceptable luego de las pérdidas que han padecido y de los momentos de angustia que han pasado.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.264-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación a los móviles policiales asignados a la Unidad Regional IV de Policía con asiento en la ciudad de Villa Constitución, departamento de Constitución, disponga los medios necesarios para efectuar un relevamiento de su estado de conservación y proceda al mantenimiento mecánico de aquellas unidades que lo necesitaren.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Efectivos policiales afectados a la Unidad Regional IV de Policía me han hecho saber su preocupación por el estado de los móviles policiales. Refieren que desde las autoridades provinciales suelen hacerse actos para publicitar la entrega de unidades a la policía, pero que cuando los vehículos comienzan a sufrir desperfectos las reparaciones no se realizan, por lo cual comienza no solo su rápido deterioro sino también acorta los tiempos de su vida útil.

Resulta penoso ver efectivos empujando las unidades policiales por falta de batería o problemas de arranque y muy peligroso cuando deben hacer peripecias para controlarlo al presentar fallas su sistema de frenos o de amortiguación.

No se trata de cuestiones estéticas, sino de las que hacen al correcto funcionamiento de las unidades y a la seguridad de los efectivos que en ellos deben desplazarse y también de terceros.

Es por ello que estimo pertinente solicitar se disponga efectuar un relevamiento del estado de los móviles policiales y proceder al mantenimiento mecánico de los mismos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

11.64 PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN EN SEGURIDAD Y CUIDADO COMUNITARIO PARA CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO DE SANTA FE Y ROSARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.124-CD-GEN-FPCS de la diputada Peralta, por el cual se solicita disponga adoptar las medidas necesarias para garantizar la aplicación de un Plan integral de prevención en seguridad y cuidado comunitario para los centros comerciales a cielo abierto de las ciudades de Rosario y Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, adopte las medidas necesarias para garantizar la aplicación de un Plan integral de prevención en seguridad y cuidado comunitario para los centros comerciales a cielo abierto de las ciudades de Rosario y Santa Fe.

Sala de Comisión en Zoom, 14 de abril de 2021.

Cándido – Granata – Basile – De Ponti

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde comienzos de año, venimos realizando distintas recorridas a los centros comerciales a cielo abierto, ya que entendemos son de vital importancia para las ciudades en la medida en que contribuyen a fortalecer las relaciones entre vecinas, vecinos y comerciantes; y en un contexto tan complejo, favorecen la escucha, el acompañamiento y sostienen la vida pública del barrio.

Sin embargo, la seguridad es una problemática en todas las grandes ciudades que genera situaciones de violencia y delito. En el caso de los centros comerciales a cielo abierto, vemos que sufren a diario hurtos en los comercios, robo de mercadería, arrebatos a los clientes en la vereda y escuchas durante la noche.

Principalmente, los centros comerciales a cielo abierto aportan al fortalecimiento de la economía. Es por esto que, para seguir garantizando el óptimo funcionamiento de todos los espacios comerciales y paseos a cielo abierto, solicitamos una política estable que garantice la seguridad y la prevención de robos y situaciones de violencia.

Destacando la función primordial que tienen los paseos comerciales para con los barrios y las economías regionales en general, se espera el compromiso político por parte de las autoridades provinciales de impulsar las acciones necesarias para mejorar la seguridad. En especial, personal policial a pie. Sería un gran cambio en la percepción de protección de estos paseos comerciales a cielo abierto, así como en la disuasión y prevención de hechos delictivos que los aquejan, sobre todo en horarios de apertura y cierre de los respectivos comercios.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

*Por las razones expuestas, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto de comunicación.
Mónica Peralta*

11.65 CAUSAS ABIERTAS A PERSONAL POLICIAL DE UNIDAD REGIONAL XVII DE SAN LORENZO CON RELACIÓN AL NARCOTRÁFICO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe :

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.484-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar las causas abiertas a personal policial de la Unidad Regional XVII con asiento en la ciudad de San Lorenzo, en los últimos cinco años en relación a ciertas complicidades con el narcotráfico y cuáles son las relaciones, si las hubiera, con bandas de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe:

- a) causas iniciadas por complicidad a policías en el Dpto. San Lorenzo, relacionadas con el narcotráfico; personal policial implicado y qué tipo de medidas se tomaron al respecto, en los últimos 5 años;
- b) detalle de armas y droga secuestradas en los últimos cinco años;
- c) posibles relaciones entre las bandas que operan en las ciudades de San Lorenzo, Puerto General San Martín, Fray Luis Beltrán, Capitán Bermúdez y Granadero Baigorria con las establecidas en Rosario, como "Los Monos" o las vinculadas a Esteban Lindor Alvarado;
- d) posibles relaciones de esas personas con empresarios o profesionales de la región;
- e) lugares detectados de alquiler o venta de armas y municiones en el departamento San Lorenzo en los últimos cinco años;
- f) relación entre ingresos y egresos de los puertos ubicados sobre el río Paraná y la distribución de sustancias psicoactivas como también con la proliferación de armas de fuego en el departamento San Lorenzo; y,
- g) causas iniciadas sobre puertos secos relacionadas con el narcotráfico y el contrabando de armas en los últimos cinco años.

Sala de Comisión en Zoom, 14 de abril de 2021.

Cándido – Granata – Basile – Cattalini

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe las causas abiertas a personal policial de la Unidad Regional XVII, con asiento en la ciudad de San Lorenzo, cabecera del departamento homónimo, en los últimos cinco años en relación a ciertas complicidades con el narcotráfico y cuáles son las relaciones, si las hubiera, con bandas de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo. Los principales puntos a responder son los siguientes:

Explicación o análisis de la relación entre el policía José Luis Marranguelo con el señor Alberto Ramón Velázquez, alias "Willy", vinculado al negocio del narcotráfico, según distintas fuentes informativas.

Cantidad de causas iniciadas por supuestas complicidades entre integrantes de la Unidad Regional XVII con bandas narcos en los últimos cinco años.

Nombres y cargos de las y los policías implicados y qué tipo de medidas se tomaron al respecto.

Posibles relaciones entre las bandas que operan en las ciudades de San Lorenzo, Puerto General San Martín, Fray Luis Beltrán, Capitán Bermúdez y Granadero Baigorria con las establecidas en Rosario, como "Los Monos" o las vinculadas a Esteban Lindor Alvarado.

Cantidad de armas y droga secuestradas por la Unidad Regional XVII en los últimos cinco años.

Posibles relaciones de esas personas con empresarios o profesionales de la región.

Lugares detectados de alquiler o venta de armas y municiones en el departamento San Lorenzo en los últimos cinco años.

Relación entre ingresos y egresos de los puertos ubicados sobre el río Paraná y la distribución de sustancias psicoactivas como también con la proliferación de armas de fuego en el departamento San Lorenzo.

Cantidad de causas iniciadas sobre puertos secos relacionadas con el narcotráfico y el contrabando de armas en los últimos cinco años.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El sitio web "Pregón", a través de una nota de la periodista Anabela Tramontini, informó sobre la detención del policía José Luis Marranguelo, de la ciudad de San Lorenzo, cabecera del departamento homónimo, integrante de la Agencia de Investigación Criminal por "los delitos de extorsión en grado de tentativa, peculado e incumplimiento de los deberes de funcionario público" por sesenta días hasta enero de 2021.

Tramontini informa que Alberto Ramón Velázquez, conocido como Willy, en la ciudad histórica lo denunció porque le había exigido 100 mil pesos a cambio de no dar ciertas pruebas de sus actividades vinculadas al narcotráfico a los fiscales en turno.

Velázquez ya lo había denunciado a Marranguelo y habían establecido con la Unidad Especial de Asuntos Internos una "entrega controlada" con billetes marcados. De esa manera fue detenido.

La nota agrega que Velázquez no es cualquier víctima. "Se trata de Willy, un conocido delincuente vinculado al narcotráfico que opera en la zona de San Lorenzo y Puerto General San Martín" y que "fuera protagonista de innumerables relatos policiales, en el medio de una disputa territorial que mantiene hace algunos años con Víctor Hugo "Pipi" L., en donde en más de una ocasión, resolvieron sus diferencias a los tiros", expresa la trabajadora de prensa.

Añade que los dos personajes "antagónicos unieron fuerzas cuando desembarcó una nueva banda con intenciones de conquistar el territorio, coordinados por Brandon Bay desde la Cárcel de Coronda que desplegó toda



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

una estructura delictiva para sembrar terror en Barrio Norte durante el 2019 y 2020, hasta que quedaron detenidos en junio de este año, tras una investigación de los fiscales Aquiles Balbis, Matías Ederly y Luis Schiappa Pietra”.

Los llamados “Los Gorditos” pagaban 35 mil pesos a la Comisaría Séptima de San Lorenzo por semana y 28 mil pesos también por semana a integrantes de la Gendarmería Nacional.

Lo cierto es que Willy no tiene antecedentes penales, más allá de su leyenda urbana.

A pesar de estos detalles, es preciso conocer la cantidad de casos similares que ocurrieron en los últimos años y que establecen relaciones entre funcionarios policiales corruptos con bandas narcos de la región pero también con algunas proyecciones de las principales que actúan desde hace más de una década en Rosario, como “Los Monos” y las pandillas que responden a Esteban Alvarado.

Por estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

11.66 MIEMBROS DE LA POLICÍA DENUNCIADOS POR IRREGULARIDADES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe :

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.509-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar con precisión y detalle la cantidad de miembros de la Policía de la Provincia que fueron denunciados por irregularidades, procesados en causas judiciales, exonerados y separados de la fuerza durante el último año; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe el listado de los miembros de la Policía de la Provincia que fueron denunciados por irregularidades, procesados en causas judiciales, exonerados y separados de la fuerza durante el último año.

Sala de Comisión en Zoom, 14 de abril de 2021.

Cándido – Granata – Basile – Cattalini

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe con precisión y detalle la cantidad de miembros de la Policía de la Provincia que fueron denunciados por irregularidades, procesados en causas judiciales, exonerados y separados de la Fuerza durante el último año.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En los últimos trece años, la provincia de Santa Fe fue el escenario del desarrollo de bandas narcopoliciales que generaron una gran cantidad de hechos delictivos especialmente en sus principales aglomerados urbanos.

El avance de las causas judiciales provinciales, a pesar de estar hablando de procedimientos de origen federal, permitió conocer la integración de estas bandas como una mezcla de personas civiles con integrantes de fuerzas de seguridad.

Desde “Los Monos” a las pandillas de Esteban Alvarado, la configuración de estas asociaciones delictivas tuvieron participación de uniformados.

No solamente en organizaciones relacionadas con el negocio del narcotráfico sino también con otras estructurales de las economías informales como el circuito de autopartes robadas, la trata de personas, las entraderas, el juego clandestino y otros rubros, dieron el escenario propicio para detectar la presencia de lo que llamamos los nichos corruptos de las fuerzas de seguridad.

Al finalizar el año 2020, esta banca señala la importancia de conocer, entonces, cuántas personas fueron separadas de la misma como consecuencia de sus participaciones en bandas o en hechos delictivos. Pero esta información que solicitamos debe ser detallada también en cuántas personas integrantes de la Policía de Santa Fe fueron denunciadas por distintos hechos.

Cuántas fueron procesadas judicialmente y cuántas fueron sumariadas desde los organismos internos de la propia fuerza policial.

Por otro lado es necesario conocer cuántas personas fueron exoneradas de la Policía Provincial y cuántas personas están siendo investigadas por el potencial delito de enriquecimiento ilícito.

Por estas razones, le solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

11.67 OPERATIVOS POLICIALES EN BARRIOS DE DEPARTAMENTOS LA CAPITAL Y ROSARIO CON MÁS HOMICIDIOS DURANTE EL AÑO 2020: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.906-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar las operaciones realizadas por la Policía de la Provincia en los barrios donde más se registraron homicidios durante el año 2020, tanto en el departamento La Capital como en el de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

- a) acciones llevadas a cabo en los departamentos La Capital y Rosario, donde se registran homicidios relacionados con el delito de narcotráfico;**
- b) cuáles son las comisarias o subcomisarias que actúan en dichos departamentos;**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

- c) cuáles son las medidas adoptadas para mejorar la seguridad en cada uno de los departamentos;
- d) si existen denuncias de corrupción, mal desempeño o facilitación contra la policía de dichas Comisarias o Subcomisarias y si fueron llevados a causas judiciales; y,
- e) cuáles son los protocolos de actuación aplicados.

Sala de Comisión en Zoom, 14 de abril de 2021.

Cándido – Granata – Basile – Cattalini – De Ponti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe las operaciones realizadas por la Policía de la Provincia de Santa Fe en los barrios donde más se registraron homicidios durante el año 2020, según los últimos informes oficiales, tanto en el departamento La Capital como en el de Rosario. Los principales puntos a responder son los siguientes:

Acciones desarrolladas en los barrios San Agustín, Yapeyú, Abasto y Nueva Tablada en el extremo noroeste de la ciudad de Santa Fe; Barranquitas en el sector central y Santa Rosa de Lima y San Lorenzo, hacia el sudoeste.

Acciones desarrolladas en los barrios Bella Vista y Villa Banana, en la zona oeste de la ciudad; Tablada, Las Flores y La Granada en el sector sur/sudoeste y Ludueña y Larrea y Empalme Graneros en el noroeste, de la ciudad de Rosario.

Comisarias o subcomisarias que actúan en cada uno de esos barrios.

Medidas tomadas para lograr una mayor seguridad en cada uno de estos barrios.

Si existieron casos particulares de corrupción o mal desempeño en las funciones policiales de algunas de las personas que ocupan esas seccionales, comisarias o subcomisarias.

Protocolos de actuación aplicados en los años 2019 y 2020.

Si existen causas judiciales que involucre a personal policial a partir de hechos o ilícitos detectados en esos barrios en los años 2019 y 2020.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El "Reporte Anual Homicidios en la Provincia de Santa Fe", del año 2020, elaborado por el Ministerio de Seguridad y el Ministerio Público de la Acusación, revela la ubicación de los barrios en los que ocurrieron la mayor cantidad de homicidios, tanto en el departamento La Capital, como en el de Rosario.

De acuerdo a ese informe, "en el departamento La Capital, la totalidad de los homicidios tuvieron lugar en la ciudad de Santa Fe y en localidades aledañas, dando cuenta de un alto nivel de concentración territorial. Aún más, el 87 por ciento de los homicidios muestra mayor concentración en el sector oeste del mapa, que se vuelve aún más marcada en el noroeste. Entre los territorios con acumulaciones más importantes de casos se ubican San Agustín, Yapeyú, Abasto y Nueva Tablada en el extremo noroeste de la ciudad; Barranquitas en el sector centro oeste y Santa Rosa de Lima y San Lorenzo hacia el sudoeste", dice con precisión.

Esa elaboración permitiría establecer puntos de mayor conflictividad donde es evidente la necesidad de una presencia virtuosa del Estado.

En tal sentido este bloque se pregunta qué medidas se tomaron al respecto, cómo se reforzó lo que andaba bien y cómo se corrige o elimina lo que está mal.

Por otro lado, el reporte sostiene "en lo que respecta a la distribución geográfica de los homicidios cometidos en la ciudad de Rosario, entre los territorios con acumulaciones más importantes de casos se ubican los barrios Bella Vista y Villa Banana en la zona oeste de la ciudad; Tablada, Las Flores y La Granada en el sector sur/sudoeste y Ludueña y Larrea y Empalme Graneros en el noroeste".

De la misma forma nos preguntamos qué acciones se tomaron al constatar esos niveles de acumulaciones y qué funcionarias o funcionarios policiales no estuvieron de acuerdo con la construcción de una seguridad democrática para la gente que vive en esos barrios.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

11.68 PLANES PARA EVITAR ESTAFAS Y SECUESTROS TELEFÓNICOS Y/O VIRTUALES

Diputadas y Diputados de Santa Fe :

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.179-CD-Somos Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga implementar un plan preventivo de seguridad para evitar estafas de dinero a través de cuentas bancarias y defraudaciones a quienes percibieron el Ingreso federal de Emergencia; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación N° 42.558-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga gestionar ante el PEN para que de manera urgente se lleven a cabo campañas destinadas a difundir y asesorar a la población, brindando información para prevenir las estafas telefónicas y/o virtuales en tiempos de profunda crisis económica, social y sanitaria y N° 42.706-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga gestionar ante el PEN para que de manera urgente se lleven a cabo campañas destinadas a difundir y asesorar a la población, brindando información para prevenir las estafas telefónicas y/o virtuales en tiempos de profunda crisis económica, social y sanitaria y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda proceda a implementar un plan preventivo de seguridad para evitar estafas por teléfono, de dinero a través de cuentas bancarias y defraudaciones, los secuestros virtuales y los turnos de vacunación.

Sala de Comisión en Zoom, 14 de abril de 2021.

Cándido – Granata – Basile – Cattalini – De Ponti



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.179-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda proceda a implementar un plan preventivo de seguridad para evitar estafas de dinero a través de cuentas bancarias y defraudaciones a quienes percibieron el Ingreso Federal de Emergencia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las noticias periodísticas dan cuenta que –durante los últimos días del mes de febrero de 2021– se realizaron distintos allanamientos en las localidades de Logroño, Ceres y Rafaela en el marco de una investigación por estafas y defraudaciones a vecinos que percibieron, a través de cuentas bancarias, el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).

Así se procedió tanto al secuestro de distintos elementos de interés en la causa (teléfonos celulares, computadoras, anotaciones, formularios, tickets bancarios, prendas de vestir, entre otros elementos) como a la detención de dos mujeres mayores de edad que utilizaban datos filiatorios de las víctimas, los cuales los obtenían mediante la realización de algún trámite. Además, solicitaban a la entidad bancaria una orden de extracción, luego recepcionaban un código en su teléfono celular, que habrían registrado en tal solicitud, y sin necesidad de utilizar algún tipo de tarjeta de débito, ingresaban el número de DNI y la clave recibida, y así extraían las sumas de dinero⁶⁹.

Por ello, se hace necesario contar con un plan reglado que permita garantizar el acceso seguro a cuentas bancarias –sobre todo de aquellas personas que se encuentran en especial situación de vulnerabilidad– como son quienes debieron percibir el IFE debido a las consecuencias negativas que tuvieron que afrontar a causa de la pandemia, quienes merecen debida protección por parte de sus autoridades.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belaví – Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.558-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación y por su intermedio al Banco Central de la República Argentina, para que, de manera urgente, se lleven a cabo campañas y medidas concretas y específicas destinadas a difundir y asesorar a la población (usuarios), brindando información para prevenir las estafas telefónicas y/o virtuales en estos tiempos de profunda crisis económica, social y sanitaria por la pandemia del coronavirus. Además, que se realice un control estricto en el manejo de las bases de datos de las personas inscriptas para vacunarse y, que se visibilicen públicamente los casos de dichas estafas con el fin de alertar al resto de los ciudadanos ante estas maniobras delictivas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente el reclamo de trabajadores de la salud que se han visto afectados por estafas telefónicas en ocasión de la convocatoria que recibieran para la vacunación del COVID-19 y de ciudadanos comunes que se anotaron para vacunarse.

En lamentables hechos, delincuentes llaman a los teléfonos de estas personas y les transmiten que por ser personal de salud recibirán un bono de 20.000 mil pesos, y que para cobrarlo deben ir al cajero automático para realizar la transacción.

Ante la profunda crisis que atraviesa nuestro país, las familias guiadas por la extrema necesidad económica que vienen atravesando desde hace mucho tiempo, confían en esta promesa y caen en manos de los estafadores, quienes luego realizan transferencias, obtienen préstamos bancarios, y demás operaciones desde su cuenta o caja de ahorro.

Entendemos fundamental que el Poder Ejecutivo Provincial gestione ante su par nacional y por su intermedio ante el Banco Central, para que urgentemente se lleven a cabo campañas de difusión y asesoramiento para los usuarios bancarios, con el fin de prevenir situaciones tan repudiables como éstas.

Sería muy importante que a los casos de estafas telefónicas o virtuales en tiempo de pandemia se encuentre una manera de darles visibilidad pública para ayudar de esta forma a alertar al resto de la ciudadanía y que tengan los cuidados y precauciones pertinentes para no caer en las trampas de personas que se abusan de la necesidad de las familias.

Además, pensamos imprescindible que se realice un correcto manejo de las bases de datos de los trabajadores de la salud y de todas las personas que se inscriben para recibir la vacuna. Es notable que los estafadores cuentan con todos los datos personales de los inscriptos y esto preocupa sobremanera, ya que luego utilizan los mismos para llevar a cabo sus estafas.

Por todo ello, solicitamos acompañamiento a la presente.

Argañaraz – Ghione

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.706-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, intensifique la presencia policial y efectúe una prevención activa en las diferentes localidades del departamento Las Colonias y del departamento Castellanos, atento a los reiterados delitos de estafas telefónicas y secuestros virtuales que acontecieron en las últimas semanas del presente mes.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En los últimos días del mes de marzo distintas localidades del interior de la provincia están siendo azotadas y atemorizadas por maniobras delictivas bajo la modalidad “cuento del tío”, lo que ha generado gran preocupación entre sus vecinos y autoridades comunales.

En todos los casos la modalidad para consumir estos fraudes es una llamada telefónica donde la víctima es confundida e inducida a entregar sus datos personales (DNI, nombres de familiares, direcciones, números de tarjeta de crédito o débito) o directamente dinero en efectivo.

Los pretextos utilizados por los delincuentes van desde hacerse pasar por personal de una conocida cadena de supermercados que comunica a la víctima que ha sido “beneficiada” con una orden de compra, impulsándolas a dar sus números de cuentas bancarias, hasta los famosos secuestros extorsivos donde te comunican que “supuestamente” han secuestrado a un familiar y piden dinero a cambio.

69 Cf. <https://periodico9dejulio.com/allanamientos-y-detenciones-por-estafas-de-dinero-en-el-sur-del-departamento-9-de-julio/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Los presentes casos se han evidenciado en las localidades de San Agustín; Franck; San Carlos; Sarmiento; Providencia; Matilde, María Luisa y Santo Domingo; Ataliva; Humberto Primo; Presidente Roca, entre otros lugares.

En este sentido, los presidentes comunales de las distintas localidades vienen presentando notas en el Ministerio de Seguridad para que aumenten el personal policial y esta actual forma de estafa pueda ser investigada, controlada y prevenida por la Policía de cada lugar.

Por tal motivo, y para brindar mayor protección a las poblaciones que se encuentran atemorizadas y pasando semanas de inseguridad constante, solicitamos que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad, incremente los controles y se refuerce la presencia policial, desarrollando así una tarea preventiva del delito evitando que las estafas sigan ocurriendo en las localidades santafecinas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente.

Argañaraz – Ghione

11.69 RESOLUCIÓN 0665/20 DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD (CONDICIONES DE DETENCIÓN EN DEPENDENCIAS POLICIALES): INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.146-CD-UCR-FPCS del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos de la Resolución N° 0665 del Ministerio de Seguridad de fecha 22/05/2020; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la Resolución N° 665 del Ministerio de Seguridad, de fecha 22 de mayo de 2020, lo siguiente:

- a) medidas implementadas para evitar el alojamiento en dependencias policiales de personas detenidas; y,**
- b) resultados obtenidos a partir de las mismas.**

Sala de Comisión en Zoom, 14 de abril de 2021.

Cándido – Granata – Basile – De Ponti

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La detención de personas en centros policiales conlleva graves implicancias para las garantías constitucionales de los detenidos y para la seguridad pública, distrayendo recursos policiales que deben cumplir tareas de cuidado y control de detenidos quitando lugar a las tareas preventivas que son propias de la función policial.

Desde el 2007 hasta el 2019 se desarrolló un plan de infraestructura para acrecentar las plazas carcelarias, logrando construir 2.765, posibilitando de este modo descomprimir la situación de hacinamiento en comisarías.

En el transcurso del año 2020 vimos aumentar de manera exponencial y preocupante la cantidad de detenidos alojados en dependencias policiales. Por tal motivo en el mes de marzo, por medio del Expediente 37.763, solicitamos información al respecto. Pedido que fue reiterado en noviembre de 2020 ante la falta de respuesta del mismo.

El 22 de mayo de 2020, el Ministerio de Seguridad por Resolución N° 0665, declaró “el estado de emergencia de las condiciones de detención en dependencias policiales de ciudadanos y ciudadanas en todo el ámbito de la provincia de Santa Fe”. En la misma dispuso que no se reciban más personas para ser alojadas como detenidas en dependencias policiales provinciales, hasta tanto no se adecue el número de personas detenidas a las capacidades de alojamiento de cada dependencia.

De la anterior Resolución surge necesariamente el interrogante sobre cuáles fueron las medidas implementadas a los fines de evitar que las personas detenidas fueran alojadas en dependencias policiales.

Estamos de acuerdo en la medida de evitar el alojamiento en comisarías, pero somos conscientes de que se debe buscar una alternativa, no hacerlo tiene como consecuencia que la medida establecida en la Resolución N° 0665/20 quede en letra muerta.

Por los motivos expuestos, señor presidente, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Cándido – Basile

11.70 SUBCOMISARÍA 2ª Y COMISARÍA 9ª DE SANTA FE Y COMISARÍA 12ª DE SANTO TOMÉ: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.154-CD-UCR-FPCS del diputado Basile, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos referidos a los hechos ocurridos el día 28/02/2021, respecto a la evasión de personas detenidas en la Subcomisaría 2ª de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación N° 42.262-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos relacionados con la fuga de detenidos ocurrida en las primeras horas del 28 de febrero de 2021 en la Subcomisaría 2ª de Policía de la ciudad de Santa Fe, N° 42.300-CD-FE-Juntos por el Cambio de la diputada Arcando, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos relacionados con los incidentes ocurridos en la Comisaría 12ª de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, N° 42.330-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita, en relación al hecho de evasión de detenidos ocurrida el viernes 5 de marzo de 2021 en la Comisaría 12ª de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, disponga informar sobre aspectos relacionados con la dimensión y capacidad de las instalaciones destinadas a alojar personas detenidas y de la cantidad de efectivos policiales que se encontraban en la guardia, N° 42.416-CD -UCR-FPCS del diputado Basile, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos en relación a los disturbios ocurridos el día 15 de marzo de 2021 en la Comisaría 9ª de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital y N° 42.530-CD-FE-Juntos por el Cambio, de la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

señora diputada Arcando, por el cual se solicita disponga informar respecto a los incidentes ocurridos en la Comisaría 9ª de Santa Fe en la madrugada del lunes 15 de marzo de 2021; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

- a) detenidos en la Subcomisaría 2^{da} de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital:**
 - i. capacidad de alojamiento de personas detenidas;**
 - ii. cantidad de detenidos alojados transitoria o permanente, situación procesal de los mismos;**
 - iii. dimensiones de las celdas;**
 - iv. medidas de seguridad del establecimiento;**
 - v. cantidad de efectivos policiales en cada guardia;**
 - vi. metodología utilizada para la fuga del 28 de febrero del 2021;**
 - vii. si existieron intentos de fuga anteriores;**
 - viii. si existieron notificaciones anteriores del personal policial a la superioridad y medidas adoptadas; y,**
 - ix. medidas administrativas y sanciones por las responsabilidades de la fuga.**
- b) detenidos en la Comisaría 12^{va} de la ciudad de Santo Tomé, Dpto. La Capital:**
 - i. capacidad de alojamiento de personas detenidas;**
 - ii. cantidad de detenidos alojados transitoria o permanente, situación procesal de los mismos;**
 - iii. dimensiones de las celdas;**
 - iv. medidas de seguridad del establecimiento;**
 - v. cantidad de efectivos policiales en cada guardia;**
 - vi. metodología utilizada para la fuga del 5 de marzo del 2021;**
 - vii. detalle de las fugas anteriores;**
 - viii. si existieron protocolos implementados para la requisa y elementos incautados en las mismas,**
 - ix. si existieron avisos del personal policial sobre la ocurrencia de disturbios y posibilidad de fugas a la superioridad y medidas adoptadas; y,**
 - x. medidas administrativas y sanciones por las responsabilidades de la fuga y los disturbios.**
- c) detenidos en la Comisaría 9^{na} de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital:**
 - i. capacidad de alojamiento de personas detenidas;**
 - ii. cantidad de detenidos alojados transitoria o permanente, situación procesal de los mismos;**
 - iii. dimensiones de las celdas;**
 - iv. medidas de seguridad del establecimiento;**
 - v. cantidad de efectivos policiales en cada guardia;**
 - vi. metodología utilizada para la fuga del 15 de marzo del 2021;**
 - vii. si existieron intentos de fuga anteriores;**
 - viii. si existieron notificaciones anteriores del personal policial a la superioridad y medidas adoptadas; y,**
 - viiii. medidas administrativas y sanciones por las responsabilidades de la fuga.**

Sala de Comisión en Zoom, 14 de abril de 2021.

Cándido – Granata – Basile – Cattalini – De Ponti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.154-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a los hechos ocurridos el día 28 de febrero del corriente, respecto a la evasión de personas detenidas en la Subcomisaría 2ª de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, lo siguiente:

- a) cuáles son las medidas de seguridad con las que cuenta actualmente el establecimiento de referencia;*
- b) cuál es la capacidad para el alojamiento de personas detenidas en dicha dependencia;*
- c) la cantidad de detenidos alojados en forma transitoria o permanente en la dependencia de referencia, como así también los mecanismos adoptados por el Ministerio de Seguridad a los fines de evitar el hacinamiento de detenidos;*
- d) cuál es la situación procesal de los evadidos;*
- e) si se conoce cuál fue la metodología utilizada;*
- f) cuántos agentes policiales se encontraban de guardia al momento de la evasión;*
- g) si existieron intentos de fugas anteriormente, y en caso afirmativo, detallar qué medidas preventivas se adoptaron;*
- h) si existieron notificaciones o advertencias emanadas por parte del personal policial sobre posibles situaciones como la ocurrida; y,*
- i) cuáles fueron las acciones para determinar las responsabilidades administrativas y las correspondientes sanciones.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En las primeras horas del domingo 28 de febrero, personas detenidas en la Subcomisaría 2ª de la ciudad de Santa Fe, lograron huir de la dependencia policial sita en el barrio Santa Rosa de Lima.

Según informan diferentes medios de comunicación, serían 12 personas las que evadieron el lugar, logrando escapar tras vulnerar las rejas metálicas de las celdas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

La misma sede policial, fue noticia durante la semana pasada, cuando el lunes a la noche una pelea de detenidos obligó a realizar traslados y a montar un importante despliegue de uniformados en la zona oeste. Producto de las requisas en los sectores de encierro, se secuestraron celulares.

En el lugar, se encontraban alojadas 40 personas privadas de libertad, lo que hace suponer que la capacidad de dicha dependencia está ampliamente superada, dándose situaciones de hacinamiento con la consecuente dificultad del personal policial para efectuar los controles pertinentes.

Esta situación, lamentablemente no es nueva, varios hechos similares ocurridos en los últimos tiempos, indican la gravedad de lo sucedido, evidenciando falencias operativas en cuanto a la permanencia y destino de las personas detenidas en comisarias y subcomisarias.

Ante el hecho suscitado, solicitamos al Ejecutivo Provincial que nos brinde información oficial al respecto, por la gravedad institucional que ello significa, a la vez, ponemos de manifiesto nuestra preocupación por la ausencia de medidas y políticas tendientes a revertir la situación de superpoblación de detenidos en las dependencias policiales de nuestra Provincia.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para aprobar el presente proyecto de comunicación.

Sergio Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.262-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación a la fuga de detenidos ocurrida en las primeras horas del 28 de febrero de 2021 en la Subcomisaría 2ª de Policía de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, se sirva informar:

- 1) cantidad de personas que se encontraban detenidas en el sector de alcaldía a la fecha del hecho;
- 2) cuál es la dimensión de la celda y cuál es su capacidad; y
- 3) cuál era el número de efectivos policiales que estaban de guardia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Durante la noche del sábado 27 al domingo 28 de febrero de 2021, un grupo de personas detenidas en la Subcomisaría Segunda –sita en calle Padre Quiroga al 2200 del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Santa Fe– se dio a la fuga.

Los evadidos formaban parte de un grupo de casi 40 personas alojadas en el penal del establecimiento, cuya celda tendría capacidad para alojar a un máximo de 16 detenidos.

La semana anterior al hecho referido, la misma dependencia habría sido escenario de disturbios entre los internos.

Asimismo, ha trascendido que –en ocasión de la evasión– el número de efectivos asignados a dicha comisaría era sensiblemente inferior al necesario.

La fuga de personas detenidas viene reiterándose a lo largo y ancho del territorio provincial y no hace más que desnudar una problemática indisoluble: la habilitación de lugares no aptos para alojar detenidos, la superpoblación de personas detenidas –en muchos casos en inhumanas condiciones de hacinamiento– y la insuficiencia de recursos humanos para su cuidado, personal que casi siempre queda expuesto a las consecuencias de un sistema penitenciario deficiente.

Frente a esto, es necesario conocer a través de fuentes oficiales los detalles del hecho ocurrido, con el fin de determinar responsabilidades y evaluar medidas que mejoren el sistema penitenciario en nuestra Provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.300-CD-FE-JUNTOS POR EL CAMBIO

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda se disponga informar respecto a los incidentes ocurridos en la Comisaría 12ª de Santo Tomé, departamento La Capital, lo siguiente:

1. Cuál es el control respecto a los teléfonos celulares que portan los internos.
2. Cuál es el sistema de seguridad en dicho establecimiento.
3. Cuál es la capacidad de alojamiento.
4. Si hubo anteriores incidentes en dicho establecimiento carcelario.
5. Si existieron comunicaciones de posibilidad de ocurrencia de dichos disturbios.
6. Qué tipo de delitos son los que cometieron los detenidos en dicha unidad.
7. Cuáles fueron las acciones para determinar las responsabilidades administrativas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Tras las dos fugas de internos ocurridas en los últimos días, nuevos incidentes involucran a la Comisaría 12ª de Santo Tomé. Un violento motín se desató este domingo, en horas de la mañana.

Según se informó oficialmente, los disturbios se desencadenaron durante un cambio de guardia, cuando los uniformados ingresaron al sector de celdas y se percataron de que los presos estaban cargando las baterías de tres celulares que estaban apoyados sobre una de las ventanas.

Inmediatamente, los guardias trataron de secuestrar los aparatos, totalmente prohibidos, pero en ese momento se encontraron con una feroz resistencia de los internos que estaban en el patio.

Los reclusos golpearon con fuerza una reja que los separaba y arremetieron contra el personal policial, que debió correr para abandonar el sector y ponerse a salvo. Luego, ayudados por sus compañeros, evitaron que los internos salgan del presidio. En vano los presos intentaron vulnerar la puerta de ingreso al penal, apuntalada por todos los policías que había en la seccional. De esta forma se evitó una nueva fuga masiva en la ciudad vecina a la capital provincial.

Frustrados, los detenidos comenzaron a quemar colchones y frazadas, poniendo en riesgo su propia integridad física. Afortunadamente, todo terminó sin víctimas que lamentar, gracias a la intervención de una dotación de la Agrupación de Bomberos Zapadores de la Unidad Regional I, que rápidamente controló las llamas.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Cesira Arcando

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.330-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación al hecho de evasión de detenidos ocurrida el viernes 5 de marzo de 2021 en la Comisaría 12ª de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, se sirva informar:

- 1) dimensión y capacidad de las instalaciones destinadas a alojar personas detenidas;
- 2) cantidad de efectivos policiales que se encontraban de guardia a la fecha del referido hecho;
- 3) cantidad de personas que se encontraban detenidas en el sector de alcaidía a la fecha del hecho;
- 4) situación procesal de las personas detenidas en la referida dependencia;
- 5) protocolos implementados en la comisaría de mención para el control del buen estado de seguridad de las celdas y demás dependencias para alojamiento de detenidos, así como frecuencia en su aplicación;
- 6) forma de implementación y frecuencia de los procedimientos de requisa a las personas detenidas en la referida comisaría; y,
- 7) todo otro dato que pueda resultar de interés para el conocimiento de lo ocurrido en relación a las evasiones ocurridas en dicha dependencia entre los meses de diciembre de 2020 y marzo de 2021.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La fuga de detenidos en comisarías de nuestra provincia comienza a ser una constante. La tercera semana de febrero en la ciudad de Rufino, la cuarta en la de Santa Fe, la primera semana de marzo en Santo Tomé. Una sucesión de evasiones de detenidos que no debe terminar –sin un serio y acabado análisis– en atribuir la responsabilidad a los efectivos policiales de turno, sino que debe interpelarnos a pensar que estos graves acontecimientos desnudan las falencias del sistema penitenciario en nuestra provincia.

En efecto, el hacinamiento en que se encuentra la población carcelaria, la utilización de espacios no aptos para la detención prolongada de personas, la insuficiencia del personal para su cuidado –entre otros–, terminan siendo las causantes recurrentes.

El viernes 5 de marzo el turno fue de la Comisaría 12ª, ubicada en calle Alvear al 2500 de la ciudad de Santo Tomé de la cual, según ha trascendido, se habrían fugado varios detenidos a través de la reja de una ventana que cortaron y forzaron de manera prolija para luego volver a dejarla en su lugar.

Tres meses antes esta misma comisaría fue objeto de otra evasión. En el mes de febrero de 2021, también fue objeto de un intento oportunamente sofocado, al ser advertido y denunciado por los mismos vecinos. Las denuncias de superpoblación son recurrentes, afirmándose que en un espacio apto para la detención de 16 personas, suelen superarse las 40.

La fuga de personas detenidas viene reiterándose a lo largo y ancho del territorio provincial y no hace más que desnudar una problemática indisimulable: la habilitación de lugares no aptos para alojar detenidos –que en muchas ocasiones la situación procesal amerita su traslado a unidades penitenciarias y continúan permaneciendo en las dependencias policiales–, la superpoblación de personas detenidas –en muchos casos en inhumanas condiciones de hacinamiento– y la insuficiencia de recursos humanos para su cuidado, con el consabido resultado de que sea el personal el que casi siempre queda expuesto a las consecuencias de un sistema penitenciario deficiente.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Mayoraz – Armas Belavi – Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 42.416-CD -UCR-FPCS

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a los disturbios ocurridos el día 15 de marzo del corriente en la Comisaría 9ª de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, lo siguiente:

- a) la capacidad de alojamiento de personas detenidas en dicha dependencia;
- b) la cantidad de detenidos alojados en forma transitoria o permanente en la misma y los mecanismos adoptados por dicho Ministerio para evitar el hacinamiento de detenidos;
- c) situación procesal de los detenidos;
- d) si conocen cuál fue el motivo de los hechos ocurridos;
- e) si existieron hechos similares anteriormente y, en caso afirmativo, detallar qué medidas preventivas se adoptaron;
- f) si existieron notificaciones o advertencias emanadas por parte del personal policial sobre posibles situaciones como la ocurrida;
- g) qué medidas se adoptaron con los internos; y,
- h) cuáles fueron los daños ocasionados al mobiliario y sede de la dependencia policial.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el día de la fecha, tomamos conocimiento de un nuevo hecho ocurrido en la sede policial de la Comisaría Nº 9 de la ciudad de Santa Fe.

Según consta en la información brindada por diferentes medios de comunicación, en las primeras horas del lunes 15 de marzo, se produjeron disturbios en el interior de la seccional ubicada en Facundo Zuviría y Esquiú.

Por causas que se desconocen, hubo problemas interpersonales entre algunos de los alojados, cuya cifra sería de 42. Según se manifiesta en las crónicas, la sede policial contaría con capacidad de alojamiento para solo 12 personas, de ser así, se evidencia una clara situación de superpoblación.

Cabe recordar que días atrás, se registraron también incidentes en la Comisaría 12ª de la vecina ciudad de Santo Tomé, cuando ocurrió un episodio de violencia en la dependencia ubicada en calle Alvear al 2500, hecho en el que los detenidos prendieron fuego un colchón en la celda.

Lamentablemente esta situación se reitera en los últimos tiempos, hechos que indican falencias operativas respecto a la permanencia y destino de las personas detenidas en comisarías y subcomisarías, lo que evidencia la superpoblación y hacinamiento de personas privadas de su libertad.

Por ello, solicitamos al Ejecutivo Provincial que nos brinde información oficial al respecto, a la vez, manifestamos nuestra preocupación por lo ocurrido, por la inacción estatal y por la ausencia de medidas y políticas tendientes a revertir la situación de superpoblación de detenidos en las dependencias policiales de nuestra provincia.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para aprobar el presente proyecto.

Sergio Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 42.530-CD-FE-JUNTOS POR EL CAMBIO



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través del organismo que corresponda se disponga informar respecto a los incidentes ocurridos en la Comisaría 9ª de Santa Fe en la madrugada del lunes 15 de marzo del corriente año, lo siguiente:

1. Cuál es el número de detenidos en dicha comisaría.
2. Cuál es el sistema de seguridad en dicho establecimiento.
3. Cuál es la capacidad de alojamiento.
4. Si hubo anteriores incidentes en dicho establecimiento carcelario.
5. Si existieron comunicaciones de posibilidad de ocurrencia de dichos disturbios.
6. Qué tipo de delitos son los que cometieron los detenidos en dicha unidad.
7. Cuáles fueron las acciones para determinar las responsabilidades administrativas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

De un tiempo a esta parte las comisarias de la ciudad, en su mayoría colapsadas por la superpoblación de detenidos, se han convertido en verdaderos polvorines.

Tal como ocurrió hace días en la Comisaría 12ª de Santo Tomé, esta vez la que estalló fue la Seccional 9ª donde esta madrugada un grupo de presos quemó colchones y provocó graves disturbios.

La secuencia se inició a las 4 cuando personal de dicha dependencia se encontraba en el patio y comenzó a escuchar gritos provenientes del penal de alojados.

Al acercarse los uniformados constataron que en la zona de ingreso al comedor había un gran tumulto, en lo que a simple vista parecía una pelea a golpes de puño entre los alojados.

Los agentes pidieron que cese el disturbio, aunque los revoltosos lejos de acatar la orden comenzaron a amenazar y a arengar al resto para que quemen colchones.

Ante la firme posibilidad que el conflicto escale en magnitud, los oficiales solicitaron vía radial la presencia de un grupo del Cuerpo de Guardia de Infantería.

Al momento de pedir los refuerzos los efectivos de la comisaría dejaron en claro que se veían ampliamente superados en número por la población de detenidos, siendo éstos 42 cuando la capacidad del lugar es para 12.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Cesira Arcando

11.71 FUNCIONAMIENTO DE URIX DE LA POLICÍA CON SEDE EN RECONQUISTA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.170-CD-Somos Vida de la diputada Granata, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad disponga informar sobre distintos aspectos vinculados al funcionamiento general de la Unidad Regional IX de la Policía de Santa Fe, ubicada en la ciudad de Reconquista; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 42.192-CD-Somos Vida Santa Fe de la diputada Florito, por el cual se solicita disponga informar en relación con los reiterados hechos delictivos ocurridos en las últimas semanas en la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, informe en relación al funcionamiento general de la Unidad Regional IX de la Policía, ubicada en la Ciudad de Reconquista, Dpto. General Obligado, lo siguiente:

- a) presupuesto asignado para su funcionamiento durante el año 2021;
- b) presupuesto asignado, por un lado, y efectivamente ejecutado, por el otro, del ejercicio anterior (año 2020) cantidad de móviles policiales en servicio y cantidad de móviles fuera de servicio;
- c) cantidad de efectivos policiales en funciones con que cuenta la localidad;
- d) cantidad de médicos forenses con que cuenta la delegación de la ciudad de Reconquista;
- e) cantidad de personal de seguridad no administrativo;
- f) cantidad de efectivos para tareas especiales;
- g) cantidad de efectivos designados para llamadas del 911;
- h) cantidad de vehículos afectados a las tareas de seguridad (motocicletas, autos, camionetas, camiones hidrantes, etc);
- i) estado de mantenimiento de los móviles existentes y cuantos se encuentran operativos;
- j) cantidad de litros de nafta utilizados por mes, detallando por vehículo y tarea asignada a cada uno;
- k) cantidad de denuncias por ilícitos radicadas; y,
- l) cantidad de robos resueltos con recuperación de elementos robados.

Sala de Comisión en Zoom, 14 de abril de 2021.

Cándido – Granata – Basile – Cattalini – De Ponti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.170-CD-SOMOS VIDA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, y en relación al funcionamiento general de la Unidad Regional IX de la Policía de Santa Fe ubicada en la ciudad de Reconquista, informe sobre los siguientes puntos y consideraciones:

- a) Presupuesto asignado para su funcionamiento durante el año en curso (2021).
- b) Presupuesto asignado, por un lado, y efectivamente ejecutado, por el otro, del ejercicio anterior (año 2020).
- c) Cantidad de personal de seguridad no administrativo.
- d) Cantidad de efectivos para tareas especiales.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

- e) Cantidad de efectivos designados para llamadas del 911.
- f) Cantidad de vehículos afectados a las tareas de seguridad (motocicletas, autos, camionetas, camiones hidrantes, etcétera).
- g) Estado de mantenimiento de los móviles existentes y cuántos se encuentran operativos.
- h) Cantidad de litros de nafta utilizados por mes, detallando por vehículo y tarea asignada a cada uno.

Ello, en atención a las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen en los fundamentos del presente proyecto.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En razón de lo manifestado en distintos medios de comunicación locales del norte provincial, se evidencia un incremento incontrastable en los delitos contra la propiedad, particularmente en las ciudades de Reconquista y Avellaneda.

Ante esta realidad, compete a esta Cámara de Diputados y Diputadas conocer la situación de la Unidad Regional IX, sita en la ciudad de Reconquista, encargada del combate delictivo en la zona. Particularmente, motiva el presente la situación sufrida (y la particular atención y respuesta) por un ciudadano de Reconquista, señor Mariano Zampar, comerciante de la antedicha localidad cabecera del departamento General Obligado, ante un asalto a mano armada que sufrió en fecha 11 de febrero del 2021⁷⁰.

Conforme lo reflejan medios locales, el comerciante relata que el hecho delictivo ocurrió alrededor de las 13.15 hs. y que luego de perseguir al delincuente se comunicó con la Comisaría Primera de Reconquista (al teléfono de contacto 03482-420069) para advertirles que el malviviente se escapaba en bicicleta a mano armada.

La respuesta que obtuvo el vecino de parte del organismo que debe velar por su seguridad y la protección de su vida y bienes es que carecían de móviles y que él debía acercarse a la comisaría.

Casi siete (7) horas después, a las 19.58 hs., se constituyó en el local de la víctima, ubicado en Bv. Hipólito Yrigoyen N° 426 de dicha ciudad, personal de la policía provincial.

Este hecho y la respuesta que le otorgaron al comerciante, sumado a un incremento de hurtos y robos, con seguidilla de asaltos a locales comerciales, arrebatos e ingreso a domicilios particulares en lo que va del año⁷¹, hace nacer esta fundamental necesidad de tomar conocimiento del funcionamiento de la URIX, el presupuesto con que cuenta, la cantidad de efectivos abocados al combate y prevención del delito, así como también la cantidad y el estado de los móviles policiales con los que cuenta para cumplir con dichas funciones.

Es por eso que indago sobre los recursos existentes y su uso en particular con el fin de conocer las razones que llevaron al incremento de delitos en el departamento General Obligado y a la presunta falta de respuesta de las fuerzas de seguridad.

Por estos motivos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Amalia Granata

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.192-CD-SOMOS VIDA SANTA FE

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con los reiterados hechos delictivos ocurridos en las últimas semanas en la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, lo siguiente:

- a) cantidad de móviles policiales en servicio y cantidad de móviles fuera de servicio;
- b) cantidad de efectivos policiales en funciones con que cuenta la localidad;
- c) cantidad de denuncias por ilícitos radicadas;
- d) cantidad de robos resueltos con recuperación de elementos robados; y
- e) cantidad de médicos forenses con que cuenta la delegación de la ciudad de Reconquista.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los reiterados hechos delictivos que ocurren en la ciudad de Reconquista, cabecera del departamento General Obligado, han generado gran preocupación en los vecinos. Muchos de esos ilícitos no han sido denunciados debido a que las víctimas desisten de concurrir a las dependencias policiales por la demora en tomar la declaración ante la falta de personal y/o la saturación de tareas.

Del encuentro con instituciones no gubernamentales y vecinos surgieron testimonios de víctimas de delitos que al concurrir a comisarías han estado más de cuatro horas para denunciar un robo y no han sido atendidos. Mientras tanto, él o los ladrones, gozan del tiempo necesario para poder escapar sin ser buscados a tiempo.

También los relatos de vecinos hablan de poco patrullaje por las calles de la localidad pese a la llegada de nuevos patrulleros. Y los pocos que se ven se limitan a controlar solamente si los ciudadanos tienen colocado su barbijo, por prevención del contagio de COVID-19.

Otra situación que preocupa es el creciente robo de vehículos, fundamentalmente motos y bicicletas. Y lo que más llama la atención de las víctimas es que no se pueda seguir la línea investigativa para determinar adónde tienen destino final los bienes robados.

No hay regularidad en la realización de controles de alcoholemia, que son competencia de la autoridad municipal, pero que requieren el resguardo policial, ante la posibilidad de algún traslado o una fuga. Según los testimonios, no se efectúan por falta de móviles o personal policial.

Las quejas llegan hasta la máxima autoridad policial de la localidad que, sin embargo, tiene poco diálogo con las fuerzas vivas y los vecinos de la localidad. De acuerdo a lo que manifiestan los vecinos el jefe de la Unidad Regional IX sostiene que los índices de delitos han bajado. Pero según los testimonios, eso es así, por la simple razón de que las víctimas no denuncian, cansados de las faltas de respuestas en materia de seguridad.

Por todo lo expuesto es que solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto.

70 <https://www.reconquistahoy.com/45373-comerciante-llamo-a-la-comisaria-porque-fue-asaltado-y-le-contestaron-que-no-tenian-movil-le-pidieron-que-vaya-el->

71 Tal lo reflejado en varios medios de la ciudad de Reconquista y región:
<https://reconquistanoticias.blogspot.com/2021/02/una-mujer-y-su-hija-forcejearon-con-un.html>
<https://reconquistanoticias.blogspot.com/2021/02/ingresaron-robar-una-vivienda-ubicada.html>
<https://reconquistanoticias.blogspot.com/2021/02/treparon-hasta-un-balcon-y-robaron-en.html>
<https://www.reconquistahoy.com/45079-en-el-primer-mes-de-2021-ya-le-entraron-a-robar-dos-vecesa-una-vivienda-ubicada-en-el-centro-historico-de-reconquista-sobre-calle-habegger>



Betina Florito

11.72 MEJORAS EN DISTRIBUCIÓN DE ZONAS Y FRECUENCIA DE PATRULLAJE POLICIAL

Diputadas y Diputados de Santa Fe :

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.454-CD-UCR-FPCS de la diputada Cattalini, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para mejorar la distribución de las zonas y la frecuencia de patrullaje policial, tanto de la policía motorizada como la de a pie; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe las medidas necesarias para:

- a) mejorar la distribución de las zonas y la frecuencia de patrullaje policial, tanto de la policía motorizada como la policía a pie;**
- b) establecer la policía comunitaria en destacamentos en espacios públicos permanentes con funciones específicas para realizar recorridos en las ciudades más pobladas de la provincia;**
- c) informar el estado de situación y operatividad de las cámaras de seguridad conectadas al 911;**
- d) realizar mantenimiento de los equipos de monitoreo y control instalados;**
- e) incorporar a las reuniones periódicas propuestas por autoridades provinciales la presencia de Fiscales del Ministerio Público de la Acusación (MPA); y,**
- f) convocar a la Junta Provincial de Seguridad.**

Sala de Comisión en Zoom, 14 de abril de 2021.

Cándido – Granata – Basile – Cattalini

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para:

- a) mejorar la distribución de las zonas y la frecuencia de patrullaje policial, tanto de la policía motorizada como la policía a pie;*
- b) restablecer la policía comunitaria –o cualquiera sea su formato– para instituir destacamentos en espacios públicos permanentes con funciones específicas para realizar recorridos en los barrios de las ciudades más pobladas de la Provincia;*
- c) controlar estado de situación y operatividad de las cámaras de seguridad conectadas al 911;*
- d) realizar mantenimiento de los equipos de monitoreo y control instalados;*
- e) incorporar a las reuniones periódicas propuestas por autoridades provinciales la presencia de Fiscales del Ministerio Público de la Acusación (MPA);*
- f) convocar a la Junta Provincial de Seguridad.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el contexto actual de pandemia nos encontramos con una coyuntura que resulta problemática para todo el sistema sanitario y que, a la vez, reviste consecuencias económicas y sociales que profundizan la escalada de violencia e inseguridad provincial.

En los últimos meses del año 2020 y los primeros de este año las vecinales de la ciudad de Rosario se han movilizado y han solicitado informes a las autoridades provinciales pertinentes. Estas instituciones son espacios barriales que brindan actividades sociales, deportivas, culturales y –en algunos casos– se erigen como lugares de contención para aquellas niñas, niños y jóvenes afectados por situaciones familiares de completa vulnerabilidad. En el marco de la pandemia, han enfrentado una compleja situación de asistencia en sus comunidades barriales.

Las instituciones intermedias no encuentran respuestas por parte del Gobierno Provincial ante las reiteradas situaciones de violencia en las calles. Son víctimas de un sistema que los abandona en el extremo de un entorno sin precedentes y víctimas de un Estado ausente para impartir una política de seguridad integral.

Durante este período, según consta en informes preliminares presentados por el Ejecutivo, se firmó un convenio con el Estado Nacional por medio del cual Santa Fe recibió 3.000 millones de pesos para invertir en tecnología en articulación con municipios para acciones preventivas focalizadas.

Este informe, expedido recientemente por el Poder Ejecutivo, detalla que durante el 2020 se implementaron operativos de “Intervención Estratégica Situacional” (IES) para la prevención de delitos en las ciudades más pobladas del territorio provincial.

No obstante, los casos de violencia e inseguridad se han incrementado, especialmente en la ciudad de Rosario. Desconocemos el funcionamiento de los operativos de seguridad y consideramos que se han desarticulado programas esenciales que se desarrollaban en el marco del Gobierno Provincial indispensables para comprender, formular y dar seguimiento a políticas públicas en materia de seguridad democrática y prevención social de la violencia y el delito.

Es por esta razón que le solicitamos al Poder Ejecutivo que por intermedio de las y los funcionarios que actualmente son encargados y responsables de velar por la política pública de seguridad clarifiquen su accionar y den una respuesta certera sobre los programas/proyectos/acciones que se articulan desde el Estado para prevenir los casos de inseguridad y mejorar la calidad de vida de las ciudadanas y los ciudadanos de nuestra provincia.

En esta misma línea, reiteramos el pedido urgente para retomar el funcionamiento de la Junta Provincial de Seguridad como espacio de diálogo y diagramación de la política pública de seguridad entre el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

El Poder Ejecutivo Provincial no puede mantenerse ajeno o al margen de esta cuestión, por eso esperamos una pronta contestación de su parte para atender en forma urgente este tema.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Lionella Cattalini



11.73 MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CLUBES DEPORTIVOS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.455-CD-UCR-FPCS de la diputada Cattalini, por el cual se solicita disponga informar las medidas de seguridad que desarrolla en virtud de los reiterados pedidos de los clubes deportivos por las situaciones de inseguridad que existen dentro y fuera de sus instituciones; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

- a) **estado de situación del Programa Provincial “Vínculos” para la prevención social de la violencia y el delito en los gobiernos locales, creado por el Decreto N° 1.199/2013 y que funcionó hasta el año 2019;**
- b) **las medidas de articulación que se arbitren en orden a promover iniciativas locales para la prevención social de la violencia y el delito;**
- c) **funcionamiento de los móviles, controles aleatorios y despliegue de efectivos policiales y específicamente en las inmediaciones de los clubes deportivos;**
- d) **estado de situación y operatividad de las Cámaras de seguridad conectadas al 911 así como el mantenimiento de los equipos, capacitación del personal y funcionamiento de la Central OJO del Ministerio de Seguridad o como se la denomine; y,**
- e) **las condiciones actuales en las que se desarrollan los operativos conjuntos con la Policía Federal Argentina (Fuerza de Respuesta Inmediata, FRI) y la policía de la Provincia.**

Sala de Comisión en Zoom, 14 de abril de 2021.

Cándido – Granata – Basile – Cattalini – De Ponti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe las medidas de seguridad que desarrollan en virtud de los reiterados pedidos de los clubes deportivos por las situaciones de inseguridad que existen dentro y fuera de sus instituciones, en particular lo siguiente:

- a) *estado de situación del programa provincial “Vínculos” para la prevención social de la violencia y el delito en los gobiernos locales, creado por el Decreto N° 1.199 (mayo 2013) y que funcionó hasta el año 2019;*
- b) *las medidas de articulación que se arbitren en orden a promover iniciativas locales para la prevención social de la violencia y el delito;*
- c) *funcionamiento de los móviles (patrullajes), controles aleatorios y despliegue de efectivos policiales en la ciudad de Rosario y específicamente en las inmediaciones de los clubes deportivos de la ciudad.*
- d) *estado de situación y operatividad de las cámaras de seguridad conectadas al 911 en los barrios de la ciudad de Rosario así como el mantenimiento de los equipos, capacitación del personal y funcionamiento de la Central OJO del Ministerio de Seguridad o como se la denomine;*
- e) *informe las condiciones actuales en las que se desarrollan los operativos conjuntos con la Policía Federal Argentina (Fuerza de Respuesta Inmediata, FRI) y la Policía de la Provincia de Santa Fe.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el contexto actual de pandemia nos encontramos con una coyuntura que resulta problemática para todo el sistema sanitario y que, a la vez, reviste consecuencias económicas y sociales que profundizan la escalada de violencia e inseguridad en la Provincia.

En los últimos meses del año 2020 y los primeros de este año, los clubes de la Provincia de Santa Fe se han movilizado y han solicitado informes a las autoridades provinciales pertinentes. Estas instituciones son espacios barriales que brindan actividades sociales, deportivas, culturales y –en algunos casos– se erigen como lugares de contención para aquellas niñas, niños y jóvenes afectados por situaciones familiares de completa vulnerabilidad. En el marco de la pandemia, han enfrentado una compleja situación de asistencia en sus comunidades barriales.

Las instituciones intermedias no encuentran adecuadas respuestas por parte del Gobierno Provincial ante las reiteradas situaciones de violencia en las calles que alteran particularmente el desarrollo de su vida social y afectan a las familias que concurren a las mismas. Son víctimas de un sistema que los abandona en el extremo de un entorno sin precedentes y víctimas de un Estado ausente para impartir una política de seguridad integral.

Durante este período, según consta en informes preliminares presentados por el Ejecutivo, se firmó un convenio con el Estado Nacional por medio del cual Santa Fe recibió 3.000 millones de pesos para invertir en tecnología en articulación con municipios para acciones preventivas focalizadas.

Este informe, expedido recientemente por el Poder Ejecutivo, detalla que durante el 2020 se implementaron operativos de “Intervención Estratégica Situacional” (IES) para la prevención de delitos en las ciudades más pobladas del territorio provincial.

No obstante, los casos de violencia e inseguridad se han incrementado en la ciudad de Rosario. Desconocemos el funcionamiento de los operativos de seguridad y consideramos que se han desarticulado programas esenciales que se desarrollaban en el marco del Gobierno Provincial indispensables para comprender, formular y dar seguimiento a políticas públicas en materia de seguridad democrática y prevención social de la violencia y el delito.

Es por esta razón que le solicitamos al Poder Ejecutivo que por intermedio de las y los funcionarios que actualmente son encargados y responsables de velar por la política pública de seguridad clarifiquen su accionar y den una respuesta certera sobre los programas/proyectos/acciones que se articulan desde el Estado para prevenir los casos de inseguridad y mejorar la calidad de vida de las ciudadanas y los ciudadanos de nuestra provincia.

En esta misma línea, reiteramos el pedido urgente para retomar el funcionamiento de la Junta Provincial de Seguridad como espacio de diálogo y diagramación de la política pública de seguridad entre el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

El Poder Ejecutivo Provincial no puede mantenerse ajeno o al margen de esta cuestión, por eso esperamos una pronta contestación de su parte para atender en forma urgente este tema.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Lionella Cattalini

11.74 LICITACIONES DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.460-CD-UCR-FPCS de la diputada Cattalini, por el cual se solicita disponga informar a través del Ministerio de Seguridad el estado de las licitaciones de compras, los respectivos oferentes y en qué etapa del proceso se encuentra cada una de ellas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a lo publicado por la Secretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera del Ministerio de Seguridad en el Informe de Gestión del Ministerio de Seguridad de Santa Fe de fecha 12/02/21, el estado de las licitaciones de compras, los respectivos oferentes y en qué etapa del proceso se encuentra cada una de las siguientes gestiones:

- a) sistema de armas: 12.000 pistolas calibre 9 mm, 130 fusiles y 130 escopetas;
- b) 9 autobombas;
- c) 265 motos;
- d) 84 vehículos no identificables;
- e) 26 minibuses;
- f) 15.000 chalecos antibalas;
- g) equipo UFED (Tecnología para pericias de aparatos de telefonía celular);
- h) sistema informático para análisis reticular;
- i) sistema de geolocalización por GPS para el diseño y control de la operación policial;
- j) software de gestión de redes;
- k) minibus bomberos;
- l) trajes bomberos y antiflamas;
- m) drones;
- n) mochilas y palmetas bomberos;
- o) equipo de rescate hidráulico bomberos; y,
- p) equipos informáticos.

Sala de Comisión en Zoom, 14 de abril de 2021.

Cándido – Granata – Basile – Cattalini

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Equipar de las mejores herramientas posibles a la Policía de la Provincia de Santa Fe es una cuestión necesaria para poder garantizar efectivamente la seguridad en todo el territorio provincial. Creemos que esto es así, y por eso durante las gestiones del Frente Progresista Cívico y Social realizamos fuertes inversiones que equiparon con la última tecnología al personal policial para que pudieran cumplir con sus tareas mayores sin dificultades.

Entendemos que esta política debe ser constante y no ocasional, porque de lo contrario se corre el riesgo de resentir el servicio de seguridad ante el deterioro del equipamiento y tecnología que está en funcionamiento las 24 hs. del día todos los días del año.

Por eso, desde un primer momento comentamos que era un grave error por parte de la gestión que actualmente gobierna la Provincia de Santa Fe, no querer inmiscuirse en lo atinente al Ministerio de Seguridad durante el proceso de transición, entendiéndolo que se estaban perdiendo 6 meses muy valiosos donde se podría haber avanzado o continuado todos aquellos procesos licitatorios que se entendieran necesarios para el funcionamiento de la Policía de la Provincia de Santa Fe.

Así las cosas, vemos que el Ministerio de Seguridad de la Provincia hace público un informe de gestión de fecha 12 de febrero del presente año, donde en su contenido manifiesta al menos la existencia de 16 nuevos procesos licitatorios para la compra y adquisición de distintas herramientas para el Ministerio de Seguridad donde se destinan más de 3.300 millones de pesos.

Nos parece sumamente importante que todos estos procesos licitatorios se lleven adelante con la más alta transparencia que la gestión pública requiere. Por eso, vemos prioritario contar con toda la información necesaria de cada uno de ellos, en especial contar con los respectivos oferentes y saber en qué estado del proceso licitatorio se encuentran.

Por este motivo, instamos al Poder Ejecutivo Provincial para que comunique en forma urgente la información de las licitaciones que se le solicitan. La política de seguridad debe ser un eje al cual se debe atender no sólo con palabras; debe ser una prioridad y debe tomarse con la responsabilidad y transparencia que lo amerita, entendiéndolo que esto retribuye directamente a mejorar la seguridad de las santafesinas y los santafesinos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Lionella Cattalini

11.75 MODIFICACIÓN DECRETO 1595/13 (CENTROS TERRITORIALES DE DENUNCIAS)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.467-CD-FP-PS de la diputada Bellatti, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para modificar el Decreto 1.595/13 que



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

crea los Centros Territoriales de Denuncias, dependiente del Ministerio de Seguridad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para modificar el Decreto 1595/13 que crea los “Centros Territoriales de Denuncias” dependientes del Ministerio de Seguridad, a los fines de que brinden atención todos los días durante las 24 hs.

Sala de Comisión en Zoom, 14 de abril de 2021.

Cándido – Granata – Basile – Cattalini

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Siendo la denuncia penal el acto de ingreso de la víctima del delito al sistema penal, corresponde establecer mecanismos que permitan generar canales reales de acercamiento de la comunidad, todo ello en cumplimiento del deber de brindar justicia, velando por la normal prestación del servicio en condiciones de igualdad y procurando la satisfacción del interés social.

El acceso a la justicia, entendido como el derecho de toda persona a solicitar y recibir una respuesta de los órganos estatales o una alternativa para la solución de sus conflictos jurídicos, encuentra pleno reconocimiento en nuestro ordenamiento legal como un derecho humano esencial.

La “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, incorporada en el año 1994 a nuestra Carta Fundamental a la luz de lo estatuido en su artículo 75 inciso 22), dispone en su artículo 10 que: “Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal”.

Similares previsiones contienen el “Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades” y el “Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966”.

Resulta una obligación del Estado, entre muchas otras, llevar adelante una adecuada gestión donde se privilegie un proceso de conducción, planeamiento y administración de las políticas en materias de seguridad y justicia.

Una nueva forma de receptor denuncias, bajo una mirada de calidad de servicios, se constituye como obligación esencial del Estado de garantizar los derechos reconocidos por su ordenamiento jurídico.

La denuncia, como instancia primaria de vinculación del Estado con la comunidad en materia de seguridad y justicia, es fuente de información que contribuye al diseño o redefinición de políticas y estrategias públicas de prevención y actuación.

Los Centros Territoriales de Denuncias, cumplen con el objetivo de relacionarse directamente con la comunidad para garantizar el efectivo ejercicio de sus derechos y facilitar el acceso de la ciudadanía a los organismos públicos pertinentes, fortaleciendo la credibilidad en el sistema de justicia y, por consiguiente, consolidando la gobernabilidad democrática.

En la actualidad el servicio brindado por estos centros es llevado a cabo en una franja horaria que coincide con el horario comercial y solamente en los días hábiles de semana.

Sabemos que la delincuencia no conoce de días y horarios, en especial los delitos relacionados con la violencia familiar y de género que en su gran mayoría ocurren en la nocturnidad y los fines de semanas.

Durante lo que transcurrió del 2021 han ocurrido 52 femicidios: 9 mujeres habían realizado denuncia previa y 5 tenían medidas judiciales; 41 infantes perdieron a sus madres.

Ante este cuadro de situación, creemos menester modificar el Decreto 1595/13 para que el servicio de recepción de denuncias y atención a la víctima funcione todos los días del año durante las 24 horas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente.

Rosana Bellatti

11.76 DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN RECONQUISTA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.550-CD-Somos Vida de la diputada Granata, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios necesarios para abrir una delegación del Instituto de Seguridad Pública (ISEP) en la localidad de Reconquista, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de abrir una delegación del Instituto de Seguridad Pública (ISEP), en la localidad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, para dictar las carreras y capacitaciones que integran su oferta académica.

Sala de Comisión en Zoom, 14 de abril de 2021.

Cándido – Granata – Basile – Cattalini

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad de la Provincia y/o organismo competente, arbitre los medios necesarios para abrir una delegación del Instituto de Seguridad Pública (ISEP) en la localidad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, de manera tal que allí se dicten las carreras y capacitaciones que integran actualmente su oferta académica.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

El Instituto de Seguridad Pública (ISEP) es una herramienta esencial para seleccionar y formar a los aspirantes a ingresar a la Policía de la Provincia, y a los fines de capacitar y actualizar al personal policial que integra la fuerza.

Allí se dicta la carrera de Auxiliar en Seguridad, de dos años de duración, y la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana.

El cursado y posterior aprobación de la carrera de Auxiliar en Seguridad resultan necesarios para la adquisición del estado policial efectivo. Durante esta etapa de formación, se desarrollan y perfeccionan aspectos básicos de la personalidad profesional que requiere un agente policial en sus condiciones ética, intelectual, social y física.

En efecto, dicha institución cuenta con dos delegaciones, a saber: una en el Centro-Norte y otra en el Sur, con sedes en Santa Fe y Rosario respectivamente, donde se trabaja con dos grandes líneas de acción: los concursos de ascensos policiales y las diversas convocatorias de ingreso de personal para distintas áreas de la cartera de Seguridad.

Pues bien, para los aspirantes de nuestro norte provincial el ingreso a la fuerza le significa afrontar los gastos de traslado y vivienda a las ciudades de Rosario o Santa Fe lo cual los pone en un plano de desigualdad ante aspirantes del sur o centro de la provincia.

Asimismo para los efectivos de la fuerza les representa el mismo traslado y encarecimiento del costo de vida a efectos de capacitarse o aspirar a ascensos en su carrera profesional.

En pos de generar igualdad de oportunidades reales para los integrantes o aspirantes de la fuerza es que considero menester se arbitren los medios para la apertura de una delegación en la ciudad de Reconquista que resultaría en un beneficio para todos los habitantes del norte santafesino con intenciones de iniciarse en la formación policial y servir, posteriormente, a las fuerzas de seguridad de la provincia y –en definitiva– a su comunidad.

En el sentido de lo expuesto he tomado conocimiento de gestiones del Ejecutivo Municipal de la ciudad de Reconquista ante el Ministerio de Seguridad en pos de lograr la mentada delegación, a raíz de la sanción por unanimidad del Concejo Deliberante de la ciudad de Reconquista, de una iniciativa en tal sentido.

Conforme se desprende de artículos periodísticos de medios regionales del Norte provincial⁷², el Municipio de Reconquista se encontraría evaluando las instalaciones del viejo hospital de la antedicha ciudad, a fin de acondicionarlas como sede de la eventual delegación.

Siendo la seguridad de los santafesinos materia de competencia provincial es que considero oportuno y necesario un pronunciamiento positivo por parte de nuestro Cuerpo respecto a la creación de la delegación en nuestro norte provincial.

Es por todo lo expuesto, señor presidente, y en atención al deber de esta Cámara de defender y garantizar la igualdad de oportunidades, la educación y la seguridad de todos los santafesinos, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Amalia Granata

11.77 MIEMBROS DE FUERZAS DE SEGURIDAD LICENCIADOS POR PERTENECER A GRUPOS DE RIESGO Y DE VACUNADOS CONTRA SARS-COV-2: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.657-CD-UCR-FPCS del diputado González, por el cual se solicita disponga informar sobre la cantidad de miembros de las fuerzas de seguridad de la Provincia que hoy, por pertenecer a los denominados grupos de riesgo o padecer comorbilidades, se encuentran licenciados de efectuar su labor en virtud de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 y la cantidad de miembros de la fuerza que han sido inoculados con alguna de las vacunas disponibles; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe la cantidad de miembros de las fuerzas de seguridad de la Provincia que hoy, por pertenecer a grupos de riesgo, se encuentran licenciados de efectuar su labor en virtud de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 y la cantidad de miembros de la fuerza que han sido inoculados con alguna de las vacunas disponibles y cuándo se prevé la inoculación de la totalidad de la fuerza.

Sala de Comisión en Zoom, 14 de abril de 2021.

Cándido – Granata – Basile – Cattalini

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la cantidad de miembros de las fuerzas de seguridad de la Provincia de Santa Fe que hoy, por pertenecer a los denominados “grupos de riesgo” o padecer “comorbilidades”, se encuentran licenciados de efectuar su labor en virtud de la pandemia por el virus SARS-CoV-2, como así también la cantidad de miembros de dichas fuerzas que han sido inoculados con alguna de las vacunas disponibles, y cuándo prevén la inoculación de la totalidad del personal.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A raíz de la declaración de pandemia por el virus SARSCoV-2 por parte de la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020 y la posterior sanción del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 se estableció el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en todo el territorio nacional a partir del 20 de marzo de 2020.

Este decreto, en su artículo 6° estableció una serie de personas exceptuadas de dicho “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, en razón de realizar estas actividades y servicios considerados “esenciales” en la emergencia. Entre dichas personas exceptuadas, el Inc. 1 del mencionado artículo determinó:

72 <https://www.reconquistahoy.com/t6259-instituto-de-seguridad-publica-de-la-provincia-de-santa-fe>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

“Personal de Salud, Fuerzas de Seguridad, Fuerzas Armadas, actividad migratoria, servicio meteorológico nacional, bomberos y control de tráfico aéreo”.

Por otro lado, el DNU Nacional N° 260/20 determinó la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541 en virtud de la pandemia, y en su artículo 7° estableció una serie de “acciones preventivas” disponiendo el aislamiento por 14 días de todas las personas que revistan la condición de “casos sospechosos”, “casos confirmados”, “contactos estrechos”, aquellos que arriben desde el exterior, entre otros.

A su vez, y en un todo de acuerdo con las normativas nacionales, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, por medio del Decreto 259/20, estableció un régimen de “licencias” en su artículo 1° en el siguiente sentido: “Suspéndase el deber de asistencia al lugar de trabajo, con goce íntegro de sus remuneraciones, a todos los trabajadores y las trabajadoras dependientes del sector público provincial, cualquiera sea su situación de revista y régimen escalafonario, estatutario o convenio colectivo de trabajo aplicable, que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 7° del DNU Nacional N° 260/20 y toda otra norma de naturaleza similar que en el futuro emane de la autoridad sanitaria, cualquiera sea la naturaleza del vínculo jurídico de que se trate”.

El artículo 5° del citado decreto estableció: “Otórgase a todos los trabajadores y trabajadoras dependientes del sector público provincial, cualquiera sea su situación de revista y régimen escalafonario, estatutario o convenio colectivo de trabajo aplicable, a los que se les suspenda el deber de asistencia al trabajo conforme al artículo 1° del presente decreto, y durante todo el tiempo que dure la misma, una licencia preventiva a partir del dictado del mismo, con goce íntegro de haberes (...)” y finalmente, su artículo 6°, que extiende dicha licencia a aquellas personas que se encuentran en los denominados “grupos de riesgo”, en el siguiente sentido: “Idéntica licencia a la concedida por el artículo precedente se otorgará a quienes, mediante presentación de certificado médico, acrediten encontrarse comprendidos en los siguientes grupos de riesgo: diabéticos; insulinodependientes; EPOC; insuficiencia cardíaca; inmunodeprimidos; bajo terapia oncológica; embarazadas que no estén usufructuando licencia pre-parto. La enumeración precedente podrá ser ampliada incluyendo otras sintomatologías correspondientes a grupos de riesgo, según lo determine el Ministerio de Salud”.

A raíz de esto es que un gran número de personas integrantes de las fuerzas de seguridad provincial, se encuentran de “licencia” por pertenecer a los denominados “grupos de riesgo” o presentar “comorbilidades” por aplicación de la normativa citada.

En este sentido, y teniendo en cuenta escalada constante de hechos de inseguridad en todo el territorio provincial, donde día a día tomamos conocimiento sobre nuevos hechos de violencia, contar con las fuerzas de seguridad en su plenitud resulta un imperativo.

La inseguridad en la Provincia de Santa Fe no puede quedar opacada por la pandemia y es un deber de todos como representantes del pueblo santafesino ocuparnos de esta problemática que afecta sobre todo a los sectores más vulnerables. Por este motivo, consideramos de suma importancia conocer cuál es la cantidad de personal del servicio de seguridad provincial que se encuentra en licencia, como así también conocer cuál es la situación sobre la inoculación de la totalidad de las fuerzas de seguridad, la cantidad de efectivos vacunados contra el SARS-CoV-2 y el tiempo en que se estima finalizar con dichas inoculaciones.

Teniendo en cuenta la muy probable, casi inminente, llegada de una segunda ola de contagios, y considerando el trabajo de las fuerzas de seguridad como un servicio esencial, sumada al aumento constante de hechos de inseguridad que vemos en la provincia, contar con las fuerzas de seguridad en su totalidad es de vital importancia.

Sin otro particular, les pido a mis pares el acompañamiento y la aprobación de este proyecto de comunicación.

González – Bastía – Senn – Di Stefano – Espíndola

11.78 REPARACIÓN ECONÓMICA PARA HIJAS E HIJOS DE MADRES VÍCTIMAS DE FEMICIDIOS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.082-CD-Somos Vida de la diputada Granata, Amalia Iris Sabina, por el cual se solicita disponga informar en forma detallada la cantidad de casos beneficiarios del régimen de reparación económica para niñas, niños y adolescentes (Ley Nacional N° 27452) que otorga una reparación económica para hijas e hijos de madres víctimas de femicidio, desagregados por jurisdicción, región, municipios y/o comunas, géneros y edad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, que a través de los organismos que correspondan, se sirva informar en un plazo no mayor de quince (15) días sobre las cuestiones que se enumeran a continuación:

- 1. Informe en forma detallada la cantidad de casos beneficiarios del Régimen de Reparación Económica para niñas, niños y adolescentes (Ley Nacional 27.452) que otorga una reparación económica para hijas e hijos de madres víctimas de femicidios, desagregando por jurisdicción, región, municipio y/o comuna, y por género y edad. Detalle la cantidad de casos que han solicitado dicho beneficio y que aún no han sido otorgados.**
- 2. Cantidad de femicidios desde enero de 2020 hasta la actualidad, desagregados por jurisdicción, región, municipio y comunas.**
- 3. Informe si hubo un aumento de violencia de género desde el inicio de la cuarentena y el aislamiento social preventivo y obligatorio en nuestra provincia, comparado con los mismos meses de años anteriores.**
- 4. Cantidad de llamados recibidos en los centros de asistencia telefónica a nivel nacional provenientes de la Provincia de Santa Fe.**
- 5. Informe la cantidad de denuncias registradas en Comisarías de la Mujer y/o Ministerio Público de la acusación.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

6. Cantidad de denuncias registradas en las Áreas de Unidad de Información y Atención de Víctimas y Denunciantes dependiente del Juzgado de Familia de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe.
7. Cantidad de atenciones médicas registradas en el Sistema de Información de los Centros de Atención Primaria.
8. Atenciones en los Centros de Acompañamiento y Orientación en las Áreas de la Mujer y Defensoría del Pueblo.
9. Cantidad de llamados de emergencia recibidos en el centro telefónico del 911 vinculados a violencia de género.
10. Cuales han sido los programas implementados para reducir los hechos de violencia de género.

Ello, en atención a las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen en los fundamentos del presente proyecto de comunicación.

Sala de Comisión en Zoom, 21 de abril de 2021.

Ghione – Lenci – Ulfieldin – Senn

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, se sirva informar en un plazo no mayor de quince (15) días sobre las cuestiones que se enumeran a continuación:

1. Informe en forma detallada la cantidad de casos beneficiarios del Régimen de Reparación Económica para Niñas, Niños y Adolescentes (Ley Nacional N° 27.452) que otorga una reparación económica para hijas e hijos de madres víctimas de femicidios, desagregando por jurisdicción, región, municipio y/o comuna, y por género y edad. Detalle la cantidad de casos que han solicitado dicho beneficio y que aún no han sido otorgados.
2. Cantidad de femicidios desde enero de 2020 hasta la actualidad, desagregados por jurisdicción, región, municipio y comunas.
3. Informe si hubo un aumento de violencia de género desde el inicio de la cuarentena y el aislamiento social preventivo y obligatorio en nuestra provincia, comparado con los mismos meses de años anteriores.
4. Cantidad de llamados recibidos en los centros de asistencia telefónica a nivel nacional provenientes de la Provincia de Santa Fe.
5. Informe la cantidad de denuncias registradas en Comisaría de la Mujer y/o Ministerio Público de la Acusación.
6. Cantidad de denuncias registradas en las Áreas de Unidad de Información y Atención de Víctimas y Denunciantes dependiente del Juzgado de Familia de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe.
7. Cantidad de atenciones médicas registradas en el Sistema de Información de los Centros de Atención Primaria.
8. Atenciones en los Centros de Acompañamiento y Orientación en las Áreas de la Mujer y Defensoría del Pueblo.
9. Cantidad de llamados de emergencia recibidos en el centro telefónico del 911 vinculados a violencia de género.
10. Cuáles han sido los programas implementados para reducir los hechos de violencia de género.

Ello, en atención a las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen en los fundamentos del presente proyecto de comunicación.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el contexto de pandemia por el virus COVID-19, la cuarentena y el posterior aislamiento social preventivo y obligatorio, donde muchas mujeres han tenido que cumplir estas medidas con familiares violentos, es imprescindible contar con la información solicitada para poder articular las medidas correspondientes para llevar una solución a las mujeres que se encuentran en situación vulnerable.

Según datos publicados en los informes de Registro Único de Violencia hacia la mujer, la gran mayoría de las situaciones de violencia de género en la Provincia de Santa Fe ocurren en el espacio doméstico, en el interior del hogar, mientras que el resto de esas violencias se dan en el vínculo de "pareja o expareja" de la víctima.

En este contexto, la situación de aislamiento social señala una situación de especial vulnerabilidad de las mujeres, generando un terreno fértil en el que estas situaciones se multiplican.

Tanto ONU Mujeres como distintas organizaciones de la sociedad civil han manifestado su preocupación por las mujeres que se encuentran llevando adelante el aislamiento social y preventivo obligatorio en el mismo espacio con sus agresores, y que a su vez, muchas de ellas se encuentran con dificultades para poder denunciar la violencia que pueden sufrir.

La Línea 144 que depende el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, destinada a brindar atención, contención y asesoramiento en situaciones de violencia por razones de género a nivel nacional, recientemente ha incorporado un código que permite detectar la cantidad de consultas a la misma que se realizan desde la Provincia de Santa Fe.

En el marco de las medidas de aislamiento, varias áreas de atención han acotado sus formas ya instaladas, y ampliaron la posibilidad de consultas, urgencias y denuncias a partir de líneas telefónicas, contactos virtuales o guardias más distanciadas, lo que implica que muchas situaciones registren ingresos en los accesos telefónicos pero no en las atenciones directas.

Poder tener la información de lo que sucede en este contexto social particular resultará una herramienta útil para diseñar políticas públicas en la materia. A su vez, es importante que las estadísticas de las situaciones de violencia estén vinculadas entre todos los organismos que tienen injerencia en la materia, más aún, en este contexto social, el cual profundiza las vulnerabilidades de las mujeres en situaciones de violencia de género.

Es necesario una planificación y ejecución de registros unificados para así poder realizar un análisis cruzado de la información en las distintas bases de datos, para tener una mirada más inclusiva considerando las particularidades y diferencias entre las localidades santafesinas.

Toda esta información resultará de fundamental importancia para obtener un diagnóstico de situación y permitirá rediseñar –de ser necesario– legislación y lineamientos estatales para una mejor regulación de los protocolos de actuación entre la Provincia de Santa Fe y el Estado Nacional, los ministerios correspondientes y el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

*Por estos motivos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.
Amalia Granata*

11.79 ENTREGA INMEDIATA DEL ALIMENTO ENSURE POR PARTE DEL PAMI

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.303-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, Juan Domingo, por el cual se solicita gestione ante el PEN para que desde la obra social PAMI se realicen las entregas y provisiones del alimento Ensure de manera inmediata cuando el paciente lo requiere por su salud y sin demoras ni atrasos perjudiciales para la vida de las personas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación para que, desde la obra social PAMI se realicen las entregas y provisiones del alimento Ensure de manera inmediata cuando el paciente lo requiere por su salud, y sin demoras ni atrasos perjudiciales para la vida de las personas.

Sala de Comisión en Zoom, 21 de abril de 2021.

Ghione – Lenci – Ulieldin – Senn

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente, la demora que deben sufrir los pacientes y enfermos afiliados a PAMI que necesitan consumir el alimento Ensure. Lamentablemente es muy larga la espera, como mínimo 45 días son los de espera para que desde la obra social envíen el alimento especial. Ese lapso es el considerado "normal...".

Cada lata vale más de 2.500 pesos y según el consumo y lo indicado por el médico será la duración en cada paciente.

Entendemos de suma importancia que el PAMI realice los máximos esfuerzos para optimizar esta entrega, ya que los enfermos no pueden esperar tantos días para recibir lo que tanto necesitan.

Se trata de la salud de las personas y muchas veces esa espera tan prolongada puede provocar perjuicios muy graves y serios.

Peticionamos a las autoridades que vean esta situación en la mayor brevedad posible, ya que se trata de un tema muy sensible y que genera mucha angustia y desesperación, porque de un alimento vital estamos hablando, teniendo en consideración que los jubilados y pensionados no pueden cubrir con sus ingresos dicho medicamento.

Por todo lo dicho, solicitamos acompañamiento a la presente.

Argañaraz – Ghione

11.80 CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.381-CD-UCR-FPCS del diputado Cándido, Juan Cruz, por el cual se solicita disponga gestionar ante el PEN la continuidad del programa de asistencia de emergencia al trabajo y la producción; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación la continuidad el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP).

Sala de Comisión en Zoom, 21 de abril de 2021.

Ghione – Lenci – Ulieldin – Senn

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación la continuidad el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP).

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La crisis económica que atraviesa nuestro país se profundizó a partir de las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio establecido por el Poder Ejecutivo Nacional en virtud de la pandemia por COVID-19.

Esta situación complicó la situación de muchas empresas para poder afrontar el pago de los sueldos correspondiente a sus empleados.

A partir de lo descripto, el Gobierno Nacional dispuso el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP).

En el primer programa de ATP hubo 253.900 empresas que accedieron al mismo, llegando a 2,3 millones de trabajadores beneficiados.

Actualmente, en la versión 6 del ATP, son 129.000 las empresas que accedieron a la compensación salarial alcanzando a 1,4 millones de trabajadores.

En la Provincia, según datos del mes de mayo, hubo más de 18.000 empresas y casi 170.000 trabajadores que fueron beneficiados por el ATP.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Esta situación se enmarca, además, en una deficitaria respuesta por parte del Gobierno Provincial a los sectores de la producción y el trabajo: cabe destacar, en este sentido, que aún no se han reglamentado leyes de rescate y fomento que fueron aprobadas por esta Legislatura.

Estamos atravesando momentos de crisis, con empresas que realizan grandes esfuerzos para mantenerse en funcionamiento y manteniendo la mano de obra.

El Estado tiene el ATP como una herramienta fundamental para colaborar con las empresas para evitar cierres y despidos en este difícil contexto.

Por los motivos expuestos, señor presidente, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Juan Cruz Cándido

11.81 CONTINUIDAD DEL INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.382-CD-UCR-FPCS del diputado Cándido, Juan Cruz, por el cual se solicita disponga gestionar ante el PEN la continuidad del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación la continuidad del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).

Sala de Comisión en Zoom, 21 de abril de 2021.

Ghione – Lenci – Ulieldin – Senn

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El contexto de pandemia por COVID-19 agravó la crisis económica que sufre nuestro país.

En virtud de esto, el Gobierno Nacional definió una serie de programas como paliativos de la crisis que golpea fuertemente en amplios sectores de nuestra sociedad.

Entre las medidas que desarrolló, se encuentra la creación del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), el cual está destinado a personas que se encuentren desocupadas o se desempeñen en la economía informal, trabajadoras y trabajadores de casas particulares, monotributistas de categoría A y B y monotributistas sociales.

De datos recabados del "Boletín IFE I-2020" elaborado por Anses, sabemos que el pago del primer IFE fue destinado a casi 8,9 millones de personas.

Se destaca, a su vez, que el beneficio alcanzó a 4,9 millones de mujeres, que representan un 55,7% del total de beneficiarios, mientras los hombres beneficiarios fueron 3,9 millones, representando al 44,3% del total. Esto nos muestra a las claras como las desigualdades de género pesan más sobre los estratos sociales más vulnerables de la población.

Si analizamos las edades de los beneficiarios, encontramos que hay 3 millones que tienen entre 25 y 34 años, representando el 33,3%; le siguen jóvenes de entre 18 y 24 años, los cuales suman un total de 2,5 millones y representan el 28,2%; mientras decrece la cantidad de beneficiarios para edades más avanzadas. Resaltamos de esta situación que en nuestro país existe una gran cantidad de jóvenes en situación de vulnerabilidad.

De los datos que da a conocer Anses, podemos arribar a la conclusión de que en nuestro país hay una gran desigualdad social, siendo mayor la misma respecto de las mujeres y de los jóvenes.

El IFE es una medida que busca evitar que muchos sectores de la población caigan en la marginalidad, a través del acceso a ingresos mínimos que permitan a estos sectores a mantener condiciones de vida dignas.

No es momento para que el Estado tome acciones de ajuste fiscal, teniendo en cuenta la crisis económica general que estamos atravesando y la marcada desigualdad social que se ha acrecentado a partir de ella.

Estos motivos son más que suficientes para que el Gobernador realice las diligencias necesarias para solicitar al Gobierno Nacional que continúe el con el Ingreso Familiar de Emergencia, el cual es fundamental para la subsistencia de muchas santafesinas, en un contexto donde el Gobierno Provincial ha privilegiado el incremento de los fondos disponibles en bancos por sobre la atención de necesidades sociales en el contexto de la pandemia.

Por los motivos expuestos, señor presidente, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Juan Cruz Cándido

11.82 REAPERTURA DE OFICINA DE PAMI EN PUERTO GENERAL SAN MARTÍN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.945-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, Nicolás Fernando por el cual se solicita disponga arbitrar los medios para llevar adelante gestiones ante autoridades de PAMI a los fines de volver a contar con una oficina de prestación en la ciudad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, arbitre los medios para llevar adelante gestiones ante autoridades de PAMI a los fines de volver a contar con una oficina de prestación en la ciudad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo.

Sala de Comisión en Zoom, 21 de abril de 2021.

Ghione – Lenci – Ulieldin – Senn

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Señor Presidente:

Vecinos de Puerto General San Martín me han hecho llegar su inquietud en cuanto a la necesidad de contar con una oficina de PAMI en su localidad, la mayor obra social con que cuenta el país.

Señalan que hasta hace algunos años contaron con una de ellas funcionando y prestando servicios en la ciudad, pero que con posterioridad y sin una razón conocida la dependencia fue cerrada.

Esta pretensión adquiere mayor legitimidad desde que, en el actual contexto sanitario, debe priorizarse la cercanía a fin de evitar desplazamiento de personas.

No debe perderse de vista, además, que la atención de PAMI alcanza fundamentalmente a los adultos mayores, quienes constituyen uno de los segmentos más vulnerables y habiendo sido considerados como un sector de alto riesgo frente a la pandemia del virus COVID-19.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

11.83 SOLICITUD DE NUEVO OPERATIVO DE ANSES EN CORONDA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.160-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, Nicolás Fernando por el cual se solicita disponga gestionar ante el Gobierno Nacional, se lleve adelante en la ciudad de Coronda, departamento San Jerónimo, un nuevo operativo de Anses con disposición de los turnos que sean necesarios; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, se sirva gestionar ante el Gobierno Nacional, se lleve adelante en la ciudad de Coronda, departamento San Jerónimo, un nuevo operativo de Anses con disposición de los turnos que sean necesarios.

Sala de Comisión en Zoom, 21 de abril de 2021.

Ghione – Lenci – Ulieldin – Senn

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Vecinos de Coronda me han hecho llegar su preocupación a raíz de que desde la oficina local del programa de atención médica integral les informan que aún no hay fecha estipulada para la atención de la Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses) en la ciudad.

La preocupación es legítima desde que necesitan hacer efectivos sus derechos a través de trámites para obtener jubilaciones, pensiones, Asignación Universal por Hijo, Asignaciones Familiares, Asignación familiar por Hijo con Discapacidad y todo tipo de servicios previsionales que la Agencia debe brindar a la comunidad.

Cabe señalar que las vías disponibles para acceder a este organismo son 3: a través de su página web, de manera presencial en las Unidades de Atención Integral (UDAI) de todo el país o a través de su línea telefónica 130. Pero sabido es que muchas personas necesitan acceder a través del contacto personal.

Es necesario, entonces, acercarles los servicios de Nación a todos los ciudadanos corondinos, en cuya ciudad han comprobado el éxito de los operativos llevados a cabo con anterioridad, donde la cercanía ha facilitado la concreción de numerosos trámites.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

11.84 FALLECIMIENTO DE ÉLIDA RASINO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración N° 42.212-CD-FP-PS, de los diputados/as Cattalini, Blanco, Balagué, Farías, Bellatti, Hynes, Lenci, Mahmud, Ulieldin, Pinotti, Corgniali, Lifschitz, Garibay, García y Alonso, por el cual declara su más profundo pesar por el fallecimiento de Elida Rasino, militante incansable del Partido Socialista que además fue, entre otras funciones, Secretaria de Promoción Social de la Municipalidad de Rosario, Ministra de Educación de la provincia y Diputada Nacional por la Provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:**

Su más profundo pesar por el fallecimiento de Élide Rasino, militante incansable del Partido Socialista, quien además fue, entre otras funciones, Secretaria de Promoción Social de la Municipalidad de Rosario, Ministra de Educación de la Provincia y Diputada Nacional por la Provincia de Santa Fe.

Sala de Comisión por Zoom, 21 de abril de 2021.

Balagué – De Ponti – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El día lunes 22 de febrero del corriente año recibimos la triste noticia del fallecimiento de nuestra compañera del Partido Socialista, Élide Rasino, a sus 65 años, luego de haber contraído coronavirus COVID-19 y haberse complicado su estado de salud.

Élide ha sido una mujer indispensable y profundamente comprometida no sólo con nuestro espacio político sino con cada uno/a de los/as ciudadanos/as santafesinos/as de toda la provincia.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Licenciada en Educación Física y con estudios en políticas públicas, especialmente vinculados a la pedagogía social para la población en situación de vulnerabilidad, asumió la responsabilidad de conducir la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de Rosario desde el año 1995 hasta el 2001, acompañando al entonces intendente Hermes Binner.

Luego se convirtió en la Ministra de Educación de la primera gestión provincial socialista del país durante el período 2007-2011, mandato que sin lugar a dudas marcó un antes y un después para la educación en nuestra provincia. Fue durante su gestión cuando se inició un camino de diálogo con los gremios docentes, indispensable para la sustanciación de las tan importantes paritarias docentes. Su gestión se caracterizó por la transparencia, la periodicidad de los concursos y la innovación en la educación.

En 2012 fue electa diputada nacional, cargo que le permitió llevar la voz del interior al Congreso de la Nación presentando numerosos proyectos y participando de discusiones importantísimas para la vida democrática de nuestro país.

Actualmente se encontraba a cargo de la Escuela de Formación Política del PS.

A lo largo de toda su carrera política aportó su experiencia, pasión y visión de futuro para construir una sociedad más justa e igualitaria, con la niñez, la educación y los derechos humanos como emblema para el desarrollo y la inclusión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Cattalini – Lifschitz – Garibay – García – Ulieldin – Pinotti – Corgniali – Hynes – Lenci – Mahmud – Balagué – Farías – Bellatti – Blanco

11.85 RESOLUCIÓN 112/21 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (EDUCACIÓN PRESENCIAL NO PRIORITARIA)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración N° 42.512-CD-UCR-Juntos por el Cambio del diputado Boscarol, por el cual esta Cámara declara su disconformidad con la resolución 112/21 emitida por el Ministerio de Educación (no prioriza la educación presencial limitando la jornada escolar a tres horas y media); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su disconformidad con la Resolución N° 112/21 emitida por el Ministerio de Educación en fecha 5 de marzo del corriente año, puesto que –en contradicción con los compromisos asumidos en el Consejo Federal de Educación– no prioriza la educación presencial limitando la jornada escolar a tres horas y media y estableciendo como regla general el formato de escolaridad combinado de alternancia semanal. Además, no toma como piso mínimo los acuerdos alcanzados en dicho cuerpo e incluso algunas de sus disposiciones son más restrictivas que lo acordado federalmente. Por último, sus disposiciones desplazan notoriamente la responsabilidad de garantizar la presencialidad hacia los equipos directivos y docentes sin preverse intervenciones concretas del Ministerio de Educación tendientes a fortalecer con recursos la capacidad del sistema para garantizar la presencialidad plena en toda la provincia.

Sala de Comisión por Zoom, 21 de abril de 2021.

Balagué – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 5 de marzo de 2021, el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, emitió la Resolución N° 112/21 en la que se aprueba el “Documento jurisdiccional para el retorno a la presencialidad de los niveles educativos obligatorios y sus modalidades”.

En sus considerandos, expresa que este documento se emite en cumplimiento de los compromisos asumidos en el ámbito del Consejo Federal de Educación y puntualmente menciona los acuerdos instrumentados en las Resoluciones N° 386/21 y 387/21 de dicho Cuerpo.

Al mismo tiempo, menciona que en dichas resoluciones federales se establece que en todas las jurisdicciones del país se priorizará el sostenimiento de las clases presenciales en todos los niveles y modalidades, como así también que estas disposiciones deben ser entendidas por los gobiernos provinciales como un piso mínimo para la elaboración de sus normativas particulares.

Sin embargo, si comparamos las Resoluciones del Consejo Federal de Educación con las disposiciones de la Resolución 112/21 del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, podemos advertir que esa intención de “dar cumplimiento a los compromisos asumidos federalmente” enunciada en sus considerandos, está prácticamente ausente.

Afirmamos concretamente que la Provincia de Santa Fe no estaría cumpliendo con los compromisos asumidos federalmente porque: no prioriza la presencialidad; no toma a los acuerdos alcanzados en el Consejo Federal de Educación como un piso mínimo para la elaboración de su propuesta; y porque en algunos aspectos las decisiones adoptadas en nuestra provincia son incluso más conservadoras o restrictivas que lo acordado federalmente.

Estas afirmaciones se sustentan con la simple lectura comparativa de las resoluciones mencionadas y que podemos resumir de la siguiente manera: La resolución provincial en la “Caracterización general de la propuesta” establece que el sistema educativo funcionará de manera flexible con formatos presenciales, no presenciales y combinados, para cuyo último caso se propone la alternancia semanal consistente en una semana de clases presenciales en la escuela y otra semana de aprendizaje en el hogar.

Luego, cuando desarrolla los criterios generales de organización establece que “El equipo de dirección organizará su escuela atendiendo a las particulares situaciones de su comunidad analizando los espacios disponibles, los agrupamientos de alumnos, los equipos docentes, los tiempos de la jornada escolar, la incorporación de las nuevas



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

rutinas de cuidado y las sugerencias ministeriales referidas a las propuestas de enseñanza y aprendizaje". Respecto del agrupamiento de los alumnos especifica que "Para dar cumplimiento al distanciamiento social los cursos serán organizados en función del espacio disponible para ubicar los bancos con una separación mínima de 1,50 m entre uno y otro. Esto supone que si el grupo es pequeño y el aula grande, se podrá pensar en asistencia presencial plena. Si el espacio disponible no admite ese distanciamiento social obligatorio en relación a la cantidad de alumnos, se dividirán en grupos que posibiliten asegurar ese criterio de cuidado y se les indicará una asistencia semanal a la escuela alternando con otra semana en casa garantizando presencialidad para todos y todas".

Luego se establece sobre los espacios, que "Los equipos docentes podrán analizar la utilización de todos los espacios escolares atendiendo a las mejores ubicaciones posibles para cada agrupamiento. Si por alguna razón se decidiera en alguna escuela la utilización de un espacio de la comunidad fuera de la escuela, ese espacio deberá contar con las condiciones sanitarias indispensables".

Por último, sobre la jornada diaria se dispone que "La jornada escolar para todos será de tres horas y media aproximadamente. Todas las escuelas trabajarán en jornada simple eliminando actividades en horarios extendidos o contraturnos".

En los primeros aspectos mencionados, el Ministerio no sólo se limita a la implementación del piso mínimo acordado federalmente casi "copiando y pegando" la mayoría de las disposiciones y no innova en lo más mínimo, sino que todo indica que la responsabilidad de garantizar la educación presencial en nuestra provincia va a depender de las posibilidades de organización de directivos y docentes. En otras palabras, el Ministerio de Educación, pareciera transferir su responsabilidad de garantizar la presencialidad a las instituciones educativas, disfrazando esto de una "propuesta de adecuación situada". En la práctica, según la letra de esta norma, quedará en manos de cada institución educativa organizar la presencialidad con los pocos recursos que tienen ya que nada se dice de la intervención activa del Ministerio de Educación para fortalecer con recursos la capacidad del sistema para ampliar las posibilidades de educación presencial.

En cuanto a lo establecido para la jornada diaria, tal vez sea la disposición más grave. Porque no sólo limita el tiempo de presencialidad siendo que desde el Consejo Federal de Educación se recomendó sostener los horarios habituales, sino que limita las posibilidades de cada institución educativa de organizar su funcionamiento eliminando los horarios extendidos o contraturnos.

En síntesis, las disposiciones de esta resolución ministerial no se adecúan a las diversas realidades del extenso territorio provincial, simplifica y generaliza como si todo fuera lo mismo. Como consecuencia de esto, chicos que podrían ir a la escuela todos los días, se van a quedar una semana por medio en la casa aprendiendo como puedan y los que van a "tener la suerte" de ir a clases presenciales todos los días lo harán sólo 3 horas y media.

Pero si todavía queda alguna duda sobre todo lo anteriormente afirmado, veamos con detalle lo que dicen las Resoluciones del Consejo Federal de Educación sobre las que supuestamente se basan las disposiciones de nuestra Resolución 112/21:

Veamos la primera:

La Resolución N° 386/21 del Consejo Federal de Educación del 12 de febrero establece algunas cuestiones en sus considerandos de marcada relevancia para analizar el posicionamiento del Gobierno Provincial en materia educativa.

En primer lugar, establece que "la evidencia y los avances en el conocimiento sobre la epidemiología del COVID-19 plantean la necesidad de actualizar las recomendaciones sanitarias del sistema educativo".

En este sentido, expresa que "la experiencia internacional en materia educativa hasta la fecha indica que la educación presencial presenta tasas de transmisión del virus más bajas en comparación con otros entornos".

Cabe mencionar que en nuestra provincia, pese a estas afirmaciones, los protocolos sanitarios exigidos para la presencialidad son insólitamente complejos y muchísimo más exigentes que los previstos para otras actividades.

También expresa que "la experiencia acumulada a nivel nacional e internacional indica que tanto por razones pedagógicas como sanitarias es posible y necesario avanzar en la apertura de las actividades escolares presenciales".

Menciona también el pronunciamiento conjunto de la Defensoría Nacional de niños, niñas y adolescentes y de las Defensorías de las provincias de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Misiones y Santiago del Estero en las que se coincide en afirmar que este proceso debe encararse poniendo en el centro "el interés superior de las niñas y adolescentes posibilitando la garantía del derecho a la educación y todos los derechos conexos que supone la escuela como espacio de construcción de la subjetividad de cada niño, niña y adolescente".

También, los mismos considerandos señalan que "la evidencia disponible revela la heterogeneidad de las experiencias educativas transitadas durante el 2020 y la consecuente profundización de las desigualdades educativas y sociales". Como así también, advierte que "la evolución de la pandemia varía entre jurisdicciones y departamentos o localidades al interior de las mismas".

Por todos esos motivos, desde el Consejo Federal de Educación, se consideró necesario ajustar el "Marco de análisis y evaluación del riesgo para el desarrollo de actividades presenciales y revinculación en las escuelas en el contexto de COVID-19" establecido mediante la Resolución N° 370/20. Esto, además, está en sintonía con el DNU N° 64/21 en el que se establece que "se deberán implementar políticas sanitarias que prioricen el funcionamiento de los establecimientos educativos con modalidades presenciales".

Por último, se menciona que los especialistas del Ministerio de Salud de la Nación y desde el Consejo asesor para la planificación del regreso presencial a las aulas (creado por Resolución N° 423/2020 del Ministerio de Educación de la Nación) "han coincidido en la necesidad y conveniencia de precisar los alcances de los protocolos vigentes a fin de adecuar las decisiones jurisdiccionales en el sector educativo".

En razón de todas esas consideraciones, el Consejo Federal de educación resolvió: Establecer que en todas las jurisdicciones del país se priorizará el sostenimiento de clases presenciales en todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria de acuerdo con el nivel de riesgo de los distintos aglomerados urbanos, partidos o departamentos, pueblos o parajes y manteniendo como piso mínimo las definiciones establecidas a nivel federal.

Conforme a esto, dentro del territorio provincial, las decisiones educativas deben tomarse en relación a la evaluación del riesgo desagregada en las mínimas unidades geográficas posibles; es decir, que no se recomienda tomar la misma decisión para todo el territorio provincial, sino decisiones particulares que tiendan a garantizar la mayor presencialidad posible en la mayor cantidad de localidades. Por esto, afirmamos que no tiene sentido restringirlas a todos los estudiantes de la provincia el horario de clases a tres horas y media por día como se pretende hacer en la resolución ministerial objeto de nuestro cuestionamiento.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Después se establecen también otras pautas que las provincias deben seguir para facilitar la presencialidad, como: acuerdos con el sector de transporte público que prioricen el traslado de estudiantes y docentes; la posibilidad que en la planificación de las vacunaciones a docentes cada provincia incorpore sus propios criterios de priorización tendientes a agilizar la presencialidad en los centros urbanos más grandes; e incluso se dispone que en el caso extremo de volver a fase de aislamiento la suspensión de la actividad educativa presencial debe ser lo más corta posible. En definitiva, todas pautas que van en una clara dirección: que los gobiernos provinciales tengan un amplio marco para implementar la presencialidad plena lo más rápido posible.

Ahora veamos la segunda:

En cuanto a la Resolución Nº 387/21 del Consejo Federal de Educación, en los considerandos se pueden observar los mismos argumentos que en la resolución anterior, todos ellos orientados a explicitar la necesidad de alcanzar los mayores niveles de presencialidad posible.

Específicamente, en esta resolución se establecen los lineamientos mínimos relativos a la organización funcional de las instituciones educativas, entendiéndose por ello la organización de los tiempos, espacios y conformación de agrupamientos para el trabajo pedagógico en todos los niveles y modalidades. Afirmándose además que esa reorganización debe ampliar y flexibilizar los formatos vigentes.

En su artículo primero, establece como principio general: "Priorizar la apertura de las escuelas y la reanudación de clases presenciales en todo el país... conforme con la situación epidemiológica en las unidades geográficas de menor escala en las que resulte posible evaluar el riesgo sanitario y epidemiológico imperante".

Con este primer artículo, se enfatiza la prioridad señalada en la resolución anterior y las consecuentes obligaciones de los gobiernos provinciales respecto del compromiso de mantener las escuelas abiertas y las clases presenciales en la mayor extensión posible.

Luego, en cuanto a las formas de escolarización (artículo 3) dispone las condiciones en que se implementarán las distintas formas de escolarización previstas y así distingue: Presencial (supone la asistencia regular a la escuela todos los días de la semana y se implementa en las escuelas en las que el espacio físico lo permita); No presencial (sólo para los estudiantes que formen parte de grupos de riesgo o que estén matriculados en escuelas que no pudieron habilitarse por no contar con las condiciones edilicias adecuadas) y Combinado (sólo para las escuelas que no cuenten con espacios que permitan guardar la distancia física adecuada en cuyo caso se deberán organizar en grupos reducidos en un esquema de alternancia de días y horarios diferentes).

En este artículo, podemos ver que la elección del formato de escolarización debe atender –como mínimo– a las condiciones particulares de los establecimientos educativos. Sin embargo, si nuestra Provincia pretende cumplir con el compromiso de priorizar la presencialidad, no puede limitarse a ver qué escuela tiene espacio físico adecuado y cuál no, sino que debe dotarlas de los recursos materiales y humanos necesarios para tal fin. En este sentido, eliminar las jornadas extendidas y los contraturnos obligando a todas las escuelas a limitarse a una jornada simple atenta claramente contra ese objetivo.

En el artículo 8º se especifican cuestiones relativas a la alternancia, destacándose la recomendación de "sostener la jornada horaria regular, de manera de simplificar la organización de las entradas y salidas de la escuela, los traslados y la comunicación a las familias y el despliegue de un trabajo pedagógico consistente".

También se establece que "se procurará asignar la mayor cantidad de tiempo escolar presencial posible a las salas, grados, años y grupos de estudiantes priorizados en las Resoluciones Nº 364/2020 y Nº 366/2020 del CFE... también para estudiantes que hayan sostenido una vinculación baja o nula con la escuela durante 2020, como espacios de tutoría y/o acompañamiento que tengan como objetivo específico la revinculación de estos estudiantes" Y se aclara además que "Los y las estudiantes con discapacidad tienen el mismo derecho que sus pares sin discapacidad a asistir, acceder y participar de las propuestas educativas que se ofrezcan en el marco del retorno a la presencialidad".

En este artículo vemos específicamente la recomendación de que los chicos tengan clases con jornada horaria regular (no 3 horas como se propone desde el Gobierno Provincial) y que la presencialidad debe intensificarse para los estudiantes priorizados, como así también se establece que el obligación del Gobierno Provincial garantizar la igualdad en el acceso a la presencialidad de los estudiantes con discapacidad. Todas cuestiones en las que insistimos, el Ministerio de Educación debe comprometerse a resolver.

En cuanto a la organización del espacio escolar, en las disposiciones de esta resolución se observa con claridad, la intención de poner al alcance de las jurisdicciones múltiples alternativas para que puedan hacer efectiva la presencialidad plena lo antes posible.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente proyecto de declaración.

Alejandro Boscarol

– **Se registra el voto negativo del Bloque Justicialista a este proyecto (ver al comienzo del punto 11).**

11.86 TRABAJO DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO INFORMÁTICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UCA DE ROSARIO: INTERÉS LEGISLATIVO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración Nº 42.548-CD-GEN-FPCS, de la diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara de su interés el trabajo que viene realizando el Centro de Estudios de Derecho Informático de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica Argentina en la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De su interés el trabajo que viene realizando el Centro de Estudios de Derecho Informático de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica Argentina en la ciudad de Rosario, dirigido por la Abogada Laura Cossovich, en el que se abordan los usos de las tecnologías de la información y la comunicación.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión por Zoom, 21 de abril de 2021.

Balagué – De Ponti – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el trabajo que viene realizando el Centro de Estudios de Derecho Informático de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica Argentina en la ciudad de Rosario, dirigido por la Dra. Laura Cossovich, en el que se abordan los usos de las tecnologías de la información y la comunicación.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC's) constituyen un fenómeno cultural, que en la actualidad adquieren un papel fundamental en los procesos de socialización y comunicación. Sin embargo, la incorporación de las TIC's en la vida cotidiana de las personas, ha generado cambios diversos dando lugar a determinadas situaciones que pueden resultar riesgosas para los niños, niñas, adolescentes y la ciudadanía en general.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica Argentina, por intermedio del Centro de Estudios de Derecho Informático, ha elaborado una serie de propuestas académicas online tendientes a abordar diferentes temas vinculados al uso de las TIC's durante el año 2020, en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto a raíz de la pandemia de COVID-19.

El Centro de Estudios de Derecho Informático está a cargo actualmente de la reconocida Dra. Laura Cossovich, doctora en Derecho, con experiencia y trayectoria en temas relacionados con las TIC's.

Una de las propuestas académicas, que contó con una muy buena recepción, fue el encuentro que se realizó de forma online sobre "Nuevas Tecnologías. Inteligencia Artificial. Afectación de datos personales: AI – Washing y vigilancia electrónica en la lucha contra el COVID-19, los avances sobre la privacidad y la protección de datos en tiempo de pandemia". En dicha oportunidad la disertación estuvo a cargo de la Dra. Johanna Caterina Faliero, reconocida doctora en Derecho, con tesis doctoral distinguida en Protección de datos personales de la Universidad de Buenos Aires.

Resulta de vital importancia apoyar y promocionar estas actividades que están dirigidas a todas las ciudadanas y ciudadanos de la provincia, pues los datos personales, entendidos como cualquier información relativa a una persona física viva identificada o identificable, como nombre y apellido, domicilio, dirección de correo electrónico del tipo nombre.apellido@.com, número de documento nacional de identidad, datos de localización, dirección de protocolo de internet (IP), información sobre su grupo familiar e hijos menores de edad, datos en poder de una entidad bancaria, por citar algunos, pueden ser utilizados en casos de ciberdelitos y/o ser comercializados por parte de grandes empresas.

Estos datos personales habitualmente son compartidos con las empresas, lo que no implica necesariamente que les pertenezcan. Además, ocurren continuas fallas de seguridad en sus sistemas que se relacionan con la fuga de información.

Es por esto que la seguridad de la información cobra especial relevancia; se trata de una tarea a la que deben abocarse los gobiernos, las instituciones y empresas a fin de proporcionar a ciudadanos y ciudadanas las herramientas de conocimiento e información que permitan hacer efectiva la protección de sus datos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con el proyecto de declaración.

Mónica Peralta

11.87 APOYO A VICEDIRECTORA DEL JARDÍN DE INFANTES EL NOGAL DE ARROYO SECO, HAYDÉE SPATZ

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración N° 42.664-CD-GEN-FPCS, de la diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara su apoyo a la vicedirectora del jardín de infantes El Nogal de la ciudad de Arroyo Seco, Haydée Spatz, por la actividad desarrollada en el marco de la efemérides del 24 de marzo, al tiempo que destaca su compromiso con los Derechos Humanos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su apoyo a la vicedirectora del Jardín de Infantes "El Nogal" de la ciudad de Arroyo Seco, Haydée Spatz, por la actividad desarrollada en el marco de la efemérides del 24 de marzo, al tiempo que destaca su compromiso con los Derechos Humanos.

Sala de Comisión por Zoom, 21 de abril de 2021.

Balagué – De Ponti – Donnet – Hynes – Peralta – Boscarol

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Como todos y todas deberíamos saber, el Congreso de la Nación sancionó en el año 2002 la Ley N° 25.633 estableciendo al 24 de marzo como el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1976.

Dicha ley establece en su segundo artículo, que "en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación, el Ministerio de Educación de la Nación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones acordarán la inclusión en los respectivos calendarios escolares de jornadas alusivas al Día Nacional instituido por el artículo anterior, que consoliden la memoria colectiva de la sociedad, generen sentimientos opuestos a todo tipo de autoritarismo y auspicien la defensa permanente del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos".



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

No es objeto de este proyecto destacar lo que significó la dictadura cívico-militar que imperó en nuestro país desde 1976, como tampoco sus nefastas consecuencias humanas, culturales, sociales, políticas y económicas.

Sí queremos traer ante esta Cámara nuestro rechazo a las reacciones adversas que produjo en algunos sectores la conmemoración que desarrolló mediante una obra de títeres, la vicedirectora del Jardín de Infantes "El Nogal" de la ciudad de Arroyo Seco, Haydée Spatz y que se difundió en las redes del centro educativo en el marco de las actividades del 24 de marzo. Por lo tanto creemos necesario elevar nuestra solidaridad y apoyo a esta docente que no hizo más que cumplir con la ley.

Hemos dicho hasta el cansancio que una sociedad sin memoria puede repetir las mismas tragedias, y es en ese sentido que el Congreso Nacional depositó en el sistema educativo el mantener la memoria viva con actividades conmemorativas del 24 de marzo.

Esta fecha no es un feriado más, es un feriado activo que busca transmitir de generación a generación este oscuro e inhumano lapso de nuestra historia.

Si algo nos debería preocupar, es que haya docentes que no cumplan con la ley y la obligación cívica de transmitir valores como el respeto de los Derechos Humanos (DDHH); y no hostigar política y comunicacionalmente a quienes sí lo hacen.

Los DD.HH. son una política de Estado, así nos lo enseñó el Dr. Raúl Alfonsín y por eso están más allá de posturas partidarias. De hecho el Jefe de Gobierno de CABA contó su historia personal y en ella transmitió el repudio a la última dictadura. Hago referencia a él, ya que otros integrantes de su fuerza política arremetieron contra la docente en cuestión, desconociendo la ley, entre otras cosas.

El Nunca Más no es un eslogan, por el contrario, es una definición que se construye todos los días, y hechos como el protagonizado por la vicedirectora del establecimiento mencionado deben ser apoyados institucionalmente.

Es por ello que pongo a consideración el presente proyecto de declaración.

Mónica Peralta

- **Se registra el voto negativo del Bloque Somos Vida y Familia, del diputado Chumpitaz y de la diputada Sola a este proyecto (ver al comienzo del punto 11).**

11.88 DESIGNACIÓN DE CIENTÍFICOS SANTAFESINOS COMO ACADÉMICOS EN INSTITUCIONES NACIONALES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración N° 42.676-CD-FP-PS, de la diputada Hynes, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la reciente designación de científicos santafesinos como académicos en instituciones como la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires y la Academia Nacional de Medicina; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito por la reciente designación de los siguientes científicos santafesinos como académicos en las instituciones que se detallan:

- a) Doctor Alejandro Cesar Olivieri, Instituto de Química (UNR-Conicet), designado miembro de la Academia Nacional de Ciencias;**
- b) Doctor Néstor José Carrillo, Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario (UNR-Conicet), designado miembro de la Academia Nacional de Ciencias;**
- c) Doctor Alejandro José Vila, Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario (UNR-Conicet), designado miembro de la Academia Nacional de Ciencias;**
- d) Doctor Oscar Adelmo Bottasso, Instituto de Inmunología Clínica y Experimental de Rosario (UNR-Conicet), designado miembro de la Academia Nacional de Medicina; y,**
- e) Doctora Raquel Chan, Instituto de Agrobiotecnología del Litoral (UNL-Conicet), designada miembro de la Academia Nacional de Ciencias.**

Sala de Comisión por Zoom, 21 de abril de 2021.

Balagué – De Ponti – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito por la reciente designación de los siguientes científicos santafesinos como académicos en las instituciones que se detallan:

- a) Doctor Alejandro César Olivieri, Instituto de Química Rosario dependiente de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), designado miembro de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires.*
- b) Doctor Néstor José Carrillo, Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario (UNR – Conicet), designado miembro de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires.*
- c) Doctor Alejandro José Vila, Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario (UNR – Conicet), designado miembro de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires.*
- d) Doctor Oscar Adelmo Bottasso, Instituto de Inmunología Clínica y Experimental de Rosario (UNR – Conicet), designado miembro de la Academia Nacional de Medicina.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Es un orgullo para la provincia de Santa Fe, y por medio de la Cámara de Diputadas y Diputados, declarar el beneplácito por la distinción y reconocimiento de la labor de personas que se destacan en la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la provincia.

En esta oportunidad, distinguimos a santafesinos que, a través de academias científicas nacionales, logran el reconocimiento entre sus pares para acceder a estas designaciones y distinciones que ponen en valor a la ciencia santafesina. Por ello solicitamos declarar el beneplácito por las designaciones de:

- *Alejandro César Olivieri es Profesor Titular del Departamento de Química Analítica de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de la UNR e Investigador Superior del Conicet en el Instituto de Química Rosario. Desde hace más de 20 años su tema de investigación es la quimiometría, una disciplina que reúne conocimientos de química, matemática y estadística, siendo su principal campo de aplicación el desarrollo de métodos analíticos sustentables para la detección de compuestos de interés en muestras de composición compleja. El mismo fue designado como académico en la Academia Nacional de Ciencias.*
- *Néstor José Carrillo es Profesor de Biología Molecular en la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de la UNR e Investigador Superior del Conicet en el Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario. Su tema de investigación son los mecanismos de respuesta que ponen en juego las plantas ante situaciones ambientales adversas de tipo abiótico (salinidad, sequía, temperaturas extremas) y biótico (plagas) así como el desarrollo de estrategias para incrementar la tolerancia a dichas situaciones de estrés ambiental. El mismo fue designado como académico en la Academia Nacional de Ciencias.*
- *Alejandro José Vila es Profesor Titular de Biofísica en la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de la UNR e Investigador Superior del Conicet en el Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario. Desde hace varios años estudia la estructura-función de metaloproteínas y la aplicación de la RMN en biología estructural. Sus principales contribuciones están relacionadas con el rol del cobre en procesos de transferencia electrónica, y el papel del zinc en la resistencia a antibióticos mediada por metalo- β -lactamasas, habiendo dilucidado su mecanismo catalítico, diseñado inhibidores y estudiado su evolución en la clínica. El mismo fue designado como académico en la Academia Nacional de Ciencias.*
- *Oscar Adelmo Bottasso es Profesor de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNR e Investigador Superior Ad-honorem del Conicet en el Instituto de Inmunología Clínica y Experimental de Rosario. Experto en salud humana, enfermedades endémicas y medicina traslacional, actualmente asesora en torno a la comprensión, comunicación y difusión de la información que va surgiendo en el ámbito científico relacionado con la pandemia del Covid-19. El mismo fue designado como académico en la Academia Nacional de Medicina.*

Sobre las academias que han otorgado estos reconocimientos:

- *La Academia Nacional de Ciencias iniciada en 1869 por el Presidente Domingo Faustino Sarmiento, es una corporación científica que busca contribuir al desarrollo, progreso y divulgación de las ciencias, estimular el estudio del país en todos los aspectos de las ciencias, hacer conocer el resultado de investigaciones y estudios por medio de publicaciones y conferencias, y servir de Consejo Consultivo al Gobierno de la Nación, o a gobiernos de provincias y a instituciones científicas oficiales.*
- *La Academia Nacional de Medicina fue creada por Bernardino Rivadavia en 1822 y estudia cuestiones científicas y técnicas relacionadas con la medicina; evacúa las consultas que le formulan los poderes públicos; dedica preferente atención a los problemas relacionados con la salud pública; promueve la investigación científica; expresa opinión sobre asuntos de interés trascendente de carácter médico; establece relaciones con las instituciones relacionadas con la ciencia médica, nacionales y extranjeras, fomenta por todos los medios a su alcance el culto de la dignidad y la ética en el ejercicio profesional y ofrece su tribuna a todos los expertos que deseen exponer sus temas de investigación.*

La provincia de Santa Fe es una de las jurisdicciones con mayor proporción de personas dedicadas a la ciencia, tecnología e innovación con respecto a su población. Esto se debe a que cuenta con dos Centros Científicos Tecnológicos del Conicet, radicados uno en Santa Fe y otro en Rosario, cuatro universidades públicas y otras tantas de gestión privada con sede en todo el territorio, centros e institutos de investigación nacionales como INTA, INTI, INA, ANLIS, etc., y empresas innovadoras vinculadas y radicadas en polos y parques tecnológicos.

Es importante poder acompañar y valorizar a quienes realizan la función científica y ponen sus esfuerzos diarios en la innovación e investigación, dirigen y forman grupos de investigación, producen conocimiento de altísimo nivel y desarrollan soluciones tendientes a mejorar la calidad de vida de la población, desarrollan nuevos emprendimientos de base tecnológica, incrementan la competitividad del entramado productivo, contribuyen al cuidado del medio ambiente, etc.

Este beneplácito permitirá dar a conocer a toda la población la calidad y relevancia del conocimiento producido en Santa Fe. Además de visibilizar a las personas que lo realizan y destacar la carrera científica y tecnológica como una opción de vida profesional y un estímulo al estudio de diversas disciplinas y carreras para jóvenes de todo el territorio de nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Érica Hynes

11.89 ESCUELA RURAL 881 DE SANTA EMILIA: CARGO DE AUXILIAR ESCOLAR

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.470-CD-UCR-FPCS, de la diputada Orciani, por el cual se solicita disponga informar sobre la incorporación de un cargo de auxiliar escolar en la Escuela Rural 881 "Dr. Nicolás Avellaneda" de la localidad de Santa Emilia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Educación o de quien estime correspondiente, evalúe e informe, sobre:

- a) la incorporación de un cargo de auxiliar escolar en la Escuela Rural N° 881 "Dr. Nicolás Avellaneda", de Santa Emilia, departamento General López;**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

- b) en qué plazo se ejecutará la creación y cobertura del cargo; y,
c) en caso de considerar que esto no es viable, indicar las razones de la negativa.

Sala de Comisión por Zoom, 21 de abril de 2021.

Balagué – De Ponti – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Hoy nos llama la problemática de llevar adelante toda una institución educativa entera en cabeza de una sola persona: la directora de la escuela.

En este caso se trata de una escuela rural que está a 200 m de la Ruta Nacional N° 8, en el km 319. La escuela cuenta con un nivel primario con 15 niños para iniciar el ciclo 2021 y un nivel inicial con 12 niños. La proyección del censo escolar del 2019 y 2020 nos viene indicando que la población escolar va en aumento año a año.

La directora, al ser personal único, es a la vez la docente de 1° a 7° grado y debe realizar además las tareas del personal auxiliar (portero/a), lo que sin dudas implica una sobrecarga de trabajo, obligándola a priorizar alguna tarea por sobre la otra.

Pasamos un año 2020 muy complejo, intenso y desgastante para todo el personal esencial, en especial los docentes. La situación de pandemia y el protocolo que las escuelas deben cumplir para garantizar la salud de nuestros niños y niñas, pone de manifiesto la urgente necesidad de personal auxiliar en esta escuela, para que la docente pueda dedicarse a lo pedagógico y al cuidado y resguardo de la niñez.

Además, sabemos que la escuela desarrolla durante el año distintos proyectos relacionados con la agroecología y el medio ambiente en vinculación con otras instituciones rurales, buscando apoyo y crecimiento mutuos; favoreciendo el esfuerzo, la responsabilidad y el trabajo colaborativo de niños, niñas y comunidad. Pero la voluntad no lo puede todo, hoy la creación de este cargo de auxiliar es indispensable para el óptimo funcionamiento de la escuela.

Nos preguntamos, ¿el Poder Ejecutivo podrá ponderar los derechos en juego en el presente pedido? Es una obviedad mencionar que nuestra provincia ha estado caracterizada por darle un valor superior a la educación durante toda su historia y por el incesante esfuerzo para alcanzar a todos los santafesinos y las santafesinas. Hoy estamos frente a una situación de gravedad mundial, que pone al descubierto todas las necesidades de nuestra sociedad. Existe una enorme preocupación desde el bloque de la UCR frente a la incertidumbre que afectará el desarrollo de la Escuela Rural N° 881 “Dr. Nicolás Avellaneda” de Santa Emilia.

Solicito a mis compañeros legisladores y legisladoras que me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Georgina Orciani

11.90 JARDÍN DE INFANTES 42 DE SANTA ISABEL: CREACIÓN DE CARGOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.471-CD-UCR-FPCS, de la diputada Orciani, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios que fueren necesarios para la creación y cobertura de los cargos de profesor de educación física, auxiliar y asistente para el correcto funcionamiento del Jardín de Infantes 42 Bandera Argentina de la localidad de Santa Isabel, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, evalúe la posibilidad de arbitrar los medios necesarios para la creación y cobertura de los cargos de Profesor de Educación Física, Auxiliar y Asistente para el correcto funcionamiento del Jardín de Infantes N° 42 “Bandera Argentina” de la localidad de Santa Isabel, departamento General López.

Sala de Comisión por Zoom, 21 de abril de 2021.

Balagué – De Ponti – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, arbitre los medios que fueren necesarios para la creación y cobertura de los cargos de Profesor de Educación Física, Auxiliar y Asistente, para el correcto funcionamiento del Jardín de Infantes N° 42 “Bandera Argentina” de la localidad de Santa Isabel, departamento General López.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Jardín de Infantes N° 42 “Bandera Argentina” desde su creación presentó un crecimiento constante de la matrícula, llegando a tener más de 200 alumnos en la actualidad, contemplando a los cientos de trabajadores golondrina que llegan a nuestra localidad de Santa Isabel, que tienen hijos e hijas en edad escolar.

Dispone de 10 docentes, un profesor de Educación Musical y dos asistentes, es decir que los cargos solicitados vienen a cubrir funciones indispensables no contempladas (auxiliar y profesor de Educación Física) y a complementar la función de portería (asistente) actualmente sobrecargada por la pandemia de Covid-19 y el crecimiento en la cantidad de alumnos. Además, el cargo de Educación Física es esencial para el desarrollo de nuestros niños y niñas, ya que la actividad física, coordinación motriz y los estímulos que se brindan desde esta materia son irremplazables durante el crecimiento.

Entendemos que es el gobierno provincial quien debe tomar medidas para resolver esta gran necesidad de nuestros niños y nuestras niñas, entendemos que la primera infancia no puede ser pospuesta con ninguna excusa. La educación en Santa Fe siempre ha sido una prioridad y abogamos para que así continúe.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Georgina Orciani



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

11.91 BOLETO EDUCATIVO GRATUITO: INCLUSIÓN DE DOCENTES DE UNIVERSIDADES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.493-CD-UCR-FPCS, de los diputados Cándido, Basile, Bastia, Di Stefano, González, Senn, Ciancio y Pullaro, por el cual se solicita disponga la incorporación de las y los docentes de las Universidades Públicas y Privadas radicadas en el territorio de la Provincia de Santa Fe entre los destinatarios del beneficio del Boleto Educativo Gratuito (BEG), por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de disponer la incorporación de las y los docentes de las universidades públicas y privadas radicadas en el territorio de la Provincia de Santa Fe entre los destinatarios del beneficio del Boleto Educativo Gratuito (BEG).

Sala de Comisión por Zoom, 21 de abril de 2021.

Balagué – De Ponti – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, disponga la incorporación de las y los docentes de las universidades públicas y privadas radicadas en el territorio de la provincia de Santa Fe, entre los destinatarios del beneficio del Boleto Educativo Gratuito (BEG).

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Gobernador de la Provincia de Santa Fe, a través de la sanción del Decreto N° 1.175/20, el pasado 26 de octubre de 2020, creó en el ámbito de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, el “Boleto Educativo Gratuito”, destinado a los usuarios del servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros en sus servicios interurbanos, suburbanos y urbanos vinculados al sistema educativo.

De acuerdo al artículo 4° del mencionado decreto, el “Boleto Educativo Gratuito” comprende la totalidad del trayecto que realiza cada beneficiario desde su domicilio hacia el establecimiento educativo al que concurre, independientemente del número de tramos.

El artículo 3° del Decreto N° 1.175/20 estableció como beneficiarios del programa a: a) los estudiantes de nivel inicial, primario, secundario y terciario pertenecientes a instituciones educativas públicas de gestión estatal y de gestión privada con aporte estatal, que integran el sistema educativo provincial; b) el personal docente, auxiliar docente y escolar no docente que desempeñe tareas en instituciones educativas de nivel inicial, primario, secundario y terciario que integran el sistema educativo de la provincia; y c) los estudiantes universitarios de instituciones públicas o privadas radicadas en el territorio provincial;

Recientemente, el pasado 12 de febrero de 2021, el Gobernador sancionó el Decreto N° 082/21 el cual eliminó el requisito original establecido en el artículo 3° del presente decreto, el cual disponía que para acceder al “Boleto Educativo Gratuito” los beneficiarios comprendidos en las categorías detalladas no debían superar el nivel mensual de ingresos por grupo familiar, equivalente a dos CBT (canasta básica total) para un hogar de cuatro integrantes.

Es necesario ampliar la prestación del beneficio a los sectores docentes del nivel universitario, tanto público como privado, radicados en el territorio de la provincia de Santa Fe, entendiéndolos también como motores fundamentales para el desarrollo educativo de nuestra región. El sector docente universitario público y privado viene siendo blanco de una fuerte erosión de sus ingresos, como consecuencia de la inflación y de miserables paritarias.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares diputadas y diputados, que acompañen el presente proyecto.

Cándido – Pullaro – Ciancio – Senn – González – Di Stefano – Bastia – Basile

11.92 CESIÓN DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA N°475 DE RAFAELA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.565-CD-FP-PS del diputado Pinotti, por el cual se solicita disponga informar si se está considerando por parte de la autoridad correspondiente la posibilidad de ceder las instalaciones de la Escuela 475 “Bernardino Rivadavia” de la ciudad de Rafaela; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, informe si se está considerando por parte de la autoridad correspondiente la posibilidad de ceder a la Universidad Nacional de Rafaela, las instalaciones de la Escuela N° 475 “Bernardino Rivadavia” de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos. Específicamente, se requiere la siguiente información:

- a) si tal decisión ha avanzado en firme y, en ese caso, cómo se formalizará;**
- b) si se ha consultado con la comunidad educativa de la escuela dicha decisión;**
- c) cuáles serán los alcances de la cesión, detallando la finalidad, plazos, modalidad, condiciones, instalaciones ofrecidas, forma de retribución, entre otros;**
- d) si se analizó el potencial problema que implica el incremento del movimiento de estudiantes dentro del mismo inmueble educativo con el potencial riesgo que implica para alumnos y alumnas de nivel educativo primario que concurren habitualmente al mismo, en especial, en el marco de la pandemia por COVID-19; y,**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

- e) si se arbitraron medidas adicionales referidas al refuerzo del personal destinado al monitoreo, la prevención, la limpieza y la desinfección del mencionado inmueble; así como una mayor partida presupuestaria a fin de cubrir los gastos que impliquen la mayor necesidad de elementos preventivos y de limpieza.

Sala de Comisión por Zoom, 21 de abril de 2021.

Balagué – De Ponti – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Fundamenta nuestro pedido de comunicación, la necesidad de velar por la salud y la integridad física y psicológica de todos los individuos que habitan el suelo de la provincia de Santa Fe. Especialmente en los difíciles tiempos que corren, transitando una pandemia sin precedentes en las últimas décadas, creemos necesario extremar las medidas preventivas, así como también evitar aquellas situaciones que, en alguna medida, aumenten la posibilidad de exposición al contacto en locaciones de uso común.

En especial, la Escuela Bernardino Rivadavia de la ciudad de Rafaela, siendo escuela primaria, ve incrementados los riesgos por la asistencia de niños y niñas que por su corta edad son de mayor riesgo, necesitando que personas adultas los y las protejan y orienten en el cuidado personal de su salud. Por ello es necesario, en caso de que esta decisión avance, involucrar a toda la comunidad educativa para trabajar mancomunadamente y reforzar medidas relacionadas con la higiene y seguridad de alumnos y alumnas comprometiendo todos los recursos económicos y humanos necesarios.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Pablo Pinotti

11.93 ESCUELA DE ENSEÑANZA PRIMARIA N° 200 DE CORONEL ARNOLD: CREACIÓN DE CARGO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.607-CD-UCR-FPCS, de la diputada Di Stéfano, por el cual se solicita disponga crear un (1) cargo de maestro de música para la Escuela Provincial de Enseñanza Primaria N° 200 “Domingo Faustino Sarmiento”, de la localidad de Coronel Arnold, departamento San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para crear un (1) cargo de maestro de música para la Escuela Provincial de Enseñanza Primaria N° 200 “Domingo Faustino Sarmiento”, de la localidad de Coronel Arnold, departamento San Lorenzo.

Sala de Comisión por Zoom, 21 de abril de 2021.

Balagué – De Ponti – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para crear un cargo de maestro de Música para la Escuela Provincial de Enseñanza Primaria N° 200 “Domingo Faustino Sarmiento” de la localidad de Coronel Arnold, departamento San Lorenzo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Escuela Provincial N° 200 “Domingo Faustino Sarmiento” de la localidad de Coronel Arnold, viene reclamando por vía administrativa la creación del cargo desde hace varios años, ya que no cuenta con un docente específico para el área, razón por la cual no se dictan en el establecimiento clases de música.

La escuela cuenta con 9 secciones, dos de nivel inicial y 7 secciones en el nivel primario, y es un derecho de los alumnos que allí asisten, tener acceso a una formación integral que permita generar prácticas pedagógicas que estimulen a los niños a expresarse desde diferentes aspectos, considerando ésta una estrategia que habilita a trabajar con el eje puesto en los niños y niñas que asisten a la escuela.

En virtud de lo expuesto es que solicito a mis pares que acompañen este proyecto.

Silvana Di Stéfano

11.94 CONCLUSIÓN DE OBRAS EN EDIFICIO DE ESCUELAS N° 782 Y N° 586 DE VILLA CONSTITUCIÓN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.608-CD-PRO-Juntos por el Cambio del diputado Chumpitaz, por el cual se solicita disponga concluir las obras edilicias pendientes en miras al reinicio de las actividades escolares de las escuelas N° 782 y 586 del barrio Arroyo del Medio de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de concluir las obras edilicias pendientes, en miras del reinicio de las actividades escolares, en el edificio de las escuelas N° 782



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

y N° 586 del barrio Arroyo del Medio de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución.

Sala de Comisión por Zoom, 21 de abril de 2021.

Balagué – De Ponti – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, con relación al edificio de las escuelas N° 782 y N° 586 del barrio Arroyo del Medio de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución, se sirva extremar los recaudos para concluir las obras edilicias pendientes, en miras al reinicio de las actividades escolares.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La vuelta a la presencialidad en las escuelas es primordial para garantizar a todos los jóvenes de la provincia de Santa Fe su derecho a la educación.

Si bien es destacable el esfuerzo de todos aquellos docentes de nuestra provincia que en virtud de la pandemia producto del coronavirus se han adaptado a la "virtualidad", no podemos dejar de lado la realidad de que muchos jóvenes no tienen acceso garantizado a una computadora o a internet, y por ende, frente a la situación imperante, han interrumpido sus estudios hace un año.

Aún así, la vuelta a clases presenciales debió ser retrasada por problemas edilicios, como es el caso de las escuelas N° 782 y N° 586 del barrio Arroyo del Medio de la ciudad de Villa Constitución, donde los estudiantes de primaria y secundaria dan clases en espacios cedidos por las escuelas N° 1.227 y N° 208 respectivamente. Es necesario que se reacondicione el edificio y los alumnos de dicha institución reinicien a la brevedad las actividades escolares.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Gabriel Chumpitaz

11.95 ANEXO DE EESO N° 398 DE FUNES: CREACIÓN DE CARGO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.724-CD-UCR-FPCS, de la diputada Di Stéfano, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para crear un (1) cargo de portero para el anexo de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 398 "Malvinas Argentinas" de la ciudad de Funes, departamento Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para crear un (1) cargo de portero para el Anexo de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 398 "Malvinas Argentinas", de la ciudad de Funes, departamento Rosario.

Sala de Comisión por Zoom, 21 de abril de 2021.

Balagué – De Ponti – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para crear un (1) cargo de portero para el Anexo de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 398 "Malvinas Argentinas" de la ciudad de Funes, departamento Rosario.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Padres y madres de jóvenes que asisten al anexo que la Escuela Secundaria N° 398 tiene en la zona oeste, denuncian que las clases todavía no empezaron porque el establecimiento no tiene el cargo de asistente escolar.

Según informaron los padres, la escuela les informó que no iban a poder comenzar porque no hay portero o portera, y que tampoco se realizarán de manera virtual. Cabe destacar que el anexo funciona en el viejo edificio de la Escuela N° 1.061.

En virtud de lo necesario que resulta, más aún en la actual época de pandemia, la limpieza del edificio y el mantenimiento del mismo, es que solicito a mis pares que acompañen este proyecto.

Silvana Di Stéfano

11.96 INICIO DE CLASES EN ANEXO DE EESO N° 398 DE FUNES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.757-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga dar inicio de clases en los cursos pertenecientes al anexo de la Escuela de Educación Secundaria Orientada 398 Malvinas Argentinas con sede en calle José Ingenieros 3793 de la ciudad de Funes, departamento Rosario, y en caso de ser necesario cree un cargo de asistente escolar; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar los medios para dar



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

inmediato inicio de clases en los cursos pertenecientes al anexo de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 398 “Malvinas Argentinas” con sede en calle José Ingenieros 3793 de la ciudad de Funes, departamento Rosario y, en caso de ser necesario, se sirva crear un cargo de asistente escolar para el mismo.

Sala de Comisión por Zoom, 21 de abril de 2021.

Balagué – De Ponti – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, se sirva arbitrar los medios para dar inmediato inicio de clases en los cursos pertenecientes al anexo de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 398 “Malvinas Argentinas” con sede en calle José Ingenieros 3793 de la ciudad de Funes, departamento Rosario y, en caso de ser necesario, se sirva crear un cargo de asistente escolar para el mismo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Integrantes de la comunidad educativa de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 398 “Malvinas Argentinas” de Funes me han hecho llegar su preocupación ante la falta de inicio de las clases en el anexo de dicha escuela que funciona en el edificio sito en calle José Ingenieros 3793 de esa ciudad.

Se trata de la extensión áulica de la escuela en la zona oeste de la ciudad, que funciona donde históricamente lo hizo la Escuela N° 1061 “José Ingenieros”.

Si bien las razones no han sido explicitadas desde la dirección de la misma, la causa sería la falta de portero, aunque algunos deslizan que la causa concreta sería que no se ha creado el cargo de asistente escolar para ese lugar.

Cabe destacar que esta escuela secundaria tampoco está brindando su prestación de modo virtual, por lo cual resulta inexplicable el no inicio de clases ya estando en el mes de abril.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

11.97 GESTIONES PARA ADQUISICIÓN O CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLE DEFINITIVO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO N° 8 - ANEXO ESPERANZA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.810-CD-FP-PS del diputado Lifschitz, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación y de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, disponga informar sobre aspectos relacionados si se han iniciado gestiones administrativas tendientes a la adquisición o construcción de un inmueble para el emplazamiento y funcionamiento definitivo del Instituto Superior del Profesorado N° 8 Anexo de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación y de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, informe en relación con el Instituto Superior del Profesorado N° 8 Anexo de la ciudad de Esperanza, si se han iniciado gestiones administrativas tendientes a la adquisición o construcción de un inmueble para su emplazamiento y funcionamiento definitivo, teniendo en consideración de que se trata del único instituto educativo terciario de carácter público y oficial en la ciudad de Esperanza, en el cual se cursan dos tecnicaturas superiores y dos profesorado de educación secundaria; informando en su caso fecha de inicio, estado de avance, previsión presupuestarla estimada, fecha de conclusión de la gestión y remitiéndose copias de las respectivas actuaciones.

Sala de Comisión por Zoom, 21 de abril de 2021.

Balagué – De Ponti – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Instituto Superior del Profesorado N° 8 “Alte. G. Brown” Anexo Esperanza, fue creado en esa ciudad en el año 1987, fruto de la inquietud de un grupo de personas de la sociedad civil que, apoyadas por el Centro de Industria, Comercio y Afincados de Esperanza (CICAE), advirtió la necesidad de contar con otras alternativas educativas en el nivel terciario para la comunidad esperancina.

Realizadas y aprobadas las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Provincia, comenzó a funcionar como anexo del Instituto Superior del Profesorado N° 8 “Alte. G. Brown” de la ciudad de Santa Fe, tomando el nombre de la casa matriz, lo que se mantiene hasta la fecha.

El instituto fue cabecera de la “Red Federal de Capacitación Docente”, y en la actualidad, luego de ir variando su oferta académica, cuenta con dos tecnicaturas superiores (en Análisis Funcional de Sistemas Informáticos y en Gestión de las Organizaciones) y dos profesorado de educación secundaria (en Ciencias de la Administración y en Economía).

Ahora bien, desde la fecha de su creación el instituto carece de un establecimiento propio para prestar el referido servicio educativo, debiendo trasladarse en cuatro oportunidades a diferentes inmuebles, con las consecuencias negativas que acarrear esas mudanzas para toda la comunidad.

Resulta indudable que, para alcanzar su doble función de formación docente y de formación técnica, como para mantener su matrícula en crecimiento y promover el conocimiento en todas sus formas en la ciudad de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Esperanza, el instituto necesita emplazarse en un lugar determinado de manera definitiva, máxime cuando el propietario del inmueble que hoy ocupa ha extendido en forma excepcional el plazo para su uso, con la advertencia de no acceder a nuevas prórrogas.

Así pues, a la luz de estas circunstancias, deviene imperioso conocer si el Poder Ejecutivo Provincial, a través de su cartera educativa, ha encarado las gestiones correspondientes para superar la difícil situación que atraviesa el mentado instituto, sea a través de la construcción de un establecimiento o bien adquiriendo un inmueble adecuado para su funcionamiento.

En consecuencia, solicito a mis pares acompañen la aprobación de este proyecto de comunicación.

Miguel Lifschitz

11.98 AMPLIACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL N° 644 DE ESPERANZA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.811-CD-FP-PS del diputado Lifschitz, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, disponga informar sobre aspectos relacionados con la terminación de la obra de ampliación de la Escuela de Educación Técnica Profesional (EETP) N° 644 "Gregoria Matorras" de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, se sirva a informar en relación con la terminación de la obra de ampliación de la Escuela de Educación Técnica Profesional (EETP) N° 644 "Gregoria Matorras" de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias, lo siguiente:

- a) **si ha recaído acto de adjudicación en el marco de la Licitación Pública N° 01/19 - INET – "Obra: Terminación Ampliación del Edificio de la Escuela de Educación Técnica N° 644 de Esperanza – Dpto. Las Colonias – Provincia de Santa Fe", indicando datos del adjudicatario y fecha de inicio de los trabajos o, en su defecto, los motivos de la demora en su tramitación o de la decisión de dejarla sin efecto;**
- b) **en el supuesto de haber quedado sin efecto el aludido procedimiento licitatorio, si se ha contemplado la realización de una nueva convocatoria a licitación con financiamiento provincial para la ejecución de dicha obra y, en su caso, indique fecha del llamado, monto presupuestado, fecha de apertura de sobres, plazos de ejecución, consignando asimismo el número de expediente administrativo correspondiente a tales actuaciones;**
- c) **si, por el contrario, se han iniciado nuevas gestiones ante el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) tendientes a obtener el financiamiento necesario para la respectiva culminación de la obra y, en su caso, indique el grado de avance de esas gestiones; y,**
- d) **si, provisoriamente y hasta tanto se encuentren finalizados los trabajos de ampliación del edificio, se han adoptado medidas que permitan el dictado de clases presenciales a todo el alumnado de la Escuela durante el presente ciclo lectivo y, en su caso, si se ha previsto la posibilidad de locar un inmueble durante ese lapso.**

Sala de Comisión por Zoom, 21 de abril de 2021.

Balagué – De Ponti – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Escuela de Educación Técnica Profesional (EETP) N° 644 "Gregoria Matorras" de la ciudad de Esperanza, se fundó el 1° de enero de 1928, con la finalidad de brindar a la mujer esperancina capacitación especial para desenvolverse en su ámbito familiar y social.

Sus clases tuvieron inicio el día 2 de mayo de ese mismo año en una dependencia cedida por la Municipalidad de Esperanza, con un total de ciento cuarenta y cuatro alumnas, nueve divisiones y un turno. En el año 1938 pasó a denominarse "Escuela de Oficios para Mujeres y el Hogar" y en 1950 "Escuela Técnica Profesional para Mujeres N° 19", siendo luego en 1974 reemplazada por "Escuela Técnica N° 644".

Desde el año 1977, funciona en el establecimiento sito en calle Güemes 1762/64, de la ciudad de Esperanza, fusionándose en 1980 en el mismo edificio con la Escuela N° 620 de esa localidad, que en su origen se denominó "Escuela Técnico Profesional N° 28". Así fue que se incorporaron otras especialidades para ambos sexos, contando actualmente con dos turnos: tarde y noche, con más de doscientos cincuenta alumnos.

En función del constante crecimiento de su matrícula, se tornó necesaria la ampliación de sus instalaciones, debiendo procederse a la construcción de nuevas aulas y talleres. En ese rumbo, en el mes de julio del año 2017, previo procedimiento licitatorio, bajo la dirección y administración de la Administración Provincial y financiamiento del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), se dio comienzo a la obra de ampliación de su edificio. Sin embargo, ante el abandono de los trabajos por parte de la contratista adjudicada, en el mes de diciembre de 2018 se procedió a rescindir dicho contrato público.

Bajo ese marco, durante el año 2019, se realizaron nuevamente gestiones ante el INET para el financiamiento de la obra, convocándose así a la Licitación Pública N° 1/19. A dicho procedimiento se presentaron nueve oferentes, de los cuales solo dos de ellos cumplimentaron las exigencias del pliego de condiciones, quedando su análisis, evaluación y posterior adjudicación a criterio de la nueva gestión de gobierno durante el año 2020.

Ahora bien, desde el mes de diciembre de 2019, la obra de ampliación se encuentra paralizada, denotando un pronunciado deterioro, la escuela permanece sin espacios áulicos para prestar el servicio educativo, y además no se cuenta con información alguna acerca de la suerte de la Licitación N° 1/19.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

En ese marco, potenciado por el retorno progresivo a las aulas por parte del alumnado, corresponde entonces que el Poder Ejecutivo proceda a brindar las explicaciones necesarias sobre el resultado de la mentada licitación pública y, en su caso, si se han encarado nuevas gestiones o alternativas para la culminación de la obra de ampliación del edificio de la Escuela de Educación Técnica Profesional (EETP) N° 644 "Gregoria Matorras" de la ciudad de Esperanza.

En consecuencia, solicito a mis pares acompañen la aprobación de este proyecto de comunicación.

Miguel Lifschitz

11.99 EDUCACIÓN DOMICILIARIA DURANTE PANDEMIA (ANEXO RESOLUCIÓN 2030/11 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 41.971-CD-UCR-FPCS, de los diputados Cándido, Basile, Bastía, Di Stefano, González, Orciani, Espíndola y Ciancio, por el cual se solicita, mientras dure la pandemia, la posibilidad de pedir educación domiciliaria en virtud de lo establecido en el anexo de la Resolución 2.030/11 del Ministerio de Educación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de pedir educación domiciliaria, mientras dure la pandemia, en virtud de lo establecido en el Anexo de la Resolución 2.030/11 del Ministerio de Educación, en beneficio de alumnos/as consideradas personas de riesgo por padecer enfermedades preexistentes que pueden poner en riesgo su vida ante contagio de COVID-19.

Sala de Comisión por Zoom, 21 de abril de 2021.

Balagué – De Ponti – Donnet – Hynes – Peralta – Argañaraz – Boscarol

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias a fin de contemplar, mientras dure la pandemia, la posibilidad de pedir educación domiciliaria en virtud de lo establecido en el Anexo de la Resolución 2.030/11 del Ministerio de Educación, en beneficio de alumnos/as consideradas personas de riesgo por padecer enfermedades preexistentes que pueden poner en riesgo su vida ante contagio de COVID-19.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Decreto 2.633/11 del Poder Ejecutivo establece el Reglamento del Servicio de Educación Hospitalaria y Domiciliaria. Por su parte, la Resolución 2.030/11 del Ministerio de Educación, establece el Protocolo para solicitar el Servicio de Educación Hospitalaria y Domiciliaria. Estas normas establecen los casos para los cuales la familia puede solicitar este servicio educativo.

Estamos atravesando un contexto de pandemia en el cual conocemos los riesgos que puede significar el contagio de COVID-19.

De la información que tenemos disponible, sabemos que los niños y jóvenes son quienes sufren en un porcentaje menor las consecuencias del contagio de coronavirus. Esto no significa que no se puedan contagiar, ni tampoco que no haya casos en que puedan tener consecuencias más severas por estar contagiados.

La COVID-19 es una enfermedad que se vuelve más peligrosa en personas que presenten enfermedades preexistentes.

De todo lo dicho, resulta necesario tomar las medidas correspondientes a los fines de que aquellos estudiantes que no puedan volver a las clases presenciales por ser consideradas personas de riesgo por padecer alguna enfermedad preexistente, puedan recibir el servicio de educación domiciliario garantizado por las normas mencionadas.

La educación es un derecho adquirido, por lo tanto el Estado Provincial tiene el deber de poner a disposición todas las medidas que estén a su alcance para garantizarlo.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Cándido – Ciancio – Espíndola – Orciani – González – Di Stefano – Bastía – Basile

12 FUNDAMENTACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS

12.1 EXPROPIACIÓN TERRENO EN CAÑADA DE GÓMEZ

12.2 TOMA DE TERRENOS EN BARRIO APEADERO ECHEVERRÍA DE IBARLUCEA: INFORMES

12.3 LEY N° 13.920 ORGÁNICA DE MINISTERIOS: MODIFICACIÓN

SR. PRESIDENTE (Farías).– Queda abierta la lista de oradores y oradoras para referirse a los proyectos recientemente aprobados.

Tiene la palabra, en primer lugar, la señora diputada De Ponti.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. DE PONTI.– Pedí la palabra para hacer referencia al Mensaje del Poder Ejecutivo que convierte en Ministerio a la Secretaría de Estado, Igualdad y Género, pero antes quiero hacer dos brevísimas referencias a otros proyectos.

Por un lado, quiero señalar y manifestar mi alegría por la aprobación del proyecto que viene en revisión del Senado (Nº 43.496-SEN), que le va a permitir al Instituto Terciario de Cañada de Gómez poder tener finalmente un edificio propio, que era algo muy esperado por la comunidad educativa de este Instituto Terciario, que se venía reclamando desde hace mucho tiempo y creo que fue muy importante haber podido conseguir el consenso para que este proyecto, que es autoría de un senador radical, adjuntado con un proyecto del Poder Ejecutivo, pueda hoy convertirse en ley.

Y, por otra parte, quiero hacer otra breve referencia a un proyecto que fue aprobado recién, que nosotros, desde el Bloque Justicialista manifestamos nuestro voto negativo, que es el expediente Nº 43.456-CD-DB, un pedido de informes sobre algo a lo que refieren como una “toma de tierras” por parte del Movimiento Evita, en la localidad de Ibarlucea.

Lamentablemente, esto se aprueba sobre tablas, porque es un proyecto que está fundamentado con información errónea y lo habíamos conversado con la presidenta de la Comisión de Vivienda y Urbanismo para que, en todo caso, si se quería requerir informes al Poder Ejecutivo, se utilizara una redacción que fuera ajustada a los hechos de la realidad.

Soy militante del Movimiento Evita, es la organización de la que formo parte desde hace muchísimos años y con la cual trabajamos con mucho compromiso, con mucha conciencia y con muchos valores para poder construir respuestas frente a las necesidades más urgentes de los sectores populares de Argentina, de Santa Fe y de Ibarlucea también, pero de ninguna manera incurrimos en una acción que tenga que ver con una toma de terrenos sino que, por el contrario, es un proyecto en el cual se viene trabajando conjuntamente con la Comuna de Ibarlucea y que nada tiene que ver con una acción ilegal como la que se describe en el proyecto.

Me hubiera gustado que no se apruebe sobre tablas sino que se pudiera corregir, al menos, la redacción para no hacer aseveraciones que entiendo que, en última instancia, dañan y perjudican a quienes elegimos y a quienes eligen a la política como herramienta de transformación y creo que tan solo abona una idea que no comparto y que tiene que ver con la antipolítica.

Entiendo que es un error haber aprobado este proyecto con esta redacción. No quiero dejar de decirlo porque es una organización de la cual soy una militante orgullosa y me parece que tenía que quedar constancia de esto, al menos en la versión taquigráfica, y por eso, por supuesto, el voto negativo de todo el Bloque Justicialista.

Y para referirme a lo que más me interesaba y lo que me da mucha alegría es que en el día de hoy hayamos podido votar y convertir en ley a este proyecto que convierte en Ministerio a la Secretaría de Estado de Igualdad y Género (Expte. Nº43.433-PER)

Una decisión del Poder Ejecutivo que, por un lado, pone a Santa Fe en el marco del cumplimiento de los compromisos que la República Argentina asume con los organismos de Derecho Internacional, los organismos internacionales de Derechos Humanos, en este caso, en materia de derechos de las mujeres y diversidades y que, Santa Fe, por supuesto, está también incorporada al cumplimiento de estos compromisos en virtud de la organización federal de nuestro país.

Y la herramienta, el instrumento más importante que tenemos a nivel internacional en contra de la discriminación y para reducir y erradicar la desigualdad contra las mujeres es la Cedaw, esta convención de los años '70 y que en su Recomendación Nº 28, en el artículo 2, específicamente, señala que los Estados nacionales que han adherido a esta normativa, a esta Convención Internacional, deben asegurar la existencia de órganos fuertes y especializados en el Poder Ejecutivo, que tengan la capacidad de tomar iniciativas, de coordinar, de supervisar la preparación de leyes, políticas y los programas necesarios para cumplir las obligaciones que el Estado asume al adherir a estos instrumentos internacionales.

Y esta convención también inaugura, al menos, para los países como Argentina y para Latinoamérica, fundamentalmente, a partir de la década del '80 y del '90, la incorporación de la demanda y del concepto de la representación institucional en la agenda del Movimiento de Mujeres que –como decíamos– a partir de los '80 y en la década del '90 comienza a darse a nivel nacional y que, mucho más cerca en el tiempo, en el Siglo XXI, comienza a tomar forma en el marco del Estado provincial, en el marco del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Y hoy, revisando un poco cuál fue la evolución de la agencia estatal, del área estatal, que tuvo la responsabilidad a lo largo de todo este tiempo de desarrollar las políticas en materia



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

de género en la provincia de Santa Fe, lo que ubicamos como primera instancia, al inicio de este siglo, en el marco de la Dirección Provincial del Menor, la Mujer y la Familia, se crea por primera vez el área de la Mujer.

En ese momento, en el marco de lo que es el cumplimiento de la Ley de Protección contra las Violencias Familiares y como un dato de color, quien estaba a cargo de esa área y quien impulsó la creación por primera vez de un área de la Mujer en el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, era nuestra actual Secretaria de Género y próxima Ministra, Celia Arena.

Me pareció un dato interesante para traer. Esta agencia, después, siguió su curso, durante los Gobiernos del Frente Progresista, Cívico y Social se convirtió en Subsecretaría, ahora en Secretaría de Estado y, a partir de la sanción de esta ley, en Ministerio, lo cual, evidentemente, habla no sólo de una decisión de darle una mayor jerarquía institucional a la agencia estatal encargada y responsabilizada de ejecutar las políticas que tienen que ver con garantizar mayores niveles de igualdad, fundamentalmente para las mujeres y para las disidencias y, sobre todo, creo que en la centralidad de esta política está el motor, el combustible de esto, que tiene que ver con este tiempo histórico que vivimos y que tiene que ver con la enorme potencia que ha adquirido el Movimiento de Mujeres y de la Diversidad.

Pero también me parece un dato fundamental que –en el mismo sentido que lo que decía al principio– forma parte de las recomendaciones que la Cedaw le hace a los Estados nacionales que adhieren a esta convención, que no sólo es indispensable jerarquizar las instituciones sino que necesariamente es clave poder dotarles del presupuesto necesario para poder desarrollar estas herramientas y llevar a cabo estos instrumentos que permitan avanzar en los objetivos que venimos planteando.

Y también, en este sentido, creo que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, el actual, pero también creo que podemos hacer una revisión hacia atrás y coincidir en lo mismo, vienen incrementando y destinando un mayor presupuesto a estas áreas que tienen en su responsabilidad llevar adelante este tipo de políticas.

En concreto –y lo discutíamos cuando se sancionó la Ley de Presupuesto a fin del año pasado– hay realmente un aumento considerable en lo que es el presupuesto del área de la Secretaría de Estado de Igualdad y Género desde el 2020 al 2021, con un aumento de más de 360%, lo cual, efectivamente, pone en otro lugar a las capacidades que esta agencia tiene para poder brindar y garantizar las políticas necesarias para alcanzar las metas y objetivos, las misiones que se le proponen.

Y, por supuesto, que la asignación presupuestaria nos parece fundamental y no sólo se da en el marco de lo estrictamente establecido para esta área específica, sino que también venimos discutiendo lo importante de poder avanzar en un presupuesto integral, con perspectiva de género, que también tuvimos la posibilidad de discutirlo en esta Cámara.

Incluso, hay proyectos de diputados y diputadas de distintos sectores acerca de la importancia de poder tener una visión transversal de toda la inversión presupuestaria de la provincia en términos de cómo esto impacta a la hora de poder generar mayores niveles de igualdad, porque entendemos, por supuesto, que los presupuestos no son neutrales y que cada peso que se invierte en cada una de las carteras ministeriales puede tener un impacto positivo a la hora de generar mayores niveles de igualdad.

Y a partir de este presupuesto se adhiere por primera vez a la posibilidad de ir elaborándolo con perspectiva de género, que en esta etapa inicial incorpora solamente 13 programas, pero que el objetivo es poder llevarlo al final de esta gestión al 100% de nuestro presupuesto.

Y me parece que estas cosas son importantes, son fundamentales, porque expresan una decisión política de avanzar en este compromiso con la igualdad, con los derechos de las mujeres y de la diversidad sexual; y también muestra de eso es parte de lo que la gestión del actual Gobierno ha realizado durante el año 2020, que tiene que ver con distintas aristas desde las cuales se interviene sobre esta problemática, algunas vinculadas a desarrollar los primeros niveles de atención para poder participar de manera efectiva a la hora de prevenir y erradicar las violencias, intentando que también en los próximos años logremos desarrollar en las 365 localidades de la Provincia los primeros niveles de atención.

Esto, acompañado por otras políticas fundamentales, como es la de los puntos violetas, muchas de éstas las hemos discutido acá, y que aparte los puntos violetas tienen la virtud de ser un presupuesto que no es propio del Ministerio sino que es adicional al gasto que ya está presupuestado en el Ministerio. Esto es presupuesto que forma parte del Plan Incluir y del Ministerio de Gestión Pública y es una política que tiene que ver con territorializar la presencia,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

la asistencia, pero sobre todo la promoción de derechos del Estado a través de un abordaje multidimensional, multiagencial; ni hablar, por supuesto, de lo que significan otras políticas.

A mí me da mucho gusto poder hablar de lo que es la implementación de la Ley Micaela, una ley muy querida para mí en términos personales, pero que sobre todo me da muchísima satisfacción poder ver cómo en nuestra Provincia se avanza de manera firme, de manera contundente con la implementación de esta ley, no sólo para los agentes estatales y los funcionarios gubernamentales del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial sino también acompañando a municipios y comunas, a sindicatos, a clubes, a colegios profesionales, a todas esas instituciones que quieren y necesitan llevar adelante un programa de capacitación como el que establece la Ley Micaela.

Así como haber podido determinar que es obligatorio realizar un curso de Perspectiva de Género para ingresar al Poder Judicial, para formar parte de los concursos para cubrir cargos en el Poder Judicial, que es una de las demandas más actuales, más problematizadas en los últimos tiempos por parte del Movimiento de Mujeres y de la Diversidad que tienen que ver con poder construir en una reforma judicial desde la perspectiva feminista que sirva para poder empezar a dar cuenta e intervenir de manera más efectiva frente a uno de los problemas más graves y más urgentes que tenemos que es el de la violencia machista, que es el de la violencia que en su peor expresión termina con un número de femicidios que sigue, de alguna manera, poniéndonos frente a la necesidad de avanzar más contundentemente, con más fuerza, con más profundidad a la hora de poder prevenir y erradicar la violencia de género, porque lamentablemente seguimos teniendo la misma tasa de femicidios desde hace muchísimos años y eso es un problema a tener en cuenta.

Pero, al mismo tiempo, es fundamental todo lo que las mujeres hemos logrado avanzar a pasos agigantados, entiendo yo, en los últimos cinco o seis años y tiene que ver con la posibilidad de habernos sostenido sobre una lucha histórica, pero también haber tenido la fuerza suficiente para constituirnos no sólo como sujeto social sino especialmente como actor político que interviene en la discusión, en el diseño y en la conformación de las agendas de discusión pública. Y ahora también, cada vez con más fuerza, en la elaboración de los programas de Gobierno, en la elaboración de las estructuras ministeriales, en la posibilidad de cumplir con lo que la Cedaw viene diciendo hace tiempo y que es necesario realizar para tener una política efectiva de generación de igualdad y combate contra la violencia, como ha sucedido a nivel nacional con la creación del Ministerio de las Mujeres, como sucede en otras provincias como Córdoba, que es una provincia que hace mucho tiempo viene desarrollando estas políticas.

Como sucede en muchos ámbitos parlamentarios, y espero que también esta Cámara pueda tener la posibilidad de tener un ámbito específico en el cual se pueda abordar esta agenda, que tiene una temática específica que tiene que ver con la lucha pero sobre todo con la problematización y la consolidación del Movimiento de Mujeres que se ha logrado en los últimos años, pero lamentablemente en esta Legislatura, no sólo en esta Cámara, sino en la Legislatura no tenemos un ámbito específico para discutir estas propuestas que son muchísimas, que abundan y que merecen una visión, una mirada y un análisis particular.

Para terminar, me parece que hay un desafío fundamental en la creación de este Ministerio, que las mujeres y las disidencias hemos avanzado, hemos, de alguna manera, impulsado y promovido una transformación cultural, una toma de conciencia a nivel social respecto de violencias que antes eran naturalizadas y que no se tomaban en cuenta, respecto de desigualdades que hoy forman parte de las discusiones y también forman parte de la posibilidad de pensar la planificación de políticas públicas y tenemos el desafío de que estos ministerios, en este caso este ministerio que nace a partir de la sanción de la ley, no se conviertan en nichos, en espacios identificados donde las mujeres solas discutimos las problemáticas de las mujeres.

Al contrario, necesitamos ver esto como una posibilidad de expansión y como una posibilidad de transversalización de lo que tiene que ver con la discusión acerca de las desigualdades, las violencias y la discriminación por razones de género. Porque no estamos hablando de un problema de las mujeres, de un problema de las disidencias, estamos hablando de un problema de la sociedad y tenemos que abordarlo desde esa mirada, abordarlo en conjunto y tenemos que utilizar y lograr que estos espacios y estas agencias institucionales, que cada vez adquieren más fuerza, sirvan para poder transversalizar estas discusiones y sirvan, fundamentalmente, para ser efectivas a la hora de lograr que cada mujer de a pie de la Provincia de Santa Fe pueda ser alcanzada por estas políticas para poder garantizar una ampliación de derechos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Y esto no se logra si no es con mayor inversión presupuestaria y con mayor volumen de herramientas para tener a disposición de las agencias estatales encargadas de llevar adelante estas políticas. Y esperamos y deseamos y vamos a luchar y a trabajar para que ese sea el camino que transite este Ministerio. Y no dudamos que el compromiso que las compañeras que vienen llevando adelante esta tarea en la función pública han asumido, va en el mismo sentido. Y no dudamos tampoco que esta es una conquista de todas las mujeres y disidencias santafesinas, que venimos poniendo sobre la mesa nuestra agenda de demandas que tienen que ver con las violencias y con el abordaje de las violencias, pero que tiene que ver también con cuestiones estructurales.

Y creo que a la hora de pensar en el proyecto político, en el proyecto de sociedad que planteamos desde los feminismos, hay un planteo global, hay un planteo de una sociedad distinta, igualitaria, donde lo urgente se encuentra con lo importante. Donde podemos hablar de reducir y erradicar las violencias, cuando al mismo tiempo hablamos de la necesidad de construir la autonomía económica, material, la posibilidad de acceder a la educación, la posibilidad de avanzar en términos de procesos de deconstrucción cultural y social y de transformación social, que tenga que ver con poder garantizar vidas más libres, más seguras y más dignas.

Y dentro de una semana nada más, volvemos a encontrarnos, quizás virtualmente, quizás presencialmente en un 3 de junio, que fue esa fecha tan significativa del año 2015 en la cual las mujeres argentinas dijimos “¡basta!” frente a una violencia que se volvía y se sigue volviendo insoportable y que no hay otra forma de enfrentar esto que con un Estado presente.

Nosotras decimos siempre que el Estado es responsable de lo que sucede y un Gobierno, pero un Estado, porque hoy desde la Legislatura estamos sancionando esta ley, que asume esa responsabilidad en sus manos y que toma decisiones, en consecuencia, creo que es el mejor camino. No viendo esto como un punto de llegada sino viéndolo como un paso más respecto de un camino que tenemos que profundizar en el cual el Estado o los miembros, o los representantes del Estado nos hacemos responsables de lo que nos corresponde y actuamos en consecuencia

Creo que este es el camino que nos va a llevar hacia una sociedad más igualitaria para garantizar una vida digna, una vida justa. Y realmente hoy creo que es un día de celebración por la sanción de esta ley pero sobre todo de celebración para las mujeres de todos los sectores políticos, de todos los sectores sociales por haber dado un paso más en la conquista de nuestros derechos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Cattalini.

SRA. CATTALINI.– La verdad que ayer en la Comisión de Derechos y Garantías tuvimos la posibilidad de darle tratamiento a esta ley de creación del Ministerio de la Igualdad de la Mujer y las Disidencias y creo que es una alegría, en un contexto difícil, porque estamos atravesando los argentinos y argentinas un contexto de mucho dolor, donde vemos cómo todos los días aumentan los casos de Covid, donde todos los días aumentan las muertes, las internaciones. Hoy hay un récord de contagios en Argentina, 102 fallecidos en la Provincia de Santa Fe, lo que se traduce no sólo en dolor sino también en un contexto de incertidumbre, de desigualdad social, de caos, de pérdida de empleo, donde las escuelas están cerradas y la verdad lo que nos indica es que los políticos y las políticas tenemos que estar a la altura de las circunstancias, tenemos que legislar pensando en la gente, tenemos que legislar sobre todo pensando en el futuro y generando grandes acuerdos.

Eso es lo que estamos haciendo hoy acá y esto da cuenta del compromiso de esta Cámara de Diputadas y Diputados que hoy le está otorgando al Gobernador Perotti la posibilidad, por un lado, de adquirir vacunas y de tener herramientas que tengan que ver en la lucha contra el Covid y también esta es una herramienta que le estamos dando al Poder Ejecutivo, con nuestro compromiso y con nuestra férrea voluntad de diálogo y de compromiso con la causa de las mujeres, porque entendemos que las mujeres en este contexto somos las que más estamos sufriendo la crisis y los efectos de la pandemia.

Vemos cómo todos los días, cada vez más mujeres mueren producto de la violencia de género y de cómo se ha acrecentado desde el comienzo y durante el transcurso de la pandemia, de cómo cada vez más mujeres no pueden más hacerse cargo de las tareas de cuidado, cómo no pueden más hacerse cargo de las tareas de cuidar a sus chicos, a sus chicas, a sus abuelos, a sus abuelas y encima tener que salir a laburar o a pedir trabajo.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Y encima vemos cómo las mujeres –y esto se incrementa–, siguen siendo la cara de la pobreza, lamentablemente, en la Argentina y en nuestra Provincia de Santa Fe.

Por eso, porque estamos convencidos es que queremos que esto se transforme en ley y por eso estamos votando esta ley y dando cuenta de la férrea capacidad y disponibilidad que tiene esta Cámara de diálogo con el Poder Ejecutivo, siempre que las herramientas y los proyectos que brinde sean para favorecer a los santafesinos y santafesinas. Y nosotros estamos convencidos de que este Ministerio de la Igualdad se transformará rápidamente en políticas que redunden en beneficios para las mujeres y para las disidencias de la Provincia de Santa Fe y apostamos fervientemente, fervorosamente a eso.

La verdad es que son muchas las herramientas, queremos que se dote de presupuesto necesario y para que eso ocurra es que estamos votando esta ley, aún en un contexto muy difícil pero porque estamos convencidos del diálogo.

La diputada De Ponti hizo una muy buena reseña de lo que significa y de las obligaciones que la Argentina tiene en virtud de la Cedaw y de los otros organismos nacionales desde el Estado para poder tener políticas de igualdad y que equiparen las condiciones entre mujeres y varones.

La verdad es que compartimos y lo que entendemos, y por eso celebramos esta ley. Es que la lucha de las mujeres es una lucha paso a paso. Es una lucha que nos atraviesa a todas y las mujeres que hemos tenido la capacidad de estar en gestión, sabemos lo difícil que es y lo que nos cuesta lograr lugares, lograr que las políticas de la mujer tengan un lugar de atención, ir haciendo paso a paso lugares en cada uno de los ministerios, de las secretarías y eso fue lo que hicimos desde el Gobierno del Frente Progresista cuando nos tocó asumir esa enorme responsabilidad.

Cuando llegamos al Gobierno creamos la Dirección de la Mujer y luego logramos, con muchas dificultades, con muchos debates y con muchas discusiones, que eso se transforme en una Subsecretaría dentro del Ministerio de Desarrollo Social, y que se transforme y redunde en políticas de género para todas las mujeres y disidencias en la Provincia.

Por eso hoy celebramos que esto, que era una Secretaría de Igualdad, hoy lo estemos convirtiendo en un Ministerio, porque entendemos, como decía la diputada De Ponti, que esto es un logro colectivo, y que esto es un logro del Movimiento de las Mujeres de toda la Provincia de Santa Fe, que hace mucho tiempo venimos luchando paso a paso para que las políticas de género tengan centralidad en todos los gobiernos.

Yo quiero felicitar también a las compañeras peronistas por este logro, decirles que las acompañamos y que entendemos que la lucha es siempre transversal y también, nobleza obliga, me alegra que la compañera Celia Arena sea quien ocupe ese lugar, porque hay que valorar su predisposición al diálogo y siempre la voluntad política, por lo menos, de atender el teléfono en este contexto.

Espero también que en virtud de esa predisposición al diálogo, Celia nos ayude a cumplir la Ley de Paridad, porque entiendo que una mujer sea ministra no sólo redunde en políticas a favor de las mujeres sino que también va a redundar en que haya más mujeres sentadas en la mesa, en la toma de lugares y decisiones y que se traduzca en políticas que tengan perspectiva de género en todos los ministerios.

Así que espero que Celia nos ayude a lograr que la paridad sea efectiva, en el Poder Ejecutivo y también en el resto de los poderes. A que podamos avanzar en legislación totalmente acordada en esta Cámara con la Cámara de Senadores y con el Poder Ejecutivo para favorecer a las mujeres de la Provincia y también a las disidencias.

Tenemos que cumplir con la Ley de Cupo Trans y también tenemos que cumplir con leyes con media sanción que hemos podido sacar el año pasado en esta Cámara .

Celebro esta iniciativa, acompañamos y también queremos que esto se traduzca en políticas concretas para las mujeres y sobre todo en este tiempo de pandemia donde las mujeres vemos cómo todos los días tenemos que redoblar los esfuerzos y cómo en vez de acrecentar nuestros derechos, los vemos aminorando. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Senn.

SRA. SENN.– Voy a ser breve. Desde el bloque de diputadas y diputados de la Unión Cívica Radical, celebramos la aprobación de este proyecto y la transformación de la Secretaría de Igualdad y Género en Ministerio.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Creemos que es una herramienta fundamental para continuar con el trabajo que viene realizando la Provincia de Santa Fe ya desde hace muchos años para reducir las desigualdades.

Creemos también que es importante reforzar y generar continuamente políticas públicas que lleven a la conquista de más y de mejores derechos. Que debemos continuar trabajando para que la Provincia de Santa Fe sea una provincia donde las mujeres podamos vivir libres de violencia y también que podamos erradicar definitivamente las violencias con motivo de género.

Este proyecto que hoy aprobamos, este Ministerio, es el reflejo de la lucha colectiva de una demanda histórica, de caminar hacia la igualdad de oportunidades para todos y para todas. Debemos trabajar en políticas de prevención y de erradicación de violencia de género en todos los tipos y modalidades como así también en la asistencia y reparación de las víctimas.

Ahora que se transforma en Ministerio, apelamos al reparto equitativo de los programas de las carteras porque las mujeres que padecen violencia no entienden de banderas políticas y, al igual que planteaba la diputada Cattalini, también apelamos a que desde este Ministerio se trabaje para cumplir con la Ley de Paridad.

Desde la Unión Cívica Radical, un partido que siempre ha levantado la bandera de la ampliación de derechos, no sólo acompañamos este proyecto sino que renovamos nuestro compromiso de trabajar por una Provincia con más igualdad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Bruera.

SRA. BRUERA.– Quiero hacer uso de la palabra para también sumarme a la celebración de mis compañeras diputadas que han manifestado su aprobación y su alegría por la creación del Ministerio de la Mujer. Me sumo a lo que han dicho la diputada De Ponti, la diputada Cattalini y la diputada Senn, previamente a mi intervención y me han ahorrado algunas cuestiones, pero, la verdad es que es una gran alegría y un gran avance desde el punto de vista político.

Esto tiene no sólo que ver con acatar el contexto internacional de los Derechos Humanos en el ámbito internacional en relación a las mujeres, como bien se ha dicho acá, sino que también tiene que ver con las luchas de los feminismos y las diversidades para lograr que los Estados asuman como política de Estado la igualdad de los derechos de las mujeres y las divergencias.

Crear un Ministerio de la Mujer significa generar políticas de Estado en un salto cualitativo en relación con este tema.

Obviamente, que es un largo camino que reconocemos y reconozco todo el trabajo previo, todos los antecedentes con los cuales llegamos a la creación de este Ministerio, junto con la ley de Creación de la Secretaría de la Mujer, a cargo de Celia, que también se ha desempeñado y ya lo han destacado; la Ley de Paridad de Género, que también ha sido producto de la lucha de las mujeres militantes pero también de las legisladoras que han dado su aporte para que esto se logre. Y por supuesto que estas cuestiones alcanzadas, luego hay que ponerlas en práctica y lograr que la paridad sea realmente paridad y que la paridad nos lleve a que nosotras empecemos a ocupar los primeros lugares y romper lo que durante años se dio, y todavía se da en llamar el “Techo de Cristal”.

La política tiene una trascendencia institucional muy importante, porque además es el reconocimiento de que ni el derecho, ni las instituciones son neutras, no existe la neutralidad en las instituciones. Las instituciones y el derecho tienen género, y no sólo tienen género sino que producen género. Y cuando no hay políticas de igualdad, el derecho y las instituciones generan discriminación.

Por lo tanto, es muy importante que el Estado Provincial haya dado este salto en la creación de un Ministerio. Todo este logro, como bien he dicho, es producto de la lucha de las mujeres y de todos los antecedentes con que se vienen dando pasos legislativos e institucionales.

No nos olvidemos que cada una de las conquistas de derechos de las mujeres han sido parte de una lucha. Parece mentira que las mujeres, hoy, logremos un Ministerio de la Mujer y estemos peleando los espacios políticos en todos los ámbitos de los tres poderes, cuando las mujeres no hace mucho que votaron, nosotras votamos desde el año 1947, administramos nuestros bienes desde la década del '60 y tomamos decisiones sobre nuestros hijos desde la década del '80.

La incorporación de la Cedaw en la Constitución Nacional fue un logro importante desde el punto de vista institucional y jurídico, es nuestra Carta Magna y también el haber



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

logrado normas internacionales como fue la Declaración de Viena del año 1993 contra la violencia de género y en 1995 la Convención de Belém do Pará.

Estos fueron hitos muy importantes en la lucha de las mujeres, como también la jurisprudencia de los organismos internacionales, a saber, el fallo Maria da Penha en relación a la violencia familiar y los fallos Ciudad Juárez y el Penal Castro/Castro que reconoce la violencia institucional contra la mujer y a partir de lo cual se empieza a trabajar el femicidio como feminicidio destacando la violencia institucional y del Estado contra las mujeres.

Recién en la década del '90, en los tribunales de la ex Yugoslavia y en los tribunales de Ruanda se reconocen otros tipos de violencia contra la mujer que estaban invisibilizados, como es el reconocimiento de la violencia sexual como crimen de lesa humanidad contra las mujeres.

Por eso, creo que estos avances son los que reflejan los logros que hoy tenemos en la Provincia.

Además, el haber pasado de un feminismo de la igualdad que es el que vinieron sosteniendo todas las feministas precursoras, a un feminismo de la diversidad y reconocer todas las distintas identidades y diversidades de género han sido hitos importantes en nuestro país, no voy a citar todos, pero algunos como el Matrimonio Igualitario, la Identidad de Género, la inserción en las instituciones, el Cupo Trans, ahora estamos peleando por una ley de Protección Integral Transgénero igual que la Ley de Protección Integral de las Mujeres.

Se está peleando en todas las instituciones, en el Poder Judicial, en el Poder Legislativo, en el Poder Ejecutivo, la ruptura del "Techo de Cristal". Las mujeres queremos no solamente ocupar espacios sino tener las mismas oportunidades de llegar a cargos de primer nivel.

Las mujeres no nos conformamos con ser vices ni suplentes. Las mujeres vamos a pelear por estar en los primeros lugares. Nos costó años lograr que no se nos persiga por la interrupción de un embarazo. Nos costó años reconocer la igualdad en las relaciones sexuales, en las relaciones familiares, laborales y en las relaciones institucionales.

Nuestra legislación siempre ha sido sexista y cuando no es expresamente sexista, tiene un impacto diferenciado en las mujeres y en las diversidades.

Por eso yo siempre digo que no hay feminismo si el feminismo no atraviesa la cuestión social. Todas las leyes que nosotros votamos, aunque no tengan que ver específicamente con las mujeres tienen un impacto diferenciado en relación a las mujeres. Puedo mencionar, por ejemplo, la Ley de ART. La Ley de ART no discrimina de la misma manera un trabajador varón que a una trabajadora mujer, tiene un doble impacto sobre ella. Puedo mencionar la reforma de los códigos Procesales, Civil, Penal, toda la legislación que acá se discute, ninguna es neutra y todas tienen efectos diferenciados sobre las mujeres.

Por eso, me parece que la creación de una herramienta tan importante, como el Ministerio de la Mujer, le da un espacio institucional a la lucha por los derechos y lo pone en un lugar de fortaleza, no sólo para preservar los derechos, para generar una política promotora de los derechos de la mujer, sino además para atravesar toda la cuestión social y todas las políticas de Estado, todos los demás Ministerios, de Salud, de Educación, de Desarrollo, todos tienen que estar atravesados por las políticas de género, desde un lugar de fortaleza como es el Ministerio de la Mujer.

Nosotros, en nuestra Provincia reconocemos, obviamente, todo el trabajo institucional previo que se hizo antes de esta gestión política y también reconocemos a todas las mujeres que han hecho y hacen esfuerzos especiales para lograr esta transformación institucional.

Yo quiero reconocer a Celia Arena, que va a ser la próxima Ministra, no quiero dejar de reconocer a la Vicegobernadora y los esfuerzos que ha hecho en este ámbito y obviamente a todas las compañeras de esta Cámara, a todas las militantes feministas, jóvenes y no tan jóvenes, pero a todas las que han sumado históricamente su compromiso y que actualmente se suman a él.

Yo creo que tenemos que propiciar, como bien decía la diputada De Ponti, un presupuesto acorde a la creación institucional pero además tenemos que generar políticas eficientes, sobre todo para prevenir la violencia de género que también es una epidemia que nos castiga fuertemente, para prevenirla, sancionarla cuando no se puede prevenirla y erradicarla definitivamente.

Para terminar, quiero dedicar este logro a las víctimas de la violencia de género, a las madres y a las abuelas de Plaza de Mayo y a Milagro Sala, que es una presa política en democracia en este país, con quien también comprometo mi esfuerzo para lograr la libertad, porque es incompatible tener en semejante situación a una mujer que es mujer, pobre y de un pueblo originario.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Por lo tanto, hago esa dedicatoria y termino celebrando la creación del Ministerio de la Mujer y sumándome a todas las expresiones. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Bravo.

SRA. BRAVO.– Para no redundar, hago más todas las palabras de las diputadas que hablaron anteriormente.

Sí felicito a Celia Arena, a todo su equipo, a todos los compañeros y compañeras que llevan las políticas de género a lo largo y a lo ancho de la Provincia de Santa Fe.

Pero también quiero saludar, agradecer y felicitar a todas las compañeras legisladoras porque nos hemos comprometido ya hace un año en que íbamos a tratar, que íbamos a discutir, que íbamos a consensuar todo lo que tenga que ver con políticas de género y disidencias y así lo hicimos y lo seguimos haciendo.

Así que, un enorme abrazo a todas ellas y también a nuestros compañeros de bloque que acompañan y que entienden este momento histórico que estamos viviendo.

Simplemente, me parece que, en este sentido, señor presidente, todos y todas queremos que en el pueblo reine el amor y la igualdad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Con respecto a este proyecto de ley quiero manifestar la posición de nuestro bloque y por qué votamos en contra.

Pertenece a un bloque que defiende la vida y la familia y con esto pedimos una protección real para las mujeres y una protección real para todos.

Esta sesión se está desarrollando en un contexto particular que venimos teniendo, que es en medio de una pandemia, donde no hay camas en los sanatorios y en los hospitales, donde no hay respiradores, donde tenemos que lamentar la muerte de Lara en Santa Fe esta semana, donde no hay suficientes vacunas y presentamos proyectos todo el tiempo pidiendo más vacunas, negocios que cierran, cuentapropistas que no pueden trabajar, personas que no pueden pagar siquiera un pasaje de colectivo, personas que no acatan el aislamiento obligatorio porque necesitan trabajar para darles de comer a sus hijos y a sus familias.

Pero, sin embargo, la clase política, hoy está respondiéndole al pueblo con más Estado. Se creó una Secretaría de Igualdad, Género y Diversidad, hicimos cursos de capacitación, aumentamos el presupuesto en políticas de género, mencionaron por ahí una agenda de cinco años de lucha, sin embargo, la Provincia de Santa Fe sigue siendo la tercera en número de muertes de mujeres.

Yo quisiera saber qué cambió con todo esto. Si pasar de una Secretaría a un Ministerio es la solución, quisiera saber por qué tenemos tanta inseguridad o por qué no creamos un Ministerio del Covid, así solucionamos varias cosas.

Este Ministerio sabemos que va a aportar más recursos humanos, que va a necesitar más mobiliario, que va a necesitar más infraestructura, el doble del gasto público de lo que tenemos ahora, ¿y con esto vamos a disminuir la violencia contra las mujeres, vamos a disminuir la violencia en el pueblo?

Necesitamos políticas serias. Aparte, también sabemos que un Ministro genera mayor burocracia en un momento en que las mujeres quieren denunciar la violencia que les ejercen.

Desde nuestro bloque presentamos varios proyectos, como el de provisión de pañales para ayudar a las mamás por el costo que tienen los pañales para los chicos, el proyecto de protección de los derechos humanos de la mujer embarazada, el acompañamiento a las familias numerosas, numerosos proyectos de adopción, proyectos que no se trataron y que duermen el sueño de los justos en más de una comisión.

Yo quisiera saber si estas no son políticas serias, ¿dónde están las políticas que buscan disminuir la violencia contra las mujeres y mejorarles la vida?

Hoy aprobamos un proyecto de comunicación pidiendo que se reglamente la Ley de Trombofilia, una ley que tenemos hace años en la Provincia y sin embargo no se reglamentó. Una ley que realmente ayudaría a las mujeres, porque quienes padecen el problema de la trombofilia saben muy bien de lo que estamos hablando.

Creo que ultrajando el Himno Nacional argentino como se hizo los otros días, con una letra que fue motivo de patrióticos debates y veredictos, lo dice aquel decreto en que se institucionalizó como símbolo patrio, no es el modo en que vamos a lograr que se penalice la violencia contra las mujeres.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Presentamos un repudio por esto, no un pedido de informes porque realmente fue un ultraje lo que sucedió y lo que vivimos en ese acto todos los que participamos de manera virtual.

Yo me pregunto realmente dónde estamos nosotros, como políticos, sentados hoy en una silla en nuestra casa, muy cómodos, cuando las mujeres en la sociedad santafesina no nos están pidiendo esto.

Todo lo que mencionaron antes y todas las políticas que se están haciendo muestran que somos la tercera Provincia con más muertes de mujeres. ¿Realmente aumentando el gasto público, el gasto en un Ministerio, el gasto político, vamos a ayudar a las mujeres que están en las calles santafesinas? No creo que venga por ese lado, no creo que sea lo que la sociedad nos está pidiendo.

No sólo que no lo creo, sino que el recorrido que hago con las personas, con las mujeres y con la sociedad y en mi práctica, sobre todo en los barrios, me demuestra que esto no es lo que nos están pidiendo.

Por eso, como bloque, nosotros rechazamos este proyecto y por eso no lo acompañamos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Olivera.

SR. OLIVERA.– Se sorprendió cuando le pedí la palabra, señor presidente, pero es muy difícil ser indiferente y estar al margen de esto.

Nosotros, en lo personal y desde el Justicialismo, un partido que hace dos años y medio en su congreso instauró la paridad de género, queremos, primero, valorar el esfuerzo de todas las mujeres más allá de los espacios políticos al cual pertenecen.

Me parece que ese es un laburo que tiene una historia, que tiene una realidad. Yo recién escuchaba a la diputada cuando hablaba de la problemática de las mujeres y del Estado y cuando hablamos de desigualdad estamos hablando del problema de la edad, la etnia, la condición socioeconómica, la identidad sexual o racial, y creo que la pandemia que ella hacía mención va a profundizar estas cosas y seguramente que esa profundización de la desigualdad, la van a sufrir más las mujeres que los hombres.

Por eso creo que esto se resuelve con más Estado, por eso yo reivindico la decisión del Gobernador de crear este Ministerio porque creo que la crisis que tenemos, la crisis que vive la mujer necesita más Estado, necesita más políticas públicas, que traten de darle respuestas a partir de ese diagnóstico.

Me parece que no es correcto pensar que si retiramos al Estado de las desigualdades que sufre la mujer, vamos a mejorar la problemática y vamos a resolver las cuestiones.

Yo quiero reivindicar a Celia Arena, y a Flor Marinaro. Flor Marinaro es nuestra apoderada en el Partido Justicialista, la Subsecretaria, que ha laburado mucho por esto. Y también reivindicar la decisión del Gobernador y de la Vicegobernadora de bancar este proyecto, de tratar de que esto sea una realidad y me parece que este Ministerio nos va a permitir establecer una política de territorialidad.

Hoy hay una gran diferencia en la mujer en los diferentes lugares donde realiza su vida, la mujer urbana, la ruralidad, y creo que esto va a terminar con estereotipos.

Vamos a tener información más confiable, y fundamentalmente –y con esto termino y felicito a todas– escucharlas, entenderlas, ver lo que pasa en la realidad. Porque, a veces, como dice una psicóloga, artista, docente, cantante de cumbia que es Miss Bolivia “no pega el audio con el video”, entonces creo que esto es una forma de que ese audio, esas voces peguen con la realidad.

Así que, felicitaciones a todas. Quiero agradecer a todas por el esfuerzo que han hecho en esta larga historia, porque esto no se resolvió en una semana, en un mes, ni en un gobierno, tiene que ver con toda una historia que ustedes llevaron adelante, así que gracias y felicitaciones. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

SRA. DE PONTI.– Señor presidente, es sobre el mismo tema. Simplemente, quiero llamar la atención que dos diputados se manifestaron en el chat pidiendo que pongamos un límite al tiempo de exposición sobre este tema y, la verdad, me parece una falta de respeto porque no vi, en todo este año y medio que formo parte de esta Cámara, que se ponga un límite de tiempo a la intervención en ningún otro tema.



El Reglamento de esta Cámara no impone un límite de tiempo para las intervenciones, por lo tanto, cada uno de los diputados y diputadas tenemos todo el derecho de expresarnos por el tiempo que creamos necesario. Y aquí hemos escuchado durante todas las sesiones a un montón de diputados y diputadas referirse a distintos temas por el tiempo que consideraron necesario y nadie se quejó y nadie pidió un límite de tiempo, incluso tenemos la gran mayoría de presidentes de bloque de esta Cámara que son varones y que hacen un uso de tiempo muy extendido respecto a todos los temas que a veces me parecen importantes y a veces no, pero nunca pedimos que se ponga un límite de tiempo.

Estamos reivindicando un logro que es importante e incluso no tenemos ningún problema en discutir esto con quienes se han manifestado en contra. Me parece que lo mínimo que podamos pedir es el respeto al tiempo de intervención que nosotras consideremos necesario, y no que, por ser este un tema que quizás a algunos no les importe, se pida un límite de tiempo. No quería dejar de señalar eso porque me llamó mucho la atención. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Gracias, señora diputada, tiene razón, no se ha puesto límite a ninguna de las intervenciones y no hay límite de intervenciones para este tema.

Tiene la palabra el señor diputado Cándido.

SR. CÁNDIDO.– Señor presidente, en este caso yo no pedí límite de tiempo, sí pedí que se tenga consideración en el uso del tiempo, que es otra cosa.

Nadie duda, nadie discute, nadie niega la importancia de esta ley, al contrario, por eso la acompañamos con nuestro voto y por eso la acompañamos con el trabajo que se ha hecho en el estudio de la misma y en los diferentes proyectos que se vienen trabajando para garantizar igualdad, para garantizar una igualdad en el acceso a la dignidad.

Ahora, sí entiendo –y por eso lo puse en el chat– que, habida cuenta el tiempo que llevaba transcurrida, primero, la asamblea, luego la sesión, los oradores que quedaban pendientes todavía e, inclusive, la cantidad de oradores y oradoras que se habían anotado para expresar el beneplácito o para expresar consideraciones políticas en favor de la sanción de la ley de creación del Ministerio, que sería y es un gesto importante de respeto que tengamos la consideración de no extendernos 50 minutos cada uno de los oradores, básicamente por respeto al resto de los que están presentes que tienen, quizás, tanta vocación de opinar al respecto como quienes hacen uso de la palabra. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Si no hay algún otro diputado o diputada que desee hacer uso de la palabra para referirse al tema que estamos tratando, pasamos a otro tema.

12.4 SUSPENSIÓN DE EXPORTACIÓN DE CARNE BOVINA: REUNIÓN CON COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZÁLEZ.– Voy a hablar brevemente sobre el Expte. N° 43.580-CD-UCR-FPCS.

Quiero agradecer al pleno de la Cámara, creo que es una oportunidad histórica que tenemos como legisladores y como Provincia, en relación con este proyecto y con otros que se han aprobado en el día de hoy, la posibilidad de discutir desde la Provincia de Santa Fe qué queremos para nuestro campo, para la ganadería, para la agricultura, cuando pedimos reuniones para que usted pueda interceder como Presidente de la Cámara ante la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados de la Nación, ante los legisladores que representan a la Provincia de Santa Fe a nivel nacional y ante los legisladores de la Región Centro.

Creo que, de una vez por todas, los santafesinos tenemos que entender que tenemos que trabajar “a la santafesina”, que la producción y lo que genera todo el tema que circunda al campo es fundamental para poder seguir teniendo una Provincia no solamente rica en recursos sino una Provincia que en verdad pueda tener decisiones propias.

No podemos entrar en este tema en una grieta, como se entra tan vulgarmente por temas menores, y este no es un tema menor. Estamos hablando no solamente del trabajo sino de una planificación a largo plazo.

Así que, simplemente, quiero celebrar y ponerme contento, no solamente como legislador, de los proyectos que hemos hecho dentro del Bloque del Radicalismo y del Frente Progresista sino también porque los integrantes de la Comisión de Agricultura, que son de diversos partidos políticos, tomaron este tema y también consideramos, de la misma manera,



que la Provincia de Santa Fe tiene una oportunidad histórica de poder discutir las políticas desde Santa Fe hacia el país. Gracias, señor presidente.

12.5 AUTORIZACIÓN AL PE PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Pullaro.

SR. PULLARO.– Señor presidente, quiero referirme al tema vacunas.

La verdad que estamos muy conformes con una iniciativa que trae y lleva adelante el Senado de la Provincia de Santa Fe (Expte. Nº 43.615-SEN) y hoy le estamos dando sanción definitiva y que le va a dar herramientas al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe para que pueda enfrentar esta pandemia, tal vez con los temas más duros y más difíciles.

Hoy a mí me toca estar en mi casa porque soy uno de los 329.069 santafesinos que ha dado Covid positivo este último tiempo. Y la verdad que en este momento nos preguntamos porqué volvemos a restricciones tan duras, qué nos llevó a semejante situación de angustia, angustia sanitaria, angustia económica, qué es lo que no hicimos bien como para poder tener una situación diferente. Son preguntas que nos hacemos nosotros pero también se hace la sociedad santafesina.

Claro que la pandemia es algo nuevo, claro que ningún gobierno estaba preparado para gestionar o no se preparó para gobernar y gestionar en pandemia. Pero hay una máxima en estos momentos que si hablamos de gobierno, que si hablamos de gestión pública, entendemos que gobernar en este momento es vacunar y si gobernar es vacunar en la República Argentina y en la Provincia de Santa Fe, realmente estamos fracasando con eso porque tenemos muy poco nivel de vacunación, tenemos muy poco nivel de testeo, tenemos muy poca infraestructura sanitaria preparada para enfrentar esta segunda ola.

Todos en estos momentos tenemos un conocido, un familiar o un amigo que falleció por Covid-19, pero no todo es culpa de este virus maligno que muta, que es difícil seguir para el mundo científico y poder encontrar una cura o poder terminar con el mismo.

Realmente tampoco son los problemas de algunos sectores sociales que incumplen los protocolos o que no se aíslan como les pide el Estado Nacional.

Nosotros entendemos que hay un problema de gestión muy crítico, muy grave en la Provincia de Santa Fe y en la República Argentina que hizo que nuestro país sea uno de los países que más infectados tiene cada 100 mil habitantes y uno de los países que más vidas ha perdido cada 100 mil habitantes también.

Claro que a esta situación dramática hay muchas provincias que la abordaron de manera diferente y también hay provincias que, por su situación geográfica, a esto lo abordaron distinto o tal vez tienen más herramientas para pelear contra la pandemia. Pero, realmente, también hay provincias que se pudieron anticipar a los problemas que iban a venir después de 14 meses que empezó la pandemia en la República Argentina y en la Provincia de Santa Fe y hoy vemos cómo nos están faltando vacunas, nos están faltando camas, nos están faltando respiradores y hasta nos están faltando –en algunos casos–profesionales de la salud.

Tomé algunos datos que quiero dejar reflejados en esta sesión. La Provincia de Santa Fe tiene 3.536.418 habitantes, de los cuales solamente 695.661 son las personas que están vacunadas con la primera dosis y solamente 190.053 tienen dos dosis. Es decir, que tenemos vacunados al 19% de la población y al 5% de la población.

Pero vamos a un tema que fue debate también durante los últimos días en redes sociales, que son las camas críticas, y sé que al Gobierno Provincial no le gusta hablar de las camas críticas.

En la Provincia de Santa Fe tenemos 1.095 camas de terapia intensiva solamente, de las cuales 413 son del sistema público y 682 del sistema privado. Comparemos con una provincia vecina, comparemos con la Provincia de Córdoba, aunque no les guste, aunque les duelan las comparaciones.

Córdoba tiene 3.753 camas de terapia intensiva, de las cuales 1.796 son del sistema público y 1.957 del sistema privado. Y no está bien que mientan o que vengan a decir que tiene que ver con el sistema de salud o cómo empezaron, porque Córdoba y Santa Fe, cuando comenzó la pandemia hace 14 o 15 meses, tenían prácticamente las mismas camas de terapia intensiva. Y claro, el sistema de salud en ese momento no estaba preparado pero nunca, en ningún momento, colapsó el sistema con la cantidad de camas UTI que necesitábamos y en este momento está colapsando. Y, señor presidente, hace unos días ¿cuál era la ocupación de camas de terapia intensiva que tenía la Provincia de Córdoba? Menos del 60% y eso es porque hubo previsión y gestión por parte del Estado cordobés. Nosotros, en algunos momentos,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

llegamos al 99%, en este momento estamos llegando al 97%, las cosas las tenemos que decir como son.

En este momento, la Legislatura de la Provincia de Santa Fe toma la iniciativa política que no tomó el Gobernador oportunamente.

Cuando Santiago Cafiero, el Jefe de Gabinete de la República Argentina, planteó que las provincias podían adquirir vacunas, el diputado Cándido y el diputado Real hicieron pedidos de informes –que nunca fueron contestados por el Poder Ejecutivo– para ver qué acciones habían llevado adelante, con qué laboratorios habían hablado, para ver si la Provincia de Santa Fe podría adquirir esas vacunas.

Tuvimos la Asamblea del 1º de Mayo donde vino el Gobernador a darnos su plan de gobierno. Hubiese sido una buena oportunidad para pedirle a la Legislatura Provincial de qué manera podíamos colaborar, una vez más, porque esta Legislatura le dio todas las herramientas al Gobierno de Omar Perotti, para que pelee contra esta pandemia. Sin embargo no lo hizo.

La semana pasada, el Senado tomó la iniciativa política con un proyecto de Felipe Michlig que fue votado por unanimidad en la Cámara de Senadores y hoy la Cámara de Diputados toma la iniciativa política y le da una herramienta fundamental al Gobierno de la Provincia de Santa Fe para que compre vacunas.

En función de la plata que tiene la Provincia de Santa Fe en plazo fijo y diferentes cuentas, ascienden a más de 70 mil millones. Lo que pudimos observar también en los últimos días es que solamente con 4 meses de intereses se podría pagar la cantidad de vacunas que necesitamos para inocular a toda la población de la Provincia de Santa Fe.

En un momento de crisis como el que estamos viviendo, la única solución de un gobierno es gestionar, gestionar para vacunar, vacunar y vacunar y acá, la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, le da las herramientas, que saquen los recursos que tienen y que se pongan a vacunar. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Gracias señor diputado y por favor cuídese mucho.

Tiene la palabra la señora diputada Corgniali.

SRA. CORGNIALI.– Señor presidente, también quiero referirme a este proyecto de ley que acabamos de aprobar donde facultamos al Poder Ejecutivo de nuestra Provincia de Santa Fe para que adopte todas las medidas necesarias para comprar vacunas destinadas a generar inmunidad contra el Covid-19.

Todos hemos estado atravesados en este último año por la pérdida de seres queridos, por la destrucción de puestos de trabajo, por el cierre de comercios a lo largo y a lo ancho de la Provincia de Santa Fe y también fuimos y somos testigos del esfuerzo que realizan todos los días los trabajadores, las trabajadoras del sistema del salud público, privado, los docentes, el personal de seguridad, los bomberos voluntarios y también los trabajadores y trabajadoras de los servicios esenciales que han continuado funcionando de manera ininterrumpida en todos estos meses.

Creo que ya lo mencionaron algunos diputados que me precedieron en el uso de la palabra, los números de hoy son alarmantes a nivel nacional y provincial, tenemos récord de casos.

A nivel nacional, más de 41 mil casos positivos, en nuestra Provincia de Santa Fe casi 3.500 contagios y más de 100 fallecidos.

En este contexto de dolor, de incertidumbre, la vacunación de los santafesinos y de las santafesinas requiere el mayor de los esfuerzos por parte de todos los niveles del Gobierno y en especial por parte del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

A nivel nacional, el año pasado se sancionó la Ley Nº 27.573 que declara de interés público la investigación, el desarrollo, la adquisición de vacunas que permitan enfrentar esta enfermedad del Covid-19.

En Santa Fe –también lo manifestaba recién el diputado Pullaro– según el informe diario del Ministerio de Salud de nuestra Provincia, llevamos aplicadas al día de hoy un poco más de 700 mil primeras dosis y un poco más de 190 mil segundas dosis. Sin embargo, ni la cantidad ni la velocidad en la campaña de vacunación es la esperada, tampoco alcanza para enfrentar esta segunda ola y reducir el riesgo de transitar la enfermedad de manera grave.

Por eso, a través de esta ley que aprobamos, buscamos otorgarle al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, al Gobernador Omar Perotti, todas las facultades necesarias para



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

gestionar o iniciar las gestiones y mejorar la disponibilidad de dosis para cada uno de los santafesinos y de las santafesinas.

Sabemos que estas gestiones no son fáciles, son complejas y que esto que estamos autorizando hoy no va a tener un correlato inmediato en mejorar el acceso a la vacuna para todos pero, sin embargo, entendemos que es imprescindible que el Estado Provincial, que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe se involucre activamente en este tema y amplíe en el mediano plazo esta oferta de vacunas que nos permita limitar las profundas consecuencias sanitarias que estamos viviendo.

Quiero mencionar también, que la Provincia de Santa Fe ha sido sensiblemente perjudicada en la distribución de vacunas por parte del Gobierno Nacional y esto es debido al criterio que utiliza para determinar qué cantidad de vacunas le corresponde a cada provincia.

Todos sabemos que la representatividad de los adultos mayores sobre la población total en las distintas provincias es muy dispar, es decir, la distribución de las franjas etarias no es simétrica entre una provincia y otra.

Recientemente conocíamos también un informe del Dr. Gustavo Peretti de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la UNL, donde sostenía que de cada 100 personas 21,7 son adultos mayores en Caba y en la Provincia de Santa Fe 16, como en otras jurisdicciones también. Pero en otras provincias, como Santa Cruz, Tierra del Fuego, Misiones y Formosa cada 100 personas sólo superan los 60 años 10 o menos de 10 en algunos casos.

Ante esta realidad, y de continuarse con el actual esquema de distribución de vacunas basándose en la población total y no en la población objetivo residente de cada provincia, nosotros los santafesinos vamos a seguir estando entre una de las jurisdicciones más afectadas y recibiendo un 20% menos de dosis de las que nos corresponde.

Por este motivo, nosotros también, desde el Bloque Socialista, hemos elaborado un proyecto, que ojalá cuente con la aprobación de cada uno de ustedes en la próxima sesión, donde le solicitamos al Gobierno de la Provincia, al Gobernador Omar Perotti, que revea junto con el Ministerio de Salud de la Nación este criterio base de distribución de dosis en cada jurisdicción. No para ir en detrimento de la vacuna que le corresponde a cada argentino, a cada argentina, sino para garantizar que las particularidades de nuestra propia población santafesina sea contemplada y así lleguemos más rápido a cada uno de los santafesinos y de las santafesinas que hoy forman parte de los grupos prioritarios, de los grupos de riesgo y esperan por su vacuna. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Busatto.

SR. BUSATTO.– Nosotros queremos dejar públicamente manifiesta nuestra posición de acompañar este proyecto de ley por urgencia, por prioridad, por política y, claramente, por continuidad de una situación que nos aflige a todos y a todas.

Nosotros necesitamos darle todas las facultades a las provincias, al Gobierno Nacional, para que se avance en la campaña de vacunación más importante de la historia de la Argentina y probablemente más importante a nivel mundial, por lo menos que la humanidad recuerde. Y en ese sentido, señor presidente, no solamente hemos manifestado nuestro apoyo, no solamente hemos acompañado el proyecto y no solamente nos hacemos parte de él con nuestro humilde aporte sino que, también, llamamos a una reflexión conjunta, colectiva del Cuerpo y de la política en general.

La verdad que estoy tan esperanzado en que la Provincia pueda hacerse de vacunas a partir de esta ley como tan preocupado por la miserabilidad que veo en algunos comentarios desde la política respecto a la campaña de vacunación. Miserabilidad acompañada por inexactitudes, por falsedades o por especulaciones políticas que intentan trazar sobre el Gobierno Nacional o sobre el Gobierno Provincial la idea de que las cosas se hacen mal, la idea de que las cosas no se hacen o que se hacen maliciosamente. La verdad, señor presidente, es que la Argentina y la Provincia de Santa Fe están llevando adelante la campaña de vacunación más importante de la historia y lo está haciendo bien.

Nosotros estamos plenamente convencidos de que lo que ha hecho la Argentina hasta el momento es todo lo que un país como el nuestro tiene que hacer e inclusive ha hecho mucho más de lo que otros países han podido hacer en circunstancias similares o en circunstancias aún más adversas que otras naciones en el mundo.

Y me quiero referir puntualmente a los datos. En el mundo hay 193 países reconocidos por la ONU, y de esos 193 países apenas algunos como el nuestro, es decir 21 naciones, han aplicado más de 5 millones de vacunas, por lo menos con una dosis, y Argentina es uno de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

esos. Hay, además, 60 países en el mundo que tienen más de 20 millones de habitantes, puntualmente la Argentina es el número 32 con 46 millones y es el décimo en cantidad de dosis aplicadas.

Hoy tenemos 15 millones de vacunas en la Argentina y se han distribuido ya de manera equitativa y federal 12 millones de vacunas.

Se han aplicado, por lo menos, 9 millones de vacunas con una dosis y se han vacunado dos millones y medio de personas, al menos, con las dos dosis, lo cual demuestra, señor presidente, que el ritmo de vacunación ha sido realmente muy importante y que sigue creciendo. Y, en la medida que podamos ir consiguiendo vacunas, va a seguir creciendo.

Hemos recibido una gran noticia el último fin de semana en la Argentina, que aquellas vacunas con las que hemos celebrado un convenio entre un laboratorio argentino y un laboratorio mexicano, que forman parte de la producción AstraZeneca, van a empezar a llegar antes de que termine el mes y antes de que termine el próximo mes, también, vamos a poder recibir más de 3 millones 900 mil vacunas de la distribución de AstraZeneca.

Hemos recibido vacunas rusas, vacunas chinas y seguimos recibiendo todas las vacunas que están al alcance de nuestro país y lo hemos hecho con la misma hidalguía que hemos celebrado todos los contratos que hemos podido celebrar, siempre en beneficio de nuestro país y nunca en perjuicio del mismo durante todo el mes de noviembre y diciembre del año 2020.

Por supuesto que quisiéramos ir más rápido, por supuesto que quisiéramos vacunar con mucha más contundencia, por supuesto que quisiéramos tener ya el 100% de nuestra población vacunada pero esto es una situación que se da de a dos partes, la Argentina ha celebrado convenios y los laboratorios se han comprometido en enviar vacunas.

Desgraciadamente, la segunda parte, que es el envío de las mismas, se ha tornado cada vez más dificultoso por la situación que atraviesa el mundo y por la situación que atraviesa puntualmente el continente.

Argentina sigue estando dentro de los primeros 20 países con más nivel de vacunación. A nivel mundial, vacunó el 19% de su población cuando América Latina ha vacunado apenas el 17%.

Ha vacunado mucho más que la mayor parte de los países de América Latina y le diría, señor presidente, mucho más que la mayor parte de los países del mundo y, sin embargo, en la Argentina hay quienes hoy exigen vacunar y hablaban de que las vacunas eran veneno, exigen respuestas hospitalarias y son los mismos que llaman a quebrar las restricciones que el Gobierno Nacional, con mucha prudencia, ha tratado de llevar adelante para que el sistema sanitario no colapse.

También quiero decir la verdad, señor presidente, me llama la atención que se esté poniendo en duda la capacidad de respuesta del sistema sanitario de la Provincia de Santa Fe. Hace poco más de un año y medio el mismo sistema sanitario tenía tres veces menos cantidad de camas de las que tiene hoy en materia de terapia intensiva. Tenía mucho menos capacidad de respuestas en cada uno de los SAMCOs y dispensarios de las localidades de la Provincia de Santa Fe.

Hoy tenemos 60 unidades de alta complejidad que el Gobernador ha entregado recientemente, ambulancias, tenemos más de mil camas entre sistema público y privado de terapia intensiva.

Hemos recibido una enorme cantidad de respuestas de la Nación para conseguir respiradores que salvan vidas y que nos han puesto realmente en condiciones de poder dar respuesta frente a una situación alarmante.

Si realmente hay una crítica es que la Provincia no tenía infraestructura necesaria cuando terminó el año 2019 para llevar adelante una cobertura como la que se está llevando adelante hoy. Y menos mal que la Ley de Emergencia Sanitaria y la Ley de Necesidad Pública que preveía, entre otras cosas, la recomposición de los fondos para hacerse cargo de reestructurar el sistema sanitario, se aprobó después de más de cuatro meses de demora porque sino, la verdad, señor presidente, yo no sé qué hubiera sido del sistema sanitario en la Provincia de Santa Fe.

Podríamos estar comparando si era mejor, si es peor, si se responde bien o mal, la verdad que yo siento que no vamos a llegar a dar respuestas nunca como deberíamos darlas y no creo que ningún país del mundo las pueda dar.

Las cosas que han pasado en Argentina recientemente han pasado durante el año 2020 y gran parte del año 2021 en el mundo y no creo que haya impericia de los médicos, no creo que haya impericia de los que gestionan el sistema sanitario. Lo que ha habido es un



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

proceso de avance de una pandemia en el mundo que se ha llevado puesta, claramente, la gestión de muchos Estados, no sólo en materia sanitaria sino también en materia económica. Nuestro país ha sido uno de ellos y hemos estado a la altura de las circunstancias pudiendo responder –por lo menos para nosotros– de modo contundente, en una situación extremadamente difícil y muy particular.

La Provincia de Santa Fe ha crecido enormemente en su capacidad de respuesta. Hoy está a punto de inaugurar una terapia intensiva en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, una ciudad pegada a Rosario que hasta hace poco no tenía capacidad de respuesta en camas críticas.

Se ha triplicado su capacidad de respuesta en camas críticas en todo el interior de la Provincia de Santa Fe, se han montado hospitales modulares, se han montado hospitales de campaña, se ha montado la ampliación de más de 40 camas en hospitales como el Cullen, el viejo Iturraspe, que se volvió a abrir, y otros nosocomios de la ciudad de Rosario y de la Provincia de Santa Fe que tienen hoy la posibilidad de brindar atención frente a este tipo de cosas.

Nosotros apoyamos que esta ley de vacunas permita que la Provincia goce de una plena facultad y respaldo para salir a adquirir vacunas en el mercado internacional.

Sabemos de la dificultad de la empresa y sabemos que no es fácil, pero también necesitamos que las especulaciones políticas, que las interpretaciones mezquinas, que los sesgos partidarios cedan en algún punto porque lo que está en juego, señor presidente, no es la campaña política que viene por delante para estas elecciones, lo que está en juego –como oí también decir a muchos de los que están presentes acá– es ni más ni menos la vida de cada una de las santafesinas y de los santafesinos y de cada una de las argentinas y de los argentinos.

Nosotros apoyamos esta sanción, pedimos obviamente que el Poder Ejecutivo siga comandando la estrategia sanitaria y también le pedimos, con mucho respeto, a la oposición que acompañe tanto al Poder Ejecutivo Nacional como al Poder Ejecutivo Provincial porque si le va bien al gobierno creo que le va bien a la población, y si le va bien a la población seguramente será mucho más fácil para todas y para todos salir de este infierno que nos ha tocado vivir durante el último año y medio en la Provincia, en la Argentina y en el mundo.

No me cabe la menor duda, señor presidente, de que hay buena fe en todos los partidos de la oposición. También quiero decirlo con toda contundencia, es infernal el proceso de desinformación y de inexactitud que se ha llevado adelante desde algunos sectores buscando generar zozobra, buscando generar enfrentamientos, quebrando las restricciones, atentando contra la salud pública y poniendo en tela de juicio, ni más ni menos, que el valor de la palabra empeñada que para la política –por lo menos, para nosotros– es trascendental.

Apoyamos esta decisión, acompañamos al Poder Ejecutivo y queremos seguir vacunando, vacunando y vacunando, porque queremos y creemos que al final del túnel hay una luz y esa luz tiene que ver, ni más ni menos, que con la esperanza de vida de todos los argentinos y de las argentinas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Olivera.

SR. OLIVERA.– Simplemente quiero hacer algunas aclaraciones porque se han tirado cifras que no son la realidad.

Se habla del modelo Córdoba, de los casi 3000 y pico de camas. Hay que decir lo siguiente. Cuando arranca la pandemia, el sector estatal en Córdoba tenía casi 1000 camas críticas y nosotros, en los efectores públicos, teníamos 153.

El Gobierno Provincial, entre marzo y noviembre del año 2020, incorporó 333 camas críticas más. Esto es un crecimiento del 144 por ciento; y luego, 450 más hasta marzo del año 2021, que es un 194 por ciento.

Hoy hay 1700, lo cual desmitifica esta comparación con Córdoba, porque Córdoba arranca, entre el sector privado y público, con 2000; nosotros arrancamos con 153 en el público.

Hoy, las camas en los efectores privados son 650 en Santa Fe; en el sector estatal con respirador estamos en 1100.

Pero, además, voy a dar otro dato, porque por ahí se habla de que no se han utilizado recursos y demás. En términos de recursos humanos, los profesionales pasaron, desde marzo del año 2020, de 1688 a 2099. Enfermerías y servicios generales, de 2980 en marzo del año



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

2020 a 4046 en marzo del año 2021; se ha casi duplicado el personal de salud, y obviamente las camas críticas han crecido más de un 300 por ciento desde que comenzó la pandemia.

Por ahí arrancamos con un origen diferente, una largada diferente con respecto a Córdoba.

Córdoba tenía 1000 camas y nosotros teníamos 153, así que es lógico que en Córdoba haya 3000 y acá haya 1700. Quería hacer esa aclaración porque es una serie de datos que vamos escuchando, pero está bueno ir haciendo la comparación desde el punto de vista desde dónde arrancamos cada una de las provincias. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Cándido.

SR. CÁNDIDO.– Señor Presidente, brevemente voy a hacer algunas consideraciones por lo que recién se mencionaba.

Nadie duda que estamos en una situación demasiado compleja como para reducirla al consignismo. De escapar del consignismo es responsabilidad de la oposición, pero también es responsabilidad del oficialismo. De intentar poner este debate público porque, evidentemente, a un año y dos meses de pandemia hay un debate público respecto a lo que se hizo bien, a lo que se hizo mal, a lo que alcanzó, a lo que no alcanzó, que es un debate que está en el seno de la sociedad y que la propia sociedad se pregunta porqué nos pasó lo que nos pasó.

¿Porqué hay provincias en condiciones de haber hecho más, que no lo hicieron?

Miren, cuando arrancó la pandemia, Santa Fe tenía en las cuentas bancarias 15.000 millones de pesos. Al año siguiente, según el Banco Central, tenía 65.000 millones de pesos. Dato uno.

No hay muchos gobiernos en el mundo, no hay muchos Estados en el mundo que se hayan dedicado a hacer caja mientras transcurría la pandemia, pequeño detalle. Más, evidentemente se podría haber hecho, porque los recursos estaban, porque el dinero estaba.

Pero además me preocupa el discurso autocelebratorio: “hicimos todo bien”. No van a encontrar en nosotros, ni anticuarentenas, ni a personas que neguemos la responsabilidad del Estado.

Más o menos los radicales somos un partido de Estado y entendemos la responsabilidad con el Estado; a nosotros no nos van a correr, ni con los anticuarentenas ni con los que dicen que la vacuna es veneno, nada de eso. Intentamos hacer siempre una evaluación racional de las cosas.

Lo que pedimos, así como a nosotros se nos pide muchas veces que tengamos otro discurso, es responsabilidad, y hoy la responsabilidad pasa por no ser autocelebratorio.

Evidentemente, ha habido cosas que se hicieron mal y hay que decirlo, hay que reconocerlo. Ante la angustia de la sociedad, ante la situación que viven cientos de miles de personas en la Provincia de Santa Fe, no se les puede responder que todo se hizo bien.

Porque esto que se decía, el reparto federal de la vacuna, fue un error el reparto federal de la vacuna, porque como lo decía la diputada Corgniali, se ha dejado afuera poblaciones de riesgo. Por hacer un reparto federal, hay provincias a las cuales les sobran vacunas para una edad y a otras provincias les faltan vacunas para esa edad, y una de ellas es la nuestra a la cual le falta. Y si de la Provincia de Santa Fe, en lugar de decir lo que nos parece que se hizo de manera errónea, decimos que se hizo todo bien, entonces seguimos perjudicando a la Provincia de Santa Fe, a sus hombres y a sus mujeres.

Se decía recién, al final, en uno de los discursos preopinantes que “no se dudaba de la buena fe”, después de habernos acusado de todo, prácticamente de haber estado con los médicos el otro día en el monumento a la Bandera, entre paréntesis, un repudio a ellos y un abrazo a la concejala Norma López de la ciudad de Rosario que tuvo el coraje, la decisión de denunciar a los propagadores de la pandemia y todavía hoy sigue recibiendo amenazas por haber tenido esa decisión de coraje cívico.

Pero digo, no nos quedemos con que todo estuvo bien. Se decía hoy también que cuatro meses demoraron para votar la Ley de Emergencia por Covid. Seamos francos, respetemos la propia casa en la que estamos. La ley de Covid N° 13.978 se votó el 31 de marzo, el mismo día en que se hizo el Decreto del propio Gobierno de la Provincia, diez días después de que arrancaron en la República Argentina las restricciones.

Y todavía no se terminó de ejecutar el presupuesto de esa ley, esos 15.000 millones. Si no preguntente a los presidentes comunales, a los intendentes, que son los que han pagado con sus recursos muchas de las cosas de las que hoy el Gobierno Provincial hace alarde. Porque los Samcos, en muchos lugares, están abiertos porque ponen plata los presidentes



comunales, porque los efectores de salud están abiertos porque ponen plata los presidentes comunales, porque las ambulancias funcionan porque ponen plata los presidentes comunales.

Entonces, nos parece a nosotros, y con esto termino y disculpen si me extendí, que la mejor manera de abordar lo que está pasando es con humildad, un poco más de humildad, un poco más de sentido común. Nosotros estamos dispuestos, como siempre estuvimos durante toda la pandemia, a ponerle el hombro; lo que pedimos es que, de una buena vez, pongamos todos los pies sobre la tierra. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Señor Presidente, voy a ser breve, simplemente es para llamar de nuevo a la reflexión a toda la clase política donde veo que estamos llevando el debate de la pandemia, algo tan grave, a una discusión de cuáles... ¿se me escucha bien?

– *Se interrumpe el audio de la conexión.*

12.6 HECHOS ACAECIDOS EN EL ACTO DE CONMEMORACIÓN DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

SR. PRESIDENTE (Farías).– Dado que la señora diputada Armas Belavi no puede volver a conectarse con sonido, se sigue con la lista de oradores.

Tiene la palabra la señora diputada Granata.

SRA. GRANATA.– Gracias, señor Presidente. Bueno, yo voy a hablar sobre mi proyecto ingresado, de la modificación del Himno Nacional (Nº 43.620-CD-Somos Vida)

Primero, antes que nada, quiero agradecer a los bloques que, sin compartir el fondo, quizá, de mi proyecto, pero por un principio republicano lo han acompañado; eso por un lado.

Después, le quería hablar al Gobernador y a la cantante –señora o señorita, desconozco su estado– que interpretó el Himno Nacional Argentino en el acto realizado por el 25 de Mayo, que se ha referido como a un acto de inclusión esta modificación de la letra del Himno y que esto ha sido, según ella y el Ministerio, por eso el pedido de informes a Cultura, una modificación por la inclusión.

Yo le quería decir al Gobernador y a la cantante que si quieren hacer cosas por la inclusión deberían acercarse o deberían hacer algo por los niños y adolescentes de la Provincia que, según su propia Ministra, sólo el 10 por ciento tiene acceso a la conectividad o a la educación virtual. O sea, que el resto de todos esos niños y adolescentes están completamente excluidos de la educación virtual en la pandemia, si hablamos de inclusión.

También le quiero decir al Gobernador y a la cantante que si quieren hacer algo por la inclusión se podrían acercar a los comerciantes, que debido a las medidas que el Gobernador tomó, acompañando las medidas que el Presidente indicó, los excluyó totalmente de su posibilidad de subsistencia al tener sus locales y sus fuentes de ingresos cerradas. Están totalmente excluidos, porque no fueron partícipes de una decisión que hoy a muchos los dejó en la quiebra.

También le quería decir al Gobernador y a la cantante que si quieren hablar de inclusión o, si quieren hacer, mejor dicho, algo por la inclusión, deberían conseguir más camas en los hospitales para que no quede ninguna Lara más o ningún santafesino más excluido del sistema sanitario, tirado en el suelo agonizando porque no hay cama, o esperando una cama.

Le quiero decir al Gobernador y a la cantante que si quieren hacer algo por la inclusión, este lunes pasó algo terrible que creo que todos, si tenemos corazón, que entiendo que sí y que nos ha movilizado, una noticia de que tres hermanitos en el barrio Sargento Cabral fueron encontrados por los vecinos –quienes acudieron al 911–, desabrigados y hambrientos revolviendo la basura, comiendo de la basura diciéndole a los vecinos que tenían hambre.

Entonces, les pido al Gobernador y a la cantante que se acerquen a estos chiquitos y les expliquen cómo ellos, cambiando y modificando la letra de nuestro Himno Nacional, están haciendo algo por estos niños que están totalmente excluidos de la educación, de la salud y de un techo digno.

No sólo cambiar la letra del Himno es una falta de respeto a todos los santafesinos sino a todos los argentinos. También sería un delito o podría ser un delito –vamos a hablar en potencial–, según el Artículo 222 del Código Penal.

Entonces, por favor, y ya que ahora tenemos Ministerio y las escuché a todas muy orgullosas hablar de la inclusión y de la igualdad, espero que este Ministerio use sus recursos, que seguramente van a ser abundantes, para verdaderas políticas de inclusión e igualdad. Porque si no, nos quedamos con los discursos y con banderas ideológicas que no resuelven



absolutamente nada y menos la desigualdad que hoy tiene nuestra Provincia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Olivera.

SR. OLIVERA.– Nosotros votamos en contra de ese proyecto porque creo que todos los argumentos que dio la autora no tienen nada que ver con lo que es la canción Patria, con lo que significa en realidad una canción.

El Himno Nacional se hace en el marco de una realidad, en el marco de la historia, en el marco de un momento determinado y creo que me parece inteligente adaptar las letras de las canciones a lo que está pasando.

Hoy ella misma hablaba de la vida, de la necesidad de la vida, de todo lo que está sucediendo en la Argentina y ese cambio de la letra me parece que tiene que ver con esta nueva realidad.

Seríamos muy irrealistas no tener que adaptar algunas letras que tienen que ver con lo que está pasando. Con ese criterio, digo, tendríamos que mandarlo preso a Charly García que en un momento de euforia generó un Himno Nacional que, seguramente a la diputada, no le debe haber gustado. O, Caetano Veloso, que canta el himno en portugués. La cumbia, hay cumbias que tocan el himno.

Nosotros estamos de acuerdo con lo que pasó, porque me parece que es una idea inclusiva e innovadora y que tiene que ver con los nuevos tiempos.

Me hubiese gustado que en otro momento, cuando el ex Presidente Macri corrigió o modificó la historia de los argentinos, porque la modificó, cuando dijo que los restos de San Martín habían sido traídos por Rivadavia, habían sido repatriado en 1880, Macri lo dijo. Rivadavia falleció en el año 1845, imposible traer los restos de San Martín. Pero, además, San Martín murió en 1850. Bueno, hay expresidentes que se han dedicado a cambiar la historia.

Bueno, por eso nosotros bancamos la idea innovadora que ha tenido esta cantante, como dicen, y este Gobernador y este Ministerio de Cultura, porque me parece que a lo mejor es algo nuevo, original, que puede generar algunos rechazos, pero está bien que la música acompañe a la realidad.

No me parece, así como alguna vez lo miro a Carlitos Del Frade, de que el tango hablaba de los arrabales, fue el caso Piazzolla ¿qué, lo vamos a fusilar Piazzolla?

Nosotros, por ese motivo votamos en contra de este proyecto porque estamos apoyando a este tipo de iniciativas que llevó adelante el Gobierno Provincial, el Ministerio de Cultura y, obviamente, la cantante que lo interpretó. Gracias, señor Presidente.

12.7 EXPROPIACIÓN TERRENO EN CAÑADA DE GÓMEZ

12.8 MEDIDAS PARA SOSTENER EL VÍNCULO EDUCATIVO

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Balagué.

SRA. BALAGUÉ.– Señor Presidente, es para referirme brevemente a un proyecto de comunicación que salió de la Comisión de Educación y que hoy se aprobó.

Antes que eso, quería mencionar, simplemente, la satisfacción por lo que hemos aprobado hoy (Expte. N° 43.496-Senado), que es la Ley de expropiación del terreno para la construcción del Instituto de Cañada de Gómez, un anhelo de muchos años de los estudiantes de Cañada de Gómez y de toda la comunidad educativa que habíamos comenzado a trabajar en nuestra gestión.

Recuerdo, en ese momento había varios terrenos que se estaban analizando para ver cuál era la posibilidad de esa construcción y que finalmente decidimos desde el Ministerio de Educación hacer una convocatoria democrática.

Convocamos a votar a toda la comunidad educativa, estudiantes, centro de estudiantes, docentes, autoridades para que sea ese terreno el que hoy aprobamos como ley de expropiación, el que sea el lugar donde toda la comunidad educativa vea con gran satisfacción que finalmente su instituto terciario va a tener un edificio propio.

Así que realmente una gran satisfacción por esta ley.

En realidad, me quiero expresar también sobre ese proyecto de comunicación (N° 43.616-CD-DB), que trabajamos desde la Comisión de Educación, que habla de solicitar al Ministerio que arbitre todos los medios a su alcance para sostener el vínculo educativo de manera virtual o semipresencial de acuerdo a las condiciones epidemiológicas de la pandemia.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Este anhelo de toda la Comisión de Educación, se debe a que hemos observado algún malestar de la comunidad educativa en estas marchas y contramarchas, en cuanto a las definiciones que se deben tomar todos los días para garantizar la educación en la Provincia de Santa Fe.

Hemos visto manifestaciones de algunos gremios docentes, de institutos de formación docente casi en su totalidad, de familias y de docentes en general, que se han visto, de alguna manera, vulnerados en su posibilidad de planificar y de organizar el proceso educativo por estas situaciones de circulares que llegaban de la mañana a la noche a veces, con algunas diferencias.

En este sentido, cabe recordar que la Resolución 387 del año 2021 del Consejo Federal de Educación dice claramente que el Ministerio debe asegurar la comunicación fluida con las familias, con los docentes, con las escuelas e informar cualquier cambio con 48 horas de anticipación. Esto permitiría, sin dudas, que las familias, docentes, escuelas puedan organizar el día siguiente de su trabajo educativo.

Esta Cámara ha aportado numerosos proyectos tratando de contribuir en esta difícilísima situación que entendemos atraviesa el sistema educativo como atraviesa la población toda.

La gran particularidad de esto es que afecta a toda la familia, un millón de estudiantes, sus familias, 85 mil agentes del sistema educativo. Esta dimensión creemos que requiere una atención particular en cuanto a la planificación y a la organización.

Decía que aportamos desde esta Cámara numerosos proyectos hasta leyes que cuentan con sanción de diputados y diputadas para favorecer este proceso llevando nuestras ideas, llevando nuestras propuestas, que no son sólo nuestras, sino que han sido elaboradas de manera conjunta con la comunidad educativa de la Provincia de Santa Fe y construidas por consenso.

Entendemos que es indispensable generar hoy un consenso educativo para que esta situación no se vuelva a repetir. Fundamentalmente, porque entendemos que estas intermitencias se van a seguir dando y tendremos días de semipresencialidad, días de virtualidad, días de educación a distancia, en sus distintas formas, seguramente, esto se repetirá.

Por eso decimos que es importante tenerlo organizado, planificado y que todas las familias también puedan saber qué va a pasar al día siguiente con las escuelas. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

SR. MAYORAZ.– Señor presidente, voy a hablar en relación con la comunicación aprobada y que hacía mención la señora diputada Balagué.

Quiero expresar la posición nuestra, que hemos apoyado la comunicación teniendo en cuenta que es preocupación de toda la Cámara y que creo que se refleja en el trabajo parlamentario de todos los bloques en relación a la educación.

Cada uno con distintas miradas ha ido mostrando, a lo largo de este año y del año pasado, lo importante que es la educación.

Desde nuestro Bloque vemos con preocupación y hasta con un grado alto de frustración, lo difícil que es plasmar este derecho básico y esencial a la educación que tienen los niños en la Provincia de Santa Fe, y eso que estamos hablando de que la educación tiene rango de Ministerio; sin embargo, parece que eso no alcanza.

Nos preocupan realmente las decisiones del Gobierno Nacional, desde el inicio de esta pandemia, cómo ha tomado esta cuestión de la educación, cómo la ha puesto en un lugar secundario. Cómo algo básico, cómo algo que hace al futuro de nuestros niños, esté en un lugar en el cual siempre es una variable de ajuste.

Realmente, escuchaba las exposiciones en relación a las vacunas, a favor y en contra de cómo se ha manejado y creo que una cosa vincula a la otra. El Gobierno Central se ha equivocado al querer monopolizar y concentrar todo lo relativo a la pandemia.

Y ese error lo vemos en este punto tan fundamental como es la educación y, lamentablemente, en estas últimas semana las marchas y contramarchas del Ministerio de Educación han puesto en evidencia la necesidad que tenemos de declarar, de una vez por todas, a la educación como un bien esencial.

El año pasado se dijo que los docentes y el personal de educación iban a ser los primeros en ser vacunados para garantizar la educación. Empezó el año lectivo y el Gobierno



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Provincial llegó a ese objetivo, de vacunar a casi todo el personal de educación. Sin embargo, las marchas y contramarchas, algunas presiones por ahí, hicieron que se pusiera en duda la presencialidad escolar.

Y así tuvimos otra vez los mismos errores que se cometieron el año pasado, claro que el año pasado era previsible porque de cierta manera era respetable frente a la incertidumbre de cómo manejar la pandemia, había un grado de discrecionalidad por parte del Estado.

Pero, después de un año en el que la comunidad científica ha tomado mayor conocimiento y hay mayores consensos científicos acerca de cómo tratar la pandemia o cómo se comporta el coronavirus, realmente vemos que otra vez se repiten algunos errores que no podemos ni debemos dejar pasar.

Uno de ellos tiene que ver con ese centralismo porteño que decía antes, y que se refleja inmediatamente en las provincias. En la nuestra lo vemos en el tratamiento casi uniforme de la Provincia de Santa Fe como si fuera una única jurisdicción.

El año pasado denunciábamos en esta Cámara que había localidades que todavía no habían tenido jamás un caso de coronavirus y las escuelas permanecían cerradas. Incluso, se dio el contrasentido de que algunas localidades empezaron la escolaridad presencial en el mes de octubre o noviembre cuando empezó el pico de la pandemia en esas localidades.

Repito, a lo mejor, en ese momento podía entenderse o explicarse en el desconocimiento del comportamiento del virus, aún cuando ya había muchos como nosotros que alertábamos de esta situación y en donde, además, señalábamos la necesidad de preservar a los niños de un trato diferencial que los perjudicara. Fundamentalmente, porque veíamos que localidades, a las que muchas veces cuando se hacen los diagnósticos educativos se las señala como los que están más atrasados o los que son los más perjudicados en las asimetrías de la educación santafesina, y ese era el momento ideal para que ellos pudieran aprovechar la escolaridad presencial, porque repito, había localidades que no tenían ni un solo caso de coronavirus, como las escuelas rurales que perfectamente podían tener clases y no lo hicieron. Y después, la ministro que nos dice que había solamente un diez por ciento de conectividad, lo cual nos deja aún más preocupados, porque realmente nos encontramos que estamos en el mes de mayo y la situación no difiere en mucho a la que vivíamos el año pasado.

Por eso esta comunicación a la cual adherimos apunta, desde nuestra posición, a hacer un análisis exhaustivo de cuáles son las soluciones posibles y a no hacer un tratamiento uniforme de todo el territorio provincial.

Esto, también, creo que debe ser un llamamiento a la reflexión como legisladores para tratar la cuestión de cómo estamos administrando esta pandemia, porque existe un montón de herramientas normativas que podemos darle al Gobernador a través de leyes que reafirmen el principio federal según el cual la salud pública es materia no delegada a la Nación. Y que, en todo caso, es materia en la cual se comparte lo que se ha denominado el federalismo de concertación.

Porque si no, nos vamos a encontrar con decisiones como las que adopta el Presidente Fernández en su DNU, que desconociendo el funcionamiento del sistema sanitario santafesino, desconociendo, por ejemplo, que en ciudades como Rosario y tantas otras, como la Capital y ciudades cabeceras de departamentos que son centros de derivación de salud, el Gobierno ha establecido un semáforo epidemiológico según el cual por el sólo hecho de tener un alto grado de saturación de camas no se va a permitir ni la presencialidad o, incluso, la virtualidad.

Si nosotros no reafirmamos este principio federal según el cual el Gobierno de Provincia es el que tiene que tomar las decisiones en materia sanitaria, vamos a cometer los mismos errores porque vamos a seguir aceptando que sea un Jefe de Gabinete de Ministros, instalado desde una oficina en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el que decida cuándo abre una escuela, cuándo abre una peluquería, cuándo abre un gimnasio en la ciudad de Rosario, en la de Ceres, en la de San Lorenzo, en la de Esperanza, sin conocer siquiera la realidad de esa localidad.

Por eso, reivindico nuestro sistema federal de gobierno, reivindico el sistema según el cual los gobernadores de provincia y los intendentes, que son los gobiernos de cercanía, que son los que mejor conocen la realidad de cada localidad, deben ser los que tomen estas decisiones. No puede ser que se tome del gobierno central arriba hacia abajo las provincias, decisiones tan importantes como estas.

Porque, así como está en juego la educación de nuestros niños, de nuestros hijos, y su futuro, también está en juego el futuro de muchos empresarios, de muchos comerciantes, trabajadores, de muchos cuentapropistas que no saben qué hacer frente a ciertas decisiones



que se adoptan simplemente por seguir el mandato del Gobierno Nacional. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Boscarol.

12.9 AUDIENCIA PARA DEBATE DE PROYECTOS LEGISLATIVOS SOBRE CONECTIVIDAD EDUCATIVA

SR. BOSCAROL.– Señor Presidente, bueno, tanto la diputada Balagué como el diputado Mayoraz, me ahorraron en parte las cosas que quería decir.

Quiero hacer un puente entre el planteo que ellos hacen y lo que me otorga esta Cámara, que es la posibilidad de una audiencia pública para poner en debate la conectividad, la discusión sobre cómo llevar el internet a las escuelas. También, como dijo el diputado Martínez, cómo hacer extensivo este tema de la conectividad que es un problema que atañe a toda nuestra Provincia.

Lo que aquí venimos a decir no es nuevo, todos sabemos que hace rato que venimos pidiendo la posibilidad de que esto, que denominamos en su momento una verdadera tragedia educativa, el Ministerio tome nota, tome cartas en el asunto.

Recuerdo desde junio del año pasado, que fueron las primeras manifestaciones, que ya hemos presentado desde distintas bancas, cuando llegó a nuestras manos el informe sobre continuidad pedagógica del Ministerio de Educación de la Nación, que ya nos alertaba sobre datos de nuestro país, de Argentina, pero también de nuestra Provincia, con respecto a que más de la mitad de los chicos, de los alumnos de primaria y secundaria, no tenían computadoras en su hogar. Y casi el mismo porcentaje tampoco tenía internet con conectividad segura.

El mismo Gobernador lo expuso en este Recinto, me refiero a la situación que teníamos en la Provincia respecto a la conectividad. También ese mismo informe puso sobre manifiesto otro de los problemas que planteamos acerca de los docentes mismos, que es la falta de dispositivos tecnológicos. Más del 80% de esos docentes manifestaban que tenían muchísimas limitaciones de conectividad y casi el 70% decía que tenía problemas de equipamiento.

Respecto a los contenidos, todos alertábamos que había problemas en torno a cómo se estaba aprendiendo ya que el aula se había trasladado a cada hogar. En esa encuesta se revelaba que más del 60% de los alumnos manifestaba o decían que los contenidos que estaban aprendiendo no eran nuevos.

El diagnóstico de que en nuestra Provincia sólo una de cada tres escuelas cuenta con internet para uso didáctico y pedagógico, es realmente alarmante. Y en este contexto, donde la única forma de vinculación es a través de la tecnología, es más alarmante aún.

Pero, bueno, todos estos datos corroboran gran parte de las acciones, los proyectos y las actividades que venimos realizando desde al año pasado. El diputado Mayoraz estaba repasando algunas de ellas, pero recuerdo la Declaración de la Emergencia Educativa donde pusimos el acento sobre este tema. La manera de cómo se había adoptado, diría yo, casi automática, lo que estaba pasando en Capital Federal o en Provincia de Buenos Aires a nuestra Provincia, donde gran parte de nuestros departamentos y localidades no tenían contagios y las escuelas estaban cerradas.

Recuerdo, hace no mucho, la audiencia pública que la diputada Donnet y el diputado Giustiniani realizaron en el Recinto, donde tuvimos la posibilidad de debatir el tema de la presencialidad, una de las cuestiones que veníamos reclamando y la posibilidad de que los niños tengan este contacto, que sabemos que es irremplazable, sobre todo en los primeros años, fundamentalmente, para aprender a leer y a escribir.

Y, a partir de un sincericidio de la ministra, que lo escuchamos todos en los medios, la verdad que nos dejó a todos bastante preocupados, al afirmar que el 10% de los chicos son los que solamente pueden acceder al material educativo a través de educación a distancia, como la denominamos.

Realmente, no entiendo cómo esta ministra todavía sigue en su cargo. Desde nuestro Interbloque le hemos pedido que deje el lugar a otras personas. Su desempeño, ya lo veníamos diciendo desde el año pasado, es realmente lamentable, no conoce el sistema, no conoce a los docentes.

Creo que especula con que la cosa en algún momento se va a apaciguar y no se ha tomado ningún tipo de medidas. Nuestras escuelas están sufriendo lo mismo que padecían el año pasado. Ya han tenido casi más de un año y medio la posibilidad de adecuarlas, de generar soluciones a partir de convenios, que es lo que veníamos diciendo. Tenemos



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

muchísimos ejemplos de localidades en las cuales cooperativas proveen internet a partir solamente de convenios. Y doy el caso de Tostado, que hace muy poco, en el mes de febrero pasado, estuvieron charlando con el Ministerio de Educación para llegar a algunas escuelas donde no tenían internet y no se supo más nada.

Debe hacer una semana que veo en los diarios al Secretario de Seguridad que concurre a Tostado por los problemas de robo de ganado vacuno, diciendo que en realidad no tiene la posibilidad de controlar las rutas porque no tienen internet. Otra vez le echan la culpa a internet. Y los que estaban en esa reunión, gente de la cooperativa, le dijeron: “pero, escúcheme, si nosotros le dijimos al ministerio que somos proveedores de internet y podemos llegar con ese servicio a cualquier parte, a todo el norte provincial, solamente hacía falta firmar un convenio”.

Realmente no entiendo cómo la ministra le echa la culpa a la Legislatura diciendo que tenemos trabadas estas leyes. La verdad que los hemos invitado más de tres veces a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación para dialogar y aclarar algunos puntos que nos preocupaban. Porque, pedir una suma millonaria para establecer redes y competir como una pyme con los grandes monstruos proveedores de tecnología, realmente, no lo entendemos. Además, hay una política nacional de Arsat, desde hace tiempo, que han respetado todos los gobiernos y que, de alguna forma, es un plan nacional. Desde Argentina Digital a esta parte, con distintos nombres, distintos programas, esto se ha reforzado.

En este sentido, el diputado Martínez, que también tiene proyectos presentados en relación a este tema, puede dar fe de todo esto porque lo conoce muy bien. Hemos participado juntos en muchos debates con proveedores de internet y, realmente, no se entendía cómo este proyecto de conectividad que envía el Poder Ejecutivo para debatir en las Cámaras y no tiene nadie que lo defienda, no tiene nadie que lo explique, arrasaba con más de 200 cooperativas que tenemos en nuestro territorio que ya vienen haciendo inversiones, más las inversiones nacionales y más el fondo de fideicomiso que existe a nivel nacional al que se accede simplemente a partir de la gestión de los gobernadores. Como hicieron en Córdoba, que siempre la ponemos de ejemplo, porque es otro gobierno Justicialista, pero parece que se maneja mejor con todos los gobiernos y dispone de estos recursos. En Córdoba, el tendido de fibra óptica está prácticamente casi terminado y es impresionante lo que han hecho en poco tiempo, accediendo a este fideicomiso que es un fondo federal.

Entonces, de alguna forma, le pedimos al Gobernador que acceda o que gestione a nivel nacional estos recursos, que gestione la deuda que tienen con Santa Fe, que tenga una ministra que esté a la altura de la circunstancias, que operen con el sistema real, que no tengan proyectos elaborados en un gabinete que no se condicen para nada con nuestro territorio y se endeuda la Provincia con un crédito que se empieza a pagar dentro de cinco años, así que en realidad lo van a pagar las futuras gestiones.

Se está endeudando la Provincia con tendidos que se pueden superponer, que no tienen en cuenta las inversiones que ya se han hecho y que muchos de estos proveedores son pequeñas cooperativas, en algunos casos familiares como nos han comentado en algunos zoom que hemos hecho con ellos. Así que no entendemos cómo no se las tienen en cuenta.

Entonces, la idea de esta audiencia pública, es invitar al Poder Ejecutivo para que venga a explicar sus proyectos, a los autores de las distintas iniciativas que tenemos en esta Cámara, también a los proveedores de servicios de internet y de telecomunicaciones, a la Universidad Nacional asentada en nuestro territorio, a los representantes del Enacom y de Arsat, a los directivos de instituciones educativas y especialistas en la temática.

El proyecto que ya tiene media sanción en esta Cámara y que es de mi autoría fue elaborado a partir de especialistas que trabajaron en la materia mediante un servicio que pusieron a disposición desde la Universidad Nacional del Litoral, como el Centro de Telemática. Fue un trabajo minucioso que se hizo a partir del tendido y las redes locales y teniendo en cuenta cómo tenían que estar las escuelas. Y el proyecto oficial, prácticamente, las desconoce, no las tiene en cuenta en cuanto a cómo se tiene que tener todo dispuesto internamente para poder contar con internet, servicio de red local, wifi. Esa infraestructura no existe en ese proyecto.

Por otro lado, creo que si se compatibilizan las ideas y alcanzamos un consenso, que es nuestra idea, a la mayor brevedad posible, porque tampoco queremos demorarlo ya que no es nuestra intención, al contrario, podremos poner este tema en debate a partir de una audiencia pública en el Recinto, donde todos puedan participar, para sacar adelante y lograr



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

esto que todos coincidimos que es una necesidad, que las escuelas y todas las poblaciones tengan internet. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Olivera.

SR. OLIVERA.– Señor presidente, vengo con la idea del consenso. Escuché a la ex ministra, al diputado Boscarol –hoy no me voy a pelear con él– y me parece que estamos en un escenario donde todos reconocemos que tenemos un déficit importante en el tema de conectividad en la Provincia. Prácticamente el 72% de las escuelas no tienen conexión y los que la tienen no sirve para el uso pedagógico.

Por eso, nosotros acompañamos, primero lo de garantizar las clases, esto es así. Acompañamos la idea del diputado Alejandro Boscarol de realizar la audiencia. También acompañamos la necesidad de que el miércoles vengan algunos funcionarios a la comisión que preside la diputada Clara García a explicar el proyecto.

Pero, a ver, debemos llegar a un acuerdo, porque hoy revisaba los proyectos que presentó la diputada Claudia Balagué, los que presentó el diputado Alejandro Boscarol, que tienen media sanción, e indefectiblemente necesitamos resolver la cuestión de la conectividad.

Nosotros hoy no estamos en condiciones en la Provincia de llevar adelante un proyecto de ley de educación virtual, si no resolvemos esto. Y considero que la idea del Poder Ejecutivo de poder financiar esto con recursos que en términos económicos son baratos, porque es un 2% anual, a 15 años, creo que a 5 años de gracia o algo así, si uno lo analiza, en relación al costo financiero que puede tener la famosa plata que tiene el Poder Ejecutivo Provincial, sería más negocio sacar el crédito que romper el fondo anticíclico, ¿no?

Pero, bueno, esa es una discusión más económica. Lo que sí creo es que tenemos que avanzar en esto, porque, lo decía el diputado Alejandro Boscarol, este es un proyecto que va a abarcar a este gobierno, si sale, y a otros que vendrán. Es un proyecto que prevé además cuestiones de infraestructura que no son despreciables.

Es decir, la Ley de Conectividad en su proyecto ejecutivo prevé 17 edificios de nivel inicial, 7 escuelas nuevas de nivel primario, 17 escuelas de nivel medio, 4 escuelas especiales, con una población beneficiada en forma directa de 23.000 alumnos, llegando en forma indirecta a más de 120.000. Con un criterio de selección, porque están estudiados los lugares, las localidades, y donde se privilegió la demanda insatisfecha, la precariedad de algunos edificios que se arreglan, los nuevos barrios, la matrícula, los planes habitacionales, el arraigo.

Esos 4.000 kilómetros de fibra óptica tienen que ver con esta cuestión. A ver, cuando uno plantea un programa de conectividad que beneficia a 200 localidades, que son 270.000 habitantes y a 165 localidades con radio enlace con 426.000 habitantes, más 164 barrios en Rosario y Santa Fe, me parece que es una cuestión que la tenemos que profundizar en la discusión. No debemos desaprovechar esta oportunidad. Y lo digo en el marco de lograr ese consenso.

Las dificultades que planteaba el diputado Alejandro Boscarol y la diputada Claudia Balagué las comparto desde el punto de la infraestructura; considero que las iniciativas que están planteando son interesantes, son inteligentes. Y en ese escenario nos tenemos que tomar el trabajo de acordar un proyecto, con las diferencias que puedan aparecer, respecto a darle a la Provincia la conectividad que necesita, después veremos los mecanismos.

Nosotros vamos a defender este proyecto por estos impactos que tiene desde el punto de vista de la cantidad de edificios escolares, la cantidad de gente beneficiada. Y también vamos a defender el financiamiento, que después podemos discutir los números, pero entiendo que es una buena oportunidad para tener dinero que tiene que ver con la inversión pública, que genera un efecto multiplicador importante en cada localidad donde se construirá una escuela o donde se va a hacer algo relacionado con este proyecto.

Este es el argumento por el cual nosotros acompañamos las dos propuestas que hicieron respecto a la necesidad de garantizar las clases y la inquietud que plantea el diputado Boscarol en relación a empezar a discutir en un ámbito como él ha propuesto, y vamos a acompañar, pero lo que tenemos que resolver, porque no tenemos más tiempo, es la definición para poner en práctica esto lo antes posible. Creo que la discusión está avanzada y considero que estamos en condiciones de generar acuerdos, no tengo ninguna duda.

Así que, simplemente, quería expresar los motivos por los cuales acompañamos y prometerle al Presidente que no voy a hablar más. Gracias, señor presidente.



SR. PRESIDENTE (Farías).– De ninguna manera, señor diputado, tiene la palabra para cuando lo requiera.

12.10 DECRETO 640/21 REFERENTE AL LAPOS NO PUBLICADO EN PORTAL WEB OFICIAL: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Bellatti.

SRA. BELLATTI.– Señor presidente, brevemente, me voy a distraer unos segundos del motivo del pedido de la palabra, para hacer una aclaración. No se necesita ninguna ley para hacer obra pública, esto, en principio, respondiendo a lo de la conectividad ...

– *Se interrumpe el audio de la conexión virtual.*

SRA. BELLATTI.– ...que esta Cámara tenga que aprobar la ley para que se realice la obra. Lo que sí hay que tener en cuenta es que lo que obra en la Cámara es un pedido de endeudamiento para hacer una obra pública para la cual de cualquier manera ya tienen el dinero y seis veces más de lo que piden para endeudarse...

– *Se interrumpe el audio de la conexión virtual.*

SRA. BELLATTI.– Bien. En principio quiero agradecer a los diputados y diputadas de esta Cámara por acompañar el pedido de informes del Expte. N° 43.594-CD-FP-PS. Es un pedido que nace de una preocupación que tenemos a partir de la situación del lapos.

Durante el año pasado, la obra social de la Provincia presentó serias irregularidades en la cobertura de distintas prestaciones médicas a las personas afiliadas. Se presentaron reclamos de distintos afiliados en agencias ante la negativa del lapos de cubrir las prácticas que van desde estudios médicos, medicamentos, tratamientos de diferentes afecciones y hasta intervenciones quirúrgicas.

Es más compleja la situación cuando se analizan a algunas personas afiliadas con algunas patologías o características particulares. Tenemos el caso de las personas con discapacidad, a quienes no solamente se le han demorado de manera inexplicable prácticas esenciales para su tratamiento de rehabilitación o la cobertura de prótesis o, por ejemplo, las prácticas online habilitadas durante la cuarentena. De ahí, hasta la negativa de practicar exenciones en la cobertura de los asistentes personales que son fundamentales para la independencia de las personas con discapacidad.

No sólo se resintió la prestación de prácticas médicas, sino que también, en la cobertura de medicamentos, sobre todo en los pacientes crónicos, muchas patologías han dejado de tener la cobertura del 100% de los medicamentos, como puede ser el caso de pacientes con diabetes o epilepsia. Respecto, puntualmente, a las y los pacientes con diabetes, no solamente se produjo la caída en la cobertura de los medicamentos sino que, por ejemplo, antes el lapos garantizaba 600 tiras reactivas por año, mientras que ahora sólo se cubren 400 tiras. Una persona insulino dependiente –hay médicos en este Recinto que saben que es así– debe medirse muchas veces más de una vez al día el azúcar en sangre, significando este recorte en la cobertura de las tiras radioactivas, algo fundamental que puede impedir el adecuado control de la enfermedad.

Podemos decir que la obra social de nuestra Provincia no está cumpliendo con una ley nacional que es la Ley Nacional de Diabetes. Este recorte que se experimentó durante el año 2020 y de los cuales apenas mencioné unos ejemplos, se profundizó durante lo que va del 2021, con lo cual podemos llegar a pensar que lo que le sucedió a la caja del lapos durante el año pasado, seguramente va a suceder en este año y en el próximo. Me animo a decir que los reclamos en faltas y en deficiencias de las coberturas se profundizó.

Mucho más grave que estas situaciones es la falta de provisión de medicamentos y de tratamientos a pacientes oncológicos. Reclamos que en algunos de los casos llegaron a vía judicial.

También durante el año pasado recibimos reclamos, por ejemplo, de las Fuerzas de Seguridad, a quienes no les autorizaban el hisopado por Covid. Recordemos que es personal esencial que estaba trabajando al servicio, no solamente del cuidado de las y los santafesinos, sino también controlando el cumplimiento de la cuarentena. Y, finalmente, para poder ser hisopados ante un caso de sospecha de Covid en su ámbito de trabajo, debían hacerlo de manera privada y muchas veces este gasto era asumido por los municipios y comunas.

Los profesionales y las profesionales en la Salud muchas veces rechazan trabajar con lapos, otorgan turnos a largo plazo o cobran plus, todo esto por la demora en el pago de la prestación.

Se suman otras situaciones. El año pasado y en muchos casos también las encontramos este año, las oficinas del lapos en el interior de los departamentos de la Provincia



se han mantenido cerradas dificultando también el acceso a la autorización de distintas prestaciones. Todos estos ejemplos son alarmantes y nos preocupan los recortes aplicados por la obra social en la prestación de los servicios de salud.

No debemos olvidar que la salud es un derecho consagrado en la Constitución y que toda vez que lapos le niega la cobertura o le restringe la cobertura a las y a los trabajadores de la Provincia, lo que hace es vulnerar un derecho.

Estas personas afiliadas son literalmente abandonadas a su suerte y eso es preocupante. Cuando nosotros vemos toda esta situación pensamos que, seguramente, lapos no tiene fondos, uno podría pensar que este recorte se debe a esta falta de recursos; pero sin embargo, señor presidente, nos encontramos con la sorpresa que no es así. Y es tal la situación que nos pareció que toma una especial relevancia y llegamos a la conclusión que la decisión por la cual la obra social de la Provincia de las y de los trabajadores no presta los servicios y abandona a sus afiliados, es una decisión que nada tiene que ver con la disponibilidad de recursos.

El Decreto 640 del año 2021 que el 18 de mayo fue refrendado por el Gobernador y por la Ministra de Salud, es un decreto que, dicho sea de paso, aún no se publicó en el sistema normativo de la Provincia. Esta situación nos preocupa, sobre todo cuando encontramos que la publicación de algunos decretos es aleatoria, arbitraria, esto lo menciono al pasar, y con esto lo que hace el Gobernador es blanquear que la obra social de la Provincia tuvo un superávit el año pasado de 700 millones de pesos. Es decir, que lapos se guardó en la caja 700 millones de pesos, en un año que es de pandemia, en un año en donde nos encontramos este tipo de reclamos por falta de cobertura en las prestaciones.

Esta cifra es preocupante. Es preocupante que teniendo esos 700 millones de pesos, en el contexto de la pandemia, estén sucediendo estas retracciones en la prestación de los servicios de salud, que en muchos casos son esenciales para la vida de las personas. Uno se pregunta si no es mayor el interés del Poder Ejecutivo, del Gobernador, en ahorrar dinero más que salvar y cuidar la vida y la salud de las y los trabajadores que dependen de la obra social para cuidarse.

Este superávit; si uno lo analiza, mirando a través de las familias que tienen hijas o hijos con cáncer –lamentablemente, en nuestra Provincia conocemos este tipo de situaciones–, si uno lo mira a través de ese cristal, sin dudas parecería hasta criminal, que se ahorre y que se haga caja priorizando, justamente, el dinero por sobre la vida y la salud de las personas.

Creemos que el Decreto 640 debe ser sometido a un análisis riguroso y cuanto menos a una valoración moral. Claro, que en todo esto hay una doble vara, porque mientras se niegan prestaciones fundamentales a la vida y a la salud de las personas, nos encontramos con la proliferación de acuerdos, con la proliferación de contrataciones, con empresas de la salud privadas como el grupo Tita, que demuestra una clara intención de desviar los fondos públicos en beneficio de determinadas empresas.

Por ello y porque uno piensa en todas las personas que a diario ven cómo su obra social, la obra social del Estado, que debería garantizar más que ninguna otra el derecho a la vida y a la salud, les da la espalda, es que presentamos este pedido de informes. Gracias, señor presidente.

12.11 LEY Nº 13.920 ORGÁNICA DE MINISTERIOS: MODIFICACIÓN

12.12 EXPROPIACIÓN TERRENO EN CAÑADA DE GÓMEZ

12.13 29 DE ABRIL: DÍA DE LA MEMORIA DEL PUEBLO INUNDADO

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Pacchiotti.

SRA. PACCHIOTTI.– Señor presidente, soy consciente del horario, pero la pido a usted y a mis compañeros y compañeras un poco de paciencia, porque la verdad que tenemos una enorme alegría.

Pedí la palabra para hablar sobre el proyecto de Ley del Día de la Memoria del Pueblo Inundado, pero también quiero hacer una breve referencia a dos proyectos que se trataron con anterioridad. Uno tiene que ver con la creación del Ministerio de Igualdad de Género y Diversidad. Y la verdad que celebramos muchísimo que las instituciones recepten cada una de las transformaciones y de los cambios por los cuales las mujeres y las disidencias hemos luchado tantísimo en las calles.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Es una muy buena noticia, no quería dejar pasar esta posibilidad de tomar la palabra y decirlo. Y entendemos, claramente, que para que no quede en lo simbólico es necesario que se apliquen todos los recursos y el presupuesto para su funcionamiento.

Coincido en que es necesario más Estado, pero también es fundamental la articulación con las organizaciones de mujeres y disidencias en las organizaciones territoriales, que son las que están en lo inmediato y en la urgencia. Además, me sumo al pedido que hicieron mis compañeras legisladoras, en la idea de que para crear o impulsar nuevas políticas públicas, es indispensable que nos tengan en cuenta a nosotras a la hora de pensar esos proyectos de leyes y de impulsar este tipo de normas. Así que, hermosa noticia, no quería dejar de tomar la palabra y hacer esta breve referencia.

Por otro lado, la diputada Claudia Balagué ya ha hecho referencia al proyecto de ley que expropia el terreno donde se construirá el edificio del Instituto Superior del Profesorado N° 5 de la ciudad de Cañada de Gómez. Y la verdad que nunca soy autoreferencial, pero en este caso “la alegría es cañadense”. Así que como cañadense me sumo a este proyecto de ley y desde Ciudad Futura estamos muy contentos, porque desde el inicio, desde el momento en que tuvimos la posibilidad de asumir esta banca, nos pusimos a disposición y a trabajar junto a toda la comunidad educativa para que este proyecto pueda continuar. Este proyecto que, como hacía referencia la diputada Claudia Balagué, comenzó en la gestión anterior y ahora estamos dando este puntapié inicial, a partir del trabajo colaborativo entre el senador del departamento Iriondo, entre la Municipalidad de Cañada de Gómez y también el Poder Ejecutivo de la Provincia, por lo cual valoramos esa voluntad política de continuar un proyecto que fue pensado en la gestión anterior.

Mis felicitaciones van para toda esa comunidad educativa, especialmente, para todo el equipo de trabajo, para su director Daniel Ramacciotti, que impulsaron esta lucha y que la sostuvieron durante tantísimos años y que hoy están festejando ya la posibilidad de tener este pequeño pasito pero importante para lograr el sueño del edificio propio.

Allí, en ese Profesorado estudian más de 2.000 estudiantes, enseñan más de 160 docentes y esos pibes y pibas que allí estudian pertenecen a más de 40 localidades, no solamente de Cañada de Gómez. Es una medida que responde a una necesidad concreta y real del interior del interior, como lo decimos siempre en las reuniones y en la última que tuve con ellos, porque actualmente funciona en seis edificios diferentes y solamente por el turno noche, porque durante el día, en el edificio más importante funciona una primaria y una secundaria.

Así que vaya mi reconocimiento por esa lucha para toda la comunidad educativa del Profesorado y un enorme abrazo y una enorme alegría que hayamos dado este puntapié inicial para lograr ese edificio propio.

Y, por fin, llegó el día. La verdad es que para “nosotros” es un día histórico, en realidad un día noche, ya a esta altura, a las 10 y 30 de la noche. ¿Y por qué es un día histórico? Porque por primera vez las instituciones políticas de esta Provincia toman posición con respecto a lo que sucedió ese 29 de abril de 2003, con la inundación de la ciudad de Santa Fe.

Tenemos una enorme satisfacción de estar dando esta sanción definitiva a este proyecto y en esta Cámara, no esta tarde, sino ya esta noche. Este proyecto lo presentamos el último día de marzo del 2020 y allí arrancamos con el trabajo legislativo, con las reuniones, y logramos darle la media sanción en julio del año pasado.

Y acá quiero resaltar, y vaya mi agradecimiento a quien veo acá en la pantalla, al diputado que fue el primero que se reunió con nosotras, el primero que nos escuchó y que nos acompañó en este proceso, me estoy refiriendo al diputado “Checho” Basile. Así que vaya mi agradecimiento, puntualmente, para él.

Luego de eso, tardamos bastantes meses hasta que este último 29 de abril logramos, a partir de un acampe frente al Senado de la Provincia, que nos abrieran las puertas. Y por primera vez ingresamos y pudimos fundamentar ese proyecto de ley y lo que implicaba reconocer a la memoria como política de Estado. Pero me quedo con las lágrimas de “La Negra” Albornoz, cuando salíamos, me abrazó y me dijo: “Dama, llegamos”. Voy a guardar profundamente ese recuerdo. Y allí tengo que sumar otro agradecimiento al senador por el departamento La Capital, Marcos Castelló, que también con su equipo de trabajo se puso a disposición para que nosotras logremos esa sanción y le agregamos la palabra “solidaridad” al Día de la Memoria y la Solidaridad del Pueblo Inundado y por eso volvió en segunda revisión a esta Cámara de Diputados. Y él también como protagonista de esa historia, como inundado, nos acompañó, nos escuchó y nos dio la posibilidad de obtener esta sanción en el Senado.



Vaya nuestro agradecimiento y reconocimiento a la Carpa Negra de los Inundados y de las Inundadas de la ciudad de Santa Fe; vaya mi reconocimiento y nuestro reconocimiento a la “Negra” Albornoz y a las compañeras de La Poderosa de barrio Chalet de la ciudad de Santa Fe; vaya mi reconocimiento y agradecimiento a “La Adri” y a cada una y a cada uno de mis compañeros y compañeras de Ciudad Futura Santa Fe; vaya mi profundo agradecimiento a todas esas mujeres y organizaciones que llevaron adelante la lucha por estos 18 años, esa lucha por justicia y por memoria.

Sí, señor presidente, el Día de la Memoria y la Solidaridad del Pueblo Inundado es política de Estado en Santa Fe y lo gritamos bien fuerte porque siempre, pero siempre ¡arriba las que luchan! Gracias, señor presidente.

12.14 MEDIDAS PARA SOSTENER EL VÍNCULO EDUCATIVO

SR. PRESIDENTE (Fariás).– Tiene la palabra el señor diputado Martínez que por un error involuntario fue pasado por alto en la lista de oradores cuando se trató el tema Conectividad. Así que, pido disculpas.

SR. MARTÍNEZ.– Señor presidente, no es necesario. Quiero agradecerle al Subsecretario Horacio Ghirardi la tarea que está desempeñando, reemplazando a Gustavo Puccini, esperando que prontamente se reintegre a la actividad.

La verdad que, en primer lugar, celebro los discursos largos y fundados porque este es el ágora de la democracia, aquí están representadas todas las fuerzas del pueblo de Santa Fe y la verdad, se dijo y con mucha humildad, es muy interesante la necesidad de estar a la altura de las circunstancias. Ojalá que esta sesión dure más que ninguna otra sesión porque estamos en un momento difícil de la sociedad santafesina y ojalá sirva este ágora no solamente para señalarnos con el dedo o echarnos culpas, sino para fijar políticas de Estado que puedan sortear las enormes inequidades y desigualdades que esta pandemia ha desnudado.

Creo en la crítica fundada en la buena fe, creo en el diálogo, creo en el escuchar al otro. Cicerón decía que es de hombre equivocarse y es de loco persistir en el error. Así que es muy importante la crítica y es muy importante escuchar.

Celebro y tengo que hacer una breve mención a los proyectos de ley que se han aprobado, proyectos de senadores, y es justo reconocer que existían antecedentes en esta Cámara e, incluso, en función de haber dialogado con algunos intendentes, iba a proponer una modificación al proyecto para autorizar a la Provincia a comprar vacunas. Pero voy a hacer un proyecto distinto para que también podamos habilitar, obviamente, con la Superintendencia de la Provincia, para que los municipios puedan también promover la compra de vacunas.

Quiero celebrar el Ministerio que se ha creado, de verdad que ustedes saben, a mi me toca coordinar el Observatorio de Víctimas de Delitos y una de las problemáticas que más se han expandido en esta pandemia ha sido la violencia de género y realmente tengo que agradecer a este Cuerpo y también a la Ministra por haber participado. Y de verdad creo que es una política de Estado, creo que una de las cosas que podemos celebrar, justamente, es cuando vino el Gobernador a la Legislatura, la necesidad de construir un registro y la participación de un Ministerio para poder atender a las víctimas de delitos de violencia de género. Primero, este corolario y, segundo, charlar sobre el tema de la conectividad.

En primer lugar, quiero señalar que fueron muy desacertadas las declaraciones de la Ministra de Educación y lo quiero señalar porque no quiero ser un acompañante silencioso de un gobierno sin permitirme la posibilidad –incluso– de ayudarlo a que no se equivoque. La verdad que fueron disonantes porque, justamente, el Gobernador, tanto el 1° de Mayo como el 25 de Mayo, había manifestado un discurso respecto de la necesidad de construir diálogo con la Legislatura. Y acusar a la Cámara de Diputados que no había tratado la conectividad en el sector educativo, fue un error. Fue un error porque esta Cámara estuvo trabajando en numerosas iniciativas, como el proyecto nuestro en abril del año pasado, respecto de la conectividad para sectores vulnerables; con el proyecto del señor diputado Boscarol que tenía que ver justamente con la conectividad en las escuelas, aprovechando las experiencias en el ámbito de la Universidad; y con el de la señora diputada Balagué que justamente hablaba de la virtualidad, no en tiempos de pandemia, pero sí en tiempos de normalidad. Entonces, a mi me parece que es oportuno decirlo, porque –justamente– es de locos persistir en el error y la verdad que en materia educativa estamos en emergencia, yo voté la emergencia en materia educativa y no me arrepiento, no es una emergencia sólo en Santa Fe, es en la Argentina y en el mundo.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Leía un informe que han hecho organismos especializados respecto de la situación que se está viviendo sobre todo en nuestro país. El 20% de la población más humilde no ha tenido educación presencial durante 150 días y la única vinculación que tuvo con el sistema educativo fue a través de un cuadernillo; y según lo que analizan estos expertos, el impacto que va a tener esto es que van a haber perdido el 50% de los conocimientos aprendidos. Eso ¿no es una situación de emergencia?

Ahí están las diferencias, las asimetrías, las desigualdades, a eso hacía referencia la señora diputada Granata, a la necesidad de que nos ocupemos de esas cuestiones. Aquellos que han tenido conectividad, que han tenido un dispositivo electrónico, que han tenido acceso a Internet, también han sufrido, porque claramente no es lo mismo la educación virtual que la presencial y ha sido un 25% y estos análisis plantean que a los 15 años esa diferencia va –si seguimos en este camino– a significar 3 años de diferencia en términos de conocimiento entre el sector más vulnerable y el sector que tiene acceso a la conectividad.

Ahora, claro, comparto con el señor diputado Olivera que tenemos que charlar sobre el tema de la infraestructura en materia de una Provincia conectada. Digo, no cometo ninguna infidencia si manifiesto, producto de mi experiencia en el ámbito de la función pública, que fui el primero que lo planteó como política pública, incluso lo fui a charlar con el Gobernador antes de que fuera Gobernador y le dije de la necesidad de avanzar en este aspecto. Pero que el árbol no nos tape el bosque.

Digo, poder construir consensos, dialogar, escuchar a los que saben en materia del desarrollo de un plan de conectividad para toda la Provincia, no significa que no podamos atender esta emergencia que existe en materia educativa y por eso celebro la posibilidad de que el Gobernador se haya dado una instancia de diálogo, no sólo con nosotros sino con los senadores, porque tal vez vamos a poder aprobar muchos de estos proyectos. Y también celebro el acompañamiento de todos ustedes con el proyecto de comunicación para que el Gobierno, eventualmente si no se aprueba esta ley, pueda avanzar en este aspecto.

De hecho, hay algo que es cierto, el Gobierno puede avanzar aún y más allá de las leyes, por eso el día 17 de enero se va a llevar adelante una licitación por 132 millones de pesos para dar wifi en las ciudades de Santa Fe y de Rosario a través del Plan Santa Fe Más Conectada; y de hecho, el Gobierno Provincial ha conseguido una licencia para el desarrollo de servicios de TIC (Tecnología de la Información y de las Comunicaciones) y que no va a estar en una empresa sino en el ámbito de la Administración Central. Lo cual creo que es un error pero habilita tener acceso a los fondos nacionales.

La verdad es que no es cierto que sólo el 10% se haya educado de manera virtual en la Provincia; por lo menos, la información que tengo de los establecimientos educativos, de los gremios y de algunos informes que han dado organizaciones, concretamente el Observatorio Argentino de la Educación, que hace referencia a una encuesta que hizo en toda la Argentina de que el 48% de los alumnos se han vinculado de manera virtual –sólo el 25% no han tenido contacto– a través de distintas formas como zoom y de otras plataformas como classroom y también a través de whatsapp. Realmente creo que tenemos que dialogar con seriedad y profundidad, debemos tener posiciones fundadas y es una responsabilidad de todos.

Agradezco la paciencia y también celebro esta decisión del señor diputado Boscarol para promover audiencias públicas. Como muy bien dijo el señor diputado, la posibilidad de establecer audiencias públicas y la importancia de hacerlo es para poder escucharnos, escuchar al otro. Celebro las audiencias públicas que el señor diputado Giustiniani y la señora diputada Donnet propusieron para la educación presencial y realmente ha sido una enorme experiencia poder dialogar con colegios, con funcionarios en lo que es el Observatorio de Víctimas de Delitos y de verdad creo que vamos a corregir y vamos a mejorar muchísimo este camino de construcción de una política de Estado en materia de conectividad si escuchamos a las cooperativas, a los cableros, a las universidades, a los expertos, a Arsat, al Enacom y si escuchamos a un conjunto de provincias que han llevado adelante una política de conectividad en el ámbito de la Argentina.

A disposición, señor diputado Boscarol, para poder colaborar en el desarrollo de estas audiencias y creo que va a ayudar a que si hemos cometido un error podamos corregirlo desde el oficialismo. Gracias, señor presidente.

12.15 29 DE ABRIL: DÍA DE LA MEMORIA DEL PUEBLO INUNDADO

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Basile.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

SR. BASILE.– Señor presidente, para retomar y hacer referencia al proyecto sancionado por el Día de la Memoria y la Solidaridad de la Inundación de la ciudad de Santa Fe y alrededores. Aprovecho también para agradecer las palabras de la señora diputada Pacchiotti, la verdad que es un placer trabajar con ella para obtener este resultado que es muy importante para la ciudad de Santa Fe.

Como todos saben, ese 29 de abril de 2003 el río Salado empezaba a entrar a la ciudad; más de 8 mil viviendas afectadas, un tercio de la ciudad inundada, hectáreas afectadas en la zona rural y miles de millones de dólares se tuvieron que utilizar para reconstruir la infraestructura de la ciudad, las viviendas y, entre otras cosas, cuestiones personales que son irreparables.

Esta inundación, para quienes vivimos en la ciudad de Santa Fe, no sólo hizo mella en la infraestructura, como mencionaba recién, sino también impactó de lleno en lo emocional, en lo personal; nos hizo sentir a todos vulnerables, a todos y a todas en cada rincón de la ciudad y más aún si hablamos de la salud de la población que fue gravemente afectada en lo sanitario, fue la situación más crítica de nuestra historia.

Durante esos días en que la ciudad de Santa Fe quedó bajo agua, la gente, principalmente del cordón oeste y del sur de la ciudad debió abandonar sus hogares en cuestión de horas, en muchos casos en medio de la oscuridad, con el agua en sus viviendas; ocurrieron desencuentros porque en realidad esas personas salían de sus casas perdidas y en un estado de desesperación muy importante. Todo eso fue producto de una negligencia, de mala comunicación política que hicieron que esos desencuentros sean de miles y miles, eran horas dramáticas, días dramáticos y así cada reencuentro fue un alivio porque ese pueblo castigado por el agua y por la desidia política realmente se encontró con algún respiro.

Todo esto también implicó inexperiencia por la falta de datos, la improvisación, la inexistencia de programas de monitoreo en la ciudad de Santa Fe, obras inconclusas, falta de control, falta de un plan de contingencia, fueron el cúmulo y el reflejo de la política de Estado de ese momento que no priorizó ningún recurso y si lo hizo, fue sin mirar las necesidades de la gente.

Por eso es importante no sólo hablar de memoria sino también de la solidaridad, porque a esa desidia política se la combatió con una labor humanitaria incalculable. Cómo vamos a olvidar las imágenes de la gente ingresando a sus barrios en lanchas para ayudar a los que estaban en los techos de sus casas o para poder salir con sus pocas pertenencias; o esa defensa que se hizo del Hospital de Niños, los centros de evacuados y un montón de actividades solidarias locales y nacionales que sirvieron para poder ayudar en ese difícil momento.

Hoy, 18 años después, como dijo la señora diputada Pacchiotti, después de haber pasado tanto sufrimiento, el 29 de abril de cada año y a partir de este momento, cada año en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, va a ser el corolario de una jornada de acción de limpieza, de cuidado y de preservación de los anillos de defensa. Y a través del Ministerio de Educación se va a incluir el 29 de abril dentro del calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo para promover la difusión y tomar conciencia respecto a la importancia de la construcción de la memoria sobre lo ocurrido en ese año 2003.

Y es, sin duda, un avance y una transformación fruto de un incansable pedido de justicia, de una gran perseverancia de mucha, pero de mucha gente. También tiene que ser el resultado de las lecciones que la realidad nos impone y de las que se debe aprender porque no queremos volver más a que nos cauce ese dolor a todos los santafesinos y las santafesinas que perdieron su vida, sus casas, sus cosas, sus recuerdos y también mucho de sus sueños.

Así que, agradezco la oportunidad, sé que estamos también en un momento difícil pero es importante hacer referencia a este proyecto de ley para que a partir de hoy se convierta en una realidad para la ciudad de Santa Fe y para el departamento La Capital. Gracias, señor presidente.

12.16 GESTIÓN DEL IFE PARA DESOCUPADOS Y OTROS GRUPOS DE PERSONAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Donnet.

SRA. DONNET.– Señor presidente, es para dejar posicionamiento y nuestro aporte en función de un proyecto que hemos presentado junto con el señor diputado Giustiniani, que se aprobó en la sesión de hoy y que consiste en una solicitud al Poder Ejecutivo Provincial para que habilite las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional para que se garantice el IFE por un monto de 10 mil pesos a las personas que están desocupadas, a quienes se



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

desempeñan en la economía informal, a los monotributistas inscriptos en las categorías A y B, a los monotributistas también sociales y fundamentalmente a las trabajadoras y a los trabajadores de las casas particulares.

Este proyecto se inscribe en un contexto dramático, en un contexto claramente crítico y así lo hemos discutido a lo largo de toda la sesión. Básicamente, se inscribe también en un contexto de pandemia en la cual los Estados han tenido que tomar definiciones claves para atender no solamente al sistema sanitario sino también a los efectos económicos y sociales que ha tenido la pandemia que claramente son tan graves y hoy vemos las consecuencias.

Para poder atenuar esas consecuencias de la pandemia, para poder compensar también en términos económicos la pérdida del poder adquisitivo de los salarios, creemos que este IFE es una gran respuesta y que tiene que ser garantizado por medio del Poder Ejecutivo Nacional para poder dar una respuesta a las y a los santafesinos en nuestro territorio provincial. Lo cierto es que este beneficio se otorgó el año pasado en los meses de abril, junio y agosto, y si en ese momento era necesario poder incorporar esta herramienta, vaya si no lo es en este momento, en el cual claramente todos los índices han empeorado y en el cual la matriz económica, productiva y social está claramente siendo debilitada por las consecuencias del covid y que no sabemos tampoco cómo va a terminar esta pandemia y que seguramente el Estado necesita estar más presente que nunca acompañando y sosteniendo en ese sentido.

Decía, la situación de hoy es muchísimo peor, hay un aceleramiento en el crecimiento de los contagios que en el día de hoy es de 3.453 casos en nuestra Provincia y 102 muertos. Es un récord histórico que estamos teniendo y las restricciones establecidas en función de cuidar la salud nos parecen adecuadas o acorde al contexto que estamos viviendo, que es tan dramático y lo vemos también en el colapso del sistema sanitario. Y la verdad que estas restricciones que se han impuesto impactan de forma trascendental en la economía familiar, impactan en muchos trabajadores y trabajadoras que no pueden estar llevando adelante su desempeño laboral o que se ven limitados en sus horarios, sus modalidades de trabajo y que además impacta en el aumento del desempleo, en el aumento de la inflación.

Por eso desde el Bloque Igualdad queremos dejar nuestro posicionamiento sobre algo que se ha discutido durante esta sesión y que la verdad, en el fogoneo de la grieta, hay que hacer algunas aclaraciones al respecto.

No compartimos en absoluto que se plantee desde la perspectiva de la grieta en la cual se presenta una dicotomía entre la salud y la economía, no es esa la concepción del Estado que nosotros tenemos en el Bloque junto con el señor diputado Giustiniani. Nosotros pensamos que el Estado tiene la plena capacidad para atender tanto las medidas sanitarias que son necesarias como la situación económica que claramente está siendo muy afectada. Y la verdad que pareciera que el Estado por momentos tiene que elegir entre priorizar la salud y la economía. Nosotros no compartimos este enfoque y creemos que el Estado tiene que implementar las medidas necesarias para disminuir los contagios. Pero también, al mismo tiempo, que garantice y que dé respuestas a esos sectores que están siendo tan golpeados en términos sociales.

Este proyecto además lo estamos planteando en sintonía con lo que aprobamos en la última sesión, en sintonía con el bono para los trabajadores de la salud, que claramente son hoy los trabajadores más afectados por la pandemia, por el agotamiento físico, por el estrés, por las consecuencias que tienen las extensiones de las jornadas laborales y todo lo que implica hoy ser la primera línea de combate contra el covid.

Además y para sumar a todo esto, como decía hoy, los índices claramente han empeorado. Tenemos, según los datos del Indec, un 42% de argentinos y argentinas bajo la línea de pobreza, un 10,5% bajo situación de indigencia, en el gran Rosario medio millón de personas son pobres y casi 100 mil personas en la ciudad de Santa Fe, en el conglomerado Santa Fe más de 200 mil pobres y casi 50 mil indigentes, señor presidente. En nuestro país hoy una familia promedio, una familia tipo compuesta de 2 adultos y 2 menores debe contar por lo menos con 60 mil pesos para no caer bajo la línea de pobreza.

Empecemos a preguntarnos ¿cuántos santafesinos y santafesinas realmente tienen este ingreso? Y nos vamos a dar cuenta que la situación es sumamente crítica y dramática como decía en un principio. Ayer vimos en las noticias a través de un informe de la UCA (Universidad Católica Argentina) que uno de cada 3 trabajadores son pobres, en los últimos 3 años perdieron casi el 19% del poder adquisitivo. La verdad que claramente tenemos que ponernos como legisladores en los zapatos de todas esas personas para que podamos empezar a legislar con una gran conciencia que sea superadora de la grieta, que sea propositiva y que tenga como prioridad poder atender, no solamente el sistema sanitario sino



también a los trabajadores y a las trabajadoras y a todas aquellas personas que no tienen trabajo en nuestra Provincia y que necesitan un Estado presente.

En ese sentido, señor presidente, quiero decir que nosotros, desde el Bloque Igualdad, reivindicamos el rol del Estado, reivindicamos la necesidad de fortalecer las capacidades estatales, reivindicamos un Estado presente que acompañe y que asista a quienes más lo necesitan, a quienes siempre quedan al final de la fila, en la cola y que suelen ser el último orejón del tarro. La verdad que el Estado debe no solamente cuidar la salud sino también la economía y creo que esos términos no son contradictorios para poder asistir a esos sectores.

Por todo eso, quiero dar el agradecimiento a todos los legisladores y legisladoras que han acompañado nuestro proyecto y esperar que prontamente el Poder Ejecutivo Provincial gestione –como decía– en el orden nacional este ingreso familiar de emergencia que, sin duda, va a ser un gran alivio para muchos santafesinos y santafesinas y que, sin duda, tiene que ser una prioridad para toda la dirigencia política santafesina. Gracias por el acompañamiento, señor presidente.

12.17 INTIMACIONES DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Cándido.

SR. CÁNDIDO.– Señor presidente, brevemente. Como se estaba diciendo recién sobre la necesidad de conciliar salud con economía, de no verlo como elementos dicotómicos y ni mucho menos desde la perspectiva del Estado.

Y esta manifestación que hago tiene que ver con eso y además con la necesidad de que en estos momentos le demos más valor a la palabra del Estado y esa palabra tiene valor si se sustenta en hechos y si este discurso del Estado de acompañamiento, que es tan necesario en momentos en los cuales se le pide a la sociedad esfuerzos de todo tipo, viene además acompañado de realidades.

Nos hemos cansado en esta Cámara de reclamar por la puesta en vigencia de la Ley Nº 14.009 –de la cual uno de sus autores es usted, señor presidente–, referida a respaldar al sector gastronómico, sostenimiento de la gastronomía, hotelería y el turismo. Fue en vano, se apelaron a anuncios que muchas veces la ampulosidad de los mismos no han tenido relación con su impacto. El Programa de Asistencia en la Emergencia el año pasado distribuyó 175 millones de pesos en ayudas a los sectores del comercio de la Provincia de Santa Fe, dicho por el propio informe de la Provincia dos días antes de terminar el programa.

Nos enteramos hoy que 165 mil personas perdieron su trabajo porque cerraron 11.800 restaurantes, bares y hoteles en la República Argentina. Nadie dice que no sean necesarias las medidas de cuidados y de restricciones. Pero sí insistimos y es necesario que el Estado acompañe y más un Estado como el nuestro, como el santafesino, que tiene espaldas para hacerlo. Pero hasta hace un tiempo decíamos eso y le pedíamos por favor al Estado Provincial, a través de leyes o de pedidos de comunicación que sancionábamos en esta Cámara, que acompañe.

Ahora esta manifestación de hoy tiene por objeto otra cosa y es pedirle que tenga el mínimo sentido de la sensibilidad. Porque tras que no nos acompañan, tras que no nos ayudan, tras que les tiran a los pocos que les tiran algo, unas pocas migajas, y que no les permiten subsistir bajo ningún concepto, tras que pasa todo eso, nos anoticiamos con que la Empresa Provincial de la Energía los está intimando. Por ejemplo, un local gastronómico de calle Oroño de la ciudad de Rosario una intimación por 548.654 pesos, un local gastronómico de calle Pellegrini de la ciudad de Rosario lo mandan con el Veraz a apretar, acá está la intimación...

– *El señor diputado Cándido muestra un documento.*

SR. CÁNDIDO.– ...con el Veraz por 126 mil pesos, por 180 mil pesos a otro y por 46 mil pesos a otro. Los mandan a apretar con el Veraz. La misma Empresa Provincial de la Energía, que no le paga a Cammesa, se da el lujo de mandar a apretar a los mismo tipos que el Estado les pide que cierren sus actividades para preservar la vida del resto. Ya no les pedimos que los ayuden, por lo menos les pedimos que no les tomen el pelo. Nada más. Gracias, señor presidente.

12.18 MENOR X.I.A. ALOJADA EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NIÑEZ DE ROSARIO: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

SR. MAYORAZ.– En primer lugar, quiero agradecer a este Cuerpo por acompañar este proyecto de comunicación que hoy se ha aprobado, en el cual le estamos pidiendo a la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, al Poder Ejecutivo, que informe en relación a una niña, que podríamos llamarla “María” para preservar su identidad.

María hoy tiene cerca de ocho años de edad. En el año 2018 fue alojada en un centro residencial en una ciudad importante del centro de la Provincia, no la vamos a nombrar, también, para preservar un poco esta historia.

Fue alojada allí por una medida excepcional en cumplimiento de la Ley de Protección de los Derechos de la Niñez. Allí estableció vínculos, se hizo de amigos, amiguitos, niñas y niños que compartieron su vida y alrededor del mes de octubre del año 2020, cuando ya había entrado con este proceso burocrático, tedioso, de adopción, fue a vivir a la casa de una pareja, un matrimonio, que decidió adoptarla.

María estuvo en esa casa alrededor de un mes. La familia que la había adoptado, lamentablemente, toma la decisión de retroceder en la adopción y la “devuelve”, por usar un término, a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.

La Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la trae a la ciudad de Rosario, donde está alojada desde el mes de octubre.

A esta niña no se le permite volver a la casa en la que vivió durante casi tres años, a ese hogar, su único hogar, lamentablemente, donde compartió vivencias con todos esos otros niños, donde estableció esos vínculos afectivos, los únicos vínculos afectivos que tiene, no solamente con sus pares sino también con los docentes, con los padres, con los voluntarios, que se acercan siempre a ese hogar en esta ciudad a acompañar a los niños y darles un poco de afecto.

Porque, precisamente, me entero de esta historia a través de esas personas anónimas, que son las que acompañan a estos niños cuando transitan estas etapas tan duras y tan incomprensibles para llegar a ser adoptados.

La cuestión es que, hoy, esta niña no puede volver a ese lugar –según nos explican– por una decisión burocrática que, incluso, depende del mismo hogar, que se niega a recibirla por una disposición interna de ellos.

Es un hogar que ya tiene una denuncia –que también acompañó esta Cámara el año pasado– para que se investigara una situación de cámaras de videovigilancia internas, que a nuestro criterio –cuando nos contaban esto– entendíamos que violaba el derecho a la privacidad, a la intimidad de esos niños, y que se habían puesto, nos explicaban, por cuestiones de seguridad.

Hogar que también fue denunciado en el año 2019 por la diputada Meier, por una situación similar a esta, donde tres niños se quedaron sin volver a ese hogar y sin volver a encontrarse con sus amigos y sus compañeros.

Esta historia que elegí hoy para contarles a ustedes, es una historia entre muchas tantas que se podrían contar, porque nosotros, cuando tomamos la decisión en nuestro bloque de presentar un proyecto para agilizar los procesos de adopción, hicimos un recorrido por muchos de estos hogares y conocimos muchas de estas historias.

Historias de niños que alcanzan la mayoría de edad y que nunca conocieron un papá o una mamá adoptivos, porque el sistema “se los llevó puestos”.

Una jovencita, hoy madre, nos decía entre sus historias de vida que contaba, con mucha alegría, con mucho optimismo y muchas ganas de vivir: “lo que a mí más me hubiera gustado, no es ya tener un papá y una mamá, sino que mis hijos [tiene dos hijos hoy] tuvieran abuelos, porque hoy no tienen abuelos”.

Entonces, reflexionaba y repasaba lo que estuvimos hablando hoy en la Cámara, donde a veces yo creo que en todos estos discursos –donde muchos no comparto y otros sí– hay una muy buena voluntad de todos cuando hablamos del Estado y el rol del Estado, algunos hablaban de más Estado, otros de menos Estado. Y la verdad creo que este es un ejemplo paradigmático de algo que tenemos que reflexionar todos.

Así como el diputado Boscarol decía “tenemos que reflexionar sobre proyectos de educación para que realmente sean solución para nuestros niños, para los estudiantes”, tenemos que reflexionar sobre este sistema que tenemos de adopciones, que no funciona.

Y aquí es donde yo digo, en esta reflexión, que es un ejemplo paradigmático, porque si repasamos la Ley de Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes, vamos a encontrar un sinnúmero de organismos provinciales, regionales, municipales, la Defensoría del Niño, que supuestamente tienen un cometido enorme y facultades amplísimas para velar por el interés superior del niño y, sin embargo, vaya a saber porqué –y esto no es una crítica a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia actualmente en funciones, porque



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

realmente debo destacar que hacen una buena tarea– esto es un sistema perverso que no funciona.

Quizá, esta hora de la noche es la mejor hora de las reflexiones, porque verdaderamente cuesta entender y cuesta explicar, cuando hablamos a veces con esos postulantes, esas parejas, esos matrimonios que quieren adoptar un niño y ven ese deambular que tienen en cada oficina.

Y por otro lado, hablamos con esos niños, o con quienes ya pasaron esa etapa, y nos cuentan esa falta, esa carencia, de lo que ya hoy no pueden tener.

Por eso, elegimos esta historia, para mí paradigmática, porque a esta niña, en situación de pandemia, se le ha dificultado hasta continuar la escolaridad.

Por supuesto que lo más importante son los vínculos afectivos, pero este sistema que supuestamente está hecho para protegerla, para velar por sus intereses, hoy, es su principal enemigo porque no puede volver a algo básico, mínimo, que es recuperar los lazos afectivos con las únicas personas con las cuales se siente querida y quiere.

Espero que no ocurra lo que vi que ocurrió en el 2019, que mencionaba recién, y que de alguna manera, la Dirección de Niñez haga lo que tenga que hacer para solucionar este problema y que nosotros nos aboquemos a tratar una ley que realmente brinde una solución efectiva a todo esto para que no tengamos que decir, como ese juez que escribió un libro con un título muy ingenioso: “Cuánto tiempo es un tiempito”, y relata allí la pregunta de un niño que le hace cuando quería ser adoptado y el juez le explica “esto lleva un tiempo, un tiempito”, entonces, el niño le pregunta al juez: “¿y cuanto tiempo es un tiempito?”

Cierro entonces con esta reflexión y agradeciéndoles que acompañen este proyecto y los invito –ya que estamos en esta hora de la noche– a que reflexionemos juntos y que trabajemos en un proyecto que mejore esta situación para que los niños santafesinos verdaderamente tengan un futuro y, aquellos que no tienen padres, o que no pueden seguir manteniendo el vínculo con sus padres biológicos, puedan encontrar una familia que los contenga, que los quiera, donde puedan desarrollarse, donde puedan vivir y donde puedan ser felices. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Sin batería, tarde, no iba a hacer uso de la palabra hoy pero desde hace muchos años decidimos dar el debate sobre los derechos de la niñez y decidimos dar el debate, en todo ámbito, contra la nostalgia del Patronato.

A nosotros nos tocó en una etapa muy difícil –junto con la Dra. Mónica Bifarello– asumir en el Ministerio de Desarrollo Social, la Secretaría de Políticas Sociales, de la cual dependía la Subsecretaría de Políticas de Niñez.

Durante cuatro años, mi oficina –como funcionario público– estuvo dentro de la Subsecretaría de Niñez y me tocó la tarea, junto con el Dr. Allende, junto con un equipo extraordinario de profesionales, de inaugurar el edificio actual, en San Luis 3135 –lo llevo grabado en mi memoria–, que es la casa que tiene la ahora Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia en la Provincia de Santa Fe, en la ciudad capital.

Y estuve cuatro años compartiendo no solamente la oficina, sino los sueños, los anhelos, la militancia, el esfuerzo, la pasión y el amor, de cientos y cientos de trabajadores y trabajadoras de la Secretaría de Políticas de Niñez que, les juro que dejan todo, pero mucho más de lo que se pueden imaginar, en sus tareas cotidianas para garantizar los derechos de la niñez.

Una tarea muy por encima de la remuneración económica que reciben y muy por debajo en la valoración social que otros efectores del Estado o que otros agentes del Estado.

Y la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia actual es heredera de una tradición que arranca con la Convención de los Derechos del Niño, arranca con Unicef, arranca con la década del '80 y, después de una larga lucha y donde participaron radicales, socialistas, peronistas, organizaciones sociales, logramos en Argentina tener la Ley Nacional de Niñez, una ley que nos obligó a todas la provincias a repensar lo que estamos haciendo en política de niñez y, después de un largo debate, en el cual usted, señor presidente, fue protagonista directo cuando fue Ministro de Desarrollo Social de la Provincia, logramos con un amplio acuerdo legislativo, en esta Cámara y en el Senado de la Provincia, en el año 2009, reglamentada en el año 2010, tener nuestra propia Ley de Niñez.

Un logro colectivo, un logro de las organizaciones, un logro de la política, un logro de los colegios de profesionales y un logro –en definitiva– de la niñez santafesina.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Y esa Ley de Niñez, es una construcción, porque la Ley de Niñez da derecho a los niños, niñas y adolescentes de la Provincia de Santa Fe a ser reconocidos como ciudadanos plenos, a ser reconocidos precisamente como sujetos de derecho, y que el Estado tenga la obligación de garantizar ese derecho.

Ahora, vivimos en Argentina, vivimos en un país atravesado por la pobreza, más del 50% de los niños son pobres. Vivimos en un país atravesado por la violencia, vivimos en un país desigual, y por supuesto que son los niños y niñas la cara visible de la desigualdad, de la violencia, de la explotación.

¿Nosotros pensamos que este error u horror estructural de la Argentina de no encontrar un rumbo durante tantos años, de este fracaso colectivo que significa que casi seis de cada diez pibes son pobres en Argentina se soluciona con políticas de niñez de un área? ¿Se soluciona con un equipo interdisciplinario que corre detrás de problemas que se multiplican día a día?

¿O piensan que no hay relación entre el aumento de la inflación, el aumento de la desocupación y los derechos vulnerados de la niñez?

¿Le vamos a echar la culpa a la Subsecretaría de la Niñez o la Defensoría de la Niñez porque cada vez hay más niños pidiendo en la calle?

Ese debate hipócrita que esconden los nostálgicos del Patronato, lo vamos a denunciar sistemáticamente.

La Subsecretaría de la Niñez tiene una tarea fundamental, y tal vez la tarea más difícil que a mí me tocó ver, que tiene que tomar una persona, que es decidir que un niño o una niña no puede vivir más con sus progenitores porque sus progenitores vulneran sus derechos.

En la época del Patronato, muchos jueces de menores, con prácticas que venían de la Dictadura, disponían de los niños y las niñas como objetos, y se entregaban a la Sociedad de Damas de Beneficencia, para disponer a "familias bien" a quiénes iban esos niños.

Y se han cometido atrocidades, se han separado familias de hermanos, se han borrado identidades, se han cortado historias de vida en nombre del Patronato.

Entonces, construir de un caso puntual un ataque a la ley o un ataque a las instituciones del Estado, nosotros no lo vamos a permitir.

Acompañamos todo pedido de informes, porque es justo que cada diputado y cada bloque requiera información de cada organismo del Estado, lo hacemos aunque no compartamos en el fondo el pedido de informes. Pero detrás de un pedido de informes que no se esconda un ataque a trabajadores de niñez, que más de uno aquí quedaría sorprendido de la tarea que realizan las 24 horas, los siete días de la semana, ni aquellos que proponen un ataque sistemático a la Ley de Niñez tratando de volver al modelo, que recuerdo me tocó, junto con el Dr. Allende y la Dra. Bifarello, por ejemplo, cerrar el Hogar de Huérfanos de Rosario, institución con la que nadie se había metido en 125 años en la ciudad de Rosario, y que lo hicimos sin grandes discursos y nos tocó estar ese día, cuando el último niño salió del Hogar de Huérfanos de Rosario.

Habían pasado 125 años. Una institución totalizante, que en sus épocas de gloria vivían más de 700 niños ahí adentro, y nos tocó a nosotros cerrarlo porque íbamos hacia otro modelo y ese otro modelo está vivo, coleando y creciendo y sé que se está continuando la tarea en esta gestión, que se inició en la gestión del Dr. Binner con la sanción de la nueva ley. No vamos a tolerar este ataque a las instituciones.

Y cierro con esto: el juez al cual hacía referencia el diputado preopinante, es el Dr. Marcelo Molina.

La última vez que estuve con el Dr. Marcelo Molina fue en la Biblioteca Argentina, el día que despedíamos a Miguel Lifschitz, vino a las 8 de la mañana, nos fundimos en un abrazo eterno, fraternal. El Dr. Molina viene del Peronismo, fue funcionario del Gobierno de Obeid, llegó a la Justicia, primero fue Juez de Familia, me tocó votarlo para que llegue a ser camarista, trabajé codo a codo con él los cuatro años de Niñez, haciendo lo mejor desde la Justicia y desde el Poder Ejecutivo para los derechos de los niños.

Acá hay una cosa muy fuerte de gente que deja el cuerpo para que la historia que contaron no se repita.

Respeto a los que le ponen el cuerpo, no en lo discursivo sino en la tarea diaria, para que no haya niños y niñas vulnerados en la Provincia de Santa Fe. Respeto porque son agentes del Estado que –insisto– hacen una tarea que más de uno, si la conociera, se sorprendería. Gracias, señor presidente.



SR. PRESIDENTE (Farías).– Diputado Mayoraz ¿usted va a hacer una aclaración? ¿Solicita la palabra?

SR. MAYORAZ.– Sí, señor presidente. En primer lugar, no sé si se refería a mí pero voy a decirlo con total claridad: yo no soy un nostálgico del Patronato, ni mucho menos.

Lamento que el diputado preopinante se sienta aludido, respeto y valoro el trabajo que él ha tenido en la función ejecutiva, tampoco he atacado a ningún funcionario, al revés, en el único momento en que me referí a funcionarios lo hice para elogiar la tarea que realiza actualmente la Secretaría los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Voy al sistema, eso es lo que yo ataco. Digo que las leyes son muy lindas, pero si las leyes no les traen solución a los niños, son un problema.

Entonces, la ley puede ser muy linda pero si no se cumple, o si en el cumplimiento falla algo, creo que nos debemos la revisión de esas leyes porque no podemos pensar que las soluciones que nosotros proponemos van a ser siempre las mejores.

Sería, creo, un acto de soberbia suponer que porque una ley fue trabajada de alguna manera, el resultado va a tener que ser siempre bueno.

Quiero dejar expresada esta aclaración. En el fondo creo que lo que nos separa es una cuestión ideológica, básicamente, pero que no tiene que ver ni con la figura del Patronato, ni el no Patronato.

Respeto las ideas políticas del diputado porque responden a su filosofía política que es el Socialismo. Para nosotros, y para mí, fundamentalmente, que tengo una formación Peronista, la familia es fundamental y el derecho a la familia es un derecho humano básico. Para nosotros, los Peronistas, es necesaria la familia, por eso siempre vamos a luchar para que todos los niños tengan la posibilidad de tener una familia, porque no nos contentamos con que un niño quede alojado en un hogar durante ocho años esperando que alguien lo adopte.

Para nosotros no es suficiente eso, queremos más, porque creemos que el hombre, que es un ser social por naturaleza, se realiza primero en la familia en la que se forma. Y si por esas circunstancias de la vida no tiene una familia natural, pues el Estado debe ayudar a que ese niño pueda encontrar una familia en otro ámbito.

Por eso, no estamos a favor del Patronato, pero tampoco estamos a favor de este sistema que deposita a los niños, se olvida de ellos y pasan años, porque no es uno, ni dos, ni tres, son cientos de niños que alcanzan la mayoría de edad sin haber tenido nunca la posibilidad de ser adoptados. Gracias, señor presidente.

13 MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS

13.1 DERIVACIONES DEL ASESINATO DE JUAN CRUZ VITALI EN CAPITÁN BERMÚDEZ

SR. PRESIDENTE (Farías).– En virtud de lo acordado en Labor Parlamentaria, corresponde el momento de las manifestaciones.

Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

SR. DEL FRADE.– Señor Presidente, me siento cerrando el programa de radio y la programación de la noche. Tenía un programa de 23 a 24 que se llamaba Radio Historias, Amor, Muerte y Poder en el Tercer Milenio.

Siendo las 23 y 35 le prometo que a las 23 y 45 cerramos.

Cuento de policial negro, que en realidad no es un cuento. Alguna vez, Rodolfo Jorge Walsh definió que la policía del gatillo fácil y de la picana era la misma que la que mete los dedos en la lata. Hermosa definición. La misma policía que aplica el gatillo fácil y la picana es la que mete los dedos en la lata. Fenomenal definición en la década del '60, de Rodolfo Jorge Walsh.

Esta historia empieza en un lugar que queremos muchísimo, Capitán Bermúdez, porque es el lugar en donde está Celulosa, Verbano, en donde había noches flamígeras porque estaban todavía los fuegos del tercer turno metalúrgico de Celulosa, Verbano, había trabajo, el colectivo 9 de julio tenía 25 boletitos que definían los horarios de entrada y de salida de las fábricas.

Allí, en Capitán Bermúdez, el 12 de mayo del año 2019, un muchacho muy joven, Juan Cruz Vitali, de solamente 23 años, estaba con su novia, volviendo de una fiesta y lo quiere parar un grupo policial que estaba haciendo control por alcoholemia.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

El chico se asusta, vaya uno a saber qué quiso hacer, pero lo cierto es que lo gambetea, lo empieza a perseguir la Policía, se mete en la casa del tío y ahí se mete un Comisario –en la casa del tío– y le pone un tiro en la nuca.

El policía se llama Sergio Di Franco, Comisario de la Unidad Regional XVII, con asiento en la ciudad histórica de San Lorenzo, departamental San Lorenzo y, entonces, a partir de ese momento comienza la construcción de la impunidad.

A Di Franco lo empieza a proteger Gustavo Spoletti. Gustavo Spoletti, ex Comisario, Jefe de la plana mayor en aquel momento de la Unidad Regional XVII, el 13 de mayo realiza dos llamados telefónicos. El primero, al Jefe de la Unidad Regional XVII, Gonzalo Paz, más conocido en la zona como el “Chino” Paz; y el segundo llamado telefónico es al senador departamental de San Lorenzo, Armando Traferri. Le pide que le dé una mano para tratar de hacerlo zafar a Di Franco, porque era uno de sus amigos.

Esa actividad no sería más que, en todo caso, una relación circunstancial y un pedido de una mano para ver si podía hacer zafar a uno de estos policías corruptos y asesinos que tenemos dentro de la Policía de la Provincia de Santa Fe.

Pero resulta que esto ha sido resultado de una investigación judicial, que fue presentada el 13 de mayo en una audiencia pública, en donde queda establecido –y escuchen bien los datos– que entre el 11 de agosto de 2017 y el 20 de noviembre de 2019 se produjeron entre Armando Traferri y Gustavo Spoletti 141 interacciones mediante la aplicación de mensajes de whatsapps, 12 llamadas de Traferri a Spoletti, 22 llamadas de Spoletti a Traferri, 5 llamadas perdidas de Traferri a Spoletti, un mensaje del sistema y 101 mensajes comunes.

Había una extraordinaria relación entre Spoletti y Traferri. ¿Quién era Spoletti? ¿Por qué tenía el teléfono de la Justicia?

La Justicia tenía el teléfono de Spoletti porque Spoletti era socio y fue acusado de enriquecimiento ilícito por formar parte de la sociedad del mayor narco que tuvo la ciudad de Rosario después del asesinato del “Pájaro Cantero”, que es Esteban Lindor Alvarado, que a varios nos puso precio la cabeza para matarnos.

Entonces, Spoletti empezó a ser controlado de esa manera.

La causa de enriquecimiento ilícito de Spoletti fue cerrada por la entonces jueza, Dra. Alejandra Rodenas, y la primera causa de Alvarado fue cerrada también por la ex jueza, Alejandra Rodenas.

Lo más interesante de todo esto es que este asesinato que se produce y que muestra las relaciones con el senador provincial Armando Traferri, continúa, y en un momento determinado, octubre del año pasado, hay un intercambio de mensajes entre Traferri y Spoletti, en donde Traferri le dice “estoy a las piñas con el equipo del futuro Gobierno” [por el Gobierno de Perotti] y Spoletti dice “sí, me enteré de algo, contá conmigo, dicen que ahí está armando todo un tal Maribella” [por Mirabella], “¿puede ser?” le dice.

Traferri dice “no, no te voy a llamar ahora porque no quiero que los identifiquen conmigo. Quiero y debo preservarlos”.

Esto dice el senador Armando Traferri de un Comisario que está hoy acusado e imputado de encubrimiento, de adulteración de pruebas, por defender a uno de sus compañeros asesinos.

Esto es un policial negro que forma parte del contexto que cambia, de todo aquello que hoy habíamos empezado a discutir acerca de los vetos que había mandado el Gobernador Perotti para ver si se discutía o no se discutía.

¡Porque esto forma parte de la esencia de aquellos que no quisieron sacarse los fueros para ser investigados!

Y a mí me parece que a esta altura es imprescindible en esta Provincia de Santa Fe saber hasta qué punto hay dirigentes políticos que con toda honestidad van al frente, ponen la cara, sufren junto a su Pueblo, y otros, que utilizan sus privilegios absolutamente irritativos en democracia, para tratar de tapar negocios ilícitos que, justamente, se comen y se devoran la vida, especialmente, de las más pibas y de los más pibes, de los que recién estaban hablando tanto Joaquín Blanco como Nicolás Mayoraz.

Señor presidente, he cumplido, 23 y 42. Muchas gracias.

14 INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se ha tomado nota de las inasistencias, para su justificación.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

– *Son las 23 y 42.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

LUCRECIA MÓNICA COSATTO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



15 ÍNDICE DE ORADORES

Orador/a	Página
ARMAS BELAVI, Natalia.....	58, 63, 203, 212
BALAGUÉ, Claudia Elisabeht.....	213
BASILE, Sergio José.....	224
BELLATTI, Rosana Laura.....	219
BERMÚDEZ, Ariel.....	27
BLANCO, Joaquín Andrés.....	23, 24, 29, 59, 86, 228
BOSCAROL, Alejandro.....	52, 216
BRAVO, Paola Cecilia.....	203
BRUERA, Matilde Marina.....	201
BUSATTO, Leandro.....	26, 28 s., 59, 208
CÁNDIDO, Juan Cruz.....	205, 211, 226
CATTALINI, Lionella.....	199
CORGNIALI, María Laura.....	207
DE PONTI, Lucila María.....	70, 87, 196, 204
DEL FRADE, Carlos Alfredo.....	26, 58, 230
DONNET, Agustina Micaela.....	27, 51 s., 59, 70 s., 224
FLORITO, Betina Inés.....	63, 67
GALDEANO, Julián.....	27, 29
GONZÁLEZ, Marcelo Omar.....	205
GRANATA, Amalia Iris Sabina.....	58, 63, 67, 212
MARTÍNEZ, Oscar Ariel.....	70, 222
MAYORAZ, Nicolás Fernando.....	67, 70, 87, 214, 226, 230
OLIVERA, Ricardo Dionisio.....	204, 210, 213, 218
PACCHIOTTI, Dámaris Andrea.....	220
PULLARO, Maximiliano Nicolás.....	28, 59, 206
REAL, Gabriel Edgardo.....	59
RUBEO, Luis Daniel.....	27 s.
SENN, Jimena Guadalupe.....	200
SOLA, María Ximena.....	63, 67, 86





16 PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

Nº 39.714-CD-SVyF, Nº 41.843-CD-UCR-FPCS, Nº 42.157-CD-SVyF, Nº 42.184-CD-UCR-FPCS, Nº 42.340-CD-FE-JxC, Nº 42.636-CD-SVyF	
Delitos en zonas rurales de la provincia.....	136
Nº 40.270-CD-SVyF, Nº 40.413-CD-FSP-CF, Nº 40.760-CD-SVyF, Nº 41.568-CD-FSP-CF, Nº 41.569-CD-FSP-CF, Nº 41.752-CD-FSP-CF, Nº 42.429-CD-SVyF, Nº 38.372-CD-SVyF y Nº 40.555-CD-SVyF	
Hechos de inseguridad (Informes).....	139
Nº 40.626-CD-GEN-FPCS	
“Faro de conservación” en isla Charigüe (Rosario): informes.....	88
Nº 40.657-CD-SV, Nº 41.016-CD-SVyF, Nº 41.023-CD-SVyF, Nº 41.813-CD-FP-PS, Nº 41.855-CD-SVyF, Nº 42.064-CD-SVyF, Nº 42.093-CD-SVyF, Nº 40.718-CD-SVyF, Nº 40.895-CD-SVyF, Nº 41.030-CD-SVyF, Nº 42.407-CD-SVyF	
Hechos de inseguridad.....	144
Nº 40.823-CD-UCR-FPCS	
Gestiones ante el PEN por mantenimiento de Ruta Nac. A008.....	107
Nº 40.864-CD-SVyF, Nº 41.345-CD-SVSF, Nº 41.541-CD-FP-PS, Nº 41.700-CD-SVyF, Nº 41.701-CD-SVyF, Nº 41.702-CD-SVyF, Nº 41.746-CD-FSP-CF, Nº 41.782-CD-SVyF, Nº 41.783-CD-SVyF, Nº 41.804-CD-UCR-FPCS, Nº 41.821-CD-SVyF, Nº 41.842-CD-UCR-FPCS, Nº 41.875-CD-UCR-FPCS, Nº 41.879-CD-SVyF, Nº 41.921-CD-SVyF, Nº 41.959-CD-SVyF, Nº 41.978-CD-SVSF, Nº 41.985-CD-SVyF, Nº 42.156-CD-SVyF, Nº 42.394-CD-SVyF, Nº 42.423-CD-SVyF y Nº 42.691-CD-SVyF	
Medidas de seguridad en diferentes puntos de la provincia.....	149
Nº 40.874-CD-FPCS	
Proyecto de parque eólico en Sa Pereyra: informes.....	89
Nº 40.900-CD-UCR-FPCS	
Proyectos de obras de infraestructura en zona de Bajos Submeridionales: informes.....	108
Nº 40.979-CD-SVyF, Nº 41.186-CD-PDP-FPCS, Nº 41.330-CD-SVyF, Nº 41.367-CD-UCR-FPCS, Nº 41.425-CD-UCR-FPCS, Nº 41.602-CD-SVyF, Nº 41.858-CD-SVyF, Nº 41.951-CD-SVyF, Nº 42.180-CD-SVyF, Nº 42.236-CD-SVyF, Nº 42.238-CD-UCR-FPCS, Nº 42.264-CD-SVyF, Nº 42.440-CD-SVyF, Nº 42.264-CD-SVyF	
Pedidos relacionados al área Seguridad.....	157
Nº 41.082-CD-Somos Vida	
Reparación económica para hijas e hijos de madres víctimas de femicidios: informes.....	178
Nº 41.124-CD-GEN-FPCS	
Plan integral de prevención en seguridad y cuidado comunitario para centros comerciales a cielo abierto de Santa Fe y Rosario.....	162
Nº 41.303-CD-Somos Vida y Familia	
Entrega inmediata del alimento Ensure por parte del Pami.....	180
Nº 41.381-CD-UCR-FPCS	
Continuidad del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción.....	180
Nº 41.382-CD-UCR-FPCS	
Continuidad del Ingreso Familiar de Emergencia.....	181
Nº 41.484-CD-FSP-Ciudad Futura	
Causas abiertas a personal policial de Unidad Regional XVII de San Lorenzo con relación al narcotráfico: informes.....	163
Nº 41.488-CD-Somos Vida y Familia	
Equipo de monitoreo multiparamétrico para Hospital Julio Villanueva de San Cristóbal.....	126
Nº 41.490-CD-UCR-FPCS	
Samco de Bernardo de Irigoyen: creación cargo de Odontología.....	105
Nº 41.509-CD-FSP-Ciudad Futura	
Miembros de la Policía denunciados por irregularidades durante el último año: informes....	164
Nº 41.510-CD-Ciudad Futura, Nº 41.545-CD-100% S, Nº 41.549-CD-GEN-FPCS, Nº 41.641-CD-SVyF, Nº 41.768-CD-FE-JxC y Nº 41.852-CD-GEN-FPCS	
Mortandad de peces en aguas del río Salado: informes.....	90
Nº 41.519-CD-UCR-FPCS	
CAPS de Golondrina: creación cargo de médico.....	106



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Nº 41.527-CD-Somos Vida y Familia	
Partida presupuestaria para reparación y equipamiento ambulancia de Samco de San Agustín.....	116
Nº 41.533-CD-Somos Vida y Familia	
Grupo electrógeno para Samco de Totoras.....	116
Nº 41.542-CD-FP-PS	
Falta de pago del Programa Obras Menores 2019 a Municipalidad de Sastre: informes.....	132
Nº 41.638-CD-GEN-FPCS	
Regularización pagos adeudados por lapos a Terapistas Ocupacionales y profesionales de la salud.....	117
Nº 41.675-CD-GEN-FPCS	
Monitoreo del humo proveniente de incendios en zona de humedales del Delta del Paraná..	94
Nº 41.695-CD-Somos Vida y Familia	
Integración del Consejo de Administración del Samco de Alcorta: informes.....	117
Nº 41.703-CD-Somos Vida y Familia	
Ambulancia para Samco de San Gregorio.....	127
Nº 41.720-CD-UCR-FPCS	
Reparación de ambulancia y/o envío de nueva unidad al Servicio de Emergencias Médicas SIES 107 de Esperanza.....	118
Nº 41.825-CD-FE-Juntos por el Cambio	
Campaña masiva con motivo del Día Mundial de Concientización sobre el Autismo.....	119
Nº 41.836-CD-UCR-FPCS	
Reparación y/o envío de ambulancia del Servicio de Emergencias Médicas 107 a San Genaro.....	119
Nº 41.838-CD-UCR-FPCS	
Samco de Chapuy: creación de cargo.....	120
Nº 41.839-CD-UCR-FPCS	
Cobertura de prestaciones odontológicas por parte del lapos: informes.....	120
Nº 41.856-CD-SVyF, Nº 41.863-CD-SVyF y Nº 42.208-CD-UCR-FPCS	
Ambulancias del Servicio 107: informes.....	121
Nº 41.860-CD-UCR-FPCS	
Convenios con municipios y comunas para la realización de obras viales: informes.....	109
Nº 41.889-CD-Somos Vida y Familia	
Provisión de ambulancia de mediana complejidad al Samco de Vila.....	123
Nº 41.906-CD-FSP-Ciudad Futura	
Operativos policiales en barrios de departamentos La Capital y Rosario con más homicidios durante el año 2020: informes.....	164
Nº 41.908-CD-FSP-Ciudad Futura	
Medidas para atender problema de suicidios adolescentes en departamento General Obligado.....	123
Nº 41.945-CD-Somos Vida y Familia	
Reapertura de oficina de Pami en Puerto General San Martín.....	181
Nº 41.966-CD-FP-PS	
Aparato de cirugía endoscópica para Hospital Central de Reconquista.....	124
Nº 41.968-CD-Somos Vida y Familia	
Campaña de prevención, información y sensibilización sobre el suicidio de jóvenes y adolescentes.....	125
Nº 41.971-CD-UCR-FPCS	
Educación domiciliaria durante pandemia (anexo Resolución 2030/11 del Ministerio de Educación).....	195
Nº 42.018-CD-FP-PDP	
Modificaciones en proyecto de ley de suba del mínimo no imponible del impuesto de Ganancias 4ª Categoría.....	98
Nº 42.068-CD-UCR-FPCS	
Prestaciones específicas brindadas por el lapos a adultos mayores: informes.....	126
Nº 42.110-CD-FP-PS	
Control del cumplimiento de la mezcla obligatoria de biocombustibles con combustibles fósiles.....	93
Nº 42.146-CD-UCR-FPCS	
Resolución 0665/20 del Ministerio de Seguridad (condiciones de detención en	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

dependencias policiales): informes.....	167
Nº 42.154-CD-UCR-FPCS, Nº 42.262-CD-SVyF, Nº 42.300-CD-FE-JxC, Nº 42.330-CD-SVyF, Nº 42.416-CD -UCR-FPCS y Nº 42.530-CD-FE-JxC	
Hechos ocurridos en comisarías de la provincia.....	168
Nº 42.160-CD-Somos Vida y Familia	
Solicitud de nuevo operativo de Anses en Coronada.....	182
Nº 42.166-CD-FP-PS	
Empresas constructoras beneficiarias de Decretos Nº 1.174/2020 y Nº 415/2020: informes	110
Nº 42.170-CD-SV y Nº 42.192-CD-SVSF	
Funcionamiento de URIX de la Policía con sede en Reconquista: informes.....	171
Nº 42.179-CD-SVyF, Nº 42.558-CD-SVyF y Nº 42.706-CD-SVyF	
Planes para evitar estafas telefónicas y/o virtuales.....	165
Nº 42.181-CD-Somos Vida y Familia	
Reglamentación Ley Nº 13.914 (Trombofilia).....	40
Nº 42.195-CD-SVyF, Nº 42.211-CD-UCR-FPCS y Nº 42.425-CD-SVyF	
Atención hospitalaria y fallecimiento del menor Jonás Rosales: informes.....	40
Nº 42.199-CD-Somos Vida Santa Fe	
Consultorio para Enfermedades Poco Frecuentes en el Cemafe de Santa Fe.....	43
Nº 42.219-CD-FP-PS	
Programa “Caminos de la Ruralidad”: informes.....	133
Nº 42.230-CD-FP-PS	
Bacheo y/o repavimentación de Ruta Provincial 32 (tramo Villa Ana-Ruta Nac. 11).....	111
Nº 42.232-CD-Somos Vida y Familia	
Fondos de Lotería de la Provincia para obras de salud pública (período 1º/07/19 al 28/02/21): informes.....	99
Nº 42.243-CD-UCR-FPCS, Nº 42.348-CD-FP-PS, Nº 42.402-CD-UCR-FPCS, Nº 42.793-CD- FP-PS, Nº 42.836-CD-UCR-FPCS, Nº 42.837-CD-UCR-FPCS, Nº 42.845-CD-UCR-FPCS y Nº 42.874-CD-FP-PS	
Vacunas contra Covid-19: provisión e informes sobre plan de vacunación.....	44
Nº 42.250-CD-FP-PS	
Boleto Educativo Gratuito: inclusión de estudiantes de los Cecla.....	128
Nº 42.261-CD-Somos Vida y Familia	
Escuela Primaria Nº 240 de Lucio V. López: creación de cargos.....	106
Nº 42.284-CD-UCR-FPCS	
Mejoras en líneas de créditos para el sector de la producción agropecuaria primaria.....	114
Nº 42.288-CD-PDP-FPCS	
Consular Consultores Argentinos Asociados S.A.: informes.....	99
Nº 42.290-CD-Somos Vida	
Ley de Discapacidad Nº 9.325: recaudación art. 11 Ley 11.998 y programas implementados.....	100
Nº 42.297-CD-PRO-Juntos por el Cambio	
Resolución Nº 054/21 de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes: informes.....	101
Nº 42.301-CD-100%S, Nº 42.303-CD-100%S, Nº 42.305-CD-100%S, Nº 42.306-CD-100%S y Nº 42.309-CD-100%S	
Programa Boleto Educativo Gratuito.....	129
Nº 42.302-CD-FE-Juntos por el Cambio	
Programa de Fortalecimiento de los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos de NNyA: informes.....	133
Nº 42.307-CD-100% Santafesino	
Boleto Educativo Gratuito: inclusión de beneficiarios en recorrido Vera-Reconquista.....	131
Nº 42.320-CD-Somos Vida Santa Fe	
Sistema de alerta para denunciar irregularidades en vacunación por Covid-19.....	48
Nº 42.324-CD-SVF	
Medidas sanitarias para el transporte urbano de pasajeros de corta y media distancia.....	75
Nº 42.355-CD-UCR-FPCS	
Proceso de licitación de Hidrovía Paraná-Paraguay: informes.....	102
Nº 42.380-CD-FSP-Ciudad Futura	
Superávit financiero de año 2020: informes.....	103
Nº 42.422-CD-Somos Vida y Familia	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Prórroga Ley 26.093 de Biocombustibles.....	115
Nº 42.427-CD-UCR-FPCS	
Obras proyectadas en Cuenca del Arroyo Ludueña: informes.....	112
Nº 42.454-CD-UCR-FPCS	
Mejoras en distribución de zonas y frecuencia de patrullaje policial.....	173
Nº 42.455-CD-UCR-FPCS	
Medidas de seguridad en clubes deportivos: informes.....	174
Nº 42.460-CD-UCR-FPCS	
Licitaciones de compras del Ministerio de Seguridad: informes.....	175
Nº 42.461-CD-UCR-FPCS	
Proyecto para la transformación urbana de la Ciudad Universitaria de Rosario: informes....	113
Nº 42.467-CD-FP-PS	
Modificación Decreto 1595/13 (Centros Territoriales de Denuncias).....	176
Nº 42.470-CD-UCR-FPCS	
Escuela Rural 881 de Santa Emilia: cargo de auxiliar escolar.....	188
Nº 42.471-CD-UCR-FPCS	
Jardín de Infantes 42 de Santa Isabel: creación de cargos.....	189
Nº 42.473-CD-UCR-FPCS	
Mecanismos de retiro de dinero en efectivo de gobiernos comunales: informes.....	103
Nº 42.477-CD-UCR-FPCS	
Ejecución presupuestaria 2020 en materia de salud: informes.....	104
Nº 42.493-CD-UCR-FPCS	
Boleto Educativo Gratuito: inclusión de docentes de universidades.....	190
Nº 42.502-CD-UCR-FPCS	
Pleno funcionamiento del Registro Civil (para documental para tutela de derechos judiciales).....	49
Nº 42.504-CD-100%S	
Medidas limitantes a aumentos de tarifas de agua y luz.....	79
Nº 42.539-CD-FE Juntos por el Cambio	
Municipios y comunas que cuentan con un Instituto municipal o comunal de Administración Pública (Ley 9.286): informes.....	134
Nº 42.550-CD-Somos Vida	
Delegación del Instituto de Seguridad Pública en Reconquista.....	176
Nº 42.565-CD-FP-PS	
Cesión de instalaciones de la Escuela Nº475 de Rafaela: informes.....	190
Nº 42.607-CD-UCR-FPCS	
Escuela de Enseñanza Primaria Nº 200 de Coronel Arnold: creación de cargo.....	191
Nº 42.608-CD-PRO-Juntos por el Cambio	
Conclusión de obras en edificio de Escuelas Nº 782 y Nº 586 de Villa Constitución.....	191
Nº 42.657-CD-UCR-FPCS	
Miembros de fuerzas de seguridad licenciados por pertenecer a grupos de riesgo y de vacunados contra Sars-Cov-2: informes.....	177
Nº 42.724-CD-UCR-FPCS	
Anexo de EESO Nº 398 de Funes: creación de cargo.....	192
Nº 42.735-CD-UCR-FPCS	
Convenios para aplicación del Boleto Educativo Gratuito y Boleto Educativo.....	135
Nº 42.757-CD-Somos Vida y Familia	
Inicio de clases en Anexo de EESO Nº 398 de Funes.....	192
Nº 42.810-CD-FP-PS	
Gestiones para adquisición o construcción de inmueble definitivo para el Instituto Superior del Profesorado Nº 8 - Anexo Esperanza: informes.....	193
Nº 42.811-CD-FP-PS	
Ampliación de Escuela de Educación Técnica Profesional Nº 644 de Esperanza: informes.	194
Nº 42.918-CD-UCR-FPCS	
Accionar del Comité de Crisis de la capital provincial: informes.....	76
Nº 43.020-CD-FSP-CF	
Provisión de elementos de gestión menstrual a internas de Unidad Penitenciaria Nº 5.....	81
Nº 43.022-CD-PJ	
Inversión del agente financiero Nuevo Banco de Santa Fe en cajeros automáticos: informes83	
Nº 43.031-CD-DB	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

Habilitación de camas en Hospital Modular de Granadero Baigorria: informes.....	84
N° 43.118-CD-Somos Vida Santa Fe	
Campana masiva de concientización sobre maltrato infantil y mecanismos oficiales de denuncia.....	50
N° 43.166-CD-DB	
Sesión del Concejo Municipal de Arroyo Seco del 30/03/2021: informes.....	83
N° 43.175-CD-UCR-FPCS	
Ley Provincial 14.003 (adhesión a complementaria de Ley de Riesgo del Trabajo): informes	72
N° 43.229-CD-100%S	
Plan provincial de conectividad educativa.....	76
N° 43.239-CD-SVF	
Menor X.I.A. alojada en la Dirección Provincial de Niñez de Rosario: informes.....	82
N° 43.444-CD-FP-PS	
Prevención y lucha contra delitos rurales en departamento Castellanos.....	78
N° 43.456-CD-DB	
Toma de terrenos en barrio Apeadero Echeverría de Ibarlucea: informes.....	80
N° 43.516-CD-UCR-JxC	
Fallecimiento de Lara Arreguiz por Covid en ex Hospital Iturraspe de Santa Fe: informes.....	73
N° 43.563-CD-UCR-FPCS	
Reunión de la Junta de Gobernadores de la Región Centro para tratar la suspensión de exportación de carnes.....	75
N° 43.567-CD-IP	
Gestión del IFE para desocupados y otros grupos de personas.....	79
N° 43.589-CD-SVSF	
Clínica Sagrada Familia de Santa Fe: afectación al sistema sanitario de atención de Covid-19.....	72
N° 43.594-CD-FP-PS	
Decreto 640/21 referente al lapos no publicado en portal web oficial: informes.....	77
N° 43.616-CD-DB, N° 43.443-CD-SVF, N° 43.603-CD-SVF, N° 37.993-CD-SVF, N° 43.078-CD-SVF, N° 42.189-CD-SVF y N° 40.641-CD-SVF	
Medidas para sostener el vínculo educativo.....	53
N° 43.620-CD-SV	
Hechos acaecidos en el acto de conmemoración de la Revolución de Mayo.....	58
PROYECTOS DE DECLARACIÓN	
N° 41.870-CD-PJ	
Adhesión al Plan Estratégico Argentina Orgánica 2030.....	96
N° 42.212-CD-FP-PS	
Fallecimiento de Élide Rasino.....	182
N° 42.240-CD-UCR-FPCS	
Presupuesto 2021 destinado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.....	97
N° 42.458 CD-PRO-Juntos por el Cambio	
Gestiones para creación de Escuela de Policía en Rafaela.....	135
N° 42.497-CD-Somos Vida y Familia	
Preocupación por reiterados aumentos de combustible.....	114
N° 42.512-CD-UCR-Juntos por el Cambio	
Resolución 112/21 del Ministerio de Educación (educación presencial no prioritaria).....	183
N° 42.548-CD-GEN-FPCS	
Trabajo del Centro de Estudios de Derecho Informático de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UCA de Rosario: interés legislativo.....	185
N° 42.664-CD-GEN-FPCS	
Apoyo a vicedirectora del Jardín de Infantes El Nogal de Arroyo Seco, Haydée Spatz.....	186
N° 42.676-CD-FP-PS	
Designación de científicos santafesinos como académicos en instituciones nacionales.....	187
N° 43.196-CD-Somos Vida y Familia	
Robo perpetrado en Catedral de Santa Fe.....	39
N° 43.275-CD-IP	
Apoyo a pedido de liberación de patentes de vacunas contra el Covid-19.....	85
N° 43.454-CD-SVF	
Día de la Medicina de Emergencias y Urgencias.....	80



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 de MAYO de 2021

PERÍODO ORDINARIO

3ª SESIÓN ORDINARIA

N° 43.621-CD-DB	
Declaración de interés legislativo de diversos actos y/o eventos.....	60
PROYECTOS DE LEY	
N° 37.974-CD-FSP-CF	
29 de abril: Día de la Memoria del Pueblo Inundado.....	66
N° 43.433-PER	
Ley N° 13.920 Orgánica de Ministerios: modificación.....	61
N° 43.496-SEN	
Expropiación terreno en Cañada de Gómez.....	67
N° 43.615-SEN, N° 42.409-CD-SVF y N° 42.844-CD-FP-PDP	
Autorización al PE para la adquisición de vacunas.....	63
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN	
N° 41.982-CD-DB	
Prórroga del Régimen de Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles.....	87
N° 42.299-CD-UCR-FPCS, N° 42.680-CD-FP-PS, N° 43.586-CD-SVyF, N° 40.076-CD-100%S, N° 41.471-CD-JxC, N° 41.586-CD-UCR-FPCS, N° 41.596-CD-SVSF, N° 41.597-CD-SVSF, N° 41.598-CD-SVSF, N° 41.599-CD-SVSF, N° 41.600-CD-SVSF, N° 41.601-CD-SVSF y N° 41.940-CD-SVyF	
Distinciones en el ámbito de la Salud en relación con la lucha contra el Covid-19.....	30
N° 42.373-CD-FP-PS	
Distinción al Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento.....	38
N° 42.472-CD-FSP-Ciudad Futura	
Jornada sobre ordenamiento territorial, planificación de suelo urbano, periurbano y rural.....	95
N° 43.298-CD-UCR-JxC	
Audiencia para debate de proyectos legislativos sobre conectividad educativa.....	71
N° 43.559-CD-SVF	
Reconocimiento post mortem a ex combatiente de Malvinas, Daniel Brito.....	86
N° 43.564-CD-UCR-FPCS	
Suspensión de exportación de carne bovina: reunión con legisladores nacionales por Santa Fe.....	74
N° 43.566-CD-UCR-FPCS	
Suspensión de exportación de carne bovina: reunión con legisladores de la Región Centro..	73
N° 43.580-CD-UCR-FPCS	
Suspensión de exportación de carne bovina: reunión con Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados de la Nación.....	74



EDICIÓN
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**



Santa Fe, Junio de 2021